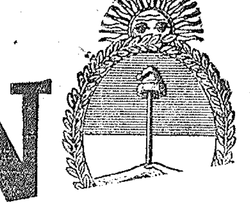
BOLETIN OFICIAL



DE LA

1809 (C)—F. C. Nacional General San Martín - Departamento Almacenes —2 ejemplares— Florida 783 5—CAPITAL 31|12|49

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 104 PAGINAS — Buenos Aire[s, m]artes 18 de octubre de 1949 — Año LVII — Número 16.473

INCORPORASE UN CREDITO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1950

$ 400.000.000 PARA COMPENSAR QUEBRANTOS QUE ORIGINE LA VENTA DEL TRIGO PARA EL CONSUMO INTERNO. ASIMISMO, SE MODIFICAN DIVERSAS LEYES IMPOSITIVAS.

LEY 13.647

Sancionada: Setiembre 30-1949
Promulgada: Octubre 11-1949

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar al Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1950, aprobado por la Ley Nº 13.558, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.961, la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 400.000.000) para compensar el quebranto que origine la venta de trigo destinado al consumo interno.

ARTICULO 2º — A los efectos de cubrir las mayores erogaciones autorizadas por el artículo anterior, modifícanse las siguientes leyes impositivas:

1º — **Impuesto a los réditos:**

A partir del 1º de enero de 1949, las personas de existencia visible y las sucesiones indivisas — mientras no exista declaratoria de herederos o testamento declarado válido que cumpla la misma finalidad —, abonarán el impuesto establecido conforme con las disposiciones contenidas en el artículo 84 de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1947), (básico, adicional y ausentismo) con un aumento del veinte por ciento (20 %) sobre la parte de impuesto correspondiente a los réditos de primera, segunda y tercera categorías.

Los contribuyentes mencionados en los apartados primero y segundo del artículo 50 de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1947), que cierren ejercicios anuales que abarquen parte de los años 1948 y 1949, deducirán del impuesto del año 1949 que resulte de la aplicación del primer párrafo del presente inciso, la parte proporcional del aumento — en función del tiempo — correspondiente a la renta atribuíble al año 1948, en la forma que disponga el Poder Ejecutivo.

También abonarán el impuesto con un aumento del veinte por ciento (20 %), a partir de los ejercicios que cierren desde el 1º de octubre de 1949, las sociedades de capital y demás contribuyentes comprendidos en el artículo 56 de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1947).

Cuando el ejercicio anual haya sido iniciado con anterioridad al 1º de octubre de 1949, las sociedades mencionadas en el párrafo anterior abonarán la tasa del quince por ciento (15 %) sobre la parte de utilidades, determinada en función al tiempo, atribuíble al lapso transcurrido hasta dicha fecha.

Todas las retenciones y demás pagos a que se refiere la Ley Nº 11.682 (texto ordenado en 1947) con excepción de las relativas a réditos de cuarta categoría deberán efectuarse con un aumento del veinte por ciento (20 %) a partir de la fecha y en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

2º — **Impuesto a las ganancias eventuales:**

A partir del 1º de enero de 1950, todos los beneficios provenientes de la enajenación de bienes inmuebles por su naturaleza, se hallan alcanzados por el impuesto a las ganancias eventuales, aun cuando el contribuyente hiciere de tales operaciones su profesión habitual o comercio quedando exentos del impuesto a los réditos.

Igual tratamiento se dispensará a las utilidades producidas con motivo de la enajenación de inmuebles por accesión física, con las excepciones que al respecto reglamente el Poder Ejecutivo.

Los beneficios provenientes de la enajenación de inmuebles estarán sujetos a las siguientes tasas:

a) Cuando entre la fecha de adquisición y de enajenación haya transcurrido un plazo no mayor de un año, el cuarenta por ciento (40 %).

b) Cuando entre la fecha de adquisición y de enajenación hubiera transcurrido más de un año, la tasa del cuarenta por ciento (40 %), se reducirá en un tanto por cada mes que exceda el lapso del año citado. En ningún caso la tasa podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %).

(Continúa Pág. 2)

Tráfico Interjurisdiccional de Productos de Origen Animal

Los Establecimientos Habilitados Oficialmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería Podrán Aprovechar las Carnes de Reses Decomisadas y Aptas, en la Elaboración de Conservas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 25.169. — Bs. As., 10|10|49

VISTO la información producida en el presente Expediente Nº 6.436|46, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y las conclusiones que del mismo se desprenden, y CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar los trámites, cumplidos los requisitos técnicos, para que las carnes de las reses decomisadas parcialmente y declaradas aptas para la elaboración de conservas por el Matadero y Frigorífico Municipal pueda ser aprovechadas, a ese efecto, en los establecimientos habilitados oficialmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Que el artículo 10º de la Ley Nº 3.959, acuerda al Poder Ejecutivo facultades para reglamentar el tráfico interjurisdiccional de productos de origen animal. Por ello, atento el dictamen legal de fs. 87 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las carnes de las reses que sean decomisadas por la Inspección Veterinaria Comunal en el Matadero y Frigorífico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y declaradas aptas para la elaboración de conservas, podrán ser aprovechadas para tal fin en los establecimientos habilitados oficialmente por la repartición técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Las firmas interesadas en el acopio de carnes de decomiso aptas para la elaboración de conservas, deberán encuadrarse, previamente, en la reglamentación sobre habilitación e inspección sanitaria de establecimientos de depósito y elaboración de productos de origen animal.

Art. 3º — Cumplido el requisito precedente, la Inspección Nacional destacada en el Matadero y Frigorífico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, certificará con destino a establecimientos habilitados oficialmente las reses vacunas, porcinas o lanares que se hallen en las condiciones del artículo 1º.

Art. 4º — El tránsito se realizará en camiones cerrados, precintados por la Inspección Nacional, y sus precintos serán abiertos en el lugar de destino solamente por la Inspección Nacional, previa presentación del certificado correspondiente.

Art. 5º — En los establecimientos de destino deberán habilitarse cámaras especiales, aisladas e independientes, para recepción de las mismas, y su industrialización será autorizada por la Inspección Veterinaria destacada en el establecimiento, previa esterilización de las carnes, efectuada bajo el contralor de la misma.

Art. 6º — Las carnes de referencia, que se introduzcan a establecimientos habilitados oficialmente, serán utilizadas exclusivamente para elaboración de conservas, y otros productos que requieran previa esterilización, para autorizar su consumo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Dirección General de Enseñanza Primaria

— Secretario General —

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 25.486. — Bs. As., 11|10|49.

ATENTO que debe proveerse el cargo de Secretario General en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Anexo 15), que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario General en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Anexo 15), con asignación mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500), al señor Ernesto Pietrani (Mat. 12.822, D. M. 1, Clase 1897, Céd. Id. 156.083, Pol. de la Cap.), con retención del cargo de Inspector de Distrito de esa Dirección General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

SE CONTROLARA LA APLICACION Y VENTA EN EL PAIS DE MATERIAL DE USO MEDICO

Los Materiales, Equipos, Aparatos e Instrumentos no Podrán ser Puestos en Venta sin la Previa Extensión de un Certificado de Autorización Extendido por el Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 25.209. — Bs. As., 10|10|49

VISTO lo informado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que el empleo de ciertos aparatos de uso médico ha originado, por causas fortuitas difíciles de establecer, desgraciados accidentes a algunas personas sometidas a las utilización de dichos aparatos; Que para prevenir la repetición de tales accidentes es necesario disponer que ningún aparato de uso médico pueda ser vendido en el país sin un previo contralor de carácter técnico que establezca las condiciones de su utilización en la práctica, de modo que no se convierta en factor peligroso para la integridad física de los médicos y los pacientes; Que corresponde al Ministerio de Salud Pública de la Nación dicho contralor de acuerdo a sus estatutos orgánicos y, en especial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17º inciso 16 de la Ley Nº 13.529; Que, por lo demás, se facilitará el ejercicio de las nuevas funciones de contralor y vigilancia que fluyen de estos considerandos adaptando, respecto a materiales, equipos, aparatos e instrumentales de uso médico, las normas establecidas por el Decreto Nº 29.112|47 para la aprobación de especialidades medicinales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Salud Pública de la Nación controlará la aplicación y venta en el país de materiales, equipos, aparatos e instrumental de uso médico, adaptando, al efecto, el régimen establecido por el Decreto Nº 29.112|47 para la aprobación de las especialidades medicinales.

Art. 2º — Los materiales, equipos, aparatos e instrumentales de uso médico, no podrán ser puestos a la venta sin la previa extensión de un certificado de autorización por parte de dicho Ministerio.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la Nación para inspeccionar y|o reglamentar todo lo que conduzca a la aplicación concreta de los aparatos, equipos o instrumentos de uso médico actualmente en funcionamiento, a los fines de dar cumplimiento al presente decreto.

Art. 4º — Las infracciones a este decreto o a los reglamentos que se dicten en su consecuencia, se sancionarán con multas de quinientos (m$n. 500.—) a diez mil (m$n. 10.000.—) pesos moneda nacional y|o clausura de los respectivos locales, mediante el procedimiento instituído por los artículos 124º y siguientes del decreto reglamentario de la Ley número 4.687.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo

Incorpórase un Crédito al Presupuesto...

(Viene de la pág. 1)

3º — Impuesto de sellos:

A partir del 1º de enero de 1950 modifícanse las tasas fijadas por Decreto 9.432/44 (Ley Nº 12.922) en la siguiente forma:

Tasa	Artículo
10 o/oo	26
4 o/oo	14; 38 apartado 2º y 39
3 o/oo	38 apartado 1º, 40 cat. III, 41 y 94
2 o/oo	inc. a) 1ª parte
	94 inc. a) in fine
1 o/oo	94 incs. d), i) y j)
12 o/ooo	32 in fine
2 o/ooo	32, 1ª parte
m$n. 2 por foja	64

A partir de la misma fecha, sustitúyese el artículo 61 del Decreto Nº 9.432/44 (Ley Nº 12.922) por el siguiente:

"Los recibos de dinero, de cheques y giros, sus duplicados y demás ejemplares, abonarán cada uno el impuesto de:

De más de m$n.	20	hasta m$n.	100	m$n.	0.10
" " " "	100	"	500	"	0.30
" " " "	500	"	1.000	"	0.50
" " " "	1.000				1.—

"Los recibos otorgados por empresas concesionarias de servicios públicos, por el cobro del servicio que motiva la concesión, pagarán el impuesto indicado en la escala precedente, cuando excedan de diez pesos moneda nacional (m$n. 10)".

"El impuesto aplicable a los recibos originales será satisfecho por sus otorgantes, siendo a cargo de los que reciben los duplicados y demás ejemplares, el gravamen correspondiente a esos instrumentos".

4º — Impuesto a la transmisión gratuita de bienes:

Sustitúyese la escala del artículo 2º de la Ley Nº 11.287 (texto ordenado), por la siguiente:

E S C A L A S   D E L   I M P U E S T O

Monto de la Hijuela Legado o Donación		Padres Hijos y Cóny.		Otros Asc. y Descen.		Colat. de 2º Grado		Col. de 3º y 4º Grado		Otros Ptes. y Extraños	
		Cuota Fija	Porcent. S/Exced. Lím. Mín.	Cuota Fija	Porcent. S/Exced. Lím. Mín.	Cuota Fija	Porcent. S/Exced. Lím. Mín.	Cuota Fija	Porcent. S/Exced. Lím. Mín.	Cuota Fija	Porcent. S/Exced. Lím. Mín.
m$n.	m$n.	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%
De 0	hasta 5.000	—	1.5	—	1.5	—	5	—	7	—	10
" más 5.000	" 10.000	75	2.5	75	3	250	6.5	350	8.7	500	12.5
" " 10.000	" 25.000	200	3.5	225	4.5	575	8	785	10.5	1.125	15
" " 25.000	" 50.000	725	5	900	6.5	1.775	10.2	2.360	13	3.375	17.5
" " 50.000	" 75.000	1.975	6.5	2.525	8.5	4.325	12.4	5.610	15.5	7.750	20
" " 75.000	" 100.000	3.600	8	4.650	10.5	7.425	14.6	9.485	18	12.750	22.5
" " 100.000	" 150.000	5.600	9.5	7.275	12.5	11.075	16.8	13.985	20.5	18.375	25
" " 150.000	" 200.000	10.350	[illegible]	13.525	14.5	19.475	19	24.235	23	30.875	27.5
" " 200.000	" 250.000	15.850	12.5	20.775	16.5	28.975	21.2	35.735	25.5	44.625	29
" " 250.000	" 300.000	22.100	[illegible]	29.025	18.5	39.575	23.4	48.485	28	59.125	30.5
" " 300.000	" 400.000	29.100	15	38.275	20	51.275	25	62.485	29.75	74.375	32
" " 400.000	" 500.000	44.100	16	58.275	21.5	76.275	26.5	92.235	31.5	106.375	33.5
" " 500.000	" 600.000	60.100	17	79.775	23	102.775	28	123.735	33.25	139.875	35
" " 600.000	" 700.000	77.100	18	102.775	24.5	130.775	29.5	156.985	35	174.875	36.5
" " 700.000	" 800.000	95.100	19	127.275	26	160.275	31	191.985	36.75	211.375	38
" " 800.000	" 900.000	114.100	20	153.275	27.5	191.275	32.5	228.735	38.5	249.375	39.5
" " 900.000	" 1.000.000	134.100	21	180.775	29	223.775	34	267.235	40.25	288.875	41
1.000.000 y más		155.100	16	209.775	21	257.775	26	307.485	31	329.875	33

En ningún caso este impuesto podrá exceder del 50 %.

A los fines previstos en la presente ley, se incorporará a Rentas Generales la suma que el Ministerio de Economa, por intermedio del I.A.P.I. resuelva destinar anualmente de las utilidades a que se refiere el artículo 13, inciso f) Del Decreto Ley Nº 15.350/46, ratificado por la Ley Nº 12.962, y a partir del cierre del ejercicio correspondiente al 31 de Diciembre de 1948.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar hasta un veinte por ciento (20 %) la suma establecida en el artículo 1º de la presente ley, siempre que los mayores ingresos previstos por el artículo 2º así lo permitan.

ARTICULO 4º — Suspéndese por el término de dos años la vigencia del Decreto Nº 29.669/44 (ratificado por Ley Nº 12.921).

El Poder Ejecutivo dentro del lapso indicado someterá a la consideración del Honorable Congreso un proyecto de régimen orgánico para la industria panadera.

ARTICULO 5º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 11.338 en la siguiente forma:

"El Poder Ejecutivo durante el término de dos años establecerá las excepciones necesarias a lo dispuesto en el artículo 1º, cuando ello fuese indispensable para el mejor abastecimiento de la población, el cuidado de la higiene en el trabajo y de la salud pública".

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 13.647 —

PODER EJECUTIVO DE LA NACION
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO Nº 25.389

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON.
Ramón A. Cereijo.

AGRADECENSE SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONSEJO DE COORDINACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 25.081. — Bs. As., 8|10|49.

VISTO la nota que antecede en la cual el Consejo de Coordinación creado por el artículo 6º de la Ley Nº 12.995, con motivo de la terminación de sus funciones da cuenta de la labor cumplida, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 58 de la Ley Nº 13.246 fué derogada la Ley Nº 12.995 y, en consecuencia, ha cesado el Consejo de Coordinación creado por el artículo 6º de esta última; Que el citado Consejo ha desarrollado una destacada labor cumpliendo cabalmente sus fines específicos. Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Agradécense a los señores Subsecretario de Agricultura Ingeniero Agrónomo Aníbal Roberto Pablo Millán, Director General de Asuntos Jurídicos doctor Enrique Carlos Petracchi, Director de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Héctor Lorenzo de Eguino, Consejero Agrícola en el Exterior Ingeniero Agrónomo René Roberto Thiery, Subgerente de Colonización y Jefe del Departamento de Créditos Agrarios del Banco de la Nación Argentina, señores Antonio Cirilo Solari y Tomás Camps, respectivamente, los servicios prestados como Presidente del Consejo de Cordinación creado por Ley Nº 12.995, el primero de los nombrados, y como Vocales del mismo, los demás funcionarios mencionados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON
Carlos A. Emery

COMISION DE SOCORRO AL ECUADOR

REGULARIZAN SITUACION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 24.816. — Bs. As., 6|10|49

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el día 3 de septiembre del corriente año, los aviones Douglas DC-4, T-46 y T-42, de la Fuerza Aérea Argentina, realizaron un viaje a la República del Ecuador, con el objeto de trasladar auxilios a las víctimas del terremoto; Que es necesario regularizar la situación administrativa de las tripulaciones de dichas aeronaves,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase al personal que a continuación se mencionan, como tripulaciones de los aviones Douglas DC-4, T-46 y T-42 de la Fuerza Aérea Argentina, que el día 3 de septiembre del corriente año realizaron un viaje a la República del Ecuador con el objeto de trasladar auxilios a las víctimas del terremoto:

AVION DOUGLAS DC-4, T-46

Piloto:
Capitán D. Enrique Hugo Cadelli.

Copiloto:
1er. Teniente D. Egidio José Eyherabide.

Navegador:
Alférez D. Horacio Humberto Larghi.

Mecánicos:
Suboficial Auxiliar Antonio Rodríguez (C. 1904, M. 490.700, D. M. 4-O|E., Sec. 1a. IAFRPM Nº 36.569); Sargento Silvio Mauricio Roldán (C. 1926, M. 4.331.793, D. M. B. A., O|E., Sec. 2, IAFRPM Nº 44.690); Sargento Enrique Bertinotti, (C. 1924, M. 4.321.124, D. M. 3-O|E., Sección 2ª, IAFRPM Nº 49.085).

Radiooperador:
Cabo Mayor Oreste Eduardo Martini, (C. 1928, M. 6.460.130, D. M. 43, O|E. Córdoba, IAFRPM Nº 128.484).

AVION DOUGLAS DC-4, T-42

Piloto:
Teniente D. Héctor Luis Fautario.

Copiloto:
1er. Teniente D. Edgar Darío Arribau.

Navegador:
Alférez D. Enrique Jacinto Silva.

Mecánicos:
Sargento José Vicente Agudo, C.1925, M. 4.327.160, D. M. B. A. O|E., Sec. 2ª, IAFRPM Nº 49.050), Sargento Pascual Luciano Policaro, (C. 1917, M. 3.228.255 D. M. 68, O|E., Gral. San Martín, IAFRPM Nº 23.279); Cabo Mayor Alberto Romualdo Rivera, (C. 1929, M. 4.052.093, D. M. B. A. O|E. 17 Pal. IAFRPM Nº 129.196).

Radiooperador:
Sargento Pedro Francisco Kropfl, (C. 1928, M. 6.462.166, D. M. 43, O|E. Córdoba, IAFRPM Nº 49.244).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General Administrativa de Aeronáutica a liquidar al personal nombrado los emolumentos correspondientes, por la duración de la comisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, Relaciones Exteriores y Culto y miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archívese.

PERON
César R. Ojeda — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Jose C. Barro. — Hipólito J. Paz

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL

SE AUTORIZA A LOS JUECES FEDERALES A LLAMAR A LICITACION PUBLICA. DEJASE SIN EFECTO EL DTO. 21.789|47 Y SE DICTAN NORMAS DE CARACTER GENERAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 24.850 — Bs. As., 6|10|49.

VISTO el presente Expediente letra D. número 35.018 del año 1949, relativo al proyecto de un pliego tipo de bases y condiciones (fs. 1|19 vta.), formulado por la Dirección General de Administración de Interior para regir la contratación de las impresiones de los Registros Electorales de la Nación, de conformidad con las normas establecidas por el Reglamento de Compras-Ventas aprobado por Decreto Nº 36.506 de 27 de junio de 1948. Atento a lo prescripto por el artículo 13, párrafo 2º de dicho Reglamento; a lo informado por la Dirección General de Subsecretaría del aludido Departamento (P. Nº 19.543 - fs. 20 vta.) y a la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación en su Informe número 2.385|49 (fs. 22),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 21.789 dictado el 25 de julio de 1947.

Art. 2º — Autorízase a los señores Jueces Federales para llamar a licitación la impresión del Padrón Electoral de sus respectivas jurisdicciones, cuando los contratos se encuentren vencidos, en un todo de conformidad con el pliego de bases y condiciones que aprueba el presente decreto.

Art. 3º — Apruébase el siguiente Pliego de Bases y Condiciones — Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares — al que se ajustarán en lo sucesivo, los llamados a licitación para contratar la impresión del Padrón Electoral, que determinan las Leyes Nos. 11.387 y 13.010:

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA

CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

Artículo 1º — Este llamado a licitación pública tiene por objeto contratar la impresión del Padrón Electoral mencionado en el detalle y especificaciones anexas (Cláusulas Particulares de este Pliego de Condiciones), del cual forma parte integrante.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Art. 2º — Las propuestas serán abiertas en el local de la Secretaría Electoral, en la fecha y hora indicadas en las cláusulas particulares en presencia de .... y, como asimismo de los interesados que concurran, labrándose el acta que será firmada por todos los asistentes que lo deseen.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura.

Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más ni modificaciones de las presentadas.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de la licitación.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Art. 3º — **Las propuestas deberán estar firmadas, selladas y entregadas bajo recibo o remitidas en sobres bien cerrados y lacrados. El sobre deberá indicar en forma destacada la leyenda "Padrón Electoral — Licitación", con el objeto, fecha y hora de la licitación y número de expediente.**

Las ofertas deberán ser extendidas por duplicado y su sola presentación significa conformidad con este pliego de condiciones. En el original se repondrá el sellado correspondiente a razón de pesos 2,00 m|n., por cada 50 líneas o fracción.

GARANTIA DE LA PROPUESTA

Art. 4º — Juntamente con la propuesta deberá presentarse una garantía a la orden del señor Juez Federal de Sección, por una suma no inferior a m$n. .... Dicha garantía puede hacerse en una de las siguientes formas:

a) en efectivo;

b) en títulos de la deuda pública, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central o cualquier otro valor similar de la Nación o Provincial;

c) fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción de la Secretaría Electoral;

d) pagaré en formulario oficial que se facilitará en la Secretaría Electoral suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. Esta garantía quedará afectada para garantizar el cumplimiento del contrato aprobado por el Poder Ejecutivo (art. 7º, inc. a) del decreto reglamentario de la Ley 11.387.

FIADOR SOLIDARIO PERSONAL

Además de la garantía establecida precedentemente, todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y pliego de condiciones, por un fiador solidario personal, liso y llano pagador, hasta la suma de m$n. .... quien será responsable del compromiso contraído en el contrato.

GARANTIA EN PAGARE

El proveedor que concurra a una licitación contrae la obligación de levantar el pagaré que suscriba si así se hubiera constituído la garantía, a su sola presentación por la Secretaría Electoral, renunciando a oponer cualquier excepción en caso de que se le inicie acción por cobro del documento suscripto y se obliga a que cualquier reclamo que desee intentar lo entablará por la vía correspondiente, luego de su abono.

Cuando la garantía de la adjudicación excediera de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) y se constituyera con un pagaré, ésta será afianzada por un aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, apreciándose ésta si de una manifestación de bienes o último balance exhibido se compruebe que el capital del garante excede de diez veces la suma afianzada.

PLAZOS

Art. 6º — Los plazos de mantenimiento de las propuestas, como así la moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán establecidas en las cláusulas particulares.

DE LOS PROPONENTES — INCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Art. 7º — La impresión del padrón electoral podrá hacerse por imprentas de la localidad, que funcionen instaladas con una antigüedad no menor de un año al llamamiento de la licitación y cuya responsabilidad comercial y capacidad de ejecución directa pueda ser comprobada por el Juez, o en cualquier otra que llene tales condiciones.

No serán admitidos como proponentes los que no tengan responsabilidad civil para obligarse, los comisionistas y corredores.

Para presentar propuesta se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

Los proponentes que formularen propuestas sin estar inscriptos deberán presentar su solicitud de inscripción dentro de las veinticuatro (24) horas de formulada su propuesta ante la Secretaría Electoral; al solo efecto de ser considerada la oferta, quedará provisoriamente inscripto el oferente, pudiendo recaer adjudicación sobre la misma, por esa sola vez, si a juicio del señor Juez Federal los datos y referencias facilitados fueran satisfactorios.

DOMICILIO LEGAL

Art. 8º — A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en la ciudad Capital de ....

RECHAZO DE OFERTAS

Art. 9º — No serán consideradas las ofertas:

a) Que no vengan acompañadas de la garantía y fianza respectivas.

b) Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas o excluídas del Registro de Proveedores del Estado.

c) Que tengan enmendaduras o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas o aclaradas.

d) Que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten de los pliegos, bases de la licitación, especificaciones, etc., salvo aquéllos que sólo contengan defectos de forma tales como plazo de mantenimiento de la propuesta que excediera discretamente del establecido y no constituyan un inconveniente su aceptación y otros puramente formales.

Cualesquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida en el acto de la apertura de los sobres, podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO

Art. 10. — El Juzgado Federal de Sección se reserva, ad-referendum del P. E., la facultad de rechazar todas las propuestas, si conviniere a los intereses fiscales, sin derecho a indemnización alguna por parte del licitante.

IGUALDAD DE OFERTA

Art. 11. — En el caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de precios, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, las que deberán presentarse en sobres que reunan las condiciones establecidas en el artículo 3º, y serán abiertos en la fecha y hora que se determinará al efecto. En caso de nuevo empate, se procederá a la adjudicación por sorteo. La ausencia de respuesta se interpretará en el sentido de que se mantiene firme la cotización primitiva.

DEVOLUCION DE GARANTIA

Art. 12. — Las garantías serán devueltas de oficio y de inmediato, con excepción de la presentada por el que resultó presunto adjudicatario, que se le retendrá hasta tanto se resuelva la adjudicación. Igualmente será devuelta de oficio y de inmediato la garantía correspondiente a la firma que haya resultado adjudicataria en cuanto haya cumplido el contrato pertinente.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Art. 13. — La sola aceptación de la propuesta en tiempo y por parte del Poder Ejecutivo, perfecciona en todos sus efectos legales el convenio con el adjudicatario; no requiriéndose otra formalidad para entrar en vigencia el contrato, que la comunicación del respectivo decreto al licitante.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Art. 14. — Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren los cambios experimentados por los precios de la mano de obra o de los materiales.

RECEPCION DE ELEMENTOS — PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

Art. 15. — Los elementos adjudicados deberán entregarse en las condiciones licitadas dentro del plazo que se fije en las condiciones particulares. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de las entregas lo serán con la condición "a revisar" y dejando constancia de la fecha.

La recepción se efectuará en el sitio establecido en las cláusulas particulares.

Las facturas presentadas con motivo de las adjudicaciones, ya sea por suministro total o parcial realizado, serán conformadas dentro de los siete (7) días hábiles de su presentación, si fueran entregados de conformidad, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera mayor cantidad de días.

El término previsto precedentemente podrá ser ampliado a catorce (14) días hábiles previo aviso a los interesados con anticipación.

En caso de rechazo u observación las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos establecidos serán interrumpidos cuando faltare cumplir, por parte del proveedor algún recaudo legal, administrativo, de trámites, etc.

FACTURACION DE LOS TRABAJOS

Art. 16. — Los cálculos para la facturación, con aprobación del trabajo por el Juez Federal, se efectuará tomándose como cómputo único el padrón modelo "B" o definitivo, sin admitirse reclamación alguna por otro cómputo que el determinado y de conformidad con lo estipulado por el artículo 17, de las cláusulas particulares. Si solamente fuese confeccionado uno solo de los modelos, el pago se hará en razón del 50 % menos del precio asignado por las estipulaciones pertinentes del contrato, teniéndose en cuenta las deducciones que fueren indispensables realizar según lo estatuído en el artículo 4º, párrafo segundo.

MULTA

Art. 17. — Fíjase en la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— moneda nacional) diarios, la multa en que incurrirá el contratista por incumplimiento de los plazos estipulados, sin perjuicio de aplicársele además, las penalidades determinadas en la Ley Nº 11.387, su decreto reglamentario y este pliego.

FUERZA MAYOR

Art. 18. — Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado deberá ser comunicado de inmediato, por escrito, al Juzgado Federal de Sección. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente en la forma y tiempo que determine el Juez Federal.

INSPECCION FABRICA

Art. 19. — La Secretaría Electoral podrá inspeccionar en los talleres del adjudicatario el material entregado y la marcha de los trabajos encomendados.

RESCISION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION

Art. 20. — El incumplimiento de la adjudicación, cualquiera sea su causa, salvo las de fuerza mayor o fortuitas, previamente aceptadas, autorizan a rescindir el contrato y a aplicar las siguientes medidas:

a) pérdida de la garantía prestada;

b) ejecución del contrato por un tercero, a cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiera resultar. Si el nuevo precio obtenido es menor, la diferencia queda a favor de la repartición compradora;

c) apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Estado, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 23.

Los proveedores responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento parcial o total de las cláusulas del contrato.

FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS

Art. 21. — Las responsabilidades de los adjudicatarios por los cargos que se les formulen, se harán efectivas afectando, por su orden, a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro, luego a la garantía, y por último a la fianza, sin perjuicio del derecho de reclamarles el mayor importe que resultare faltante de los cargos establecidos. Si en

oportunidad de liquidarse la factura pertinente la aplicación de multa o cargo estuviera aun en trámite, tal operación se practicará deduciendo provisoriamente de la misma la suma en que se estime dicha multa o cargo a aplicar.

PAGOS

Art. 22. — Los pagos se efectuarán en la forma establecida por las disposiciones vigentes con un descuento del cinco por ciento (5 %) si ello se realizara dentro de los treinta (30) días de recibidas las facturas correspondientes por trabajos prestados de conformidad. Se aceptarán aumentos o disminuciones de dicha tasa toda vez que el descuento ofrecido por el cotizante deba practicarse en las condiciones establecidas, entendiéndose que la inserción de la expresión "neto" o "neto neto" en una cotización implica, por parte del oferente, la no aceptación de esta cláusula, salvo aclaración expresa en sentido contrario.

APERCIBIMIENTOS, REPRENSIONES O ELIMINACION DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

Art. 23. — Independientemente de las demás medidas establecidas en este pliego de condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales puede hacer pasible al contratista de un apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Estado, según el caso. En caso de comprobarse que el proponente o adjudicatario ha cometido hechos dolosos para obtener la adjudicación, o que habiéndola obtenido, los cometió para darle mal cumplimiento, se dispondrá la eliminación de la firma del Registro de Proveedores del Estado por un término que podrá variar entre uno (1) y diez (10) años.

Las medidas indicadas se aplicarán por decreto del Poder Ejecutivo y su duración será fijada a juicio del mismo de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes de cada caso.

TRAMITACION SEGUROS

Art. 24. — El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestro, el trámite ante la compañía aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Secretaría Electoral a hacer la denuncia, cuando sea de su conocimiento.

ACEPTACION OFERTAS

Art. 25. — La presentación de una oferta implica para el proponente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente pliego de condiciones, pudiendo rescindirse el contrato sin recurso por parte del adjudicatario, si éste hubiera violado obligaciones contractuales.

IMPUESTO DE SELLOS Y SU LIBERACION EN LOS PAGARES

Art. 26. — Las compraventas gravadas con el Impuesto de Sellos, deberán ser repuestas ya sea en las órdenes de trabajo o en las facturas conformadas, según corresponda.

Los pagarés que se den en garantía de las ofertas o adjudicaciones, están exentos del pago del sellado de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto N° 9.432 de 1944 del 21 de junio de 1944, ratificado por la Ley N° 12.922.

CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO

Art. 27. — En todo cuanto no esté previsto en este pliego de condiciones se regirá por el "Reglamento de Compras-Ventas" y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CLAUSULAS PARTICULARES

COTIZACIONES

Artículo 1° — La cotización comprende la entrega de las listas libres de gastos y acarreo, embalajes, descarga, etc., en los depósitos o locales que se indicarán, de acuerdo a los plazos y demás requisitos que se establezcan.

MONEDA

Art. 2° — Las ofertas se harán en peso moneda nacional de curso legal.

MODIFICACIONES

Art. 3° — No podrán establecerse condiciones que modifiquen las especificaciones de este pliego, ya sea fijando normas de pago, intereses por moras en los mismos, indemnizaciones, etc., que se aparten de las vigentes.

MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Art. 4° — Todo proponente debe mantener sus precios por un período no menor de sesenta (60) días hábiles, a contarse desde el acto de la licitación.

INFORMACION

Art. 5° — Los interesados en conocer las cotizaciones formuladas, tendrán derecho a recoger la información respectiva, consultando los presupuestos en la oficina en cuyo poder se encuentren, inmediatamente después de finalizado el acto público de apertura de los mismos.

TRANSFERENCIA

Art. 6° — El adjudicatario no podrá ceder ni transferir parcial o totalmente la adjudicación a favor de otra persona o entidad sin previa conformidad del Poder Ejecutivo, el que se reserva la facultad de negarla si así lo creyera conveniente, sin derecho a reclamación.

RECHAZO DE LISTAS — REPOSICION DE LAS MISMAS

Art. 7° — El impresor deberá entregar las listas impresas en un todo de acuerdo a los originales que le hayan sido suministrados por la Secretaría Electoral, y toda serie o mesa que contenga errores deberá ser rehecha de inmediato, libre de todo gasto para el Gobierno de la Nación.

El plazo de esta nueva entrega quedará a criterio del Juez teniendo en cuenta la importancia y magnitud del trabajo.

RESCISION DEL CONTRATO

Art. 8° — El Poder Ejecutivo podrá rescindir el contrato, sin recurso por parte del adjudicatario, si éste violara obligaciones contractuales.

POR MODIFICACION DE REGIMEN

Art. 9° — El Poder Ejecutivo podrá rescindir el contrato a que dé lugar el presente pliego de bases y condiciones, sin derechos a indemnización alguna de daños y perjuicios por parte del adjudicatario si por sanción del H. Congreso se modificara el régimen establecido en el mismo.

NOTIFICACIONES

Art. 10. — A todos los efectos de este pliego, las reclamaciones, notificaciones, etc., se enviarán por vía postal o telegráfica o por mensajero especial y la exhibición del recibo firmado por el adjudicatario o por sus factores, dependientes, etc., constituirá prueba irrecusable de la notificación realizada.

SEGUNDO LLAMADO

Art. 11. — Queda autorizado el Juzgado Federal de Sección para efectuar un segundo llamado bajo las condiciones de este pliego cuando no hubiera sido posible adjudicar en el primero por falta de oferta, por no convenir lo ofrecido, etcétera.

LICITACION PRIVADA O CONTRATO DIRECTO

Art. 12. — Si en el segundo llamado no se obtuviera cotización válida queda también autorizado el Juzgado para licitar privadamente, o para contratar directamente, la impresión ad - referendum del Poder Ejecutivo.

RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

Art. 13. — El impresor o garante solidario, en su caso, se hará responsable por la pérdida o extravío de cuanto documento le sea entregado por la Secretaría Electoral, de acuerdo con lo prescripto en el art. 7°, inc. b) del decreto reglamentario de la Ley N° 11.387.

PENALIDADES POR TRABAJOS MAL REALIZADOS

Art. 14. — El impresor incurrirá en las penalidades establecidas en el art. 38 de la Ley 11.387, por la omisión, error o transposición de las líneas respectivas y de acuerdo a las constancias de la ficha formulario 33 archivadas en la Secretaría Electoral (art. 7°, inc. c) del decreto aludido)

PROHIBICIONES

Art. 15. — Quédale prohibida en absoluto al contratista de la impresión entregar a persona, partido político o autoridad alguna, todo o parte del material de imprenta que reciba en depósito, así como cualquier impreso o lista, salvo el caso de existir expresa orden escrita del Juez Federal (art. 7°, inc. d) del decreto de referencia).

TRABAJOS QUE DEBERAN COMPRENDER LOS PRECIOS QUE SE SOLICITEN

Art. 16. — Dentro de los precios que se estipulen de conformidad con este pliego, quedan comprendidos todos los trabajos de composición, exclusión, cambio, aumento, disminución o modificación total o parcial, así como de la impresión general; no admitiéndose suplemento alguno, salvo los casos especificados expresamente en este pliego (art. 7° inc. f) del citado decreto).

PRECIOS: COMO SE FORMULAN

Art. 17. — Los precios para la confección e impresión de las listas de electores (provisorias y definitivas) serán formuladas del siguiente modo:

a) Precio correspondiente al valor de la línea linotípica que adquiere en propiedad el Superior Gobierno de la Nación, hecha con metal del contratista.
b) Precio correspondiente al valor de la línea linotípica que adquiere en propiedad el Superior Gobierno de la Nación, hecha con metal que suministre el Estado.
c) Precio correspondiente a la impresión de cada línea, incluyéndose en él, el rayado y demás tipos de impresión de acuerdo a los formularios 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (art. 9°, decreto reglamentario del 28 de diciembre de 1926).

En estos precios estará comprendido el trabajo total a efectuarse, vale decir, impresión de las listas con todos sus rayados, leyendas, acta de apertura y cierre del comicio, etc., de conformidad a los modelos especificados en el art. 25 de estas cláusulas, sin adicionales por cualquier trabajo extra de otro concepto.

La liquidación se hará por el total de líneas que resulte de la publicación de cada Registro definitivo, incluída la encuadernación de quince (15) tomos de la colección completa de las listas provisorias y definitivas, cuyos modelos se exhibirán en la Secretaría Electoral del Juzgado.

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL: MAQUINAS, TIPOS, FORMATO Y CONFECCION

Art. 18. — La confección e impresión del Padrón Electoral deberá hacerse en máquina de linotipia (composición mecánica), en letra cuerpo ocho (8) o diez (10) en un todo igual formato y confección, al modelo oficial número seis (6), tamaño: ochenta y cuatro (84) centímetros de largo, por cuarenta y cinco (45) centímetros de alto, que se exhibirá en la Secretaría Electoral del Juzgado.

El proponente podrá formular su presupuesto optando por el sistema de impresión directa de la composición linotípica; por el dematrizado estereotípico; o bien por ambos, en alternativa.

EPOCA DE ENTREGA DE LOS ORIGINALES AL ADJUDICATARIO

Art. 19. — Los originales de las listas serán entregados al impresor cuando se trate de una impresión ordinaria el 25 de setiembre debiendo el contratista entregar las listas provisorias corregidas, en un todo de acuerdo a los originales suministrados por la Secretaría Electoral e impresas antes del 31 de octubre.

Los originales de las listas depuradas serán entregados a la imprenta cinco (5) días después de finalizado el período de depuración (10 de diciembre de los impares); y el Padrón modelo "B" o definitivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 11, antes del 10 de enero de los años pares (art. 15 de la Ley 11.387). Cuando se trate de una impresión extraordinaria los plazos estipulados en este artículo regirán con las salvedades que en cada caso crea conveniente formular el Juez Federal a efecto de adecuar los trabajos a razones de tiempo, oportunidad y naturaleza de aquéllos, debiendo ceñirse el convenio que se formulare en cada caso, en lo posible, a las reglas fijadas en este pliego.

ENTREGA DEL MATERIAL

Art. 20. — Al impresor se le entregará en el local de la Secretaría Electoral o en donde las mismas se encuentren, las líneas linotípicas de propiedad del Superior Gobierno de la Nación, destinadas a la impresión, siendo a cargo de aquél los gastos de transportes, así como el control de aquéllas. Igualmente estarán a su cargo los gastos de traslado de las matrices estriotípicas, en el caso de que el matrizado deba realizarse en el lugar donde se encuentren las líneas.

DEPOSITO DE MATRICES LINOTIPICAS: RESPONSABILIDAD POR SU CONSERVACION, PERDIDA SUBSTRACCION O DESTRUCCION

Art. 21. — Las líneas linotípicas que se empleen en la confección del padrón conforme al artículo 12 del decreto reglamentario de la Ley 11.387, deberán quedar depositadas en la Secretaría Electoral, en muebles ficheros de metal, cuando razones prácticas no hagan indispensable su depósito temporal en el mismo local de la imprenta, en cuyo caso el contratista se responsabiliza de la conservación, pérdida, sustracción o destrucción parcial o total de aquéllas o de los muebles ficheros, por siniestro o cualquier otra causa, debiendo en tal caso el Secretario Electoral guardar en su poder las llaves de esos archivos metálicos.

PADRONES COMPLEMENTARIOS O IMPRESIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 22. — El contrato no sólo regirá para las impresiones ordinarias que se efectuarán de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.387, su decreto reglamentario y de la Ley N° 13.010, sino que deberá comprenderse en él a todos sus efectos. los padrones complementarios e impresiones extraordinarias que sea menester realizar en cualquier época comprendida en la vigencia del mismo, en idénticas condiciones en cuanto a cantidad de ejemplares y precios establecidos.

DATOS DE LOS MODELOS DE LOS PADRONES PROVISORIOS Y DEFINITIVOS

Art. 23. — La impresión del padrón se hará con arreglo a dos modelos: uno provisorio que se denominará modelo "A" y otro definitivo que se denominará modelo "B". En el padrón modelo "A" se consignarán los siguientes datos: matrícula individual, clase, apellido y nombre por estricto orden alfabético, profesión, domicilio y especificación de los analfabetos con la colocación de un asterisco al lado de cada línea inmediatamente a continuación del domicilio.

Constará asimismo de una columna de rayado "Observaciones" y como complemento del título, la determinación del Distrito, Colegio Electoral, Sección y número de Serie.

En el padrón modelo "B", se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector de cada Serie, una línea de puntos para poder intercalarse la palabra "voto" y substituyendo el número de la Serie con el número de la Mesa correspondiente.

Se imprimirá al dorso las actas de apertura y cierre del comicio.

CANTIDAD A IMPRIMIRSE Y CALIDAD DEL PAPEL A EMPLEARSE

Los jueces Federales determinarán la cantidad de ejemplares de los formularios que corresponden al número 6, que será el modelo del Registro Electoral uniforme y definitivo para todos los distritos electorales o de sección judicial; y que deberán entregar las casas impresoras para cada elección nacional ordinaria, y la calidad del papel a emplearse en la impresión (de 20 kilos en hojas sueltas y de 30 kilos, para los ejemplares encuadernados en tela y cartulina), debiendo tener todos esos ejemplares las medidas exactas que indica el formulario número 6 (art. 10 del decreto reglamentario de la Ley 11.387).

SUMINISTRO DE PAPEL

El suministro de papel, así como de cualquier otro material o accesorio para la composición, mano de obra o impresión de los padrones de referencia, correrá de cuenta exclusiva del contratista.

MODELO "B" DEFINITIVO

Art. 24. — La composición e impresión del modelo "B" se hará en hojas de cuatro columnas a razón de setenta y cinco líneas cada una de ellas, a fin de encuadrar el total de electores en el número máximo que fija la ley respectiva para cada comicio.

SERIES

Art. 25. — Se entiende por "Serie" a los efectos de esta licitación, toda hoja en la cual se halle impreso en caracteres de imprenta un número de electores que oscile entre cien (100) como mínimo y doscientos veinte (220) como máximo para el Padrón modelo "B", con excepción de los colegios electorales que dentro de su radio urbano cuenten con más de cincuenta mil (50.000) habitantes, donde cada serie podrá ser de trescientos (300) electores como máximo.

PROPIEDAD DE LAS LINEAS DE METAL SOBRANTES

Art. 26. — Cada línea de metal sobrante, excluída del Padrón por cualquier causa, quedará de propiedad del Gobierno de la Nación y ello-se hará efectivo, por la entrega de aquéllas, por su equivalente en barras de plomo o por su equivalente en dinero efectivo, al precio de ese material a la fecha de entrega; estando comprendidas en este artículo todas las matrices o líneas linotípicas a que se refieren los artículos 8 y 9 del decreto reglamentario de la Ley 11.387.

DEL REPRESENTANTE DEL IMPRESOR

Art. 27. — El representante del impresor, cuando éste no actuare personalmente, deberá estar provisto de amplios poderes para solucionar de inmediato cualquier cuestión que se suscitare a raíz de la confección de los padrones, por el cumplimiento de las estipulaciones del contrato, sin necesidad de consulta previa al contratista.

TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO

Art. 28. — La duración del contrato para la confección de las listas provisorias y definitivas del Registro Electoral (artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Ley 13.010), será por el término de cuatro (4) años (Art. 12 del decreto reglamentario) comprendiéndose dentro del mismo, las impresiones ordinarias, extraordinarias y complementarias que fuere indispensable realizar.

PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION

Dicho término podrá ser prorrogado por el Juzgado si lo estimare conveniente, previa conformidad del adjudicatario y autorización del Poder Ejecutivo, prórroga que estará sujeta a las mismas condiciones que éste pliego contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEY Nº 33.302|45 (LEY Nº 12.921)

Art. 29. — Es obligatorio para todo empleador que inicie alguna gestión de cualquier naturaleza ante la Secretaría Electoral, para que pueda resultar adjudicatario o contratista en las licitaciones públicas, privadas o compras directas, etc., a realizarse o, para que efectúe algún cobro en las respectivas tesorerías u oficinas pagadoras, la presentación previa de las boletas o recibos comprobatorias de haber efectuado:

a) el pago anual del cinco por ciento (5 %) que establece el artículo 48 del Decreto-Ley Nº 33.302|45, o en su defecto, la presentación de una constancia que justifique debidamente el haber dado cumplimiento a tal disposición; y
b) el depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de Previsión Social (Seccional que corresponda) del importe correspondiente al segundo mes de aumento de los sueldos y salarios del personal comprendido en las disposiciones del inciso 1º del artículo 62 del Decreto Ley Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921).

....

Firma del proponente
Domicilio Comercial

....

....

Domicilio legal

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON.
Angel G. Borlenghi.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

CESANTIA

24.316—30|9|49. — Oficial 8º, Pastor Vázquez (M. 1.805.311).

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Movimiento de Personal

NOMBRAMIENTOS

24.277—30|9|49. — Auxiliar Principal, Mario Kelly Brandariz (M. 4.326.986), y Dante Julio Labissier (M. 128.807).

Déjanse sin efecto

24.274—30|9|49. — Auxiliar 3º, Enrique Falcón (M. 395.552), dispuesta por Decreto 16.777|49.
24.285—30|9|49. — Auxiliar 3º, Marcelino Goncebat (M. 3.165.064), dispuesta por Decreto 15.439|49).

CONFIRMACIONES

24.291—30|9|49. — Personal que fuera nombrado con carácter condicional por Decreto Nº 16.216|48, Oficial 9º, Héctor Oscar Comersi (M. 4.018.910); Auxiliar Mayor, José Enrique López (M. 4.480.712); Aux. Principal, Oscar Antonio Altomonte (M. 2.480.260) y Osvaldo Raúl Riviere (M. 944.017); Auxiliar 2º, Estela Nora Zea de Cardiello M. 40.291), Elma Hermida (Cédula I. 2.854.459 Pol. Fed.), Elsa María Ciani de Mantoani (C I. 2.232.457 Pol. Fed.), Agustín José Leanza (M. 4.018.882), José Joaquín Nava (M. 5.569.556); Aux. 3º, Balbino Domingo Cáseres (M. 5.675.788) y Ernesto Francisco Delle Donne (M. 4.462.963).

EXONERACIONES

24.298—30|9|49. — Agente Benjamín Eugenio Echeverría (M. 5.838.940).
24.303—30|9|49. — Agente Marcelino Cañete (M. 5.716.283).
23.844—26|9|49. — Of. Ppal. Rodolfo José D'Agostino (M. I. 141.653).

PROMOCIONES

23.840—26|9|49. — Asesor Letrado, Abogado, Dr. Horacio Máximo Turdera (M. I. 74.771); Subasesor Letrado, Abogado, Dr. Agustín Luis Cacace (M. I. 290.420).

RENUNCIAS

23.846—26|9|49. — Of. 8º, Francisco Tielas (M. I. 477.765), con anterioridad al 26|8|49.
23.847—26|9|49. — Aux. 3º, Jorge Jaime Galván (M. I. 4.473.648), a partir del 24|8|49.

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES

PENSIONES

Acuérdanse

24.292—30|9|49. — A Rafaela Tedesco de Pinola, Isabel Pinola, María Luisa y Juan Carlos Pinola, viuda e hijos del extinto Agente Damián Pinola, equivalente al 50 % del sueldo de retiro.

INDEMNIZACIONES

Acuérdanse

24.312—30|9|49. — Al ex Agente Luis Vicente Casabona, equivalente a un mes de sueldo promedio por cada año de servicio y, proporcionalmente, por las fracciones que no alcancen a completar otro año.
24.313—30|9|49 — Al ex Agente Alfredo Eduardo Beltrame, equivalente a un mes de sueldo promedio por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones que no alcancen a completar otro año.

ACUERDANSE RETIROS

Obligatorios

24.301—30|9|49. — Al Agente Carlos Bourdet, con goce del 55 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.
24.302—30|9|49. — Al Agente Santos Zacarías Gutiérrez, con goce del 90 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.
24.306—30|9|49. — Al Comisario Pardo D'Onofrio con goce del 94 % del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos 24 meses.

DECRETOS

24.307—30|9|49. — Al Comisario Inspector Sixto Julián Salazar, con goce del 100 % del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos 24 meses.
24.309—30|9|49 — Al Cabo 1º Segundo Avelino Giménez, con goce del 95 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

Voluntarios

24.308—30|9|49. — Al Sargento 1º Justo César Villegas, con goce del 90 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

JUBILACIONES

Voluntarias

24.304—30|9|49. — Al Aux. Principal (Caballerizo de 1ª), Jacinto Efraín Herrera, con goce del 69 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.
24.305—30|9|49. — Al Oficial 9º (Apuntador Mayor), Ernesto Salemme, con goce del 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.
24.310—30|9|49. — Al Auxiliar 2º Juan Escobar, con goce del 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

Obligatoria

24.311—30|9|49. — Al Auxiliar Mayor (Encargado de Despensa), Hipólito Manuel Brioschi, con goce del 56 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos 24 meses.

POLICIA DE TERRITORIOS

Movimiento de Personal

RECTIFICACION DE NOMBRES

Santa Cruz

24.299—30|9|49. — Establécese que las designaciones dispuestas a favor de Roberto Blumetti Camporro y Roberto Biumetti, efectuadas por Decretos números 110.165, 116.105, 97.035 y 20.302, de fecha 21|7 y 8|10 de 1937, 30|7|41 y 3|9|45, deben considerarse efectuadas a nombre de Roberto José Blumetti (M. 1.526.614).

Misiones

23.848—26|9|49. — Subcomisario Adolfo Daviña, debe ser Adolfo Argentino Daviña (M. I. 2.567.011). (Decretos de fechas 30|1932 y Nº 38.820|34).

ALTA

Santa Cruz

23.850—26|9|49. — Agente Daniel García García (M. I. 7.315.975).

RETIRO

Neuquén

23.851—26|9|49. — Agente Eudosio Tito Herrero (Por límite de edad).

MODIFICASE IMPUTACION

Neuquén

24.297—30|9|49. — Establécese que la del nombramiento del Aux. Mayor (Armero) Antonio Giménez, dispuesto por Dec. 8.962|49, debe ser, Item 12, personal de seguridad y defensa de los territorios nacionales, 3|1.

PASES A SITUACION DE RETIRO

Río Negro

24.278—30|9|49. — Comisario Francisco Racci.

La Pampa

24.293—30|9|49. — Sargento 1º Manuel Pérez.
24.294—3|9|49. — Oficial José Luis Martín.

Chaco

24.295—30|9|49. — Cabo Juan Ramón Segovia.

RECTIFICASE ART. 1º DEL DEC. Nº 16.414|49

24.296—30|9|49. — Debiendo entenderse que la jerarquía de Juan Esteban Cardozo, en situación de retiro, es de Cabo 1ro.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

24.289—30|9|49. — C/la Nación, promovido por Miguel Agustín Macciaratessi sobre jubilación (Ley 4.235), ante el Juzgado Nº 12 de Primera Instancia de los Tribunales del Trabajo, el Ministerio Público del Trabajo tomará la intervención que le corresponde.

INTERVENCION EN LA UNIVERSIDAD NAC. DE BUENOS AIRES

Apruébase todo lo actuado

24.276—30|9|49. — Desde el 23|2|47 hasta el 4|6|49, con referencia a la documentación acompañada que forma parte integrante del Expediente Nº 143.259.

LICITACION

APROBADA

Públicas

23.845—26|9|49. — Nº 120. Adquisición de tarimas, colchones, almohadas, sábanas, fundas, mantas de lana y toallas destinadas al uso de la Policía de Neuquén. Desestímanse las propuestas formuladas por las firmas: Fábricas Argentinas José Puente, S. R. Ltda.; Manuel Cosacov, Harrods Bs. As. Ltda.; Yamil y Nuri Cabuli; Max Dorado y Cía.; Merano y Cía. y Balestretti Hnos. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 42.250.
24.284—30|9|49. — Nº 30, para contratar la provisión de elementos con destino a la División Intendencia de la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional, adjudícanse a diversas firmas por la suma total de $ 197.901,40. Asimismo, se desestiman y declaránse desiertos algunos renglones de la misma.
24.300—30|9|49 — Nº 1, para contratar la provisión de papeles y cartones destinados a la sección Imprenta de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, adjudícase a diversas firmas por la suma total de $ 26.810,80, desestímanse las propuestas formuladas en los renglones Nº 6 al 14, 22 y 24 por no convenir la calidad ofrecida, autorízasela, para contratar directamente la provisión de los efectos a que se refieren los renglones antes citados, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de $ 30.501,20 m|n.
23.841—26|9|49. — Nº 37. (D. G. de Gendarmería Nacional). Provisión de diversos elementos destinados a la División Comunicaciones. Adjudícase a varias firmas por un total de pesos 77.931,60. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 198). Declaránse desiertos los renglones Nros. 21, 22, 23 y 25.

APRUEBASE POR EXCEPCION PROCEDIMIENTO SEGUIDO

Lotería de Benef. Nac. y Casinos

24.287—30|9|49. — Al contratar directamente con David Trejo, la actuación del mismo y la de su conjunto en el Casino de Termas de Río Hondo, durante el lapso comprendido entre el 4|6 y el 4|9 del año en curso, mediante el pago de la suma de $ 36.000.—.

BENEFICIOS DEL DTO. 10.196|43, MODIFICATORIO DE LA LEY 4.235

PENSION

Concédese

23.843—26|9|49. — A Mirta, Leona Ermelinda y Fernanda Beatriz Esquivel, las dos terceras partes de la que percibía Fernando Esquivel, y a contar del día de su deceso (Dto. 5.059|46).

Ministerio de Ejército

BECADO LEY Nº 13.024

Alta

24.028—29|9|49. — Al Cadete del Curso II, Rodolfo Jorge Eruaga (menor no enrolado), Liceo Militar "General San Martín" con anterioridad al 1º|9|49.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicio

24.131—30|9|49. — Desígnase Procurador Fiscal Federal, en la demanda instaurada c|Nación, por el ex Soldado, Osvaldo Gaitán (M. 2.651.155), sobre pensión de retiro.
24.125—30|9|49. — Desígnase Procurador Fiscal Federal, en la demanda instaurada c|Nación, por María A. Paullier (Expte. 35.419|49 (D.G.P.) 24.972|49 (M. E.).

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA RETIROS

Voluntario

24.109—30|9|49. — Sargento, Felipe Martín Vergara (M. 2.736.719), con el 55 % del sueldo de su grado, por computar 16 años, 2 meses y 3 días de servicio. (Modifícanse los Dtos. 73.848|40 y 22.405|48)

24.112—30|9|49. — Al Sargento 1º de Infantería, Alfredo Cuello (Matrícula 3.821.332) con el 100 % del sueldo de su grado y 20 % de suplemento de antigüedad, por computar 28 años, 9 meses y 12 días de servicios, con fecha 31|5|49.

Definitivo y voluntario

24.110—30|9|49. — Al Sargento Ayudante de Servicios Generales, Pedro Antonio González (M. 2.927.676), con el 100 % del sueldo de su grado y el 20 % de suplemento de antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest, con anterioridad al 1º|9|47. (Modifica Dto. 36.167|47).

24.111—30|9|49. — Al Sargento Músico de Servicios Generales, Juan Carlos Segura (M. 0.799.574), con el 85 % del sueldo de su grado y 20 % de suplemento de antigüedad y suprimírsele la liquidación del prest, con anterioridad al 29|10|47. (Modifícase Decreto 5.562|48).

Provisional y temporario

24.113—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto Romildo Vera (M. 5.225.742), con anterioridad al 3|11|48, con el 100 % del sueldo del grado de Cabo y declárase terminado el beneficio con anterioridad al 6|8|49, fecha que es dado de baja.

Sección Reserva

24.114—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto, Seferino Mansilla (M. 7.411.075), con el 30 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 26|11|47.

24.115—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto, Pedro Quiroga (M. 4.930.051), con el 30 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 1º|5|48.

Provisional y temporario

24.126—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto, Pedro Mildenberger (Matrícula 5.425.124), con anterioridad al 5|12|47 hasta 30|6|48, el 50 % del sueldo del grado de Cabo y a partir del 1º|7|49 de 50 % del sueldo que asigna la Ley Nº 13.215) hasta el 7|7|50.

24.133—30|9|49. — Al Soldado Voluntario de 2ª Oficinista, Eduardo Osvaldo Gnocchi (M. 4.227.906), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 14|12|48 hasta el 14|12|50, por computar 1 año, 9 meses y 4 días de servicios simples.

24.136—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto, Adolfo Bernabé Galván (Matrícula 5.342.215), con anterioridad al 15|3|48 hasta 30|6|48, el 100 % del sueldo del grado de Cabo, y a partir del 1º|7|48 hasta el 28|6|50 el 100 % del sueldo que asigna la Ley Nº 13.215.

Absoluto

24.137—30|9|49. — Al ex Soldado Conscripto, Mariano Natalio Montes (Matrícula 3.567.119), con el 100 % del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 14|8|45.

PENSIONES

Concédense

24.116—30|9|49. — A María Antonia Galarza de Segovia y menor Aída del Valle Segovia (nacida 19|1º|47), pesos 285 mensuales (Esposa viuda e hija) del ex Sargento de los Servicios Generales, Nicolás Segovia (Matrícula 3.583.204), con anterioridad al 21|10|48.

24.127—30|9|49. — A Bárbara Galeazzo de Avila y menores Juana Filomena (nac. 29|12|28) y María Elena Avila (nac. 7|9|33), $ 250 mensuales, (Esposa e hijas del Sargento (R.) Cruz Avila (M. 0.796.601), con anterioridad del 7|12|48.

Acumúlase

24.128—30|9|49. — A favor de las menores Emma del Carmen (nac. 16|7|28) y Amalia Dora Echavarría (nacida 10|10|34), la parte que deja de percibir José Santos Echavarría, por mayoría de edad, con anterioridad del 31|3|49. (Acordada por Dto. 120.572|42).

Restitúyese derecho

24.129—30|9|49. — A María Carlota Bustamante, (beneficio de la Ley 11.412) $ 100 mensuales, a partir del 1º|6|48. — Déjase sin efectos los Dtos. Nº 91.710|41 y 68.813|40.

Auméntase

24.130—30|9|49. — A Felipa Victoria, Claudia Dolores e Isidora Margarita Tagliaferro, $ 75 c|u. mensuales. (Hijas del Tte. 1º "Expedicionario al Desierto" Eustaquio del Corazón de Jesús Tagliaferro) con anterioridad al 5|11|43. — Modifica los Dtos. de fecha 13|6|07, 37.134|34 y 16.293|38.

Concede

24.134—30|9|49. — A Aníbal Jiménez $ 139,28 mensuales. (Padre incapacitado) del ex Soldado Conscripto Vicente Froilán Jiménez (M. 3.666.325) con anterioridad 31|8|45.

CONSEJO DE GUERRA PARA TROPA DEL EJERCITO

PENAS

Déjanse sin efecto

23.928—27|9|49. — Las impuestas a los Soldados, Pedro Agustín Rodríguez (Voluntario Corneta) y Juan José Donadío (M. 5.227.168) por análogas faltas (BB. MM. PP. 882 y 1.455 respectivamente) e impónense las siguientes: Soldados Voluntarios: Pedro Agustín Rodríguez, 25 meses de recargo de servicio; Juan José Donadío, 25 meses de recargo de servicio; Juan Alberto Haedo (M. 5.554.637) 19 meses de recargo de servicio; Félix Carreño (Matrícula 4.765.361) 18 meses de recargo de servicio; Antonio Alfredo Alarcón (M. 6.969.712) 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Héctor José Rascovich (M. 4.038.009) 7 meses de recargo de servicio y 12 días de calabozo; Severo Angel Eyl (M. 5.018.581) 4 meses de recargo de servicio y 6 días de calabozo; Ramón Wenceslao Martínez (M. 5.844.441) 9 meses de recargo de servicio y 17 días de calabozo y Leonzo Rubire (Matrícula 5.847.808) 40 días de recargo de servicio. — Rescíndese el contrato del Soldado Voluntario de 2ª, Pedro Agustín Rodríguez.

23.929—27|9|49. — Las impuestas a los soldados Juan Mario Pace (Matrícula 6.827.707), José Valle Tozzi (Matr. 4.041.560) y María Santiago Sánchez (M. 6.780.487) por análogas faltas (BB. MM. PP. 1.532, 1.276 y 1.675 respectivamente) e impónense las siguientes: Juan Mario Pace, 29 meses de recargo de servicio; Ernesto Julio Gelabert (M. 4.227.162), 25 meses de recargo de servicio; José Valle Tozzi, 22 meses de recargo de servicio; Héctor Daniel Mollard (M. 5.119.648), 18 meses de recargo de servicio; María Santiago Sánchez (M. 6.780.487), 12 meses de recargo de servicio y 23 días de calabozo; Héctor Hipólito Castro (M. 6.827.773, 11 meses de recargo de servicio y 21 días de calabozo; Juan Domingo Lucero (Matr. 6.828.372), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Manuel José Caicedo (M. 5.117.497), 9 meses de recargo de servicio y 17 días de calabozo; Carlos Rey (Matr. 4.335.656) 9 meses de recargo de servicios y 16 días de calabozo; Fernando Orellano (M. 6.828.860), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; José Cores (M. 4.335.903), 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Manuel Francisco Tulián (M. 6.525.483), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; José Oscar Figueroa (Matrícula 5.551.245), 6 meses de recargo de servicio y 10 días de calabozo, y Luis Ceballos (M. 5.972.658), 6 meses de recargo de servicio y 10 días de calabozo.

Ministerio de Marina

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIA

24.370—30|9|49. — Conviértese la exoneración del ex Auxiliar 6º Ayte. de 3ª, Alfredo Domingo Buscalia M. (876.972), (Prefectura General Marítima).

RETIROS

Voluntarios

24.322—30|9|49. — Suboficial Mayor Maquinista, Antonio González (Matrícula 0.596.093), con el 100 % del sueldo y 20 % y 10 % del suplemento de antigüedad, que le corresponde por computar más de 25 años de servicio.

24.323—30|9|49. — Suboficial 1ro. Especialista, Roque Calderón (Matrícula 1.107.919), con el 100 % del sueldo y el 20 % de suplemento de antigüedad por computar más de 25 años de servicio.

24.324—30|9|49. — Suboficial Mayor Maquinista, Erardo Duiglio Bertoldi (M. 0.596.921), con el 100 % del sueldo y el 20 % de antigüedad por computar más de 25 años de servicio.

24.325—30|9|49. — Suboficial Mayor Oficinista Naval, Ramón Vilaseca (Matrícula 1.075.487), con el 100 % del sueldo y el 20 % de suplemento de antigüedad por computar 29 años de servicio.

24.378—30|9|49. — Suboficial 2do. Cocinero, Rui Ramos López (M. 1.114.529), con el 100 % del sueldo y el 20 % de suplemento de antigüedad por computar 25 años de servicio.

24.379—30|9|49. — Suboficial 1ro. de Mar, Juan de la Cruz Vega (Matrícula 0.179.857), con el 100 % del sueldo y el 20 % del suplemento de antigüedad por computar más de 25 años de servicio.

Por enfermedad

24.368—30|9|49. — Cabo Principal Plomero, Martín Candelario Tarroza (M. 1.761.999), con el 80 % del sueldo y el 20 % del suplemento de antigüedad por computar 20 años de servicio.

Por inutilización

24.367—30|9|49. — Ex Marinero 2do. Carlos Julio Rodríguez, (Instituto Nº 25.448), con el 75 % del sueldo, a contar de la fecha de su baja, 22|5|49, debiéndosele liquidar los haberes a partir del 1|8|49.

Modifícase haber de retiro

24.372—30|9|49. — El del Suboficial 2do. Maquinista, José María Alonso, (M. 565.041), debiendo ser aumentado a partir del 16|7|49, fecha de su relevo al 100 % del sueldo de su empleo que le corresponde por haber computado 2 años de servicio.

REINCORPORASE EN SITUACION DE ACTIVIDAD

24.365—30|9|49. — Al ex Teniente de Fragata Antonio Francisco Francia (M. 1.145.010), quien ocupará el puesto N I en el escalafón de los de igual cuerpo y jerarquía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29, capítulo V, título II de la mencionada ley.

MODIFICASE EL DECRETO DE FECHA 2|1|1911

SITUACION DE RETIRO

Inclusión del prest

24.37—30|9|49. — En la liquidación del haber de retiro, del Teniente de Navío (hoy Capitán de Fragata) Daniel de Oliveira Cézar (a partir del 1º|5|49).

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENAS

Impónense

24.380—30|9|49. — Marinero 2do. (R. A. 63.782), Eduardo Rubén Sandroni, 21 meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo anterior (10.836|49); conscripto (R. A. 788), Alberto Romualdo Ballester 8 meses de recargo y 15 días de calabozo; Israel Cisneros, (R. A. 868), 8 meses de recargo y 15 días de calabozo; Marinero 2do. (R. A. 69.591), Francisco Emilio Rostagno, 6 meses de recargo y 10 días de calabozo; 1ro., (R. A. 67.052), Raúl Gerardo Quiroga, 16 meses de recargo de servicio; Carmelo José del Giúdice, (R. A. 69.021), 105 días de recargo de servicio y 5 días de calabozo.

24.023—29|9|49. — Al conscripto, Juan Rodríguez, (R. A. 7.276), 29 meses de recargo de servicio, dejándose sin efecto el castigo impuesto, (Orden General 252|947, por su anterior deserción.

24.024—29|9|49. — Al Marinero 1º Cocinero Vitautas Vicente Makutenas, (R. A. 69.490), 7 meses de recargo de servicio y 12 días de calabozo, pena que no cumplirá, dándosele de baja.

24.025—29|9|49. — Al conscripto, Fausto Miguel Pereira, (R. A. 3.355), 2 años de confinamiento; dejándose sin efecto el castigo impuesto por (Orden General 272|48), por su anterior deserción.

Cúmplase

23.770—24|9|49. — Al conscripto, Vicente Benito Bernel (R. A. 615), 4 meses de arresto, con abono.

BAJAS

24.366—30|9|49. — Al Teniente de Corbeta Ingeniero Maquinista Salvador Guido Sanzo. (M. 3.740.803).

PENSION

Acuérdase

24.374—30|9|49. — A Lorenza Rosa Bazán de Meister y Juana Rosa Meister esposa viuda e hija del Suboficial Principal de Mar, José Meister, (R), ($ 261,25), equivalente a la mitad del haber de retiro, a partir del 30|1º|49.

LEGITIMO ABONO

24.373—30|9|49. — Declárase la cantidad de $ 2.130,90, correspondiente a honorarios y gastos causídicos, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. José Felipe Benítez, (Secretaría del Dr. Julio A. González Goytía), como perteneciente a la liquidación judicial aprobada obrante en el "María Delia Varela de Varela", por sí y en representación legal de su hijo menor Rubén Jorge Varela, c|la Nación, sobre pensión militar. (Expte. 4·V. 39.964|49).

Ministerio de Transportes

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Danse por Terminadas Funciones

24.022—29|9|49. — Aux. 2º, Ernesto Benito Morante (M. I.: 1.806.421).

RENUNCIA

Comisión de Control de la Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

24.092—30|9|49. — Of. 9º, Carlos Diego Baz (M.I. 2.863.524).

AUTORIZACIONES

ACUERDANSE

Con carácter precario, y pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a indemnización alguna, estando sujetas a las disposiciones vigentes que en adelante se dictaren y le fueren aplicables. Establécese en concepto de arrendamiento las sumas que en cada caso se estipulan.

24.012—29|9|49. — A Bronzel y Kreimer para ocupar, una superficie de 2,89 m2, ubicada en el 4º espigón de Puerto Nuevo con destino a una casilla para atender las operaciones de los guinches destinados a la descarga de arena. — Pesos 15 por m2. y por mes, pagadera por trimestre adelantado.

24.013—29|9|49. — A la D.G. de Y.P.F., para ocupar una superficie de 8.000 m.2, ubicados en el Dock Central del Puerto de La Plata, a fin de instalar comedores, enfermería, etc., destinado al personal que se desempeña en la destilería. — $ 2,50 por m.2 al año, pagadera por trimestre adelantado en la D. N. de Puertos.

24.014—29|9|49. — A Alfredo O Falcioni y José Rocca, para instalar 2 guinches en la Ribera Sud del Riachuelo, sobre la calle Carlos Pellegrini en su intersección con la calle Espejo, destinados a la descarga de arena, canto rodado y piedra granítica. — $ 60 por mes y por cada guinche, suma que deberá ser abonada por trimestre adelantado. Establécese además: A requerir de la D.N. de Puertos, dentro de los 5 días a partir de la notificación del presente Dto. la aprobación de los planes, y a los 60 días de aprobado iniciar las operaciones. No podrá ocupar más de 50 m. de muelle para el atraque de las embarcaciones, debiendo dar dentro del plazo de 60 días establecido la nómina de las embarcaciones de su propiedad arrendadas y documentación que acredite el usufructo de los mismos, y depositar $ 500 en concepto de garantía, ajustándose además a las disposiciones del Dto. del 28|1|37.

24.015—29|9|49. — A Eduardo E. Mare, para ocupar un terreno de 600 m2. en jurisdicción del Puerto de Rosario, en lugar denominado Bajada Bianchi, destinado a la construcción de una pileta destinada al almacenamiento de arena. —$ 0,75 el m2. al año, pagadera por trimestre adelantado. — Los planos deberán ser aprobados previamente por la D. N. de Puertos.

24.016—29|9|49. — A la D. G. de Y.P.F., para ocupar una fracción de terreno de 100 m2., en el Puerto La Paz (E. Ríos), para el depósito de tambores vacíos. — $ 1,50 por m2. y por trimestre adelantado.

24.019—29|9|49. — A la Agencia de Transportadores Moore Mc. Cormack S. A., para modificar el destino fijado a los terrenos arrendados por Dtos. 49.121|47 (252), y 37.140|48 (187), en la siguiente forma: 55,54 m2., para depositar materiales de trabajo y 25,46 m2., para escritorio. — Las tasas de arrendamiento serán las estipuladas en los Dtos. originarios de la concesión.

DEJASE SIN EFECTO CONCESION ACORDADA

24.017—29|9|49. — A la S. A. La Blanca, por Dto. 37.182|48, para ocupar una superficie de 2,10 m2., en la Ribera Sud del Riachuelo, con el fin de instalar un cajón para depósito de carbón.

DEJASE SIN EFECTO DECRETO

24.018—29|9|49. — Nº 13.305|49, sobre acciones judiciales entabladas contra la ex Empresa Mixta de Aviación del Litoral Fluvial Argentino en Puerto Nue-

vo, por haber sido incorporada al Estado Nacional.

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

24.011—29|9|49. — Nº 3|49 — Provisión de muebles para despachos de funcionarios y sala de actos. — Adjudícase a varias firmas por un total de pesos 377.047.50 m|n.

24.021—29|9|49. — Nº 4|49. — Adquisición de máquinas de escribir. — Adjudícase a Olivetti Argentina S.A.C. e I. por un total de $ 139.750.

REINTEGRASE TERRENO

Chubut

24.010—29|9|49. — 8.735,1975 m2., de superficie existente entre la Avda. Fontana y calles San Martín, Tucumán Julio A. Roca, que circundan la manzana Nº 2 de la localidad de Trelew y 4.000 m2. ubicados en el ángulo Sud-Oeste de la estación Trelew. — Autorízase al M. de Salud Pública y a la A. G. de Vialidad Nacional, a desafectar $ 69.881,58 y $ 14.000 respectivamente, valor de los terrenos e inmuebles anteriormente citados.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EDICTO DE CONCESION PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO NEGRO

La Dirección General de Agua y Energía Eléctrica del Ministerio de Industria y Comercio, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Negro solicitada por la Fábrica Argentina de Envases (en formación) para riego por elevación mecánica de 500 Há. de tierras de su propiedad, situadas en La Irma, Sección XII, Departamento Avellaneda del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben recurrir en forma ante esta Dirección General, calle Uruguay 291, Buenos Aires, en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1949. — El Director General.

e.26|9-Nº 23-v.29|9|49
e.1º|10-Nº 23-v.2|11|49

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación de la Nación, ha resuelto reabrir, por el término de Quince (15) Días, a partir del 3 de octubre corriente, el registro de aspirantes al cargo del Director del Material, remunerado con la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), mensuales.

Condiciones para aspirar al cargo

a) Ser egresado en alguna de las especialidades de los estudios técnico-profesionales superiores; b) Tener 25 o más años de edad; c) Acreditar actuación anterior en tareas vinculadas con adquisiciones o provisiones de materiales, mercaderías o suministros diversos.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción en la Secretaría General del Ministerio de Educación, Avenida Alvear y Rodríguez Peña, consignando los siguientes datos:

1º) Nombre y apellido; 2º) Domicilio; 3º) Nacionalidad; 4º) Datos cívicos; 5º) Lugar de nacimiento y fecha; 6º) Nombre y apellido de los padres y si viven; 7º) Si es casado, nombre y apellido del cónyuge; 8º) Estudios realizados y títulos obtenidos; 9º) Otros antecedentes profesionales, trabajos publicaciones, etc. — Roberto Carlos Franco, 2º Jefe División Secretaría, Dirección General Administración.

e.15|10-Nº L-6.668-v.19|10|49.

RESOLUCION DE REPARTICION

MINISTERIO DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 225|49.

Nombre de la empresa: "Transportes Torres", de José Torres.

Domicilio de la misma: Avda. de Mayo 665, 2º piso, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Desde la ciudad de Buenos Aires hasta General Madariaga, utilizando al efecto la ruta nacional Nº 2 hasta Las Armas y camino provincial desde esta última hasta General Madariaga, como ampliación de los servicios públicos de transporte de cargas generales que realiza entre la Capital Federal, Mar del Plata y Balcarce, autorizados por la ex Dirección Nacional de Transportes. — Ingº Pedro P. Martín - Director General - a|c. Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.

e.18|10-Nº 2.169-v.18|10|49

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Ciutra, hacia Colonia Primera Argentina, pesos 31.954.65. Deben cotizarse precios unitarios Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.18|10-Nº L-6.757-v.22|10|49

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación "El Fortín", hacia el Norte, $ 167.572.73. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 17 de Noviembre, a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.18|10-Nº L-6.686-v.22|10|49

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Laprida y desde Laprida hacia Voluntad y Las Hermanas, $ 120.819.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 17 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.18|10-Nº L-6.687-v.22|10|49

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 397

Llámase a licitación hasta el día 18 de noviembre de 1949, a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado a Hostería de Turismo en Belén (Catamarca) (2º llamado). — Presupuesto Oficial: $ 1.146.462.— m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 12 - Capital Federal - Juzgado Federal de Catamarca y Distrito Córdoba, calle 9 de Julio 761, Córdoba. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, piso 12, hasta día y hora indicados.

e.18|10-Nº L-6.760-v.4|11|49

Licitación Pública Nº 396

Expediente Nº 45.467-1943

Llámase a licitación hasta el 14 de noviembre de 1949, a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de Avicultura en Colón, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12º, Capital Federal; Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos y sede Distrito Entre Ríos, General Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos. — Presentación de propuestas: Citada Dirección Nacional, piso 12º, hasta día y hora licitación. — Presupuesto oficial: $ 1.391.368.55 m|n. Arq. Eduardo V. H. Gómez, Vicedirector Nacional de Arquitectura (interino).

e.18|10-Nº L-6.761-v.4|11|49

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1949, a las 9.25, para la provisión de Arroz y Tapioca, a los establecimientos dependientes de esta Dirección. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.18|10-Nº L-6.763-v.28|10|49

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D. G. Nº 12.015|49

Se llama a Licitación Privada Nº 349, hasta las 16 horas del día 31 de octubre de 1949, para la adquisición y montaje de una Escuela-Taller, prefabricada, a construirse en la localidad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), en el terreno comprendido entre las calles General López; Arocena; Avenida San Martín y Avenida América, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones (generales y particulares) y planos, que pueden retirarse de la Dirección de Construcciones e Instalaciones de la Repartición, calle Bolívar 191, piso 5º, en donde se suministrarán todas las informaciones que se requieran. Mantenimiento de la oferta: 45 días hábiles, plazo de entrega: 90 días hábiles.

Nota: Las garantías de ley, serán las siguiente: 1 % (uno por ciento) sobre el mayor importe de la propuesta, en el acto de la apertura de esta licitación, y 5 % (cinco por ciento) sobre el importe de la adjudicación. — Art. 50 de la Ley Nº 12.961 (Decreto 36.506|48; art. 23 y siguientes).

Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, calle Alsina 531, Capital Federal, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. T. del E. 33-9522. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.18|10-Nº L-6.764-v.31|10|49

Expediente E. Nº 11.257|49

Se llama a Licitación Pública Nº 55, hasta las 15 horas del día 14 de noviembre de 1949, por la provisión de seiscientos (600) kilos de anilina para teñir de azul al cromo, o al tipo "neolán", con destino al establecimiento Escuela Fábrica de la Nación Nº 2, "María Eva Duarte de Perón" (Industrias Textiles), calle Av. San Martín 4650, Florida (Bs. As.) F. C. N. G. B. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, Capital Federal, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.18|10-Nº L-6.765-v.28|10|49

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, a objeto de contratar la adquisición de dos galpones desmontables, con destino al Departamento de Ciencias Puras. — El Pliego de Condiciones, formularios y demás datos, deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Carlos M. Puebla, Secretario General.

e.18|10-Nº L-6.762-v.28|10|49

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente 75.351|49

Llámase a Licitación Pública Nº 171 (2º llamado), para el día 25 de Octubre de 1949, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Nacional Central, durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al Hospital citado o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.15 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-6.685-v.25|10|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 9.944-DC-44

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Monte Caseros (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia), o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.18|10-Nº L-6.680-v.28|10|49

Expte. 8.494-SG-49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Paraná (Dto. 12º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco Aurelio Andrada, secretario general.

e.18|10-Nº L-6.681-v.28|10|49

Expte. 17.603-SG-49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes (Dto. 7º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco Aurelio Andrada, secretario general.

e.18|10-Nº L-6.682-v.28|10|49

Expte. 6.848-DC-47

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Cholila" y "El Maitén" (Dto. 23º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco Aurelio Andrada, secretario general.

e.18|10-Nº L-6.683-v.28|10|49

Expte. 3.408-SG-48

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel y Santa Rosa (Dto. 13º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco Aurelio Andrada, secretario general.

e.18|10-Nº L-6.684-v.28|10|49

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 378, para el día 24 de octubre a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles para escritorio en general, formularios e impresos varios, libros, dos mimeógrafos eléctricos, diarios y para dibujo, guardapolvos, diarios y revistas, gacetillas cinematográficas, material y materias primas y elementos para radio, cine y fotografía, con destino al uso de la Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.10|10-Nº L. 6.613-v.27|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 376, para el día 18 de Octubre del año en curso, a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil

(200.000) affiches, con veinte (20) temas de diez mil (10.000) affiches cada uno, destinados a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.5|10-Nº L-6.478-v.18|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 373, para el día 19 de Octubre del año en curso a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de cuarenta y cinco mil (45.000) ejemplares de la obra titulada "La Nación Argentina, Justa - Libre - Soberana", que tendrá aproximadamente setecientas (700) páginas de gráficos impresas en colores, todas ellas con tipografía aplicada y sesenta y cuatro (64) páginas de texto impresas a una sola tinta, etc., y tres mil (3.000) especiales, destinados a la Dirección General de Difusión, dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicada, y en las que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director de Administración.

e.30|9-Nº L-6.349-v.19|10|49

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 161

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la impresión de 2.000 ejemplares del Anales II del Instituto Etnico Nacional.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicados donde se suministrarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.15|10-Nº L-6.672-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 166

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1949, a las 15 horas, con objeto de contratar la locación de un inmueble destinado a Depósito Electoral de este Ministerio, debiendo reunir las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo: $ 6.000.— m|n.; ubicación: dentro del perímetro de la Capital Federal; comodidades exigidas: superficie cubierta 3.000 mts. cuadrados, con entrada para camiones; condiciones generales: buen estado de conservación y servicios de agua corrientes y luz instalados. (La finca ofrecida deberá ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y horas indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-6.582-v.25|10|49

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 28 del mes de octubre del año 1949, a las horas 16 y 30, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|S. Acc. de la Dirección de Administración.

e.15|10-Nº L-6.632-v.27|10|49

Aviso de Licitación Pública Nº 15

Fíjase el día 3 del mes de Noviembre del año 1949, a las horas 16 y 30, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4to., la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de scopometría y planos, a consumirse durante el año 1950.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, a|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.14|10-Nº L-6.625-v.25|10|49

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, comestibles, menaje, electricidad, mobiliario, equipo de cafetería, máquina lavadora de vajillas, etc., etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1950. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la citada División, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1949. — El Director del Departamento de Administración.

e.5|10|Nº L-6.469-v.24|10|49

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 224|49, para el día 28 de octubre de 1949, a las 9,40 horas, para la provisión de: aleación kirksite para matrices de prensa Ceecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.14|10-Nº L-6.621-v.26|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 225|49, para el día 28 de octubre de 1949, a las 9,50 horas, para la provisión de: amplificadores; resistor de alambre; resistor de carbón; ficha tetrapolar; forma de micrófono; válvulas electrónica, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.14|10-Nº L-6.622-v.26|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 226|49, para el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, para la provisión de: equipo de carpa individual; mochila de tendido; zapatas; puntas de eje; hachas; juegos de calibres; termo mochila con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.14|10-Nº L-6.623-v.26|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 223|49, para el día 28 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, para el desmantelamiento, corte y desagüe del buque tanque "Santa Cruz", con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.11|10-Nº L-6.577-v.24|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 222/49, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 9,15 horas, para la provisión de: caucho natural, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.560-v.22|10|49

División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1028|49 para el día 26 de octubre de 1949 a las 11 horas, para la venta de latones de diversas medidas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Venta, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.15|10-Nº L-6.748-v.25|10|49

Llámase a Licitación Pública número 1.029|49 para el día 26 de octubre de 1949 a las 11,30 horas, para la venta de ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.15|10-Nº L-6.749-v.25|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 1.027|49 para el día 22 de octubre de 1949, a las 11,30 horas, para la venta de planchuelas para elásticos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Director General.

e.6|10-Nº L-6.490-v.21|10|49

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 27|1949, para el día 26 de Octubre de 1949, a las 9 horas, por la venta de rezagos. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones). — Francisco B. Lazzari, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L-6.616-v.25|10|49

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 7|950, para el día 21 de octubre de 1949 a las 9,30 horas para la provisión de sacos de cuero, sombreros de paja, cordones de cuero, tiros cortos y largos para sables, etc., para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.6|10-Nº L-6.493-v.19|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 6|950, para el día 21 de octubre de 1949 a las 9 horas para la provisión de alpargatas, borceguíes, botas de goma, zapatos, zapatillas, etc., para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.6|10-Nº L-6.494-v.19|10|49

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 19|49

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 21 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, para la adquisición de teodolitos, telémetros, fotómetros, gravímetro, fototeodolitos, alambres invar, cintas de acero, equipos transmisores y receptores de radio, dioptras, cronógrafos, cronómetros, colimadores eléctricos, heliótropos, higrógrafo, milicomparador p|relojes a cuarzo, niveles de anteojo, esféricos y tubulares, sextantes de bolsillo, termógrafo, pentaprismas, relais polarizados, escalas y reglas p|dibujo, etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1949. — Juan F. B. Barbosa Raceros, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa.

e.1º|10-Nº L-6.361-v.20|10|49

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 475, para el día 25 de octubre de 1949.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 475 — Hora 10,45: Provisión y colocación de cuatro (4) aparejos eléctricos para 2.000 Kg. de capacidad y aproximadamente 11 m. de alzada, incluso vigas dobles T y U.P.N. de suspensión y dispositivos de accionamiento en los tres pisos. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de $ 24.400,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 4.588 $ 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora, y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucumán hasta el 19 de octubre de 1949, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General ,las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|10-N L-6.663-v.20|10|49

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para las 10,00 horas del día 28 de octubre de 1949, para la provisión de drogas, medicamentos, material para odontología y productos químicos.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.14|10-Nº L-6.662-v.26|10|49

Ministerio de Marina

DESTACAMENTO NAVAL AZOPARDO

Llámase licitación pública concesión del corte y retiro de paja vizcachera. Pliegos de condiciones, en Destac. Nav. "Azopardo" Azul, F.C.N.G.R. Apertura de presupuestos en Direc. Gral. Material Naval, Reconquista 383, 5º piso, Capital, el 31 del corriente a 16 hs.

e.14|10-Nº L. 6.746-v.20|10|49

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 16/49 A.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre de 1949, a las 10 horas para la "Provisión de cubiertas y cámaras de distintos tipos y medidas". Precio de la documentación técnica respectiva: Veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.— m/n.). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 9 a 12 horas, los días lunes, miércoles y viernes — Víctor Ramón Páez Núñez, Comodoro, Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.6|10-Nº L-6.483-v.19|10|49

INSTITUTO AEROTECNICO (Córdoba)

"Llámase a Licitación Pública Nº 296/49, para el 31 de Octubre de 1949, a las 14 horas, para la fabricación y provisión de elementos con destino a un túnel aerodinámico de baja velocidad.

Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina, Suipacha 1225 (Bs. Aires). Precio del ejemp. m$n. 10,00. — Jefe Departamento Adquisiciones".

e.10|10-Nº L-6.561-v.22|10|49

Círculo de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para la impresión de dos (2) números a la Revista Nacional de Aeronáutica, correspondientes a noviembre y diciembre de 1949, (8.000 ejemplares por número) e impresión de dos (2) libros, (3.000 ejemplares por cada número). — La apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 11 horas, en el Círculo de Aeronáutica, Córdoba 741. — Pliegos de condiciones e informes, en el Círculo de Aeronáutica, Sección Compras. — Rolando O. F. Susperreguy, Teniente de Intendencia, Jefe Servicio Administrativo.

e.13|10-Nº L-6.659-v.22|10|49

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel y diversos útiles de escritorio, según características que figuran en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en el Depar-

tamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 9 de noviembre a las 16 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L-6.624-v.2|11|49

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto Ruiz (Unidad V) de la Delegación Concepción del Uruguay.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, Vicente Montero 82, Concepción del Uruguay, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el Departamento de Administración citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.11|10-Nº L-6.579-v.24|10|49

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto Diamante (Unidad I). Delegación Paraná.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación, España Nº 11, Paraná, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 4 de noviembre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1949 — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.8/10-Nº L. 6.555 - v.27/10/49.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de San Pedro (Unidad VII), Delegación San Pedro.

Las características del servicio a contratarse se podrán consultar en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 680, San Pedro; donde se entragarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el 26 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.6|10-Nº L-6.484-v.19|10|49

Llámase a licitación pública para la adquisición de cabo manila y sisal, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 21 de octubre a las 16 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.6|10-Nº L. 6.504-v.19|10|49

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de Mar del Plata (Unidad I), Delegación Mar del Plata.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, calle Rioja Nº 1811, Mar del Plata, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración

e.4/10-Nº L. 6.403 - v.22/10/49.

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Comisión Nacional en el Puerto de La Plata (Río Santiago).

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación La Plata sitas en Río Santiago, Puerto La Plata, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el Departamento de Administración, en presencia de funcionarios de esta Comisión Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1949. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.30|9-Nº L-6.359-v.19|10|49

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 7.641|49

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para fotocopias con su correspondiente secador. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de Octubre de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|10-Nº L-6.575-v.24|10|49

(Expediente Nº 6.277|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de oficina en general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1949 a las 16,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.492-v.19|10|49

(Expediente Nº 7.491|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y hojas movibles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.495-v.19|10|49

(Expediente Nº 7.653|49)

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de edificios prefabricados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-6.496-v.25|10|49

Expediente Nº 7.415|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1949 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-6.463-v.18|10|49

Expediente Nº 7.429|49

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón blanco, gris y azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1949 a las 16.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-6.464-v.18|10|49

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública por la provisión de sobres.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1949 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.14|10-Nº L-6.661-v.26|10|49

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de servicio. La apertura se realizará el día 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Gerente.

e.8|10-Nº 6.558-v.21|10|49

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — La apertura se realizará el 26 del corriente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — El Gerente.

e.6|10-Nº L-6.501-v.19|10|49

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de cien —con alternativa de ciento cincuenta— mesas para máquinas para escribir, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11 a 18 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día viernes 4 de Noviembre de 1949, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — La Administración.

e.11|10-Nº L-6.606-v.24|10|49

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 27 de Octubre de 1949, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Noviembre de 1949, del siguiente empréstito: C.A.I. Conversión 3 o|o 1946, Serie "E" v$n. 3.274.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y horas señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse desde el 15 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 1949, inclusive. El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1949.

e.13|10-Nº L-6.611-v.26|10|49

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.625 hasta 10 noviembre 1949, 16 horas, provisión: Caños de acero s|costura encastrados y caños de acero negro s|costura con rosca y cupla.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.15|10-Nº L-6.665-v.3|11|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.624 hasta 3 de noviembre de 1949, 16 horas, provisión: Cumbreras articuladas, fibro-cemento.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.15|10-Nº L-6.666-v.27|10|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.623, hasta 28 Octubre 1949, 16 horas, provisión: madera terciada, de cedro.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.11|10-Nº L-6.601-v.24|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.628, hasta 14 Noviembre 1949, 16 horas, provisión: caño terrestre para impulsión de material dragado, con sus accesorios de unión.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.11|10-Nº L-6.602-v.29|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 1.615, hasta 2 Noviembre 1949, 16 horas, provisión: planchuelas y ángulos de acero laminado.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2,00 m/n.

e.10|10-Nº L-6.567-v.28|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.619, hasta 25 de octubre 1949, 16 horas, provisión: Soda cristal y cáustica, ácido clorhídrico y sulfúrico, potasa negra, sal amoníaco en piedra, resina, block bituminoso, estopa de algodón, estopa Hamburguesa y trapos limpios desinfectados.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n.

e.10|10-Nº L-6.569-v.22|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.620, hasta 22 de octubre 1949, 11 y 30 horas, provisión: Máquinas de lavar ropa y secadores eléctricos.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: Sin cargo.

e.10|10-Nº L-6.570-v.22|10|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.622, hasta 27 octubre 1949, 16 horas, provisión: Uniformes de verano e invierno p|ordenanzas, capas impermeables, sobretodos, mamelucos p|chóferes, trajes de fajina, zapatos, camisas, corbatas, botines, gorras, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 2,00 m|n.

e.10|10-Nº L-6.571-v.22|10|49

Llámase a licitación pública Nº 1.552 hasta 29 octubre 1949, 11 horas, provisión: Estufas de hierro fundido p/ quemar carbón o leña.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.4/10-Nº L. 6.400 - v.22/10/49.

Llámase a licitación pública Nº 1.618 hasta 31 octubre 1949, 16 horas, provisión: Impermeables y trajes impermeable, uniformes de verano e invierno, trajes de fagina, sobretodos, sacos de abrigo, gorras, camisas, zapatos, corbatas, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m/n.

Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.4/10-Nº L. 6.401 - v.22/10/49.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 27.701-LP-1949

Provisión y acarreo de diez mil toneladas de leña. Pliego: Administración Concordia (Entre Ríos), y Ofic. de Compras. Apert.: 31 Octubre 1949, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10-Nº L-6.473-v.22|10|49

Licitación Pública

700.000 kilogramos de cloro líquido. Expte.: 28.843-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 octubre 1949 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.5/10-Nº L-6.461 - v.24/10/49.

Licitación Pública

Construcción del Colector General de la Zona Baja Costanera - Ramal Puerto Nuevo, Capital Federal. Expte. 28.507-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Dep. garantía $ 67.656,50 m/n. Apert. 8 Noviembre 1949, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.3|10-Nº L-6.405-v.21|10|49

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº 166-E, hasta el 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, construcción edificio escolar

Nº 18, C. E. IIIº, calle Piedras esq. Garay (Capital Federal).

Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal.

Presentación propuestas citada Dirección, hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial: $ 1.227.871,45 m/n.

e.11|10-Nº L-6.604-v.29|10|49

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcción de Elevadores de Granos

Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública Nº 84 hasta las 10 horas del día 15 de febrero de 1950, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en diez (10) elevadores de campaña de 2.700 toneladas agrupados en dos series de acuerdo con el siguiente detalle:

Serie 1º: Las Junturas, Ucacha, Pascanas, Alejandro y Carlota del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre

Serie 2º: Chañar Ladeado, Guatimozín, Maggiolo, Sancti Spíritu y Amenábar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Consultas: En los Juzgados Federales de Córdoba y Río Cuarto: en la Sección Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario) y en la Avenida Nueve de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se operará en las oficinas de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida Nueve de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 9.684.527,90 m|n.

e.10|10-Nº L-6.568-v.28|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 12 tanques para almacenamiento de cemento asfáltico, 4 calentadores de cemento asfáltico, 12 tanques australianos, 4 generadores de vapor y 6 barredoras sopladoras. $ 650.000,00. Presentación propuestas: 4 de Noviembre, a las 11.30 horas, en Florida 835, tercer piso, esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.754-v.3|11|49

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Banderaló hacia el Norte, $ 97.419,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.673-v.21|10|49

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bordenave hacia el S. E., $ 79.597,30. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.674-v.21|10|49

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a estación Warnes y de acceso a dicha estación, hacia el Oeste, $ 148.272,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.675-v.21|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3º p., esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.676-v.3|11|49

Licitación pública de las obras del camino de Paranacito a Médanos, pesos 2.314.222,45. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 10 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.677-v.3|11|49

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Silva, Alt. I, pesos 13.079.449,45 y Alt. II, $ 9.088.669,40. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er piso, esc. 308, Capital.

e.15|10-Nº L-6.678-v.3|11|49

Licitación pública para adjudicar el transporte y descarga de 17.000 m.3 de tosca, R.3 Tr. Mar del Plata - Vivoratá, $ 185.640, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 16 hs., en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-6.619-v.25|10|49

Se advierte a los interesados que ha sido dejada sin efecto la licitación pública de las obras del camino de Malabrigo a Reconquista, sección Malabrigo - Base Aérea que debía realizarse el día 4 de Noviembre a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.11|10-Nº L-6.603-v.18|10|49

Licitación pública para la adquisición de 2.520 toneladas de arena granítica, Ruta 3, Las Flores, Azul, $ 75.000, aprox. Presentación propuestas: 25 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.10|10-Nº L-6.566-v.22|10|49

Licitación pública de las obras del camino de estancia Sommer, San Martín, Sec. Km. 42,500 - Km. 62,500, $ 511.836,70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8|10-Nº L-6.449-v.27|10|49

Licitación pública de las obras del camino de empalme Ruta 14, Monte Caseros, $ 4.546.636,55. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8|10-Nº L-6.450-v.27|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes, estancia "Las Marías" y puentes s|arroyos Valenzuela y Araza, $ 4.008.767,85. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de Noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.8|10-Nº L-6.451-v.27|10|49

Licitación pública para la adquisición de pedregullo granítico, Aeropuerto Nacional "Ministro Pistarini", $ 450.000. Presentación propuestas: 24 de octubre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.8/10-Nº L. 6.554 - v.21/10/49.

Licitación Pública de la obras del camino de Allen a puente s/el río Neuquén, Alt. I, $ 3.931.813,90 y Alt. II, $ 3.676.615,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.5/10-Nº L. 6.427 - v.24/10/49.

Licitación pública para adjudicar el transporte y descarga de tosca. Ruta 3. tr. Las Flores - Azul, $ 840.000. Presentación propuestas: 26 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.5/10-Nº L. 6.429 - v.24/10/49

Licitación pública de las obras del camino de Puesto Pilagá - Gran Guardia, $ 2.112.985,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.4/10-Nº L. 6.408 - v.22/10/49.

Licitación pública de las obras del camino de Gran Guardia a Pirané, $ 1.637.921,80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.4/10-Nº L. 6.409 - v.22/10/49.

Licitación pública de las obras del camino de Carancho a La Japonesa, Sección Km. 0,331, Km. 33, $ 1.519.597,95; Sección Km. 33, Km. 66, $ 2.487.689,85 y Sección Km. 101,050, $ 3.181.229,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, por grupos parciales o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación propuestas: 2 de Noviembre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.1º|10-Nº L-6.363-v.20|10|49

Licitación pública de las obras del camino de Gral. Acha a Caranchos y cruce por Gral. Acha, $ 5.114.252,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15,30 horas, en Florida 835 3er. p., escritorio 308, Capital.

e.30|9-Nº L-6.351-v.19|10|49

Licitación pública de las obras del camino empalme Ruta 226, Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, 3ª Sección: Límite Este del Destacamento Azopardo, Pablo Acosta, $ 1.925.400,75. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital.

e.30|9-Nº L-6.350-v.19|10|49

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 676

2º llamado, Expte. 13.240|48

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16,00 horas para adjudicar los trabajos de: Construcción edificio Escuela Nº 7, casa director, torre tanque, cercos y portones, en Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, Buenos Aires, en presencia de las autoridades competentes y de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden ser retirados o consultados en la oficina de mención, o en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, Neuquén, despacho del señor Juez Letrado, Neuquén y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. — Presupuesto de la obra: $ 811.844,71 m|n. Depósito de garantía, uno (1 %) por ciento sobre el presupuesto total. — Precio del pliego: $ 50,00 m|n. — Raúl R. Gordillo, Jefe Oficina de Suministros.

e.29|9-Nº L-6.277-v.18|10|49

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 60

Expte. Nº 150.498|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre próximo, a las 16.30 horas, para la adquisición de hasta 221.039 litros o kilos de garrapaticida a base de hexaclorociclocxane en distinta proporción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 2º piso, Capital. — El Director General.

e.3|10-Nº L-6.369-v.3|10|49
e.10|10-Nº L-6.369-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 61

Expediente Nº 188.740/49

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1949 a las 16 horas, para el relevamiento aerofotogramétrico de una superficie aproximada de 166.000 hectáreas en la zona Nor-Este del Territorio de Misiones, Zona Manuel Belgrano.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e. 4, 8, 10, 11, 13|15, 19|21|10, Nº L. 6.437 —v.21/10/49.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 11.234|49, llama a licitación pública (Nº 36) para el día 25 de Octubre de 1949, a las 16.30 horas, para la confección e impresión de carátulas y fichas para expedientes, solicitada por la División 2ª de Mesa General de Entradas, con destino a las distintas dependencias de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17 horas. — Domingo Adolfo Massaniso, Director General de Administración.

e.11|10-Nº L-6.576-v.24|10|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.053-49, llama a licitación pública (Nº 35), para el día 20 de Octubre de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de: peines para algodón de mts. 1,10 de largo, reducción 50, solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.6|10-Nº L-6.467-v.19|10|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el expediente Nº 122.978/49, llama a licitación pública (Nº 34) para el día 19 de Octubre de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de: cinco mil (5.000) paquetes conteniendo cada uno, un pan dulce de un kilogramo, un turrón de maní tipo "Alicante" de 400 grs. y una botella de sidra de 3/4 lts., solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massaniso, Director General de Administración.

e.5/10-Nº L. 6.435 - v.18/10/49.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 313|49, para el día 26 de Octubre de 1949, a las 16,15 horas, para la provisión de estaño en varillas para soldaduras. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|10-Nº L-6.610-v.25|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 298|49, para el día 26 de Octubre de 1949, a las 16,00 horas, para la provisión de transformadores de intensidad.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal. — El Director de Talleres y Suministros.

e.11|10-Nº L-6.578-v.24|10|49

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 301|49, a las 14,00 horas: Torno paralelo de precisión, aparato con piedra esmeril para afilar a mano, cepilladora, fresadora universal, juego completo de fresas, sierra mecánica para metales y hojas de sierra.

L.P. 302|49, a las 14.15 horas: Acero inoxidable en chapa, tambores de chapa de hierro negro y tanque de chapa de hierro.

L.P. 303|49, a las 14.30 horas: Grúa puente, accionada a mano para 5 toneladas.

L.P. 304|49, a las 14.45 horas: Aisladores campana y de retención.

L.P. 305|49, a las 15,00 horas: Vías Decauville, mesas giratorias, zorras volcadoras, máquina curvadora de rieles y locomotora con motor Diesel.

L.P. 306|49, a las 15,15 horas: Máquina afiladora rectificadora universal de alta precisión.

L.P. 307|49, a las 15,30 horas: Torno rápido de precisión, limadora, perforadora a columna grande, piedra esmeril, doble, piedra rectificadora, taladro eléctrico, equipos para soldaduras, piedra de agua giratoria, herramientas para torno, fragua y bigornias.

L.P. 308|49, a las 15,45 horas: Válvulas de reducción, taladro eléctrico, pulidora eléctrica portátil rectificadora de pistones para rectificación elíptica, rectificadora de cilindros, equipo rectificador, herramienta especial para limpiar canaletas de pistones, alineador universal de bielas y pistones, calibrador de precisión, equipo compresor y extractor universal.

L.P. 309|49, a las 16,00 horas: Repuestos para motores Diesel, Crossley y Koerting.

L.P. 310|49, a las 16,15 horas: Cañería de escape cañería de admisión con sus accesorios correspondientes.

L.P. 311|49, a las 16,30 horas: Equipo electrógeno.

L.P. 312|49, a las 16,45 horas: Carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|10-Nº L-6.533-v.28|10|49

Llámase a Licitación Pública Nº 300|49, para el día 28 de Marzo de 1950, a las 14,00 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica "Cruz del Eje" Nº 1 (Provincia de Córdoba). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.8|10-Nº L-6.532-v.27|10|49

Llámase a Licitación Pública número 299/49, para el día 14 de Noviembre de 1949, a las 14,30 horas, para la provisión de cubiertas pantaneras 10x38 y cubiertas 1600x20, 1800x24, 2100x24, 2100x25, 1100x24 y 1400x20, con sus correspondientes cámaras.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|9-Nº L-6.319-v.19|10|49

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 48|49 para la concesión de una Proveeduría de Ramos Generales a Instalarse en el

Yacimiento Río Turbio, Territorio de Santa Cruz, con sujeción a las cláusulas del Pliego especial de condiciones a retirarse en la División Compras (Av. Roque S. Peña Nº 1190, Cap. Federal) o en la Delegación del Yacimiento (calle Vélez Sársfield Nº 158, Río Gallegos). — Apertura: 7 de noviembre de 1949 a las 16,00 hs. — Los oferentes deberán presentar sus propuestas antes de la fecha de apertura en la Dirección General, Av. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal. — El Director General.
e.13|10-Nº L-6.633-v.27|10|49

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 42: "Picos mineros de acero, y cabos de madera", apertura: 25 de octubre a las 16,00 hs; Nº 46: "Material Decauville", apertura: 25 de octubre a las 16,10 hs.; y Nº 47: "Caños galvanizados", apertura: 25 de octubre a las 16,20 horas. — Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones generales y de especificaciones en Av R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.10|10-Nº L-6.574-v.22|10|49

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase Licitación Pública Nº 1.341 para el día 28 de octubre a las 10 horas para instalación sanitaria en Centro de Distribución y Talleres Belgrano..

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Jefe Departamento de Compras.
e.15|10-Nº L-6.670-v.27|10|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.340, para el día 22 de octubre a las 10,00 horas para la adquisición de uniformes, guantes, capas impermeables, sacos de cuero.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.6|10-Nº L-6.500-v.19|10|49

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1949 a las 15,30 horas para la provisión de tanques semi-remolques, (pliego Nº 8908). — Jefe Servicio Comercial.
e.15|10-Nº L-6.752-v.27|10|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1949 a las 11 horas para la provisión de electrobombas, (pliego Nº 8.906). — Jefe Servicio Comercial.
e.15|10-Nº L-6.753-v.21|10|49

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1949 a las 9 horas para la construcción de caños (pliego Nº 8.904). — Jefe Servicio Comercial.
e.14|10-Nº L-6.660-v.20|10|49

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1949, a las 14,30 horas, para la provisión de metales (Pliego Nº 8.901). — Jefe Servicio Comercial.
e.13|10-Nº L.-6.618-v.25|10|49

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1949, a las 11,30 horas, para la provisión de guías para cables. (Pliego Nº 8.903). 14-11-49: Tubos flexibles (8.905), 15 hs. — Jefe Servicio Comercial.
e.11|10-Nº L-6.605-v.24|10|49

Licitaciones Públicas
Avda. R. S. Peña 777

Licitaciones públicas, Avda. R. S. Peña 777, 31-10-49: Equipo soldadura eléctrica (8900), 13,30 10-11-49, Soldadura hojalata (8894), 13,30; Estructura metálica (8895), 14. — Jefe Servicio Comercial.
e.10|10-Nº L-6.559-v.22|10|49

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1949 a las 15.30 horas para la provisión de piton de bronce (pliego 8893).
Jefe Servicio Comercial.
e.8/10-Nº L. 6.556 - v.21/10/49

28/10/49. Chapas (8897) 12,45. Caños (8896) 17,30.
Jefe Servicio Comercial
e.8/10-Nº L. 6.557 - v 27/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1949 a las 15 horas para la provisión de los grupos electrógenos (Pliego Nº 8.888). — Jefe Servicio Comercial.
e.6|10-Nº L-6.498-v.25|10|49

27|10|49. — Mercurio (8.880) 17,30; 7|11|49. — Cañería (8.885) 14,30. — Jefe Servicio Comercial.
e.6|10-Nº L-6.499-v.19|10|49

20/10/49 Hidrantes (8833) 13,30; Sanitarios (8716) 14,30; Bulonería (8717) 15; Reparac. camión (8741) 15,30; Anclas (8742) 16; Material eléctrico (8743) 16,30; Ventiladores (8841) 17; Caños y válvulas (8877) 17,30; 21/10/49 Material eléctrico (8723) 14,30; Ropa (8735) 15; Cojinetes (8753) 15,30; Chapas (8832) 16; 22/10/49 Lámparas (8736) 10; Cal y yeso (8754) 10,30; 24/10/49 Trampas vapor (8834) 13,30; Sogas (8722) 14; Elementos laboratorio (8725) 14,30: Fotocinematografía (8726) 15; Carbón. leña, coke (8759) 15,30; Recauchutaje (8836) 16,30; 25/10/49 Válvulas (8835) 13,30; Herramientas (8727) 14,30; Tubos latón (8755) 15; Carbones eléctricos (8787) 15,30; Libros en blanco (8797) 16; Lavado de toallas (8847) 16,30; 26/10/49 Libros en blanco (8838) 13,30. Material eléctrico (8737) 14; Máquinas y herramientas (8738) 14,30; Elementos medición (8739) 15; Postes de pino (8793) 15;30; Suelas (8798) 16; 27/10/49 Ventiladores (8740) 14; Material p/fundición (8786) 14,30; Formularios (8792) 15; Lonas (8799) 15,30; Terrajas (8831) 16; 28/10/49 Ropas (8789) 13,30; Escariadores (8728) 14; Papel p/dibujo (8794) 14,30; 29/10/49 Gomería (8719) 9,30; Cocinas (8788) 10; Talabartería (8790) 10,30; Bulonería (8837) 11; Máquina de embasar (8884) 11,30; 3/11/49 Llaves (8724) 14; Hierros (8731) 14,30; 4/11/49 Rep. p/aparato de bombeo (8720) 14; Herramientas (8721) 14,30; Herramientas de pesca (8878) 15; 5/11/49 Pinturas (8842) 9; 7/11/49 Bulonería (8732) 14; 8/11/49 Mechas (8758) 13,30; Cojinetes (8791) 14; 9/11/49 Hierros (8733) 14; Grua (8883) 15; 14/11/49 Construcción edificio (8730) 14; 21/11/49 Provisión y montaje tanque (8734) 14; 30/11/49 Rep. aparato bombeo (8718) 13,30; Empaquetadura (8729) 14.
Jefe Servicio Comercial.
e5/10-Nº L. 6.459 - v.18/10/49.

27/10/49 Omnibus (8879) 16,30; 28/10/49 Carburo, oxígeno (8796) 15; 3/11/49 Válvulas (8744) 15; 9/11/49 Válvulas (8745) 14,30; 17|11|49 Maderas (8757) 13,30; Construcción acueducto (8778) 14; 18/11/49 Tambores barril y pesado (8756) 13,30; 19/11/49 Cojinetes (8751) 9,30; 22/11/49 Tanques (8746) 14: Interruptores (8747) 15; 26/11/49 Cojinetes (8752) 9,30; 30|11|49 Tanques (8846) 14,30.
Jefe Servicio Comercial.
e.5/10-Nº L. 6.460 - v.24/10/49.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1949 a las 12,30, para la provisión de calzado a los establecimientos dependientes de esta Dirección para el año 1949. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.14|10-Nº L 6.745-v.21|11|49

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1949, a las 12.30, para la provisión de material de construcción en general, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.11|10-Nº L-6.534-v.24|10|49

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1949, a las 12,35, para la provisión de inyectables a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.11|10-Nº L-6.535-v.24|10|49

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1949, a las 12,40, para la provisión de estaño, caños eléctricos, herramientas, caños negros, etc., etc., a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.11|10-Nº L-6.580-v.24|10|49

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949, a las 12.20 para la provisión de 8 kilos de Estreptomicina y 15.000 frascos de Penicilina a la Droguería, Reconquista 269 Cap. Fed., Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.6/10-Nº L. 6.431 - v.19/10/49.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949 a las 12.15 para la provisión de Artículos de Bazar y Menaje al Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas", Témperley F. C. N. G. R., al Instituto de Maternidad, Las Heras 2670, Cap. Fed y al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S., Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.6/10-Nº L. 6.432 - v.19/10/49.

Dirección Nacional de Asistencia Social
Obra Nuevo Hogar de Niños
"General José de San Martín"

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1949 a las 12,15, para la provisión de materiales de construcción en general y herramientas a entregar en Prov. Unidas y San Martín, Monte Dorrego, Partido de Matanza. — Informes: División Suministros, Reconquis 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.15|10-Nº L-6.750-v.27|10|49

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 187, para el día 25 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: papelería, tintas, encuadernación, químicos y farmacéuticos, repuestos para máquinas, limpieza, lámparas, herramientas, buffet y menaje, con destino a la División Imprenta, para atender sus necesidades durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 11.30 a 17.30 horas y sábados, de 9 a 12 horas.
e.5|10-Nº L-6.470-v.24|10|49

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 21 de octubre de 1949 a las 16 horas, para la provisión de trajes uniformes y camisas para ordenanzas.

Nóminas de efectos, pliego de condiciones e informes en el Departamento de Compras, Córdoba 720 (planta baja). — Jefe Seccional.
e.5|10-Nº L-6.462-v.18|10|49

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente C. 8.452|49

Se llama a Licitación Pública Nº 54, hasta las 14 horas del día 27 de Octubre de 1949, por la contratación de un seguro contra incendio del edificio y contenido (maquinarias, mercaderías e instalaciones) de la Escuela Fábrica Textil "María Eva Duarte de Perón", situada en Florida (Pcia. de Buenos Aires), F.C.N.G.B., Avenida San Martín número 4650, de acuerdo al detalle siguiente: Edificio: de material (ladrillo) por un año de vigencia, cubriendo un valor de dos millones, ciento once mil pesos moneda nacional ($ 2.111.000.— m|n.). Maquinarias en general: por un año solamente, cubriendo un valor de tres millones, trescientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.397.435.— m|n.). Repuestos, accesorios, herramientas, aparatos, instrumental, muebles, etc., cubriendo un valor de ciento diecisiete mil doscientos trece pesos moneda nacional ($ 117.213.— m|n.). Materias primas: elaboradas o en elaboración, por un año solamente, por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.). Apertura de propuestas: División Compras, Alsina 531, 33-9522.

División Compras, 3 de Octubre de 1949. — Carlos A. Bengolea, Jefe.
e.7|10-Nº L-6.482-v.20|10|49

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: — 2 Noviembre 1949 - 14.30 horas, Electrobombas, OC. 50|49 Ax. 7. — 2 Noviembre 1949 - 15 horas, Banderas nacionales, hilos, sogas, etc., OC. 16|49 Ax. 3. — 2 Noviembre 1949 - 15.30 horas, Cartulina, OC. 47|49 Ax. 15. — 2 Noviembre 1949 - 16 horas Plomo en lingotes, OC. 6|49 Ax. 20. — 3 Noviembre 1949 - 14.30 horas, Motores y aparatos eléctricos, OC. 52|49 Ax. 13. — 3 Noviembre 1949 - 15.30 horas, Tubos p|calderas, OC. 22|49 Ax. 6. — 7 Noviembre 1949 - 14. horas, Chapas fibro-cemento, OC. 20|48 Ax. 28. — 7 Noviembre 1949 - 14.30 horas, Removedor p|quitar pintura, OC. 5|49 Ax. 30. — 8 Noviembre 1949 - 14 horas, Maderas aserradas, OC. 70|49 Ax. 12. — 8 Noviembre 1949 - 15 horas, Alambre de cobre, OC. 8|48 Ax. 54. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e.15|10-Nº L-6.664-v.27|10|49.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; sábados de 9 a 11 horas.

20 de octubre 1949 — 14.30 horas: Papel embalaje y diario — O. C. 47|49 Ax. 16.

20 de octubre 1949 — 16.00 horas: Papel obra 1º — O. C. 47|49 Ax. 17.

24 de octubre 1949 — 14.00 horas: Chapas y cumbreras de fibrocemento — O. C. 20|49 Ax. 6.

25 de octubre 1949 — 14.00 horas: Madera pino paraná o similar — O. C. 71|49 Ax. 2.

3 de noviembre 1949 — 15.00 horas: Chapas de acero para calderas — O. C. 3|49 Ax. 16.

3 de noviembre 1949 — 16.00 horas: Acero común en barras — O. C. 3|49 Ax 17. — La Gerencia.
e.30|9-Nº L-6.322-v.19|10|49.

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PEÑALES
Expediente D. 3.540|48

Llámase a Licitación Pública Nº 6, con el fin de resolver la adquisición de los siguientes elementos:

175 resmas de cartulina Zárate amarilla de 76 x 56 de 55 kls.
5 kls. de goma arábiga.
54.000 pliegos papel libro 72 x 92 de 40 kls.
4.100 cartulinas color azul de 56 x 76 cm. de 55 kls.
35 carreteles de hilo "Oso" Nº 0.
100 mts. de tela negra chagrinada.
8 kls. de cola francesa.
100 kls. de tinta negra obra.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación (Paso 550 Pta. Baja) el día 20 de octubre de 1949 a las 16.30 hs. en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada los días hábiles de 12 a 17 hs. y los sábados de 9 a 12 horas.

Dirección General de Institutos Penales, 6 de octubre de 1949. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.
e.6/10-Nº L. 6.430 - v.19/10/49.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 105

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 15|10|49, para resolver con destino a: Escuela Industrial de Enseñanza, la adquisición de: maquinarias y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.15|10-Nº L-6.669-v.27|10|49.

Licitación Pública Nº 103

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 10/10/949, para resolver con destino a Escuela Nacional de Ce-

rámica, la adquisición de maquinarias, horno eléctrico y extractor de polvo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.565-v.22|10|49

Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 15 días hábiles a partir del 6|10|49, para resolver con destino a: la Revista Argentina, la adquisición de: Impresión mensual de la "Revista Argentina" durante el año 1950.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1949. — Atilio M. Baragiola. Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.491-v.25|10|49

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 15 días hábiles, a partir del 4|10|49, para resolver con destino a diversos establecimientos de enseñanza, la adquisición de 500 máquinas de escribir. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.443-v.22|10|49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 17
(Expediente 2.102-D-949)

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1949, a las 11 horas, para la provisión de un camión volcador, de dos metros cúbicos por lo menos, nuevo o usado. — Pliego de condiciones y especificaciones en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211 (Jujuy).

Jujuy, 30 de setiembre de 1949. — Marcelino Vázquez, secretario.

e.6|10-Nº L-6.497-v.19|10|49

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llamados a licitación pública:

Nº 50 - Apert.: 3 de Noviembre a las 15 horas: Ref.: Provisión e instalación de seis montalibros y traslado de un montacarga "Siemens".

Edif.: Facultades de Medicina y de Odontología.

Presupuesto Oficial: $ 296.500,00 m/n. Pliego: $ 5,00 m/n.

Nº 51 - Apert.: 3 de Noviembre a las 15 y 30 horas. Ref.: Provisión e instalación de avisadores automáticos y manuales de incendio.

Edif.: Facultades de Medicina y de Odontología.

Presupuesto Oficial: $ 88.759,00 m/n. Pliego: $ 5,00 m/n.

Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 951, Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Secretario.

e.11|10-Nº L-6.607-v.29|10|49

OFICINA DE SUMINISTROS Y LICITACIONES
HOSPITAL DE CLINICAS
Buenos Aires

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de noviembre a las 10 horas, en la Oficina de Suministros y Licitaciones, calle Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo; artículos de almacén; artículos de limpieza; aves y huevos; café y té; carnes y derivados; frutas y verduras; gasa hidrófila; harina y fideos; leche y manteca; lámparas eléctricas; lavado y planchado de ropas; material de curaciones; pan; pescados; películas radiográficas; tejidos y mercería y vendas de Cambric; con destino al consumo del Hospital de Clínicas, Maternidad "Pedro A. Pardo" e Institutos anexos, durante el primer semestre del año 1950. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 8 a 13 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre de 1949. — Juan Martí, Jefe de Suministros y Licitaciones del Hospital de Clínicas.

e.15|10-Nº L-6.667-v.9|11|49.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer a la Cátedra de Clínica Pediátrica, de aparatos, materiales e instrumental científico, para el 27 del actual a las 11.

La lista de artículos y los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Facultad de Ciencias Médicas (calle Obispo Trejo Nº 241: Córdoba), los días hábiles de 8 a 13.

Córdoba, octubre de 1949.

e.15|10-Nº L-6.671-v.27|10|49

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 25 de octubre en curso, a las diez y seis horas, a efectos del arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, destinado a la Dirección General de Administración, dentro de las siguientes condiciones: superficie cubierta útil mínima 3.600 m2., ambientes amplios adaptables a oficinas, luz natural, amplia ventilación, buena conservación, instalaciones eléctricas y sanitarias en muy buenas condiciones; indicar si tiene calefacción y refrigeración, equipos de bombas, agua caliente, instalación gas, incineradores de residuos, etc., radio limitado por: Independencia, Paseo Colón, Rivadavia y Entre Ríos. El alquiler máximo mensual será hasta Ochenta mil pesos moneda nacional. Apertura de las propuestas día y hora indicado en la Dirección General de Administración, Sección Contratos, Avenida de Mayo 819, Capital, en presencia de los titulares y proponentes que concurran. Pliego de condiciones y demás informaciones complementarias en el lugar expresado. Dirección General de Administración, 4 de octubre de 1949.

e.4/10-Nº L. 6.436 - v.22/10/49.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 62.983|49

Llámase a licitación pública Nº 182 para el día 28 de octubre próximo a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios y alimentos, destinados al Centro de Vías Respiratorias de la Zona Oeste, provisión para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al mencionado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.15/10-Nº L. 6.589 - v.27/10/49.

Expediente Nº 55.198|49

Llámase a Licitación Pública Nº 172, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de drogas e instrumental científico, destinados al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla en Santa María (Córdoba), durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Octubre 10 de 1949. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.474-v.22|10|49

Expediente Nº 79.003|48

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para el día 24 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de uniformes para enfermos del Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Santa María (Córdoba), y necesarios para el año 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas. sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El Director General de Administración.

e.10|10-Nº L-6.475-v.22|10|49

Expediente Nº 60.495|49

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para el día 21 de octubre de 1949, a las 14,30 horas para contratar la adquisición de artículos comestibles destinados a la habilitación del Hospital de Llanura en Villaguay (Entre Ríos) y necesarios para el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.386-v.20|10|49

Expediente Nº 55.251|49

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 20 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales del Hospital de Llanura en Villaguay (Entre Ríos)) y necesarios para el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30|9-Nº L-6.348-v.19|10|49

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre de 1949, a las 12 horas, para la instalación de calefacción y tanque intermediario para producción de agua caliente en el Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso. — Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto oficial: $ 1.276.436,40 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.13|10-Nº L-6.617-v.31|10|49

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre de 1949, a las 12 horas, para la Construcción del Centro Sanitario y Sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la Ciudad de Jujuy. Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 367, 4º piso, y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 3º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación. Presupuesto Oficial: $ 7.899.112.97 moneda nacional. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.23|9-Nº L-6.155-v.18|10|49

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR
Expediente Nº 72.371/49.

Llámase a licitación pública Nº 179, para el día 27 de octubre de 1949 a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados a la Dirección del epígrafe, durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Dirección (Ayacucho 1037, Capital) o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.14/10-Nº L. 6.586 - v.26/10/49.

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expte. Nº 69.458/49

Llámase a Licitación Pública Nº 170, para el día 20 de Octubre de 1949, a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospicio (Vieytes 307, Capital), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.447-v.19|10|49

Expediente Nº 46.229/49

Llámase a licitación pública Nº 157, para el día 20 de octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open-Door, y necesarios para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Establecimiento o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Director General de Administración.

e.30/9-Nº L. 6.296 - v.19/10/49.

DIRECCION DE ONCOLOGIA
Expediente Nº 70.860|49

Llámase a Licitación Pública Nº 167, a realizarse el día 24 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas para contratar la adquisición de diversos elementos con destino al Instituto Regional de Oncología dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto (San Martín 56, Santiago del Estero), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.452-v.21|10|49

Expediente Nº 70.862|49

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 26 de octubre de 1949 a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados al Instituto Regional de Oncología en Santiago del Estero, y necesario, para el año 1949. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto San Martín 56 — Santiago del Estero — o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-6.489-v.25|10|49

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 68.574|49

Llámase a Licitación Pública Nº 159, a realizarse el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos destinados a la Sección Tracción Mecánica y Talleres, dependiente de la citada Dirección, durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Cap. Fed. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-6.285-v.18|10|49

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 41.903/49

Llámase a licitación pública Nº 180, para el día 27 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Local en Ojo de Agua (Santiago del Estero), durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Octubre 14 de 1949. — El Director General de Administración.

e.14/10-Nº L.6.585-v.26/10/49.

Expte. Nº 46.550|49

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para el día 26 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a la Estación Sanitaria en General Conesa (Río Negro), durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Estación Sanitaria o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-6.581-v.25|10|49

Expediente Nº 41.902|49

Llámase a Licitación Pública Nº 162, para el día 21 de octubre de 1949 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos de uso y consumo para el año 1950, destinados al Hospital Rural en Sierra Colorada (Río Negro). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Sección o al antedicho Hospital, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Octubre 7 de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.385-v.20|10|49

DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES

Expediente Nº 55.404|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para el día 24 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles de oficina, en madera, destinados a las Delegaciones Federales y Servicios de Aviación Sanitaria. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes complementarios, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L-6.444-v.22|10|49

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expte. Nº 73.532/49

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de material de laboratorio destinado al Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al mencionado Instituto o la a antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-6.448-v.26|10|49

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA ASISTENCIAL

Expediente Nº 65.980|49

Llámase a Licitación Pública Nº 177, para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de drogas y envases, destinados al Instituto "Malbrán", sito en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, durante el año en curso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Instituto, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas. — Octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.453-v.21|10|49

Expediente Nº 73.673/49

Llámase a licitación pública Nº 184 para el día 29 de octubre de 1949, a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a la Habilitación del Hospital en San Vicente (Pcia. de Buenos Aires) La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a las antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, Sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8/10-Nº L.6.553-v.27/10/49.

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Expediente Nº 61.946|49

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10 horas, para contratar la adquisición de D.D.T. y mameluces destinados a la Dirección de Higiene Pública y necesarios para el presente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-6.454-v.21|10|49

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD

Expediente Nº 64.207/49

Llámase a licitación pública Nº 181, para el día 28 de octubre de 1949 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Centro de Salud de Jachal (San Juan), durante el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819 3º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro. o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 11.30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.15/10-Nº L.6.587-v.27/10/49.

Expediente Nº 65.635/49

Llámase a licitación pública Nº 183, para el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Centro de Salud en Tolosa (La Plata), para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. Octubre 15 de 1949. — El Director General de Administración.

e.15/10-Nº L.6.588-v.27/10/49.

Expediente Nº 59.485|49

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos varios destinados al Centro de Salud en Gualeguaychú, Entre Ríos, para el año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de base y condiciones e informes dirigirse al citado Centro, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Octubre 11 de 1949. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L-6.476-v.24|10|49

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 6.210|49

Llámase a Licitación Pública Nº 173, a realizarse el día 26 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar artículos de bazar y menaje destinados a diversos establecimientos dependientes de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada sección, todos los días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1949. — El Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-6.583-v.25|10|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 607

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para adquirir: "chassis camión para Dirección de Radiodifusión". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|10-Nº L-6.612-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 605

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "materiales para talleres gráficos" (papeles, cartulinas, cartones, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.394-v.20|10|49

e.27|10-Nº L.6.394-v.27|10|49

Licitación Pública Nº 606

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "artículos varios de proveeduría" (discos de papel, relojes, balanzas, tinta, hilos, lámparas, estufas, ventiladores, lámparas eléctricas, etc.), año 1950.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de Octubre de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, todos los días hábiles de 11,00 a 17,30 y sábados de 8,00 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|10-Nº L-6.395-v.20|10|49

e.27|10-Nº L.6.395-v.27|10|49

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº V-3|49

Nº V-3|49. — Día 26|10|49 a las 10 horas. Venta de papeles en desuso. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.15|10-Nº L-6.751-v.27|10|49

Licitaciones Públicas Nros. 68-P|49, 69-P|49 y 70-P|49

Nº 68-P|49 — Día 15-11-49, a las 9 horas, por provisión de tirantillos y travesaños de madera de lapacho.

Nº 69-P|49 — Día 7-11-49, a las 9 horas, por provisión de caño, planchuela y lingotes de bronce, y barras de cobre.

Nº 70-P|49 — Día 31-10-49, a las 9 horas, por provisión de matafuegos. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.13|10-Nº L.-6.620-v.25|10|49

Licitaciones Públicas Nros. 65-P|49, 66-P|49 y 67-P|49

Nº 65-P|49. — Día 26-10-49, a las 9 horas, por provisión de regletas y planchuelas de H°G°.

Nº 66-P|49. — Día 25-10-49, a las 9 horas, por provisión de muebles metálicos y de madera.

Nº 67-P|49. — Día 24-10-49, a las 9 horas, por provisión de escudos esmaltados. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.5|10-Nº L-6.471-v.18|10|49

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 23.661|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Chapas de hierro: Negra común Nº 12; doble decapada planchada número 18 y galvanizada lisa Nº 18", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 4 de Noviembre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — José Del Valle, Interventor Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.15|10-Nº L-2.065-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 23.673/49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para ómnibus GMC tipos 3207-4008", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 4 de Noviembre de 1949, a las 15 horas

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — José Del Valle, Interventor Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.15|10-Nº L-2.064-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 23.649/49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Una prensa hidráulica horizontal, tipo ferroviario, para bloquear y desbloquear ruedas", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 4 de Noviembre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — José Del Valle, Interventor Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.15|10-Nº L-2.063-v.19|10|49

Licitación Pública Nº 23.027/49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Tornos, fresadoras y rectificadora", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 4 de Noviembre de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — José Del Valle, Interventor Comisión de Adjudicaciones y Departamento Suministros.

e.15|10-Nº L-2.062-v.19|10|49

Ministerio de Justicia

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

(ROSARIO)

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.247, Colegio Electoral de FIRMAT, 390 A., que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acevedo Modesto H., Aguirre Carlos, Aguirre Juan, Aumada Manuel, Alacino Juan B., Alvarez Ferardo, Ale Emilio R., Ales Alejandro E., Alfano José, Alfano Vicente, Alfaro Pedro, Ali Jacinto D., Alianak Enrique M., Al Sarria Pedro, Alsop Enrique A., Altamirano Francisco H., Alvarez Daniel, Amalia Aniceto, Andrade Salvador, Aramburu Juan C. P., Arche Raúl A., Arévalo Santos, Arias Jaime D., Ariza Armando E., Arrieta Pedro, Andoglio Cerino, Avaca Juan, Baciglio Vicente, Baigorria José A., Balquinta Ramón, Balquinta Ricardo, Ballesteros Julio A., Bara Alfredo, Bargas Mateo, Barrera Anselmo, Barreto Neri, Barroso Marcelino, Barroso Pedro, Bartolozzi Pedro J., Basiglio José V., Batic Juan, Batic Rodolfo, Battaini Angel D., Battistino Ernesto, Baudo Bartolo, Bayo Juan P., Bayola José, Bazán Miguel A., Benavidez Ramón G., Benegas Isaac, Berengel Juan, Berna Florindo M., Berbard Jesús A., Berti Pedro E., Bobbio Gidio, Bordas Otero E., Bracca Enrique J., Bracca Tomás R., Brion José, Cabrera Angel R., Cáceres Atilio, Calabrese Extor G., Campos José, Camusso Clemente, Candia Juan F., Candia Roberto I., Cappo Rossi Marino, Cardozo Marcos V., Carlichi Nicolás, Casanova Florencio, Casanova Miguel R., Caseres Carlos F., Casielles Marino, Candillo Alejo, Cavallin Orlando, Carranza Benigno B., Cipoilono Nicolás, Gomesaña José Conzolino Bartolo, Gonzolino Bernardo, Gonzolino David, Córdoba Edgardo O., Córdoba José A., Cordon José, Cortés Angel, Cuenca José, Cueto José, Cueto Luciano, Chirino Damián T., D'Alleva Roque, De Angelo Vicente, Del Amo Francisco, Delavedova Luis, Desimoni Juan, Díaz Juan A., Digiuri Carlos A., Dimarco Nazareno, Distéfano Cayetano, Domizi Antonio, Dose Carlos, Escobar Nicolás, Fabbrini Alejandro A., Falistoco Amadeo, Farías Héctor R., Farías Raón A., Farina Luis, Farre Pedro, Fenocci Lazareno A., Fernández Fermín, Fernández José, Fernández Juan, Fernández Ramón, Ferrer Jerónimo, Ferrer Nicasio, Ferreyra Francisco, Finochi Angel, Fiorito Luis, Flocco Vicente, Godolin Valentín, Goi Arturo, Funes Jesús, Gaitán Esteban, García Angel, García Florencio, García Pedro, García Ricardo, Gaspe Felipe, Gaucedo Juan, Gazzaniga Fulvio, Gennai Leonello, Giménez Rodolfo, Giménez Rómulo, Giordano José, Giuliani Augusto, Giulani Luis, Godoly Noemiz, Goicoechea Victoriano, Gómez Pedro Z., González Florencio, González Pedro H., Hanza Francisco, Harlou Chet Tofredo, Hefferman Héctor R., Lanfranco Hugo, Larni Angel, Larni José, Ibáñez Jorge E., Labofarda Dante, Leasl Alejandro, Leguizamón Fructuoso, López Carlos D., López Crespin, López Segundo, López Vicente, Lozano Héctor, Lughi Hebert, Luna Sabas, Maidana Alejandrino, Maravilla Jacinto, Mariguoli Alberto, Marigioli Luis, Marini Augusto, Marselli Angel D., Mattos Carlos A., Maximino Juan, Mayotto Angel J., Mayotto Rodolfo F., Menegozzi Santiago, Miconi Enrique A., Miglioranza Enrique, Molins Alejandro, Molina Juan, Monso José, Montiel Elía, Montiel José M., More Antolín, Moretti Amadeo, Mujica Silverio, Muñoz Victor Navarro Delfín J., Novero Ricardo, Náñez Alberto, Oviario Guillero V., Oviario Pedro B., Ojeda Eliseo, Olivera Braulio, Olmedo Remigio, Olmos Sebastián, Palao Pedro R., Palena Nicolás, Palmuggi Victorio, Palmucci Pedro E., Panadero Daniel, Panadero José M., Panadero Ramiro, Papa Francisco, Paredes Nemesio, Pascual Alfredo J., Perotti Virginio, Pelozzi Carlos, Perozzi Felipe M., Pellegrini Roque M., Pennicer Damián, Peña Francsico, Peralta Felipe, Peralta Luis, Perelli Oscar M., Pereyra Ramón, Pérez José, Pérez Valeriano, Piovarolli Carlos A., Ponce Exequiel, Pool Ernesto, Porcel Jorge A., Pra Pedro, Propetti Pedro E., Pulido Miguel, Quinteros Miguel, Racedo Julio C., Raies Pedro, Ramallo Crescencio, Ramírez Policarpo, Real Adolfo J., Reinoso Ignacio, Reyna Andrés, Ricardo Juan, Ricovelli Armando F., Riccovelli Florentino, Rimoldi Alfredo, Rinaldi Ricardo F., Rivarola Juan C., Rivarola Santos E., Salgueiro Pedro, Sallago Juan, Sánchez Renato F., Sarachino Salvador, Sariaga Martino F., Sayago Marcelo, Scocco Osvaldo, Segalotti Gerónimo, Segnone Nicolás, Sequeira Ciriaco, Sequeira Cruz V., Scubin José, Silva Jorge, Silva Néstor, Silva Rosario, Smargiassi Domingo, Soler Pablo, Soria Ubaldo, Sosa Luis, Soto Wenceslao, Sozzi Roberto, Spessot Ermino C., Spessoti Eusebio F., Suárez Ramón, Stettler Baltasar, Tambellini Omar, Taormina Nelson R., R., Toarmina Wilman L., Tardini Américo, Tardini Ricardo, Tavarez Hipólito O., Teglia Higinio, Tersoglio Juan A., Tomassoni Rodolfo, Torelli Donato, Tosetto Antonio, Travaglini Adelqui A. N., Valeri Carlos, Valuppi Pedro J., Vaquero Pedro, Varela Ramón, Vaschetto Juan, Vera Esteban, Verón Enrique, Vetere José, Viecas Juan, Vilche Héctor A., Tomassoni Rodolfo, Torelli Donato, Villega Juan, Villegas Sabas, Vos Alberto A., Ybañez Marcos A., Yabarra José F., Yofrett Luis, Zabala Claudio, Zanini José A., Zanotti Antonio N., Zanotti Luis Zanotti Orlandi F., Zavala Carlos C., Zurita Enrique, Simoine Amancio, Tulian Honorio.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.688 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.248, Colegio Electoral de CHOVET, Cto. 390 B.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Félix, Báez Héctor Ciriaco, Belicich Miguel, Bogdanich Antonio A., Bojanich Esteban, Bullubasich Jorge, Canciani Marcelino, Carlés Santiago, Castelli Roque, Contreras José, Covacevich Domingo, Cruz José, Dall'Armellina José, Decatre Florentino L., De Francesco Amadeo, Dicindio Antonio, Distéfano Anselmo, Dominguez Regino, Duarte Antonio, Espíndola Lorenzo, Dantasia Carlos, Formento Enzo, Formento Zoilo, Franetovich Pedro H., Franetovich Santiago A., Freggiaro Luis, Gasparini Alfonso A., Gasparini Octaviano E., Gasparini Reinaldo T., Gercovich Juan B., Ghibaudo Juan B., Girardi Juan Bautista, Gurdulich Santiago, Hospital Manuel, Hraste Mateo, Irba, José, Jara Julián, Judais Enrique P., Landriel Bernardino, Lepore Pedro, Leonardelli Gaspar, Lovero Juan, Lucero Pastor, Luetich Antonio Jorge, Luetich José, Luetich José Carlos, Maldonado Bruno, Martínez José, Mena Teófilo, Mena Victor Hipólito, Milardovich José, Monzon Simón, Opaso Pedro, Orsi Agustín Conrado, Palacios Ramón, Peluso Antonio, Perla Ernesto, Picinato Angel M., Quiroga José, Ríos Eduardo Oscar, Romagnolo Agustín, Romagnolo Félix, Rosales Pedro, Rossi José Ricardo, Sarmiento Pedro B., Scozziero Alberto, Sedmak Valentín, Soplano Magin Luis, Sosa Moisés, Sosa Ramón, Spinelli Alejandro, Spinelli Domingo L., Tolosa José Isidoro, Torán Remigio, Torrejón Luis Reyes, Torres Pedro Pastor, Tribo Matías Luciano, Troncaro Policarpo D., Trotta Orlando Fco., Vetere Domingo, Villalon Jesús, S., Yakas Carlos, Yakas Juan, Zapata Rodolfo R., Zarich Juan F., Ziraldo Dionisio A.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.689 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.249, Colegio Electoral de CARLOS DOSE (Cto. 390 C.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Altamira Julio, Asencio José, Borri Antonio Atilio, Filipponi Jesús Ricardo, Fosco Antonio, Marciano Jacinto, Milani Primo César, Montiel Enrique, Negretto Roque, Oliva Serafín, Olmos José Florencio, Rigoni Lorenzo, Ripoli Vicente, Sutera Leonardo, Torri Ernaldo. Valdez Eduardo Luis, Valente Pedro Evaristo, Costa Juan, Dall'Orso Osvaldo, Montero Juan Alberto.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-Nº 6.690 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.250, Colegio Electoral de MIGUEL TORRES (Cto. 390 D.) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Carlos Carlos del, Cilveti Alfredo Eleuterio, Del Carlo José Lorenzo, Díaz Francisco Félix, Flores Felipe, Grigera Juan Horacio, Piccirilli Roque Angel, Pitetti Daniel, Pool Enrique, Rodini Rafael, Rodini Virgilio, Sarnari Raúl Adolfo, Severino Luis, Villagra Luis Alberto.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-Nº 6.691 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.251, Colegio Electoral de LAZZARINO (Cto. 391) que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abellido Bartolo R., Aguirre Ramón, Alarcón Marcos A., Alba Angel, Albero Rubén A., Alzura Roberto, Andrada Tomás, Andreisi José S., Arias José, Artola Fermín, Avila Pedro L., Baldomir Bautista, Baratti Higinio S., Barbieri Juan, Barrea Juan S., Barroso Carrenio, Barroso Isidoro, Barruco Angel, Berra Florentino A., Berra José E., Bianco Angel C., Bonelli Andrés T., Brites Evaristo, Campos Alberto A., Canaves Ernesto C., Cañas Victoriano F., Cardoso Juan L., Carrisso Próspero, Cavalli Carlos, Cavalli Juan L., Cenci Angel, Corona Carlos A., Corona Juan A., Corona Pedro S., Costa José, Coyette Gustavo, Chelencof José M., De San León E., Devireaux Juan, Devoli Esteban, Domínguez Felipe, Echaire Juan A., Engel Enrique, Fernández Germán H., Ferreyra Sandalio, Figueredo Cecilio, Fischer Manuel R., Fraternale Segundo, Frias Federico, Garbero Francisco G., García Alfonso, Gollin Leonardo L., González Isaac, Grin Tristán, Halek Manuel, Happel Pedro, Ibarra Nazario, Igarzabal Oscar D., Ingenthron José, Isla Ramón I., Jurado Tomás R., Kloster Gregorio, Kloster Felipe, Lacelli José L., Lacelli Osvaldo S., Lazzarino Pascual S., Lobos Ademar, Lucchina Constante, Lucchino José A., Madera Fortunato, Maldonado Juan A., Maldonado Victorio, Marcachini Francisco, Martínez Juan, Martínez Manuel, Mattaloni Nello, Mayer Jorge, Melian Lino, Molina Víctor G., Mondino Luis S., Mondino Marcelino A., Mora Eduardo, Ordoñez Lindor, Orioli Eugenio, Paoloni Amadeo, Pardo Aníbal, Peralta Carlos O., Peralta Secundino, Pérez Catalino, Pérez José M., Pérez Santiago, Periales Juan, Perona Santiago, Petignat Carlos B., Petignat Pedro H., Pieroni Santiago, Ponzelli Enrique B., Ramírez Demetrio, Ressia Mario E., Rezza Nicolás, Robledo Francisco, Rodríguez Serapio, Roldán Ventura, Salguero Armando, Scalsoto Ernesto, Scianca Bartolo T., Seminara José, Sergoy José A., Silva Luis, Sciola José M., Sosa Cupertino, Sparks José Fco., Turcato Luis O., Vacante Esteban, Valenti Atilio, Valenziano Felipe, Vaschetto Blás J., Viano Angel, Viano José, Vidal Eduardo N., Videla Fermín A., Villani Juan, Villarreal Francisco A., Vincenti Miguel, Zeballos Angel, Zeballos Ernesto A., Bianco Luis, Bidart Juan A., Bila Faustino Cabezas Avelino A., Cabezas Ramón, Fischer Juan, Ludueña Benedicto, Manrique Luis R., Nazalba Victorio R., Toledo Tomás Q.,

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-Nº 6.692 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.252, Colegio Electoral de MAGGIOLO (Cto. 392), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Adaniz Lucas, Alvarez Manuel, Alzamendi Florencio, Angelino José, Arancibia Valentín, Arce Teodoro, Arévalo Pedro, Argumedo Adeodato, Balmaceda Rufino, Baratti Bartolo, Baravalle Francisco, Barberis, Angel, Barcos Juan, Barotti Juan, Baviera Feliberto, Belis Carmelito, Bergelin Segundo, Bertune Alfredo, Bertune Angel, Bertube Francisco, Bertune Pedro, Bodrero Federico, Boladers Fernando, Borello José, Britos Antonio, Burgos Carlos, Burgos Prudencio, Burgos Ramón, Burgos Silvestre, Busto Víctor, Bustos Ramón, Cavalievi Emilio, Cavalleri Antonio, Cavalleri Primo, Caballero Genaro, Calandra Juan, Cardinoli Angel, Carletta Pedro, Caro Luis N., Carpio Sebastián, Castillo Bernabé, Cavalieri Armando P., Cavassuto Enrique, Cenacchi Celeste, Cenacchi Enrique, Cenacchi Esteban, Chaves Delfín, Chiarella Marcelo, Chirino Miguel, Chuffato Atilio, Degnani Primo, Demarchi Enry, Denin Juan, Díaz Bartolomé, Di Leile Roberto, Donatti Danilo, Elizagaray Lorenzo, Escobar Juan, Escobar Mauricio, Escudero Prudencio, Esteve Fidel, Falabella Osmar, Foldani Ernesto, Faldani Ernesto, Faldani Teodoro, Ferreyra Francisco, Feter José, Fetter Miguel, Fetter Pío, Figueredo Benicio, Finucci Pedro, Funez Antonio, Galiano Daniel, Galvan Florentino, Galván Héctor, Garay Eleuterio, Garbero Eduardo, Gari Domingo, Gatica Félix A., Geochegan Guillermo, Giagnono Domingo, Giorgis Antonio, Giorgis Carlos, Giudetti Enrique, Glenon Juan, Godoy Oscar, Gómez Celestino, Gómez Jesús, González Justiniano, Guadagnin Alberto, Herrero Vicente, Irusta Agustín, Jauregui Pedro, Juárez Gabriel, Laboureau Rolando, Lago Humberto, Lara Bartolo, Latte Juan, Leguizamón Juan, Lencina Pedro, Lescano Héctor, Leyes Eulogio, Lieby Gregorio, Locarni Juan, López Angel, López Eulogio, López Juan P., López Juan P., López Nicolás, López Pablo, Loza Ricardo, Llano Anselmo, Llanos Pedro, Magallanes Claudio, Maggelettini Raúl, Marchueta Alberto, Marin José, Márquez Mario, Martínez Angel, Martínez Cipriano, Martínez Pablo, Martínez Tenrreiro, Massa Aldo, Méndez Juan, Miño Eduardo, Molina Bruno, Mondino Alberto, Monge Gabino, Montero Martín, Moyano Francisco, Moyano Joaquín, Moyano Manuel, Muñoz Víctor, Nieto Magiorino, Odasso Inocencio, Olivieri Angel, Ordoñez Rómulo, Orueta Héctor, Oviedo Felipe, Paez José, Palacios Alejandro, Palacios Sebastián, Pascucci Guillermo, Pérez Juan, Pilchio Pedro P., Quiroga Hermógenes, Ramírez Ramón I., Reyes Juan, Rivarola Pedro A., Rivas Amadeo, Riverto Froilán, Roggero Juan A., Rojas Justo, Rojo Juan, Romero Antonio, Romero Germán, Romero Roque, Roverso Victorio, Rua José, Salloum Abdala, Sánchez Egidio, Sánchez Juan, Scarone Santos, Schulz Helmutt, Sierra Francisco, Simóni Antonio, Sisler Bernardo, Sosa Benigno, Sosa Marcelino, Taboada Eduardo, Torres Adolfo, Torres José, Toselli Alejandro, Tosi Enrique, Ullua Arturo, Uruzuno Narciso, Vega Lázaro, Vega Enrique, Velázquez Pedro, Velez Benigno Vera Juan, Villarreal Felipe, Villegas Desiderio, Vivas Ascencio, Volnate Ambrosio, Widmer Emilio, Woudrick Antonio, Yosa José, Zabaljauregui Manuel, Zárate Florencio, Zavatierro José, Zuliani Florentino.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-Nº 6.693 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.253, Colegio Electoral de SAN URBANO, Cto. 393), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Agostini Edelmiro, Agüero Damián, Aguirre Roberto, Alfonso Eduardo, Alvarez Julio E., Amaya Silo, Arrieta Eustaquio, Arrieta Osvaldo R., Arrieta Ramón O., Bailaque Miguel T., Barreyro Emilio O., Bertolissi Luis D., Blanco Manuel, Blanco Segundo P., Borda Juan C., Bordoni Alfredo C., Brunengo Isidro J., Bustamante Juan, Busios Isaac, Bustos Ricardo, Cabral Sánchez Elías, Camaño Adelino, Campagna Emilio, Canals Oscar E., Castelli Alejandro S., Castor Felipe, Coceres Ceferino, Colombo Rodolfo, Crespi Carlos R., Chaparro Juan, Chavez Pablo E., Chiabrando Elso, Diel Lorenzo, Dotto Mariano, Elmir Rusain J., Espeleta Francisco, Fernoni Abraham L., Gaitano Esteban Y., Galeano Cecilio, García Ambrosio A., García Fausto I., García Juan E., Chiselli Federico, González Manuel del, Huber Antonio B., Jaime Pedro J., Larguía Rodolfo M., Leguina José L., Lucero Domingo D., Lynch Marcos A., Magallan Sebastián, Mahon Juan A., Manzuoli Carlos J., Martínez Ramón, Martire Francisco, A., Matkaovich Pedro N., Mena Benito, Mena Ernesto, Mena Jorge B., Mena José, Messina Felice, Metilli Dante, Mijovicevich Matteo, Milesi Carlos M., Mingebance Armando, Moutenegro Inocencio, Morales Dámaso, Orgulloso Ignacio, Patarca Adolfo L., Peralta Juan G., Pinazo Miguel A., Pineda Bernardo M., Ponce Fernando A., Prado Pedro P., Quasten Guillermo F., Ramos Ruperto, Raposo Mariano, Rimola Juan, Riva Raimundo G., Rivero Ludovico, Roldán María L., Romero Evaristo, Sánchez Lisandro, Sánchez Pedro, Santos Sixto, Scalabroni José, Schiavon Aladino, Schiavon Angel, Sosa Antenor, Sosa Pedro A., Tarpin Luis G., Toldo Pedro C., Toledo Marcos A., Toledo Ramón, Torcuatti Angel Torne Antonio, Ullua Dino O., Veirave Juan A., Zalio Bautista, Zamora Crispín y Maccari Luis J.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.694 s|p.p.-v.23|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.254, Colegio Electoral de LABORDEBOY), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Fernández Tomás, Rosso José, Gili Enrique C., Jerez Gabino, Casela Juan, Petrate Carlos, Llanos Cristián, Benítez Mario, Juárez Ramón, Roda Miguel, Alvarez Valentín, Orejano Luis, Romero Eusebio, Santiago Manuel, Tobías Francisco, Arabia Nicolás, Carbajal Carlos, Lucento Carmelo, Cartier Pedro L., Corti Pablo y Bosso Pedro.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.695 s|p.p.-v.23|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.255, Colegio Electoral de RUFINO, Cto. 394), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abad Juan M., Abdala José, Acevedo Romualdo, Acosta Deolindo, Acosta José, Acosta Luis, Acuña Eduardo, Acuña Eduardo F., Aguilera José L., Agustoni Ambrosio, Alanis Juan, Albertengo Juan, Albertengo Segundo, Alcorta Ubaldo C., Aldama Saturnino, Alvino Rodolfo, Alegre Miguel, Alesso José A., Alvarez Isauro, Alvarez Máximo, Alvarez Ramón, Amaya Ricardo, Andina Alberto, Andina Ricardo, Andino Dionisio, Antoni Iberto, Aranda Pascual, Araya Rodolfo, Arballo Hermenegildo, Arbos José, Arce Domingo, Arellano Juan, Arias Feliciano, Arrian Roberto, Asuprelli Andrés, Avecilla Severo, Avila Pascacio, Ayerbe Francisco, Ayerbe Ernesto, Azar Orlando, Azcona Mateo, Azcurra Marcos J., Azcurra Mercedes, Azcurra Rosario, Baer Osvaldo, Bailaque Martín B., Balderramo Manuel, Barale Hilario, Barale Norberto, Barberis Eduardo, Barbero Juan, Barros Domingo, Basualdo Enrique, Batellini Juan, Bandueco Miguel D., Bazán Crissanto, Becerra Estereofildo, Belbuzzi José L., Belizone Juan, Blezer Octavio, Benegui Elbio, Benítez Ernesto, Benvenutto Alfredo, Bergaglio Angel, Bergese Luis G., Bersano José, Bertaina Santiago, Bertello Raúl, Bértola Juan, Bertorello Juan B., Bettini Rómulo E., Bezos Tomás E., Biaccciotti José E., Bianchi Vicente, Boglioli César U., Boiero Alejandro, Boiero Hugo, Bologna José, Bolzico Carlos, Bonacci Coroleano, Bomba Eduardo, Bonelli Timoteo, Bonetto Andrés, Bongiovani Juan, Bonino Santiago, Borroni Ricardo, Botto Juan, Botto Virgilio, Brandalise José, Brandalise Juan, Bravo Norberto M., Briache Edel, Bringas Damiano, Bringas Hugo, Bringas Vicente, Brizuela Juan B., Buelba Dolores, Bustamante Rodolfo, Bustos Feliciano, Bustos Ramón, Caballero Gerardo, Cabedevila Pedro, Cabrera Alejandro, Cadiz Augusto, Calderón Antonio, Calderón Juan, Canan Alfredo, Canilla Mario, Capra Clemente, Caravaca Alberto, Cardozo Carmen, Cardozo Pedro, Carlos Federico, Casabella Osmar, Castro Jesús, Castro José, Castro Oscar, Castro Pedro, Castro Ramón, Cavallo Floro, Cabrero José E., Celis Martín, Celoria Luis, Cerrato Enrique, Collado Geremio, Collado Martín R., Console Andrés, Contrera Serafín, Coombes Felipo, Corbani Juan, Córdoba Damián, Córdoba Ernesto, Coronel Elbio, Correa Pascual, Corvalán Adolfo, Costello Aldo, Cristel Miguel A., Crocco Natalio, Cuello Antonio, Cuello Carlos, Cuello Tomás, Chacón Raúl, Chavez Antonio, Checura Basilio, Chiaro Juan, Chirino Domingo B., Chirino Ernesto, Dalcero Juan, Debesa Juan, Debia Eulogio, Demarchi Pedro, Díaz Cristóbal, Díaz Manuel, Diez Juan, Di Francisco J., Dio Miguel A., Dipolito Antonio, Domínguez Lucio, Domínguez Rafael, Dorosue Antonio, Dorronzoro Raúl, Duarte Camilo, Dun Santiago, Durini Angel, Dutra Segundo, Dutto Carlos A., Echeverría José, Echeverría Valentín, Eduardo José, Engeman Germán, Escobar Juan, Esnaola Fernando, Esnaola José, Estaras José, Etchetto José, Eugui Valerio, Fabra Herminio, Fabra Luis A., Falveila Vicente, Fantino Francisco, Farías Danaceno, Farías Exequiel, Farre Jorge, Febraglio Guillermo, Felguores Guillermo, Fernández Atilio, Fernández Carlos, Fernández Enrique, Fernández Francisco, Fernández Inocencio, Fernández José, Fernández Juan, Ferrari Alcides, Ferrari Derbi, Ferrari Rogelio, Ferreira Bernabé, Ferreyra Cipriano, Ferreyra Julio, Ferreyra Miguel, Flores Mauricio, Flores Tomás E., Fragante Celestino, Francescetti Rúben, Francisco Juan di, Franco Mateo, Franchini Victorio, Funes Nieves, Gabiria Valerio, Gallardo Abel, Gallardo José, Gallardo Juan, Galliano Carlos, Gallo Lorenzo E., Gambo Juan, Garay Agustín, Garay Eduardo, García Alonso, García Heriberto, García Oscar, García Sebastián A., Geliberti Enrique, Geroni Ricardo, Gerez Antonio, Gianollo Alberto, Gijena Enrique del C., Gil Eduardo, Giménez José, Giménez Manuel, Graudo Domingo, Giva Ramón D., Godoy Justo, Goeta Francisco, Gómez Ernesto, Gómez Horacio A., Gondou Enrique, González Alberto, González Enrique, González Ernesto, González Florencio, González Gregorio, González Héctor, González Isidro, González Natividad, González Pedro, Gorosito Eliseo, Gorozito Cecilio, Grijalba Ernesto, Grottoli Felipe, Grumelli Ernesto, Guarinacio Rodolfo, Guembera Tomás, Guerrero Justo A., Guerrero Mario, Guichon Marcelino, Gutiérrez Alfredo, Gutiérrez Eugenio, Guzmán Carlos B., Heleg Abdon, Hiriart Raúl, Hollman Juan, Ibáñez Laureano, Iglesias Obdulio, Irazábal Raúl, Issoglio Delfino, Jacob Leonicio, Jaubet Delso, Jrolovich Federico M., Kelli Guillermo B., Lagusia Tomás, Larroulet Julián A., Lazzarino Julio E., Leiva Pedro, Lerena Roberto Lescano Juan, Licera Oscar, Lobos Néstor, Lombardi Luis, Longo Carlos, Lopetegui Angel, López Carlos, López Cirilo, Losarcos José, Lucena Laurentino, Lucich Esteban, Lubacer Esteban, Luna Gilberto, Luna Héctor, Luque Sebastián, Machin Américo, Machin Carlos, Madero Eustaquio, Madero Nicolás, Maldonado Ramón, Maldonado Raúl, Maldonado Serafín, Mandolini Antonio, Mandrilli Roberto A., Manessi José, Mangoni Iginio, Mangoni Roberto, Manrique Pedro, Mansilla Víctor, Manzanares Oscar, Manzanares Ruperto, Marcos José A., Marchi Felipe, Marin Cecilio, Marinelli Armando, Marinelli José, Marinelli Raúl, Martinesi José L., Martínez César, Martínez José, Martínez Pedro, Martínez Rafael, Martínez Remigio, Massironi Julio, Mauri Alcides, Mauri Ricardo, Madero Florencio, Meineri Ovidio, Mendoza Tulio, Mensa José, Miandro Ricardo, Miatello José M., Miglioterri Juan B., Miranda Cándido, Moglia Pablo, Molina Alberto, Molina David, Molina Eduardo, Molina José, Molina Zenón, Monasterio Benjamín, Montenegro Manuel A., Montes Pedro, Moran José, Moran Pablo, Moreno Silvestre, Morinigo Quintín, Moyano Eduardo, Mujica José, Muñoz Elbio, Muñoz José, Murua Pedro Muso Bautista, Nalldi Mohamed, Nazer Julio, Nicoli Roberto, Nievas Edulio, Nievas Rosario, Nocetto Francisco, Núñez Ernesto, Núñez Luis A., Ocampos Raúl, Ochoa Pedro, Ojeda Seferino, Ojeda Francisco, Ojeda Rodolfo, Oliva Irineo, Olmedo Antonio, Olmedo Tomás, Orozco Ismael, Ortiz Donato, Ortiz Francisco, Ortiz Ingersol, Ortiz Juan, Ortiz Máximo, Osain José, Osain Mustafa, Ossa Roque, Otaño Juan, Ottaola Emeterio, Oviedo Raimundo, Palacio Carlos, Pannunzio Alfredo, Paolini Rómulo, Parra Sebastián, Pascua Manuel, Peche Faud, Peche Ismael, Peirie Raimundo, Peleytay Waldo H., Pepino José, Pereira Justo, Pereyra Alfredo, Pereyra Audelino, Pereyra Leopoldo, Pereyra Pastor, Pérez Angel, Pérez Atilio, Pérez Elpidio, Pérez Felipe, Pérez Julián, Pérez Osmar, Pérez Ramón, Perino Francisco D., Perochini Bautista, Pessana Santiago, Petovel Angel, Petriselli José, Petroski Héctor, Piazza Juan B., Picasso Norberto R., Planas Juan, Plaza Andrés, Plaza Miguel, Pochettino Blas, Polletti Adolfo, Pomes Juan B., Pons Marcelino, Ponzi Agustín, Popolo Aquiles del, Potaves Basilio, Potaves Enrique, Prado Waldo B., Prietto Marcos R., Primo Prietto A., Priotti Oscar, Pulici Alfredo, Quevedo José, Quevedo Santos, Quintana Rómulo, Quiroga Arturo, Rabbia Juan, Ramallo Facundo, Ramírez José, Razzini Pedro, Rebuffo Hugo, Reynoso Ignacio, Reynoso Sebastián, Rica Ismael, Ríos Osmar, Rivarola Félix, Rivarola Juan F., Rivero Simón, Rocha Juan C., Rodríguez Antonio, Rodríguez Antonio C., Rodríguez Beniguo, Rodríguez Carlos, Rodríguez Elio, Rodríguez Luis, Rodríguez Mamerto, Rodríguez Pedro, Rodríguez Segundo, Rodríguez Solano, Rodríguez Valeriano, Rodríguez Peralta Gregorio, Rojas Leonardo, Roldán Angel, Roldán Aníbal, Roldán Juan, Ramagnoli Eugenio, Ramagnoli Héctor, Romero Ascencio, Romero Remigio, Rosales Andrés, Rosales Esteban, Rosales Froilán, Rubin Juan, Ruedi Sebastián, Ruiz Rosendo, Ruiz Guiñazú F., Sabiolo Nicolás, Sacchi Corrado, Sacchi Rómulo, Sáenz Néstor, Sagaña Jorge, Sagañas José, Salavarría Justo, Salome José, Salvatierra Juan C., Salviolo Pascual, Sánchez Inocencio, Sánchez Pedro, Santiago Horacio, Santillán Ricardo P., Santos Alberto, Sañco Miguel D., Saravia Félix, Saravia Justo, Sarutti José, Sastre Angel, Savino Juan, Scardini Juan, Scardini José, Scardini Julio, Schenatti Pedro, Segui Buenaventura, Semini Horacio, Senosiain Martín, Sensale Arturo, Serra Enrique, Serrano Manuel, Siboldi Hettorre, Sierra Cecilio, Silva Erasmo, Silva José, Silva Segundo, Silvetti Fortunato, Silvetti Guerino, Sola Juan E., Soler Roberto, Solis Tránsito, Sommo Tomás, Soria Rodolfo, Soria Saturnino, Sosa Cecilio, Sosa Sabino, Sosa Silvestre, Sosa Tomás, Sosa Ysaías, Sotelo Alberto, Squaglia Angel P., Squaglia Luis J., Suárez Saturnino, Tabasso Juan B., Tapia Rivera C., Taricco Agustín B., Tavella Carlos Tealdi Esteban, Tenaglia Amilcar M., Thomas Julio, Timarchi Armando, Tobar Florencio, Toledo Antonio, Toledo Rodolfo, Traverso Arturo, Trejo Antonio J., Tumini Ernesto, Ullua Humberto, Utrera Justo T., Valle Carlos, Valle José, Valle Juan, Vallejo Alfredo, Vallejos Bernabé, Vallejos José M., Varela Carlos, Vargas Lucio, Vargas Oscar, Vasconcelo Bernardo, Vázquez Atilio, Vázquez José, Vázquez Roberto, Velázquez Reinaldo, Velázquez Crisóstomo, Velázquez Rodolfo, Velo Casildo, Veneri Victorio A., Vento Ramón, Vera Alejandro, Vera Juan C., Vera Juan J., Vera Pío, Vera Rodolfo, Verdic Héctor, Verna Juan, Verna Luis, Viano Domingo, Vicens Rodolfo, Vicente Alejandro, Vilche Demencio, Villa Antonio, Villanueva Presvisterio, Villarino José, Villarreal Aníbal, Villarreal Pablo, Villaseca Ricardo, Villegas Hilarión, Vitierio Francisco L., Widmer Aníbal, Zabala Ramón, Zalazar Roberto, Zamora Antonio, Zapata Bernabé, Zapata Juan, Zapata Marcos, Zapata Ramón, Zárate Sergio,, Zárate Sergio E., Zabaleta Juan B. y Zichele Juan A.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.696 s|p.p.-v.23|11|49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.256, Colegio Electoral de SAN EDUARDO, Cto. 395 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abello Ricardo Héctor, Aimino Ramón, Alafre Pedro Gregorio, Ansaldi Dante, Arana Pascual, Argüello Guillermo, Arrieta Juan, Avendaño Jorge Raúl O., Bargas Agustín, Becerra Martín, Beitía Raúl Oscar, Benavídez Ramón, Benítez Abraham A., Bersezio Esteban Pedro, Bersezio Francisco, Berzia Pedro Ramón, Berssone Juan José, Bozzone Jorge Lorenzo, Bossone Lorenzo, Bossone Pedro, Bressani Santiago A., Buscovich Mateo Juan Cabrera Juan de la Cruz, Calcante Carlos, Camerino Benicio, Canesa Antonio Santiago, Crespo Eusebio, Crespo Ruperto, Cuello Jesús, Cuniberti Luis, Dowane Santiago B., Dulcich Vicente, Palavella Dalmacio A., Flayat Ricardo, Gabriel Ventura, García Germán A., García Irineo, Ghezzi Juan, Ghezzi Nicolás, Gimenz Puccio, Godoy Ricardo, Guscovich Fabián A., Gusman Juan, Gutiérrez Pedro, Hegoburo Alfredo, Hegoburo Guillermo, Herrera Félix P., Herrero Julio, Kelly Santiago Ricardo, López Mariano Ramón, López Víctor F., Mattassi Roberto F., Mazzoni Juan Atilio, Milardovich Juan, Moreno Mariano, Ontiveros Circuncición, Palacios Pedro A. Panesi Luis, Parfenchuk Felipe, Pérez Celestino, Pérez Cirilo, Periales Emilio A.. Perich Esteban, Picotti Alberto, Pier Enrique, Ponce Antonio, Quiñones Pablo, Real Ramón V., Rebail Alberto V., Ríos Ignacio, Ríos José E., Romero Pedro P., Rowbotham Roy F., Rutti Eusebio, Sánchez Luis, Scaraffia Luis, Solian Francisco I., Soria José J. C., Torres Serviliano, Turchi Germán M., Urteaga Andrés A., Uretaga Bernardo, Urteaga Ramón, Villavicencio Justo P., Voltattorni Domingo J., Zabala Enrique.

Rosario 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.697 s|p.p.-v.23|11|49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.257 Colegio Electoral de SANCTI SPIRITU, Cto. 395 E.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguaro Pedro J., Aguolar Raúl, Aguirre Máximo, Alanís, Ermesindos, Alanís Esperanza, Alarcón Agapito, Albornoz José M., Alem Gervisio A., Alfonso Fernando, Alamada Dalmaso A., Almada Pedro C., Ahuzara Salvador, Alonso Guillermo, Alvarez Francisco, Amaya Ricardo, Arana Julio A., Arana Tomás A., Arce Gabino A., Argenta Agustín, Arias Ramón, Arroyabe Alfredo, Altaza Campos R., Ascurra Francisco, Baliza Carlos C., Barbieri José, Barrera Ramón R., Barrionuevo Alberto, Batellini Eugenio, Becerra Iginio, Benedicto Armando, Bengochea José M. Benítez Daniel, Bicocco Daniel, Bizzi Etelredo, Boano Ricardo H., Boletta José, Borda Angel, Bosio Juan, Bovari José Dgo., Brisco Antonio, Cabrera Carlos Reyes, Camia Antonio E., Cano Alfredo T., Carazza Leopoldo, Carino Ricardo E., Carizza Spechierla J., Carreras Gabriel, Carriz Santiago, Casas Ciriaco, Cassaroli Jacinto, Castagnavo Anselmo, Cavoret Pantaleón, Contrera Eugenio J., Córdoba Antonio D., Contabitarte Hilario, Constanzo César, Constanzo Marco, Cullen Guillermo Chacón Domingo, Chapman José M., Daneri José B., Danieri Juan, Dave Alberto E., Dave José A., Edsel Juan M., Edsel Pedro, Decleire Luis, Decleire Pablo, Demarcho Godofredo,

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Domínguez Cipriano, Echegaray Carmen, Encina Mario, Enrico Armando, Enrico Ricardo, Ernesto Alejandro, Escudero Manuel, Escudero Nicolás, Eseverri Orfelio, Eseverri Rubén J., Espinoza Juan M., Estevez Eleuterio D., Etchaudy Jorge M., Farías Florentino, Farías Hermegildo, Farías Hilario, Fernández Bernardino, Fernández Elso, Fernández José F., Ferreyra Buenaventura G., Ferrero Francisco, Ferreyra Elías, Ferreyra Gil A., Fitzimons Diego W., Fumero José P., Galleano Eduardo, Gandiglio Tomás J., Garay Marcelo U. Carbero José G., García Félix, García Ramón, Gatesco Ferdinando, Gatt Angel D., Giannini Alberto L., Giannini Huber H., Gianoni Aldo Tomás, Giménez Sieto F., Gionalli José, Gómez Cirilo, Gómez Manuel, Góndora Berigno L., González Héctor, González Agenor, González Conrado, González José A., González Ricardo, Gordillo Ramón, Grassano Luis, Gualpa José, Gudiño Octavio, Gerrero Manuel, Guevara Tomás, Guiñazú Irineo, Gutiérrez Lucio, Ibarra Jesús, Inocenti Romeo, Irigoten Gover I., Iscardi José A., Jasi Alberto, Kenny José, Koraj Rubén, Labin Marcos, Laner Luis E., Lazarte Virgilio Lascano Manuel, Lazcano Manuel, Leardini Alberto D., Lesacno Próspero, Lima Enrique, López Brígido, López José, López Santos A., Lucero Ismael Luna Enrique, Luppo Antonio, Machado Alberto P., Machado Humberto F., Maldonado Susano, Marcaccini Carlos H., Martínez Froilán, Martínez Manuel, Martinovich Nicolás, Massaro Francisco R., Matos Fidel N., Matos Máximo R., Melián Eulogio, Molina Angel, Molina César, Molina Mauricio, Mondino Ignacio, Mondino Pedro, Mora Carlos A., Morán Francisco, Moreno Adolfo, Moreno José R., Moscono José H., Mueller Erwin, Muñoz Benigno, Muñoz Tiburcio, Murray Roberto, Novatti Ignacio, Novelino Julio A., O'Callaghan Carlos, O'Callaghan Juan, Orellano Gervasio, Ortuzar Francisco, Osorio Nicolás Oyolla Modesto, Palacio José A., Palavecino Serviliano, Paredes Cristino, Peiretti Juan, Peralta Juan, Pereyra Domingo S., Pereyra Angel, Pereyra Raimundo, Pérez Enrique, Pérez Luján, Perfumo Hugo B., Peruchi Esteban D., Petignat Juan J., Petich Juan F., Ponce Lorenzo, Pratto Cosme, Presta Julio J., Príncipe Adolfo, Proieto Tomás, Proietto Antonio, Provenzano José D., Prunera Juan, Pujol Raúl R., Puirredón Bernardo, Quinteros Alberto, Quiñones Florencio, Quiñones Francisco, Quiroga Dionisio, Ramírez Florendo, Reale Ecle, Requiere Fortunato J., Requiere José A., Rivarola Aniceto, Rivarola Marcelino, Rovoira Carlos S., Robasto Domingo G., Rocha Isidro, Rodríguez Manuel D., Rodríguez Plácido M., Rojas Valerio, Roldán Domingo F., Romero Gerónimo, Romero Máximo N., Ross Federico A., Rossi Rómulo E., Rotondo Vicente, Ruiz Bernabé, Ruzini Amado, Saavedra Arturo J., Saavedra Osvaldo I., Saavedra Serafín J., Salieto Juan, Saito Pedro, San Román Pablo, Sevola Agustín P., Silveira Alberto E., Silveira Jorge N., Suárez Federico D., Suárez Juan, Suárez Marcelino, Suárez Serviliano, Tardini Sixto A., Tévez Cayetano, Tevez Paulino, Tinto Guillermo L. P., Tinto Santiago J. M., Tito Santiago, Toledo Raúl J., Torrecilla Calexto, Torres Caracciolo, Torres Eusebio C., Torres Juan O., Torres Leonardo, Torres Raúl M., Torres Riberto, Tossi Augusto, Termosa Horacio B., Trey Juan, Trey Pedro, Urbano Alejandro, Urquiza Antonio, Valdés José, Valiza Raúl C., Varela Florencio, Vázquez Pedro C., Vázquez Calixto, Vázquez Severiano, Velázquez Delfino, Videla Olegario, Vieyra Leoncio, Villalba Juan, Villalba Adolfo, Villalba Pedro, Vitali Alberto, Zabalo Ignacio P., Zanoni José, Zanotti Juan, Zapelli Hugo L., Zárate Domingo, Zárate Gerardo, Zárate Humberto, Zárate Oscar Julio, Zárate Vicente.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.698 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.258, Colegio Electoral de SAN GREGORIO, Cto. 396), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Huidobro Alfredo H., Alcalde Antonio José, Alessio Bautista E., Algañaráz Fabián D., Amer Alberto, Apelson Benjamín, Asirada Juvenal, Barrientos Miguel J., Barrientos Pedro, Beláustegui Enrique, Belo Alberto, Betiboglio Carlos, Berri Agustín D., Bertolotti Juan, Bravo Domingo, Gaetano Manuel, Casares Andrés, Cepeda Manuel, Coradazzi Humberto, Cordobés Gabriel, Depetris Andrés, Depetris Pedro, Diale Santos, Díaz Alberto, Díaz Antonio, Duarte Domingo, Duarte Inocencio, Espíndola Ceferino, Fariña Manuel, Ferreira Pablo H., Galcán Hipólito, García Horlando O., García Ireneo A., García Ismael, Gauna Zacarías, Gercovich Juan, Giménez Federico, Gómez Censión, Gómez Felipe, Gómez Felipe S., Gómez José E., Gómez Juan, González Eulogio, González Víctor R., Guida Alberto G., Guidobono Justo E., Gutiérrez Marcelino, Jaime Cirilo A., Junto Juan M., Junco Lorenzo A., Leiva Prudencio R., Lovagnini Carlos G., Loza Esteban, Luciani Luciano R., Martínez Juan, Martínez Pedro, Morales Luciano, Morro Juan José, Navarro Luis A., Ortíz José, Ortiz Pablo H., Pereira Carles F., Pérez Adelmo, Pérez Ita Oscar, Pinchaira Antonio, Preusler Juan P., Ramontelli Armando C., Restovich Pedro D. Restovich Tomás F., Ríos Antonio, Rivero Alfredo O., Rivero Juan, Rivero Teodoro, Rodríguez Alberto S., Rodríguez Juan, Rojas José T., Roldán Bartolo, Roldán Lorenzo J., Romero José A., Ruiz Arturo H. G., Ruiz Manuel, Sánchez Mateo, Silveira Juan J., Sosa Angel, Tielman, Gustavo S., Tolosa Antonio R., Vázquez Agustín, Vecchio Antonio G., Veintivoglio José Angel.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.699 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.259, Colegio Electoral de CHRISTOPHERSEN, Cto. 396 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Barrientos Pascual, Benavide Pompilio, Borda Pedro Nolasco, Britos Amalio, Escuberry Vernardino, Etchart Gerónimo, Galice Héctor Ignacio, Gutiérrez Lorenzo A., Murua Sebastián V., Milsson Carlos, Quiñones Justo, Restovich Nicolás, Romero Bartolo, Yercovich Juan A.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.700 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.260, Colegio Electoral de SANTA ISABEL Cto. 397), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebledes si así no lo hicieren:

Agüero Juan P., Allori Antonio, Amario Adolfo M., Amaya Agustín, Angeleri Juan, Araya Anacleto, Arévalos Rubén C., Avila David, Barbosa Tomás A., Barron Miguel, Benítez Julián, Bernachia Pedro, Bernal Juan F., Bertrán Enrique R., Bessone Segundo, Bianchi Ricardo A., Bilos José P., Bonino César, Bora Francisco A., Borra Antonio, Bracco Antonio, Britos Eladio, Britos Pedro E., Bruno Ludovico, Burgos Manuel H., Cabarcos Enrique A., Cabrera Damián, Canal Enrique, Cano Ruperto T., Carpi Humberto D., Castillo Justo, Ciuro Antonio, Cuassolo José M., Concina Andrés, Contreras Clemente, Coria Francisco, Cresta Juan, Cricco Luis, Chancalay Angel V., Chancalay Audencio, Chancalay Enrique A., Chintio Aniceto, Daffara Ambrosio, Díaz Gabriel, Díaz Victorio, Di Carlos José, Domench Luis M., Druetta Atilio, Durand Julio, Echeverría Domingo, Enrico Roberto, Espósito Pedro, Corrales Domingo, Fernández Ramón E., Ferraris José S., Ferraris Luis A., Ferro Angel, Fortuñy Manuel, Franquet Angel, Galante Pedro G., Genovesi Camilo F., Ghioni Edilio E. E., Gil Máximo A., Giordano Santiago A., Giusti Francisco A., Goite Juan D., González Esteban, González Guillermo, Gorrini Carlos, Gutiérrez Loreto, Herrera Alberto, Juarros Higinio, Laiolo José, Leivi Juan A., Lenne Luis, Lenzi Luis, Linares Martín, López Domingo, López Serafín, Luján Félix A., Lutringer Gustavo, Margialabori Pascual A. D., Ma-

razevich Alberto E., Marchese Eugenio, Marchese Luis, Marengo Juan, Maumus José H., Maumus Marcos C., Mignardi Eduardo, Miola Emilio J., Molinas Ramón, Molinas Sixto, Mondino Adolfo S., Montenegro José. Morales Martín, Moscatello Agustín, Mosjatello Pedro, Moyano Atilio C., Muñoz Antonio C., Nauwelaerts Raúl A., Negrini Domingo, Nievas Damián A., Novellino Juan J., Nugens José M., Oliva Francisco, Olivares Timoteo, Oneglia Féderico, Josés Benedicto M., Oviedo Américo, Pajón Alberto, Palau Héctor R., Pallero Cármen, Parodi Pedro P., Paolina Juan J., Pay Domingo, Pellegrini Pelegrino, Pecino José Penza Francisco J., Percucca Raimundo, Rerello Eduardo, Perello Raúl. Perna Domingo F., Piancatelli José, Pizzi Paulino, Presta Domingo R. Presta Juan Carlos, Presta Mariano O., Rasello Agustín, Reato Juan, Ritolndaie Felipe O., Rivoira Miguel J., Roberto Julio, Robledo Juan, Rodríguez Antonio, Rodríguez Florencio, Rodríguez Horacio, Rodríguez Ramón, Rojas Efraín F. Romero Ernesto, Romero Valentín, Rotental Ernesto M., Rubilotti Mario D., Ruiz Edmundo N., Ruiz Gerónimo M., San Martín Juan B., Santiago Alfonso. Santiago Ramón, Sapunar Antonio, Sarmiento Julio J., Scandizo José A. N., Sequeira Antonio. Serón Baldomero. Serrati Santiago, Sgavetti Juan D., Sgovetti Celso V., Sigot Rosendo G. P., Slimmens Mariano, Sosa Domingo T., Strafella Antonio O. P., Tragliapeta Antonio R., Tambolini Ernesto, Tribaldi José R., Culagnero José M., Valdéz Leopoido V., Valdéz José O., Valero Eduardo Valero Manuel, Vázquez Enrique A., Vellalba Juan Villalba Irineo, Visso Anibal, Zabala Juan B., Zaga Ermógenes A., Zanarini Ventura P., Zanni Segundo, Zanotti Domingo A., Neuwelaerts Antonio E. Nauwelaerts Gabriel, Natwelaerts Héctor.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.701 s p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.261), Colegio Electoral de MARIA TERESA (Cto. 397 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abaca Angel, Abeldaño Sergio. Acosta Francisco S., Acosta Santiago. Alos Fornes Miguel, Arista Inocencio. Arista Oscar, Banegas Saturnino. Barrientes Raúl, Barrios Juan O., Belbuzzi Federico. Belbuzzi José, Bengolea Ramón D., Bianco José. Bianco Juan J., Bilune Rodolfo, Bonavida Luis, Brito César, Carecces Juan F., Caime Carlos S., Carciochi Valentín F., Cardoso Francisco, Carmarán Adrián José. Carrizo Pío R., Cejas Luis, Colomba Celso O., Contreras Alejandro. Cornejo Ramón. Corvalán Ricardo F., Costa Antonio. Cuchiara Carmelo, Cufré Félix A., Delmonte José, Díaz Rosario E., Di Ciano Victorio, Dozzo Eleuterio, Durán Juan de la C., Echeverría Amer T., Egan Juan, Eguabouron José, Engle Carlos F., Engle Fortunato, Eurruela Venancio M., Farías Eduviges, Ferrando Francisco. Farre José. Favre Beltrán F., Ferreyra José R., Fierro Sebastián, Fontenla Jesús, Frasinelli Miguel A. M., Frías Mamerto, Gago Feliciano, Galarza Manuel, Gambatti Rosario, Gamboggi Eduardo C., García Natalio A., Gareta Pedro José, Gavagnin Dino A., Gatte José. Giacomelli Julio. Gianetti Orlando. Gil Alfredo, Gil Manuel. Giles Bernabé, Godoy Restituto R., Gómez Ramón R., Gómez Rolando A., Gómez Saturnino, González Norberto, Goyechea Adolfo R., Gutiérrez Santiago, Guzmán Pablo, Hali Héctor. Haritchet Domingo, Iñiguez Alejo. Jampi Desiderio. Jampi Juan José, Laurel Pedro, Lazzaretti Vicente. Ledesma Reynaldo, Leiva Saturnino T., Leucci Antonio A., López Javier. López Juan I., Luna Benigno, Luna Juan P., Machado Benjamín, Magicha Fortunato, Márquez Jesús, Martínez Alfonso, Martínez Isabelino, Martínez Omar A., Marzo Juan E., Mena Orfido C., Merello Apolinario A., Meriles Juan M., Milicich Juan M., Molinas Andrés E., Molinas Antonio, Morales Exaltación de la C., Morales Máximo, Moriamez Desiderio, Moyaño Félix, Mozzi José. Muñoz Andrés, Nanni Anacleto N., Napole José, Nicitich Francisco. Nolano Carmen. Núñez Alfredo, Núñez Marcelino. Ochoa Horacio O., Olivares Saturnino, Ortiz Jesús, Passoni Raimundo, Paula Ruiz Francisco de, Pechín Eduardo, Pedra José. Pérez Aurelio, Nanni Antonio, Piqueto Salvador, Pomes Francisco. Ponce Lauro. Popa Aquiem. Provenzan Francisco F., Rasetti Juan B., Regis Mario V., Revainera Leopoldo, Revelli Juan C., Reynoso Primitivo, Ricci Juan P., Riutor Jaime R., Riutor Juan, Roca José, Rodríguez Daniel, Rodríguez Domingo, Rodríguez Florindo F., Rodríguez Ireneo, Rodríguez Pedro G., Rojas Rolando, Rolheser Felipe S., Romero Juan, Rosales Felipe M., Rosas Julio Manuel, Rosas Roberto O., Salomón Angel, Salomón José, Sánchez Carmen C., Sandaliche Juan E., San Juan Felipe, Santangelo Pablo, Santangelo Roberto V., Santillán Paulino, Santucho Mercedes N., Sarianovich José P., Sarina Juan A., Savago Raimundo F., Soler Juan, Soria Antonio, Solían Pedro W., Toloso Demetrio R., Toncich Mateo A., Toncich Jorge A., Toncich Juan N., Tontorelli Otello, Torres José, Torres Pedro, Urban Jorge, Urquiza Ernardo, Urquiza Oscar, Valle Pedro R., Vantome Juan B., Velasco Hugo Edgar T., Velázquez Juan T., Venturi Emilio, Vera Andrés A., Vera Félix R., Vera José A., Vergagni Eduardo P., Vicente Alfredo, Vilche Desiderio, Vilchez Teófilo, Villa Francisco, Villarreal Pío, Villarruel Ascencio, Vivas Marcelo C., Wilson Aureliano, Zerba Pedro E., Zorrilla Héctor S., Zucchi Juan, Ugarte Clodomiro R.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.702 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 4.262. Colegio Electoral de TEODELINA, Circuito 398), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abalos Valentín, Aberasturi Raúl, Acevedo Virginio R., Agüero Cirilo, Aguilar José, Alcaraz Jorge, Almada Anastasio, Alonzo Luis B., Alustiza Pedro. Alvarez Nicolás, Alvarez Saturnino, Amado Miguel, Ambrossetti Manuel A., Andrada Ramón, Andrade Benigno J., Antonietta Roque, Arévalo Rosa E., Armoa Simón, Arrada José. Arstich Roque, Avila Casimiro, Baldegrama Francisco, Balducchi Angel P., Bandi Francisco, Barcos Eduardo, Barra Miguel Angel, Barreras Anselmo A., Barrientos Eduardo P., Barroso Ricardo, Basualdo Lino A., Basttitini Pascual L., Bazán Domingo C., Bazano Carlos A., Benedetti Badesarri A., Berrardoni Enrique C., Bernasconi Pascual, Blanco Héctor J., Bojanich Santiago B., Bolletta Enrique C., Bombasaro Enrique C., Bondanza Fernando, Bottini Francisco A., Bottini Miguel, Bruno Francisco, Bruno Oscar Alberto, Bueno Antonio, Bueno Clemente, Burlet José E., Burlet Juan M., Cabrera Elías, Cacciatore Vicente, Calvente Joaquín, Cámara Juan, Camino Ismael G., Canteli Rodolfo J. J., Cardozo Miguel M., Caresani Celestino G., Caresani Pedro I., Caresani Rodolfo J., Caresani Rudecindo, Carezan Juan. Carletta Julio. Carletto Juan V., Carmaran Adrián D., Casey Atilio A., Castano Eduardo A., Castaño Rodolfo M., Castella Daniel, Castro José, Cavo Atilio E., Cecchini Gino, Cipoloni José E., Coggiolo Juan, Cordero Eugenio. Cordero Víctor T., Cordero Eugenio, Cordero Víctor T., Cordón Cándido. Corna Carlos, Cornejo José, Cordel David, Corvalán Manuel, Crespi Juvencio H., Crusse María Luis, Dadich Pedro, Daglio Alberto A., Daglio Antonio, Daglio Fernando C., Dardano Juan, Dastugue Juan B., Derbecelle Baudolino A., Denicolay Juan, Desvarde Emilio, Devercelli Alberto A., Díaz Anacleto L., Díaz Francisco F., Díaz José D., Díaz Ramón H., Díaz y Sierra Roque E., Dipardo Dalmacio, Di Pardo Domingo, Dipiña Antonio, Di Schiave Carlos, Dodero Agustín, Domínguez Aparicio, Dueñas José R., Dulac Antonio, Dulac Francisco B., Echavarría Rodolfo, Echevarría Saturnino, Escudero Antonio, Espinosa Juan, Estévez Raúl, Faggiani Daniel, Fantini Gerardo, Farías Eduardo. Farías Solano R., Farre Alberto D., Farre Serafín, Faure Francisco, Fernández Domingo, Fernández Cardozo Juan M., Ferrera Fernando L., Ferrero Juan A., Ferrero Juan M., Feter Federico O., Flores Agustín R., Flores Angel E., Flores Roque S., Fluttaz Julio, Fluttaz Pedro, Fontanini Adolfo V., Forcade Juan M., Frontera Hermenegildo, Gabas Hipólito M., Gaitán Raimundo C., Galván Isaac. Gallardo Julián, Galliano Teodoro, Garavano Rómulo A., García José, García Obdulio, Garetto José, Gari Emilio E., Garín Arnoldo F., Garín Osvaldo M., Gauna Domingo E., Gerrardo Nicomedes A., Gianpietro Manuel P., Gibelli Ernesto D., Giménez Antonio, Giménez Pedro, Giroud Guillet José C., Gómez Benicio M., Gómez Luis B., González Antonio J., González Brígido R. E., González Dalmiro, González Fernando, González Luciano E., González Martín, Gorosito Jacinto, Gorriarena José M., Grandez Héctor, Guevara José Horacio, Guzmán Alejandro, Guzmán José Patricio, Hernández Marcial, Hervot José María, Iocco Luis Fernando, Gora Rodolfo C., Lacivita Pablo, Lamadrid Benjamín, Lebreo Clemente, Leguizamón Norberto, Leone Juan Amador, López Aníbal. López Francisco, López Gerardo José, López Manuel, Loza Isidro, Luis Antonio, Macchi Albino Carlos, Macchi Delio C., Macchi Timoteo R., Mac Donnell Juan, Magnalardo Benvenuto D., Maldonado Manuel I., Manganiello Salvador C., Mansilla Ricardo, Mansilla Rodolfo O., Mansilla Serapio R., Marchán Tiburcio, Márquez Rafael R., Marsili Mariano, Martínez Francisco B., Mauli Luis, Mayoli Juan, Mazon Pablito, Melo Nicanor M., Miranda Antonio, Miranda Osmer D., Moggia Víctor A., Moggia Victorio Pedro, Molina Juan Carlos, Molins Rodolfo Carlos, Molla Alejandro, **Molla Carlos**, Monge Antonio R., Montenegro Saturnino, Mora Raúl, Morales Isidro, Morales Juan, Morales Rodolfo, Mose Jaled, Muñoz Zoilo, Muracciolo Pedro M., Nicolich Santiago, Núñez Gerardo, Núñez Omar O., Núñez Tomás J., Ocaño José Magno O., Ochoa Ricardo O., Olivera Pedro, Orellanos Bruno, Orfa Díaz Ciriaco, Oviedo Raúl E., Oviedo Rosendo V., Páez José Eladio, Paredes José María, Parra Manuel, Parramón Andrés F., Pastorelli Mario, Pares Pedro, Pederzoli Celestino A., Pelaya Paulo, Peralta Gregorio, Peralta José, Peralta Juan O., Perdomo Luis, Pereira Miguel F., Pereyra Antonio A., Pereyra Elocadio, Pérez Antonio, Perotti Carlos, Peruzzotti Luis L., Petroni Juan B., Pigliapoco Luis, Piramo Francisco A., Pizzi Juan E., Pla David, Poli Héctor F., Prado Alfredo R., Prandi Carlos, Puras Ignacio. Quintanal Demetrio S., Quintanal Federico, Quiroga Carlos R., Racio Hilario J., Raparo Humberto M., Real Isidro, Rende Macario F., Richitelli Pío, Ríos José V., Ríos Manuel, Ríos Melitón R., Risso Genaro, Rivada Suárez Modesto, Robaldo Antonio, Robledo Facundo B., Robledo Roque P., Rocha Federico, Rocha Florencio O., Rodríguez Ciro, Rodríguez Esnardo. Rodríguez José, Rodríguez Juan A., Rodríguez Laurentino R., Rodríguez Ramón R., Roich Esteban A., Romero Cervando M., Romero Modesto, Romero Sebastián, Rosales Lorenzo R., Rubinich Gregorio F., Sanandrez Pedro, Sancerni Antonio R., Sancerni Arnoldo P., Sánchez Pedro E., Santalis Roque, Santa María Carlos, Sanyácomo Adán M., Sarmiento Arnaldo R., Saldo Juan, Scaglioni Fernando, Segovia Florencio, Sibillia Andrés, Sierra Demetrio, Silva Raúl B., Simone José F., Sosa Felipe, Sosa Juan Alfredo, Speerli Alfredo, Stepancovsky Pedro, Stewart Nicolás, Stewart Patricio, Suárez del Solar A. M., Suchetti Pedro, Svangusa Vlademir, Tello Juan, Testa Pedro, Tolosa Deolindo, Torancio Raúl V., Torchio Domingo, Torres Pablo, Torres Santiago B., Torres Vicente F., Tresca Carmelo O., Tresca Francisco C., Tresca Mario R., Turrubiano Juan, Vaccaro Raúl Julio. Valdes Francisco J., Valdes José V., Valdez Rufino, Vallone Mario, Vanrrell Juan, Vásquez José Miguel, Vecchio Concepción S., Vecchio Francisco, Vecchio Narciso, Vera José María. Vetrano José M., Vidal Israel, Vieyra José, Vignaroli José F., Villafañe Julio, Villarreal José, Villarreal Leandro G., Ward Eduardo L., Ward Miguel Francisco, Ward Tomás I., Yanetta Antonio, Yocco Pedro. Yodarnengo Benedicto D., Zalazar Juan Carlos, Zárate Juan B., Zárate Maximiano, Zucaro Alberto V., Trujillo Emilio.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.703 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.263, Colegio Electoral de VENADO TUERTO (Cto. 399), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Amalio Miguel, Araujo Juan, Armante José, Armingol Rosendo, Ambrossis Antonio, Abrichi Domingo, Alaniz Apolinario, Aveldaño Alfredo, Afcurra Isidoro, Alfonso Luis, Alfonso Julio R., Artayeta Basilio, Acosta Francisco, Aguirre Alejandrino, Albertoni Juan, Avadie Juan, Alvarado Santos, Buckley Jorge, Brevermann, Ernesto R., Barragán Mauricio, Barraza Roque, Barrionuevo Vicente, Bonrad Brath, Baigorria José, Brajuscovich Basilio, Burgos Ildefonso, Bruno Andrés, Bonamassa Miguel, Benavidez Roque, Bustamante David, Basilico Luis, Basilico José, Badagnani Guido A., Balbuena Octavio, Balbuena José, Barroque Antonio, Bressan Dante, Bresan Heladio E., Bosa Barroqui, Berti Osvaldo, Bertarini Santiago, Burrone Alfredo, Bazzetti Guillermo, Bustamante Alfredo, Bustamante Benito, Bustamante Juan, Barrios Juan, Bongiorno Antonio, Boiero Ceferino, Bossio Aldo, Britger David L., Bonino Emilio, Boiochi Domingo, Belligos José, Baud Ubaldo M., Bandulich Agustín, Boyle Eduardo, Bertón César, Bianco Domingo, Barber Diego, Barragan Luis, Barreiro Rafael, Birne Mateo José, Bravio Osvaldo, Becerra José, Barraza Manuel, Bursa Pedro, Bracali Ricardo, Borda Aníbal, Bozicovich Antonio, Bertarini Santiago, Cabrera Santiago, Cabrera Angel, Cazorla José, Caro Víctor Jesús, Carrasco José A., Carrasco Victorio, Cabral Segundo, Canelo Eduardo, Cervio Orfilio P., Graziani Ricardo, Cerolia Luis P., Cataldi Francisco, Casas Pedro, Carpignano Ricardo. Calera Juan, Castagneri Neldo O., Cavagna José A., Cadans Alberto J., Carrizo Héctor, Córdoba Gregorio, Cuello Miguel, Cortizo Carlos, Cardozo Benito, Carrasco Rafael, Cavallo Antonio, Camporro Guillermo, Cejas Felipe, Conejo Guillermo, Caccetto César, Calvi Pedro Pablo, Cortaza Sebastián, Cocciccione Dante, Cuiña Eduardo, Covacivich Jorge, Correa Benjamín, Coria Martiniano, Chavero Carlos, Cuel Víctor, Cornich Bernardo, Cicercia Pedro, Covacevich Antonio, Covacecich Mario, Contreras Camilo G., Cufré Dionisio, Cufré Felipe, Contreras Antonio, Cormack Tomás, Cormach Tomás P., Chávez Lorenzo, Cuello Juan E., Cofano Delfín B., Cogno Juan P., Coyundecicu Juan, Cruz Miguel, Covacevich Estanislao, Curia Eugenio, Connor Patricio, Creado José, Circo Salvador, Duarte Estanislao, Domínguez Desiderio, Downes Santiago, Dimer Guillermo, Domínguez Felipe, Damián Vicente, Del Río Juan J., Domínguez Eugenio, Díaz Luis, Díaz Antonio, Deluz Paulino, Di Marco Juan, Del Ville Juan J., Dutto Juan, Delera Cirilo, Dunnes José, Dunnes Guillermo, Dunnes Ernesto, Etchenique Hugo, Eterovich Mateo, Farías Pedro, Fajardo Antonio, Faldani Silvio, Fernández Juan, Fernández Segundo, Fisela Antonio, Fraile Higinio, Francovich Enrique, Francovich Lucas, Frazzani Arnaldo, Frattini Juan C., Galán José, Gattinoni, Carlos T., Germano Pedro, Ghilardi Flavio R., Ghilardi Raúl, Giaccomini Angel, Giannetto Germán T., Giorgi Adolfo G. A., Gómez Armando, Gómez Carlos, Gómez Juan, González Faustino, González José A., González Miguel, Gorordo Zenón, Gorosito Eustaquio, Grassi Pedro, Grabiel Raúl, Gregoratti Salvador, Grillo Constantino, Guardiet Oscar, Guevara Domingo, Guevara Tomás, Guiu Juan, Gutiérrez Ramón, Guzmán Isabel, González Américo, Hagist Juan, Hernández Ramón, Herrera Pedro, Hodgson Carlos, Heredia Alvino, Irrazabal Antonio, Italiano Salvador, Jara Jaime, Jara Raúl, Juan Carlos A., Juárez Guillermo, Juárez Manuel, Kearney Ignacio, Kilibarda Ignacio, Kosuch Mendel, Kun Santiago, Laguna Alcides, Lamas Oscar J., Larraburu Bernardo, Larrea Urretarard, Leali Alberto, Ithurbide Alejandro, Leali Antonio, Leali Dante L., Leali Oreste L., Ledesma, Reinaldo, Leguizamón Juan J., Leotich Juan, Lezcano Roque, Lisera Segundo, Longhoni Armando E., López Ernesto, Lo Valvo Delfor B., Lucero Isaías, Luchetta Juan, Luna Regino, Machado Sabás, Maderna Rogelio, Mamondi Lindor, Marchetti Antenor, Marino Humberto, Márquez Dionisio, Martinatto Juan B., Martínez Miguel A., Massimino Rosendi M., Mastricola Nicolás, Mae Nilo Martín, Melo Felipe, Mena Gregorio, Mengual Adolfo Mercado Domingo, Merlino Miguel J., Mestre Bautista, Meatello Angel V. M., Miretto Antonio F., Molina Dardo A., Molina Luis E., Molina Mario O., Montanelli José C. A., Montes Juan A. D., Muller Aquiles, Naredo Benjamín, Nievas Walter A., Orellano Pedro, Ormaechea Alfredo, Pagura Federico J. M., Pardo Victorio U., Passera Armando L., Pastorino Pascual, Pegoraro Vicente R. J., Peralta Vicente A., Pereyra Carlos F., Pereyra Feliciano, Pereyra Pedro M., Pérez Samuel, Perich Esteban, Perot Alfredo, Perrone Juan.

Peruca Carlos. Pieruccini Emilio, Pignata Roque F., Poggi José S., Porri Juan Carlos, Poste Lirio, Poste Víctor M., Ramírez Hipólito R., Ramírez Lisandro R. J., Ramírez Oscar. Ratti José, Rebai Américo, Rebai Ramón R., Rodríguez Andrés H., Rodríguez Carlos, Rodríguez Andrés M., Rodríguez Justo F. Rodríguez Manuel A., Rodríguez Nicanor, Roitman José, Rossi Estanislao N., Rotta Antonio J., Rubles Alfredo, Salgado Martín E., Sánchez Ernesto, Sastre Oscar R., Scardulla Raúl O. Sciarini Uberto, Sciutti Pablo, Scott Miguel, Segovia Avelino, Segovia Avelino R., Segovia Juan, Segovia Vicente, Solari Miguel A., Tarducci Carlos, Tarragona Juan, Tintes Domingo, Tomé Pedro, Toranza Pablo A., Torres Zoilo, Turdó Armando, Turne Edmundo, Ubaito Félix, Urquiza Manuel E., Vacas José. Vargas Héctor R., Velázquez Domingo. Vicco Andrés, Vicco Dionisio L., Vicco Enrique, Young Francisco, Zapata Gregorio L., Zivcovich Daniel.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-Nº 6.704 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.264, Colegio Electoral de VILLA CAÑÁS Cto. 400), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abalos Luis G., Acarin Sebastián, Acevedo Blas U., Acosta Pedro, Aguirre Pedro, Almada Enrique, Altamirano Santiago, Alvarez Edelmiro A., Allende Bertin, Andrada Teófilo, Ansiano Armando A., Arias Francisco, Arias Luis, Armesto Carlos, Arsanto Constancia J., Auce Antonio M., Balducchi Domingo S., Barraco Luis, Barraque Juan E., Barre Jorge M., Baudo Santiago, Bertola Francisco A., Bertola Rubén R., Bertucci Luis, Bertuchi Menotte A., Bianchi Humberto E., Bijarra Ernesto S., Biurranerea Gumersindo, Blanco Herminio V., Bollati Italo Juan, Bonifacio Bautista R., Borra Lorenzo, Bravo Ramón Z., Brugnara Santos, Bustamante Nolberto B., Bustamante Ramón, Cáceres Celestino, Caffa Juan C. A., Caldelaria Julio, Caminos Ramón, Campos Anastacio, Canavesio Rubén O., Canela Américo, Canela Angel R., Canello Santos, Cantemis Ricardo, Carballo Florentino, Cardozo Silvestre N., Carena Martín, Carlome Marino N., Carri Alfredo V., Causi Vicente D., Cladera Bartolomé, Constante Oscar C., Cappo Lázaro, Coronel David, Coronel Florentino, Costa Serafín, Cugnoflis Felis, Curotto Jorge M., Chamorro Polonio, Chialvo Juan, Chiesa Nelsen J. B., Christie Juan C., Dadona Antonio, Díaz Alberto, Díaz Cirilo A., Díaz Leopoldo A., Díaz Mauricio, Díaz Sosa Luis, Dios Marcelino D., Dipardo Enrique N., Di Pardo Juan A., Di Pardo Luis O., Di Prinzio Carlos, Doffi Alberto, Doffi Hofman Agustín, Doffi Pepe, Doffi Raúl Dufar Juan L., Echevarría Ignacio E., Elisey Dionisio, Enrriu Dante, Escobar Feliz, Fernández Andrés O., Fernández Trus, Fernández Hilarión, Fernández Jorge E. S., Fernández Julio, Fernández Julio S., Fernández Segundo A., Ferrari Carlos F., Ferreo Enrique, Ferrero José, Figueroa Juan, Fortuna Dante A., Francia Héctor, Francis Oscar B., Fredes Reyes G., Funes Manuel, Galassi Américo, Galiano Enrique O., Garata Enrique I., Garino Bautista, Gaston José, Gatica Zoilo, Gerala Juan A., Giambroni Juan M., Giambroni Raimundo H., Giménez Oscar, Gipso Felipe, Goapper Aldo A., Goapper José J., Goapper Juan G., Godoy Felino, Godoy Juan P., Godoy Paulino, Goiti Jacobo E., Gómez Juventino D., González Marcos M., González Isidro T., González Juan I., Grattone Néstor L. A., Guevara Eufrasio A., Guerrin Fernando, Guevara Antonino, Gutiérrez Juan, Guzman Marina E., Hidalgo Ramón, Iglina Pío Antonio, Iñiguez Amalio Irrazabal Ramón, Italiani Juan E., Jauregui Ramón E., Laurenti Herminio, Lavelli Luis, Ledesma Rogelio P., Lespina Pascual, Ludueña Angel S., Luluaga Alberto, Lloberas Francisco, Lluy Francisco, Macagno Donato, Macagno Guillermo S., Madeiro Juan, Ibáñez Aristóbulo, Malagoli Argentino I., Manganiello Oscar D., Manso Alberto R., Marchisio José, Marengo Eugenio A., Mas Edmundo U., Matich Natalio, Mattoi Mario, Mazon Esteban, Mazon Marcelino, Mazzini Santiago, Médica Clodomiro, Medina Juan J., Méndez Lazariego P., Mendoza Luis P., Mensio Pedro J., Merayo Manuel, Mian Carlos A., Montivero Eloy E., Morales Alberto. Morales Carlos A., Moreira Celestino, Moreno Angel, Moreno Juan B., Moyano Pedro, Moyano Simón, Mulvihill Guillermo E., Muñoz Mariano, Narello Andres F., Nicolau Ricardo, Nievas Agustín, Olgain Roberto, Orsiani Luis, Orcianix Pío, Orchini Reginaldo, Orellano Clemente, Oros Elfo, Orciani Juan, Palma Mario, Panci Silvestre, Pardo Italo A., Pderzoli Modesto A., Pedroza Martín, Pedruza Raúl, Peretti Justo B., Peretti Raúl B., Pérez Edison, Pérez José, Periecich Juan M., Pericich Simón, Perino Bautista, Piatti Gregorio A., Pino José G., Pirchi Alfredo L., Pisani Alberto, Ponce Máximo, Porcel Claudio, Pranzetti Humberto, Puente Oreste, Quevedo Jorge, Quintana Fidel, Quinia Juan B., Rabasa Florial, Rasovich Antonio M., Reimondez Pedro, Ríos Héctor Máximo Rivoira Atilio B., Rober Pacífico, Rocha Antonio B. Rocha Juan J., Rodríguez Armando O., Rodríguez Héctor D., Rodríguez Isaac M., Rodríguez Juan M., Rodríguez Omar R., Rojas Julio Mario, Romasnoli Emilio, Romasnoli José, Romano Juan P., Romero Obdulio, Rondini Tito, Rosas Enrique F., Rosas Maximiliano, Rosello Juan, Rotger Mateo, Rovea Mario I., Rovea Néstor O., Rovea Pedro P., Ruiz Delfino R., Saire Juan A., Saldaqui Luciano, Salinbena Víctor, Salomón Carlos, Sancovich Esteban, Sansovich Cosme, Sanseovich Nicolás, Santandreuz Jaime, Santia Carlos, Santich Tadeo J., Santillán Renee, Sañudo Hugo N., Sartore Carlos J., Sauro Francisco A., Seco Felipe, Sellatt Jaime, Sellat Ventura, Serrano Fermín E., Schil Carlos, Silvetti Avelino M., Solivella Cecilio, Sosa Fabián, Sosa Isidoro B., Sottile Armando, Stortini Dante A., Stortinti Guido A., Srtappa José E., Taucci José M., Tazzioli Eldelmiro B., Trapicchio Juan, Trapicchio Miguel F., Ullúa Ramón, Urquiza Cándido L., Valenzuela Eliseo, Vassallo Benito, Vassallo Basilio, Vignaroli Osmar C., Villarread Carmen O., Villarreal Francisco, Villarreal Jacinto, Villarruel Ubaldo, Villegas Domingo P., Viela Miguel F., Vrancovich Juan P., Wilson Aldo R., Yñiguez Mariano, Yonis Callo S., Zárate Pedro P., Zevallos Manuel.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18/10-N. 6.705 s|p.p. - v.23/11/49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.265), Colegio Electoral de WHEELWRIGHT (Cto. 401 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Laureano, Almada Ramón, Arias Claudio R., Armand Ambrosio, Arriegue Pablo S., Barbieri Héctor, Banavídez Angel L., Benedetti Antonio A. J., Benedetti Federico F., Berterini Luis H., Betti Eduardo L., Bieber Feliciano F., Biset Juan Andrés, Bollati Matías U., Bollati Bernardo, Bonvechi Santo, Brignolo Enrique P., Brignolo Voltaire S., Brina Antonio M., Brindice Roque, Bruno Humberto. Brugnone Pedro P., Buscaglia Alfredo, Bustos Gilberto, Campanucci Juan, Cantelmi Benjamín, Cantelmi Carmen, Capelli Santiago, Cardegna Cosme. Cargnano Juan M., Carletti Tersilio N., Casas José, Casella Atilio R., Castillo Néstor J., Castonjáuregui Raúl, Cinalli Domingo R., Cinto Paulino A., Constantini Armando, Constantini Ernesto. Coronel Aman, Constantini Oreste. Cremona Alberto O., Cuello Antonio R., Chocron David, Delucca Gerónimo R., Dellastra Alfredo D., Díaz Andrés, Díaz Juan Emilio. Dimase José. Dimase Vicente, Donati Roberto P., Dondi Francisco, Estela Carlos A., Fanus Jorge E., Farran José, Ferrari Andrés. Ferraris José A., Ferretti Mario A., Ficardi Roberto, Fogliato Francisco, Forsai Vicente, Flola Angel José, Galippi Humberto. Galván Juan J., Galván Leonardo J., Gallo Eduardo L., Gambcalte Alberto, Gambealte Alfredo, Gambealte Avelino, Gambealte Carlos, Gambealte Héctor A., Gambealte José Carlos, Gambealte Norberto F., Gambealte Antonio, Garnica Matienzo Pablo, Garsco Eduardo Abdón, Garsco Rodolfo F., Gastaldi Pedro, Gil Martín, Gili Pedro, González Jacinto R., González Olegario, Guergo Mario A., Gutiérrez Manuel, Halanson Leonardo, Huljich Antonio L., Jacquelín Alfredo J. M., Jacquelín Juan Luis, Laborde Felipe, Laborde Graciano, Lebreo Teodoro, Lima Pedro, López Alfredo, López Asencio, López Ireneo E., Luciani Horacio, Luci Pedro, Maggio Luis, Maldonado Leandro P., Malvasio Alberto L., Mansilla Ovidio A., Marchueta Juan, Marques Manuel. Martínez Daniel F., Massonat José M., Mayor Raúl S., Mayorga Benito, Molina Oscar. Monin Juan Mario. Morales Arturo R., Moresco Juan S., Nannini Alfredo, Nicolato Alberto. Oliva Ramón S., Olivera Adolfo M., Ortalani Marcelo O., Pagliaricci Domingo J. Parodi Haroldo V., Pasquini Eleuterio T., Pastor Miguel J., Pérez Alfredo Oscar. Pérez Ricardo, Ponce Oscar, Porcel Regino. Porta Eduardo, Porta José, Portales Esteban, Prado José R., Prisco Antonio R., Prisco Héctor F., Quintavalle Alcides F., Raba Rodolfo E., Raful Jorge, Ramos Jaime, Ramos Juan E., Ratto Alegre Carlos, Rey Ignacio Ramón, Rodríguez Cristóbal. Rodríguez Juan A., Rojas Juan Manuel. Roth Pedro Pablo. Salagre Eugenio, Sánchez Clementino, Santiago Julián P., Santiago y Barrios Julio, Scalerandi Florentino, Sciamaro Andrés, Seri José Nelo, Signifredi Adolfo L., Tarulli Marino J., Tomás Almena Oscar. Topino Antonio, Torno Francisco P., Torre Juan Carlos, Torres Rodolfo, Toffi Vicente, Uberti Alfredo, Uberti Mario, Uelzen Otto, Valentín Agustín, Vallerga Angel, Vallve José. Van Baeclaere Carlos, Veloz Juan F., Verón Juan, Verón Raúl, Vidal Agustín, Videsevich Damacio E., Vilche Francisco, Vollalva Matías, Virgini Orlando, Volpi Pedro, Zalazar Cirilo, Zunino Juan.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.706 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.266, Colegio Electoral de HUGHES, Circuito 401 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alba José P., Alvarez Juan B., Arneri Luis A., Ayala Cayetano, Ayala Sergio, Baldoma Oscar P., Barberis José T., Barberis Pancrasio R., Bartocci Agustín A., Basualdo Jorge, Benítez Ponciano, Benoza Emilio, Benoza Pedro, Bertucci Angel, Bocanegra Cándido, Bouchet Eduardo J. J., Bucetti Marcos. Cantie Diego J., Cara José P., Castañera Calixto, Castañera Felipe S., Cloquel Rafael. Coria Pío B., Coria Prudencio. D'Alessandro Angel. Díaz Antonio, Dugo Marcelino, Fermanell Felipe, Fernández Miguel. Fernández Rodolfo, Ferrari Pedro, Fortunasio Domingo. Franciscangelo Enrique. Funes Eduardo, Gamavo Ramón S., Ghisoli Séptimo. Ghisoli Solís, Gil Miguel, Giovetto Blas E., Giovetto Celestino. Gómez Teodoro R., Gori Edmundo. Kelli José A., Lallana Valerio, Liste Santiago. López Pedro, Marchioli Carmen A., Mariotti José, Mateo Felipe. Mc Cormack Eugenio. Medina Mario L., Mensegue Segundo, Montero Víctor, Muttis Marcelo. Nicolato Augusto J., Pastor Hipólito, Patrone Andrés, Patrone Francisco, Pellegrina Angel F., Ramírez Alejandro, Ramírez Arturo, Ramírez Eduardo. Ratto Juan Carlos, Rivas Manuel C., Rodríguez Jorge A., Sánchez Alejo. Sapies Raúl. Serra José. Vita Angel. Vitta Heraclio Vitta José, Volterri Alberto. Volterri Felipe, Zuarnaba Juan A., Abadie Santiago E., Acuna Eusebio, Aldeco Juan G., Aldeco Rufino, Alfonso Ramón, Arce Miguel. Báez Agapito. Basualdo Leopoldo, Benito Demetrio, Braga Próspero Cabrera Manuel, Calegari Casimiro, Camargo Domingo, Carena Camilo C., Carletti Aurelio I., Carrizo Lorenzo, Castro Isidro. Conosciuto Carlos A., Crespín Juan R., Ghiodo Julián D., Dugo Antonio. Enríquez Antonio. Escobedo Nieves, Fermanelli Agustín D., Ferreyra Pedro C., Ferreyra Angel. Ferreyra Nicanor, Fortunasi Marcelino, Gamboa Jorge. Garbocci Eduardo, Gatar Mario, Juárez Santos Lambert Ireneo, Laporte Juan J., Ledesma Esteban, Lencina Ismael P., Lescano Esmeraldo. López Evaristo, López Francisco P., López Ramón, Lozada Dionisio. Maldonado Alejandro, Marino Juan, Miranda Andrés, Momtero Pablo, Mosca José, Ochoa Miguel J., Orellano Isidro, Oronado Ramón, Pérez Mariano, Petrocco René G., Portales Adolfo, Ramírez Benito P., Ramírez Leandro, Rattaro Adolfo, Redondo Miguel F., Ríos Gerardo, Rodríguez Ocon R., Sciamaro Roberto C., Sciamarro Genaro, Segovia Dalmacio. Serna Juan A., Slifer Leonardo, Sole Marcelino, Sosa Vicente F., Verón Ramón, Viola José.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.707 s|p.p.-v23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.267, Colegio Electoral de ROSARIO, Sec. 1ª, Cto. 301), que a continación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Albanese Mario R., Alvarez Luis, Alvarez Ovidio, Amarilla Olegario, Arambarri Iribayen, Aranda Nicanor, Avellaneda Florentino, Ayala Calixto, Bacar Angel, Barrionuevo Raúl, Basualdo Dolores, Bicchi Reno A., Boneman Armando A., Brebbia Raúl J., Bueno Manuel, Caballero Luis E., Campos Abdón. Campos Elías, Canevaro Rogelio, Capozucca Juan E., Carnero Carlos, Castro Victoriano, Cerana Juan Carlos, Cerpa Hilarión F., Compiani Juan R., Contristano Vicente. Coronel José B., Coronel Nicolás, Correa Carlos A., Cuevas Paulino, Del Bono José A., Di Marco Antonio, Drincovich Domingo S., Drincovich Juan A., Espinosa Fernando, Funes Rodolfo, Galitano Juan J., Gatti Carlos P., Golfetto Juan E., Gómez Alejandro, Gómez Lino, Gómez Juria B., González Osvaldo S., Gusi Jorge D., Hernández Efraín R., Insfraín Lauriano, Ipolito Salvador, Lescano Eduardo J., Luque Ciriaco, Márquez Horacio, Massola Mario J., Mendieta Mauricio, Mercancini Serviliano. Montaña Silvano, Moore Milcíades, Morales Alejo E., Munna Juan de Dios, Oronao Miguel A., Orue Hernán R., Palermo Antonio. Pedrozo Francisco. Pereyra Isidoro H., Peters Germán J. G., Pintos Miguel H., Rainero Santiago, Redondo Jerónimo, Rey Ricardo M. A., Reyes Oscar O., Ricci Juan J., Ríos Paulino R., Rodríguez Alejandrino. Rodríguez Bernardo, Rodríguez Héctor, Romero Nicandro. Romero Robustiano, Rossi Oscar P., Ruiz Juan, Sánchez Arturo E., San Marcelino S., Schiappa Pietra de, Sevin Federico. Silversten Ben A., Solomonoff Pablo, Sosa Colmán J., Spirito Santos, Suárez José R., Teisa Santiago. Torres Carlos E., Vallejos Antonio. Velázquez Ramón, Villaluce Marcos Villarrubia Tomás, Vittone Francisco. Zipilivan Samuel.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.708 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.268, Colegio Electoral de ROSARIO, Sec. 1ra. Cto. 302), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acebes Eduardo A., Agrelo Alberto, Aguilar Julio J. D., Aguirre Enrique, Alarcón Adelfo, Alberich Antonio J., Alcalde Juan A., Alderete José A., Alvarez Armando, Alvarez Juan M., Alvarez Víctor S., Ambrosini Carlos A., Arias José A., Baroni Miguel A., Berrondo Alejandrino P., Bertelegni Alfredo M., Bértola Arnaldo, Bisio Rubén M. S., Blanco Valentín, Boglioni Hidalgo Mario L., Borello Andrés S., Bracamonte Luis C., Brancati Antonio R., Bruzzone Juan M., Budman Elías, Caminos Ireneo V., Cámpora Orlando A., Campos Abdón R., Caporrelli Juan, Cascale Pascual, Castellanos Juan O., Celis Juan C., Cravero Androdey, Crelerot Leopoldo. Chegoriansky Adolfo, Chiaudano Félix E., Dalbes Adolfo, Dal Poggetto Angel, Della Barca Genaro, Díaz Isac, Drovetta Héctor J., Durando Benito C., Ermosid Ramón, Espina Carlos J., Esquivel Alfredo, Esquivel Reynadlo, Fernández José G., Ferrari Vicente, Ferreyra Bernardo, Flos de Liza Aníbal F., Fontanellas José C., Frade Julio A. del, Fuentes Pablo V., Galante Julio C., Gaspar Fernando L., Gille Neltor A. B., Giustarini Justo D., Godoroxin Elías, Goltrand Costa Homar,

González Aristóbulo J., González Generoso, Grillo Salvador P., Guccione José, Guerrero Miguel A., Insauralde Pedro M., Kloper Roberto N., Knesovich Juan, Lombardo Francisco, Ludueña Emilio S., Maggalanes Diego R., Magne Pedro F., Mainieri Rafael S., Maldonado Raúl S., Manresa Arturo D., Mansilla Adolfo P., Mansilla Santos G., Maraughello Rodolfo. Martini Juan J. A., Math Luis A., Messanotte Carlos A. E., Montanaro Normando, Morelli Ernesto, Moreno Valentín, Moyano José A., Natapoff Salomón, Orellano Federico, Panillo José M., Parody Alberto R., Peri Pedro B., Pesarini Enrique, Postoni Adolfo E., Petersen Walter, Petri Jorge, Piñero Avelino, Preione Pedro A., Rechter Jaime, Reinares Mario S., Risso Manuel, Rosa Francisco, Ruiz Adriano, Sala José M. A. V., Sánchez Victorio J., Santoru Alberto J., Santos Ramón, Scuderi Salvador, Schneir Samuel L., Schor Abrahan, Shea Santiago C., Silverstein David, Slullitel Mauricio. Sorriguetta Barrio Vidal, Soto Juan D. A. de, Suardiaz Roberto, Tandiza Isidoro R., Tarrab José D., Teyobel Antonio, Tobares Rogelio L., Toledo Francisco R., Tornatore Francisco, Torres Máximo R., Vélez Luis A., Vera Medardo S., Villarroel Prudencio, Záccaro Aníbal C., Zacco Héctor D., Zárate Andrés R., Zaiza Daniel.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.709 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.269, Colegio Electoral de ROSARIO, Sec. 1ra., Cto. 303), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Albórnoz Ramón J., Alecha Máximo, Altenburger Luis, Argañaraz Mario, Barrios Edgardo R., Bazán José Julio, Bragagnolo Cigfredo, Bravo Severo R., Corrales Manuel A., Cottiau Camilo E., Danei Joaquín E., Díaz Bonifacio, Domínguez Ramón, Jiménez José O., Grech Enrique, Krenz Víctor, Lapicotiere Adolfo R., Laval Pedro G., Libenson Osvaldo D., Locro José C., Mañavella Tomás, Marottoli Oscar R., Martín Antonio, Martín Antonio J., Martínez Héctor A., Monje Pascual T., Montanaro Pedro A., Munje Santiago, Nicolini Silvio, Núñez Primitivo, Odisea Anastasio, Olivo Antonio B., Olmedo Santos L., Orsi Roque A. J. H., Pérez Héctor, Pollié Juan A., Ponce Agustín, Prado Alenadro del, Quiroga Ramón L., Rimoldi Camilo M., Ríos Eulogio, Rivarola Guillermo M., Rodena Juan L., Rodríguez Alberto P., Rodríguez Miguel, Rodríguez Serra José R., Salazar Pedro L., Scotto Mauricio H., Segovia Rufino F., Smaldone Pascual, Smaldone Vicente, Soraire Victorino S., Tolosa Víctor F., Tomasini Horacio, Valdez Gerónimo C., Vega Carlos N., Villarreal Fernando.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.710 s|p.p.-v.23|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.270, Colegio Electoral de ROSARIO, Sec. 1ª, Cto. 304), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguilar Francisco, Alvarez Anatorce, Amatiello Carmen, Anza Héctor F., Arias Germán E., Arjona y González P., Arrastia Lorenzo, Aust Edumundo M., Azurza Juan, Azzarini Juan A., Azzaro Miguel B., Bajo Alfonso, Barrientos Pedro, Barriospedro Carlos A., Beltramo Emilio, Benítez Ramón, Berdiñas Jorge J., Bergaglio Angel F., Bernengo Manuel S., Bestilleiro Antonio, Busquet Juan, Cachi Alejandro ., Calvo Francisco R., Calzolari Eduardo, Capurro Juan J., Carbone Salvador, Caso Oscar A., Castillo Francisco del, Cattoni Sugasti F., Cenacchi Mario, Cilveti Enrique A., Claps Enrique, Cossovich Luis J., Crous Antonio R., De Los Santos E., Días Vicente T., Dubos Arnaldo A., Escudero Ramón M., Fernández Juan L., Fernández Ramón P., Ferrazini José R., Fiorito Ricardo, Flores Marcos, Fluska Miguel F., Fortuny Antonio M., Fortuny José, Fraire y Almirón C. C., Gallo Augusto, García Andrés, García Francisco, García José, Gene Carlos, Gen Pedro J. J., González Ernesto, González Juan, González Ramón M., Griollo Roberto N., Guerrero José A., Guesalaga Héctor, Gutiérrez Eduardo, Harris Angel P., Hueso Brignardello J., Giménez Robustiano, Kohan Pascual, Kuipers Federico H., Lartigau Radamé E., Lemmi Leonardo, Lino José, Livano José M., López Angel, López Lazo W., Lovaiza Mario D., Maestu Demetrio, Marote Diego, Marrone Natalio N., Martí Juan Martín Héctor L., Martinelli Aldo, Masramon Héctor C., Maurino Néstor, Melani Lisimaco, Mendoza Oscar, Mieres Visitación, Miranda Jorge L., Munter Werner T., Navarro Luis A., Núñez Humberto G., Oliva Juan R., Olivero Octavio L., Pagano Nicolás, Palacios Gogoño A., Paroncini Joaquín D., Pereitti Jorge A., Peralta Abel A., Perdomo Eduardo C., Pérez Antonio, Pessah Marcelo N., Pini Ricardo B., Prada Magín, Prado Gigoberto del, Puig José M., Radovich Estanisalo, Ramírez Juan R., Richard Efraim, Roberss Miguel A., Robiolo Augusto, Rodríguez Máximo, Rojas José, Rusconi Florentino, Sala Osvaldo J., Santomauro Humberto Soerbo Cándido, Schiavi Antonio, Siciliani Héctor N., Soler Ramón, Somoza Ramón, Somosa Manuel, Sosa Pedro, Spagnuolo Camilo F., Strada Oreste J., Svagusa Antonio, Tammaro Rafael, Yanonovich Jorge M., Zabala Ubalfrido B., Zalazar Juan B.

Rosario, 30 Septiembre 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.711-v.23|10|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.246, Colegio Electoral de ELORTONDO, Circuito 389), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acino Domingo F., Aguero Antonio, Albertengo Marcos, Almada Juan Horacio, Alustisa Adolfo, Ameigidé Modesto J., Ameijide Enrique, Arrechabala Eusebio, Baravalle Carlos F., Barbieri Carlos A., Baronio Luis Martín, Barra Víctor Ricardo, Bertelli Reinaldo, Bianchini Ademar C., Biolatto José D., Bonino Lorenzo F., Bonino Miguel, Borda Armando E., Boveris Antonio J. L., Boveris Carlos, Boveris Juan Anselmo, Boyle José Eduardo, Brito Ramón Uverfil, Brownrigg Gerald D., Bueno Pedro Nolasco, Burnes Bonifacio, Caballero Antonio, Cabrera Enrique, Cano Genaro, Cardoso Urbano, Casas Rodriguez Teófilo, Caballero Froilán, Cavanenghi Juan Fco., Cecatto Domingo E., Cecatto Eduardo J., Ciccato Victorio M., Ciminari Fernando, Clark Agustín Benito, Collura Antonio, Costa Andrés, Costarelli Francisco, Galván Pedro S., Gallegos Angel, García Francisco, González Cirilo, González Florencio H., Quintini César F., Irazoqui Elio Jesús, Jaime Jesús, José Antonio, Lázaro Delfino, Lazarin Artedeses P., Lazarini Hugo José, López Juan José, López Mateo, López Roberto, Mainente Etelredo H., Malvicci Dante, Malvisi Luis, Mamonde Lino, Mangialardi Eduardo A., Manzano Miguel, Martinelli Gravio J., Martínez Angel, Mastroberardino Orlando L., Mastroberardino Raúl L., Merlo Carlos, Montenegro Calixto, Morini Enrique Italo, Morotti Raúl Luis, Mouchard Segismundo G., Moyano José Emilio, Moyano Manuel Edmundo, Natalutti Ernesto, Olivera Abel Amado, Orozco Domingo, Orsi Rodolfo Isidoro, Orfiguela Ramón E. P., Palenzona Francisco, Parnisari Marcelino S., Peralta Francisco, Pereyra Octavio, Petrich Ervin Adolfo, Pezzota Angel Pedro, Pezzutti Rodolfo E., Pezzutti Luis V., Pinna Giomaría, Piussi Nicolás, Poggi Ramón, Prats Antonio Juan, Ramunno Luis José, Remondini Gino, Ressio Emilio Aníbal, Rey Roberto Angel, Romera Leopoldo O., Rosetti Juan Mario, Rossi Domingo, Rosso Pascual, Rubio Aquilino, Ruiz Manuel, Salinas Alberto, Scocco Enrique Raúl, Sierra Eleuterio N., Solliau Juan, Solliau Lucas, Sorrentino Danubio L., Spandi Juan, Spina Pascual.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.18|10-Nº 6.712 s|p.p.-v.23|11|49

Ministerio de Hacienda

EDICTOS ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL
DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Planilla de Rezagos Nº 3.605|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don F. Roberto Lazo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 425.324, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 425.324|49

Vapor: Highland Brigade; paquete 9.434; fecha de entrada al puerto: agosto 17|47; marca: Trade Reposa; s|n.; envase: cajas; cantidad: 3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.514 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 10.889|49
Legajo de Rezagos Nº 424.604|49

Vapor: Andrea C.; Paquete: 11.545; fecha de entrada al puerto: Setiembre 13|48; Marca: Giglicia Betty S. Toptani; Número: 1|2; Envase: Cajones; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6 515 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 11.893|49
Legajo de Rezagos Nº 424.606|49

Vapor: Artillero; Paquete: 12.659; Fecha de entrada al puerto: Octubre 5|48; Marca: Roberto Gómez c|o Enrique Carpentir; Números: 1; Envase: Camión; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.516 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 12.176|49
Legajo de Rezagos Nº 432.076|49

Vapor: Hernebank; Paquete: 13.080; Fecha de entrada al puerto: Oct. 15|48; Marca: C. Jap; S|N.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.517 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 1.152|48
Legajo de Rezagos Nº 425.326|49

Vapor: Pilote Garnier; Paquete: 5.755; Fecha de entrada al puerto: Mayo 20|47; Marca: T. K. C.; Números: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.518 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 10.434|49
Legajo de Rezagos Nº 431.934|49

Vapor: Overo; Paquete: 9.237; Fecha de entrada al puerto: Julio 24|48; Marca: Mr. Juan C. Pelych; Números: 1|2; Envase: Cajas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.519 s|p.p.-v.26|10|49

Muestras y Encomiendas Sud
Legajo de Rezagos Nº 5.423-D-49

Vapor: Usuahia; Paquete: 1; Fecha de entrada al puerto. 29|12|49; Marca: Inés Escobar; S|N.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

Vapor: General Alvear; Paquete: 2; Fecha de entrada al puerto: 14|2|49; Marca: Enrique Gutiérrez; S|N.; Envase: Cajón; Cantidad 1.

Vapor: Asturiano; Paquete: 3; Fecha de entrada al puerto: 15|3|49; Marca: Sin Nombre; S|N.; Envase: Baúl; Cantidad: 1.

Vapor: General Alvear; Paquete: 4; Fecha de entrada al puerto: 14|2|49; Marca: Sin marca: S|N.; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.520 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 410|48
Legajo de Rezagos Nº 421.837|48

Vapor: St. Tessica; Paquete: 6.510; Fecha de entrada al puerto: Junio 7|47; Marca: B. B.; S|N.; Envase: Rollo; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.521 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 17|49
Legajo de Rezagos Nº 432.953|49

Vapor: Uruguay Star; Paquete: 232; Fecha de entrada al puerto: Enero 11|49; Marca: El Americano - 88.104; Números: 3; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.522 s|p.p.-v.26|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 1.505-R-49

Vapor: Se ignora; Marca: B. & C.; Números: 599; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

Vapor: Se ignora: Marca: Trébol U.; S|N.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2.

Vapor: Se ignora; Marca: Trebol V. B. a.; S|N.; Envase: Bolsas; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora; Marca: Trebol W.; S|N.; Envase: Bolsas; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora: Marca: R. T. C.; Números: 110; Envase: Atado; Cantidad: 1.

Vapor: Se ignora; Marca: Reyca Sade S.R.L.; Números: 261-193; Envase: Ptes.; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.523 s|p.p.-v.26|10|49

Sobrantes
Legajo de Rezagos Nº 1.505-R-49

Vapor: Se ignora: Marca: Sin marca; S|N.; Envase: Barra; Cantidad: 3.

Vapor: Se ignora; She-2 Et-Works 142-E; s|n.; 1 cajón.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.524 s|p.p.-v.26|10|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 1.741-M|49

Vapor: Brasil; Paquete: 5.961|64; Fecha de entrada al Puerto: Junio 14|48;

Planilla de Rezagos Nº 9.640|48
Legago de Rezagos Nº 433.212|49 ..

Vapor. Tropero; Paquete: 7.189; Fecha de entrada al Puerto: Junio 13|48; Marca: Alfons Meierstein S|Q. Valeeskee Strumpst - Lambore; número: 1|3; Envase: Esq.; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.527 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 2.798|48
Legajo de Rezagos Nº 433.213|49

Vapor: Higlan Brigade; Paquete: 9.434; Fecha de entrada al Puerto: Agosto 17|47; Marca: Dxmsa; Números: 58 - 120; Envase: cajones; Cantidad: 2.

Vapor: Higlan Brigane; Paquete: 9.434; Fecha de entrada al Puerto: 17|47; Marca: Dxmsa; Número 143; Envase: cajones; Cantidad 1|3.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.528 s|p.p.-v.26|10|49

Marca: A. L. Verdonck; número 14.737; Envase: Btos.; Cantidad: 3.

Vapor: Groix; Paquete: 6.107; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 13|48; Marca: C. Koteles; Número: 14.777; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: A. Grange; Paquete: 6.246; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 16|48; Marca: D. Macadori; Número: 4.012; Envase. Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: Andrea G.; Paquete: 6.258; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 13|48; Marca: Fco. Voetier; Número: 4.411; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

Vapor: Sta. Cruz; Paquete: 6.333; Fecha de entrada al Puerto: Sep. 4|48; Marca: S. Riralt; Número: 4.022; Envase: Btos.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.525 s|p.p.-v.26|10|49

Planilla de Rezagos Nº 20|49
Legajo de Rezagos Nº 433.212.49

Vapor: Paraguay Star; Paquete: 1.106; Fecha de entrada al Puerto: Enero 20|48; Marca: C. M.; Número: 1; Envase: lingotes; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7|10-Nº 6.526 s|p.p.-v.26|10|49

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Córdoba 2008

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALVAREZ CLEMENTE, ARZAPALO LUIS BERNARDO, BASALDUA HONORIO ALBERTO, BONTHUIS BERTA TERESA SCHAPER DE, CALIVA JOSE PABLO, CARUSO ERNESTO CARMELO, CHIARUTTINI ROMULO, CORREA RENGIDO NICOLAS, CUEVAS HARNAR JORGE, FERNANDEZ JESUS ANGEL, FIGUEROA DOMINGO, FRANCISCO ANTONIO, HEREDIA CRISOSTOMO DE JESUS, HERNANDEZ MIGUEL, MANGIONI ALBERTO, MINAGLIA ADOLFO JUAN, MORISIO RODOLFO JOSE, ORELLANA PEDRO, POIANI VICTORIO, QUINTANA RAMON, RIABEC ELIAS, SARMIENTO SEGUNDO NORBERTO, SEGULIN VITTORIO, TURELLI JUAN. — Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.13|10-Nº 6.584-v.19|11|49

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BARROS ALEJANDRO, CARAVELLO o CARABELLO HORACIO, CARRASCO JUAN, DEL RABAL JOSE ADRIAN, DREBOS MIGUEL, FERNANDEZ MANUEL, GACCIO FELIX, GUENCHOGARAY FRANCISCO, HILLMANN JUAN, JUAREZ FELIPE RAMON, KARALUZ ALFONSO, KARPOWIECZ JUAN, LEGUIZAMON FORTUNATO, MANSILLA BARRERA FRANCISCO, MANZANO DAVID, MEZOROS JUAN, PANIAGUA MIGUEL, PLAZA JOSE MARCELINO, SCHETTINO ANTONIO, SEGUNDO JUAN, SOSA JUSTO PASTOR, VERA PEDRO NOLASCO, VILCHE PEDRO (h.), VILLALBA BRUNO. — Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.3|10-Nº 6.389-v.9|11|49

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALONSO URBANO, ARCE ANGEL SEGUNDINO, BANCHERO ANSELMO MIGUEL, BASSO ROBERTO LUIS, BUDZIK BOLESTAW, CANTELI ARSENIO, COLAVIDAS MAURICIO, CORLETA LUIS, CORONEL MARIANO DONATO, GALLARDO CARLOS, IGLESIAS RAMON, MANSILLA RAMON, MARTINEZ JUAN, MOLINARI LUIS, RAPOPORT ADOLFO, RECHTER RODOLFO, ROJO MATEO, ROMANDINI JOSE, ROMERO LUIS, SORIA OLGA FILOMENA, TANIERES RAUL JADIR, TEACZUK CONSTANTINO, URBAN JUAN, ZABALETA MIGUEL.

Dr. Italo A. L. Pollio, Secretario General.

e.17|9-Nº 6.045-v.24|10|49

Ministerio de Justicia

JUZGADO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Administrativo de la Cap., Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a FELIPE PABLO BERNASCONI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 9 de la Ley 12.591, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949 — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.15|9-Nº 5.950 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA TABOADA o MARCELINA TABOADA DE RODRIGUEZ.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1949. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.10/10-Nº 6.545 s|p.p. - v.17/11/49.

Núm 11

El Juez en lo Civil, doctor Oscar de la Roza Igarzábal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expte. 2.378", a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos, Expediente 16.647" del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, resultantes de la venta del inmueble Calderón esquina Indio, parcela 1, manzana 8, sección 85 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 6.466 s|p.p.-v.24|10|49

Núm. 17

El Doctor Diógenes Santillán Villar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el térmnio de treinta días, a herederos y acreedores de Don ISMAEL AKIL.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.202 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BASILIO ANTONIADES.

Buenos Aires Setiembre doce de 1949. — Roberto Ramé, secretario.

e.26|9-Nº 6.203 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SZIEGER, sucesión tramita por Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949 — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.26|9-Nº 6.185 s|p.p.-v.2|11|49

El Juez, Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SACO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Vidal Molina (hijo). — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario.

e.17|9-Nº 5.998 s|p.p.-v.24|10|49.

El Juez Doctor Diógenes Santillánn Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DOMINGO CONDARCURI. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario. e.17|9-Nº 5.999 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm. 18

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GUISERO.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.863 s|p.p.-v.7|11|49

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA PEON o PEON de GOMEZ.

Buenos Aires, Julio 11 de 1949. — Budano Roe, secretario.

e.30|9-Nº 4.864 s|p.p.-v.7|11|49

Núm. 19

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 56) cita por treinta días a herederos y acreedores de: ESTEFANIA BALLINI DE BERTOLI y ANTONIO BERTOLI.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.3|10-Nº 746 s|p.p.-v.9|11|49

El Señor Juez en lo Civil Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARIA BERTA TZANSCHTEIN de PEREYRA.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.26|9-Nº 6.183 s|p.p.-v.2|11|49

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Felipe Benites, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional c/KLOCKNER WALTER H. s/cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Federal a su cargo, secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: ///nos Aires, Setiembre 3 de 1948. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado en la persona del Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 268 de la Ley 50, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto el demandado Walter H. Klockner pague al Fisco Nacional la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, con más sus intereses y costas. Notifíquese. — J. F. Benites.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1949. — Julio A. González Goytía, Secretario Federal.

e.15|10-Nº 6.594 s|p.p.-v.19|10|49

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a DENTES SOTIRIOS o SOTITIOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3ro.

Buenos Aires, Septiembre treinta de mil novecientos cuarenta y nueve. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.15|10-Nº 6.600 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 460|949, PER REIMER y NICOLAI LEIKVOLD, por infracción al Art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes. (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, setiembre 20 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.28|9-Nº 6.249 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a ANDRES PIANA, MANUEL MUÑOZ y MAURO DE GENARO, a estar en derecho en la causa Nº 480/949, que se les sigue por infracción al art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días contados desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes.

Secretaría, Setiembre 12 de 1949. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.26|9-Nº 6.200 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición de S. S., el Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTINO BOZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 6.191 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Juzgado Nº 2, doctor Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VICENTE RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1949. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.13|9-Nº 5.911 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría Hunter, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ERIK KARL LARSSON para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso tercero. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.

e.15|9-Nº 5.951 s|p.p.-v.21|10|49

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE AMADO, procesado por el delito de infracción al art. 239 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.5|10-Nº 6.424 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza, al prófugo CARLOS FERNANDEZ, procesado por el delito de infracción al art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa

que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.5|10-Nº 6.425 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SOSA (a) "Pirata" Pront. Nº 3.305.094 C.I., procesado por el delito de infracción al art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.5|10-Nº 6.426 s|p.p.-v.12|11|49

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días, a ENRIQUE ASCUA, procesado por violación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.26|9-Nº 6.196 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALBERTO URBANO MARTINEZ, procesado por Robos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.30/9-Nº 6.344 s|p.p. - v.7/11/49.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.15|10-Nº 6.597 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR ROSETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraud. reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.5|10-Nº 6.422 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.298 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SOBAIRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.299 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAPIO EMILIO GRECO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Enrique J. Cáceres, secretario.
e.30|9-Nº 6.300 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a ANGEL ALBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.301 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE VILLALBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.30|9-Nº 6.302 s|p.p.-v.7|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME HARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 19 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.28|9-Nº 6.250 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE DIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.26|9-Nº 6.204 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ORLANDO CALCAGNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.26|9-Nº 6.208 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM GORBATIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Setiembre ocho de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.17|9-Nº 5.995-s.|p.p.-v.24|10|49

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO OVIDIO LUJAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15|10-Nº 6.590 s|p.p.-v.22|11|49

Por orden Señor Juez Instrucción en lo Criminal Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS MENDEZ PAZ, para que se presente a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Bs. Aires, 24 de Septiembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.3|10-Nº 6.388 s|p.p.-v.9|11|49

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ERNESTO BERNAL Y CARLOS GONZALEZ o GONZALVEZ a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.10/10-Nº 6.536 s|p.p. - v.17/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a EDUARDO CHEVEL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.692) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — José Marcinelli, secretario.
e.30/9-Nº 6.340 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a SANTOS J. BASAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1949. — nos Aires, 19 de Septiembre de 1949.
e.30/9-Nº 6.341 s|p.p. - v.7/11/49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a FABIAN MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 49.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1949. — Rodolfo B. Cámpora, secretario.
e.26|9-Nº 6.186 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ENRIQUE FRANCISCO LAVERGNE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.729), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.17|9-Nº 5.997 s|p.p.-v.24|10|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ERNESTO ETTER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.649), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.907 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OCTAVIO BUBAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.745), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 5.906 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EMILIO CUBEISI, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º Octubre de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|10-Nº 6.595 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS PEDRO FONT, JORGE CESAR JOSE ANDANT, LIUDAS GURKIS, NELIDA AURORA PUEYO o ELSA NELIDA FLORES, Y HECTOR HUGO RIONDA, procesados por hurto, estafa, quiebra, hurto, defraudaciones, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|9-Nº 5.954 s|p.p.-v.21|10|49

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre cinco de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.15|10-Nº 6.596 s|p.p.-v.22|11|49

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Sadí Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a ROBERTO S. CAPUTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.1º|10-Nº 6.311 s|p.p.-v.8|11|49

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ROBERTO OSCAR IBAÑEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 6.598 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JACOBO KLANFER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15|10-Nº 6.599 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a PROSPERO MESSINA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, prostitución y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 62.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario
e.26|9-Nº 6.192 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a CLELIA CATALINA VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 6.193 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MARIA LUISA DE BAUER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 6.194 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENCIO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. —Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 6.207 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a OSCAR ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 6.182 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BONFANTI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|9-Nº 5.903 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE TABOADA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.13|9-Nº 5.904 s|p.p.-v.19|10|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE BARTOLINI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.13|9-Nº 5.908 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 9

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO GALARZA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa número 18.221, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.26|9-Nº 6.195 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO BETTAGLIO OLAVERRI para que dentro del plazo de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.13|9-Nº 5.905 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA GALLEGO procesada por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.10/10-Nº 6.537 s|p.p. - v.17/11/49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HUMBERTO ILGEN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.3|10-Nº 6.372 s.|p.p.-v.9|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo HERIBERTO JACOBY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.28|9-Nº 6.251 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO BENASSI, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.197 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERNABE VILLALBA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, trece de Setiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.198 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NORMA GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.206 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONINO MADDONNI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.881).
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26|9-Nº 6.205 s|p.p.-v.2|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL OSCAR PLACONA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.13|9-Nº 5.909 s|p.p.-v.19|10|49

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS PEREZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 6.591 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELSA R. de PRUNELL, procesada por el delito de malversación caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.15|10-Nº 6.592 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ARMANDO BAMONTE, procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.10/10-Nº 6.538 s|p.p. - v.17/11/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MENTE, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.10|10-Nº 6.539 s|p.p.-v.17|11|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MONTIVERO, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.5|10-Nº 6.423 s|p.p.-v.12|11|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GALLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.342 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO VELEZ procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30/9-Nº 6.343 s|p.p. - v.7/11/49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA JOSEPH de GALATTO, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 6.252 s|p.p.-v.4|11|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROLANDO ALBERTO DELBENE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|9-Nº 5.996 s|p.p.-v.24|10|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROITMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.15|9-Nº 5.953 s|p.p.-v.21|10|49

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a GUNTHER LANGE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 28 de setiembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.10|10-Nº 6.472 s|p.p.-v.17|11|49

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña FERNANDA DEL CARMEN HOYOS DE NAVARRO.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.10/10-Nº 6.547 s|p.p. - v.22/10/49

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ o ANTONIO ALVAREZ.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.548 s|p.p. - v.22/10/49

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FURLANICH.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.549 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Julio Pietranera cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MONDIROLI.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10/10-Nº 6.542 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 12

Por disposición del Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Guaminí entre Patrón y Av. Emilio Castro, parcela 7, manzana 30 A, sección 74 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. Judicial Nº 18.586, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo diez de 1949. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley Nº 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital, sus intereses y costas. Notifíquese. Por actualizada la deuda. Líbrese oficio. Por sus trabajos, fijo en veintisiete y nueve pesos m/n. respectivamente, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora. Notif. Juan Llansó. Ante mí: Héctor A. Re".

Buenos Aires, Octubre cinco de 1949. — Héctor A. Re, secretario.

e.15|10.-Nº 6.593 s|p|p.-v.19|10|49

Núm. 14

El Juez Doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO VENEZIA. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1949. — P. Vidal Harris, secretario.

e.17|9-Nº 5.994 s|p.p.-v.24|10|49.

Núm. 22

El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Julio Pietranera, a cargo interinamente del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EMILIO DIANA.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1949. — Carlos M. Maidana, Ofic. Mayor.

e.10/10-Nº 6.541 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 32

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo interinamente del Juzgado Nº 32, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don NICANOR GABRIEL MARTIN DUBOIS.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.10/10-Nº 6.543 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 38

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JAIME BORDAS o BORDES.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.10/10-Nº 6.546 s|p.p. - v.22/10/49.

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don CESAR EVASIO BALDI o CESAR VALDE.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1949. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.

e.10/10-Nº 6.550 s|p.p. - v.22/10/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ABOUD ALI NASER.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.10/10-Nº 6.551 s|p.p. - v.22/10/49

Núm. 39

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39 Dr. Manuel A Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DEMETRIO KIZLYK.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.10|10-Nº 6.747 s|p.p.-v.22|10|49

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39 Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO DABIZINOVIC.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949 — Julio R. Ferro, secretario.

e.10/10-Nº 6.540 s|p.p. - v.22/10/49.

Núm. 40

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA LANZA GIMENEZ.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1949. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.10/10-Nº 6.544 s|p.p. - v.22/10/49.

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

(ROSARIO)

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4221 bis Colegio Electoral de AREQUITO, Cto. 364, que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Amerio José, Aramini Victorio, Argañarás Rubén, Arroyo Roque P., Benavides Gerónimo, Besares Gregorio, Beradar Eustacio, Bonomi Cirilo, Bosicovich Ricardo, Bugiolachi Armando, Calabrese José, Calabrese Nicolás, Calachio Armando, Carancini Armando, Cardile Yusepe, Cazaubon Abel, Cipoloni Victerio, Civitilo Domingo, Cletti José, Cortes Fernand,o Covacevich Domingo, Dianda Antonio, Dure Epifanio, Ettore Segundo J. Falconsi Gildo, Ferrari Carlos A. Fuentes José D., Gallegos Miguel, Garello Clemente, Garello Ubaldo, González Eduardo, González Izac, Gorocito Tomás, Graselli Marcos, Gratorili Antonio, Lache Primo, Lenti Celestino J., Lonchi Tuilio C., Lucero Camilo, Martínez Alfredo, Milatich Juan A., Molina Ramón, Morales Germán, Morales Wenceslao, Núñez Domingo, Osuna Wenceslao, Pastore Segundino, Pavicich Bartolomé, Pavicich Mariano, Pepellin Camilo P., Peralta José M., Pérez Alejandro, Pinaroli Orfilio, Propezzi, Enrique, Ricardone Carlos C., Rocatagliatti Eleuterio, Rossi Francisco, Rubén Arturo M., Sangiorgio Mateo, Schetti Domingo, Sipoloni Angel, Sosa Agustín, Sosa Clemente, Pangaro Luis A., Tazzioli Antonio, Tazzioli Alfredo, Tomasini Carlos E., Trobiani Primo, Urtado Segundo, Zuiani José, Zuliani Juan, Cosute Javier O., Couste Juan, Tamborini Pedro.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15/10-Nº 6.634 s|p.p. - v.22/11/49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4222, Colegio Electoral de ARTEAGA, Cto. 365, que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aquilante Alfredo, Bartomucci Delfo O., Arthur Eduardo L., Arthur Guillermo J., Barabane Angel Amadeo, Barabani Arcldo Alcides, Bertini Manglio G. Bustamante Lázaro R., Castor Ramón, Ceballos Segundo, Cisneros Alejandro R., Conti Antonio Juan, D'Angelo Salvador R., Delbono Antonio Nicolás, Delpino Natalio Vicente, De Paul Jacinto, Domizi Rogelio Pedro, Dubracich Antonio, Filiberti Manuel, Galeano Pío, Gallegos Oviedo, Giménez Miguel, Giovachini Luis, Grosso Angel, Intra Angel Juan B., Irure Torres Leónidas, Juárez Florentino M., Juárez Juan, Juarez Víctor, Larrondo Luis, Limpozzi José, Lodato Víctor, Mansilla Enrique, Morindo Domingo D., Paolorosso Delfo Enrique, Piancatelli Angel Guillermo, Prósperi Dalermo Roberto, Prósperi Remo, Quiroga Vicente, Racca Atilio Silvio, Sánchez Florencio, Sanoni Victorio, Schwars Antenor, Torrello Rolando Gregorio, Torres Rosario Froilán, Torressi Victorio, Varesi Armando Rogelio, Videla Hipólito Carmen, Boneto Zenón Alberto Magnetti Ernesto.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15/10-Nº 6.635 s|p.p. - v.22/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4223, Colegio Electoral de BERABEVU, Cto. 366, que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abraham Abraham, Alegre Asunción, Amaya Marcelino, Audicio Juan, Baldelli José, Barbosa Demetrio Nelson, Batistelli Domingo E., Bonan Enrique Luis, Bonetto Rufino E., Brog Osvaldo Ramón, Bustos Cirilo N., Cabral Jesús, Cabrera Pedro, Carelli Omar César, Casalegno Luis, Cerrato Juan Bautista, Cola Victorio, Córdoba José R., Corti Ernesto, Crivelli Arturo, Cufré Telésforo, Díaz Mauricio, Fares Yamel, Fernández Ramón Esteban, Fereyra Segundo, Foglia Alfredo Mario, Funes Gerónimo, Gaido Carlos, Galaretto Santiago Inocencio, Garabelli Héctor Domingo, Garabelli Vildor Antonio, Garbarino Telmo, García Rogelio Tomás, Gauna Miguel Ramón, Giglioni Guido, Glaria Mariano, Grillo Rafael, Gruyza Esteban Damián, Hernández Modesto, Iosa Guido, Lambertucci José, Leal Atanacio L., Ledesma Salvador, Liberanome Rosario, Marcollese Oscar L., Marchegiani Luis, Marchessani Antonio, Márquez Segundo C., Medina Ceferino A., Méndez César E., Maschetti Lorenzo G., Navarro Julián José, Noto Cirilo, Oyola Pedro, Pagani Elio Adolfo, Puértola Ramón, Reinoso Angel Juan, Roldán Benjamín, Roldán José, Rosas Antonio Juan, Ruarte Ramón Fco., Seballos Miguel R., Sorribas Enzo Juan, Sotelo Martiriano, Sueiro Lucas, Terré Hugo Emilio, Tomi Luis Enrique, Tonini Pedro, Torres Mario, Tosi Domingo, Trossero Osvaldo P., Urquiza Eufemio, Veliz Telésforo Gregorio.

Rosario, 30 de septiembre de 1949 — Guillermo Jorge Saccone, secretario

e.15/10-Nº 6.636 s|p.p. - v.22/11/49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4224, Colegio Electoral de B I G A N D, Cto. 367, que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Anastasio R., Ambrosio Nicolás, Andrade Carlos, Ateca Angel, Barbera Juan J., Barrau Enrique, Barrozo Francisco, Berrino José M., Bigand Víctor, Boffo Guerino, Biset Marcelo J., Bojanich Bartolo, Bojanich Jorge, Cañete Tomás, Caporalini Alfredo B., Cappelletti José, Cappelletti Rafael, Cappelletti Raimundo, Carulo Carlos, Cecchi Celestino A., Ciamporcero Roberto, Cicarrelli Miguel M., Cifaldi Antonio A., Celón Eduardo, Contin Carlos, Corba Dante D., Córdoba Celestino, Córdoba Pedro, Cristófaro Eduardo L., Chavez Camilo, Defaut Antonio J. B., Finuchi Domingo J., Florio Miguel J., Franch Héctor, Gallegos Edmundo, Gallegos Erasmo, Gamarra Amado, García Domingo A., García Feliciano, Giambroni Domingo J., Gómez Eleuterio, Gómez Manuel, González Carlos E., Gozzi Aníbal, Hemadi Camilio, Herrera Fidel A., Herrera Humberto, Ibarra Tomás O., Iecco José H., Kraay Cornelio, Landriel Pedro S., Lázaro José, Lazzaro Roberto, Luciano Gino, Luque Rómulo, Mansilla Ermenegildo, Marioni Adolfo, Marioni Antonio, Marioni Dardo. Márquez Alberto G., Maciotra Carmen, Méndez Dabel M., Mingone Nicolás A., Mingone Nicolás M., Morello Luis, Moretti Dante, Moriconi Rinaldo, Nicoletti Dante S., Osorio Angel, Petrucco José, Piermatei Antonio, Piomboni Elsio, Pitacolo Osvaldo, Racca José, Racca Juan, Raponi Juan G., Ríos Gerónimo, Riva Angel M., Rodríguez Román, Romero Elelio, Salian José, Samprini Albino, Silva Amadeo, Simonetti Francisco, Sineo José E., Soto Telésforo, Stábile Emilio, Surita Telésforo, Tabino Pedro, Tenaglia Saverio, Tomino Leonardo, Tomino Ricardo, Vázquez Sixto, Vera Rodolfo. Yadanza Nicolás A.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15/10-Nº 6.637 s|p.p. - v.22/11/49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.225, Colegio Electoral de CASILDA, Circuito Nº 368 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abitante Antonio S. M., Abades Manuel A., Acosta Julio, Actis Miguel, Adanzábal Aníbal D., Alemán Raúl M., Ali Luis A., Alvarez Calixto, Amaya Armando, Añaños Manuel J., Aquilano Marcelo, Arredondo César A., Arrendo Horacio F., Astibia Francisco, Aun Antonio, Balocco Antonio, Balliriain Santiago, Barras Fernando R., Barrera Carlos, Basso Regis F., Basso Selford I., Bazán Adolfo I., Beltramone Néstor N., Bellinzona Armando A., Beltati Oliviero, Berlusconi Hugo N., Berrini Mario G., Bertegleni Alejandro, Bertinetti Pablo, Bidart Enrique N., Boaretto Lari A., Bocchini Pedro, Borello Francisco, Boicovich Pablo L., Brandulía Celestino L., Bravo Julio, Bucciarelli Roberto A., Buceta Romelio A., Buciarelli Ciriaco, Busaniche Vicente, Bustamante Juan L., Bustamante Ramón, Cabrera Dante del V., Cabrera Mario R., Cagliani Alejandro, Camarassa Alberto S., Campabadal Hernán, Campabadal José, Cans Cipriano, Cánepa Luis A., Cantador Carlos A., Capoulat Enzo A., Carranza Francisco R., Carrasquera Jorge A., Carullo Domingo, Cases Janot J., Castellari Luis M., Castellano José D., Castelli Jack C., Cavalle Jacobo, Censi Luis M., Césari Carlos V. P., Cecoti Rinaldo, Cecotti Rolando, Cid Antonio, Cioffi Raúl J., Colomer José B., Colora Julio, Colosio Jorge O., Cordo Francisco, Coria Juan, Coronel Juan M., Cotta Cándido, Cristiano Ernesto, Cuquejo Obdulio, Checron y Bezaquen José, Dalmagro Eugenio, D'Angelo Pascual, De Biasi Godofredo A., Delmonte Antonio, De Cenci Romelio, Dettore Juan A., Devit Albino J. B., Díaz Miguel, Diodatti José, Duarte Francisco C., Enrico Miguel, Esmoriz Francisco J., Esmoriz José F., Fajardo Felipe F., Farías Cirilo A., Farías Héctor L.,

Ferro Juan J., Fiorino Fedro, Foresta Antonio N., Fusi Eliseo, Gallegos Isaías, García Carlos, García Ireneo I., García Miguel G., Gauna Roberto I., Geampieri José P., Gigli Eugenio, Gómez Adelqui L., Gómez Alberto C., González Francisco, Granero Alegre, Grasso Mauricio, Griffa Enrique, Griffa Eugenio, Grión Severín, Gutiérrez Vicente. Hag Eduardo, Heinze Guillermo W., Hourcade Manuel, Ibáñez Acencio, Ingaglio Hellio D., Insausti Rubén, Instrano Alfredo, Jalil Jaime, Jozamil Luis J., Lagos Luis, Lanza Juan, Lapadula Gerardo A., Lázaro Gregorio, Liberatto Luis, Liborio Ricardo, Lizárraga Napoleón N., Lizárraga Rubén, López Pablo G., Maestruti Atilio, Maestruti Carlos M. A., Geangeordano Roque, Flamini Herminio F., Maffeis Carlos A., Maffeis Héctor Pedro, Magagnini Agustín, Magagnini Rogelio F., Manzi Martín P., Marcello Elpidio A., Marcello Julio, Marini Eldo, Marllia Raúl L., Márquez Roberto, Marra Antonio, Mastrayacovo César A., Mateucci Radamé, Meana Raúl, Meana Teófilo A., Médez Antonio, Méndez José R., Menéndez Bienvenido S., Moleo Oscar J., Molina Julio, Monasterio Andrés L., Monteverde Guido, Movalli Benito, Moyano Fernando, Musso Félix O., Nahón Ramón, Navarro Ramón A., Nayip Domingo F., Nista Humberto, Noguerol José, Novo Francisco G., Omezzolli Leonardo C. J., Oviedo Jesús, Pacilio Juan L., Pagani Hugo A. P., Pagani Víctor Manuel, Palma Rogelio D., Palmioli Cirilo J. N., Pasotti Roberto R., Pedruzzi Ramón, Peralta Eleodoro, Perletti Osmar A., Perrotin Juan, Pescio Roberto R., Pesserl Francisco, Piscia Ricardo J., Pini Aurelio, Polverone Arístides, Ponce Ricardo, Pons Alberto V., Ponzellini Romelio A., Ramón Jorge A., Ricci Vicente, Rimoldi César A. J., Rise Nicolás, Risso Esteban, Robiani Vicente E., Rochaix Juan A., Rodríguez José M., Rodríguez Juan, Rodríguez Pío, Rojas Santiago S., Rossoni Juan V., Rossatti Domingo H., Sánchez Dardo, Sánchez Francisco, Sardo José J., Satlari Casals, Sailarín Francisco, Seocozza Vicente A., Schiker Pilinio F., Segantini Gerardo H., Serniotti Mario L., Silvetti Aldoino D., Soria Modesto A., Sosa Eugenio M., Stampfli Oscar, Stoisa Jorge A. S., Suárez Juan D., Sugasti Tulio O., Tachino Juan, Tamborini Carlos, Testa Luis E., Tieppo Ismael P., Tisera Adelqui O., Tombolini Santos, Torres Antonio, Tortone Miguel, Tottis Juan A., Tottia Rogelio, Traversa Pedro D., Ugarte José H. E., Urrutia Miguel, Vasque Alberto P., Vera Juan J., Vergani Francisco, Vignoli Omar V., Vigo Julio, Viettoni Carlos S., Vive Antonio, Vulpara Pedro Anastasio, Ysern Mario M., Zanúcoli Guillermo, Zilli José Bautista, Zorzi Francisco G., Machuca Miguel C.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.638 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6º de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.226, Colegio Electoral de COLONIA CANDELARIA, Circ. 368 B), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Basso Inocencio, Caluni Luis, Cammertoni Mario, Césari José J., Cicarelli Luis A., Bigagnani Pedro, Dimarco Santiago, Ferrucci Amadeo M., Frangi Ricardo L., Grandi Roberto L., Marcial Ricardo U., Mattiazzi Luis N. B., Pagura Jorge A., Rech Domingo A., Rossi Carlos, Ruffinelli Raúl M., Tosticarelli Santiago S.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.639 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.227 Colegio Electoral de NUEVA ROMA, Circ. 368 D.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Ajona José, Bonavera Sergio O., Bustamante Vicente, Castagna Victorio J., Ceballos Francisco A., Colora Zenón, Coria Aniceto, Crosetto Domingo, Esquivel Juan, Giosso José, Griffa Luis R., Hernández Carlos M., Medici Angel, Medici Antonio, Mirabelli Enrique R., Paglialonga Angel N., Rojas Aníbal M., Santoro Cayetano I., Segantini Carlos, Soto Vicente, Tebes Dolores, Trobbiani Guido y Varela Arturo.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.640 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.228, Colegio Electoral de DESMOCHA AFUERA, Circ. 368 C.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguilar Luis A., Camiscia Juan, Del Popolo Peppino, Di Giovani Natalio, Gioachini Rogelio D., Mendoza Valentín, Racino Nélson L., Salvatelli Juan B., Salvatori Pedro P. y Tarquini Pedro G.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.641 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.229, Colegio Electoral de VILLADA, Cto. 369, que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Argüello Jorge, Benseny Nicasio, Boullosa Faustino, Cisnero Demetrio, Climaco Juan, Córdoba Ramón, Cuchietti Augusto, D'Rico Antonio, Durand Juan M. A., Franceschetti Humberto, Gigena Carlos R., Gómez Juan, González Ramón, Ianni Donato, Ianne Nicolás, Indelaugelo Ramón, Juárez Antonio, Ieva Juan C., Leyes Federico, Martínez Demidio, Menna Pedro I., Moscolini Leonelo, Mujica Evaristo, Mujica Héctor, Nasazzio Florencio, Negro Nelo, Palos Ramón, Pensa Pascual, Rivera Santiago, Rustichelli Pedro, Salles José, Sergi Francisco, Teglia Leopoldo, Tribo Fernando, Visani Marino, Wainsettel Juan y Zumoffen Adolfo.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.642 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.230, Colegio Electoral de CHABAS, Cto. 370, que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Achával Alfredo, Anzulovich Teófilo, Arana Juan, Aquino Omar T., Bazoli Ziroli, Bernardello Darío, Grignoni José, Bruardo Juan, Bustamante Jesús, Bustos Reyes, Cerrutti José B., Córdoba Arturo, Cunich Felipe, Dalpra Ambrosio, Días Eufemio, Domínguez José C., Farías Domingo D., Fazzi Orlando, Ferrara Oberdan, Ferreyra Odulio, Finocchio Francisco, Fortun Ramón, Germani Raymundo, Gómez Teleforo, Guenvenzu Marciano, Guevara Julio, Gutiérrez Secundino, Fortuny Francisco, Heredia Roberto, Jaimes Carlos, Jalil Diego, Lescano Gabriel, León Alejo, León Augusto, León Horacio, Lesgart Juan, Lonne Ambrosio P., Marrot Juan, Martinangeli Ricardo, Martínez Miguel, Masso Juan P., Matteucci Luciano, Matteucci Pacífico, Mengasini Santiago, Miranda Florencio, Monasterolo Juan B., Monasterolo Juan P., Mordelia Luis P., Nadalini Juan, Nardi Antonio, Nardi Juan, Nabarro Ramón, Ojeda Julio, Opoca Lorenzo, Otero Julio, Pasotti Virginio, Peralta Benito, Pijuan Ramón, Pinchetti Orlando, Prats Alfaro, Quiroga Francisco, Re Celestino Vicente, Rinaldini José, Rodríguez Santiago, Romero Gregorio, Salvareza Miguel, Scortechini Angel, Sigalini Francisco, Sizani José, Spazio Julio, Sperale Andrés, Taravalia Félix, Ubelehart Oscar, Urquiza Alejandro, Villani Juan, Soela Segrio, Piccolo Adolfo, Ailan Segundo, Cara Gabriel, Casarini Agustín, Cleti Alejandro, Fortunassio Alberto, Ghirimoldi Enrique, González Miguel A., Peralta José, Villafañe Víctor, Blanco Narciso y Di Ricco Carlos.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.643 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Exp. Nº 4.231, Colegio Electoral de CHAÑAR LADEADO, Cto. 371, que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguilar Pedro, Bertorello Santiago, Bonin Lorenzo, Brati Clemente, Bratin Domingo M., Brizuela Hércules, Brog Juan, Caballera Enrique, Caffaratto Domingo, Caffaratto Luis, Calvi Hermenegildo, Cambiazo Domingo, Camporotondo Jorge, Camporotondo Juan, Camusso Héctor C., Carena Claudio, Carena Ernesto, Casadey Elsio, Casalegno Blas J., Cejas Gerardo, Cinalli Nazareno, Comari Cornelio, Concha Ramón, Cucco Florentino, Cuello Héctor, Díaz Humberto, Díaz Nicasio, Ferrero Roberto J., Ferrero Rubén, Ferreira Tomás, Fiornovelli Enrique, Fossaroli Leonildo, Galeano Carlos María, García Eusebio, Garnero Italo, Ghiano Juan, Giglioni Horacio, Gómez Pablo I., Heredia Vicente, Leiria Tomás, Loto Sixto, Lucero Anacleto, Lynch Edmundo Tomás, Mackey Eduardo M., Mackey Esteban, Mackey Tomás G., Manero Benito José, Marini Domingo A., Mastandrea Julio, Mazzola Atilio B., Menna Teodoro, Mengui Berto, Menna Luis B., Morichelli Natalio, Murphy Cornelio, Neira Segundo, Nicolazzi Oscar M., Nicoli Agustín, Nievas José, Novisky Domingo, Oliva Estergidio, Pagani Renato, Pascanan Carlos, Paulini Vicente, Pellegrini Edmundo, Priotti Juan, Pruzzo Manuel, Rattalino Salvador, Rodríguez José, Romero Griseldo, Russo Rosario, Silva José A., Silva Telmo, Sosa Alejandro, Sosa Ciriaco, Sosa Pedro D., Tifner Rogelio, Ugolini José, Vigo Marcos, Villarreal Ermógenes, Villata Reynaldo y Ybarra Delfín.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.644 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores del artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.232, Colegio Electoral de GODEKEN, Cto. 372), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abaca Urbano, Aguilera Amadeo, Aguirre Cesáreo R., Altamirano Manuel, Avalis Aniceto J., Avalis Bartolomé, Avalis Inocencio Juan, Biondi Humberto Bondutich Apolinario E., Bueno Juan, Cacciagioni Antonio, Caimez Eduardo, Calabrese Cosme Damián, Canello José, Castagnani Domingo V., Castagnani Enrique, Castagnani José, Castañares Ramón, Castelli Augusto Pedro, Coria Jorge Felipe, Dei Re Pedro Gerardo, Faustreo Atilio, Franetovich José, Fugante Humberto, Fusco Nicolás, Lezcano Leonardo, Lucero Manuel Jorge, Luciani Miguel, Macro Segundo Dana, Mas Galla Juan, Micani Carlos, Montemaggi Adolfo José, Montemaggi José Francisco, Montisi Francisco, Moreno Pedro Nolasco, Morrón Mauricio, Moselle Angel, Musso Antonio, Paparellis Pedro Pablo, Robledo Ramón, Rossi Demesio, Sánchez Marcelino, Spañolo Antonio, Vallejos Pedro, Vivas Camilo.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.645 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.233, Colegio Electoral de LOS MOLINOS, Cto. 373), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Cagliani Luis Francisco, Mainprin Antonio, Mochetti, Germán, Carletti Horacio Angel, Sampaoli Hidalgo, Sampaoli Mirton N., Bocicovich Nicolás, Contardi Eduardo, Díaz Durbal, Frías Juan M., Giménez Alejandro, Graziosi Alfredo P., Gutiérrez Gabriel Santos, Huarto Joaquín, Mateo Antonio, Porta Primo, Radonich Domingo A., Rocci Octavio Pedro, Sordoni Atilio, Sotelo Horacio A., Tadeo Francisco R., Zárate Victoriano, Grgicevich Omar Adolfo, Baruffaldi Pedro, Villareal Marcos.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.646 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.234, Colegio Electoral de LOS QUIRQUINCHOS, Cto. 374), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acosta Ventura, Aguila José, Alfaro José, Amatti Luis, Ardiles Juan, Ballester Antonio, Barros Pedro, Bazán Benigno, Bebincasa Arturo, Biccoca Alfonso, Biondino Renato, Braica Francisco, Bras Segundo, Bustamante Félix, Calabresi José, Camillozzi César, Carranza Domingo, Carranza Juan, Casas Cándido, Cevallos Emiliano, Cella Silvio, Centanni Camilo, Cisterna Emilio, Cisterna Manuel, Codazzi Virgilio, Company Antonio, Crocetti José A., Chiapello Héctor, Depopolo Carlos A., Díaz Eduardo, Di Costanzo José, Fregossi Emilio, Gallasi Domingo, Gallasi Ernesto, Gallasi Rafael, Galiani Lidio, Gatti Santiago, Giménez Juan, Giro Juan, Guardia Francisco, Haidaga Emilio, Hermite Alfredo, Hernández Evaristo, Hidalgo Camilo, Hidalgo Domingo, Ibarra Antonio, Idommanico Séptimo, Isaías Angel, Jaime Alberto, Laporta Salvador, Lazo Emeterio, Leal Carlos, Lencioni Lorenzo, López Ramón C., Martínez Isidro, Matos Antonio, Mazza Fernando, Medina Damián, Meliga Sebastián, Mendoza Gacino, Merlo Santos, Mingo Saturnino, Miranda Ramón, Mitres Santos V., Montalde Carlos, Morillas José, Mussio Eliseo, Noviski Estanislao, Paoletti Pedro, Paolini Juan B., Pedraza Tomás, Peralta Gervasio, Pérez Eduardo, Pichichelo Luis, Piermattei Claudio A., Plane Vicente, Real Marcelo, Ricarte Roque, Rivella Luis, Ruiz Juan D., Sacramone Emilio, Sánchez Cruz, Sánchez Nicasio, Sánchez Teodoro, Santillán Rómulo, Scalabroni José, Secozziero Luis, Secozziero Matías, Sobosco Antonio Sole Amador, Sole Oscar, Solís Felipe, Solturas Miguel, Spesst Gelin, Spezzi Luis, Spizzo Rinaldo, Stanitto Carmelo, Toloza Aniceto, Tosoni Celestino, Trabuchi Emilio, Truzzi Emilio, Tulián Lorenzo, Valdéz Honorato, Vassallo Lorenzo, Villarreal Juan, Villavicencio Simón, Viva Ceferino, Volonte José A., Yacobo Martín J., Yocco Antonio, Yocco Nicolás, Zinni Arnoldo, Zinni Pablo, Giraudo Enso, Martínez Raúl, Mellano José, Meni Hugo, Montebelles Juan, Pagella Alfredo, Pagella Faustino.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.647 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.235, Colegio Electoral de SAN JOSE DE LA ESQUINA Cto. 375), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aimaretti José, Alonso Angel A., Angelucci Roberto, Arena Hilario, Audisio Bautista, Audisio Ismael A., Barbero Alfonso, Barbero Esteban, Battistini Luis, Behar Hain, Bonafe Juan Roque, Brenga Luis, Britos Eduardo L., Bustos Cruz, Bustos José, Capomaggi Humberto, Carabajal Juan C., Cloza José A., Collaso Septimio, Contreras Humberto, Córdoba Esteban, Cortese Guillermo, Cuello Ramón A., Datto Francisco, Díaz Faustino R., Erosa Roberto P., Ficosecco Jesús, Gagliano Reinaldo J., Galiano José, García Gaspar, Gauta Luis C., Genga Nicolás, Gentili Eugenio, Gerhardt Santiago A., Gigli Pablo, Giménez Juan, Giovannari Atilio, Giraudo Juan C., Giraudo Miguel, González Abelardo, González

Marcelo, Herrera Juan A., Herrera Miguel, Holst Germán, Holst Germán E., Lagrocería Carmen A., Laroche Fernando C., Luraschi Marcos, Machado Tomás, Maturán Pablo A., Menghi Florindo, Menichelii Juan. Meniguelli José, Miconi Antonio P., Monso Agustín, Morelli Antonio E., Moreno Manuel, Moyano Rodolfo, Muzzolon Santos P., Olmos Alfredo Olmos Eulogio, Ortiz Roberto J., Peirone Santos, Pesoa Félix B., Pevere Angel, Pigliapoco Pacífico, Pizichini Antonio, Pampol Juan B., Pradella Luis N. Pradella Serafín, Rodolfo Luis Enrique, Rivarola Rufino, Rodríguez Antonio, Rodríguez Néstor, Roldán León. Sala José, Scala Ugo Oscar, Siandra Juan, Siveura José M., Sonzogni Pablo Suárez Casimiro, Suárez Ceferino, Terradez Francisco, Tofanelli Esteban, Torlasco Aquiles Luis, Trebotich Lorenzo, Trinchero Gervasio, Verdura Genaro, Viglione Mario, Villanova Pedro, Vitali Eduardo, Vocos Alejo, Vulpara Andrés, Zamboni Rogelio, Zorzenon Rubén, Berti José, Fanelli Firodinando, Fulvi Héctor, Luraschi Juan C., Pratta Pascual S., Tironi Luis. Alonso Enrique, Peralta José B.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.648 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 4.236, Colegio Electosal de SANFORD, Cto. 376), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alderete Victorio D., Arias Gerónimo B., Baidon Angel J., Baidon Roque, Varlaro Miguel P., Bartoli Cino, Caballero Ambrosio, Casasola José. Codina Elio Hernán, De Fazio José, Cardenal Ramón O., Herrera José Angel, Kovacevich Hecker Adolfo, Kovacevich Hermes Mateo, Mondino Pablo, Morresi Marino, Odetto Mario Benito, Pesoa Julio Arturo, Sarmiento Eler Desiderio, Sarmiento Manuel Florentino, Sepulveda Pablo, Tozzi Victorio Albino.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.649 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 4.237, Colegio Electoral de CAFFERATA, Cto. 385 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Alfonso Félix, Alfonso Miguel, Barrios Arsenio, Alonso Teodoro, Basualdo Juan G., Berrondo Valentín, Bonetto Domingo, Bonetto Raúl B., Brennan Tomás J., Bresan José, Caminos Ernesto, Caro Agustín, Cavabagh José T., Farías Reducindo, Filipetti José, González Manteconi, Gregov Gregorio, Hares Jesús, Heredia Valeriano, Iriarte Pedro J., López Celestino, Maldonado Hipólito, Maldonado Yevero, Marinelich José N., Mc Loughlin Tomás D., Medina Emeterio, Mendoza Cleto, Mendoza Pedro, Moncada Gregorio, Monsalvo Manuel, Noban Pedro, Pierella Primo E., Pozzi Emilio J., Reinoso Marcelino, Rojas Cornelio, Roldán Antonio, Sánchez Juan B., Sanseovich Lucas, Santos Benjamín, Santos Julián, Scaramuzzino Antonio, Silverio Remigio, Tirone Pedro F., Villalba Félix.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.650 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 4.238, Colegio Electoral de SAN FRANCISCO, Cto. 385 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Antivero José, Avila Pablo, Broy Remisio, Bongiorno Victorino, Bustos Mansimino, Butti Félix, Caporelli José A., Castillo Francisco, Cavallín Florindo, Cordi Manuel, Chávez Salomón Guido, Della Bianca Antonio, Duoret Martín, Flores Jesús, Funes Restituto, Gallucci Alberto, Godoy Pedro Cuello, Guarnieri Atilio, Herrera Hipólito, Lescano Ramón, Librande Juan A., Majul Diap, Miño Pedro C., Murtach José M., Murtach Pedro J., Nasrala Brotos, Negro Alberto E., Ochoa Julio, Olmedo Ciriaco, Pereira Ponciano, Rodríguez Marcelino, Roig Francisco, Rosale Germán A., Rottet Gustavo, Sedano Carlos M., Soljan Lucas, Tevilín Pablo, Torres Luis Angel, Yafusco José.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.651 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 4.239, Colegio Electoral de LA CHISPA, Cto. 385 C.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Beltrán José, Charra Ricardo, Ermolovich Pablo D., Milio Constancio, Quadrelli Andrés, Quadrelli Enrique, Quiriquino Angel, Rodríguez Luciano, Vallari Oterdano, Alfonso Angel P., Barrera Pedro, Barroso Ramón, Imbrogno Dionisio, Cañet Néstor H., Di Yorio Juan, Formento Juan, Garboci Armando, Marengo Luis, Ortiz Cecilio, Pérez Felipe, Rodríguez Benjamín, Ramírez Juan José.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.652 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.240, Colegio Electoral de CARMEN, Cto. 386), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Acevedo Liberato, Acosta Eusebio, Albanesi Nazareno, Alcucero Bonifacio, Aldasoro Francisco, Almada Dionicio de S. R., Amato José, Andra Feliz, Andrada Miguel F., Andreini Amadeo F., Andreini Mario, Antivero Tomás, Aramendi Alejandro, Ariola Pedro A., Atum Emín, Avalo Ricardo, Baldisera Luis, Barach Blas, Barizone Asencio A., Barizoni Víctor I., Barra Santiago A., Benítez Héctor, Berasi Celestino I., Bertino Juan M., Borsini Ernesto N., Bovo José H., Bovo Luis A., Brizuela José L., Bustamante Antonio G., Cabrera José A., Caminos Andrés, Cardozo Antonio, Carleta Eugenio A. R., Carrizo Francisco, Casso José, Castellari Angel, Ceccatto Nolberto R., Cortina Félix, Costante Carlos, Crespi Gregorio A., Dada Juan, Panessi Evaristo, Dell Elce Rodolfo R., Denegri Eduardo, Dovar Sebastián M., Ermiño Felipe, Espejo Domingo, Fabbri Juan A. P., Fagioli Pascual, Fatila Baudilio, Ferrero Domingo, Figueredo Ortilio, Fúnes Dardo A., Gallegos Dionisio, García César V. Gazzera Honorato H., Gazzera Ramón C., Gentili Eugenio, Giménez Genaro, Gómez Alfonso, Gómez Ramón, Gómez Simón, González Juan M., González Paulo, Gorosito Francisco R., Gorosito Gil, Gorosito Jorge H., Guzmán Bartolomé Herrera Juan A., Irusta Luis A. Lagna Eugenio F., Leguizamón Nemesio, Leidi Andrés V., Lobos Medrano J., López Alejandro A., López Emilio E., López Santiago, Marinelli Natalio, Martínez Felipe, Maumus Felipe D., Maumus Ismael, Maumus Juan Eraldo, Medina Ismael, Medina Pedro, Mercanti José P., Míguez Mario L., Miotti Primo A., Molina Héctor, Molina Jorge A., Molinari Luis N., Moliner Lorenzo, Monsalvo Ramón, Nicotelli Amalio, Nulez Pedro, Olivera Alfredo, Oller Dimas, Pablovich Mateo, Padilla Emilio, Pagano Juan, Pañuco Luis A. Pedrazzi Bartolo J., Pérez Benito, Persimini Humberto C., Petrone Geraldo A., Piasco Santiago P., Piersimone Antonio, Piersimoni Juan H., Pintarelli José, Pocchetino Angel, Pocchetino Avelino P., Pocchetino Bartolomé M., Pocchetino Bautista M., Pompei Santos José P., Portillo Ovidio B., Prat Francisco Pedro, Quiriquino Ernesto, Randisi Hipólito A., Raseri Francisco, Reinoso Domingo, Righero Alfredo, Righero Donato, Ríos Esteban G., Risso Jorge J. Reca Eduardo J., Rodríguez Nicomedes, Romero Blas, Romero Manuel, Ronco Antonio, Rotondo Francisco, Selliol Bautista, Sánchez Jorge E., Sánchez José, Sánchez Silverio, Santo Juan, Santo Juan Nicasio, Sosa Amaro, Stela Francisco, Street Albino E., Taborda Bonifacio, Talamone Domingo F., Tierno Matías G., Trejo Tomás A., Trova Esteban, Ugon Mauricio, Valenzuela Pedro, Veliz Martiniano M., Viglione Juan L., Vildoza Erlindo S., Vivas Jesús.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.653 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y empiaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.241), Colegio Electoral de CHAPUY Cto. 386 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Arce Hugo, Barrionuevo Guillermo, Cagliatti Pascacio, Munge Juan, Pérez Marcelo, Quiroz Nicolás, Ribonetto Leocadio, Romero Alfredo, Truco Juan, Vaglietto Miguel, Zucchino Serafín Luis.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.654 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y empiaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.242 Colegio Electoral de MURPHY. Cto. 386 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Albarracín Vital, Burtoni Enrique, Campi Rodolfo, Cerioni Pedro, Cueto Benjamín, Dall'Armellina Alfredo, Dolcini Julio, Farías Fausto E., Ferreyra José Gapuzzi Federico, Giugliani José, Hernández Helio J., Magallanes Pedro, Medero Rosas, Moro José, Palacios Tomás, Pinto Presentación, Ponce José, Querol Alfredo, Ricordi Sebastián, Robles Daniel A., Rocci Bernardo, Ronco José L., Sancho Segundo, Villegas Félix, Viñeyra Marcelo.

Rosario, 30 de septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.655 s|p.p.-v.22|11|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.243, Colegio Electoral de CARRERAS, Cto. 387), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Abacca Pedro, Alberti Enrique, Alcalde Pedro, Aldasoro José, Anconetani Luis, Angelucci Héctor, Arabolaza Anacleto, Aramburu José A., Aranda Anacleto, Arce José, Arechava Blas, Aybar Carlos, Aybar Miguel, Barbieri Antonio, Barraza Juan B., Belis Nieves, Bertelini Alberto, Boggio Angel, Boggio Enrique, Bomberger Juan, Borda Cirilo, Bresso Antonio, Calderón Roque, Canelio Pedro, Capellina Santiago, Castellani Daniel, Cerna Pedro U., Cerna Ricardo, Comba Miguel A., Come Juan, Corado Angel, Churubija Miguel, Churubija Nicolás, D'Alessandro Francisco, Delma Ildefonso, Díaz Ramón, Díaz Rosario, Espina Juan, Esteban Luis, Felipelli Antonio, Fernández Julio, Fernández Marcelo, Ferrero Desiderio, Galleto Juan, Girardi Andrés, Giampauli Lorenzo, Giménez Guillermo, González Jesús de la, Karpow Carlos J., Laguzaa Vicente, Leiva Roberto, Luchesi Ernesto, Madariaga Enrique, María Antonio, Maroio Luis, Marrolo Tomás, Martínez Juan, Martínez Leopoldo, Mateuda Juan O., Menichelli Fernando, Menna Donato, Mercau Nicolás, Moretti Nicolás, Nevelli René, Ortiz Rosario, Palacios Emilio, Paolomo Ipolito, Papa Miguel A., Pasamonti Luis, Pietrocola Acmando, Ponce Mercedes, Ponce Ramón, Prendes Osvaldo, Riquelme Aurelio, Rivero Eugenio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan Cirilo, Romero Juan, Rosales Monico, Russo Alejandro, Russo Pedro, Sausagnoe Ernesto, Santillán Pedro, Santolere Camilo, Spineti Antonio, Stafora Isidro A., Tamari Juan, Tinnirello Alejandro, Tognini Pedro, Ullua Carlos, Vega Martín, Verdini José, Villegas Antonio, Villegas Atilio, Vicens Gabriel, Vicenti Ernesto, Yurma Oscar, Zabaleta Pedro M. C. y Zamboni Osvaldo.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.656 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871, (Expediente Nº 4.244, Colegio Electoral de DIEGO DE ALVEAR, Cto. 388 B.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Abaca Ramón, Acuña Domingo, Alvarez Braulio, Alzamendi Manuel Barcena Anacleto, Barrenechea Pedro, Barraza Julio, Beltramino Lorenzo, Benito Carlos, Biscaizaco Fernando, Boyé Emilio, Boyé Gervasio, Bustos Claro, Bustos Florentino, Bustos Gabino, Canavo José, Carabajal Héctor, Carmody Ernesto, Carrari Héctor, Carrizo Facundo. Cascallar Pedro, Cassydy Juan, Catalan Angel, Cofre Lino, Colombo Juan, Córdoba Julián, Coria Félix, Correa Fermín, Correas Nieves, Correa Zacarías, Cortez Francisco, Cortez Pablo, Coyne Miguel, Chao Manuel, Chiarens Juan, Chichiri Leto, Daponte Antonio, De Antoni Agustín, De Antonio Juan L., Díaz Benigno, Duran Casimiro, Etchegaray Germán, Farías Crisóstomo, Fernández Manuel, Fernández Primitivo, Ferreyra Félix, Ferreyra Juan, Frances Ramón, Franetovich Antonio, Franetovich Santiago, Gatica Angel, Gómez Emilio, Gómez José, González Domingo, González Ramón, Goyechea Alberto, Goyechea Julio, Guiñazú Visitación, Guitar Gabriel, Gutiérrez Bernardino, Gutiérrez Juan, Gutiérrez Juan Carlos, Herrera Calixto, Hogan Patricio, Jurado Mauricio, Kuscich Juan, Langan Tomás, Laserna Alfredo, Leguizamón Raúl, Levi León, Luna Francisco, Manessi Pedro, Mansilla Juan, Marioni Juan, Martínez Roberto, Maza Pablo, Melion David, Montes Carlos, Monti José, Moreira Víctor, Nasisi Salvador, Nuccio Antonio, Nuccio Casildo, Nuccio Juan, Nuccio Pedro, Obrador José, Olivera Tomás, Orbegozo Francisco, Orona Eleuterio, Ortiz Romualdo, Obyamburo Luis, Pereyra Andrés de las M., Pessacq Díaz Pedro, Rodríguez Serviliano, Rojas Armando, Rojas Francisco, Rojas Francisco S., Rojas Juan, Rojas Raymundo, Roldán Gerardo, Saldaño Alberto, Serna Nicolás, Patricio José, Ponce Clodomiro, Ponce Fernando, Puig Miguel, Quintana Teófilo, Quiroga Víctor, Racca Diego, Ramírez Justo, Reyes Tolentino, Serna Ramón, Servat José, Sosa Faustino, Sosa Fernando, Spanivello Angel, Tolosa Eustaquio, Uhart Luis, Uhart Pedro, Urdapilleta José, Urquiza Angel, Vázquez Roque, Vidaurre Lázaro, Vilchez Jovino, Villalba Filemón, Villalba José, Villegas Pablo, Igran Miguel y Zabala Luis.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.15|10-Nº 6.657 s|p.p.-v.22|11|49.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 4.245 Colegio Electoral de AARON CASTELLANOS, Cto. 388 B), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren:

Aguirre Hermenegildo, Aguirre Lucas, Aguirre Modesto Aguirre Nicolás, Alcaraz Salomón, Ameri Angel, Andrada Arturo, Arce José L., Arruabarrena Felipe, Astrada Florentino, Ates Raúl P., Audisio Bartolo, Audisio Francisco, Avellaneda Román, Baella Fernando, Baigorria Faustino, Balvidares Pasión, Batalla Ramón, Beltramino Luis, Biole José, Boglione Tomás, Bonelli Bartolo, Bonelli José, Bonelli Juan, Bonelli Miguel, Brandan Zenón, Buterio Pedro J., Cabrera Alejo, Cabrera Andrés, Cabrera Gerardo, Cabrera Medardo, Cahill José R., Carballeira Emilio A., Carretero Salvador, Cazza José Colapretti Damián, Córdoba Antonino, Coria Telmo Deginli Fernando, Deli Raúl, Dutto Pedro D., Echarri José, Echarri Salvador, Elizondo Ismael, Evangelic Eulasio, Ferre Pedro, Fiorte Abel, Fredes Antonino Galante Alfredo, Galván Faustino, Giménez Edelmiro, Giménez Evaristo, Giménez Melitón, Gonzalez Héctor, González Wilfredo, Herrera Juan C., Isasi Santana, Lafón Enrique, Lamas Manuel, Leguizamón Félix, Leite Vicente, Leiva Rudecindo, Lobos Manuel G., López Oscar, Lucero Faustino, Martín Ale-

jandro, Martínez Federico, Martínez Ramón, Martínez Ricardo E., Mendiluce Roberto, Morán Tomás, Moreno Francisco, Morzanta Emilio J., Muñoz Anastasio, Narváez Juan C., Ortega Aníbal, Primo Miguel, Quevedo Francisco, Raymundo Orlando, Reche León, Reynoso Eduardo Rodríguez Felipe, Rezza Juan D., Rojas José, Rojas Reguno, Roldán Francisco, Romano Pilar, Roppel Juan, Ruiz Antonio Salces Ventura, Sales Salomón, Sánchez Fernando, Sanes Aníbal, Sanes Prudencio, Sanes Ricardo, Sárfield Juan, Seain Santiago, Silva Juan, Soulier Antonio, Soulier José M., Torilla Vicente Valenzuela Fructuoso, Velázquez Roberto, Vidal Juan R., Vilches Ramón, Villegas Adolfo, Vitterbo Carlos, Woldrik Cornelio.

Rosario, 30 de Septiembre de 1949. — Guillermo Jorge Saccone. secretario.

e.15|10-Nº 6.658 s|p.p.-v.22|11|49

(RIO CUARTO)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza. se llama. cita y emplaza al ciudadano CORONEL, ROLANDO ERIS DELFOR, clase 1924, matrícula Nº 6.617.861. D. M. Nº 46. procesado por Infr. art. 51 de la Ley Nº 12.913. para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.213 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama. cita y emplaza al ciudadano QUEVEDO GUILLERMO. clase 1928. matrícula número 6.622.804. D. M. Nº 46. procesado por Infr. al art. 51 de la Ley Nº 12.913. para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.214 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama. cita y emplaza al ciudadano COSTAMAGNA, JOSE, clase 1915, matrícula número 6.625.181, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente. comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán, secretario.

e.1º|10-Nº 6.215 s|p.p.-v.8|11|49

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto Doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BARROSO JUAN ZENON, clase 1928, matrícula Nº 6.623.579, D. M. Nº 46, procesado por Infr. al art. 2º de la Ley 11.386. para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 22 de Septiembre de 1949. — Juan Carlos Reyna Corvalán. secretario.

e.1º|10-Nº 6.216 s|p.p.-v.8|11|49

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(SANTA CRUZ)

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Dr. Arnaldo Luzuriaga Vivot, se cita por quince veces a doña EPIFANIA CABRERA IBAÑEZ, a fin de que tome intervención en los autos: "Alfaro Héctor Timoteo y María Orfilia Luppi de Alfaro s|adopción del menor Carlos Héctor Cabrera", que se tramitan por la Secretaría del autorizante, dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que la represente.

Río Gallegos, 27 de septiembre de 1949. — Marcelino García, Prosecretario.

e.14|10-Nº 1.989 s|p.p.-v.2|11|49

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (oro), con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos; presentada por el señor Amadeo Pujana, en el Departamento de Minas, territorio nacional del Neuquén Expediente Nº 135.397|49.

Andacollo, Enero 9 de 1949. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación 562 Perú 566, Buenos Aires. El que suscribe: Amadeo Pujana, estado soltero, edad 34 años, profesión comerciante, nacionalidad argentino, domiciliado en Andacollo, departamento Minas Territorio Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone que deseando efectuar exploraciones en busca de vetas auríferas. en terrenos no cultivados, no lobrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal: solicita: el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil Hectáreas, situado en el territorio nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Norte, los Peladeros, al Sur, Río Neuquén, al Este, Cañada Aguada Mallin, al Oeste: los tres Mallines. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con herramientas de mano. Lo saluda respetuosamente Amadeo Pujana. Recibido en mi oficina hoy enero 22 de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Buenos Aires, setiembre 15 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para la búsqueda de oro (1ra. categoría), con exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas, territorio nacional del Neuquén, presentada por el señor Amadeo Pujana, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.200 Há.s, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 4 y 7, Fracción C, Sección XXXIII, departamento y territorio antes mencionados y adopta la forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 950 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 4 mencionado. — Al Este una poligonal de 5 lados que de Norte a Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado, recta en direccion Norte Sud de 950 m. que pasa por un punto que se halla a 1.400 m. al Este de la desembocadura del Arroyo "El Chacay" en el Milla Michicó, el segundo lado, recta en dirección Este Oeste que pasa por el esquinero Nor-Este del lote 7 mencionado; el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Oeste del esquinero mencionado precedentemente; el cuarto lado, recta de 500 m. de longitud en dirección Este Oeste que pasa por un punto que se halla a 500 m. al Sud del esquinero ya mencionado y finalmente el quinto lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se encuentra a 2.000 m. al Oeste del esquinero citado. Al Sud-Oeste una poligonal que bordea la margen izquierda del Río Neuquén. — Consta a fs. 19 la disposición por la cual se dan por consentidos los derechos emergentes de las minas: "María Cristina" (expediente M-306-11); "Reina Victoria" (expediente M-305-11) y "Clara" (expediente T-2457-04). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del código de Minería Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1949. Registrado bajo el Nº 4181, folio 500, del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Amadeo Pujana. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Odsto.

e.15|10-Nº 2.061-v.27|10|49

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pehuenches Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la Señora Magdalena Catalina Carrascosa, Expediente número 135.895/49.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. Señor Director General de Dirección de Minas y Geología. S/D. El que suscribe Rafael F. Marcó pp. de M. C. Carrascosa, argentino mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Superí Nº 1413 de la Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoria excluyendo los de aprovechamiento común; en terreno no cultivado ni labrado, ni cercado de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situados en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Nor-Oeste del Lote 10 de la fracción C, Sección XXX, se medirá un largo de 5.000 mts. en dirección al Sud por un ancho de 4.000 mts. en dirección al Oeste formando un rectángulo de las 2.000 hectáreas solicitadas. En la exploración se emplearán 4 peones y un capataz con todas las herramientas necesarias para dicho trabajo. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado que será Justicia. pp. R. Marcó. Recibido en mi Oficina hoy Febrero diez y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y seis horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1157/49. Buenos Aires, Agosto 26 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoria, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos. en el Departamento Pehuenches. Territorio Nacional del Neuquén. presentada por la Sra. Magdalena Catalina Carrascosa, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.820 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción D. Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Este-Oeste de 4.000 m. de longitud cuyo extremo Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 6, al Este recta de 5.000 m. de longitud en dirección Sud que pasa por el esquinero Nor-Este del lote mencionado; al Sud una poligonal de tres lados que de Este-Oeste son: el primer lado en dirección Este-Oeste pasa a 5.000 m. al Sud del esquinero precedentemente mencionado, el segundo lado en dirección Norte 40º Este pasa por el extremo de una poligonal que tiene su origen en el esquinero Nor-Este del lote 6 del que se medirán 3.600 m. al Sud, 600 m. al Sud 40º Oeste y 1.000 m. al Norte 50º Oeste y finalmente el tercer lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del equinero mencionado; Al Oeste, recta en dirección Norte-Sud, pasa a 4.000 metros al Oeste del mismo esquinero. Consta en autos que se respetará los derechos emergentes de la mina "Curacó" (Expte.: 201.162/41). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo: Angel Dominoni. Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 2 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.178. folio 497 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XI) a favor de la señora Magdalena Catalina Carrascosa. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7/10-Nº 1.289 - v.20/10/49.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoria, con exclusión de las aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Adolfo Müller, Expediente número 330.472|44.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1944. — Señor Director de Minas y Geologia del Ministerio de Agricultura de la Nación — Adolfo Müller, argentino, casado, de 62 años, agricultor, domicilio en el Río Carapachay, respetuosamente dice: Que a fin de realizar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos desiertos de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén (Salinas Huitrin), lote Nº 2 de Fracción B, Sección XXXI, letra c, que mide del punto 2 al Este 4.000 metros al Sud 5.000, según está marcado con color amarillo en el croquis adjunto. — Se emplearán 5 hombres en los trabajos. — Autorizo al Dr. Luis Müller, para representarme en todos los trámites relacionados con esta solicitud y constituyo domicilio especial en su estudio Avda. de Mayo 651, 2º piso. Saludo a Vd. atte. y S. S. Adolfo Müller. — Recibido en mi Oficina hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Acompaña plano. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Informe Nº 650|49. — Buenos Aires, mayo 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Adolfo Müller, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este-Oeste por 5.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 1.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de con-

formidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr Perfecto J. Sánchez Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 1º de junio de 1949. — Registrado bajo el número 4.139, folio 450 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Adolfo Müller. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|10-Nº 1.346-v.20|10|49

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Luis Müller, Expediente número 330.471|44.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Luis Müller, argentino, soltero, abogado, de 33 años de edad, con domicilio real y especial en la Avda. de Mayo 651, 2º piso, respetuosamente dice: Que a fin de realizar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos desiertos de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén (Salinas Huitrin), lote Nº 2, de fracción B. Sección XXXI, letra d, que mide del punto 2 al Oeste 4.000 metros al Sud 5.000 metros, según está marcado con el color colorado en el croquis adjunto. — Se emplearán 5 hombres en los trabajos. — Saludo a Vd. atte. y S. S. Luis Müller. — Recibido en mi Oficina hoy dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 649|49. — Buenos Aires, mayo 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Luis Müller, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo de 4.000 m. en dirección Este-Oete por 5.000 de modo que su vértice Noreste se halla a 5.000 m. al Oeste de un punto situado a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 1º de junio de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.138, folio 450 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del Territorio Nacional del Neuqun, a favor del señor Luis Müller. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|10-Nº 1.347-v.20|10|49

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

24 DE SETIEMBRE DE 1949

308.339. — Sin encontrarte. Tango, Música. 2 págs. Autor: Luis Daniel Marmo. Editor: El Autor. Impresor: Musical Ferrer. 340 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1949.

308.340. — Sin encontrarte. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Sixto Fernando Mariscal. Editor: El Autor. Impresor: Musical Ferrer. 340 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1949.

308.352. — Esta es la verdad. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Sampri. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de setiembre de 1949.

308.353. — La Bandera Serbia. Periódico. Propietario: Mateo Buconic y Dusan Filipovic. Director: Dusan Filipovic. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

307.360. — "Sampri". Seudónimo.

CORREGIDAS

30 DE MAYO DE 1949

297 401. — A la cola... don Nicola. Corrido, Letra. 2 págs. Autores: G. F. Pelayo y Rafael Rossi. Editor: El Espectador. Impresor: G. F. Pelayo Patterson. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 30 de abril de 1949.

e.5|10-Nº 6.446-v.18|10|49

26 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.372. — Nuestro Labaro. Periódico. Propietario: Mutualidad Católica Femenina. Director: María Angélica Marambio Catán. Buenos Aires, octubre 949. 8.000 ej.

308.376. — Canastita de boda. Vals, Música. 2 págs. Autor: Amadeo F. Mazza. Editor e impresor: Ediciones Musicales A Boccazzi. 1.000 ej. Bs. Aires, 9|9|949.

308.385. — Night of love. (Noche de Amor). Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Alberto Migueres. Editor e impresor: J. Feliu e hijos. 1.000 ej. Capital Federal. setiembre de 1930.

308.386. — Nuestra Argentina. Versos. 85 págs. Autor: Enrique Loaldi. Editor: El Autor Impresor: Giro De Angelis. 2.000 ej. Bs. Aires, 20 setiembre 949.

308.394. — Qué triste la vida. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Editor e impresor: Ediciones Musicales Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23 de julio de 1940.

308.400. — Fuego en el Alma. 60 Poemas de amor. 130 págs. Autor: B. Salvador. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Provincia. 400 ejemplares. Salta, setiembre de 1947.

308.406. — Samaritana. Vida y Obra de María Eva Duarte de Perón. 54 págs. Obra extranjera. Autor: Irene Clavier. Editor: Editorial América Latina. Impresor: Tall. Gráf. de Lena & Cía. Editorial Latina de Montevideo. 1.000 ejemplares. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, 10 setiembre|948.

308.410. — La Voz de Padua. Periódico. Propietario y Director: Horacio Rene Cal. San Antonio de Padua, (Provincia de Buenos Aires), 2da. quincena de setiembre|949. 800 ejemplares.

308.412. — La Reforma. Periódico. Propietario y Director: Manuel López Díaz. Goya, (Corrientes), 7 de setiembre de 1949. 500 ejemplares.

308.414. — La Nueva Constitución. Periódico. Propietario y Director: Héctor Dante Cabeza. Buenos Aires, 1º de abril de 1949. 5.000 ejemplares.

308.416. — Contemporánea. Periódico. Propietario y Director: Juan Jacobo Bajarlía. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

308.418. — Te fuiste. Canción milonga, Música. 2 págs. Autor: Yelmo Callone. Editor: Antonio F. Azzolini. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1938. Impresor: Talleres Gráficos Núñez & Ricci.

308.419. — Derecho procesal penal. 418 págs. Autor: José Zas. Editor: Biblioteca Policial. Impresor: Talleres Gráficos de la Policía Federal. 8.500 ejemplares. Capital Federal, 24 de mayo de 1949.

308.425. — Suspenso. Periódico. Propietario: Editorial Suspenso. Director: Carlos Alberto Pérez Clemen. Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. 50.000 ejemplares.

308.428. — Surco y simiente. 86 págs. Autor: María Elisa Galigniana Segura de Del Río. Editor: El Autor. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de junio de 1949.

e.6|10-Nº 6.503-v.19|10|49.

27 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.447. — Semanario Peronista. Diario. Periódico. Propietario y Director: Fiordinaldo Trionfetti. Pehuajó (Prov. de Buenos Aires), 23 de Septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

308.448. — Chopin. Concierto Nº 2 en Fa Menor. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Barbero Zurita. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1949.

308.449. — Liszt. Concierto Nº 2 en La Mayor. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S.R.L. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires 18 de Julio de 1949.

308.450. — Rachmaninoff. Concierto Nº 2 en Do Menor (Op. 18). Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 19 de Julio de 1949.

308.451. — Beethoven. Sinfonía Nº 8 en Fa Mayor Opus 93. Dibujo en colores. 1 lámina. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949. Autor: Rébora.

308.452. — Vida de Héroe - Ricardo Strauss. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 18 de Julio de 1949.

308.453. — Romeo y Julieta (Obertura-Fantasía). Tschaikowsky. Dibujo en colores. 1 lámina. Autor: Rébora. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales. Impresor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

308.464. — Breve historia del ballet. 16 págs. Autor: Cyril W. Beaumont. Traducción: Roberto J. Carman. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Vigor. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Julio de 1949.

308.465. — Solfeo Folklórico Argentino. Basado en las gamas pentatónicas incaicas y con motivo del folklore argentino. 32 págs. Autores: E. C. Galeano y O. S. Bareilles. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1949.

308.466. — Sonatina. Para piano. Música. 8 págs. Autor: C. López Buchardo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ej. Bs. Aires, 31 de Agosto de 1949.

308.467. — Himno de la Antártida. Música. 2 págs. Autor: José Tieri. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13|9|49.

308.468. — Himno de la Antártida. Letra. 2 págs. Autor: Luis Ortiz Behety. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13|9|49.

308.469. — Adiós, vidalita. Tango campero, música. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26|8|49.

308.470. — Adiós, vidalita. Tango campero, letra. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26|8|49.

308.471. — Canciones populares catalanas. Para canto y piano, música. 21 págs. Autor: Jaime Pahissa. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1949.

308.472. — Aquel encuentro (El tango de ayer y el de hoy). Milonga, música. 2 págs. Autor: Roberto Caló. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1949.

308.473. — Aquel encuentro (El tango de ayer y el de hoy). Milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan de la Calle. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1949.

308.474. — Canción. Para piano, música. 2 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.

308.475. — Vidalita. Para piano, música. 2 págs. Autor: Aldo Quadraccia. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.

308.476. — Danza. Para piano, música. 2 págs. Autor: Isidro B. Maiztegui. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.

308.477. — Zamba. Para piano, música. 2 págs. Autor: Aniello Coppa. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1949.

308.478. — Carnaval en la sierra. Para piano, música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.

308.479. — Hueya. Para piano, música. 2 págs. Autor: Enrique Albano. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16|8|49.

308.484. — La última danza. Comedia en cuatro actos. 48 págs. Autor: Ferenc Herczeg. Traducción: F. J. Bolla. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1949.

308.485. — El bello indiferente. Un acto. 6 págs. Autor: Jean Cocteau. Traducción: F. J. Bolla. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Junio de 1949.

308.486. — El mago escondido. Pieza en cuatro actos. 44 págs. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Julio de 1949.

308.487. — Mayerling. 158 págs. Autor: Claude Anet. Traducción: Julio César Mangiante. Editor: Editorial Cronos. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1948.

308.488. — Aurora espléndida. 196 págs. Autor: Jack London. Traducción: Antonio Guardiola. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

308.489. — Camino de libertad. 270 págs. Autor: Howard Fast. Traducción: José Clementi. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

308.490. — La Madona de las Siete Lunas. 318 págs. Autor: Margery Lawrence. Traducción: Elvira R de Boggio. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1949.

308.491. — Los padres pródigos. 196 págs. Autor: Sinclair Lewis. Traducción: M. L. Martínez Alinari. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1949.

308.492. — Historia económica del Río de la Plata. 267 págs. Autor: Rodolfo Puiggros. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1948.

308.493. — Biografía del cerebro 207 páginas. Autor: Frederick Tilney. Traducción Oberdan Caletti. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres Macland. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de abril de 1949.

308.495. — Cara o seca. 165 págs. Autor: Valentín Fernando. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: Talleres El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1949.

308.496. — Aventuras en las Islas Salomón. 193 págs. Autor: Jack London. Traducción: A. Nadal. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

308.497. — La expedición del pirata. 157 págs. Autor: Jack London. Traducción: Adela Grego. Editor: Ediciones Siglo Veinte. Impresor: El Gráfico. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1948.

308.498. — Prensa Farmacéutica Argentina. Periódico. Propietario: Raúl Giordano, Cesarina Russo y Lea Edith Sulimovich. Director: Raúl Giordano. República Argentina, junio - julio de 1949. 600 ejemplares.

308.524. — Latvija. (Letonia). Periódico. Propietario y Director: Juan Bite. Buenos Aires, setiembre de 1949. 500 ejemplares.

308.525. — Pastorcita Mendocina. Vals criollo, Música. 2 págs. Autor: Sebastián Navarro. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi 300 ej. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.526. — Apuntes de sintaxis castellano. 148 págs. Autor: José A. Perreyra. Editor e impresor: Imprenta de la Universidad de Córdoba. 500 ejemplares. Córdoba junio de 1949.

308.527. — Danza Argentina Nº 1. Op. 4. Para piano, Música. 4 págs. Autor: Héctor A. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1947.

308.528. — Danza Argentina. Nº 2. Op. 5. Música. 4 págs. Autor: Héctor A. Rivera. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1947.

308.529. — Sólo tú estabas. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Aracena Larrain. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. San Juan, 30 de junio de 1949.

308.530. — Mensaje a la luna. Canción Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Roberto Aracena Larrain. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 250 ejemplares. San Juan, 30 de junio de 1949.

308.531. — Aquella juventud. Vals, Letra. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Guido Cistola. 5000 ejemplares. Rosario, 23 de setiembre de 1949.

308.534. — Aquella juventud. Vals, Música. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Guido Cistola. 5.000 ejemplares. Rosario, 23 de setiembre de 1949.

308.535. — Resistencia. Monografía histórica. 6 págs. Autor: Juan R. Lestani y Carlos P. López Piacentini. Editor: Los Autores. Impresor: Juan Moro. 1.000 ejemplares. Resistencia, Chaco el 27 de noviembre de 1947.

308.536. — Diario de Sesiones. Periódico. Propietario: Honorable Cámara Legislativa de San Luis. Director: Carlos M. Crespo. San Luis, 23 de octubre de 1948. 1.000 ejemplares.

308 537. — La Prensa. Diario Periódico. Propietarios: Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1949. Más de 50.000 ejemp

308.538. — Me vuelvo con mi madre. Tango, Letra. 2 págs. Autor: R. A. Morganti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemp. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.539. — Al decirme tú adiós. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Raimondo A. Morganti. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemp. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949

308.540. — Ritmo de pandeiro. Choro. Música. (Art. 57). 2 págs. Autor: Mario La Battaglia. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ej. (Art. 57). Buenos Aires, 17 de junio de 1949.

308.544. — Pastoreita Mendocina. Vals criollo, Letra. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949

308.545. — La Pastora Tucumana. Canción serrana, Música. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ej. Buenos Aires, 2 de agosto de 1949.

308.546. — El baile de la luna. Canción huarpe, Letra. 2 págs. Autor: Dante Pelaia. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.549. — Productos Biológicos. Curso Básico de Farmacia. Texto 3.970-E. 64 págs. Edición 1ª. Autor: Luis Manuel Rusconi. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Establ. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. Lima, Bogotá, Madrid, Londres, etc. 13 de junio de 1949.

305.550. — Hidroles. Curso Básico de Farmacia. Texto 3.970-F. 38 págs. Edición 1ª. Autor: Luis Manuel Rusconi. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Madrid, México. Lima, etc., 15 de julio de 1949.

308.551. — Metales del octavo grupo. Química Inorgánica y General. (Capítulo 1º). Texto 3.951-K. 81 págs. Autor: Oscar Rial. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Establ. Gráf. Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Lima, Habana, México, Madrid, Sao Paulo, etc. etc., 4 de agosto de 1949.

308.553. — Yo sé que nos queremos. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: R. Vignola. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continental. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.554. — Yo sé que nos queremos. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Faustino M. Ozán. Editor e impresor: Ediciones Musicales Continental. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1949.

308.557. — Nociones de derecho comercial. Teoría y práctica. 343 págs. Autor: Ricardo Williams. Editor: Librería y Editorial Ciencias Económicas. Impresor: N. Ferrari. 1.500 ejemp. Capital Federal, 25 de mayo de 1949.

308.558. — La Estadística y la Previsión Económica. 43 págs. Autor: Dr. Emilio E. Bottini. Editor: Librería y Editorial Ciencias Económicas. Impresor: Nemesio Ferrari. 1.500 ejemplares. Capital Federal, 4 de julio de 1949.

308.564. — Aspero intermedio. Novela. 206 págs. Edición segunda. Autor: W. G. Wéyland. Editor: Ediciones Botella Al Mar. Impresor: Macland. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 2 de junio de 1949.

308.567. — Vinificación continua procedimiento Chemaschi. 16 págs. Autor: Ing. Víctor M. Cremaschi. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

298 023. — El Padreatlas Maesargentino. 12 págs. Autor: Biosca. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Optimus. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 25 de mayo de 1949.

e. 10|10-Nº 6.552-v.22|10|49.

28 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.600. — Niños de mi patria. Serie breve de cantos y rondas Argentinas para el hogar jardines de infantes, Clubes Escolares, etc., Música. 14 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949.

308.601. — Fabricación de artículos de cotillón, chascos y fiestas infantiles. 199 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de mayo de 1949.

308.602. — Curso de Química Industrial. (Lecciones de Química Industrial). 514 págs. Autor: Américo Chiesa. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Castroman, Orbis & Cía. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de diciembre de 1948.

308.603. — Trabajo Manual Escolar. Iniciación a la artesanía con sobras o desechos. 474 págs. Autor: Michael Carlton Dank. Traducción: F. F. de Segovia. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 8 de octubre de 1948.

308.604. — Técnica del automóvil. 236 págs. Tomo II. Autor: Arnoldo Lucius. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Talleres Gráficos A. L. E. A. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de mayo de 1949.

308.605. — Un nuevo sistema de enseñanza, Curso de idioma inglés. (Para aprender inglés). 318 págs. Autor: Albert Cecil Stanley. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 29 de septiembre de 1949.

308.606. — El Hobby de la carpintería. Cómo realizar lo necesario, en madera, para el hogar, con herramientas comunes. 208 págs. Autor: J. Parodi de la compilación. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 27 de septiembre de 1949.

308.607. — Arte y ciencia de la historieta. 90 págs. Autor: S. W. Tencer. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.058 págs. Buenos Aires, Capital Federal, 30 de septiembre de 1948.

308.609. — El Líder. Diario. Periódico. Propietario: Emilio Borlenghi. Director: Fernando Vázquez Gamboa. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949. 26.000 ejemplares.

308.611. — Qué podría hacer sin tu amor? Fox-trox, Música. 2 págs. Autor: Tomás F. Lepere. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 5 de septiembre de 1949.

308.612. — Qué podría hacer sin tu amor? Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Tomás F. Lepere. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 5 de septiembre de 1949.

308.613. — Atlético Recreativo Rácing Club. Marcha, Música. 2 págs. Autores: José V. y Adolfo Cáceres. Editor: Los Autores. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Rosario, 29 de agosto de 1949.

308.614. — Junto a ella. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Héctor y Pedro A. Pizzicatti. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 3 de septiembre de 1949.

308.615. — Junto a ella. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Héctor y Pedro A. Pizzicatti. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 3 de septiembre de 1949

308.616. — Para tí Marión. Tango, Música. 2 págs. Autores: Enzo M. Pascutti y Carlos Espinosa. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 7 de septiembre de 1949.

308.617. — Para tí Marión. Tango, Letra. 2 págs. Autores: Enzo M. Pascutti y Carlos Espinosa. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 1.000 ejemplares. Rosario, 7 de septiembre de 1949.

308.622. — Glosas Cómicas. Serie de ocho glosas. 9 hojas. Autor: José Marrone. Declaración jurada. Local Les Ambassedeurs de Buenos Aires el día, 10 de septiembre de 1949.

308.623. — Está en manos de Dios. Drama en dos actos. 18 hojas. Autor: Pedro Cattera. Declaración jurada. Salón de la Sociedad Unión Obrera de Socorros Mutuos de Rosario, (Provincia de Santa Fe) el día, 11 de agosto de 1949.

308.624. — Rapsodia Vasca. Espectáculo folklórico en dos actos. 16 hojas. Autor: Luis Mejías. Declaración jurada. Teatro Cómico de Buenos Aires, el 9 de agosto de 1949.

308.625. — El paso del puente del diablo. Pieza teatral en un acto. 16 hojas. Autor: Enrique Gheón. Traducción: Sara Haydée Bianchi. Declaración jurada. En el local de Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires, el 6 de septiembre de 1949. (Autor: Enrique Gheón).

308.626. — El muerto que resucita. Pieza teatral en un acto. 13 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Cine teatro radio Belgrano de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1949.

308.627. — El cumpleaños del abuelo. Comedia en un acto. 16 hojas. Autor: Antonio Aliandro. Declaración jurada. Circo Antártida de Buenos Aires el día, 3 de mayo de 1949.

308.628. — Quien ama a sus maestros, honra a su patria. Pieza teatral en un acto. 8 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Cine teatro de Rario Belgrano de Buenos Aires, 21 de agosto de 1949.

308.329. — El Bosque Encantado. Pieza teatral en un acto. 11 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires, Cine teatro de Radio Belgrano el día 14 de agosto de 1949.

308.630. — La verita in frak Pieza en tres actos. 79 hojas. Autor: Guido Didone. Declaración jurada. Club Italiano de Buenos Aires, 26 de septiembre de 1948.

308.631. — El cuento de las tres muchachas por casar 67 hojas. Comedia en tres actos. Autor: Enrique Gheón. Traducción: Sara Haydée Bianchi. Declaración jurada. T. Ateneo de Bs. Aires el día, 8 de agosto de 1949.

308.632. — Tana bailando Op. 132-Nº 3. Música. 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1948.

308.633. — 1. La siesta del nene. 2º Paseo matinal. Op. 132. Para piano, Música. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1948.

308.634. — 1. En la cuna. 2 Danza polaca. Op. 133. Para piano, Música. 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot, 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1949.

308.635. — 3 Cazadores de liebres. Op. 133. Para piano, Música. 3 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: Garrot. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 1º de septiembre de 1949.

308.637. — Album del Primer Centenario de su Muerte 1849-1949. Composiciones escogidas y anotadas. 70 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: La Quena — Casa de Música. Impresor: La Lira. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

308.642. — Mecanografía y conocimientos generales de oficina. 395 págs. Autor: Horacio L. Viviani Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Victoria. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de agosto de 1949.

308.653. — El potrillo. Milonga, Música. 2 págs. Autor: Hilda Vivar. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1949.

308.655. — Callejas. Tango. letra. 2 págs. Autor: D. R. Baroncelli. Editor: e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1949.

308.659. — Vigi el solitario. 285 págs. Autor: Fritz Brunner. Traduccin: Francisco Brumat. Editor e impresor. Ediciones Peuser, S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de julio de 1949

308.660. — Salta Heroica. Zamba patriótica, Música. 2 págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: J. Marchetto. 500 ejemplares.. Avellaneda, Gran Buenos Aires el día, 22 de agosto de 1949.

308.661. — Salta Heroica. Zamba Patriótica, Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rodolfo Padilla. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: J. Marchetto. 500 ejemplares. Avelaneda, Gran Buenos Aires, 22 de agosto de 1949.

308.667. — Cristo y el sufrimiento humano. 200 págs. Autor: E. Stanley Jones. Traduccin: Daniel y Maruja Lara Villanueva. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 4.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 22 de junio de 1949.

308.668. — Viajando hacia el oriente. Meditaciones sobre la vida cristiana. 192 págs. Autor: W. T. T. Millham. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México. 27 de junio de 1949.

308.669. — Radiofonía evangélica en la América Latina — ¿Por qué? ¿Cómo? 132 págs. Autor: M. Garrido Aldama. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 20 de julio de 1949.

308.670. — Los reformadores españoles del siglo XVI. Y Las Bases Bíblicas de su polémica antirromanista. 136 págs. Autor: Wilfrido Artus. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 22 de Julio de 1949.

308.671. — Camino de Luz. 40 págs. Autor: Julio Ostermann. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de mayo de 1949.

308.672. — Tesoros Bíblicos. Un libro para proveer placer y provecho a los niños, con preguntas para estimular la lectura de la Biblia, y dibujos para pintar. 24 págs. Autor: G. M. Airth. Editor: Librería Editorial Cristiana. Impresor: Imprenta Metodista. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de abril de 1949.

308.673. — Un hombre común frente a la Cruz. Un intento de explicar, en lenguaje sencillo y para el hombre moderno, el significado del sacrificio de Cristo. 216 págs. Autor: Leslie D. Weatherhead. Traducción: Julio Rubén Sabanes. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 31 de Marzo de 1949.

308.674. — Gualterio ya no vive aquí. Autor: Clarence Walker. No se turbe vuestro corazón. Autor: Chester D. Adams. Un libro con 36 págs. Traducción: José M. Rodríguez. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1948.

308.675. — Impuestos. Boletín Informativo Mensual al Sservicio de los Contribuyentes. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires. Septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

308.679. — Revista Judicial. Periódico. Propietario: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Buenos Aires, Septiembre de 1949. 6.800 ejemplares.

308.680. — Qué noche de luna. Bolero, música. 2 págs. Autor: Celia Amalia Liatis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.681. — Qué noche de luna. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Celia Amalia Liatis. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.685. — Manual del torno automático. 180 págs. Autor: Anónimo. Editor: Briten, S.R.L. Impresor: Tall. Gráf. Tradex. 275 ejemplares. Bs. As., 15 de Junio de 1949.

308.690. — Diario de Sesiones (Concejo Deliberante de Matanza). Periódico. Propietario: H. Concejo Deliberante Matanza (Prov. de Bs. As.). Director: Alberto R. Costa. Matanza (Prov. de Bs. Aires). 10 de Mayo de 1949. 500 ej.

308.691. — Un besito. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Francisco Lantos. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|9|49.

308.692. — Un besito. Bolero mambo. música. 2 págs. Autor: Francisco Lantos. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|9|49.

308.693. — Patología Médica. Tomo III. Enfermedades del aparato circulatorio. 742 págs. Edición 2ª. Autores: Federico P. Arreghi, Juan R. Michans, Augusto Casanegra, Blas Moia y otros. Editor: El Ateneo. Impresor: Talleres Gráf. Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 6 de Julio de 1949.

308.694. — La tensión arterial. 263 págs. Edición 2ª. Autor: Alfredo V. Di Cío. Editor: El Ateneo. Impresor: J. Hays Bell. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de Agosto de 1949.

308.695. — Laboratorio. Análisis clínicos. 286 págs. Edición 5ª. Autor: Alfredo Fisher. Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de Agosto de 1949.

308.696. — Curas de rehabilitación en cirugía. 126 págs. Autor: Jorge Luis Curutchet. Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 12|8|49.

308.697. — Drenaje ventricular en neurocirugía. Trabajo del Instituto de Neurocirugía. 91 págs. Autor: Raúl F. Matera y Francisco R. Perino. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 500 ejemplares. Capital Federal, 16|9|49.

308.698. — Curso de Física Biológica. Tomo II. Parte biológica. 340 págs. Edición 4ª. Autor: Raúl Wernicke. Editor: El Ateneo. Impresor: Palumbo. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de Septiembre de 1949.

308.699. — Patología Médica. 1ª. Enfermedades del aparato respiratorio. 520 págs. 2ª. Reimpresión. Autores: Ricardo H. Bisi, Augusto Casanegra, Mariano Celaya, Jorge B. Ferrandas y otros. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 6 de Julio de 1949.

308.700. — Lecciones de terapéutica infantil. 468 págs. Autor: Juan P. Garrahan. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. A. Frascoli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de Septiembre de 1949.

e.10|10-Nº 6.572-v.22|10|49

29 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.701. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Antonio Zicarelli. Almirante Brown (Adrogué), 29 de Septiembre de 1949. 600 ejemplares.

308.722. — Vuelve. Vals, música. 2 págs Autor: José T. Grome. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.723. — Vuelve. Vals. letra. 2 págs. Autor: José T. Grome. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.724. — Entonces sabrás. Tango, letra. 2 págs. Autor: José T. Grome. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.725. — Entonces sabrás. Tango, música. 2 págs. Autor: José T. Grome. Editor e impresor: Ediciones musicales A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.735. — Las Memorias del Hurtaeruz. 293 págs. Autor: Raffi. Traducción: Berg Agemian. Editor: Berg Agemian. Impresor: Editorial Claridad, C. A. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1949.

308.742. — Norma Iram 591-P. Método de análisis químico del ferrocromo. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. Diciembre de 1948.

308.743. — Proyecto de Norma Iram 586-P. Método de Análisis químico de aceros al níquel. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. Diciembre de 1948.

308.744. — Proyecto de Norma Iram 1.047-P. Preparación de superficies de madera para pintar. 8 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

308.745. — Proyecto de Norma Iram 1005-P. Bióxido de titanio. 8 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Institutoto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

308.746. — Proyecto de Norma Iram 585-P. Extracción de muestras para el análisis químico de acero laminados o forjados. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Septiembre de 1948.

308.747. — Proyecto de Norma Iram 1024-P. Pasta de negro de humo al aceite. 6 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

308.748. — Proyecto de Norma Iram 1018-P. Xileno industrial. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. Septiembre de 1948.

308.749. — Proyecto de Norma Iram 1016-P. Benceno industrial. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1948.

308.750. — Proyecto de Norma Iram 1015-P. Oxido de hierro natural. 6 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1948.

308.751. — Norma Iram 563-P. Alambres de acero nomenclatura general. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1948.

308.752. — Boletín. Periódico. Propietario: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Director: Dr. Juan José Rosselli. La Plata, Septiembre de 1949. 1.500 ejemplares.

308.754. — La Farmacia Química. Periódico. Propietario y Director: Dr. Moisés Margulis. Buenos Aires, Julio - Agosto - Septiembre de 1949. 500 ejempl.

308.755. — En este valle de lágrimas. 133 págs. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Capital Federal, 29 de Septiembre de 1949.

308.756. — Una sociología de la ciencia mediante el cienicismo. 64 págs. Autor: Francisco Marseillán. Editor: Editorial Cienicista. Impresor: A. Contreras. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de Julio de 1949.

308.761. — La ciencia del Derecho. 378 págs. Autores: Savigny, Kirchmann, Zitelmann. y Kantorowicz. Traducción: Werner Goldschmidt. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1949.

308.762. — Novum Organum. 342 págs. Autor: Francis Bacon. Traducción: Clemente Hernando Balmori. Estudio preliminar y notas de: Risieri Frondizi. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

308.763. — El sistema de Descartes. 398 págs. Autor: Octave Hamelin. Traducción: Amalia Haydée Raggio. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1949.

308.764. — Sentido y sinsentido. 148 págs. Autor: Walter Blumenfeld. — Traducción: Walter Blumenfeld; traducción del alemán revisada: César Góngora Perea. Editor: Editorial Losada, S.A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 16 de Agosto de 1949.

308.765. — El malentendido. Pieza en tres actos. 57 págs. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada. S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949. Teatro de Albert Camús. El malentendido. Calígula, El estado de sitio).

308.766. — Calígula. Pieza en cuatro actos. 62 págs. (De la obra: Teatro de Albert Camús). Autor: Jean Paul Sartre. Traducción: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

308.767. — El estado de sitio. 66 págs. Espectáculo en tres actos. (De la obra teatral de Albert Camús). Autor: Jean Paul Sartre). Traducción: Aurora Bernárdez. Editor: Editorial Losada. S.A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 21 de Julio de 1949.

308.768 — Tu Tienes que Volver. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Alberto Migueres, Roberto Vidal y Santiago Adamini. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9/setiembre/949.

308.769 — Tu Tienes que Volver. Vals. Música. 2 págs. Autores: Alberto Migueres, Roberto Vidal y Santiago Adamini. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires. 9/setiembre/949

308.770 — Nuevo Rumbo. Periódico. Propietario: Federación Económica de Farmacias. Director: Héctor C. De Giorgi. Buenos Aires, julio de 1949. 1.500 ej.

308.772 — Antologia Di Poeti Argentini Tradotti All'Italiano. 273 págs. Autores: Alfonsina Storni, Margarita Abella Caprile, Manuel Alcobre, Almafuerte y otros. Traducción: Alfonso Depascale. Editor: Alfonso Depascale. Impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. 30/setiembre/949.

308.773 — En mi Santiago. Gato. Letra. 2 págs. Autor: Rauro Sequeira. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ej. Bs. Aires. 21/setiembre/949.

308.775 — Fiesta de los Coyas. Bailecito, Letra. 2 págs. Autor: Rauro Sequeira. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Bs. Aires, 21-9-49.

308.776 — La Fiesta del Amor. Rumba, Música. 2 págs. Autor: Don Terry. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires. 9 de setiembre de 1949.

308.788 — Tejidos Arciel. 4 págs. Autor: Anónimo. Editor: Silka. Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda. Impresor: Establecimiento Gráfico Continental. 50.000 ejemplares. Capital Federal. 9 de setiembre de 1949.

308.794 — Versos de Ayer y de Hoy. 152 págs. Autor: María Sara Tomas-Zewky. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.000 ej. Bs. Aires, 1ra. quincena de setiembre de 1949.

308.795 — Tratado de las Enfermedades del Pie del Caballo. 350 págs. Autor: Antonio Pires. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires. 1ra. quincena de agosto/949.

308.796 — El Café de los Inmortales. 393 págs. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Ilustraciones: Antonio Scordia. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemplares. Buenos Aires. 1ra. quincena de julio/949.

308.797 — Dictámenes Fiscales. 125 págs. Autor: Luis G. Segura. Prólogo: Dr. Lázaro S. Trevisan. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 1.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de agosto de 1949.

308.798 — Los Años Conmovidos. Novela. 326 págs. Autor: Luis Horacio Velázquez. Aguafuertes de: Francisco A. De Santo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de julio/949.

308.799 — Pájaros Nuestros. Poemas. 118 págs. Autor: Juan Burghi. Ilustraciones de: Salvador Magno. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 5.100 ejemp. Buenos Aires, 1ra. quincena de setiembre de 1949.

308.800 — Manual de Derecho Romano. 619 págs. Autor: José Arias. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Bs. Aires, 2da. quincena de julio de 1949.

308.801 — La Constitución de los Estados Unidos de América. Anotada con la jurisprudencia. Anotaciones de casos decididos por la Corte Suprema de los Estados Unidos. Dos Tomos con 1.477 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Segundo V. Linares Quintana y Mario Amadeo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Bs. Aires, 2da. quincena de julio/949.

308.802 — Historia del Derecho Argentino. Tomo V. (Desde la Revolución Federal de 1815 hasta la Reforma de la Legislación durante el Gobierno Provincial de Martín Rdríguez). 536 págs. Autor: Ricardo Levene. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena de julio de 1949.

308.803 — Yo Elegí la Libertad. La vida personal y política de un funcionario soviético. 687 págs. Autor: Víctor Kravchenko. Traducción: Enrique Rojas Vela. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejemplares. Edición 3ra. Buenos Aires, 1ra. quincena de julio de 1949.

e.11|10-Nº 6.608-v.24|10|49

1º DE OCTUBRE DE 1949

308.893 — Niños de mi Patria. Serie breve de cantos y rondas argentinas para el hogar, jardines de infantes, clubes escolares, etc., con notas explicativas e ilustraciones. Letra. 14 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31/agosto/949.

308.894 — Niños de mi Patria. Serie breve de cantos y rondas argentinas para el hogar, jardines de infantes, clubes escolares, etc., con notas explicativas e ilustraciones. Música. 14 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 31/agosto/949.

308.895 — Canciones de Navidad. 5 obras populares del folklore Argentino. Album, Música. 11 págs. Autores: Sebastián Piana, Sergio H. Villar y otros. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1949.

308.896 — Canciones de Navidad. 5 obras populares del folklore Argentino. Album, Letra. 11 págs. Autores: Francisco García Jiménez, Sergio H. Villar y otros. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20/setiembre/949.

308.900 — Al Lado del Fogón. Ranchera, Letra. 2 págs. Autor: E. De Vincenzi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 9-9-949.

308.901 — La Argentina. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: E. De Vincenzi. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 9-9-949.

308.904 — Curso de Economía Política y Social. 698 págs. Autor: Luis Roque Gondra. Editor: Casa Peuser S. A. Impresor: Tall. Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra quincena de mayo de 1946.

308.917 — Tu Mirada (Teu olhar). Samba canción, Música. 2 págs. Autores: Mariano Roiter y Roberto Cesari. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30/setiembre/949.

308.918 — Vocación. Periódico. Propietario y Director: Luis Capotondo. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

308.919 — Tu y Nosotros. Periódico. Propietario y Director: Ignacio Trincado Riglos. Buenos Aires, 21 de agosto de 1949. 2.000 ejemplares.

308.920 — Prensa Latina. Periódico. Propietario y Director: Ascensio Maldonado. Buenos Aires, octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

308.933 — Otra Novela. Tango, Letra. 2 págs. Autor: José Canet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ej. Bs. Aires, 23-8-49.

308.934 — Otra Novela. Tango, Música. 2 págs. Autor: José Canet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ej. Bs. Aires, 23-8-949.

e.11|10-Nº 6.609-v.24|10|49

30 DE SEPTIEMBRE DE 1949

308.817. — Chaco. Etimología del vocablo Antecedentes Históricos, Geográficos y Políticos. Cuaderno Nº 1. 6 págs. Autor: Juan R. Lestani - Carlos P. López Piacentini Editor: Los Autores. Impresor: Juan Moro. 500 ejemplares. Resistencia (Chaco), año 1947.

308.818. — El Chaco adaptado a los programas de la Instrucción Primaria. 2º Grado. 8 págs. Autor: Carlos Primo López Piacentini. Editor: Librería Casa García. Impresor: Cárcel Nacional. 500 ejemplares. Resistencia (Chaco), Julio de 1949.

308.820. — Futuro. Tango. Faz A. Autor música: Domingo Federico. Faz B. Te espero en Rodríguez Peña. Tango. Autor letra: Carlos Waiss. Música: Héctor Varela. Intérprete: Domingo Federico y su Orquesta Típica. Disco Víctor número 60-1.750. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Julio de 1949.

308.821. — Octubre. Periódico. Propietario: Alberto Alvarez Hidalgo. Director: Eduardo S. Castilla. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1949. 20.000 ejempl.

308.822. — En esta tarde gris. Tango. Faz A. Autor letra: José M. Contursi. Música: Marianito Mores. Faz B. Ya estamos iguales. Tango. Autor letra: Francisco García Jiménez. Música: Anselmo Aieta. Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1.746. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 26 de Julio de 1949.

308.823. — Mi madrecita. Valseado. Faz A. Autor letra: Roberto Ferradas Campos. Música: Ramón B. Montenegro. Faz B. El guazui. Polca correntina. Autor música: Santiago Barrientos. Intérprete: Conjunto Correntino Irupé. Disco Víctor Nº 60-1.792. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

308.824. — Té para dos. F.T. Faz A. Autor letra: I. Caesar. Música: V. Youmans. Faz B. Sinfonía. F.T. Autor letra: André Tabet - Roger Bernstein. Música: Alltone. Intérprete: Emilio Barbato. su piano y su ritmo. Disco Víctor Nº 60-1.765. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Julio de 1949

308.825. — Embrujo de mi ciudad. Tango, Faz A. Autor letra: L. Díaz Vélez. Música: E. Balcarce. Faz B. Del Buenos Aires del ayer. Milonga. Autor letra y música: Eduardo del Piano. Intérprete: Angel Vargas. Disco Víctor número 60-1.774. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Julio de 1949.

308.826. — Incertidumbre. Vals. Faz A. Autor letra y música: José Abrate. Faz B. María. Habanera. Autor letra y música: José Abrate. Intérprete: José Abrate. Disco Víctor Nº P-1.047. 100 ej. Buenos Aires, 25 de Julio de 1949.

308.827. — Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Primer movimiento y conclusión. Faz A. Autor música: Beethoven. Faz B. Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Tercer y cuarto movimiento. Autor música: Beethoven. Intérprete: Orquesta Sinfónica del Augusteo de Roma. Disco Víctor Nº 12-0545. 1.000 ej. Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

308.828. — Trío Nº 1. Para piano, violín y violoncelo. Parte 1ª. Adantino Nostálgico. Faz A. Autor música: Juan A. García Estrada. Faz B. Trío Nº 1. Para piano, violín y violoncelo. Primer movimiento. Andantino Nostálgico. Autor música: Juan A. García Estrada. Intérprete: Linda Gaigher - Carlos Pessina - Luis W. Pratesi. Disco Víctor Nº 11-8.076. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

308.829. — Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Parte 2ª. Faz A. Autor música: Beethoven. Faz B. Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Autor música: Beethoven. Intérprete: Orquesta Sinfónica del Augusteo de Roma. Disco Víctor Nº 12-0544. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Julio de 1949.

308.830. — Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Faz A. Autor música: Beethoven. Faz B. Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Autor música: Beethoven. Intérprete: Orquesta Sinfónica del Augusteo de Roma. Disco Víctor Nº 12-0543. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Julio de 1949.

308.831. — Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Faz A. Autor música: Beethoven. Faz B. Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Autor Música: Beethoven. Intérprete: Orquesta Sinfónica del Augusteo de Roma. Disco Víctor Nº 12-0546. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Julio de 1949.

308.832. — Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Segundo movimiento. Faz A. Autor música: Beethoven. Faz B. Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral). Conclusión. Autor música: Beethoven. Intérprete: Orquesta Sinfónica del Augusteo de Roma. Disco Víctor número 12-0547. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Julio de 1949.

308.833. — El murciélago. Obertura parte 1ª. Faz. A. Autor música: Johann Strauss, Jr. Faz B. El murciélago. Obertura conclusión. Autor música: Johann Strauss, Jr. Intérprete: Orquesta Boston Popos. Disco Víctor Nº 12-0189. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

308.834. — Trío Nº 1. Para piano, violín y violoncelo. Faz A. Autor música: Juan A. García Estrada. Faz B. Trío Nº 1. Para piano, violín y violoncelo. Autor música: Juan A. García Estrada. Intérprete: Linda Gaigher - Carlos Pesina - Luis W. Pratesi. Disco Víctor Nº 11-8.077. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Julio de 1949.

308.835. — Concierto en Re Menor para dos violines y orquesta. Primer movimiento vivace. Faz A. Autor música: J. S. Bach. Faz B. Concierto en Re Menor para dos violines y orquesta. Tercer movimiento allegro. Autor música: J. S. Bach. Intérprete: Jascha Heifertz con Orquesta de Cámara RCA Víctor. Disco Víctor Nº 11-9.650. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Julio de 1949.

308.836. — Portuario Misionero. Periódico. Propietario y Director: Florencio Olivera. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

308.837. — Nueva Argentina. Periódico. Propietario: Partido Peronista. Director: Julio C. Lescano Gorordo. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.), 29 de Septiembre de 1949. 600 ejemplares.

308.838. — Nuestros Ideales. Periódico. Propietario: Centro de Maestros Láinez. Director: Timoteo Mercedes Berón. Mercedes (San Luis), 20 de Agosto de 1949. 300 ejemplares.

308.839. — Cámara de Comercio e Industria de Misiones. Boletín Mensual. Periódico. Cámara de Comercio e Industria de Misiones. Director: José Cortés Juárez. Posadas (Misiones). Agosto de 1949. 500 ejemplares.

308.840. — Fiesta he los coyas. Bailecito. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Buenos Aires, 21|9|49.

308.841. — En mi Santiago. Gato, música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Buenos Aires, 21|9|49.

308.843. — Valle de Calingasta. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949

308.844. — Villa Federal. A escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.845. — Coronel Dorrego. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.846. — Estancias Las Catalinas. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. Septiembre de 1949.

308.847. — Comodoro Rivadavia. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. Septiembre de 1949.

308.848. — Posadas. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.849. — Lago San Roque. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.850. — Arroyo Zequeira. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.851. — Paso Varela. A escala 1:50.000 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.852. — Estación Kilómetro 162. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Septiembre de 1949.

308.853. — Estancia Las Vizcachas. Escala 1:100.000.1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. Septiembre de 1949.

308.854. — El Turbio. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1949.

308.855. — En mi senda. Vals, letra. 2 págs. Autor: L. González Segovia. Editor: Editorial América. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9|9|49.

308.856. — En mi senda. Vals, música. 2 págs. Autor: Juan Sauza. Editor: Editorial América. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1949.

308.862. — Nuevo Manual Práctico de Radio. 194 págs. Autor: G. Mecozzi. Traducción: J. A. Bramtot. Editor: Candiani - Editor. Impresor: Tall. Artus. 1.450 ejemplares. Buenos Aires, Agosto de 1949.

308.863. — Construcción de Radio-Receptores. 142 págs y 1 plano. Autor: G. Mecozzi. Traducción: J. A. Bramtot. Editor: Andiani Editor. Impresor: Tall. Ra-Da. 1.400 ejemplares. Buenos Aires. 1º de Agosto de 1949.

308.864. — El Libro de las Radio - Ondas. 240 págs. Autor: D. E. Ravalico. Traducción: J. A. Bramtot. Editor: Candiani Editor. Impresor: Tall. Gráf. Artus. 1.300 ejemplares. Buenos Aires. Septiembre de 1949.

308.865. — Himno al Descamisado. Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Mustacciolo. Editor: El autor. Impresor: Escuelas Gráficas Pío IX. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949.

308.866. — Himno al Descamisado. Música. 2 págs. Autor: Carmelo Mustacciolo. Editor: El Autor. Impresor: Escuelas Gráficas Pío IX. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949.

308.875. — De Bayonne a Trípoli. 204 págs. Autor: Pierre Berthier. Editor: Sociedad Editora Latino Americana Sela. Impresor: Sociedad Editora Latino Americana. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Julio de 1949.

e.15|10-Nº 6.631-v.27|10|49

---

3 DE OCTUBRE DE 1949

308.952. — Búffalo Bill. 270 págs. Autor: W. F. Cody. Traducción: M. E. Antonini. Ilustraciones: M. Martínez Parma. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 setiembre|949.

308.953. — La calle de la llorona (The Street of the Crying woman). 192 páginas. Autor: Geoffrey Homes. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, 29 setiembre|949.

308.954. — Crimen patriótico (Murder by Treason). 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre|949.

308.955. — Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas menores. 408 págs. Autor: Minnie Earl Sears. Traducción: María Luisa Gálvez de Niklison - Isabel Betbeder Avellaneda. Bajo la dirección: Carlos Víctor Penna. Supervisión: Ernesto G. Gietz. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949.

308.956. — Catalogación y clasificación de libros. 304 págs. Autor: Carlos Víctor Penna. Prólogo: Ernesto G. Gietz. Editor: Acme Agency. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1 536 ejemplares. Buenos Aires. 29 setiembre|949.

308.957. — Picardía criolla. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 6.000 ej. Bs. Aires. 1º-9-949.

308.958. — Cantando a las estrellas. Foxtrot, música. 2 págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Roma. 6.000 ej. Bs. Aires. 1º de setiembre de 1949.

308.962. — La fiesta del amor. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Julio A. Gándaras. Editor: Ediciones Musicales Continental. Impresor: Edic. Musicales Continental. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 9 setiembre|949.

308.964. — Boletín Geygy. Periódico. Propietario: Geygy Argentina, Soc. Res. Ltda. Director: Richard F. V. Cooper. Buenos Aires, diciembre|948. 5.000 ejemplares.

308.970. — Mundo Infantil. Periódico. Propietario: Editorial Democracia. Director: Dr. Emilio Rubio. Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. 100.000 ejemplares.

308.972. — Gaucho de ley - ''El as de los ases''. Cincuenta cuentos cómicos en versos, para reir y para hacer reir. 72 págs. Autor: David D. Carrosio (Panchito de Catamarca). Editor: José Filomía. Impresor: Juniors. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1919.

308.990. — Drama de Antonio Arango. Alfabeto del suelo. 76 págs. Autor: Guillermo Nannetti. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.505 ejemplares. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1949.

308.991. — Sonetos de la soledad del hombre. 113 págs. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 19 setiembre|949.

308.997. — Electrotécnica industrial y máquinas eléctricas. 542 págs. Autor: Agustín Riu. Editor: el autor. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 5.000 ejemplares. Edición 4ª. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949.

309.000. — Cosas de la equitación. 270 págs. Autor: César Villafañe. Editor: el autor. Impresor: Oycia, Impresores. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 1-10-49.

309.008. — Marcha de los tranviarios y colectiveros. Marcha, letra. 3 págs. Autor: Fidel De Santis. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 setiembre|949.

309.009. — Marcha de los tranviarios y Colectiveros. Marcha, música. 3 págs. Autor: Germán de la O. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949.

309.015. — El Combatiente. Periódico. Propietario y director. Pablo Rattaro. San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), 30 de setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

309.017. — La otra y yo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Argumento: Louis Verneuil. Adaptación: Antonio Momplet. Principales intérpretes: Amelia Bence, Enrique Alvarez Diosdado. Fernando Lamas, Mercedes Simone y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.300 metros. Lugar de producción: Bella Vista (Pcia. de Bs. Aires). año 1948. Buenos Aires, cines Roca y Suipacha, el día 27 de enero de 1949.

309.018. — Economía de la sociedad colonial. Ensayo de Historia comparada de América Latina 300 págs. Autor: Sergio Bagú. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 setiembre|949.

309.020. — Perdí la fe. Tango, música. 2 págs. Autor: José De Luca. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 3 octubre|949.

309.032. — Revista Argentina de Dermatosifilología. Director: Arturo M. Mon. Buenos Aires, marzo de 1949. 600 ejemplares.

e.15|10-Nº 6.756-v.27|10|49

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

''RIMACO''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado de Comercio de esta Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre doña Ana Berta Chapman de French, argentina, viuda, domiciliada en la calle Canale Nº 2480, de la localidad de Mármol, Pcia. de B. Aires, y don Carlos Alberto French, casado, argentino, domiciliado en la calle Humberto Iº Nº 1274, de esta Capital, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la importación y exportación de toda clase de produetos, representaciones, y compra y venta en general de cualquier género de mercaderías, pudiendo realizar toda clase de operaciones, comerciales, industriales y financieras que se relacionen con su objeto directa o indirectamente, **la** que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ''RIMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', teniendo su domicilio en esta Capital Federal, calle Humberto Iº número 1274, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Diez Mil Pesos m|n., dividido en diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportando Ocho cuotas la Sra. Ana Berta Chapman de French, y Dos cuotas el Sr. Carlos Alberto French, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento lo integrarán ambos socios dentro del año, a contar de la fecha de este contrato. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Cinco años, a contar desde el día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social para todas las operaciones, actos y contratos inherentes a las finalidades de la misma, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas u otras prestaciones gratuitas ajenas al objeto social, estará a cargo del socio Carlos Alberto French, a quien se designa gerente de la misma, con las facultades legales correspondientes, pudiendo actuar en toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, bancarias, ya sea ante Instituciones particulares u oficiales, nacionales o provinciales o municipales, comprendiendo la representación de la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, todas las Reparticiones Oficiales y Oficinas Públicas, con o sin autonomía o autarquía propia, nacionales o provinciales, municipales; Aduana, Ministerios, Dirección de Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Banco de la Nación, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, siendo esta enumeración sólo enunciativa y no limitativa, teniendo también las facultades de: cobrar, percibir, otorgar recibos y cancelaciones, hacer pagos, depositar y abrir cuentas en bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros u otras, depositar o descontar documentos de créditos al cobro o títulos de renta y otros valores en custodia, firmar, librar, aceptar o endosar cheques, giros, letras, valores, pagarés, realizar transferencias de fondos, contraer empréstitos y girar en descubierto, intervenir en toda clase de licitaciones, solicitando pliegos, condiciones y acompañar cotizaciones, aceptando o rechazando sus adjudicaciones, y en defensa de los intereses de la Sociedad, presentarse ante jueces, tribunales, cámaras, con escritos, escrituras, títulos, testigos y todo documento necesario, prorrogar y declinar de jurisdicciones, realizar conciliaciones, tomar y ab-

solver posiciones, realizar pruebas e informaciones, pedir la quiebra y el concurso civil de sus deudores, con amplias y generales facultades, solicitar embargos preventivos y definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y deshaucios, la venta y remate de bienes, proponer peritos, aceptar concordatos y adjudicaciones, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, renunciar al derecho de apelar, hacer quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos y privados que fueren necesarios, y finalmente intervenir en todos los asuntos en donde la sociedad sea parte como actora o demandada, pudiendo también querellar criminalmente a quienes perjudicaren a la Sociedad, siendo estas facultades enumerativas y no limitativas. Pudiendo igualmente solicitar permisos de exportación e importación, de cambios, divisas, realizar tramitaciones aduaneras y toda otra necesarias para las finalidades de exportadora e importadora de la Sociedad. — Quinta: Anualmente, al treinta de Septiembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los de simple comprobación que en cualquier momento pueden solicitar los socios. De las utilidades líquidas que se produjeran se llevará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y el resto se repartirá en proporción al capital de cada socio, y si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a un tercero sin consentimiento del otro. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o su liquidación y disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán formar parte de la Sociedad con las atribuciones y deberes del socio fallecido, unificando la representación, y siempre que lo admitiera el socio sobreviviente. En caso contrario el sobreviviente abonará a los herederos del fallecido el haber que al causante correspondería por capital y utilidades, al contado, y de acuerdo al balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en lugar y fecha indicado ut supra. A. B. French. — Chas A. French.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.18|10.-Nº 2.167.-v.22|10|49

T. RAMIREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la señora María I. A. de Ramírez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene en la Sociedad T. RAMIREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sean 600 (seiscientas), a los siguientes: Tiburcio Ramírez, 50 cuotas; Gaspar Campo, 250 cuotas; Arnoldo H. Ugarte, 200 cuotas; Joaquín Sáenz, 100 cuotas, incluyendo la presente transferencia la parte proporcional que tiene en el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad. Todo según documento privado de fecha 12 de agosto de 1949. Firmado: Tiburcio Ramírez, María I. A. de Ramírez, Gaspar Campo, Arnoldo H. Ugarte y Joaquín Sáenz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.18|10.-Nº 2.195.-v.22|10|49

T. RAMIREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Jesús Herrero Sánchez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean cuatrocientas, que tiene en la sociedad T. RAMIREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así la proporción que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, al señor Tiburcio Ramírez, quien en el mismo acto las transfiere íntegramente a los señores Carlos V. Stella y Edmundo J. Pedraza, por partes iguales. Todo según documento privado de fecha 3 de setiembre de 1949. Firmado: Tiburcio Ramírez, Jesús Herrero, Carlos V. Stella, Edmundo J. Pedraza, Gaspar Campo, Arnoldo H. Ugarte y Joaquín Sáenz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.18|10.-Nº 2.203.-v.22|10|49

M.A.L.S.Y.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Manufactura Algodonera, Lanera, Sedera y Afines)

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que por escritura del quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, ha sido designado Gerente Administrativo de "M.A.L.S.Y.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MANUFACTURA ALGODONERA, LANERA, SEDERA Y AFINES), don Juan Santana, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rosales número quinientos uno de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18|10-Nº 2.182-v.22|10|49

LABORATORIOS ERYX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que el señor Mauricio Svasemberg, transfiere por partes iguales a los señores Bernardo Sneider y Adolfo Ernesto Aronson, las ciento setenta cuotas de capital de que era titular en LABORATORIOS ERYX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Terrero 1725, todo según documento privado de fecha once de Junio de 1949. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.18|10-Nº 2.187-v.22|10|49

ALIMENTOS MAYOSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que "Carlos Reisz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere con efecto retroactivo al 21 de junio ppdo., sus 10.734 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una, que posee en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ALIMENTOS MAYOSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a los señores Carlos Reisz y Leo Kerr 4.293 cuotas a cada uno y al señor Juan Adolfo Reisz 2.148 cuotas, según escritura de fecha 23 de septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano S. Darío Laurencena. — Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18|10-Nº 2.209-v.22|10|49

ALIMENTOS MAYOSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor Juan Adolfo Reisz, cede y transfiere con efecto retroactivo al 21 de junio ppdo., 1.148 cuotas de capital de $ 100 m|n., cada una, de las que posee en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: "ALIMENTOS MAYOSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a la señora Magdalena Susana Genoveva Morere de Reisz, 320 cuotas; al señor Otto Pischek 328 cuotas; al señor David Rozenberg 200 cuotas y al señor José Juan Sisti 300 cuotas, según escritura de fecha 23 de septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano S. Darío Laurencena. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18|10-Nº 2.210-v.22|10|49

M. A. I. C.

MARROQUINERIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, Secretaría autorizante se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los Señores Abraham Zagiel, casado, polaco, de 63 años de edad; don Mejer Zagiel, soltero, polaco, de 24 años de edad; don Benjamín Zaltman, casado, rumano, de 53 años de edad; y don Israel Zaltman, soltero, rumano, de 23 años de edad, domiciliados en la calle Donato Alvarez 1839 de la Capital Federal, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "M.A.I.C. (MARROQUINERIA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL)", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, teniendo actualmente su domicilio en la calle Tres Arroyos 771 de esta Ciudad, sin perjuicio de su cambio o de instalar agencias, sucursales, o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto continuar la explotación de una Fábrica de Billeteras, Artículos de Marroquinería y anexos que giraba bajo la misma denominación. — Para el desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, asimismo podrá constituir prendas de cualquier naturaleza, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, hipotecarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento, otorgar escrituras públicas y los documentos privados que fueren necesarios, dar poderes generales y especiales y en general operar sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: don Abraham Zagiel doscientas cincuenta cuotas o sean Veinticinco mil pesos m|n.; don Mejer Zagiel, doscientas cincuenta cuotas o sean Veinticinco mil pesos m|n.; don Benjamín Zaltman, setecientas cuotas o sean Setenta mil pesos m|n.; y don Israel Zaltman, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos m|n. Dicho capital está representado por las mercaderías, instalaciones muebles y útiles, créditos a cobrar y demás valores que constituyen el Activo y Pasivo de esta Sociedad. — Quinto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes para la administración de la Sociedad, pero para la firma de cheques y demás documentos que obliguen a la Sociedad deberán hacerlo conjuntamente uno de los Señores Zaltman con uno de los Señores Zagiel para que tenga validez, debiendo estar antecedida por el aditamento M.A.I.C., S.R.L. — Sexto: El término de duración de la Sociedad será de Dos Años a contar desde el primero de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Séptimo: Los socios se obligan a dedicar todo su trabajo, tiempo, celo y actividad a la Sociedad que por el presente se constituye, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a negociaciones ajenas a la Sociedad, salvo que sean favorables a los fines sociales. Esta prohibición no regirá para el socio Benjamín Zaltman, quien podrá dedicarse a sus actividades particulares, siempre que no sean del ramo a que se dedica la Sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de Quinientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, que se imputará a sus respectivas cuentas de utilidades. — Noveno: El treintiuno de Agosto de cada año se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado por los socios y firmado por los mismos, debiendo tomarse de base para la formación del balance las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades o pérdidas que hubieren serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. De las utilidades, deducido el cinco por ciento de Reserva legal, podrá retirarse el cincuenta por ciento, debiendo incorporarse al capital social el restante cincuenta por ciento. — Décima: En caso de ocurrir algún accidente o enfermedad a cualquiera de los socios, éstos tendrán igualmente derecho a retirar su asignación mensual y utilidades. — Décimo Primera: El socio que quisiera retirarse de la Sociedad antes del término establecido, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, practicándose a ese efecto un balance a fin de determinar lo que le corresponde en la Sociedad en concepto de capital y utilidades y le será entregado en la siguiente forma: cincuenta por ciento una vez efectuado el balance, en dinero efectivo; y el cincuenta por ciento restante en pagarés escalonados hasta trescientos sesenta días de plazo. En caso de disolución de la Sociedad, cualquiera fuere su causa, los socios Abraham y Mejer Zagiel, continuarán como locatarios de la finca Tres Arroyos 771. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad no se disuelve, debiendo continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: La disolución y liquidación se practicará de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio, en todo lo que no se oponga a lo establecido en este contrato. Bajo las catorce cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, extendiéndose el presente en dos sellos de Un peso con cincuenta centavos, números Un millón quinientos diecisiete mil trescientos setenticuatro y el presente número un millón quinientos diecisiete mil trescientos setenticinco, en Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarentinueve. — B. Zaltman. — M. Zagiel. — Abraham Zagiel. — I. Zaltman.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Ricardo Williams secretario.

e.18|10-Nº 2.145-v.22|10|49

STEFANI

GALERIA DE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los que suscriben: don Juan Bautista Stefani, italiano, domiciliado en la calle Moldes número dos mil ochocientos setenta y seis; don Giordano Stefani, también italiano, domiciliado en la calle Moldes número dos mil ochocientos setenta y seis; don Enrique Sismondo, italiano, domiciliado en la calle Larrea número quinientos veintinueve, quinto A, y don Alberto Domínguez, argentino, domiciliado en el Tigre, de la provincia de Buenos Aires, en la calle Santa María número dos mil setecientos siete: los cuatro casados, mayores de edad, hábiles, otorgan el siguiente contrato: Primero: Queda desde la fecha formada entre los cuatro otorgantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para dedicarse a la exposición de avisos económicos y productos, y publicidad en general, con domicilio legal en la calle Corrientes número ochocientos ochenta, de esta Capital. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "STEFANI, GALERIA DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el uso de la firma, dirección, administración y gerencia serán ejercidos en forma indistinta por el señor Juan Bautista Stefani, solo, o por dos conjuntamente de cualquiera de los otros tres otorgantes, quedándoles prohibido comprometer esa razón social en actos extraños a la entidad así como en fianzas de complacencia. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los otorgantes en la siguiente forma: ochenta y cuatro cuotas, por el señor Juan Bautista Stefani; ochenta y tres cuotas, por el señor Giordano Stefani; cincuenta cuotas por el señor Enrique Sismondo, y ochenta y tres cuotas por el señor Alberto Domínguez: representadas estas trescientas cuotas por los doscientos cuarenta mil pesos pagados por el negocio: "Copetín Express", de la calle Corrientes número ochocientos ochenta, para instalar en él la sede social; y por los sesenta mil pesos invertidos en muebles y útiles e instalaciones. — Cuarto: Las ganancias y pérdidas de la sociedad corresponderán a los otorgantes en proporción al capital aportado por los mismos. — Quinto: De las utilidades líquidas se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Sexto: Cada seis meses se practicará un balance general de la sociedad y las utilidades o quebrantos que arroje, se acreditarán o debitarán respectivamente a la cuenta capital de cada socio en la proporción establecida en el artículo cuarto. — Séptimo: Sobre las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los otorgantes las sumas que éstos fijarán de común acuerdo en cada caso. — Octavo: Ninguno de los socios podrá dedicarse directa o indirectamente, fuera de la sociedad, en ramo afín o análogo al de esta última, ni realizar negociación alguna que pueda perjudicar los intereses de la misma. — Noveno: La duración de la socie-

dad se fija en Diez Años a contar desde la fecha, vencido cuyo término se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad si las partes de común acuerdo no resolvieren prorrogarla. — Décimo: El socio señor Alberto Domínguez podrá conferir mandato general amplio al Ingeniero Agrónomo don Salomón Virkel, argentino, mayor de edad, para que le represente en la sociedad sin limitación de facultad alguna, incluso la de uso de la firma, dirección, administración y gerencia. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los otorgantes con motivo de la sociedad, incluso la que surgiere para la disolución y liquidación de la misma, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para designar, en caso de discordia, a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo los once artículos que preceden, dan por formalizado el presente contrato que a los efectos legales deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación pertinente por cinco días en el Boletín Oficial. — Juan Bautista Stefani. – Giordano Stefani. — Enrique Sismondo. — Alberto Domínguez. — Incorporan Nuevas Estipulaciones. — Señor Juez de Comercio. — Juan Bautista Stefani, Giordano Stefani, Enrique Sismondo y Alberto Domínguez, en los autos s|inscripción, manteniendo constituído el domicilio legal en la Avenida Corrientes número dos mil doscientos noventa y cinco, primer piso (Estudio del Letrado que nos patrocina, Dr. Segismundo Masel), a V.S. respetuosamente decimos: Al contrato constitutivo de "Stefani, Galería de Publicidad S.R.L.", hemos resuelto agregar las siguientes cláusulas: A) Que para la aprobación de los balances se requerirá la firma de todos los socios. B) Que la cesión de cuotas, incorporación de herederos y legatarios, cambio de objeto de la sociedad y cualquiera modificación del acto constitutivo, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. C) Que el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se adoptarán en todos los casos por mayoría absoluta de votos. — El presente escrito forma parte integrante del contrato aludido, debiendo insertarse también su texto en el edicto que se publicará en el Boletín Oficial. — Quiera V.S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad con lo impetrado en nuestro escrito inicial. — Será Justicia. — Juan Bautista Stefani. — Giordano Stefani. — Enrique Sismondo. — Alberto Domínguez.

Buenos Aires, octubre 10 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.18|10-Nº 2.133-v.22|10|49

ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS (A. R. C. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por el el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura del diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, se declararon incorporados a "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS" (A. R. C. A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día primero de Mayo del corriente año a Lorenzo Redondo, español, casado, domiciliado en Lascano número 4448 de esta Ciudad con un capital de $ 9.600 en efectivo; aumentar el capital en $ 95.200 representado por 952 cuotas de $ 100, integradas en efectivo en la siguiente proporción: 40 cuotas cada uno de los socios: José Ramón Castro, Juan Dell'Ochio, Andrés Seibane Longarela, Leonardo Sequeiros, Florencio Acilu, José López, Benigno Martínez, Juan Ortega, Pedro Méndez, Víctor Hermida, Máximo García, José Martínez Collazo, Graciano Hitta, Pedro Bortheyri y Francisco Pareja y 88 cuotas por cada uno de los socios Juan Muratore, Jesús Magariños, Florentino Clausi y Urbano Hermida, quedando en consecuencia con estos aumentos y la incorporación de Lorenzo Redondo elevado el capital a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, correspondiendo: cuarenta y ocho cuotas, a cada uno de los señores José Ramón Castro, Juan Dell'Ochio, Andrés Seibane Longarela, Leonardo Sequeiros, Florentino Acilu, José López, Benigno Martínez, Juan Ortega, Pedro Méndez, Víctor Hermida, Máximo García, José Martínez Collazo, Graciano Hitta, Pedro Bortheiry y Francisco Pareja y noventa y seis cuotas a cada uno de los señores Juan Muratore, Jesús Magariños, Florentino Clausi, Urbano Hermida y Lorenzo Redondo y se modificó la cláusula "Cuarta" del contrato social que en lo sucesivo regirá así: "Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de seis Gerentes que obrarán siempre dos de ellos conjuntamente con la mayor amplitud de facultades sin sueldo ni limitación de término. Desígnase para desempeñar dichas funciones a los socios Juan Juan Dell'Ochio, argentino, soltero, José Ramón Castro, español, casado; Jesús Magariños, español, casado; Juan Ortega, español, casado; Graciano Hitta, argentino, casado y Francisco Pareja, argentino, casado, domiciliados respectivamente en la calle General Hornos mil doscientos setenta y siete; calle Mármol mil trescientos veinte y uno; calle San Ignacio tres mil seiscientos cuarenta y uno; calle José María Moreno quinientos sesenta y uno; calle Varela doscientos sesenta y ocho y calle Paso mil setenta y seis, los cinco primeros de este vecindario y el último del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — La designación y remoción de Gerentes se hará por simple mayoría de votos". — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.18|10-Nº 2.183-v.22|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "HORMISON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 484 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: el Doctor León Amati, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, industrial; Don Mario Fiorentino, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado de cuarenta y tres años de edad, industrial; Don Franco Di Segni, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de treinta y nueve años de edad, industrial; Ingeniero Don Andrés Sonnino, casado en primeras nupcias, italiano, de cuarenta años de edad, industrial; todos con domicilio en la calle Bahía Blanca número dos mil cuarenta y seis; Ingeniero Don Máximo Pablo Fischer, casado en primeras nupcias, suizo, de treinta y cinco años de edad, industrial; Doctor Cirilo Flugelman, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad; Doña Matilde Rhein de Flugelman, casada en primeras nupcias, suiza, de treinta y ocho años de edad, estos tres comparecientes con domicilio en la calle Cevallos número doscientos cincuenta y ocho; y Don Francisco Bartos, casado en primeras nupcias, checoeslovaco, de treinta y nueve años de edad, vecino de Córdoba, de tránsito en ésta, todos son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Doctor León Amati; Don Mario Fiorentino; Don Franco Di Segni y Don Andrés Sonnino, exponen: Que por escritura otorgada con fecha veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí y al folio setecientos cuarenta y cuatro, de este mismo Registro, protocolo de ese año, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de COMPAÑIA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "HORMISON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la Producción, Importación, Representación y Comercialización de caños de hormigón y sus accesorios, materiales prefabricados de hormigón, materiales de construcción y sanitarios, máquinas para la fabricación de los antedichos; proyectos, asesoramiento y construcción de acueductos, desagües e instalaciones, depuración de agua potable de desagüe, y construcciones en general, de cualquier obra, sea o no prefabricada. Podrá asimismo asumir la representación de casas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras, pudiendo realizar todos los actos y operaciones que sean una consecuencia de los anteriormente nombrados. Su capital social lo constituye la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. De la citada escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho, al folio cuarenta y dos, del Libro trece, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que tienen convenido con los Señores Ingeniero Don Máximo Pablo Fischer; el Doctor Cirilo Flúgelman; la Señora Doña Matilde Rhein de Flúgelman y Don Francisco Bartos, la incorporación de éstos a la Sociedad, en su carácter de socios y la modificación parcial del contrato referido, así como el aumento de su capital social, en mérito de lo cual, los ocho comparecientes Señores Doctor León Amati; Don Mario Fiorentino; Don Franco Di Segni; Ingeniero Don Andrés Sonnino; Ingeniero Don Máximo Pablo Fischer; Doctor Cirilo Flúgelman; Doña Matilde Rhein de Flúgelman y Don Francisco Bartos, Otorgan y Declaran: Que entre los ocho como socios, han resuelto continuar los negocios de la Sociedad "Compañía Argentina Industrial y Comercial "Hormison", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificar las cláusulas quinta, sexta y octava, del referido contrato, en los términos que se determinan a continuación: Quinta: El capital social queda ampliado a la cantidad de Un Millón Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez mil quinientas treinta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: el Doctor León Amati, dos mil quinientas cuotas, o sea la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Mario Fiorentino, dos mil seiscientas cuotas, o sean Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Don Franco Di Segni, mil setecientas cuotas, o sean Ciento setenta mil pesos moneda nacional; Ingeniero Don Andrés Sonnino, novecientas ochenta cuotas, o sean Noventa y ocho mil pesos moneda nacional; Ingeniero Máximo Pablo Fischer, quinientas cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; Doctor Cirilo Flúgelman, quinientas cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña Matilde Rhein de Flúgelman, setecientas cincuenta cuotas, o sean Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Don Francisco Bartos, mil cuotas, o sean Cien mil pesos moneda nacional; cuya ampliación de capital ha sido integrado totalmente, según así resulta de los libros e inventario que los otorgantes declaran haber practicado antes de ahora y firmado de conformidad. — Sexta: La administración, dirección y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios, con las facultades y en las condiciones que se determinarán al efecto, convienen los otorgantes en designar Gerente al socio Ingeniero Andrés Sonnino, quien asumiendo las funciones de tal, tendrá la dirección de todos los negocios o asuntos sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la sociedad, así como el uso de la firma social, quien podrá actuar con toda la amplitud de facultades que surgen y se determina en la cláusula séptima del contrato social originario; y en especial para otorgar todos los poderes que fueren menester para la mejor administración de la Sociedad y marcha de los asuntos sociales; la remuneración por tales funciones será fijada oportunamente, sin perjuicio de las bonificaciones que gozará el socio Ingeniero Don Andrés Sonnino, por la explotación por parte de la Sociedad, de sus patentes de invención y similares. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, y le está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor y obligaciones de terceros. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance y cuenta de ganancias y pérdidas, de las utilidades netas que resulten se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto de las utilidades se distribuirá entre los ocho socios, proporcionalmente al capital aportado por cada uno; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si los socios lo creyeran conveniente, podrá practicarse inventarios y balances en cualquier época del año. En la forma preinserta, los Señores Doctor León Amati; Don Mario Fiorentino; Don Franco Di Segni; Ingeniero Don Andrés Sonnino; Ingeniero Don Máximo Pablo Fischer; Doctor Don Cirilo Flúgelman; Doña Matilde Rhein de Flúgelman y Don Francisco Bartos, modifican el contrato de la Sociedad Compañía Argentina Industrial y Comercial "Hormison", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará rigiéndose en lo que no ha sido modificado por el contrato primitivo de fecha veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, otorgado ante mí y en este mismo Registro, protocolo de ese año, y en lo no previsto, por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — En este Estado los Señores Ingeniero Don Máximo Pablo Fischer y Doctor Cirilo Flúgelman, declaran y hacen constar, a los efectos legales que hubiera lugar: Que el aporte de capital que efectúan a la Compañía Argentina Industrial y Comercial "Hormison", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que está representado por un mil cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, o sean Cien mil pesos moneda nacional, en la proporción de quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos, pertenece a la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Solex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Corporación Suizo Argentina, para la fabricación y comercialización de productos químicos, de la cual ambos son únicos socios, revistiendo además el carácter de Gerentes, con uso de la firma social. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Mario Pedro Musso y Don Mario G. Caso, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — León Amati. — Franco Di Segni. — Mario Fiorentino. — Max Fischer. — A. Sonnino. — Cirilo Flúgelman. — Matilde Rhein de Flúgelman. — Francisco Bartos. — Tgo.; Mario P. Musso. — Tgo.: Mario G. Caso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número doscientos doce, que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Compañía Argentina Industrial y Comercial "Hormison", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón ciento diez y ocho mil seiscientos cincuenta, al un millón ciento diez y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio J. Poggi. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18|10-Nº 2.125-v.22|10|49

"ORVILLE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial, Dr. Ismael V. Pereyra, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Julio Felipe Villegas, don Vicente García Hernández, cuyos datos personales obran en el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ORVILLE", con sede en Córdoba Nº 1522, inscripta con fecha 22 de Diciembre de 1948, al Nº 2.118, Folio: 215, Libro: 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Abelardo Julio Ruffinelli, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Joaquín V. González número 169, resuelven: Primero: El señor Vicente García Hernández, en su carácter de socio de la referida sociedad arriba indicada, vende, cede y transfiere su capital, cuota y ganancias, que tenía en la misma, a los señores Julio Felipe Villegas y Abelardo Julio Ruffinelli, por el precio total de Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional. — Segundo: Dicha cuota se transfiere en la siguiente proporción: A don Julio Felipe Villegas, Treinta Cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, y a don Abelardo Julio Ruffinelli, Cinco Cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. — Tercero: Don Vicente García Hernández declara que ha recibido ese importe de Treinta y Cinco mil pesos, en este acto, de manos de los adquirentes, en dinero en efectivo, dando con el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, manifestando que no tiene nada que reclamar a la sociedad ni al ex socio, suma alguna por ningún concepto, por habérsele rendido cuenta de los manejos sociales. Que coloca, en consecuencia, a los adquirentes, señores Julio Felipe Villegas y Abelardo Julio Ruffinelli, en el mismo grado de prelación y derechos, que a la fecha tenía en la sociedad. — Cuarto: Los señores Julio Felipe Villegas y Abelardo Julio Ruffinelli ante la venta y adquisición de las cuotas del ex socio don Vicente García Hernández, de común acuerdo, modifican el contrato de sociedad aludido, así: "El artículo tercero debe leerse: "Corresponde al socio Julio Felipe Villegas, Noventa y cinco cuotas, y a don Abelardo Julio Ruffinelli, cinco cuotas de Un mil pesos

cada una, o sean Noventa y Cinco Mil Pesos y Cinco Mil Pesos moneda nacional, respectivamente. El resto del articulado queda subsistente. — Quinto: El artículo sexto se modifica en cuanto a la administración y dirección de la sociedad, la que estará a cargo única y exclusivamente del socio gerente don Julio Felipe Villegas, con todas y las más amplias facultades que la ley le acuerda. — Sexto: El artículo octavo se modifica así: ''El señor Julio Felipe Villegas recibirá las ganancias o pérdidas con el Noventa y cinco por ciento, y el señor Abelardo Julio Ruffinelli, con el cinco por ciento. — Séptimo: El artículo noveno queda sin efecto y se redacta así: ''Cada socio, a cuenta de utilidades, podrá retirar mensualmente hasta la suma de Un mil pesos, siempre y cuando el estado de los negocios sociales así lo permita. Todos los demás articulados quedan subsistentes y en pleno vigor, y que declara conocer el señor Abelardo Julio Ruffinelli. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Julio Felipe Villegas. — Vicente García Hernández. — Abelardo Julio Ruffinelli''.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.18|10.-Nº 2.153.-v.22|10|49

SINTOFF, PIRAS Y MUGABURU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Tchelebi Sintoff, búlgaro, domiciliado en Santa Fe dos mil setecientos diez; don José Piras, italiano, domiciliado en Salguero seiscientos treinta y siete, y don Juan Carlos Mugaburu, argentino, domiciliado en Peña dos mil trescientos cuarenta y seis, doctor en bioquímica y farmacéutico con título inscripto al tomo ciento cuarenta y nueve del registro número once, todos ellos casados y mayores de edad, se ha convenido en la fecha celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Decreto Nacional treinta y tres mil ochocientos noventa y Reglamentación ocho mil doscientos veintitrés, que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de ''SINTOFF, PIRAS Y MUGABURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Las Heras dos mil dos. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de Farmacia denominado ''Farmacia Luccioni'', sita en la calle Las Heras dos mil dos. — Además la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes relacionados con su objeto, y en consecuencia queda facultada para: a) Importar y exportar mercaderías. — b) Adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago. — c) Tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones. — d) Celebrar contratos de arrendamiento, de locación de servicios y de prenda. — e) Transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales. — f) Y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercera: Se constituye por el término de Diez Años, contados desde la fecha del presente, pero después de transcurridos cinco años desde su constitución, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o disolución anticipadamente preavisando a los otros con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado en la proporción de cuarenta cuotas que representan Cuarenta Mil pesos moneda nacional por el socio don Tchelebi Sintoff; cuarenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos m|n. por el socio don José Piras y veinte cuotas que representan Veinte mil pesos m|n. por el socio don Juan Carlos Mugaburu. — Los aportes se integran en dinero efectivo. — Quinta: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los tres socios, quienes por el presente y de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asumen el carácter de gerentes y podrán obligar y representar válidamente a la Sociedad siempre que lo hagan actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — También en esa forma tendrán el uso de la firma social es decir, firmando dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta y lo harán con sus firmas individuales precedidas del rubro social adoptado. — A los gerentes les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general apreciándose las mercaderías y muebles y útiles e instalaciones por su precio de costo o de plaza según se convenga, aplicándose las depreciaciones que se convengan. — Para la aprobación de los balances, nombramiento de nuevos gerentes y su remoción como para todas las decisiones de interés social bastará el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital, correspondiendo un voto a cada cuota de capital social. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal distribuyéndose el excedente entre los socios en la siguiente proporción: Tchelebi Sintoff, el cuarenta por ciento; José Piras, el cuarenta por ciento y Juan Carlos Mugaburu, el veinte por ciento. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los socios no podrán percibir las utilidades que les correspondan mientras no esté íntegramente pagado el precio de compra de la farmacia que hace el objeto de esta sociedad. — Octava: Don Juan Carlos Mugaburu tendrá a su cargo la dirección técnica y administrativa de la farmacia en su carácter de profesional farmacéutico, comprendiendo sus funciones todas las obligaciones emergentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y la resolución reglamentaria ocho mil doscientos veinte y tres y en especial lo establecido en el artículo catorce. — Novena: Producida la disolución social por causa autorizada por este contrato, por la ley o por decisión de las partes, podrán los socios hacerse cargo del activo y pasivo social pagando al otro u otros socios lo que les corresponda en la Sociedad según balance a practicarse al efecto en el que se incluirá también el valor de llave del negocio. — Si más de un socio quisiera usar de este derecho el activo y pasivo social será licitado entre ellos. — En caso de fallecimiento de algún socio, sus herederos tendrán la facultad de continuar en la Sociedad con los mismos derechos del fallecido debiendo unificar la representación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo los amigables componedores resolver por unanimidad y si ella faltare, se designará un arbitrador ajeno. — Si los arbitradores no se pusieren de acuerdo para esa designación, se requerirá su nombramiento al Juez de Comercio en turno. — Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman en Buenos Aires a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tchelebi Sintoff. — José Piras. — J. C. Mugaburu. — Sobre raspado: seiscientos treinta. — E|líneas: y siete: Todo Vale. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18|10-Nº 2.225-v.22|10|49

TEL-AVIV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

''Entre los señores Tobías Ringelheim, don Israel Reiter; don Jaime Elías Berger y don Schepsel Winter, por una parte, todos socios e integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ''TEL-AVIV'', con sede en la calle Corrientes 2699, que explota el ramo de confitería, bar, comedor familiar y anexos, inscripto en el Registro Público de Comercio al Libro: 15, Folio: 490, Nº 821 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de junio de 1949, y don Siegbert Wind, alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Bernardo Nº 452, y don Miguel Landes, casado, polaco, domiciliado en Pujol 1426, resuelven lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros socios nombrados, toman como nuevos socios de la sociedad arriba referida, a los señores Siegbert Wind y Miguel Landes. — Segundo: De común acuerdo, autorizan al señor Tobías Ringelheim, Israel Reiter y don Jaime Elías Berger, a retirar del aporte con que figuran en la sociedad, la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional cada uno. — Tercero: Los nuevos socios, señores Siegbert Wind y Miguel Landes, aportan cada uno, a la Sociedad, la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, en mercaderías, conforme a inventario practicado al efecto, cubriendo así el importe que retiran los socios que se indican en el artículo anterior, quedando firme el capital total de la sociedad. — Cuarto: Todos los socios, Tobías Ringelheim, Jaime Elías Berger, Israel Reiter, Schepsel Winter, Siegbert Wind y Miguel Landes, resuelven modificar el contrato de sociedad aludido, así: El artículo tercero, se mantiene en cuanto al capital, distribuyéndose: don Israel Reiter, don Jaime Elías Berger y don Tobías Ringelheim, con Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, cada uno; don Schepsel Winter, con Cuarenta y Cinco Mil Pesos; don Siegbert Wind, con Treinta Mil Pesos y don Miguel Landes, con Treinta Mil Pesos, o sean Trece cuotas para cada uno de los tres primeros, nueve, seis y seis cuotas, respectivamente para los últimos, todas de Cinco Mil Pesos cada una. — Quinto: El artículo cuarto del contrato aludido, queda redactado así: ''Las pérdidas, como las utilidades, se distribuirán así: a los señores Jaime Elías Berger y Tobías Ringelheim, con el Veinte y Uno Con Sesenta y Siete por Ciento para cada uno; a don Israel Reiter, el Veinte y Uno con Sesenta y Seis por Ciento; a don Schepsel Winter, el Quince por Ciento; a don Siegbert Wind y don Miguel Landes, con el Diez por Ciento para cada uno. — Sexto: Se deja expresamente establecido que para enajenar, gravar, hipotecar, arrendar por más de tres años toda clase de bienes muebles o inmuebles, como lo indica el artículo quinto del contrato en reforma, como así realizar cualquier acto de disposición, deberá contar con la mayoría de votos, por socio, que represente como mínimo, el setenta y siete por ciento del capital. — El resto de dicho artículo quinto, como los demás articulados, quedan en vigor, y que declaran conocer los señores Siegbert Wind y Miguel Landes, quienes serán los únicos socios que quedan obligados con su tiempo y actividad. — El señor Siegbert Wind, para la producción y elaboración de su especialidad, aspetelería, no pudiendo ambos, por sí ni por interpósita persona, comerciar o formar sociedades de cualquier índole. — Llevaráse un libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones sociales. — Se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte y cinco días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: Schepsel Winter; Miguel Landes; Tobías Ringelheim; Israel Reiter; Jaime Elías Berger; Siegbert Wind''.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.18|10-Nº 2.148-v.22|10|49

SAMUEL ROSENBLAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Samuel Rosenblat, casado, argentino, domiciliado en Medrano 852, 4º ''A''; José Rosenblat, soltero, argentino, domiciliado en Medrano 852, 4º ''A''; Victorio Rabinovich, casado, argentino, domiciliado en Corrientes 5652, 1er. p.; y Vlademir Rosenblat, argentino, casado, domiciliado en Rojas 1365, 1ª ''D''; todos mayores de edad, en su calidad de únicos componentes de la sociedad ''SAMUEL ROSENBLAT'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Vera 455, resuelven celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de cuotas, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Vlademir Rosenblat es titular de diez cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos cada una en la sociedad ''Samuel Rosenblat'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Marzo de 1948, bajo el Nº 208, al folio 281 del libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: En el carácter indicado el Sr. Vlademir Rosenblat, cede y transfiere a sus consocios Sres. Samuel Rosenblat, José Rosenblat y Victorio Rabinovich, el total de sus diez cuotas de capital de la que es titular según la cláusula anterior, en la proporción de cuatro, tres y tres cuotas respectivamente, para cada uno de los consocios expresados. — Tercera: La presente cesión y transferencia de cuotas, se verifica con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949, quedando igualmente transferidos a los consocios todos los derechos y acciones pasados, presentes y futuros que el cedente tiene y le corresponde en la sociedad, inclusive sobre todos los fondos de reserva y previsión incluídos en el Balance General de 31 de Diciembre de 1948, los que quedan cedidos por terceras partes iguales entre los cesionarios. — Cuarta: La presente cesión y transferencia de cuotas participación en los fondos de reserva y, derechos y acciones se verifica por el precio total convenido de Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 09/100 m|n. ($ 9.945.09 m|l.) que los cesionarios abonan al cedente en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Quinta: En virtud de la cesión y transferencia que antecede, el porcentaje del 10 % de utilidad o pérdida que en la sociedad tenía asignado el cedente queda distribuído entre los cesionarios por partes iguales, porcentajes que acrecerán al que tienen asignado en la sociedad. — Sexta: Quedando formalizada la cesión y transferencia de cuotas y derechos y acciones, el cedente Sr. Vlademir Rosenblat queda desligado de la sociedad, declarando las partes recíprocamente haberse cumplido las obligaciones a cargo de cada una de ellas y no tenerse nada que reclamar por ningún concepto, salvo lo que resulta del presente. — De conformidad se firman cuatro ejemplares de un tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 28 días de Septiembre de 1949. — Samuel Rosenblat. — José Rosenblat. — V. Rabinovich. — V. Rosenblat. — E|l: cesión: Vale. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18|10-Nº 2.224-v.22|10|49

CASSINA HERMANOS

Empresa de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Cassina, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Fede Fattorini, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos ochenta y dos y don José Cassina, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Rosa Fasana domiciliado en la calle Cullen cinco mil setecientos veinte y tres, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por instrumento privado de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y su modificación de fecha once del mismo mes y año, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de Noviembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos y ocho, folio doscientos veinte y cuatro, libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos, por el término de cincuenta años a contar desde aquella fecha, una sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de CASSINA HERMANOS, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pueyrredón novecientos ochenta y dos de esa Ciudad, para comerciar en el ramo de fabricación y venta de materiales para construcción, construcciones en general, operaciones comerciales y financieras y ramos conexos, con un capital de Quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Enrique Cassina, trescientos veinte mil pesos y don José Cassina Ciento Ochenta mil pesos, e integrado totalmente. — Todo lo que así y más detalladamente surge del respectivo instrumento que fuera protocolizado en este Registro, según escritura pasada ante mí, el veinte y nueve de Marzo próximo

pasado, la que en su testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo resuelto los comparecientes aumentar el capital de la Sociedad, modifican por este acto la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la misma en la siguiente forma: El Capital Social de Quinientos mil pesos moneda nacional, se aumenta en Quinientos mil pesos más, dividido en Cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de Tres mil doscientas cuotas, o sean Trescientos veinte mil pesos moneda nacional don Enrique Cassina y Mil ochocientas cuotas, o sean Ciento ochenta mil pesos moneda nacional don José Cassina, ascendiendo en virtud de este aumento, el capital actual de la sociedad a la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, divido en diez mil cuotas de cien pesos, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de Seis mil cuatrocientas cuotas o sean Seiscientos cuarenta mil pesos don Enrique Cassina y de Tres mil seiscientas cuotas o sean Trescientos sesenta mil pesos don José Cassina, estando representado el importe del aumento del Capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en el Activo y Pasivo de la Sociedad, de acuerdo con las constancias del Balance practicado el Treinta y uno de Mayo próximo pasado. — En consecuencia quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas sin más modificación que la consignada precedentemente que forma parte integrante del contrato social. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman por ante mí y conjuntamente con los testigos del acto don Pedro Vernengo y don Héctor P. Ratto, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número cuatrocientos once de fecha de hoy. — E. Cassina. — J. Cassina. — tgo.: Pedro Vernengo. tgo.: H. P. Ratto. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el socio don Enrique Cassina, expido el presente testimonio en dos sellos de pesos dos moneda nacional, cada uno, numerados cero doscientos cincuenta mil novecientos treinta y cinco y cero doscientos cincuenta mil novecientos treinta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: conexos — capital. Vale. — Jorge Raúl Viale. — Nota: El impuesto que corresponde abonar en jurisdicción de la Capital Federal ha sido satisfecho mediante el "corresponde" agregado a la escritura matriz, conste. — Jorge Raúl Viale. — Certifico que D. Jorge Raúl Viale es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 24 Set. 1949. — El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Dr. José María Martocci, es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 24 Set. 1949. — (Hay una firma ilegible).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.18|10-Nº 2.179-v.22|10|49

PERIMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Roberto Luis Moreels, belga, casado, mayor de edad, comerciante; Hélida Esther Scott de Moreels, argentina, casada, mayor de edad, sin profesión, ambos con domicilio en Ricardo Gutiérrez número novecientos cincuenta, de la localidad de Acasusso (Provincia de Buenos Aires); Carlos Scott Perry, argentino, casado, mayor de edad, comerciante y Beatríz Alicia Bardín de Perry, francesa, casada, mayor de edad, sin profesión, ambos con domicilio en Cerrito número mil doscientos noventa y tres de esta Capital, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Constitución de una Sociedad. Bajo la Denominación de "PERIMOR". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio principal en la calle Las Heras número mil seiscientos noventa y dos de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en otros países de América del Sud. — Segundo: Objeto. La Sociedad tiene por objeto importar, exportar, fabricar, comprar y vender mercaderías, maquinarias u otros productos. — En el cumplimiento de sus fines la Sociedad está facultada para: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles; hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera de esas u otras operaciones con los Bancos enumerados, con el Central y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales, o de carácter mixto o particular; cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito; formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; presentarse en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo, y ante cualquiera dependencias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que se considere necesario o conveniente a su objeto, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter de limitativo. — Tercero: Capital Social. El capital social lo constituye la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m/n.) dividida en cuarenta cuotas (40) de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) cada una y es aportada en esta proporción: Catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m/n.) por la señora Beatríz Alicia Bardin de Perry; Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m/n.) por el señor Roberto Luis Moreels; Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) por la señora Hélida Esther Scotto de Moreels y Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.) por el señor Carlos Scott Perry. — Cuarto: Pago e integración de los aportes. Los aportes en su totalidad son en dinero efectivo y se integran en un cincuenta por ciento (50%) en este acto. — El saldo se integrará a prorrata de las cuotas, en la medida en que los negocios sociales lo requieran. — Quinto: Plazo. El plazo de esta Sociedad es de diez (10) años a partir del día de hoy. — Sexto: Disolución anticipada. Después de tres (3) años de vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá optar por su retiro de la Sociedad mediante telegrama colacionado enviado a los otros socios con tres (3) meses de preaviso, en cuya oportunidad el socio saliente recibirá su parte en la forma y plazos que se convendrán de común acuerdo entre las partes. — Séptimo: Administración de la Sociedad. La administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, del socio Roberto Luis Moreels o de la socia Beatríz Alicia Bardin de Perry, desempeñándola cada uno bajo el nombre de Gerente y estampando su firma personal a continuación de la razón social "Perimor" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios gerentes actuando indistintamente están autorizados para realizar todos los actos enumerados en la cláusula segunda. — Solo será necesaria la firma conjunta de ambos socios Gerentes en la compraventa de bienes raíces, en la contratación de préstamos hipotecarios y en la prestacion de fianzas o avales. — Los socios Gerentes no recibirán retribución fija mensual a cargo de gastos generales, pero de común acuerdo podrán retirar sumas prudenciales a cuenta de utilidades ya realizadas. — Octavo: Libro de Actas. Las resoluciones de los socios serán transcriptas en un Libro de Actas. — Noveno: Balances y Reuniones. Todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que periódicamente puedan efectuarse. — El Balance se efectuará de acuerdo con las costumbres de plaza, debiéndose necesariamente efectuar el cinco por ciento (5%) de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital. — El importe necesario correspondiente a las responsabilidades de las leyes sociales en vigencia ingresará además en un fondo de reserva especial, pudiendo hacerse las reservas facultativas que aconsejen las circunstancias y las amortizaciones de práctica. — Las utilidades serán repartidas en la siguiente proporción: al socio don Roberto Luis Moreels el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total; a la socia doña Beatríz Alicia Bardin de Perry el cuarenta y cinco por ciento (45%) del total; a la socia doña Hélida Esther Scotto de Moreels el cinco por ciento dél total (5%) y al socio don Carlos Scott Perry el cinco por ciento (5%) del total. — Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los aportes de cada socio. — Para ser aprobado, el balance deberá contar con las firmas de ambos Gerentes. — Décimo: De la Cesión de Cuotas. La cesión de parte o totalidad de las cuotas sociales se efectuará de acuerdo con el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Liquidación y Disolución de la Sociedad. La liquidación de la Sociedad se efectuará en los casos previstos por la ley y estará a cargo de los socios Gerentes. — En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios Gerentes la Sociedad entrará en liquidación, en cuya oportunidad el Gerente sobreviviente actuará conjuntamente con el socio, cónyuge del Gerente fallecido, hasta la completa realización del activo. — Duodécimo: Sin perjuicio de lo determinado en este contrato, se establece que cualquiera divergencia que pueda ocurrir entre las partes durante su vigencia, en el momento de su disolución o durante la liquidación, será resuelta mediante el arbitraje único e inapelable del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que lo sea en el momento en que deba producirse el mismo, quien actuará en calidad de arbitrador amigable componedor, quedando en consecuencia prorrogada la jurisdicción de los tribunales ordinarios. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar "ut supra". — (Fdo.): Beatríz B. de Perry. — R. L. Moreels. — Hélida Scotto de Moreels. — C. S. Perry.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.18|10-Nº 2.205-v.22|10|49

A. P. U. I. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 508. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: Don Rodolfo Máximo Aparicio, que firma: "Rodolfo M. Aparicio", argentino, de veinte y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Gloria Celina García, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Velazco número mil quinientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; don Alfredo Pol, argentino, de treinta años de edad, soltero, hijo de don José Pol y doña Rosa Taboas, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Valle Hermoso número trescientos treinta y cuatro, de Vicente López, de tránsito en ésta, y don César Augusto de Urquiza, que firma: "C. de Urquiza", argentino, de veinte y nueve años de edad, soltero, hijo de don Carlos de Urquiza y doña María Ernestina Pieres, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil trescientos noventa y seis, de la Capital Federal; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que se consignan en las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha de esta escritura, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "A. P. U. I. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de edificios en general, confección de proyectos, asesoramientos, tasaciones, mensuras, peritajes, dirección y contratación de construcciones y toda otra actividad que sea una consecuencia de las antes nombradas y que tenga relación con la ingeniería. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta capital, actualmente calle Velazco número mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha de esta escritura, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a los otros socios y notificándolos por telegrama colacionado u otra forma legal con una anticipación no menor de tres meses. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, que es aportado por los socios por partes iguales y está dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de manera que corresponden a cada socio ciento cincuenta cuotas, que representan Quince mil pesos moneda nacional para cada uno. — Sexta: La administración, dirección y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, los que con las funciones de Gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, manejarán todos los asuntos o negocios sociales que competan a la Sociedad. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios indistintamente, es decir, que para obligar válidamente a la Sociedad, deberán siempre firmar dos de ellos, en forma conjunta, estándoles prohibido usar la firma en fianzas o garantías a favor de terceros o dar firmas de favor, salvo que las fianzas o garantías sean una consecuencia de las operaciones sociales. — Octava; La Sociedad además de la capacidad jurídica para realizar los actos, negocios y contratos propios de su objeto, podrá también comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes y máquinas en general, al contado o a plazos, intervenir en cualquier clase de licitaciones, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, con particulares, o a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Instituto de Previsión Social, o cualquier otro banco o institución de crédito oficial o particular, sus sucursales o agencias; constituir hipotecas o prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bie-

nes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; dar y recibir bienes en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere la Sociedad a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro establecimiento de crédito oficial o particular, sus sucursales o agencias, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes, girar contra esos fondos, endosar cheques, pagarés, giros u otros documentos a los efectos de su cobro, descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda otra clase de documentos comerciales o bancarios, siendo esta enumeración de facultades meramente enunciativa y no taxativa. — Para todo lo expuesto los tres socios en el carácter de gerentes y actuando dos de ellos en forma conjunta, como ya se ha expresado, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Novena: Anualmente cada treinta de junio se practicará un inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; de las utilidades netas que resulten, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Décima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en concepto de viático, la suma de quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Undécima: Todas las resoluciones sobre los asuntos y negocios sociales, así como la aprobación de los balances e inventarios, requerirán la conformidad de dos de los socios para ser válidas. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el libro de actas que al efecto llevará la Sociedad. — Décima Segunda: Si alguno de los socios resolviera separarse de la Sociedad, los otros dos socios podrán continuar el giro de las operaciones sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el monto de lo que por capital y utilidades corresponda al socio saliente, debiéndose entregar al mismo las sumas que resulten de dicha liquidación, en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. — Décima Tercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán continuar con los negocios sociales, practicando en tal caso un inventario y balance a la fecha de incapacidad o deceso. — El importe que resulte le será entregado a los herederos o causahabientes en la forma y modo que oportunamente convengan. — Décima Cuarta: Los socios se comprometen formalmente a dedicar a la Sociedad, toda su capacidad e inteligencia y a no ceder ni transferir sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad, sin la expresa conformidad y asentimiento de los demás socios que al efecto tendrán siempre la opción y preferencia para adquirir las cuotas sociales en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décima Quinta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida extrajudicialmente por tres árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia por un tercer árbitro único, nombrado por los anteriores, siendo en cualquiera de los casos su fallo inapelable, salvo las acciones a que hubiere lugar por derecho. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las Ingenieros Don Rodolfo Máximo Aparicio, Don Alfredo Pol y Don César Augusto de Urquiza, dejan constituída la Sociedad "A. P. U. I. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada: obligándose a cumplir fielmente con lo pactado y en todo aquello que no estuviere previsto, de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes respectiva. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Jorge A. Castelli y Don José F. Manochi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo M. Aparicio. — Alfredo Pol. — C. de Urquiza. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Tgo.: José F. Manochi. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número doscientos diez y ocho, que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "A. P. U. I. C.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de Ley, numerados correlativamente de un millón ciento diez y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve, al un millón ciento diez y ocho mil seiscientos sesenta y uno; y el presente, un millón ciento diez y ocho mil setecientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: acuerdo. — Vale. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Emilio J. Poggi.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

c.18|10-Nº 2.126-v.22|10|49

"P. AMALRIC Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Don Pablo Amalric, Doña Simona Armengaud de Amalric, Don Roger Ferran y doña Odette Affre de Ferran, todos mayores de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en esta Ciudad, los dos primeros en la calle Blanco Encalada número dos mil doscientos ochenta y cinco y los dos últimos en la calle Areos dos mil setenta, se ha convenido lo siguiente: Los dos primeros como únicos socios de "P. AMALRIC Y CIA." S. R. L., con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número cuatrocientos sesenta y uno, folio doscientos setenta y nueve, libro once de Contratos de Sociedades de Resp. Limitada, teniendo en cuenta el giro de las actividades sociales y las necesidades que el mismo implica, han resuelto ampliar el objeto social y aumentar el capital social, con tal motivo han convenido con el Sr Roger Ferran y la Sra. Odette Affre de Ferran que estos ingresen en la mencionada sociedad cuyo contrato social queda modificado de la siguiente manera. — Artículo primero: Entre el señor Pablo Amalric, la Sra. Simona Armengaud de Amalric, el señor Roger Ferran y la Sra. Odette Affre de Ferran queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la misma denominación de P. Amalric y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Blanco Encalada dos mil doscientos ochenta y cinco, pudiendo establecer, cuando lo considere oportuno, agencias, sucursales y|o cualquier clase de representación en cualquier punto de la República o en el exterior. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación de tejidos especialmente de casimires de lana y renglones afines y|o negocios de importación, exportación, representación, compra y|o venta de toda clase de mercaderías. Además y no obstante lo expuesto precedentemente, la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita que, a juicio de sus socios, sea conveniente a los intereses sociales. A tales efectos la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago; aceptar y girar cheques, vales, pagarés y|o letras, etc.; tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías, adquirir y|o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles arrendar y dar en arrendamiento por períodos aun mayores de seis años; constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles; hipotecar éstos a particulares o a instituciones y|o Bancos inclusive al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, etc., constituir o participar en otras sociedades de cualquier clase que fuesen; otorgar y aceptar mandatos generales y|o especiales. — Queda bien entendido que el presente texto tiene solo carácter meramente enunciativo y por lo tanto la sociedad queda facultada para realizar cualquier operación o acto no incluído en este artículo. — Artículo tercero: La sociedad girará con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: El señor Pablo Amalric, doscientas diez cuotas, el señor Roger Ferran, setenta cuotas, la Señora Simona Armengaud de Amalric, quince cuotas, y la Señora Odette Affre de Ferran, cinco cuotas. El capital social ha sido totalmente integrado y se encuentra representado por los bienes que resultan del balance que las partes firman en este acto y forma parte integrante del presente contrato debidamente autorizado por Contador Público Nacional. — Artículo cuarto: La duración de este contrato será de treinta años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pero después de transcurrido dos años a partir de esa fecha, cualesquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento notificando a sus consocios con ciento ochenta días de anticipación: en tal caso y si los demás socios no resolvieran la disolución total, el socio que se retire tendrá derecho a que se le abone una suma igual al capital aportado, más las utilidades existentes o menos las pérdidas producidas en la proporción indicada en el artículo sexto de este contrato; tales cifras serán las que resulten de un balance que se practicará ex profeso a la fecha del retiro. — La suma resultante será abonada al socio que se retire de la siguiente manera: un veinticinco por ciento a los treinta días de la fecha del retiro y el saldo en tres cuotas iguales pagaderas a los noventa, ciento veinte y ciento ochenta días contados desde la fecha en que deba efectuarse el primer pago. — Artículo quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de dos socios gerentes que lo serán el señor Pablo Amalric y el señor Roger Ferran quienes en forma conjunta, separada o alternativamente tienen el uso de la firma social y están facultados para actuar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos que fueren necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. — Los socios-gerentes no podrán comprometer la firma social ni darla como fianza en operaciones ajenas al objeto social. — Artículo sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general que expondrá la situacin económica-financiera de la Sociedad según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigos, reservas, etc. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal (artículo veinte, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, el saldo será distribuido entre los socios de la siguiente manera: sesenta con sesenta y siete por ciento al señor Pablo Amalric; treinta y dos con sesenta y siete por ciento al señor Roger Ferran; cuatro con treinta y tres por ciento a la señora Simona Armengaud de Amalric y dos con treinta y tres por ciento a la señora Odette Affre de Ferran. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo séptimo: La Sociedad sólo se disolverá en los casos previstos en la Ley y en el Art. cuarto del presente contrato. — En caso de disolución la respectiva liquidación estará a cargo de los socios gerentes señor Pablo Amalric y señor Roger Ferran en la forma prevista para la administración social en el art. quinto de este contrato y gozarán de las más amplias facultades para finiquitar la liquidación. — Dicha liquidación se hará bajo la misma razón social con el aditamento respectivo en el menor tiempo posible y de acuerdo con las disposiciones legales que sean aplicables. — Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios de acuerdo con lo indicado en el artículo cuarto. — Artículo octavo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran resolverse amistosamente, lo serán por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan tésis encontradas, tales componedores, sin someterse a requisito procesal alguno, se pronunciarán dentro de los quince días de su designación. — En caso de que no puedan llegar a un acuerdo los amigables componedores, designarán un tercero quien resolverá dentro de los quince días de su designación. — La resolución del tercero o de los amigables componedores, en su caso, será inapelable, y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncia a todo recurso o acción. — Si los componedores no se pusieran de acuerdo para nombrar el tercero éste será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio Francesa de la República Argentina a pedido de cualquiera de los interesados. — Artículo noveno: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o varios de los socios; en tal caso los socios sobrevivientes resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco si aceptan o no que los herederos o legatarios del socio fallecido entren a formar parte de la sociedad. — En caso que la resolución fuere negativa, los socios sobrevivientes adquirirán la o las cuotas del socio fallecido, abonando a los herederos o legatarios o depositando judicialmente, según corresponda el valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios, y, de acuerdo con los plazos establecidos en el art. cuarto. — En caso que la resolución fuere afirmativa los herederos o legatarios del socio fallecido, deberán unificar su personería para actuar en la sociedad. — Artículo décimo: Las resoluciones que excedan la órbita de la administración normal de la sociedad serán adoptadas por unanimidad de los cuatro socios. — La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán y firmarán todas aquellas resoluciones que adopten los socios. — Artículo undécimo: En caso de retiro o de fallecimiento del señor Pablo Amalric, la sociedad podrá continuar el giro de sus actividades bajo la misma denominación de "P. Amalric y Cía.", Soc. de Resp. Ltda., previa conformidad de dicho señor Pablo Amalric o de sus herederos o legatarios. — En un todo de acuerdo las partes firman el presente convenio en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — P. Amalric. — S. Armengaud. — R. Ferran. — O. Ferran. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.18|10-Nº 1.938-v.22|10|49

DARTIGUELONGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 675. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Quinientos Noventa y Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen doña Teodosia Antuñano de Armendariz, que firma "Teodosia A. de Armendariz", española, viuda de don Rafael Gabriela o Rafael Armendariz domiciliada en la calle Belgrano número novecientos diez y nueve, don Eduardo B. Dartiguelongue, que firma "E. B. Dartiguelongue", casado, domiciliado en la calle San José número doscientos noventa y tres, don Félix Armendariz, casado, vecino de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Bernardo Teodoro Dartiguelongue, que firma "Bdo. T. Dartiguelongue", casado, domiciliado en Reconquista quinientos cuarenta y seis, don Juan Enrique Dartiguelongue, que firma "J. E. Dartiguelongue", casado, domiciliado en Reconquista quinientos cuarenta y seis y don Ernesto Miquen, que firma "E. Miquen", casado, domiciliado en Reconquista quinientos cuarenta y seis, argentinos, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y doña Teodosia Antuñaño de Armendariz manifiesta: Que ha sido declarada única y universal heredera de su esposo don Rafael Armendariz, según así resulta del testimonio de declaratoria de herederos que me presenta, agrego y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Buenos Aires, junio veinte y dos de mil novecientos cuarenta y ocho Autos y Vistos: Para dictar declaratoria de herederos solicitada a fojas cuarenta y tres. — De conformidad con lo dictaminado por el Representante del Consejo Nacional de Educación a fojas cuarenta y cuatro, y Agente Fiscal a fojas cuarenta y cinco, téngase por aceptada la garantía que se ofrece a fojas cuarenta y tres vuelta para el pago de impuesto a las herencias. — I. Considerando: Uno. — Que con la partida de fojas dos se justifica la defunción del causante don Rafael Grabiela Armendariz, de estado casado, ocurrido en esta Ciudad el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Dos. — Que con la partida de fojas tres se acredita el matrimonio del nombrado causante con doña Teodosia Antuniano. — Tres. — Que con la información aprobada a fojas treinta y uno y ampliada a fojas cuarenta y cinco, ha quedado establecido que Rafael Gabriela o Rafael Grabielo o Rafael Gabriel Armendariz, era una misma persona, causante de esta sucesión, siendo el verdadero nombre el primero de los expresados". — Rafael Gabriela Armendariz" y que Teodosia

...uñano, Dora Antuñano y Teodosia Antuñano de Armendariz, es una misma persona, esposa del nombrado causante. —Cuarto: Que con los diarios y recibos agregados de fojas treinta y seis a fojas cuarenta, se comprueba la publicación de los edictos de ley de cuyo resultado negativo certifica el Secretario a fojas cuarenta y dos vuelta. — Por ello de conformidad igualmente con los citados dictámenes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo tres mil quinientos setenta y dos del Código Civil, declara en cuanto ha lugar por derecho: — Que por fallecimiento de don Rafael Gabriela Armendariz, le sucede en el carácter de universal heredera, su legítima esposa señora doña Teodosia Antuniano de Armendariz, única presentada en autos. — Abonado el impuesto garantido, cese la intervención del Representante Escolar, y del señor Agente Fiscal, y en oportunidad archívese el expediente. — Repóngase la foja. — R. Pamieri. — Ante mí: M. Mackinlay Zapiola. — Buenos Aires, agosto diez de mil novecientos cuarenta y ocho. — Apruébase la liquidación parcial del impuesto a las herencias practicado a fojas sesenta y uno, y atento la conformidad expresada por el Apoderado Escolar en el otrosí, con citación Fiscal, téngase por satisfecho el referido impuesto sucesorio, mediante el sellado agregado, valor de novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos. — Palmieri — Ante mí: M. Mackinlay Zapiola. Buenos Aires, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y ocho. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Representante Escolar y Señor Representante del Fisco precedentemente, con citación fiscal, declárase satisfechos el impuesto sucesorio con los sellos agregados de fojas ciento diez y siete a fojas ciento veinte y cuatro, valor cinco mil novecientos cinco pesos con ochenta centavos y el de justicia con el sello corriente a fojas ciento veinte y cinco, valor noventa y ocho pesos con quince centavos, que corresponden abonar en estos autos. — A. Palmieri. — Ante mí: M. Mackinlay Zapiola. Es conforme con los originales de su referencia que obran a fojas cincuenta, foja setenta y tres vuelta y fojas ciento veinte y seis vuelta, de los autos caratulados, "Armendariz Rafael Gabriela, su sucesión", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número diez y ocho, a cargo del doctor Roberto V. Palmieri, Secretaría número cincuenta y dos del Autorizante. — En fe de lo expuesto, por mandato judicial para que la cónyuge sobreviviente, doña Teodosia Antuniano de Armendariz acredite la firma Dartiguelongue, Sociedad de Responsabilidad Limitada su carácter de única y universal heredera del causante don Rafael Gabriela Armendariz, expido el presente en dos sellos nacionales valor de un peso cincuenta centavos cada uno número dos millones ochenta y cinco mil novecientos setenta y uno, y el presente número dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, de la Serie H, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un sello. M. Mackinlay Zapiola". — Es Copia Fiel, doy fe, y continúa diciendo la señora de Armendariz, que en el expresado carácter y de acuerdo a la facultad que le confiere la cláusula noventa, apartado b) del contrato constitutivo de la firma "Dartiguelongue, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y su ampliatorio del cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ambos pasados por ante mí, en este mismo Registro, a los folios tres mil setecientos sesenta y dos y seis mil noventa y nueve, respectivamente, inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo los números mil noventa y nueve, folio ciento sesenta, del libro siete y número cuarenta y siete, folio ciento noventa y uno del libro catorce, ambos de contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, también respectivamente, en su oportunidad ha optado la nombrada ante la Sociedad por incorporarse a ella en calidad de socia y como continuadora, sin intervalo de tiempo, de la personalidad de su esposo en sus relaciones con la misma y con todos los derechos y obligaciones que a ese título conciernen, excepto las de ejercer funciones de gerente y la de usar de la firma social como aquél. — Los señores Eduardo Bernardo Dartiguelongue, Felix Armendariz, Bernardo Teodoro Dartiguelongue, Juan Enrique Dartiguelongue y Ernesto Miqueu, como componentes de la sociedad "Dartiguelongue Sociedad de Responsabilidad Limitada" expusieron: Que es exacto todo lo manifestado por la señora Teodosia Antuñano de Armendariz, y en consecuencia, por este acto, la aceptan y la tienen por incorporada a la firma citada como socia, y en el carácter de sucesora del extinto don Rafael Armendariz, con retroactividad al día del fallecimiento de éste y en las condiciones y con las facultades por ella expresadas. — Acto seguido todos los comparecientes manifestaron que han convenido y resuelto modificar y ampliar los contratos mencionados en sus cláusulas: tercera, quinta, sexta, octava, novena, apartado b, y décima, de manera que ellas quedarán redactadas en la forma siguiente: Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de diez años a partir del día trece de marzo de mil novecientos cuarentiocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, sin perjuicio de prorrogar dicho término en cuantas veces deseen los otorgantes, si lo consideran oportuno. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios señores Eduardo Bernardo Dartiguelongue, Félix Armendariz y Bernardo Teodoro Dartiguelongue, revistiendo los nombrados el carácter de Gerentes y teniendo los tres socios es forma indistinta el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones a títulos gratuitos, estableciéndose que los socios que tienen el uso de la firma social deben acompañar a la misma con un sello en el que conste la denominación de la Sociedad y el cargo que inviste el firmante. — Los socios tendrán todas las facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en vigencia, incluso las facultades para los actos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno exige el Poder Especial. — Sexta: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en la Asamblea Ordinaria que se reunirá una vez al año el día treinta de noviembre o en Asambleas Extraordinarias que se celebrarán cada tres meses con asistencia de Contador para imponerse de los balances de comprobaciones de saldos y de la marcha y estado de los negocios en general o antes, o cuando la índole de los asuntos lo requiera. — La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad más uno del capital social y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital representado en la Asamblea. — Las resoluciones que se tomen en ocasión de las asambleas ordinarias o extraordinarias de socios, deberán hacerse constar en un libro especial que se denominará "Libro de Acuerdos". — Los socios tendrán amplios derechos de fiscalización y control de las operaciones y podrán en cuantas oportunidades estimen conveniente, examinar por sí, o por medio de representantes autorizados los libros, correspondencia y demás documentos de la firma. — Octava: De las utilidades realizadas en cada ejercicio y después de cumplidas las obligaciones legales, en cuanto a amortizaciones, formación de fondos de reservas, y leyes sociales se refiere, se distribuirá las ganancias líquidas en proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Novena: apartado b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de simples socios si otras facultades que las inherentes a ese título, en cuyo caso deberán unificar la representación para actuar y ser incorporado. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o decidirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes haya — En caso de que el número de arbitradores sea par, nombrarán entre ellos otro más para el caso de empate, dichos arbitradores deberán nombrarse dentro del término de quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable — Queda entendido que todas las demás cláusulas y disposiciones contenidas en los referidos instrumentos de fechas cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, que no hayan sido modificadas por lo establecido en esta escritura, conservan todo su valor y efecto legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Fernando Alecha y don Justo Pastor Sosa, ambos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Teodesia A. de Armendariz. — E. B. Dartiguelongue. — Bdo. T. Dartiguelongue. — J. E. Dartiguelongue. — E. Miqueu. — Félix Armendariz. — Justo P. Sosa. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete, de que doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ocho, un millón seiscientos diez mil setecientos cuatro, un millón seiscientos diez mil setecientos cinco, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Romualdo Sáenz.

Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18|10-Nº 2.185-v.22|10|49

AVISOS DIVERSOS

Textiles Argentinos
WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Industria Argentina
Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 2º de los estatutos sociales, ha dispuesto un aumento de v$n. 5.280.000.— (cinco millones doscientos ochenta mil pesos m|n. de c|l.), mediante la emisión de la novena serie "I" de acciones Ordinarias, quedando por consiguiente el capital social elevado a la suma de m$n. 21.080.000.— (veintiún millones ochenta mil pesos m|n. de c|l.).

e.18|10-Nº 2.158-v.20|10|49

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Antes ADOT S. A.
J. Ramírez de Velazco 1385-Buenos Aires

De acuerdo a lo que establece el artículo segundo de los estatutos sociales, se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de la décimo tercera serie de acciones ordinarias, de un valor nominal total de $ 9.075.000.— (nueve millones setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l.), con la que el capital social se eleva a la suma de $ 41.575.000.— (cuarenta y un millones, quinientos setenta y cinco mil pesos m|n. de c|l.).

e.18|10-Nº 2.159-v.20|10|49

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par una serie de acciones ordinarias categoría B de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en dos mil quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Los accionistas deben hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo de quince días a partir de la primera publicación del presente aviso. — Las acciones no suscriptas se distribuirán a prorrata de sus tenencias entre los accionistas que deseen participar en ella. — Las nuevas acciones tendrán derecho a percibir dividendo desde el 1º de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.069-v.19|10|49

S.I.A.D.A.
S. A. — Sociedad Industrial Argentina de Automotores

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas de las series: "A", "B", "C" y "D" de la Compañía Sociedad Industrial Argentina de Automotores, Anónima Comercial e Industrial (S.I.A.D.A.), que se encuentra abierta la suscripción e integración de la serie "E" en los términos del art. 6º) de los estatutos sociales, que se transcribe a continuación:

"Art. 6º) en los casos de aumento de capital, serán preferidos los tenedores de acciones suscriptas a prorrata de las que posean, salvo expresa renuncia de este beneficio. Faltando dicha expresa renuncia al beneficio de la preferencia, se publicarán edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Los accionistas deberán hacer uso de sus derechos en el plazo de cinco días hábiles subsiguientes, pasado cuyo término perderán su derecho de opción. Los accionistas que se encuentren fuera de la Repúbliac Argentina, y así lo hayan comunicado al Directorio, serán notificados mediante carta certificada y|o telegrama colacionado o con certificación de entrega".

e.15|10-Nº 2.082-v.21|10|49

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
Emisión de acciones - Pago de Dividendos

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose aprobado la reforma estatutaria para aumentar el capital social, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1949, el Directorio ha emitido las series de acciones Nº 51 a 60 por un valor total de $ 2.000.000 m|n. — Las nuevas acciones se entregarán a los señores accionistas como dividendo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948, en proporción de una nueva acción por cada cinco de las que posean actualmente. — La entrega se efectuará contra presentación en la caja de la sociedad, calle Vedia Nº 3892, del certificado provisorio entregado a los accionistas en oportunidad de abonarse el dividendo en efectivo, fijado por la mencionada asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.120-v.21|10|49

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 14 de octubre de 1949, se pagarán en las oficinas de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7º piso, el dividendo del 4 3|4 o|o, declarado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 corriente mes, debiendo presentar los títulos de acciones para anotar al dorso de los mismos, el pago de dicho dividendo. — Buenos Aires, 8 Octubre de 1949. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.022-v.19|10|49

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
(En Liquidación)
Dir. Tel. "Renouard"

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente se efectuará el pago del dividendo ejercicio 1948|49. — La Comisión Liquidadora.

e.15|10-Nº 2.032-v.18|10|49

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL S. A.
Cangallo 667 - Capital Federal
Capital Suscripto e Integrado
$ 10.000.000,— m|n.

Se hace saber que conforme a lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.997|48 y 16.701|49 la sociedad ha sido disuelta y ha entrado en liquidación.

En la Asamblea General de accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1949, fueron designados liquidadores los señores Juan Andrés García Mansilla, Domingo Bacigalupo, Pedro C. Hoschet, Dr. Cosme Beccar Varela y Sr. René Berger como titulares y el señor Adalgiso H. Mongiardini como suplente, siendos designades como síndicos titular y suplente el Dr. Horacio Beccar Varela y el señor Andrés Nucci, respectivamente.

La asamblea resolvió: Conferir a la Comisión Liquidadora todas las facultades que el art. 10 de los estatutos sociales confería al Directorio aclarando que las facultades conferidas tienen toda la amplitud necesaria para que la sociedad continúe con su giro y ampliadas con las que se requieran para concertar la transferencia en block o separadamente de sus industrias y fondo de comercio, activo y pasivo, en la forma que mejor convenga a los intereses sociales, mediante convenios a celebrarse con los accionistas, con los tenedores de títulos beneficiarios o con terceras personas, pudiendo, si así lo consideran conveniente entregar bienes en pago de acciones de sociedades existentes o a crearse, o de acciones preferidas y deferidas y|o títulos beneficiarios de la sociedad, una vez pagado el pasivo de la sociedad y que se haya fijado mediante un balance el valor de esos papeles. — La sede de la liquidación será calle Cangallo Nº 667, Capital Federal. — La Comisión Liquidadora.

e.14|10-Nº 1.984-v.2|11|49

COMPAÑIA FRIGOCEN S. A. I. Y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

Comunicamos que el Directorio, ha resuelto emitir tres mil acciones al portador de m$n. 100 cada una, correspondientes a las series M., N. y O. que se integrarán en la siguiente forma: 10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante dentro de los treinta días de la sus-

cripción. — La suscripción comienza y termina el día 22 del corriente mes y año. — El Directorio.

e.14|10-Nº 1.933-v.18|10|49

T. A. Y. R.

Trabajos Aéreos y Representaciones, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad se realizará el día 31 de Octubre, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Julio A. Roca 610, en lugar del día 28 como se indica en otros avisos.

e.11|10-Nº 1.757-v.31|10|49

VENTUNIDAS

Comercial Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 37 o|o (20 o|o en acciones, 17 o|o en efectivo) se abonará desde el día 20 de Octubre en la caja social, Moreno 810, 1er. piso, Capital Federal, de 14,30 a 16,30 horas, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

e.14|10-Nº 2.001-v.18|10|49

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima (En liquidación)

DEVOLUCION DE CAPITAL

Acuérdase un plazo de treinta días contados desde el 28 de setiembre de 1949, para el cobro de m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional) por acción, en concepto de devolución de capital, con la prevención de que a partir del 28 de octubre de 1949 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio. El pago se efectuará a partir del 28 de setiembre de 1949 en las oficinas de la sociedad, Estombr 2854, Capital Federal — La Comisión Liquidadora.

e.28|9-Nº 130-v.4|11|49

A. GRIMALDI

Sociedad Anónima Comercial

CASA GRIENSU

Se comunica a los señores accionistas que el art. 1º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1949, a las 19,30 hs., en Florida 118, ha quedado modificado así:

Art. 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949. — El Directorio.

e.8|10.-Nº 1.406.-v.27|10|49

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 19 de octubre de 1949, a las 11.30, (aviso Nº 00.608) ha cido aplazada para el 20 de octubre de 1949, a las 16.30 horas, en nuestro local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, Nº 547 (primer piso). — El Directorio.

e.5|10.-Nº 975.-v.20|10|49

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Ismael F. Lefévre, of. Avda. de Mayo 953, avisa: Alfredo Fernández vende a Alfredo Cerqueira taller mec., sito en AVDA. SAN MARTIN 7050, libre de grav. Reclamos ley y domic. partes en mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.157-v.22|10|49

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T.E. 50-8312, Capital, avisa que Eugenio Paz vende a José M. Arce y Simón Candal su negocio de café, bar y billares sito en la calle AVDA. GENERAL MOSCONI Nros. 2101 al 2119, domicilio de las partes. Reclamos ley término legal mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.142-v.22|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle AVENIDA CRUZ Nº 1001 esquina GUAL, domicilio de ambas partes. Vendedor: Faustino Chimeno. Comprador: Andrés Miranda. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1949.

e.18|10-Nº 2.138-v.22|10|49

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, avisan: Andrés Canda, Andrés Dobarro y Hermenegildo Paz venden a Gerardo Alvarez, Benigno Iglesias y Benigno López Montero, negocio café, bar, lunch, calle AVDA L. N. ALEM 421, Capital, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.18|10-Nº 2.172-v.22|10|49

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Julio Augusto Martini vende a Alberto Cesario Méndez su negocio de hotel y restaurante "Turista", sito en AVDA. DE MAYO 686. Reclamos ley n|ofic., H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.

e.18|10-Nº 2.222-v.22|10|49

Al comercio: con intervención de Berro y Fuentes, se vende negocio fábrica masas y despacho pan sito AVENIDA MONTES DE OCA 839, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedores: Norberto César Parodi y Roberto Gatti, domiciliados mismo negocio. Compradores: Severino Filipponi y Manuel Otero Vázquez, domiciliados Herrera 2461.

e.18|10-Nº 2.218-v.22|10|49

Pablo Vaccaro, mart. público, con oficinas en la Avda. Cabildo 222, Capital Federal, avisa: Que el Dr. Eulogio Ayanz con poder general otorgado por Juan Goñi, vende al señor Enrique Kahn el lavadero individual denominado "La Blanquita", sito en la calle AZCUENAGA 1538, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones en término de ley en mis oficinas

e.18|10-Nº 2.194-v.22|10|49

PCIA. DE BUENOS AIRES

Avisan: F. Peña y Cía., M. Pedraza 1835, T.E. 70-4638; Otto Lusky vende a Otón Wodak, Luis Kohn y Jacobo Felderbaum, neg. recreo, restaurante, bar, AVDA. SAN MARTIN Nº 531-41, VTE. LOPEZ. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.

e.18|10-Nº 2.146-v.22|10|49

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Alejandro Ruiz vende a Carlos B. Dornini y Arturo Rodríguez Lindner, almacén y bar, sito calle FRANCISCO BILBAO 2602, domicilio partes. Reclamos: nuestras oficinas.

e.18|10.-Nº 2.173.-v.22|10|49

Pappacena & Scrpropisi, martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, depto. 5, T. E. 48-3338, avisan: Regina G. de López vende a Nélida Delia Tejadas su negocio de librería, zapatillería y mercería, sito en la calle BEAZLEY Nº 3595, de esta Capital. Reclamaciones de ley en el comercio en venta.

e.18|10.-Nº 2.188.-v.22|10|49

"C"

Se comunica que Salvador Carelli vende a Fernando Salvador Tur Costa su negocio de bazar, juguetería, menaje y anexos, denominado "Aquí está", ubicado en CASEROS 3627. Reclamos ley. Caseros 3627, domicilio de las partes.

e.18|10.-Nº 2.207.-v.22|10|49

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle CANNING 2280 al 2282, a la señora María Josefa C. viuda de Mareque. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Roberto Spagnuolo. Buenos Aires, octubre de 1949.

e.18|10.-Nº 2.165.-v.22|10|49

Al comercio: Hago saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del negocio de venta de quesos y embutidos que tengo instalado en esta Capital, calle CORDOBA Nº 6502|08, y que se efectuará a favor de: "Capello Bertero Borghetti", Sociedad de Responsabilidad Limitada. José Meana. Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.18|10.-Nº 2.124.-v.22|10|49

Se avisa por cinco días que, por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Gómez Cisterna & Weima", domiciliada en la calle CORDOBA Nº 427, Capital Federal, se harán cargo del activo y pasivo los socios Paulino Oscar Gómez Cisterna, Edmundo Negritto y Manuel Ramírez (hijo). Reclamos de ley en Perú 84, escritorio 73, domicilio que constituyen las partes.

e.18|10.-Nº 2.136.-v.22|10|49

"D"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle DOBLAS 247 al 249, a los señores Gabriel Gutiérrez y Damián Gutiérrez. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José García Cabanela. Buenos Aires, octubre de 1949.

e.18|10.-Nº 2.166.-v.22|10|49

Francisco Martínez, domiciliado en Dorrego 942, vende a Ovidio Gómez y a Aurita Gómez, domiciliados en Dorrego 917, todos los derechos y acciones que le correspondían como integrante de la Sociedad Colectiva "Martínez y Gómez Hnos.", con domicilio en DORREGO 951. Quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los compradores. Reclamo de ley en el domicilio del Dr. Gabino M. Tapia, Av. R. S. Peña 917, 4º "H".

e.18|10.-Nº 2.164.-v.22|10|49

"E"

Avisan José Díaz y Cía., sus suces.: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, bajo su intervención, Valeriano Alvarez vende, libre todo grav. a José Ferrero (h.), su neg. de despensa, sito Capital, ECHEVERRIA 1537. Dom. ptes. y rec. ley n|of.

e.18|10-Nº 2.147-v.22|10|49

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, que Julia C. Nadales, vende al señor Luis A. Gorosito, una parte mitad negocio ramo artículos para bebés, sito ESTADOS UNIDOS 412, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.129-v.22|10|49

"F"

Al comercio, colegas y amigos, avísase: Que a partir del 24 de septiembre próximo pasado, ha dejado de pertenecer a la firma José Díaz y Cía., que se dedicaba al ramo de remates, comisiones y afines, el señor Manuel Amor, habiendo los señores José Díaz y José Alberto Campos, formado una nueva sociedad con el Sr. Vicente Curto, quienes girando bajo el rubro social de "Díaz, Curto y Campos", sociedad colectiva, continúan el giro y ramo de la firma anterior tomando a su cargo act. y pas. — Domicilio partes y recl. ley n|of., R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417.

e.18|10-Nº 2.160-v.22|10|49

"G"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. E. 50-8312, Capital, avisa que José Novo vende a Luis Rubiolo y Leonardo Rubiolo, su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2643, domicilio de las partes. — Reclamo ley término legal, mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.144-v.22|10|49

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan que: Manuela García de Telva vende a Venancio Lorenzo su despacho de pan y helados, sito en esta Capital, calle GRITO DE ASENCIO número 3158. — Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.18|10-Nº 2.220-v.22|10|49

"J"

Amelia Villalobo de Berazadi, vende a Rubíes Hermanos, su negocio de casa de modas, de la calle JURAMENTO 2331, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, en Juramento 2331, Capital.

e.18|10-Nº 2.204-v.22|10|49

Se avisa que se disuelve la sociedad de hecho constituída por Magdalena P. de Groetzner, Emilio Santiago Corrado y Alberto Juan Corrado, que explotaba el negocio de vinos y cervezas, ubicado en JARAMILLO 2564 y que figuraba a nombre de la primera solamente, quien cede y transfiere su parte proporcional a los señores Emilio Santiago Corrado y Alberto Juan Corrado, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. — Reclamaciones: Proc. Rubén F. Fierro, Perú 658, pta. baja donde las partes constituyen domicilio.

e.18|10-Nº 2.201-v.22|10|49

"L"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Maximino Alvarez y Francisco Lacalle venden a Manuel Vilariño sus partes negocio café, bar, lunch, calle LAVALLE 893, Capital, que explotaban condominio con Manuel Morán. Partes domicílianse negocio. Activo y pásivo cargo nueva firma.

e.18|10-Nº 2.176-v.22|10|49

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, avisan: Félix Caldareri, Salvador Caldareri y Carlos Rodríguez venden a Constantino Coto y Luz Martín, negocio café, bar, billares, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3902, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.18|10-Nº 2.175-v.22|10|49

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Manuel González vende su negocio de despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle LORIA 663, allí domiciliado, a Juan Aita, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 3301. Reclamaciones ley mis oficinas, Loria 675, T. E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.

e.18|10-Nº 2.131-v.22|10|49

"M"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T.E. 50-8312, Capital, avisa que Pedro Elia vende a José Novo su negocio de despensa de comestibles sit en la calle MATURIN Nº 2230, domicilio de las partes. Reclamos ley, término legal mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.143-v.22|10|49

F. Corral, bal., mart. púb., ofic. Rivadavia 1709, avisa: Joao R. Soares y Manuel Da Conceicao Silva vde. a Alfredo V. de Souza y Manuel Fernández Gil, bar, billares, MEXICO 2301. Reclamos ley m| ofic.

e.18|10-Nº 2.156-v.22|10|49

Avisa C. L. Fussi, martillero público, Pizarro 5334, T.E. 26-8889, que Marcela Picareau de Pedetti vende a Enrique Serra el negocio de librería, tienda y cigarrería, calle MORELOS Nº 711, Capital, domic. partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.18|10-Nº 2.135-v.22|10|49

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, avisan: Francisco Costales y Tomás Alonso venden a Francisco Juan Catania y José Amato negocio almacén y bar, calle MONROE 4400, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.18|10-Nº 2.178-v.22|10|49

Comunica David Díaz que vende a Alfredo Fernández su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado calle MONROE 1420. Reclamos de ley y domicilio ambas partes en Monroe 1420.
e.18|10-Nº 2.168-v.22|10|49

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Elmi Flecchia vende su negocio de tienda y mercería, sito en esta Capital. calle MONTIEL 952, allí domiciliado, a Ignacio Sanguinetti, domiciliado en esta Capital, calle Cuba Nº 2707. Reclamaciones ley mis oficinas, Loria 675, T E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.18|10-Nº 2.130-v.22|10|49

"N"

Avisan José Díaz y Cía., sus Suces.: Díaz, Curto y Campos, M. Públ.; R. L. Falcón 2755 T. E. 63-3417; b|su interv.; José María vde., libre todo grav. a José García, su neg. de rest. y bar, sito, Cap., NOGOYA 3400. Dom. ptes. y recl. ley n|oficinas.
e.18|10-Nº 2.151-v.22|10|49

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536. avisan que Aurelio Baliñas vende a Ramón Grau, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle NEUQUEN Nº 2700 esquina CONDARCO, capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.18|10-Nº 2.221-v.22|10|49

"P"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Domingo Troia vende a Dionisio La Iglesia, Angel Eloy La Iglesia y Cosme La Iglesia, negocio restaurant y bar, calle PALIQUE 694|700, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.
e.18|10-Nº 2.177-v.22|10|49

"R"

Avisan José Díaz y Cía., sus Suces.: Díaz, Curto y Campos; mart. públ., R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv., Francisco Luis Albanese vende libre todo grav. a Teresa Minerdi de Barreiro, Alberto Garassino, Filippo Borgogno, Fiorenzo Pastura y Silvio Ferrero, su neg. de café, sito, Capital, RIVADAVIA 9658. Dom. ptes. y rec. ley n|of.
e.18|10-Nº 2.152-v.22|10|49

F. Corral, bal. mart. púb., ofc. Rivadavia 1709, avi. José Fernández y Jesús Bouzo vde. a Fructuoso y Agapito Fidalgo y Servando Alvarez, café, bar, lunch, RIVADAVIA 1721, reclamo ley m|ofc.
e.18|10-Nº 2.155-v.22|10|49

Pedro Viguau, domiciliado en la calle Castro Barros Nº 54, Capital Federal, comunica que transfiere el "Garage Almagro", sito calle RIVADAVIA Nº 3870, Capital, a la sociedad J. Vázquez Iglesias & Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Ecuador Nº 82, Capital. Reclamos de ley, Ecuador 82, Capital.
e.18|10-Nº 2.181-v.22|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que Serafín Marino, vende a Juan José Santángelo, una parte del negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 4890|96 esquina VALDENEGRO Nº 3599 — Domicilio de ambas partes. — La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el negocio — Buenos Aires, 13 de octubre de 1949.
e.18|10-Nº 2.137-v.22|10|49

Se hace saber por cinco días que Colombo Hnos., S. R. L., con domicilio en Roseti 113 venden a Argiró Hnos., con domicilio en San Juan 3739 las máquinas y muebles de escritorio de la fábrica de calzado de los primeros, sita en ROSETI 113. —Reclamaciones de ley a Francisco Argiró, calle San Juan 3739. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949.
e.18|10-Nº 2.171-v.22|10|49

Julio Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739; avisan que por su intermedio los Sres. Jesús Prieto, Adolfo Sabarís y Juan Nieves, venden su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito RIVADAVIA 5173 a los Sres. Joaquín Cousillas Collazo, Manuel Padín Grela y Antonio Suárez. — Reclamos ley, n|ofic.
e.18|10-Nº 2.196-v.22|10|49

"S"

F. Corral, bal., mart. púb., ofc. Rivadavia 1709, avisa Elías Damianoff Pabloff, vde a Alejandro López el buffet del Club Mariano Boedo, sito en SAN JUAN 3545, Capital, reclamos de ley, en mis oficinas, domicilios de las partes.
e 18|10-Nº 2.154-v.22|10|49

Se avisa al comercio que los señores Antonio Oscar Armando Tiesi; Juan Carlos Rioja y Nicolás Martínez, venden a don Tomás Coppa, el negocio de depósito de casimires de la calle SAN JOSE 386. — Reclamos de ley, Avenida Mayo 1334, 2º izquierda, domicilio de las partes.
e.18|10-Nº 2.193-v.22|10|49

Se hace saber que Pedro Pellizzari, Settimo Pellizzari y Nicolás Di Tullio, venden a los Sres. Armando Bortolotti y Palamide Prandi el taller mecánico Italia, sito en Arenales 1127, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, administración en SOLIS 212, Capital Federal. — Recl. de ley: Procurador Edgardo T. Bianchi, Lavalle 1334, escs. 39|40.
e.18|10-Nº 2.211-v.22|10|49

"U"

Avisan Zapatero Hnos., Bertolo y González, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, que Arcadio García, vende libre de todo gravamen el negocio de restaurant y bar. sito en USPALLATA 700 esq. TACUARI 2010, Capital, a Juan Carlos Chaves y Camilo Abal, giran, Chaves y Abal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de partes.
e.18|10-Nº 2.208-v.22|10|49

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que José Máximo Rusca vende a Roberto Carlos Giovinazzo su ferretería, pinturería y bazar sita calle AVDA. LOS INCAS Nº 5200. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
e.15|10-Nº 2.042-v.21|10|49

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo hermanos corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital calle ALVAREZ THOMAS 1669 al 1671, a los señores Gregorio Sualdea, José Fontes, Abis Chihade y Manuel Correia d'Almeida. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Fernando Peluffo, José Penelas y Pedro Suárez. — Buenos Aires, octubre de 1949.
e.15|10-Nº 2.039-v.21|10|49

Avisan: José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Juan L. Parizzi, vende a Alfredo Castañón, casa de Lunch y despacho de bebidas alhólicas, sito ASAMBLEA 96|100 esq. SENILLOSA. Domic. Ptes. Decl. Ley n/ofic.
e.15|10-Nº 2.027-v.21|10|49

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los Sres. Indalecio López, Esteban Vázquez y Maximino Fernández venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Domingo Domínguez, Primitivo Lado, José Valladares, José Cora y Arturo Lado, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3000, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.15|10.-Nº 2.083.-v.21|10|49

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital Federal, T. E. 39-8595, que los señores Pilar Sánchez de Fernández y su hijo José Fernández, venden a los señores Eduardo Capello y su señora Barone Teresa de Capello, su hotel situado en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 1410, 3er. piso, derecha Nº 36, libre de toda deuda. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.
e.15|10.-Nº 2.077.-v.21|10|49

Se avisa por el término de cinco días, que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al señor Jesús Gende, domiciliado en Avda. Sáenz 1127, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la AVDA. SAENZ 1127, Capital, (ex sucursal 146), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.15|10-Nº 2.108-v.21|10|49

Avisan: Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Nicolás Ferrante, vende a Mariano Miranda y David Peña el negocio de restaurant y bar situado en esta Capital. AVENIDA CORDOBA número 5672 al 5674, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 2.096-v.21|10|49

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Marcos Beceda, vende a Antonio Lourenço Rebelo la parte mitad negocio restaurant calle ALSINA Nº 3202, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 2.106-v.21|10|49

Avisan: Lastra, Paz y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Adolfo Negri, vende a Gonzalo Martínez, José Roson y Faustino Díaz, negocio de hotel "Ritz", sito en esta Capital, AVDA. DE MAYO 1111. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas., domicilio de las partes.
e.15|10-Nº 2.100-v.21|10|49

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Cía., se vende negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, sito Capital, calle ARGERICH 2080. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarias, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor Bartolomé Arron, Argerich 2080. Comprador José Rivas, Bartolomé Mitre 2258.
e.15|10 Nº 2.111-v.21|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1495, T. E. 37-3225, que Germán Anolles y Juan Masi, venden a Mariano Collado y Faustino Rodríguez el negocio de café, bar y billares situado en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 3801, esquina BULNES 716, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e..15|10 Nº 2.095-v.21|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Francisco Banciella, Arsenio Banciella y Abdón Banciella, que giran Banciella Hnos., venden a Carlos González, David González y Antonio Giménez el negocio de almacén de comestibles y bar situado en esta Capital, AVENIDA SAN JUAN Nros. 2893 al 2899, esquina DEAN FUNES, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 2.092-v.21|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Segundo Chacón, vende a Basilio Dronezek la parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar, que ambos explotaban en común, situado en esta Capital, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4802, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 2.089-v.21|10|49

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: José Cives y José Ernesto Pose (soc. de hecho Cives y Pose), venden a Juan Iglesias, Alfonso Sierra y Servando Tourón, negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito AVDA. CORDOBA Nº 4496|500 esq. ARAOZ Nº 1085, domicilio partes. Reclamaciones n/oficinas.
e.13|10-Nº 1.871-v.19|10|49

Esteban Raina e Hijo, instalados con herrería de obras y afines en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2267, avisan que la sociedad de hecho "Esteban Raina e Hijo", integrada por Esteban Raina y por Juan Raina se disuelve y se hace cargo del activo y pasivo el socio don Juan Raina. Reclamos por el término de ley en la escribanía Alfredo E. Bello, Avenida de Mayo 953, domicilio constituído por las partes.
e.13|10-Nº 1.868-v.19|10|49

Alfonso & Cía. bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775, avisan: José Vázquez vende a Eladio Fernández, negocio venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito ALVAREZ JONTE Nº 3801 esq. CAMPANA, domicilio partes Reclamaciones en n/oficinas.
e.13|10-Nº 1.875-v.19|10|49

Avisan: González y Manos, mal. y martilleros públicos, con ofic. en la Av. de Mayo 963, 2º piso izq., T. E. 37-3827, que, Adolfo Ramos vende a Flora Zaragoza de Vilela su negocio de hotel restaurante, sito en la calle AV. SANTA FE 3173 de esta Capital. Dom. partes, reclamos ley n/oficinas.
e.13|10-Nº 1.905-v.19|10|49

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Victoriano Flecha vende a José Vila, José Benito Veloso y Lenin Héctor Codega, domiciliados Bucarelli 3590, su negocio de carnicería y anexos, AVENIDA CABILDO 140, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.
e.11|10-Nº 1.787-v.18|10|49

Se avisa que el señor Cornelio Pellin, transfiere a don José Duilio Catena su negocio de taller de reparaciones de elásticos para automotores, instalado en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 5772 y 5774, domicilio de las partes. — Reclamaciones: escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
e.11|10-Nº 1.759-v.18|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158, 2238, avisan que: se vendió el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 2132, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Eduardo Gómez. — Comprador: Rogelio González. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1949.
e.14|10-Nº 1.931-v.20|10|49

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Oreste Constantino Sandrone vende a Bartolomé Girelli y María Josefa Rossi de Quiñones, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 1436, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.14|10-Nº 1.961-v.20|10|49

Nocera Umbra: Fermín González, balanceador y martillero público, Echeverría 2897, T. E. 76-4030; avisa que con su intervención Abdón Tomás Machado, vende a María Ersira Díaz y Julián Aguilar, su negocio de despacho de pan y venta de helados envasados, sito en la calle AVENIDA SAN ISIDRO 4299 esq. RUIZ HUIDOBRO, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio ambas partes mis oficinas.
e.14|10-Nº 1.946-v.20|10|49

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Abraham Robman vende a Delfor Eulogio Hidalgo, negocio despensa, calle BRAGADO número 6802 esquina COSQUIN, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.15|10.-Nº 2.105.-v.21|10|49

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere

al Sr. José Villarino, domiciliado en la calle Belgrano 2702, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle BELGRANO 2702, Capital, (ex sucursal 48), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclámaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

e.15|10.-Nº 2.104.-v.21|10|49

L. Migliozzi y Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297. 1º piso, T. E. 38-0548, avisan: que Amalia Rufina Carrara de Gluzman vende a Juan Córsico Saloni, negocio de hotel-pensión, calle BELGRANO Nº 1994, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.15|10.-Nº 2.116.-v.21|10|49

"B"

Al comercio: Fernández & Cía., balanc. y mart. públicos con ofic. Rivadavia 5393 (T. E. 43-3965), avisan que Daniel García Pichel, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Damián Quintana y Gabino Torres, su negocio de "lunch, elaboración y venta de emparedados, vinos y cervezas", denominado "Trianón", sito en esta Capital, calle BOEDO 857, esq SAN IGNACIO 3601; domicilio partes y reclamos de ley n/ofic — Bs. As., 8|10|1949.

e.13|10-Nº 1.872-v.19|10|49

Valdez & Cía., Santa Fe 5158, T. E. 72-7319 avisan: Franco Reina vende a Gregorio Osterjián, fábrica elaboración y venta de pastas frescas, BONPLAND 1797 esquina EL SALVADOR, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

e.11|10-Nº 1.714-v.18|10|49

"C"

Prudencio Machado, martillero público, con oficinas en la calle San Juan Nº 3928, T. E. 45-0143 y 6720. Avisa: que Salvador Rafael Petrelli, vende su negocio de despensa —venta al por menor sito en la calle CARABOBO 1661/63 — al señor Manuel Esperante. — Reclamos de ley. dom. ambas partes mis oficinas.

e.15|10-Nº 2.037-v.21|10|49

Se hace saber que Mario Seveso vende a José Amigo y Enrique Fernández Vera, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de ferretería y bazar que posee en condominio con el comprador José Amigo, sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 428, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de Ley: Escribano David Pángaro, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710, 5º G.

e.15|10-Nº 2.021-v.21|10|49

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención el Sr. Damián Brito vende libre de deuda o gravamen al señor Manuel Fernández Magariños, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle CARABOBO Nº 1499, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.

e.15|10.-Nº 2.084.-v.21|10|49

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, teléfono 38-8595, que el señor Francisco Vázquez y su señora Marta de Vázquez, venden a las señoras Celia Odonate y Mercedes A. de Martínez, su hotel, sito en la calle CEVALLOS 180, 4º piso, derecha, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.

e.15|10.-Nº 2.076.-v.21|10|49

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-1936, avisan que Antonio Castaño vende a Pascual D'Amico, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CASEROS número 2102|06, esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 5, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.15|10.-Nº 2.086.-v.21|10|49

Valiño & Campos, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo Nº 1370 piso 12º, esc 320, Capital, avisan al comercio que: Alvaro Crespo vende la tercera parte indivisa que le correspondía del negocio de restaurant, bar y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle OSVALDO CRUZ Nº 2575, a sus condóminos Sres. Geremías Alonso y Miguel Friol, con quienes tenía formada una sociedad de hecho. Queda el activo y pasivo a cargo de los compradores Alonso y Friol. — Domic. de partes y reclamos ley, en nuestra oficina.

e.14|10-Nº 1.932-v.20|10|49

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Ramiro Seoane y José Benito Gómez, venden a Avelino Mella, Delio Antonio Alvarez, Manuel Martínez y Ernesto Albertone, café, bar y billares denominado "Abasto Bar", CORRIENTES 3240, domicilio partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.14|10-Nº 1.941-v.20|10|49

Los señores Isidoro Socolovsky y Noé Malimovka, domiciliados en Paso 749 y Lavalle 2812, hacen saber que venden su negocio de hospedaje sito en CANGALLO 2645 a Máximo Schnapp, domiciliado en Cangallo 2520. — Reclamos de ley, en el estudio del doctor Julio F. Goldemberg, Corrientes 1309, piso 2º, departamento 4.

e.14|10-Nº 1.962-v.20|10|49

"Bijovsky y Melman" venden a Samuel y Salomón Vainstein el activo de su negocio de confecciones y compra-venta de mercaderías, ubicado CANNING número 668, domicilio de las partes. — Reclamaciones, Feldman, Uruguay 560.

e.14|10-Nº 1.991-v.20|10|49

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asoc. Balanc. y Martilleros Públicos, of. Moreno 1796, T. E. 38-1817, que Marcos Porras García, d|m|of., vde. libre gravamen a Lucio Porzio, neg. despacho comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, CABEZON 3701 esq. SAN NICOLAS, domicilio comprador recl. ley m|ofic.

e.14|10-Nº 1.998-v.20|10|49

Abelardo García, martillero público, con oficinas en la calle General Hornos 174, avisa al comercio que Basilio Markakis y Trifón Salanges, transfieren al señor Jesús Gómez Alonso, su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle CORRIENTES Nº 2077. domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas, término de ley

e.13|10-Nº 1.902-v.19|10|49

Al comercio: Fernández & Cía., martilleros públicos, con ofic. Rivadavia 5393, (T E. 43-3965), avisan que Rufino Rodríguez & Cía., venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Zurab Cicianov, y Helena Tippmann de Cicianov. su negocio de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas al por menor", sito en esta Capital, calle CALLAO 1995, esq. POSADAS 1500; domicilio partes y reclamos de ley. nuestras oficinas. — Bs As., 8|10|1949.

e.13|10-Nº 1.885-v.19|10|49

Se avisa al comercio, que el señor José Mangiaterra, vende el negocio y fábrica de muebles denominado "Muebles Mangiaterra", sito en esta Ciudad, calle CABILDO número 1161, a don Jorge Mangiaterra y José Mangiaterra (hijo) y a don Agustín Cutillo. — Domicilio de las partes, Cabildo número 1161. Reclamaciones de ley escribanía Xifra, Martínez, Reconquista 144.

e.13|10-Nº 1.856-v.19|10|49

Avisan José M. Domínguez e Hijo, bal. y mart. Lascano 3360, que con su intervención Victorino Olivares vende a Manuel Lorenzetti su negocio fiambrería sito CABEZON 4301, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

e.11|10-Nº 1.718-v.18|10|49

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceador y mart. públicos, Lascano 3360, que con su intervención Salvador Stella y Enrique Barderi venden a Balbino Vázquez, Oscar Vázquez y Roberto Vázquez su negocio pizzería y heladería, calle CUENCA 3028, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11|10-Nº 1.722-v.18|10|49

Se avisa por cinco días que la sociedad de hecho "Castagnola y Peruch", que giraba en esta plaza, calle CUENCA 4741, en el ramo de carpintería de obra, constituída por Domingo Castagnola y Luis Peruch, ha quedado disuelta desde el cinco del corriente, por retiro del socio Luis Peruch, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Domingo Castagnola. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, calle Cuenca 4741. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1949.

e.11|10-Nº 1.770-v.18|10|49

"CH"

Se hace saber por cinco días que don Manuel Vesga vende a la Soc. "La Peruana", S. R. Ltda., el negocio de venta de cafés, tés, yerbas y varios, sito en la calle CHACABUCO 905|09. Reclamos de ley: escribanía José Defelice, Avda. de Mayo 580, donde las partes constituyen domicilio.

e.15|10.-Nº 2.071.-v.21|10|49

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131,. comunican: Salustiano González vende a José Lauro Sacco, negocio despensa, calle CHICLANA número 2821, sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.15|10.-Nº 2.102.-v.21|10|49

"D"

Al comercio, Manuel Fernández Díaz, Manuel Díaz Fernández y Domingo Brito, venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle DIRECTORIO Nº 5356|60 y Domingo Moreira, domiciliados calle Vieytes 1355. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Vieytes 1355, Capital.

e.14|10-Nº 1.995-v.20|10|49

Angel Balaguer, de la Asociación de Martilleros y Balanceadores y Miguel A. C. Soprano, de la Corporación de Rematadores, oficinas Uruguay Nº 435, 3er. piso, Dto. "F", avisan que Gonzalo Canosa, vende a Manuel H. Vacca, su negocio de fiambrería y quesería sito calle DEFENSA Nº 1426. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.14|10-Nº 2.016-v.20|10|49

"E"

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: José Lauro Sacco vende a Agustina Fontirroig Vda. de Etchepare negocio despacho de pan y anexos, calle ESTRADA Nº 99, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.15|10-Nº 2.103-v.21|10|49

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Sorocabana S. R. L. venden a Angel Rodríguez y Guillermo García negocio de molienda y venta de café en pequeña escala, café y venta de helados, situado en esta Capital, calle ESMERALDA 484. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.15|10-Nº 2.099-v.21|10|49

"G"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Benjamín Suárez, vende a Tomás Rouco, su "despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", calle GUATEMALA 4501-4509 esquina MALABIA 2106, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

e.14|10-Nº 1.926-v.20|10|49

Se hace saber por el término de ley que de la sociedad "Florentino González - La Estrella Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de almacén, despensa y anexos en la calle GARAY 1201 y sucursales, formada por los señores Florentino Gonzalez Suárez, Plácido Andrés Gutiérrez, Honorato González González, Manuel Rodríguez Reboiras, Juan Arias González, Felipe Trobajo, José González González, Serafín Gabriel González, Antonio Arias González, Antonio González Arias, Albino Fabeiro, José Fernández Pérez, Manuel Fernández, Primitivo Núñez, Manuel Otero, Marcelino González González y David González, se retiran los socios Marcelino González González y David González, haciéndose cargo del activo y pasivo los demás socios quienes celebran un nuevo contrato. — Domicilio de las partes Garay 1201. — Reclamos de ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.14|10-Nº 1.950-v.20|10|49

Se avisa que Israel Borojovich vende a Alberto Antonio Formoso su curtiembre situada en la calle GENERAL EUGENIO GARZON 5256, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Marcos Golub, calle Malabia 290, 2º piso Dto. A.

e.11|10-Nº 1.736-v.18|10|49

"H"

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775, avisan: José Figuerca vende su parte mitad y Manuel Patricio vende una 3a. de su otra parte mitad, del negocio de almacén y bar, sito HUMBERTO I Nº 1199 esq. SALTA Nº 1096, a Manuel Sansone y Alvaro Patricio, constituyendo sociedad de hecho, Patricio, Sansone & Patricio, que toma a su cargo activo y pasivo. Domicilio partes, en el negocio. Reclamaciones en n/oficinas.

e.13|10-Nº 1.870-v.19|10|49

Ismael Zaldarriaga, vende a Oscar Fingolo, libre de gravamen, su negocio de despensa, calle HERRERA Nº 1363 de la Capital Federal. — Reclamos de ley al escribano Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda. — Domicilio de las partes calle Herrera Nº 1363 de la C. Federal.

e.11|10-Nº 1.796-v.18|10|49

"I"

Por cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad comercial colectiva Alcuaz Hermanos, dedicada a la explotación del negocio al por mayor y menor en los ramos de quesería, mantequería y demás artículos similares, con domicilio en la calle INDEPENDENCIA Nº 1175, de la Capital Federal, se transforma en Alcuaz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital.

e.15|10-Nº 2.054-v.21|10|49

José M. Riamonde, vende a su socio Jesús Alvarez, su parte mitad del negocio de despacho de pan, establecido INDEPENDENCIA 3721, que explotan ambos como sociedad de hecho y en donde se domicilian los contratantes. — Reclamaciones balanceador Pascual Sanz, Belgrano 1337.

e.14|10-Nº 1.994-v.20|10|49

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Elizardo Quintela y Elías Daivez, venden a Antonio Fidalgo, Juan Tumacovv e Isolino Santamariña, restaurante, café, bar y billares, denominado "La Armonía", IRIARTE Nros. 1888|96|98|900 esq. HERRERA Nº 1908, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.11|10-Nº 1.794-v.18|10|49

"J"

Se avisa que José Paolantonio (Juramento 2080, Capital), vende a Hugo Antonio Culaciati, Agustín Pereda y Edith Haydée Culaciati (Nicasio Oroño 2487, Capital), el negocio de fantasías casa "Chiochy", ubicado en JURAMENTO 2080, Capital. Reclamos escribanos Longinos Plaza o Heberto B. Sánchez, Alsina 1587, 3er. piso, Capital.

e.15|10-Nº 2.068-v.21|10|49

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 38-4069; que con su intervención, José Lorenzo, vende la parte mitad del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle JUNTA Nº 1999 esq. CARABOBO, al señor Gumersindo Martínez Piñeyro. — Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficina.

e.14|10-Nº 1.987-v.20|10|49

Hago saber que la señora María Susana Zbinden y René Julia Reissig, venden su negocio "Mariette" de artículos para bebé, sito calle JUNCAL 1962 a las señoritas Celinia Rosenda Suárez y Sofía Casimira Barba. Reclamos al contador público, Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, 2º 2º. — Las partes constituyen domicilio legal calle Juncal 1962.

e.13|10-Nº 1.851-v.19|10|49

"L"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Orwe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta capital calle EMILIO LAMARCA Nº 918, constituída entre el señor Ladislao Ormay y la razón social Weindrach, Chchtman y Cía., que gira bajo la denominación de "Wecheco"; cuya sociedad "Orwe", se dedica a la fabricación y venta de tornos, fresadoras, máquinas, herramientas y sus anexos, importación y exportación y otras actividades comerciales e industriales afines, se disuelve totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Ladislao Orway. — Reclamos de ley a la escribanía de Mario R. Nasso, oficinas Lavalle 1454, 4º piso, escritorios 4 y 5, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14|10-Nº 1.985-v.20|10|49

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Mollarc y León Karpin, domiciliados Emilio Lamarca 1999, vendieron pizzería y elaboración y venta de helados, EMILIO LAMARCA 1999, a Vicente Bonafine y Francisco Rocco, domiciliados Jujuy 826. Reclamaciones término legal mis oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del 3|10 al 7|10|49.

e.13|10-Nº 752-v.19|10|49

"M"

Ernesto Melchor Muchardi, comunica que vende a Juan José y Augusto Dámaso Cornes, las instalaciones, muebles, clientela y denominación "Expreso Villaverde", que poseía en el local de la calle MEJICO 345. No existe pasivo ni obligaciones de la Ley 11.729, ni de otras en vigencia. Reclamaciones y domicilio de las partes. Méjico 345.

e.14|10-Nº 1.997-v.20|10|49

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4302, avisa que Alfredo García domiciliado en la calle Olazábal Nº 4755 C. F. vende su negocio de elaboración de pizza fugazza, fainá, despacho de vinos, cerveza y venta de helados sito en la C. Federal, calle MONROE Nº 5198, formando esquina con la calle BAUNESS Nº 2399 a los señores Emilio Souto, Alfredo Longo, Eduardo Longo y Salvador Gullota, todos con domicilio en la calle Triunvirato Nº 4302. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.14|10-Nº 2.010-v.20|10|49

El escribano Nicolás A. Gutiérrez, con domicilio en la Avda. de Mayo 676, T. E. 33-1782, hace saber que don Evaristo Díaz, transfiere su negocio de confecciones en general para señoras, que posee en la calle MORENO Nº 1463, a la sociedad que constituirá por ante mí, con los señores don Jacobo, don Alejandro, don Jaime y doña Adelaida Andre, y la que girará bajo la razón social de "Adre, Díaz y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento en la calle Moreno 1463, donde las partes constituyen sus domicilios. — Reclamaciones por el término de ley, en mis oficinas arriba indicada.

e.11|10-Nº 1.827-v.18|10|49

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Natalio Obrelli, vende a Elena Orcelli de Pedace, domiciliada Valentín Gómez 3734, 2º piso, dpto. A, su carnicería y anexos, calle MEJICO 1309, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

e.11|10-Nº 1.786-v.18|10|49

Se comunica al comercio y público en general que ante el escribano de la ciudad de Tucumán, Dr. Francisco E. Padilla, se disolverá la sociedad que gira bajo la denominación de "Droguería Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nº 2235 y en la calle Junín Nº 181 de la citada ciudad de Tucumán, retirándose de la misma el señor Taufi Nahas, como cesionario de la deuda de capital del ex socio señor Antonio Musi, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Jorge Nahas y Enrique Julio Guillermo Kraft, quienes constituirán una nueva sociedad con asiento en la ciudad de Tucumán. Reclamos: Las Heras 790, Tucumán.

e.11|10-Nº 1.711-v.18|10|49

"N"

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que José Pérez y Rufino Pérez venden a Aduino da Silva el negocio de café, bar y billares, situado en esta Capital, calle NAZCA Nros. 2701 al 2703, esquina SANTO TOME Nº 2895, donde domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.15|10-Nº 2.097-v.21|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Carlos Manzanares y Ramón Manzanares venden a Antonio Ferreiro y José Rey Rojo el negocio de almacén de comestibles y bar, situado en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI Nº 4901 al 4913, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.15|10-Nº 2.088-v.21|10|49

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 37-3225, que Francisco Seibane vende a Ramón Joaquín Mateo el negocio de restaurant y bar, situado en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI Nº 5105, esquina CAPDEVILA Nº 2802 al 2810, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.15|10-Nº 2.091-v.21|10|49

D. R. A. Ladeda, con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4302, avisa que Salvador Gullota vende su negocio de peluquería sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 5046, su domicilio, al señor Salvador Spampinato, domiciliado Holmberg Nº 4684. Reclamos de ley mis oficinas.

e.14|10-Nº 2.011-v.20|10|49

Alejandro Jaraba vende a Antonio De Matteo, su negocio de peluquería sito en la calle NAZCA Nº 459, Capital. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.14|10-Nº 2.015-v.20|10|49

Avisa: E. V. Contartese, bal. púb., oficina Marcos Sastre 6387, T. E. 64-3398, Herminio Brugos vde. a Luis Cravetta negocio despensa y desp. de beb. alc. envasadas, NOGOYA 6074, d|partes. — Rec. ley, m.|of.

e.11|10-Nº 1.830-v.18|10|49

"O"

Avisa: José M. Cajaraville y Cía., martilleros, Sarmiento 1546, Manuel Barral vende a Luis Fucina, Celestino Fucina y Nicorino Pasini, taller cromados, niquelados, OLLEROS 3778, sus domicilios.

e.11|10-Nº 1.768-v.18|10|49

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Angel Coroncini, domiciliado Mendoza 2012, 1er. piso, dpto. C., vende a Salvador Saladino, su carnicería y anexos, calle O'HIGGINS 2196, donde se domicilia comprador. — Reclamaciones término ley en mis oficinas

e.11|10-Nº 1.785-v.18|10|49

"P"

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio, Bautista Ariotti vende a su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle PEDERNERA Nº 91, a Antonino Vardé, domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas, Rosetti Nº 1587, Capital 54-2940.

e.15|10-Nº 2.057-v.21|10|49

Avisan ofic. Cayo y Cía., balanc., Salta 489, 37-8233: M. Fernández y J. González venden su parte negocio restaurant, parrilla PARANA 360. Compradores J. Alfonso, M. Flores y M. Vudelija, que giran Alfonso Flores y Cía. Dom. partes m/n. R/tér. n/of.

e.15|10-Nº 2.074-v.21|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 1896/900 esquina RIO BAMBA Nº 897, domicilio de ambas partes. Vendedor: Fructuoso Martínez. Compradores: Juan Carlos Cruz, Juan Docampo y Angel Lindolfo Caballieri. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1949.

e.14|10-Nº 1.929-v.20|10|49

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas, Alsina número 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor Juan Antonio Ferrara, vende a los señores Roberto Bartolomé Chiappe, Juan Bautista Boccardo, Carlos Alberto Ferrara y Osvaldo Jaime Lassalle, su negocio de despacho de comestibles por mayor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PAREJA 3733|35. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.

e.11|10-Nº 1.724-v.18|10|49

"R"

Raquel Emilia Grasso y Bonomi de Duhalde vende a Chaim Hersz Falk y Abraham Zalman Falk el negocio de modas, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1314, donde se domicilian las partes. Reclamos: doctor Alfredo Justo Vaccari, Laprida 1966.

e.15|-0-Nº 2.107-v.21|10|49

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia Nro. 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Pilar García de Martínez, Emilio Tomé, Antonio Porto y Silverio Tomé venden al señor Faustino González, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nro. 5561|63. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.15|10-Nº 2.112-v.21|10|49

Se hace saber que Miguel Luszczak, domiciliado en Amancio Alcorta 928, Villa Ballester, vende a Elyas Krysa y Miguel Pociurko, domiciliados en Valentín Alsina 1841, Remedios de Escalada, y Chacabuco 562, Ramos Mejía, su negocio de peluquería sito en la calle RECONQUISTA 1036. — Reclamaciones de ley estudio del Dr. Mauricio Kurchan, calle Corrientes 2025, piso 6º B.

e.15|10-Nº 2.031-v.21|10|49

Héctor F. Arata, martillero público. Avisa: que María Antonieta Greco vende al señor Aldo F. Marsili la parte pro indivisa del negocio de marmolería y broncería sito en esta capital, calle ROSETTI 1370, domicilio de las partes. — Reclamo de ley en mi oficina Olazábal 4611, Cap., T. E. 51-9409.

e.15|10-Nº 2.041-v.21|10|49

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Morelos 69. Capital, avisa: Martín Castiñeiras y Antonio Eirey que giran "Castiñeiras & Eirey" (Soc. de hecho), venden a Salvador Castiñeiras, con quien se asocian, una tercera parte del negocio ramo café, bar y billares sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 10702|10706 esquina TUYU Nº 9. El pasivo queda a cargo de los vendedores. Domicilio de las partes, en el negocio. Reclamos término ley.

e.15|10-Nº 2.098-v.21|10|49

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Jesús Manuel Sánchez y Andrés Manuel Ruíz venden a Florencio Vigil, Rosendo Fresno y Jesús Rogelio Fresno, negocio de despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza y venta de helados, situado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nros. 5001/11 esquina ACOYTE. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.15|10-Nº 2.101-v.21|10|49

Se comunica al comercio (Ley 11.867) que don Samuel Telias vende a doña Angela Calabró de Sarmoria el negocio de perfumería y fantasías denominado "Selecciones Almagro", sito en calle RIVADAVIA Nº 3533 de esta Capital. Reclamos de ley: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 1110, piso 8º, escritorio 1, estudio del doctor I. Goldenberg, donde las partes constituyen domicilio.

e.14|10-Nº 1.922-v.20|10|49

Carmen López Miñones de Carril, domiciliada Rivadavia 4168, vende a Antonio Pardo y José Pardo, domiciliados Treinta y Tres 141, comercio de lechería y venta de helados, calle RIVADAVIA 4168. Reclamaciones por el término de ley.

e.14|10-Nº 1.968-v.20|10|49

Moisés Makaroff vende a Rafael Pereyra y Ernesto Luis Boero el Conservatorio del Plata, sito RIO BAMBA 468, para enseñanza de piano y canto. Oposiciones: Dr. León Svartz, Avda. de Mayo 1365, domicilio de las partes.

e.13|10-Nº 1.906-v.19|10|49

"S"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Luis Amodio vende al señor Francisco Amodio, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Nro. 3196. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.15|10-Nº 2.113-v.21|10|49

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Ramón Irineo Sosa vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 4900 a José Pérez y Francisco Huarte, domicilio partes, reclamo ley nuestras oficinas, Rosetti Nº 1587, Capital, 54-2940.

e.15|10-Nº 2.055-v.21|10|49

Se avisa por el término de cinco días, que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al señor José M. Zaragozano, domiciliado en la calle Sarmiento 2201, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle SARMIENTO 2201, Capital (ex sucursal 23), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley: Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

e.15|10-Nº 2.109-v.21|10|49

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que María Pons vende a Pastor Choren, negocio de despacho de pan, confitería y fábrica de sandwichs, sito en SOLER Nº 4319|25. Domicilio partes y reclamaciones ley, en n/oficinas.

e.15|10-Nº 2.073-v.21|10|49

Manuel Martín, martillero público, Reconquista 165, piso 2º, oficina 208, T. E. 33-1216, avisa: José Castagno vende y hace cesión de todos los derechos que tiene sobre el local y negocio de taller eléctrico de calzado, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 440, al señor José Carmelo Pedro Silvestre. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.14|10-Nº 2.005-v.20|10|49

Avisan Bagnato, Recaré, Balado, martilleros públicos, con oficinas en la calle Asamblea 929, T. E. 43-3411, que el señor Alberto Antonio Pacenza, vende a los señores Francisco Jorje Trojavchich y Amadeo Galván, su negocio de café y bar sito en la calle SANTANDER 2002, domicilio de partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.14|10-Nº 2.003-v.20|10|49

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, 6º piso, T. E. 35-5948 y 6900, avisa que don Augusto Corradini, vende libre de todo gravamen a Oscar Vicente Yvorra, Alberto d'Huicque y José Roberto Yvorra, el negocio de garage de alquiler denominado "La Esperanza", sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 1547, domicilio de los contratantes. Reclamaciones y domicilio de las partes, en mis oficinas.

e.14|10-Nº 1.979-v.20|10|49

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, aviso el señor José Fer-

nández vende a Juan Manuel González, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle SAN EDUARDO 1499 esquina JOSE JUAN BIEDMA 505, domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamos término de ley mis oficinas.
e.13|10-Nº 1.887-v.19|10|49

"T"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Abelino Velasco y José Lago, venden a los señores Ciriaco Alvarez y Eugenio Juan García, su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle THAMES números 1535/7. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.15|10-Nº 2.110-v.21|10|49

Avisan Calvo y Gutiérrez, martilleros púb., Sarmiento 1479, que Francisco Alberto Méndez, vende a Simón Díez y Angel Mucciolo la tercera parte negocio restaurant TALCAHUANO 356, domicilio partes y reclamos de ley. Pasivo a cargo Díez y Mucciolo.
e.15|10-Nº 2.093-v.21|10|49

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES DE FEBRERO Nº 1079, domicilio de ambas partes. Vendedora: Teresa Zaletel de Massikewicz. Comprador: Miguel Ruibal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1949.
e.14|10-Nº 1.930-v.20|10|49

Al comercio: Isidro Vega, martillero público, oficinas Emilio Lamarca 2669, avisa que el Sr. Alberto Honorio Malvicini y Oscar O. Malvicini venden a Benito González, su café, billares, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en TRELLES 2700 esq. AÑASCO, domicilio de ambas partes en el mismo. Reclamos de ley en mis oficinas. — Bs. As., octubre 10 de 1949.
e.14|10-Nº 2.014-v.20|10|49

Avisa, Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese depensa de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en TELLIER 305 Vendedor: Juan José Irigoyen, con domicilio en Larrea 24. Comprador: Antonio José Roncal, domiciliado en negocio.
e.13|10-Nº 1.882-v.19|10|49

"U"

Se avisa que se ha dejado sin efecto la compra-venta del negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en la calle USPALLATA 2501|13, concertada entre Primitivo Entrerríos como vendedor y Nivardo Tápia y Lúcas Slals, como compradores. — Reclamos de ley en el estudio del Dr. Edgar F. O. Fontana, Charcas 2181.
e.13|10-Nº 1.857-v.19|10|49

"V"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Ciriaco Alvarez vende a los señores Lorenzo Giacomino y María Abalsamo, su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle VALLEJOS Nro. 3199. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.15|10-Nº 2.114-v.21|10|49

Se hace saber por cinco días, que se ha disuelto totalmente la sociedad de capital e industria "Adolfo Mosquera" (Norden Bar), dedicada a la explotación del bar y restaurante de 25 DE MAYO 570, continuando la explotación el señor Adolfo Mosquera, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
e.14|10-Nº 1.963-v.20|10|49

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Claudio Quintans y Saladino Taboada, venden a Antonio Pereira, Rodríguez y Antonio Bermúdez, el comercio restaurant parrilla, despacho vinos y cervezas, denominado "El Covadonga", sito en esta Capital, calle VENEZUELA 1401, domicilio éste, partes reclamos ley. Este aviso anula el anterior Nº 18.160, publicado con fecha 1º al 6 de julio del año 1949.
e.14|10-Nº 1.957-v.20|10|49

J. Marcos Copello, mart. públ., of. Pedro Goyena 180, T. E. 43-5587 y 2535, avisa: David Romer vde. a María Noguera de Copellin, librería, venta de cigarrillos y golosinas, LOPEZ DE VEGA 1846, Cap., d|partes. Recl.: m|of.
e.14|10-Nº 1.952-v.20|10|49

Se avisa que Sia Falic Iaroslavschi vende la parte social que le pertenece en su totalidad en la sociedad de hecho "Dresche: & Iaroslavschi", fábrica de portafolios con asiento en la calle VIRREY LINIERS Nº 1573, al señor Joel Drescher, quedándose éste a cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes: Virrey Liniers Nº 1573. Domicilio para oposiciones: calle Segurola Nº 1644 Dpto. "B".
e.13|10-Nº 1.863-v.19|10|49

Se hace saber que "Turbay y Soler", Sociedad Colectiva, con domicilio en 25 DE MAYO 195, transfiere a Turbay y Soler Aeronáutica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, domiciliada en 25 de Mayo 195, su fondo de comercio en el ramo de reparación, fabricación, importación, etc., de material aeronáutico, con sus anexos y derivados. — Reclamos de ley, escribano Juan Carlos Rogati, San Martín 365. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Juan Carlos Rogati, escribano.
e.13|10-Nº 1.847-v.19|10|49

"Y"

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención los Sres. Francisco Rodríguez, Joaquín González y José Sangiao, venden a los Sres. Juan Topie y Juan Manuel Iglesias, su negocio café y bar, denominado "El Triunfo", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 583, Capital, domicilio partes, reclamos ley en n|oficina.
e.14|10-Nº 1.960-v.20|10|49

"Z"

Valdez & Cía., Santa Fe 5158, T. E. 72-7319 avisan: Saturnino Serviliano Correa, vende a Osvaldo Fausto Arribere y a Rogerio Aurelio Irusquibelar, "Restaurant, bar A. B. C." ZABALA 2450. Domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.11|10-Nº 1.713-v.18|10|49

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Se hace saber que don José Carlos Bergesio y doña Julia Irazola de Arese venden a don Angel Alejandro Giorgi su negocio de despensa denominado "Despensa Bergesio y Arese", sito en la calle 15 Nº 1023 de GENERAL PICO (LA PAMPA), donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley ante el escribano interviniente, Eugenio Vattuone, con oficina en calle 22 Nº 548, General Pico (La Pampa).
e.15|10-Nº 2.067-v.21|10|49

Se avisa que la sociedad "Hotel Apolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el negocio de hotel que explota en TOAY, LA PAMPA, domicilio de todas las partes, a Santiaga, Marina y Lucio González. Este aviso importa también el de la disolución de la aludida sociedad. Reclamos escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, La Pampa.
e.11|10-Nº 1.742-v.18|10|49

Se avisa que don Joaquín Valentín de la Riva, transfiere su negocio de tienda y anexos, denominado "Mi Tienda", en PELLEGRINI 102, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de las partes, a la sociedad comercial colectiva "J. de la Riva y Compañía", que se constituye entre el nombrado y don Carlos Ligaluppi. Reclamos, escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, La Pampa.
e.11|10-Nº 1.741-v.18|10|49

CHUBUT

Al comercio: Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano titular del Registro Nº 3 de Esquel (Chubut), con oficina en la calle Sarmiento Nº 470, hace saber: que con su intervención el señor Aurelio Riano, vende al señor Horacio Rodríguez, su negocio denominado "Bar Americano", en los ramos de confitería, bar y anexos, ubicado en la calle 25 DE MAYO 545 DE ESQUEL (CHUBUT) domicilio también de las partes contratantes. Las reclamaciones de ley deberán efectuarse dentro del término legal en el domicilio indicado o ante el escribano actuante. Esquel (Chubut), Octubre 3 de 1949.
e.11|10-Nº 1.747-v.18|10|49

CHACO

Reinaldo Ruoff transferirá a la sociedad "Ruoff y Compañía", su negocio de repuestos y accesorios para automotores, sito en calle J. A. ROCA 99, de RESISTENCIA (CHACO). Reclamos en la escribanía Durmüller, Pirovano 253, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.14|10-Nº 1.976-v.20|10|49

Ernesto Encina venderá el cine terraza de su propiedad de RIO ARAZA, CHACO, a la Cooperativa Agrícola "Ministro Le Breton Limitada". Para reclamos, escribanía Durmüller, Pirovano 243, Resistencia (Chaco), donde los contratantes constituyen domicilio especial.
e.14|10-Nº 1.977-v.20|10|49

Ataliva Brignole vende a don Carmelo Coco, su negocio de hotel y bar "Olimpo", sito en la calle SARMIENTO 154 en el ZAPALLAR, CHACO. Reclamaciones en el término de ley en el mismo lugar. Domicilio de las partes, escribanía Marti Garro.
e.11|10-Nº 1.738-v.18|10|49

MISIONES

Don Nicolás Chetti, vende ante mí su negocio de almacén, ubicado en la CHACRA número CIENTO OCHENTA Y TRES, frente al Regimiento de POSADAS, TERRITORIO DE MISIONES, libre de pasivo, a don Nemesio Figueredo. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones).
e.11|10-Nº 1.791-v.18|10|49

RIO NEGRO

Fernando González Dorrego y Luis Gregorio Martínez, escribanos públicos, titular y adscripto, respectivamente, del Registro Nro. 1 de Cipolletti, Río Negro, domiciliados en la calle Pte. Yrigoyen 520, Cipolletti, Río Negro, F. C. N. G. R., comunican al comercio que actuarán indistintamente en la venta del negocio de panadería "La Internacional", situado en CONTRAALMIRANTE CORDERO, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, propiedad de Victorio Parolo, domiciliado en el mismo, quien lo vende a Cayetano Alonso, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, calle 25 de Mayo 140. Reclamaciones en nuestra oficina, donde las partes constituyen domicilio.
e.14|10-Nº 1.947-v.20|10|49

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 21 de octubre de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de medias sita en JOAQUIN V. GONZALEZ 3755, propiedad de Antonio Fresno y Vicente Gangoiti, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 2.034-v.21|10|49

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 18 de octubre de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen librería y juguetería, calle CHILE 1020, orden Valentín González y Arnaldo Lorán, domiciliados allí.
e.11|10-Nº 1.733-v.18|10|49

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Soc. Anón., Financiera, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 10 días: Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Noviembre de 1949 a las 11 horas, en la sede central de la Sociedad, Avenida Diagonal Julio A. Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto Social.
2º Disposiciones de la asamblea que correspondan a las reformas estatutarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949.

Marcelo A. Arrieta, Presidente; José Dodero, Vicepresidente.
e.18|10-Nº 2.192-v.28|10|49

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Soc. Anón., Financiera, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 10 días: Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1949 a las 10 horas, en la sede central de la Sociedad Avenida Diagonal Julio A. Roca número 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de Junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949.

Marcelo A. Arrieta, presidente; José Dodero, vicepresidente.
e.18|10-Nº 2.191-v.28|10|49

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
870 - Camargo - 874

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social, calle Camargo 870, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance general.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
e.18|10-Nº 2.162-v.29|10|49

"B"

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.223-v.4|11|49

BRASSCO, S. A. COM. E IND.

Callao 650 - Bs. As.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que, el punto 2º de la orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria el 5 de Noviembre del corriente año a las 10 horas en el local de la sociedad, Callao 650, es el siguiente:

"Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por el término de los años y síndico titular y suplente por el término de un año." — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.202-v.4|11|49

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

En liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en Florida 229, 6º piso, escritorio 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de fondos producidos por liquidación de parte del activo social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la Sociedad sus acciones o certificado bancario respectivo con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea.

e.18|10-Nº 2.132-v.8|11|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto Social, para la concurrencia al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

e.18|10-Nº 2.163-v.4|11|49

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES

Sociedad Anónima, Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 10 de Noviembre de 1949, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1949 y resoluciones relativas.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.186-v.4|11|49

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA "LOS MEDANOS"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre de 1949 a las 9 y 30 horas, en 25 de Mayo 460, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1947.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.206-v.4|11|49

"CLUB EL TALAR"

Buenos Aires, octubre de 1949

Estimado consocio: De acuerdo al artículo 68 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1949, a las 17 horas, en nuestra sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe de la comisión directiva.

2º Autorización para vender la finca propiedad del club, ubicada en la calle Nueva York 2938, Capital.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte. — Carlos Angelino, presidente. — Mariano Cabal, secretario general.

Nota: De acuerdo al art. 70, una hora después de la fijada para la asamblea y no habiéndose constituído, ésta se realizará con el número de socios presentes.

e.18|10-Nº 2.190-v.18|10|49

"L"

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el 45º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|1950.

4º Remuneración al Comité de Dirección y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

e.18|10-Nº 2.189-v.31|10|49

LANSEDA, S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Noviembre de 1949 a las 11,30 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.199-v.28|10|49

LANSEDA, S. A.

Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Noviembre de 1949 a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de presidente y vicepresidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.200-v.28|10|49

LA PRADERA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICNA DE EXPORTACION

S U D E X P O R T

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el 31 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. Destino de las utilidades.

2º Tomar nota del nombramiento del director designado por el síndico en reemplazo del renunciante.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.18|10-Nº 2.219-v.28|10|49

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos se convoca a los señores socios a la 84a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 458|60, el día 27 de octubre próximo, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Homenaje a los socios fallecidos.

3º Proclamacion como socio honorario del señor Guillermo C. Aldao, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso a la institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

4º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio fenecido.

5º Elección para el período de dos años de los nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: Dr Emilio F. de Alzaga, Sr. José E. Clément, Sr. M. Alfredo Ginocchio, Ing. Agr Benito D. Legerén, Dr. Carlos A. Menéndez Behety, Ing. Agr. Rodolfo Mones Cazon, Sr. Rafael Pando Carabassa y Dr. Carlos A. Saráchaga.

6º Designación de suplentes (Art. 22 del estatuto). — Buenos Aires, Octubre de 1949. — Rodolfo Mones Cazón, secretario.

Art. 10º — Los socios para poder votar en las asambleas deberán tener una antigüedad no menor de tres meses.

Art. 23º — Para que las asambleas puedan deliberar se requiere la presencia de la décima partes de los socios activos.

e.18|10-Nº 2.227-v.26|10|49

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo número 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, L. G. H. Farmer, G. H. Gibson y H. Colvill-Jones, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Secretario.

e.18|10-Nº 2.197-v.31|10|49

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)

Sociedad Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, en nuestro local social calle Cangallo número 328, 3º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1949 y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.18|10-Nº 2.184-v.4|11|49

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, de esta institución, que se realizarán el Domingo 23 de Octubre de 1949, en el local social, Bucarelli 2583, con las siguientes

ORDENES DEL DIA Y HORAS:

ASAMBLEA ORDINARIA a las 9 horas

a) Constitución de la asamblea.

b) Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 1948-1949.

c) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

d) Elección de un presidente, nueve vocales titulares, cinco vocales suplentes y la comisión revisora de cuentas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a las 11 horas

a) Reforma del artículo octavo (8º) del estatuto de la asociación, referente al monto de la cuota social mensual, según categoría.

b) Modificación del artículo doce (12) del estatuto, con el objeto de que la Asamblea Ordinaria se pueda realizar dentro de los 120 (120) días de cerrado el ejercicio respectivo. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1949. — Francisco Blanco, presidente. — Jesús Manuel López, secretario.

Art. 14. — Tanto en las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, sólo tendrán entrada los socios mayores de dieciocho (18) años que estén al corriente con la tesorería de la institución. Para ser electo o elector se requiere una antigüedad de seis meses.

Art. 15. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionarán con el veinte por ciento (20 %) del total de los socios y una hora más tarde de la fijada en la circular de citación con el número de socios que se halle presente.

e.15|10-Nº 2.094-v.22|10|49

ASOCIACION MUTUALISTA Y DEPORTIVA

LOUIS DREYFUS & CIA.

Asociación Civil

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al art. 44º del estatuto social, la C. D., convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 29 de octubre de 1949 a las 14 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 324, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al 24º ejercicio que ha terminado el 31 de agosto de 1949.

2º Fijación máximo art. 3º inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".

3º Destino de los excedentes de intereses art. 51º inc. c) del estatuto.

4º Asistencia médica permanente.

5º Elección: Por dos años: Vicepresidente 1º; prosecretario; protesorero; prosecretario de actas y 4 vocales titulares.

Por un año: 1 vocal titular para com-

pletar el mandato del señor Alberto Rahmaní, que falleció. 7 vocales suplentes; 2 revisores de cuentas titulares y 2 revisores de cuentas suplentes.
6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Luis V. González Duboz, presidente. — Guillermo Aranovich, secretario.
Art. 47º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
e.15|10-Nº 2.081-v.27|10|49

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" y Fomento "Villa General Lamadrid"
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el jueves 20 de octubre de 1949, a las 20 horas, en el local social, Andalgalá 2031|35, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la objeciones de la Inspección General de Justicia a la reforma de los estatutos.
2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Luis Pastegui, presidente. — Valdemar H. Furno, secretario.
e.14|10-Nº 1.955-v.18|10|49

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO" EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 28 de abril de 1947
Sede Social: calle Maza 150 Bs. As.
CONVOCATORIA
1ra. Citación:
De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su última reunión realizada el día 8 de octubre del corriente año, y por lo estipulado en el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 1949, a las 16 horas en el local social calle Maza 150, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea y elección del presidente y secretaio para la misma.
2º Lectura del acta de la última asamblea y su aprobación.
3º Reforma en los estatutos sociales. Título 111, Art. 6º, inciso d.
4º Lectura de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. Informes de la Comisión Directiva saliente: a) del presidente; b) del secretario; c) del tesorero.
5º Informes verbales de los representantes de las filiales de la entidad.
6º Informe de la comisión revisora de cuentas.
7º Discusión sobre los informes presentados y su aprobación.
8º Elección de la nueva comisión directiva y de la revisora de cuentas.
9º Aprobación de las compras de inmuebles y su forma de pago.
10º Plano de la labor a realizarse en el futuro.
En caso de no haber concurrido el número prescripto por el artículo 27 de los estatutos sociales a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora más tarde y serán válidas sus resoluciones con el número de socios presentes. — Por la Comisión Directiva: Miguel Hrabyñski, presidente. — Esteban Paslawski, secretario.
e.14|10-Nº 1.939-v.18|10|49

Asociación Israelita Argentina EL ARBOL DE LA VIDA (EITZ HAJAIM)
Julián Alvarez 745 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que tendrá lugar el día Domingo 30 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en nuestro salón, calle Julián Alvarez 745, con la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la asamblea anterior.
2º Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º Memoria del Presidente.
4º Inventario y balance general, cuadro de gastos y recursos al 30 de septiembre de 1949.
5º Elecciones de: 1 vicepresidente, por 2 años; 1 prosecretario, por 2 años; 1 tesorero, por 2 años; 2 vocales titulares, por 2 años; 1 vocal suplente, por 1 año; 1 revisor de cuentas, por 2 años; 1 administrador de culto, por 2 años.
Esperando su puntual asistencia, le saludan atte.
La Comisión Directiva.
e.13/10-Nº 1.834 - v.19/10/49.

"AMBAR" Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, en el local Cangallo 439, oficinas 404|405 a las 15,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|10-Nº 1.727-v.29|10|49

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CASA GRIENSU
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 18.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.123-v.25|10|49

ARCO FILM S. A. CINEMATOGRAFICA
Lavalle 2185
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las horas diez y ocho, en Lavalle 2185, planta baja B., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración y aprobación de los documentos a que alude el art. 347 del Código de Comercio.
2) Elección de síndico titular y síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 15 de los estatutos con respecto al depósito de los certificados de acciones con tres días de anticipación sobre la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad, Lavalle 2185, planta baja B.
e.7|10-Nº 1.320-v.26|10|49

AL GRANO DE CAFE MANUEL CANDAME Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en nuestro local social calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado al 31 de Agosto de 1949.
2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Sara Candame de Lara y Sr. Raúl Mario Candame que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 51, punto 2º.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.181-v.26|10|49

ACONCAGUA Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 10 y 30 horas, en la sede social de la misma, Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.
Informe del Síndico.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949.
3º Designación de cuatro directores titulares, tres de ellos por el término de dos años y el otro por un año; tres directores suplentes por el término de dos años; y síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico titular.
5º Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1949. — El Directorio.
e.10|10-Nº 1.669-v.28|10|49

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1949.
2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.
e.7|10-Nº 1.232-v.26|10|49

ACACIA Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de un director titular por el término de dos años para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de nuestro ex director don Jesús Alonso.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.
e.5|10-Nº 922-v.24|10|49

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CASA GRIENSU
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de octubre de 1949, a las 17.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 21º ejercicio.
2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.122-v.25|10|49

A. R. E. C. O. Argentine Real Estate Company Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de un síndico titular por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1949. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.076-v.25|10|49

AMERICAN TEXTIL S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con los que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 9 horas, en la calle Libertad 753, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.
e.6|10.-Nº 1.128.-v.25|10|49

"ARBEL" Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en su local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, de acuerdo a lo determinado en el artículo 8º inc. a) y artículo 8º de los estatutos sociales.
3º Fijación por la asamblea de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 1.013-v.24|10|49

Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares

en reemplazo de los directores Sres. Pedro P. Orsi y Arturo Etchehun que terminan su mandato, por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente par el ejercicio 1949|1950.

3º Designación del secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 910-v.24|10|49

"AGRO" S. A.

Territorial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1948, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código Comercio.

2º Elección director y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, agosto 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 989-v.24|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.

A. R. C. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1949, y aplicación de las utilidades.

2º Determinación del número y elección de directores por dos y un año.

3º Remuneración del presidente y para distribuir entre los demás miembros del Directorio, por el ejercicio 1949|50.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|50 y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamble, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunion, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 733-v.21|10|49

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.

A.R.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 950, el día 27 de octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Información sobre las resoluciones del Banco Central de la República Argentina y consideración del futuro de la Sociedad.

2º Decisión de las cuestiones que se deriven de la resolución que se adopte sobre el punto anterior, conforme con las disposiciones estatutarias pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario. — Buenos Aires, septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 740-v.21|10|49

ANELIT

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1949, a las once horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizadas por el Directorio en este sexto ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 654-v.20|10|49

ANELIT

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de estatutos.

2º Designación de directores titulares y suplentes en el caso de que la reforma de estatutos aumentara su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, veinte y siete de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 655-v.20|10|49

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

Sede Social: Lavalle 2182 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social, Lavalle 2182, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según Art. 347, del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Modificación de los Arts. 1º y 3º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.708-v.29|10|49

A. C. E. C. ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el local Av. Belgrano 858, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de asignación de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea, y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán depositar hasta 3 días antes del 22 de Octubre de 1949, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1949.

e.29|9-Nº 258-v.18|10|49

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para que conjunta, separada o alternativamente, hagan los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo que se resuelva por esta asamblea, y acepte cualquier modificación de forma que exija el Poder Ejecutivo, al someter a su aprobación la reforma.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 247-v.19|10|49

AIRCOM

Sociedad Anónima Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 730, el 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19º de los estatutos. — "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización.

e.10|10-Nº 1.566-v.26|10|49

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 424, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por haber terminado su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Ratificación de los pagos efectuados por sueldos y participaciones durante el ejercicio, a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito en la caja de la sociedad con anticipación de tres días por lo menos al fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 804-v.22|10|49

ARTAC

Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.304-v.26|10|49

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 20 del corriente, a las 20 y 30 horas en el salón del club Almagro, calle Gascón Nº 552, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la C. D.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Reforma y aprobación a la misma del artículo 9 del estatuto.

5º Tarifas de los acarreos.

6º Revisación de huevos; tarifa de la revisada.

7º Aumento de la comisión.

8º Seña de envases. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — Pascual Alfano, presidente. — Sebastián A. Vilata, secretario.

e.7|10.-Nº 1.275.-v.18|10|49

"ALPINA"

Inmobiliaria & Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de un nuevo director, por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.207-v.27|10|49

ARTAC

Manufactura Argentina de Tubos de Acero Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Octubre 1949, a las 11 horas, en el local Piedras Nº 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir la décima, undécima y duodécima series de acciones ordinarias, clase "A".

2º Ratificación de la resolución del Directorio disponiendo la emisión de debentures.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas pará firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda el art. 35º de los estatutos.

e.29|9-Nº 270-v.18|10|49

ALGOLAN S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL

Importadora Exportadora

Alsina 1418 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital

con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea general.

e.4|10-Nº 834-v.22|10|49

ADHEMAR LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio (1º|7|948 — 30|6|49).

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 251-v.19|10|49

B

BRASSCO
S. A. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la sociedad, Callao 650, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y dos vocales por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Reforma del artículo 6º, inciso b) del capítulo II.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.047-v.3|11|49

BIRO, MEYNE & BIRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en la Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de las renuncias del síndico titular y del síndico suplente.

2º Designación del síndico "ad hoc" para que presente a la asamblea el informe a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

4º Elección de directores y síndicos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo trece del estatuto social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.8|10-Nº 1.485-v.27|10|49

BUENOS AIRES TUGBOATS, LTDA., S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda., S. A.)
25 de Mayo, 33 - T. E. 33 - 6047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 24 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de un director y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 342-v.18|10|49

"BOSTON"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
San Martín 577, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en el local de su sede social, San Martín 575|577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Renuncia de derechos por los accionistas tenedores de las acciones de la serie 1a.

3º Pronunciarse sobre la firma del acta, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 35º de los estatutos. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.020-v.24|10|49

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre 1949, a las 12 horas, en Defensa 247, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 937-v.24|10|49

"BOSTON"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
San Martín 577, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575|577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 26º).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.019-v.24|10|49

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 1891, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º, 7º, 9º, 10º, 12º, 42º y 56º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 932-v.24|10|49

BAIBIENE QUINTANA S. A.
IND. Y COM.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para Octubre 28 de 1949, a las 15 horas, en San José 1653, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 1º, 5º y 12º apartados a), i) y k), del estatuto.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de las reformas de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación con facultad de aceptar las modificaciones que a tal fin pueden exigírseles.

3º Designación de 2 accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 890-v.22|10|49

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima en Liquidación
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 43º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta 3 días antes de la asamblea, conforme al artículo 9º de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 755-v.21|10|49

BROUSSON, SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
2802 - Estomba - 2898 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. Director.

e.3|10-Nº 749-v.21|10|49

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Avda. de Mayo 1370
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre próximo, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 1370, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Consideración de la asignación mensual del director gerente.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 12 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.285.-v.26|10|49

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Moreno 970 Casilla 386
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de octubre a.c., a las 16 horas, en la sala de reuniones calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 724-v.21|10|49

"C"

CAMARA GREMIAL DE CURTIDORES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 39 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad para el día 31 de octubre en curso a las 17 horas, en el local de la cámara, sito en la calle Belgrano 3975|89, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general del X ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de las siguientes firmas que terminan su mandato: Sagazola Hnos. & Cía.; C.I.D.E.C. S.A.; Torres Hnos.; y La Genera Paz S.A.; de dos vocales suplentes por dos años en sustitución de las firmas La Argentina S.R.L.; y Ricardo Varela S.R.L.; un revisor de cuentas titular y un suplente por un año, por cesación de las firmas Suc. de Juan D. Gaddi S.R.L. y Neco Argentina S.A.

4º Modificación de los artículos 3º, inc. a); 8º inc. e); 9º; 18º; 20º; 21º y 33º de los estatutos.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta. — p. Cámara Gremial de Curtidores. — Ramón de Artola, gerente.

e.15|10-Nº 2.072-v.15|10|49

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1949; a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico;

3º Elección de tres directores, un síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1949.

e.15|10-Nº 2.030-v.3|11|49

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el sábado 5 de noviembre de 1949, a las 17.30 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.038-v.3|11|49

CLUB DEL PROGRESO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Posadas, Octubre de 1949.

Señor consocio: La Comisión Directiva del Club del Progreso tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Bolívar 318, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1948-1949.

3º Consideración de proyectos de construcción en el terreno del Club y autorización para gestionar préstamo para construcción.

4º Elección de: un presidente en reemplazo del Dr. Roberto Dei Castelli, por renuncia: un vicepresidente en reemplazo del Sr. Ciriaco Ferreira Florentín, por cesación de mandato: tres miembros titulares en reemplazo de los señores Oscar A. Cardozo, José A. Bertrán y Alfredo A. Piró; un suplente en reemplazo del señor José Carvallo, que pasó a ocupar cargo titular, y tres revisadores de cuentas.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Roberto Dei Castelli, Presidente. — Marcos Jasid, Secretario.

Nota: La asamblea se efectuará una vez transcurrida la media hora de tolerancia que establece el art. 44 con el número de socios que concurran.

e.15|10-Nº 2.123-v.27|10|49

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Tucumán 1367, piso 5º A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en la casa calle Hipólito Yrigoyen 2548, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual (Art. 347, del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.14|10-Nº 2.013-v.31|10|49

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES "DEL OESTE"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Capital Autorizado $ 1.000.000.— m|n.

Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia número 3599 el día 31 de octubre de 1949 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores Domingo Guglialmelli, Edmundo H. Tasselli, Estanislao Franco y Juan Alberto Castro.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.13|10-Nº 1.853-v.31|10|49

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER", SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 11 de 1949. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.852-v.31|10|49

CONCORDIA, S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Libertad 753 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad número 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, e informe del síndico.

3º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

5º Planes sobre la futura actuación de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.891-v-31|10|49.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949 a las 9 horas en el local de la calle 25 de Mayo 460 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Retribución al Síndico.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.716-v.29|10|49

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 Octubre de 1949, a las diez horas, en la sede social calle Pozos 230, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.251-v.27|10|49

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Soc. Anón. Fin. Inm. Com. e Ind.

San Martín 575, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, en el local calle San Martín 575, 2º piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Designación de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1949.— El Directorio.

e.11|10-Nº 1.723-v.29|10|49

CANTERAS CERRO NEGRO, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista 165, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del Estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.836-v.27|10|49

CACYTMAR

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, y aprobación del dividendo a distribuir.

2º Retribución al síndico.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.721-v.29|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION

ANGEL GARDELLA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA (Aclaración)

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3º de la convocatoria que antecede, debe leerse de la siguiente manera:

3º Consideración del informe del Directorio sobre el punto 3º de la convocatoria anterior, sobre la Capitalización del Fondo de Renovación Flota. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.492-v.27|10|49

CERAMICA AMERICANA, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Octubre 31 de 1949 a las 11 horas, en Reconquista 320, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de ganancias y perdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el **30 de** Junio de 1949.

2º Elección de cuatro directores por un período de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.468-v.27|10|49

CERAMICA AMERICANA, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para Octubre 31 de 1949 a las 11.30 horas, en Reconquista 320.

ORDEN DEL DIA:

1º Amortización total de la cuenta período de pruebas y parcial de las cuentas edificios, maquinarias e instalaciones, consideración del balance que resulte como consecuencia.

2º Reducción del capital suscripto y realizado de $ 2.700.000.— a $ 1.800.000.— aplicando la disminución para cubrir las pérdidas y crear un fondo de previsión para indemnizaciones (Ley 11.729).

3º Emisión de tres series de acciones de $ .00.000.— cada una en acciones preferidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.469-v.27|10|49

CRISTALERIAS "ALMET", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1949 a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, pará tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Ratificación de resoluciones del Directorio (Actas Nros. 62, 70 y 71).

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por el término de tres años de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la se recibo del depósito bancario, de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949.

e.8|10-Nº 1.464-v.27|10|49

C I D A

Compañía Importadora de Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y de sueldo al director-gerente (Art. 11, inciso i).

3º Elección del síndico titualr y suplente por un año (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 18º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.391-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 1594.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Designación de cinco directores titulares, cinco suplentes y cinco segundos suplentes, por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.390-v.27|10|49

CERVECERIA DEL NORTE, S. A.

(en liquidación)

Córdoba 679, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en la calle Córdoba 679 (4º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, la cuenta ganancias y pérdidas, el destino de los beneficios y el informe del síndico correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Fijar los honorarios de la comisión liquidadora y síndico por el ejercicio 1948|49.

3º Pronunciarse sobre cualquier gestión relacionada con la liquidación de la sociedad.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — La comisión liquidadora.

e.8|10-Nº 1.407-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio de la sociedad.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos.

3º Fijación del número de directores en el 47º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Dr. Jorge A. Robirosa, Presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder. e.8|10-Nº 1.283-v.27|10|49

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16,30 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e.8|10-Nº 1.434-v.27|10|49

C. E. P. A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949

2º Elección de un director titular por dos años y de un director titular por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.359-v.27|10|49

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido; y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito en la secretaría de la sociedad sus acciones y el de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora diecioclio del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada."

e.5|10-Nº 998-v.24|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, piso 3º, el 28 de Octubre de 1949 a las 10,45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio. e.5|10-Nº 1.011-v.24|10|49

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 823-v.24|10|49

"CLIP"
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiendo todo ello al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección por un año de tres directores titulares.

3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 977-v.24|10|49

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Remuneraciones Directorios y síndico.

3º Modificación destino reserva facultativa.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.362-v.26|10|49

CERVECERIA SCHLAU SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre 1747 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Tratamiento de cualquier otra cuestión vinculada a la situación actual de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.5|10-Nº 939-v.24|10|49

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Córdoba 2100, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10-Nº 983-v.25|10|49

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 27 de octubre de 1949, a las 17.30 hs., en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora; memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en liquidación al 30 de junio de 1949.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.7|10-Nº 1.369-v.26|10|49

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 9 de Octubre de 1948.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.234-v.26|10|49

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.287.-v.26|10|49

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte. a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.233-v.26|10|49

COMPAÑIA FRIGOCEN S. A. I. y C. FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre a las 10 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 referente al depósito de acciones. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.318-v.26|10|49

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno 756, el día 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.378-v.26|10|49

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Cierre del fondo de reserva legal.
3º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.380-v.26|10|49

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en su local social, calle Corrientes 222, piso 13º, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.
e.7|10-Nº 1.194-v.26|10|49

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, ejercicio 1949.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.184-v.26|10|49

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elegir tres directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Luis J. Rissotto y Silvio J. Merlo, así como tres directores suplentes, en lugar de los señores M. Alfredo Ginocchio, Pascual Ferro y Raúl Bancalari, un síndico titular y dos suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Eugenio A. Blanco, Carlos Bozzalla y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.307-v.26|10|49

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de nuestras oficinas en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1370, escritorio 226, el día 29 de octubre de 1949, a las 17 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Estatutos sociales: Art. 30º — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Podrán ser sustituídas por un certificado de depósito de ellas, otorgado por un banco o sociedad caracterizada, a satisfacción del Directorio.
e.7|10-Nº 1.280-v.26|10|49

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.270-v.26|10|49

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA C. I. A., S. A.

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de un director por el término de dos años, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Enrique Duran.
3º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.
4º Retribución de los directores.
5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.296-v.26|10|49

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen número 88, 3º K.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1949, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en Bdo. de Irigoyen Nº 88, 3º K., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º De acuerdo con lo que dispone el art. 35º de los estatutos, confirmar al Directorio o nombrar una comisión liquidadora y acordarles las facultades pertinentes, para que, con la intervención del síndico y síndico suplente, procedan a la liquidación de la sociedad.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.326-v.26|10|49

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. C.
Avenida de Mayo 1435
T. E. 38 Mayo 3308 - Buenos Aires, R. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de acuerdo con el artículo Nº 7 de los estatutos de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.342-v.26|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA"
S. A. Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial C. A. D. I. A. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 14,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.353-v.26|10|49

CIRCULO DE LA PRENSA
Protección Recíproca

Se invita a los señores socios, de conformidad con el artículo 48 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el jueves 20 de octubre, a las 21, en su local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de vicepresidente 2º, para completar el período 1948-1950.
2º Reformas al estatuto. Modificaciones de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 25, 27, 32, 35, 40, 56, 57 y 67.
3º Reorganización del servicio mutual.
4º Autorización para realizar obras en el edificio social.
5º Autorización para vender el terreno de Mar del Plata.
6º Cambio de destino del subsidio de 500.000 pesos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de adquirir una casa de fin de semana.
7º Conscripción de socios.
8º Informe sobre la demolición de la casa de Mar del Plata.
9º Designación del doctor Juan C. Vaccaro como socio honorario.
10. Designación de dos socios para firmar el acta. — Enrique P. Alemán, Presidente. — Oscar Tulio Andino, Secretario General.

Nota: Si a la hora indicada no concurriera la mitad más uno de los socios activos que tiene la institución, la asamblea se realizará a las 22 con el número de socios que estuviera presente. — La asamblea no podrá tratar sino los asuntos incluídos en el orden del día. Art. 48 de los estatutos.
e.7|10-Nº 1.244-v.20|10|49

CAL-CHAQUI
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
2º Ratificaciones:
a) Ampliación cuota capital en "Tyngatú", S. R. L.;
b) Determinación Directorio adherir a la reforma estatuto de Camuati, S. A. Ind. y Com.;
c) Remuneración directores rentados (artículo 17º del estatuto).
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores rentados.
5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1949|50.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 del estatuto. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.246-v.26|10|49

COARFIRE
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).
2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 21º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Remuneración del director delegado.
6º Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.248-v.26|10|49

CASANOVA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Florida 439 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de nuestro Directorio, y de conformidad con las disposiciones del artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de octubre de 1949, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1949 y afectación de los resultados de acuerdo con el artículo 13 citado.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Bernardo D. Delfino y Carlos D. Mareneo que terminan sus mandatos de acuerdo con lo que determina el artículo 8º de los estatutos.
4º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino que cesa en su mandato (Art. 8º citado).
5º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Francisco León Santiago que ha fallecido.
6º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed que cesa en su mandato Art. 12º de los estatutos).
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, para tener derecho a deliberar y votar, los accio-

nistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad, por lo menos tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial, El Presidente.

e.7|10-Nº 1.217-v.26|10|49

CASA STEWART

Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 2100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito de las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10-Nº 979-v.25|10|49

COMPAÑIA YERBA MATE

y Frutos del Brasil y Rio de la Plata S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º 1275, 2º piso, el día 29 de octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.048-v.25|10|49

C Y P S A

Construcciones y Pavimentaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CYPSA, Construcciones y Pavimentaciones S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará a las dieciocho horas del día 28 del corriente mes, en la nueva sede social, México 1717, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conocer de la renuncia de miembros del actual Directorio.

2º Elegir los directores que deben sustituir a los renunciantes.

3º Elegir los síndicos titular y suplente, por haber expirado el plazo de los que fueron electos.

4º Dar cuenta del estado actual de los negocios sociales.

5º Conocer de las propuestas de algunos socios para el futuro desarrollo de los negocios sociales.

6º En caso de aceptación de dichas propuestas eventualmente acordar el aumento del capital social.

7º Conocer del proyecto de reformas a los arts. 1º, 3º, 5º, 6º, 10º, 13º, 22º, 24º y 28º del contrato social.

8º Designar dos accionistas, dentro de los asistentes a la asamblea para que firmen el acta, el libro de asistencia y los contratos que las reformas hicieren necesario.

Buenos Aires, a 3 de octubre de 1949. — Aristide Marinucci, Alberto Nucci, directores.

e.6|10-Nº 1.130-v.25|10|49

CENTENERA

Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria y remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1949, que se celebrará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en Centenera 2644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación de estatutos; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.168-v.25|10|49

C. I. F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

Teléfono 33 - Avenida 8184

Florida 229 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

e.6|10-Nº 1.135-v.25|10|49

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO-CHILENO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de octubre de 1949 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 484, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Oscar Zafferer Silva, Carlos Menéndez Behety y Vicente R. Casares que cesan en sus mandatos.

3º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Eduardo Lalor y José Poggio por haber pasado el primero a formar parte del Directorio como vocal titular y por fallecimiento del segundo.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Disponer la distribución de dividendos.

6º Asignar de acuerdo con el art. 9º de los estatutos la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

7º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.125-v.25|10|49

CASA OTTO HESS

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre, hora 11, en Maipú 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general y cuentas del ejercicio décimo noveno.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.179-v.25|10|49

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 15.30 horas en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir un director titular por tres años, dos suplentes y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.120-v.25|10|49

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 11 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo séptimo ejercicio concluído el 30 de junio de 1949, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10.-Nº 1.072.-v.25|10|49

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1949, a las 11,15 horas en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 9º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.6|10.-Nº 1.064.-v.25|10|49

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Sarmiento Nº 528, primer piso, el día 25 de octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio de 9 meses, cerrado el día 30 de junio de 1949 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6|10.-Nº 1.057.-v.25|10|49

CEMAC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Zepita 3137 (33 R. 8)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance gentral y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Luis Fiore, presidente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 15.30 horas, en Viamonte 1570, 4º piso. Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Luis Fiore, presidente.

e.6|10-Nº 1.100-v.25|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de octubre de 1949, a las 12 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

e.29|9-Nº 306-v.18|10|49

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo 564 — Buenos Aires

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 18 horas, en Cangallo 564, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31 de mayo de 1949.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.683-v.22|10|49

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1949.
2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.698-v.28|10|49

Compañía de Seguros
"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 458|78 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 53º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nros. 458|78, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos. — El Presidente.

e.6|10-Nº 1.094-v.25|10|49

CURTIEMBRE
"LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prevenidos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso, con determinación del número de acciones.

Buenos Aires, octubre 1º de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.095-v.25|10|49

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el art. 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 942-v.24|10|49

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial
Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1949, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|50.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 913-v.24|10|49

"CIPEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial
Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 28 de Octubre de 1949, a las quince y treinta horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos Nº 1, 2, 3, 5, 7, 14 y 15 de los estatutos sociales para cambio de denominación de la sociedad de "Cipexport, Sociedad Anónima Comercial Exportadora e Importadora" en "Cipolande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", autorizar aumento de capital y otros puntos.
2º Nombramiento de la persona que deberá solicitar del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones de los estatutos que resuelva la asamblea, aceptando cualquier modificación que se le exija, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 914-v.24|10|49

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1949 a las 14.30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 981-v.24|10|49

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
Avenida de Mayo 560, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 11, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de Junio de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 806-v.22|10|49

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Soc. Anón.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio de 1949;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a los directores y a los síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4|10-Nº 794-v.22|10|49

CIMA
Compañía Industrial y Mercantil Americana
Sociedad Anónima Financiera (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe el síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de marzo y el 27 de julio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.3|10-Nº 697-v.21|10|49

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1376.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y la partición y adjudicación de los bienes de la misma.
2º Nombrar liquidadores, otorgarles los poderes necesarios y fijarles la remuneración que corresponda.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y decidir sobre la firma de la misma por los demás accionistas presentes y acerca de su protocolización simultánea en registro de escribano público. — El Directorio.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, que se celebrará a continuación de la asamblea extraordinaria, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1376.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 836-v.22|10|49

C.I.H.S.A.
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

e.4|10-Nº 869-v.22|10|49

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 27 de Octubre próximo a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, durante el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo 25 de los estatutos.

e.4|10-Nº 889-v.22|10|49

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 13 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico. Aplicación de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los nuevos, si hubiere lugar, y elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo a los arts. 20, 21 y 26 de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 579-v.21|10|49

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local social, 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (art. 14 de los estatutos), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio que involucra proposiciones relativas al inciso 5º y, en su defecto, al inciso 1º, ambos del art. 354 del Código de Comercio, y resolución a adoptarse.
2º Consideración y resolución sobre la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos miembros.
3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 580-v.21|10|49

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de

Octubre, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y del balance general cerrado al 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3|10-Nº 721-v.21|10|49

Compañía de Seguros
"LA HISPANO ARGENTINA"

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1949. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1949 a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 676 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Compañía de Seguros "La Hispano Argentina".

e.3|10-Nº 775-v.21|10|49

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1949.

Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes y un síndico suplente.

4º Capitalización de parte de la cuenta especial de accionistas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Rogándoles puntual asistencia saludamos a los señores accionistas. — Mauricio Bucrinsky, Presidente. — Moisés Laufer, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en en art. 6º, capítulo 2º, de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 27 de 9 a 20 horas.

e.4|10-Nº 847-v.22|10|49

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria
y Anexos. S. A.,
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de julio de 1949.

2º Fijación del número de miembros de que deberá componerse el Directorio y elección de los mismos por terminación del mandato de la totalidad de los actuales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, entregando en su defecto un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 715-v.21|10|49

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la cuadragésima-quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 515-v.24|10|49

COVA
Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 524-v.20|10|49

COBAIRES, S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 24 de octubre de 1949, a las 19 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Aprobación de los honorarios del síndico por el ejercicio anterior y fijación de los del presente ejercicio.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

e.1º|10-Nº 514-v.20|10|49

C. I. L. S. A.
Compañía Industrial Lanera, S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Octubre de 1949, a las 9 ½ horas en el local social Bartolomé Mitre 2632, 1er. piso, derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Cód. de Comercio.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

e.30|9-Nº 378-v.19|10|49

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 26ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 615-v.20|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre, a las 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 653-v.20|10|49

CORINALDO
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 1143 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 786-v.22|10|49

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de conformidad a lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 835-v.22|10|49

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en el local social, Aráoz 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Elección de nueve directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 557-v.20|10|49.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LTDA.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General del 22 octubre de 1949, a las 15 horas, en Rivadavia 1801, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el 18º ejercicio.

2º Elección de nueve directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de dicha fecha. — El Directorio.

e.30|9-Nº 279-v.19|10|49

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Aumento de capital.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e.8|10-Nº 1.430-v.27|10|49

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas, S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en la sede social, Solís 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.

2º Designación de tres directores titulares y un suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.428-v.27|10|49

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 23 de octubre de 1949 en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Un vicepresidente por tres años en substitución del señor Manuel Limeres, cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Peña, José Campos, Pedro Paz y Serafín C. Fernández; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en reemplazo de los señores José F. Regueiro, Saladino Aranda, Jesús Vía Golpe, Ramón Méndez y José Vilar.

Comisión sindical: Tres síndicos por un año, en substitución de los señores José Rey Rodríguez, José Villamarín Prieto y José Vázquez Lorenzo.

Representantes: Setenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 57 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Sesenta y nueve representantes suplentes por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 57 del estatuto social. — Buenos Aires, agosto 25 de 1949. — José Villamarín, Presidente. — Constantino Francisco, Secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socios del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.8|10-Nº 1.553-v.22|10|49

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el Art. 10º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario, e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

3º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, y dos vocales titulares por dos años; secretario y un vocal titular, por un año (por renuncias), y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.476-v.27|10|49

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se realizará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 51º ejercicio comercial.

2º Determinación de los honorarios de los directores liquidadores y síndico por el período comprendido entre el 1º de Julio de 1948 y el 30 de Junio de 1949.

3º Forma de retribución a los liquidadores y síndico a partir del 1º de Julio del corriente año en adelante, mientras duren en tales mandatos.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el art. 23 de los estatutos, deberán depositarse sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.8|10-Nº 1.295-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al 31º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1949, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Consideración del informe del Directorio sobre el punto 3º de la convocatoria anterior.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Aprobación de la retribución fijada al Gerente por el Directorio, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.250-v.27|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1949, a las 15 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.811-v.29|10|49

CADYA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en nuestro local social calle Río Bamba 1173, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.506-v.27|10|49

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
37 - Catamarca - 65
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 19 horas, en la sede social de la sociedad, calle Catamarca 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de tres (3) directores por tres años (3) años y un síndico titular y un (1), síndico suplente por un año.

4º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta — El vicepresidente.

e.11|10-Nº 1.838-v.29|10|49

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 27 de octubre de 1949, a las 18.30 horas en la oficina de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Pablo Barberena, Felipe L. Zabalza y Félix Villanueva, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.829-v.24|10|49

CONSTRUCCIONES A PRECISION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, Art. 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1949, a las 18 hs., en el local social, Florida 633, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.842-v.29|10|49

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA CULTURA
2199 Belgrano 2199
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL CENTRO GALLEGO

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1949, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura del informe de la comisión sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1948|1949.

Buenos Aires, agosto 25 de 1949. — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Notas: Art. 60: — Los representantes acreditan su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.11|10-Nº 1.804-v.21|10|49

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio;

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.814-v.29|10|49

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1949, a las 15.30 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución o aplicación del fondo de reserva estatutaria, de conformidad a lo previsto en el art. 35 de los estatutos, y de la reserva legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.817-v.29|10|49

Compañía de Seguros "LOS ANDES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, que se realizará el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1190, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de al asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

4º Elección, por terminación de mandatos, de tres Directores por el término de tres años.

5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

e.26|9-Nº 55-v.18|10|49.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a la hora 16, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan; elección de un síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados de depósito bancario a efectos de concurrencia deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 29 (art. 15º del estatuto). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.645-v.28|10|49

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Florida 621, el 31 de Octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.563-v.28|10|49

"CH"

"CHILCAS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 12 horas, en el local Av. R. S. Peña 788, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Confirmar designaciones de directores hechas por el Directorio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.200-v.26|10|49

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.224-v.26|10|49

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 930, quinto piso "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. e.29|9-Nº 231-v.18|10|49

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1949, en Lavalle 636, primer piso, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1949. — El Directorio. e.15|10-Nº 2.122-v.31|10|49

"D"

D Y S A R
HOTELES REGIONALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Noviembre 7 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 6º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.028-v.3|11|49

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 31 de octubre de 1949, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) dos directores titulares: b) dos directores suplentes; c) síndico titular; d) síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.14|10-Nº 1.978-v.31|10|49

D.I.S.A.R.S.A.
Distribuidora Argentina, S. A. Comercial y Financiera
Montevideo 329 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, en la calle Cangallo Nº 564, 4º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.879-v-31|10|49.

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 17.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en reunión del 5 de agosto de 1949.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.356-v.26|10|49

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 1949, a las 16,30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.619-v.28|10|49

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico. Remuneración al síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos y fijación de sus retribuciones

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerentes y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.381-v.26|10|49

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria y, a continuación, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el estudio del doctor Alfredo Lisdero, Diagonal Norte 501 escritorio 821, gentilmente cedido para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Parte Ordinaria:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Determinación del número de directores y elección de directores.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Parte Extraordinaria:

4º Aumento del capital social autorizado. (art. 3º de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.6|10-Nº 1.134-v.25|10|49

DUREX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Agüero 438, el 25 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, al 30 de Junio de 1949.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 766-v.21|10|49

"E"

"ELECTROMAC"
Cía. General de Electricidad y Maquinarias S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por diez días a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse la segunda convocatoria el día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, en la calle Santiago del Estero Nº 286, 1er. piso, escritorio número 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1949.

3º Ratificación de operaciones comprendidas en el artículo 17, inciso a) y f) del estatuto.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución del país o del extranjero.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por diez días a los señores accionistas de Electromac, Cía. Gral. de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse la segunda convocatoria el día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once y treinta horas, en la calle Santiago del Estero 286, 1er. piso, escritorio Nº 3, para tratar el siguiente. ·

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de las personas autorizadas para tramitar la aprobación de la reforma votada al tratar el punto anterior. — El Directorio

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución del país o del extranjero.

e.15|10-Nº 2.080-v.27|10|49

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E. C. A.
DE MIGUEL Y SEEBER, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3º de la orden del día de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949 a las 11 horas, en el local Corrientes 330, es el siguiente:

3º Elección de tres directores por dos años por terminación de mandato.

El Directorio

e.15|10-Nº 2.023-v.26|10|49

E D Y C O, S. A.
Inmob., Com. e Ind.
Uruguay 435, 4º piso

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, de acuerdo al artículo IX de los estatutos.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.15|10-Nº 2.024-v.3|11|49

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS "SAN JORGE", S. A. Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 29 de Octubre de 1949
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 8 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 29 de Octubre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3ro. D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al mismo ejercicio, informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Aplicación de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.874-v.29|10|49.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Elaboración General del Plomo S. A., a asamblea extraordinaria a realizarse el 2 de noviembre próximo en la Avda. Roque Sáenz Peña 832, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.720-v.28|10|49

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10.-Nº 990.-v.24|10|49

EL CORTIJO
S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. José F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Avda. Tte. Gral. D. José F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.386-v.26|10|49

Establecimientos Metalúrgicos
GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 19.30 horas en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.314.-v.26|10|49

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paseo Colón 285

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.334-v.26|10|49

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.370-v.26|10|49

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXVII ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección por terminación de mandato, de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.7|10-Nº 1.173-v.26|10|49.

EDOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
J. E. Uriburu 867 - San Martín

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas, en el local calle Callao 1720, 1º B., Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B., Capital, hasta el día 26 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.243-v.26|10|49

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.317-v.26|10|49

"EDIL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Chacabuco 361|7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de gerente general y subgerente de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.269.-v.26|10|49

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de nueve directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.083-v.25|10|49

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, el sábado 29 de Octubre de 1949, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Aprobación de un contrato de locación.

5º Elección de un director en reemplazo del director gerente que renunció, del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

e.6|10-Nº 1.086-v.25|10|49

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el 24 de octubre de 1949, a las 19 horas, en el local de la empresa, calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 18 y 30 de los estatutos sociales.

2º Autorización al presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la reforma por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquier modificación que aquéllas sugirieran.

3º Modificación de la remuneración del Sr. gerente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.171-v.19|10|49

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Asamblea General del 28 de Octubre de 1949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

2º Elección de cuatro directores en sustitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus títulos en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.5|10-Nº 1.014-v.24|10|49

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares que terminan su mandato.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un banco, hasta tres días antes de aquélla.

e.6|10-Nº 1.170-v.25|10|49

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de firmantes de acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.177-v.25|10|49

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 15.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Elección de administradores y síndicos. — El Administrador General Titular.

e.5|10-Nº 973-v.24|10|49

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Vicepresidente.
e.5|10-Nº 970-v.24|10|49

"EL GROSELLAR" S. A., F. C. I. I. A.

Venezuela 255 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de octubre de 1949, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 952-v.24|10|49

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.
e.4|10-Nº 738-v.22|10|49

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS Sociedad Anónima

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 978, el día 28 de Octubre de 1949, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.
e.4|10-Nº 867-v.22|10|49

E. M. A. Establecimiento Metalúrgico Argentino S. A. Comercial, Industrial y Financiera

T. E. 21 Barracas 3290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su elección si se determinase un número mayor de cinco, de los que correspondiere, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.
4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.4|10-Nº 886-v.22|10|49

ECSAL INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria, S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las dieciséis horas en el local social de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluida utilidad extraordinaria por venta de finca calle Bulnes, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo de los
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — Enrique Casale, presidente.
e.3|10-Nº 581-v.21|10|49

"EL ROBLE" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949 a las 9.30 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1695, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.159-v.26|10|49

"EL INDIO" S. A. Agrícola Ganadera

Cangallo 444

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en su local Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico; correspondiente al 12 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.
4º Elección de dos síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.
e.29|9-Nº 176-v.18|10|49

Estancias Argentinas "EL HORNERO" S. A. Inmobiliaria

Reconquista 336 - 2º piso Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerarse el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la asamblea. — (Art. 22 de los estatutos).
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
e.3|10-Nº 714-v.21|10|49

Establecimientos Metalúrgicos "USPALLATA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de julio último.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
e.29|9-Nº 248-v.18|10|49

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Octubre de 1949, a las 12 horas en el local San José 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario. (art. 29 de los Estatutos).
2º Modificación de los artículos 5, 6, 7, 23, 26, 32, 33, 34, 37 y 38 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y puede examinarse en la secretaría de la sociedad.
3º Autorización al señor presidente para gestionar por sí, o delegando sus facultades, ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4º Nombramiento de un accionista para que firme y apruebe el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Presidente.
e.30|9-Nº 356-v.19|10|49

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER Sociedad Anónima, Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 hs., en el local social, Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949 y para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.212-v.26|10|49

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA), S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL (E.M.I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
e.10|10-Nº 1.559-v.28|10|49

E. PALLAVICINI Y CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno Nº 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1949 e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Consideración retribución director gerente por el ejercicio 1947-1948;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1949. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.433-v.27|10|49

EDITORIAL LOSADA SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1131 — Teléf. 38-7267 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de noviembre de 1949, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1949.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.479-v.27|10|49

ESTANCIAS WESLEY SMITH LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la

memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1948 y el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio. e.8|10-N 1.412-v.27|10|49

'EL CONDOR''
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.218-v.27|10|49

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 del corriente mes, a las 11 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.
e.8|10-Nº 1.503-v.27|10|49

EL PLANETA
Compañía de Seguros, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en la Avenida Corrientes 485, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cta. ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1948/49 de la sociedad.

2º Fijación del número de directores para el ejercicio 1949/50 y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Dr. Jorge A. Robirosa, Presidente. — Sr. Gino Tolentino, Secretario.
e.8|10-Nº 1.284-v.27|10|49

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en los escritorios de la editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada por la asamblea. — Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A., Pedro Aguel-Director Gerente.
e.10|10-Nº 1.588-v.28|10|49

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Julio A. Roca 610 (5º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11|10-Nº 1.709-v.29|10|49

"F"

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndic., correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de tres (3) directores (artículo 6º de los estatutos). Los salientes son reelegibles.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949. — El Directorio. e.10|10-Nº 1.576-v.28|10|49

F I F A C O
Financiera Fabril Comercial S. A.
Bmé. Mitre 311 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 3 de noviembre de 1949, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades, y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — El Directorio.
e.10|10-Nº 1.621-v.28|10|49

F. I. C. I. S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949/50, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derechos a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.263.-v.26|10|49

FINANCIERA TIPOGRAFICA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local Tucumán 439, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 21 de los estatutos. e.7|10-Nº 1.419-v.26|10|49

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1949, a las 10 horas en el local, calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949 y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7|10.-Nº 1.329.-v.26|10|49

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 789-v.24|10|49

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949 e informe del señor síndico titular.

2º Fijación de las retribuciones a los directores y síndico titular y distribución de las utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio. Elección de un director titular y dos directores suplentes por el término de un año para completar el período de los directores señor Braulio M. Valverde Lyons, Roberto B. Gavazzo y Dr. Oscar Ibarra García, que renunciaron.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

En la citación respectiva deberá recordarse a los señores accionistas lo previsto en el artículo 20 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
e.5|10-Nº 980-v.24|10|49

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de 1 director titular, por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.
e.4|10-Nº 795-v.22|10|49

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director titular por el término de dos años, para completar el período iniciado por el extinto señor Vicente Russomano, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — El Directorio.
e.1º|10-Nº 590-v.24|10|49

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, nuestro local de la Avenida Alvear Nº 3946, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación, en nuestra Caja Social Avenida Alvear Nº 3946. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — El Directorio. e.30|9-Nº 355-v.19|10|49

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a lo sseñores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 23 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario". — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. e.30|9-Nº 359-v.19|10|49

"FIMANSA" Finanzas y Mandatos, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato de los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1949. — El Síndico. e.29|9-Nº 289-v.18|10|49

FRANCISCO MARZANO E HIJOS
Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.
Florida Nº 229 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local social calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 29º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio. e.28|9-Nº 164-v.22|10|49.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de Junio de 1949, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1949. — Reginal E. Petley, en ejercicio de la presidencia. e.28|9-Nº 194-v.20|10|49

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el art. 28.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1949|50 y 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. e.6|10-Nº 1.097-v.25|10|49

FRANCESCHI BADE ó CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre de 1949, a las doce horas en la calle Callao Nº 863 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio en reemplazo del Directorio provisorio.

2º Elección del síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios en Callao Nº 863 de esta Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. e.1º|10-Nº 572-v-20|10|49.

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, S. A.
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el art. 18 del estatuto, se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 y 30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de tener la tarjeta de admisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio. e.7|10-Nº 1.241-v.26|10|49

GALENO - QUIMICA S. A.
Rivadavia 2280 (R 25) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 9.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio d 1949.

b) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos. — El Directorio. e.4|10-Nº 868-v.22|10|49

GANADERA LAS MESETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda número 155, piso tercero, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad al artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea. — El Directorio. e.5|10-Nº 928-v.24|10|49

Ganadera, Inmobiliaria y Financiera "EL PAJARO BLANCO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1949. — Carlos A. Videla, presidente. e.4|10-Nº 891-v.22|10|49

"H"

HUBERMAN, S. A. FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas, en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — El Directorio. e.11|10-Nº 1.840-v.29|10|49

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1949, a las 10 horas, en San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 416, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.29|9-Nº 304-v.18|10|49

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.29|9-Nº 310-v.18|10|49

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y/o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Directorio. e.10|10-Nº 1.405-v.28|10|49

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.504-v.27|10|49

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1949, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio 1949.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.498-v.28|10|49

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.392-v.27|10|49

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Sarmiento 528 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1949, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Octubre 5 de 1949. — El Director-Gerente.

e.8|10.-Nº 1.551.-v.27|10|49

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino y Enrique R. Adams que terminan su mandato y elección de un nuevo director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono, respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. En la boleta de entradas se determinará el número de acciones depositadas. Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.8|10.-Nº 1.514.-v.27|10|49

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones y honorarios de directores.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o los correspondientes certificados de Bancos, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.5|10-Nº 918-v.24|10|49

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Alsina 800 (R 71)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1949, a las 10,30 horas, en el local social calle Alsina Nº 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.3|10-Nº 663-v.21|10|49

H. VIGNOLES Y CIA.
Soc. Anón. Comercial, Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista número 46, oficina 300, el día 21 de octubre de 1949, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 315-v.18|10|49

"HALLCO", S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1382, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo el dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 573-v-20|10|49.

"I"

"INDYAS"
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 y 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Informe del síndico.

3º Elección de dos directores titulares para completar el período hasta el 30|11|1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes a la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

e.13|10-Nº 1.890-v-31|10|49.

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Antes ADOT S. A.
J. Ramírez de Velazco 1385
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio llámase, en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 15.00 horas, en la Sala Magna del Edificio Transradio, San Martín 379, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Unificación y disponibilidad de reservas no exigibles.

4º Modificación de los estatutos sociales y conversión 9º serie.

5º Elección de cinco directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Remuneración del síndico.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andia, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:

Las accionistas que quieran intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

Nota: Las acciones o los certificados deben presentarse en las oficinas de la Sociedad, calle Juan Ramírez de Velazco Nº 1385, Capital Federal, los días lunes a viernes de 14 a 16 horas.

e.13/10-Nº 1.726 - v.25/10/49.

Industrias Cementíferas, Mineras y Ferrocarrileras Argentinas, S. A.
I. C. I. M. A. S. A.

Convócanse accionistas Asamblea Ordinaria, 27 de Octubre de 1949, 19 y 30 horas, Tucumán 2274.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas 30 Junio 1949.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 934-v.24|10|49

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1949 a las 11 horas, en la sede social Av. Montes de Oca 625, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 1, 3, 4 y 11 inc. a) de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 334-v.18|10|49

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista Nº 46, el día 28 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Venta de inmuebles de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10.-Nº 992.-v.24|10|49

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 3º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 348, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 969-v.24|10|49

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en al calle Juan Francisco Seguí Nº 4675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 965-v.24|10|49

ILPA
Industria de Lana Peinada Argentina
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a reali-

zarse el día 28 de Octubre a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (art. 9).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de los mismos, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos. (Art. 18). — El Directorio.

e.5|10-Nº 940-v.24|10|49

INTERAMERICA

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, en el local Reconquista 336, Oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.366-v.28|10|49

INDUSTRIAS "RAB" S. A.

Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2009, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Ampliación en uno del número actual de directores titulares prevista en el artículo 11º de los estatutos sociales, y resuelta por el Directorio en su reunión del día 22 de Setiembre de 1949 (Acta Nº 19), y su designación.

3º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (artículo Nº 12º de los estatutos).

4º Designación por un año de dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

5º Retribución de Directorio y síndico (artículo Nº 25º de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949.

e.10|10-Nº 1.593-v.28|10|49

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO

Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en su local, Av. Cabildo 492, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Fijación del número de directores y elección de un director titular por 2 años en reemplazo del que renunció.

3º Distribución de acciones liberadas por valor de $ 150.000.—, que se integran con utilidades del ejercicio y con parte de la reserva especial.

4º Elección de 2 directores suplentes, de acuerdo con el artículo 12.

5º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20.

6º Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20.

7º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.474-v.27|10|49

"INRUR S. A."

Inmobiliaria y Rural Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 46, el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, a efecto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente y determinación de sus facultades.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.495-v.27|10|49

INDYMET. SOC. ANON.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1949 a las 9 horas, en el local Avenida Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y disposición sobre las utilidades al 30 de Junio de 1949.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 13.354-v.26|10|49

Instituto Científico, Industrial y Comercial

PAUL HNOS., S. A.

Veterinaria, Agronomía, Artículos Para el Hogar

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 32º ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de director por un año, para completar el período vacante por fallecimiento de don Domingo P. Paul.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta el 27 del corriente inclusive. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.459-v.27|10|49

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949;

3º Elección de dos directores titulares por dos años, por terminación de mandato;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Septiembre 9 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-N: 1.444-v.27|10|49

I G A F I

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.202-v.26|10|49

I N T A

Industria Textil Argentina S. A.

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 13º, 17º y 26º de los estatutos.

2º Autorización a cualquiera de los miembros del Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia, pudiendo aceptar las modificaciones exigidas por las autoridades y practique con las más amplias facultades todos los demás trámites que sean inherentes a este acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 25º de los estatutos, los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán tres días antes del señalado para la misma, depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con lo cual obtendrán el boleto de entrada con determinación del número de acciones que depositen. — El Director.

e.30|9-Nº 400-v.19|10|49

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29|9-Nº 322-v.18|10|49

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES

Sociedad Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad Mixta, Viamonte 542, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio del corriente año.

2 La remuneración de los señores síndicos por el ejercicio vencido.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años y de un síndico titular y otro suplente por un año, representantes del capital privado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tomar parte en las asambleas requiérese el depósito en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de las acciones o recibos de tenerlas depositadas en algún banco. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.158-v.25|10|49

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17 horas, en la sede social Sarmiento Nº 930, piso 4º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio 1948|49 vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1949|50.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría o presentar los resguardos o recibos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del fijado precedentemente. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.025-v.24|10|49

I N C O R

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA (Art. 25 Est.)

El presidente del Directorio, ad referéndum del mismo, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710 3ro. D, a la hora 17.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA: (Art. 26 Est.)

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director para completar período de dos años, en reemplazo del señor Mendel Polik que renunció, síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nueva emisión de capital.

5º Reajuste del balance de Incor Inmobiliaria Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de octubre de 1947.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (Art. 30 Est.).

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El presidente del Directorio.

e.11|10-Nº 1.826-v.29|10|49

INDUSTRIAS PATAGONICAS, S. A. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 19º de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. (Art. 19º).

2º Retribuciones del señor presidente y señor director-delegado. (Art. 13º y 15º).
3º Retribución del señor síndico titular y suplente. (27, inc. f).
4º Elección, por un año, de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 18º).
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. (Art. 4º).
De acuerdo con lo establecido en el Art. 22º, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar en ella los recibos o resguardos de su depósito del Banco Francés del Río de la Plata, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
e.4|10-Nº 803-v.22|10|49

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL
Lanús S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de octubre de 1949, a las 16 y 30, en el local social de la calle Corrientes 569, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1949.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 985-v.24|10|49

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949, en la sede social, calle Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre lo dispuesto por el artículo 347 (inc. 1 del C. de C.).
2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección, por un año, de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 986-v.24|10|49

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las once horas, en la Avenida Santa Fe 1548, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Remuneración anual del Directorio y síndicos.
3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|10-Nº 909-v.24|10|49

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en Ac. Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
3º Remuneración a directores.
4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el término de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 921-v.24|10|49

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químico-Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre próximo venidero, a las 18 horas, en el local social calle Córdoba Nº 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1949, así como del informe del síndico.
2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Por el Directorio Arnaldo Massone, presidente.
Artículo 18 del Estatuto:
"Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones depositadas. En sustitución de las acciones o certificados nominativos, será admitido el certificado de depósito emitido por Bancos o casas bancarias que, a juicio del Directorio, merezcan fe...".
e.4|10-Nº 816-v.22|10|49

Inmobiliaria y Financiera
"ALFONSO MENENDEZ - BEHETY"
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Avda. Roque S. Peña 547
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Venta de un inmueble.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.1º|10-Nº 608-v.20|10|49

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1949.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.1º|10-Nº 594-v.20|10|49

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 25 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.30|9-Nº 396-v.19|10|49

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559 - 5º piso - esc. 517, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 11 de los estatutos.
e.3|10-Nº 718-v.21|10|49

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.222-v.26|10|49

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Remuneración de directores.
6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — El Directorio.
e.7|10-Nº 1.209-v.26|10|49

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre del año 1949, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución de directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6|10-Nº 1.119-v.25|10|49

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4º piso para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores por tres años, por haber terminado su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
5º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimo del fijado para la celebración de la asamblea.
Octubre 1º de 1949. — El Directorio.
e.5|10-Nº 924-v.24|10|49

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Noviembre de 1949, a las 17.30 horas, en su local social, Talcahuano 736, 2º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
Reforma de los artículos 4º, 7º y 21º del estatuto social
2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutai.
3º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 del estatuto social. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1949 — El Directorio.
e.15|10-Nº 2.026-v.3|11|49

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 150 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.
2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1949.
3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Esteban Baron, Juan E. Hernández y Mariano Peralta que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15|10-Nº 2.043-v.3|11|49

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1949, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio a utilizar la suma de $ 250.000 m|n., con que se incrementó el "Fondo para Integración de Acciones y|o Futuros Dividendos", con utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, para integrar totalmente el valor de la 9ª serie, cuyas 2.060 acciones que la componen, serán distribuidas, liberadas, entre los señores

accionistas en proporción de una por cada ocho que posean de las Series Primera a Octava inclusive.

2º Autorizar al Directorio a disponer de la suma de $ 250.000 c|l., a que asciende la "Reserva Facultativa" creada con utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, para aplicar a la integración del valor total de la 10ª serie cuyas 2.000 acciones que la componen serán distribuídas, liberadas, entre los señores accionistas en proporción de una por cada ocho que posean de las series primera a octava inclusive.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — "La Holando-Sudamericana", Compañía de Seguros, S. A.

e.15|10-Nº 2.033-v.3|11|49

"LA RECIPROCA"
S. A. Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 27 de octubre de 1949, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 mayo 1949.

2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Isidoro C. Bouzada, ingeniero Belisario Carrillo, contador Eduardo J. Maciel, ingeniero Sadí Santini y don Oscar Peredo Roballos, todos por cesar en su mandato. Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores contador Eduardo J. Maciel, que pasó a director titular (art. 16 del estatuto), ingeniero Mateo Vicente Biancalana y don Nicolás Di Tullio, por cesar en sus mandatos. Elección de síndicos: uno titular, en reemplazo del señor Agustín E. Flores, y uno suplente en reemplazo del señor José A. Costa.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 8 de 1949. — Eduardo J. Maciel, secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará válida con el número de socios que concurran. (Art. 35 del estatuto).

e.14|10.-Nº 1.973.-v.26|10|49

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de noviembre de 1949, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 37º ejercicio (1º de agosto de 1948 - 31 de julio de 1949).

2º Remuneración al Sr. presidente.

3º Elección de dos vocales, por tres años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Sres. accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.14|10.-Nº 2.012.-v.5|11|49

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.14 10-Nº 2.007-v-2|11|49.

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Fundada en 1926
22º
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Esmeralda 155, Capital Federal, el 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1949|50 y fijar su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones, correspondiente certificado bancario (Artículo 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.743-v.29|10|49

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1949, a las 17.30 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea deben depositar en la caja social sus acciones o certificados de su depósito bancario a lo menos con tres días de anticipación.

e.11|10-Nº 1.835-v.29|10|49

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 267-v.19|10|49

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato de los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Síndico.

e.29|9-Nº 288-v.18|10|49

"LA MARIANITA" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos un días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.536-v.29|10|49

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 235, el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVº ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cinco directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio LVIº.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Director-Gerente.

e.10|10.-Nº 1.599.-v.28|10|49

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441 — Buenos Aires
44º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949, disposición de los beneficios e informes del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.096-v.26|10|49.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949 a las 9.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.164-v.26|10|49.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.161-v.26|10|49.

L A B O R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 717, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea.

e.7|10-Nº 1.349-v.26|10|49

LA UNIVERSAL
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal" Compañía Argentina de Seguros S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 511, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general,

cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.333-v.26|10|49

LA AUSTRAL
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1949, a las 9 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 511, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio el 30 de junio ppdo.

2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17 inc. b) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.330-v.26|10|49

LARES
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente a las 11 horas en el local de la sociedad Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores por el término de 2 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.276-v.26|10|49

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Autorización al directorio para donar a la Nación un terreno y casa para escuela situada en La Consulta (Provincia de Mendoza).

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás apruebe y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.335-v.29|10|49

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 27 de Octubre próximo, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el mismo día, a las 19 horas. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 47º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1949, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1949. — Horacio N. Bruzone, presidente.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1949.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 24 de Octubre.

e.4|10-Nº 705-v.22|10|49

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente Interino.

e.1º|10-Nº 458-v.20|10|49.

LANDINI HERMANOS
S. A. Argentina, Industrial y Comercial
Sarmiento 2967 - 71
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 26 de octubre de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1949.

2º Fijar remuneración a los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Vicepresidente.

e.3|10-Nº 748-v.21|10|49

LA ARMONIA, S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Catamarca 70, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años y síndicos por un año.

3º Designar un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 619-v.22|10|49

LA AGRARIA
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 15,30 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación de la reserva Ley número 11.729.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Asignación del director-delegado.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.228-v.26|10|49

"LA PERDIZ", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1949 a las 17 horas en el local calle Lavalle 710, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

e.1º|10-Nº 520-v.20|10|49

LANAR
Sociedad Anónima Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447, piso 7º, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.447-v.27|10|49

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, a las doce horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo al art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.374-v.21|10|49

LANAR
Sociedad Anónima Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, piso 7º, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.445-v.27|10|49

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y secretario, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Modificación de los artículos sexto y décimo de los estatutos.

6º Elección de un director titular en reemplazo del señor Agustín Bertrán Barrere, que renunció. Elección de un síndico titular y otro suplente en reemplazo de los señores Carlos R. Mauvecin y José Luis San Juan, que cesan por expiración del mandato. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital integrado sobre ellas (art. 26º de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de Julio de 1949.

e.7|10-Nº 1.512-v.25|10|49

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1949, a las 11 y 15 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de vicepresidente 1º y directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.290-v.26|10|49

"LA PASTORIL ARGENTINA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 25 de Octubre de 1949

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175 el 25 de Octubre de 1949, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

e.6|10-Nº 1.031-v.25|10|49

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octu-

bre de 1949, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación de la reserva Ley número 11.729.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Asignación del Presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.231-v.26|10|49

"LA GLORIA"
MASLLORENS HNOS., S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
Capital y Reservas $ 13.000.000
Olavarría 130 — Avellaneda

CONVOCATORIA

26ª

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos, Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre en curso, a las 16.30 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, informe de los síndicos, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XXVI ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres años de nuevos directores titulares por haber terminado su mandato los actuales, en el número que la asamblea fije.

4º Elección por un año de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de asamblea.

Art. 33. — Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires, octubre 3 de 1949.

e.7|10-Nº 1.211-v.26|10|49

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Flejes y Chapas en Cobre y Bronce
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que. el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes, a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — El Presidente.

e.1º|10-Nº 613-v.20|10|49

"LA FELICIANA",
Sociedad Anónima Rural, Comercial,
Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949 a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.142-v.25|10|49

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre 1949, a las 10 horas, en el local Tucumán 326, quinto piso, dept. 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio vencido el 30 de Junio 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.112-v.25|10|49

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 51º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

3º Ratificación de nombramiento de un director por un año, en reemplazo de otro que renunció.

4º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (art. 23º del estatuto).

7º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.160-v.25|10|49

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial
y Financiera
Avda. de los Incas 3338

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida de los Incas Nº 3338, el día 29 de Octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1949. — Jorge Schmidt, director.

e.6|10-Nº 1.167-v.25|10|49

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria
y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Elección de síndico. — El Directorio.

e.5|10-Nº 968-v.24|10|49

"LA PERSEVERANCIA", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 389, Buenos Aires 9º p., esc. 18

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las prescripciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 19 horas, en la calle Pte. José E. Uriburu 1579, primer piso. Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, pertenecientes al primer ejercicio económico, finalizado el día 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, según lo establece el artículo décimotercero del estatuto.

e.5|10-Nº 929-v.24|10|49

LA MARTONA
Rondeau 1757

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Vito N. Petrera y doctor don Angel Sánchez Elía.

3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).

4º Autorización al Directorio para limitar la compra del terreno en que se halla ubicada la Fábrica Central, de Vicente Casares, al lote uno, de 36 H. 0667 C., conforme al plano confeccionado por el Agrimensor señor don Federico Bertrand, el 22 de Junio de 1948, y al precio de pesos 2.180,67 m|n. la hectárea.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.106-v.25|10|49

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1949.

2º Elección de ocho directores por dos años en reemplazo de ocho directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El presidente.

e.5|10-Nº 996-v.24|10|49

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
(Sociedad Anónima)
Hipólito Yrigoyen 458|78, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Octubre de 1949, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdida se inventario correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5º Designación definitiva y elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que desean asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 458|78, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

e.4|10-Nº 818-v.22|10|49

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 (6º piso), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 8º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1949.

2º Remuneraciones según el art. 15 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires 27 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 946-v.24|10|49

LEPETIT, SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 11 hs., en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

e.5|10-Nº 949-v.24|10|49

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio 19º.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 984-v.24|10|49

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1949, y distribución utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4|10-Nº 862-v.24|10|49

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17 inciso 1), de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de $ 10.000.000.— moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias B y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario. Las acciones ordinarias B y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los arts. 4º, 5º y 7º de los estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que lo resuelva el Directorio.

2º Autorizar al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea, y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, presidente. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1949. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 24 de Octubre.

e.4|10-Nº 707-v.22|10|49

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración de los contratos celebrados en el año y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde (Artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

e.30|9-Nº 499-v.19|10|49

"M"

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1949.

CONVOCATORIA

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes, a las once horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo Nº 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 40º ejercicios.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección total del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 9º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

e.14|10-Nº 1.980-v-31|10|49.

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 8.30 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz Nº 3101, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14|10-Nº 1.990-v-26|10|49.

MAYO
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1949, a las 17 horas, en el local Lavalle 655 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la disolución anticipada de la sociedad.

2º Elección de la comisión liquidadora, fijándole la duración de sus mandatos y su remuneración.

3º Fijar las normas para la liquidación de los bienes de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 9º de los estatutos.

e.11|10-Nº 1.803-v.29|10|49

MOSS & CIA., S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 29º ejercicio correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 1949.

2º Renuncia del directorio y síndicos con motivo de la aplicación de los nuevos estatutos; elección de presidente, vicepresidente y demás componentes del directorio, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1949. — El Directorio. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.11|10-Nº 1.789-v.29|10|49

M E Y N E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Diagonal Presidente Julio A. Roca 610 p.7º

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949 a las 17 horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 7º piso, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del síndico.

2º Designación del síndico "ad hoc" para que presente a la asamblea el informe correspondiente.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe que produzca el síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el art. 10 de los estatutos.

e.8|10-Nº 1.477-v.27|10|49

MUTUALIDAD
S. A. Manufactura de Tabacos COMMANDER

Casilla de Correo Nº 1187 - Buenos Aires

La Comisión Directiva de la Mutualidad "S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios a la Asamblea General a realizarse el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de balance.

Aumento de cuota.

Ampliación de beneficios. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Armando González, Presidente. — Luis Fernández, Secretario.

e.10|10-Nº 1.635-v.29|10|49

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1949, a las 11 hs., en la sede social, Moreno 1270, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.

2º Designación de tres directores titulares y un suplente por dos años, y de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.426-v.27|10|49

MAURICIO LITMAN, S. A.
Sucesores de Morea & Cía., S. R. L.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 - T. E. 79 Gómez 2861
Hipólito Yrigoyen 3063
Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30-6-49, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Considerar las retribuciones al Directorio y resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo décimo-séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.487-v.27|10|49

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 11.— horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria del directorio e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.208-v.27|10|49

M I R A G
Máquinas, implementos y repuestos agrícolas, Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas treinta minutos, en Ancón 5163 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a la proposición en la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.438-v.27|10|49

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Conforme al art. 21 de los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el 29 de Octubre de 1949, a las 9.30, en Corrientes 5748, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Informe del Directorio (art. 14, inc. k, de los estatutos).

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.156-v.26|10|49.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA", SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar los honorarios de los directores y del síndico, por el ejercicio referido.

3º Consideración de cualquier punto relacionado con la situación actual de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.6|10-Nº 915-v.25|10|49

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, se convoca en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949 en el local social, calle México 3486, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de directores titulares por 3 años, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Alejandro J. Massalin, Horacio E. Celasco, Pedro F. J. Massalin, Danilo I. Massalin, Eduardo Matassi, señoras Teresa C. de Massalin, Celia E. de Celasco, que terminan su mandato y señoras Elena A. Lambruschini de Celasco y Ligia E. Celasco de Montanaro, que renunciaron.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece

el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Senén Sánchez, Juan José Echeverría y Darío I. C. Febré, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y Gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1949. — Alejandro J. Massalin, Presidente.

e.6|10-Nº 1.027-v.25|10|49

MUNDEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Córdoba 679, 3er. piso. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7|10-Nº 1.221-v.26|10|49

MOLINO CONCEPCION S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escr. 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.044-v.25|10|49

"METEOR"
Establecimientos Metralúrgicos
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — "Menteor" Establecimientos Metalúrgicos S.A.I. y C., — El presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 22 de los estatutos sociales).

e.6|10-Nº 1180-v.25|10|49

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

e.6|10-Nº 1.169-v.25|10|49

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la Sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.5|10-Nº 1.021-v.24|10|49

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 9 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 9º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás documentos reglamentarios.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de cuatro directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.017-v.24|10|49

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1949, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Artículo 25 de los estatutos).

e.5|10.-Nº 988-v.21|10|49

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, S. A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3º Consideración de cualquier cuestión vinculada con la situación legal de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en bancos del país y del extranjero. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.5|10-Nº 962-v.27|10|49

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Sede Social: Cangallo 1925
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre de 1949, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 621-v.20|10|49

"MAROLIVA"
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48, el día 22 de octubre de 1949, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Sequeira y Emilio Bellotti.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcazar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas (Art. 29 de los estatutos)

e.30|9-Nº 448-v.19|10|49

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para **el día 31 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Sr. presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº1.663-v.28|10|49

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerardo el 30 de junio de 1949.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director general, hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatuto.

e.7|10-Nº 1.293-v.26|10|46

NERVINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en e local social Sarmiento 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado.

2º Autorizar a un director o a las personas que la asamblea designe para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizar la reforma y el decreto que la apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.363-v.26|10|49

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración: Av. R. Sáenz Peña 567
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas formuladas por el directorio, el inventario e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1949 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de la designación de director provisional.

3º Elección de directores titulares y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.292-v.27|10|49

NOTTEBOHM S. A. GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en

su local calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.264-v.26|10|49

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Ratificación de las remuneraciones especiales fijadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.367-v.26|10|49

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949 a las 10 horas en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.735-v.29|10|49

"O"

OERLIKON ARGENTINA ELECTRODOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 24, 26 y 27, del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de la totalidad de miembros del Directorio, o sea tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.746-v.29|10|49

"P"

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el sábado 5 de noviembre de 1949, a las 13 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 51, de los estatutos.

e.15|10-Nº 2.035-v.3|11|49

PATRONATO ESPAÑOL
Comisión de Señoras
Avda. Federico Lacroze 2950

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el Art. 11 de sus estatutos, ha fijado el 18 del cte., a las 15 horas, en el Salón de su Asilo, Avda. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual, complaciéndose en invitar a Ud.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe anual de la señora presidenta.

3º Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio XXXVII, que terminó el 31 de agosto de 1949.

4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.

5º Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Elena Fernández de Fernández, María Caparrós de Llorente, Francisca Pierazzoli de Mouriño, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Consuelo Fontecha de Larrouy, Ana Saves de Crotto, María Antonia Fernández Saralegui, Juana Soage de García Soage, Nina González de Sánchez, Sara de Miguel, Elena Fernández Saralegui de López, Ana María Jorba de Gallart, Elena Larrouy Fontecha, Josefina Ulibarri, Matilde García Landera, Susana Piñeiro, Adela Cérdova de Alegre, Rita Velilla de Miguel Sáez, Julia Peña de Nogués.

6º Nombrar dos socias revisoras de cuentas.

7º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea. — Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — María Isabel de Miguel de Bignone, secretaria.

e.15|10-Nº 2.040-v.18|10|49

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial & Agropecuaria

Señores accionistas Ponieman Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y Agropecuaria: Se lleva a su conocimiento que en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 330, el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, el punto 1º de la,

ORDEN DEL DIA:

Queda modificado en la siguiente forma:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1949, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

e.14|10-Nº 2.006-v.24|10|49

PEDRO MARTINEZ BARNES, S. A.
Suipacha 58, 2º — T. E. 35 - 0048
Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1949, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1949.

3º Dictamen del síndico.

4º Dividendo a distribuir.

5º Elección de un director en reemplazo del señor Manuel Rotaeche que renunció y por el término de un año, o sea hasta completar su mandato (artículo 19º de nuestros estatutos.)

6º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Mario P. Cozzi y José F. Merodio, que terminan su mandato (artículo 29º de nuestros estatutos.)

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aun cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder que será refrendada por el presidente de la Sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Artículo 37º de nuestros estatutos.)

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. (Artículo 38º de los estatutos.)

Buenos Aires, octubre 6 de 1949.

e.13|10-Nº 1.848-v.31|10|49

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 12 horas en el local de calle Cangallo número 2675, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.846-v.31|10|49

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890, Bs. As. T. E. 32, 5779

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 28 Octubre de 1949

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1949 a las 11 horas en la sede social de la Compañía, en la calle Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores titulares y suplentes

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución a los directores gerentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la Sociedad, calle Córdoba 890, Capital. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949.

e.4|10-Nº 815-v.22|10|49

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1949, a las 9 horas, en la sede social Rivadavia 4076, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.30|9-Nº 465-v.19|10|49

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1949, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3132, 2º piso A, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría hasta el día de la asamblea, inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

e.29|9-Nº 323-v.18|10|49

PENINSULAR, S. A.
DE INDUSTRIA, NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 555, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 30 de junio de 1949.

2º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.516-v.27|10|49

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento 356, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación parcial de los estatutos sociales sobre la base propueta en los ejemplares que se encuentran en la sociedad, a disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega acreditando su condición de tales.

2º Autorizar al H. Directorio para que promueva ante el Superior Gobierno, la aprobación de las reformas, facultándosele a delegar esas funciones en quién lo creyere conveniente, como asimismo, para aceptar las modificaciones que estimen necesarias las autoridades competentes, protocolizar las reformas y el decreto aprobatorio y gestionar todo lo conducente a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la oficinas de la compañía.

e.11|10-Nº 1.754-v.31|10|49

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, en el local social, calle Sarmiento Nº 356 (3er. piso), de esta Ciudad, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio económico terminado el 30 de julio último y distribución de utilidades.

2º Integración de capital.

3º Elección de directores y directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el 26º ejercicio y los emolumentos del director-gerente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores acciocionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo substituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (Art. 42º de los estatutos).

e.11|10-Nº 1.755-v.31|10|49

PRODUCCION

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1949 a las 16 hs. en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, Departamento "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con 3 días de anticipación al de fijado para la reunión (artículo 10º de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.562-v.28|10|49

PLATT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Establecimientos Gráficos México 444

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de Octubre de 1949, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar la remuneración del Presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 72), artículo 26, inc. e) de los estatutos.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1949|50.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.176-v.26|10|49.

PATRICIOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en Florida 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al sexto ejercicio.

2º Elegir un director.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-N. 1.190-v.26|10|49

PERETTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Octubre de 1949, a las 15.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que, para asistir a hacerse representar a la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.265-v.29|10|49

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial. Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 25, 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949, a las 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle Uspallata 3172, para tratar lo siguiente

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del síndico, al 30 de junio de 1949, para su discusión y aprobación.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones ordinarias hasta integrar el capital autorizado de seis millones de pesos, dentro de lo establecido en el artículo 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sur o Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.277-v.26|10|49

PEX SOCIEDAD ANONIMA

Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949. Distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

e.7|10-Nº 1.242-v.26|10|49

"PREDIUM"

S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico spplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.299-v.26|10|49

PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.7|10-Nº 1.336-v.26|10|49

"PUZZI" COMERCIAL INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 318, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos. — 24 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.035-v.25|10|49

PLASTICA BERNABO S.A.

Industrial y Comercial Capital m$n. 2.000.000 Terrada 2346|48 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1949 a las 16 horas, en la sede social de la compañía, en la calle Terrada 2346, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Aumento del capital social a pesos 3.000.000.— m|n., características y condiciones de las acciones a emitir conforme al artículo 7º de los estatutos sociales.

3º Elección de directores titulares según artículo 8º de los estatutos sociales.

4º Ratificación de las gestiones anteriores del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración de la sociedad, Terrada 2346, Capital. — El presidente.

e.6|10-Nº 1.157-v.25|10|49

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente, por dos años y un síndico titular y uno suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.5|10-Nº 927-v.24|10|49

PAMPAS Y HACIENDAS, S. A.

Edificio Gauchos Avenida Corrientes Nº 378 Buenos Aires

"Pampas y Haciendas, S. A.". Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico fenecido el día 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 880-v.24|10|49

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11 de nuestros estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de Octubre de 1949 a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — José Pablo Dellepiane, Presidente.

e.5|10-Nº 892-v.27|10|49

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial Buenos Aires — Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de octubre de 1949, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 947-v.24|10|49

PONIEMAN HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en local de la sociedad, calle Franco número 3340, el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganan-

cias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad.

e.4|10-Nº 887-v.22|10|49

"PIEDRA ALTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"

(Antes "Platawool, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial")

Av. R. S. Peña 1124, piso 1º "A", Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 21 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social, Av. Roque Sáenz Peña 1124, piso 1º, "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijación del número de directores titulares y suplente que formarán el Directorio para el cuarto ejercicio social, conforme al Art. 16 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo que resuelva la asamblea sobre el punto 4º por terminación del mandato del actual director general.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración y resolución sobre la marcha futura de la sociedad y aprobación de la venta del barco "Agustina G".

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.446-v.27|10|49

PACIFICO ARGENTINA S. A.

Naviera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Av. J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.509-v.27|10|49

PERAHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949 a las 17 horas, en el local de su sede social, calle Talcahuano Nº 736, 2º piso escritorio 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de cuatro directores, entre ellos el presidente, por tres años.

3º Aprobación de las remuneraciones de los señores directores conforme al art. 23 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio. e.8|10-Nº 1.448-v.27|10|49

P E X

Sociedad Anónima, Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

Se comunica a los señores accionistas que el punto 2º de la convocatoria para la asamblea ordinaria del día 31 de Octubre de 1949, a las once horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1º piso es el siguiente

"Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular y dos directores suplentes por un año." — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.734-v.26|10|49

"R"

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 7 de noviembre 1949 a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar a cinco el número de directores y elegir dos directores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.14|10-Nº 1.988-v.3|11|49

"RESALMAR"

Reparaciones y Salvamentos Marítimos, S. A.

. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares para completar el período hasta el 30|11|951.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

e.13|10-Nº 1.889-v.31|10|49.

R I C H M O N D

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1949 a las 10 horas, en el local de esta Sociedad, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el artículo 17, por terminación de mandato.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.725-v.29|10|49

RIVADAVIA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.561-v.28|10|49

R A Y O N

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Libertad 753 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de los documentos preseriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.475-v.27|10|49

RAM, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 octubre 1949, a 17.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 710.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos prescriptos por art. 347, inc. 1, Cód. Comercio.

3º Renuncia y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.213-v.[illegible]|10|49

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

Carlos Calvo Nº 736

T. E. 26 - 7936 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 26 de octubre de 1949, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico;

2º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 583-v.21|10|49

"S"

SINCCA FILMS

Sindicato Cinematográfico Católico Argentino, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Noviembre de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 2729, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un suplente.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15|10-Nº 2.119-v.3|11|49

S.I.D.E.M.A. S. A.

Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Córdoba 969, Capital, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. Aires, Octubre 10 de 1949. — Luis Carlos Maupas, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

e.15|10-Nº 2.050-v.31|10|49

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS

Antonio Nerviani Lda.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 19º ejercicio.

2 Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|10-Nº 1.996-v.31|10|49

S. A. B. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Berilo Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 321, el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Considerar la renuncias presentadas por los señores directores titulares José Manuel Delfino, Miguel L. Pianta, Armando I. Silva, Adalberto E. González Lovotti, Eduardo J. Bullrich, Italo Ballerini y Antonio F. Elizalde y por los señores directores suplentes, Osvaldo V. Rocha y Matías L. Rodríguez Conde y designar, en su caso, a los reemplazantes.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

e.11|10-Nº 1.744-v.29|10|49

SUDAMETAL, SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora y Exportadora para una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1949 a las 10.30 horas, en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluido el día 31 de mayo de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico titular.

4º Elección del Directorio, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán presentar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados expedidos por un banco del país o del extranjero.

e.11|10-Nº 1.715-v.24|10|49

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"
En Liquidación
Santa Fe 914

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Inventario al 31 de julio de 1949.
3º Consideración de medidas y disposiciones relativas a la situación actual y futura de la sociedad.
4º Normas sobre las funciones y facultades de la Comisión Liquidadora.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — S. A. Fruticultura Idahome, "En Liquidación".

e.11|10-Nº 1.801-v.29|10|49

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares, de un director suplente y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, octubre de 1949.

e.11|10-Nº 1.818-v.29|10|49

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, S. A.
Fabricantes de Pinturas, esmaltes, lacas, Barnices.
Administración: Alsina 1360, Buenos Aires
Fábrica: Ciudadela, F. C. O.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1949.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.547-v.29|10|49

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 29 de octubre de 1949, a las 18 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1949.
3º Autorización para obtener un préstamo destinado a la reconstrucción o refección del edificio de la sociedad, con garantía hipotecaria.
4º Designar dos accionistas para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.
5º Elección de presidente (por 6 meses), vicepresidente, prosecretario, tesorero, 6 vocales y 2 vocales suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1949. — El Directorio.

e.10|10.-Nº 1.571.-v.28|10|49

S. A. I. T. A.
Soc. Anón. Industrias Textiles y Anexos Fábrica de Tejidos de Lana e Hilandería Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del corriente, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.8|10.-Nº 1.516.-v.27|10|49

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
Cangallo 328 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los estatutos).
5º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión Seguro y Reserva s| Activo Exigible.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.8|10-Nº 1.413-v.27|10|49

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina, Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio social.
3º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (h.), Presidente Interino.

e.8|10-Nº 1.395-v.27|10|49

Sociedad Anónima NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949 e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
4º Elección de dos síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8|10-Nº 1.394-v.27|10|49

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de octubre de 1949 a las 14.45 horas en nuestro local social calle Rodríguez Peña número 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.183-v.27|10|49

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria "ALFAR"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 409 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.404-v.27|10|49

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de octubre de 1949 a las 14.30 horas en nuestro local social calle Rodríguez Peña número 1978, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de juio de 1949.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.182-v.27|10|49

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
2º Destino de las utilidades.
3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos:
b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y 2 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme el artículo 340 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Artículo 28 de los estatutos). — Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, octubre 4 de 1949. Enrique J. Piccardo, Presidente.

e.8|10-Nº 1.344-v.27|10|49

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Noviembre de 1949 a las 15, en su local en la calle Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo segundo ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1949 presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades.
3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.
4º Elección de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, todos por un período de un año.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.413-v.29|10|49

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre a las 16 horas, en Alsina 440, 1er. piso, departamento G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.
2º Elección de un director titular y dos directores suplentes para integrar período.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de asamblea depositarán sus acciones en Alsina 440, 1º G. tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.473-v.27|10|49

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1949. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.429-v.27|10|49

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de octubre de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio comercial, terminado el 30 de junio de 1949; informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación del acta Nº 27 del Directorio, sobre remuneración a los señores directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta dè la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

e.8|10-Nº 1.396-v.27|10|49

S. A. MINERA INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.087-v.25|10|49

S. A. FORMIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 28 de octubre a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio

e.6|10-Nº 1.141-v.25|10|49

SUDAMER
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949 a las 10 horas en el local social calle Av. Pte. R. S. Peña 730 6º p. Of. 67 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.107-v.26|10|49.

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Sarmiento 444 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949 a las diez horas en calle Solís Nº 167 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.144-v.26|10|49.

CLINICA BAZTERRICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1949, a las 21.30 horas en el local de la calle Viamonte Nº 1435, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.126-v.26|10|49.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día lunes 31 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.273-v.26|10|49

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día lunes 31 de Octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.206-v.26|10|49

Sociedad Anónima
Industria Destilería Alcoholes
S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, cuatro piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.266-v.26|10|49

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 31 de Octubre de 1949, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del Directorio.

3º Aplicación de utilidades.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.375-v.26|10|49

S. A.
INMOBILIARIA INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1949, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.226-v.26|10|49

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1949 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al Art. 30.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.262-v.26|10|49

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Ratificación de la donación de una fracción de terreno dentro del inmueble El Sosneado, a la Administración General de Vialidad Nacional.

4º Nombramiento de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.199.-v.26|10|49

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1949, a las 11 horas, en el local, sito en la calle Perú 133, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|49.

2º Elección de síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

e.7|10.-Nº 1.308.-v.20|10|49
e.21|10-Nº 1.415-v.26|10|49

S A I C A
S. A. Industrial, Comercial y Agrícola

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1949, a las 12 horas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Tucumán 1990, 1º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la liquidación.

3º Designación de la persona o personas que gestionarán ante las autoridades na-

...cionales el retiro de la personería jurídica y la disolución de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10.-Nº 1.201.-v.26|10|49

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XXXº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXº ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o de algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.7|10.-Nº 1.305.-v.26|10|49

Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería Oleaginosas
"S. A. F. Y. R. O."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los arts. 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1949, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo al art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1949|50, según el art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio

e.7|10-Nº 1.267-v.26|10|49

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular, y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.7|10|Nº 1.328-v.26|10|49

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 10 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.327-v.26|10|49

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por el artículo 22 de los estatutos vence el día 26 de octubre de 1949.

e.7|10-Nº 1.319-v.26|10|49

"SARGOMAT"
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949, a las 17 horas, en Reconquista 336, escritorio 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores, su elección y la de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.239-v.26|10|49

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Tte. Gral. José F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Tte. Gral. D. José F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.387-v.26|10|49

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
Cangallo 521 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1949, a las 11,30 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.338-v.27|10|49

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1949, a las 18 horas, en Campana 3757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.260-v.26|10|49

S A G I
Sociedad Anónima General de Inversiones
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1949, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.300-v.26|10|49

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Co.
Bartolomé Mitre 417 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos Directores Suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1949. — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.039-v.26|10|49.

Sociedad Anónima
Ganadera y Financiera
"SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA

Hacemos constar que el 2º punto de la Orden del ... para la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 27 de Octubre de 1949 a las 10 y 30 hora en Bartolomé Mitre 427, es el siguiente:

2º Distribución de utilidades. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.178-v.25|10|49

S. A. AGRICOLA Y PASTORIL "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, art. 10º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1949, a las 15 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 555 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1949. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

e.5|10-Nº 1082-v.25|10|49

SANTA ROSA ESTANCIAS
SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución de la Comisión Liquidadora, convócase a los señores accionistas de esta socedad, a la Asamblea General de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijación de honorarios al síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires. Octubre 3 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquella (Art. 16 de los estatutos).

e.6|10-Nº 1.165-v.25|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
San Martín 50, 4º piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949.

2º Nombramiento de un director titular.

3º Ratificación de actos de directores provisionales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1091-v.25|10|49

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle San José 1653, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de miembro del Directorio para completar el período del Sr. Armando J. Mennella que ha renunciado.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.036-v.25|10|49

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle San José 1653, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

2º Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de las reformas de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación con facultad de aceptar las modificaciones que a tal fin pueden exigírseles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.039-v.25|10|49

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionis-

tas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 22º ejercicio.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de previsión (Art. 48)

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ernesto Repetto y Félix A. Raffo, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.5|10-Nº 852-v.24|10|49

S. A. P. I. A., SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS

Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de Directorio por tres años y fijación del número de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 865-v.24|10|49

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 863-v.24|10|49

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Fijación del honorario del síndico.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Presidente.

e.5|10-Nº 840-v.24|10|49

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 28 de Octubre de 1949, a las 11.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Elección de 3 directores por el periodo de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.012-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA SARASU

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1949, a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 945-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949 a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1er. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 920-v.24|10|49

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.000-v.27|10|49

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA

S.I.F.A.R

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas 753, Buenos Aires, el 28 de octubre de 1949, a las once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el noveno ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 953-v.24|10|49

SALVO, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido y fijación de sus honorarios para el ejercicio 1949|1950.

3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente, en representación de las acciones Clase "A"; y cuatro directores titulares y dos suplentes, en representación de las acciones Clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: "Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden."

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.5|10-Nº 1.010-v.24|10|49

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año a las 11 horas en local social, calle avenida Alvear 1695, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|10-Nº 972-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la gerencia, calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949, e informe del síndico;

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio julio 1º de 1948 a junio 30 de 1949 y forma en que se realizará esa distribución;

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año, así como de síndico titular y suplente, también por un año:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;

5º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado por la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17,30. — El Directorio.

e.5|10-Nº 978-v.24|10|49

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 28 de octubre de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando, o vender, cuando lo considere conveniente.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados a los señores directores administradores y a los principales jefes de nuestra sociedad, en la reunión de Directorio Nº 219 de fecha 24 de junio próximo pasado, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20 (inciso e) de nuestros estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1949. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.5|10-Nº 944-v.24|10|49

S.A.B.I.R.

BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

3º Retribución del director y del síndico titular correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949, de conformidad con el art. 29 de los estatutos sociales, inc. b.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|10-Nº 799-v.22|10|49

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América", Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre corriente, a las 12.00 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 27º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1949.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio Sánchez de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comuníquese a los señores accionistas

que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1949.

e.4|10-Nº 819-v.22|10|49

Sociedad Anónima
COMPAÑIA
ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Teléf. Est. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdida y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1949. — El Directorio

e.4|10-Nº 853-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA DE
EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
COMERCIAL Y FINANCIERA
S.A.D.E.S.A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre de 1949, a las 15 horas en Cangallo 444, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 888-v.22|10|49

SUD AMERICA TERRESTRE
Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530
T. E. 33 Avenida 2913 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas co-co escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio trigésimo primero.

3º Remuneración del Directorio.

4º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 32º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, Octubre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 871-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y
FINANCIERA "SAN RAFAEL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de las estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1949, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 832-v.22|10|49

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y
GANADERA CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.4|10-Nº 833-v.22|10|49

SCHUCHARD
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 y 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1949, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Defensa 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|10-Nº 605-v.21|10|49

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 - Suc. 27 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad calle Girardot 1560, el día 28 de octubre, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inc. b), y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sept. 30, 1949. — Laurence F. Keating, vicepresidente.

e.3|10-Nº 703-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1949, a las 18 horas, en la sede social calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 681-v.21|10|49

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 18,30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Montevideo 335, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 8º, 21º y 24º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y un director. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 23) a la fecha arriba indicada.

e.3|10-Nº 680-v.21|10|49

SOCIEDAD ANONIMA
COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — T. E. Retiro 3781

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Octubre, a las 10.30 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — El Directorio.

e.3|10-Nº 785-v.21|10|49

S. A. M. I. C.
Sociedad Anónima Marítima,
Industrial y Comercial de Mar de Ajó

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sito en Avda. de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos para participar en el acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco, con anticipación de por lo menos 3 (tres) días a la fecha fijada para la asamblea.

e.3|10-Nº 658-v.24|10|49

S. A. ESTANCIA LA PELADA
GANADERA Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|10-Nº 670-v.21|10|49

S. C. A. C., SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS, S. A.
Viamonte 965

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 24|10 a las 19 horas, en la sede social, en esta capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 2, 7, 8 y 9 de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.1º|10-Nº 527-v.20|10|49

Sociedad Anonima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 746, el día 24 de octubre próximo, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercico vencido el 30 de junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años en reemplazo del Sr. Esteban Marquestau designado provisoriamente por el Directorio para ocupar la vacante producida por renuncia del Sr. Ezequiel Bengolea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El tesorero - secretario.

e.30|9-Nº 392-v.19|10|49

S. A. Bodegas y Viñedos
ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 607, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas e informe del síndico, del 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio, por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. — El Director General.

e.1º|10-Nº 622-v.20|10|49

SOCIEDAD ANONIMA
SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésimatercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 411, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. — El Directorio.

30|9-Nº 284-v.25|10|49

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
DOSE & CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de octubre de 1949, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.30|9|Nº 427v.19-10|49

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Labardén 155 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día 24 de Octubre de 1949, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 9º, inciso d) y 13º del estatuto social a fin de ajustarlo a las nuevas normas exigidas por la comisión de valores, y cuyo texto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, Septiembre de 1949. — El Directorio.

30|9-Nº 361-v.19|10|49

Sociedad Anónima
GALERIA "GENERAL GÜEMES"
Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 20 de octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años y un director por dos años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de de septiembre de 1949. — El Directorio.

e.30|9-Nº 512-v.19|10|49

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de octubre de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30|9-Nº 443-v.19|10|49

"SALCES & TELLECHEA", S. A.
Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1949, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir las prescripciones del artículo 7º de los estatutos.

e.29|9-Nº 308-v.18|10|49

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Ampliación del término señalado para verificar la liquidación y prórroga del mandato a los actuales liquidadores.

3º Nombramiento de un tercer liquidador.

4º Autorización a los liquidadores de la sociedad para contratar un préstamo hipotecario, previa cancelación del anterior.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su depósito, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Síndico.

e.29|9-Nº 290-v.18|10|49

S. A. COSTA ATLANTICA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Quintana Nº 93, a los efectos de considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29|9-Nº 336-v.18|10|49

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1949 a las 19 horas en Bmé. Mitre 430, piso octavo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.110-v.25|10|49

"T"

TINTORERIA "MORON"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 28 de octubre de 1949, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10|10-Nº 1.676-v.28|10|49

T. I. B. A. T., S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(Tintorería - Impresión - Blanqueo - Apresto - Textil)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1949

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la Sociedad.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "A" y de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "B".

4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "A" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F.I.R.A., S. A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

e.10|10-Nº 1.560-v.28|10|49

TAYR, TRABAJOS ARREOS Y REPRESENTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1949, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. J. A. Roca 610, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.455-v.27|10|49

TECOSA
Técnica Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 10.30 horas en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1948-1949, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (artículo 347).

2º Distribución de las utilidades.

3º Aceptación de la renuncia de los directores que la han presentado.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

6º Consideración del proyecto de ampliación del capital suscripto e integrado actualmente hasta la suma de $ 3.000.000 que es la autorizada por los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. — Ing. Manuel M. García Torre, Presidente.

e.10|10-Nº 1.558-v.28|10|49

TERMOGLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el título V, artículo undécimo y título II, artículo cuarto de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1949, a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local social, Av. P. R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar el siguiente

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico.

2º Ratificación de resoluciones del Directorio (actas números. 16 y 28).

3º Elección de presidente y un director titular por el término de 3 años, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a la suma de m$n. 2.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas, hasta tres días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

e.8|10-Nº 1.470-v.27|10|49

T. U. L. S. A.
Tierras - Urbanizaciones - Loteos - Sociedad Anónima - Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 180 — Buenos Aires
T. E. 31 - 4580 - 9221 - 23

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|10-Nº 1.497-v.27|10|49

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1949, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, y aumento de capital.

2º Elección de presidente y cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de los gerentes directores.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice:

"Solo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.8|10-Nº 1.437-v.27|10|49

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 31 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.236-v.26|10|49

T. A. A. S. A.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1949 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 1673 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Felipe López y José Eugenio Gavini, incorporados al Directorio por renuncia de los señores doctor Emilio A. Franzese y Gerardo Redondo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1949. — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.210-v.26|10|49

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1949, a las 11 horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años; de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

e.6|10-Nº 997-v.25|10|49

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1949, a las 18, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de síndicos (Art. 22).

3º Contrato gerente (Art. 18).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

e.7|10-Nº 1.302-v.26|10|49

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Girardot 1560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre, a las 17 y 30 minutos, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Laspiur, Presidente.

e.3|10-Nº 704-v.21|10|49

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1949, a las 15.30, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1949. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio 1949.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

e.4|10-Nº 802-v.22|10|49

TALLERES METALURGICOS F. A. M. A. G.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen de los señores síndicos, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 30 de abril de 1949.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a la sindicatura.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 479-v.19|10|49

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Girardot 1560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 28 de Octubre a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto Laspiur, Presidente.

e.3|10-Nº 706-v.21|10|49

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1949, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559 - 5º piso, esc. 517 - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 31 de los estatutos.

e.3|10-Nº 717-v.21|10|49

"U"

UCOMAR S. A.

Comercial, Mandataria y Financiera Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 28 de Octubre de 1949, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27º de los estatutos). — El Presidente.

e.7|10-Nº 1.249-v.26|10|49

UNIFA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1949 a las 12 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.174-v.25|10|49

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 1949, a las 17 horas, en Moreno 970, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos con los directores gerentes.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — El Directorio.

e.6|10-Nº 1.046-v.25|10|49

"URIBELARREA"

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 6º, inciso "d".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|10-Nº 1.873-v.31|10|49

"V"

VITALFA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1949, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancia, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1949. — El Directorio.

e.11|10-Nº 1.710-v.29|10|49

VAN WAVEREN & CIA.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Eleccion de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|10-Nº [illegible]-v.26|10|49

VIAL ARGENTINA, S. A.

Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30|9-Nº 365-v.19|10|49

"W"

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ten-

drá lugar el día 27 de Octubre de 1949, a las 10.45 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

2º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisional pagado el 28 de Diciembre de 1948.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1949. — El Directorio.

e.4|10-Nº 664-v.22|10|49

"Z"

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

e.5|10-Nº 957-v.24|10|49

ZULEMA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Tucumán 141 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1949, a las 11 horas, en nuestro local, Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Nombrar un director, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta Asamblea. El Directorio.

e.3|10-Nº 731-v.21|10|49

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

"ANDA Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días que don José Luis Oleaga, cedió y transfirió a "ANDA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las ciento diez cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, por la cantidad de Ciento Diez Mil pesos moneda nacional, que constituía la totalidad de su aporte en dicha sociedad, según escritura pública pasada ante el escribano Héctor E. Gotusso con fecha 18 de Marzo de 1949.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.14|10-Nº 1.943-v.20|10|49.

PRODUCTIVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 6 de Septiembre de 1948, el señor Zdenko Bruch, cede y transfiere sus setenta y nueve y media cuotas de capital que tiene en la sociedad "PRODUCTIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: cuarenta y ocho cuotas al señor Ladislav Reichenfeld, y treinta y una y media cuota al señor Francisco Vamos, renunciando con motivo de esta cesión el señor Zdenko Bruch como Gerente, de la referida sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.14|10-Nº 1.936-v.20|10|49.

IBEK ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Septiembre de 1949, entre los señores Endel Kello, estoniano, domiciliado en Avda. Belgrano 809, Capital Federal, y Jan Bohdan Buczynski, polaco, domiciliado en San Juan 418, Quilmes, F. C. N. G. R., convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará con el nombre de "IBEK ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 763, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y/o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra-venta, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, materiales y mercaderías en general; b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores; y c) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales y/o extranjeros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. Podrá realizar también operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones nacionales, federales, provinciales, municipales, particulares, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Tercera. — La Sociedad durará 3 años a partir de la fecha y si durante ese término alguno de los socios desease transferir sus cuotas, será preferido el socio restante al precio que resulte del último Balance General. Este derecho de preferencia podrá ser ejercitado hasta dentro de los 30 días de haber sido ofrecidas las cuotas en venta y el adquirente podrá optar por pagarlas al contado o en 5 cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés de 6 % anual. Cuarta. — El capital es de cien mil pesos moneda nacional, formado por 1.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de 500 cuotas cada uno. De este capital el socio Jan Bohdan Buczynski integra la totalidad de sus cuotas con las máquinas e implementos detallados en el inventario que ambos socios firman de conformidad por separado, y que forma parte integrante de este convenio. El socio Endel Kello integra $ 25.000 m|n. en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo de $ 25.000 m|n. también en dinero efectivo en pagos mensuales no menores de $ 2.000 a partir del 1º de Octubre de 1949. Quinta. — La Sociedad será administrada por ambos socios en el carácter de Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. El señor Jan Bohdan Buczynski se desempeñará como Gerente Técnico y el señor Endel Kello como Gerente Comercial. Harán uso de la firma social conjuntamente, la que en ningún caso podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. Sexta. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen por lo menos el 51 % del capital social para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Séptima. — Anualmente, el día 30 de Septiembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. Octava. — Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuídas entre los socios, igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales. Novena. — Si la spérdidas llegaran a exceder en cualquier ejercicio económico el 50 % del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en estado de liquidación, salvo que los socios resolviesen lo contrario por acuerdo unánime. Décima. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad quedará disuelta. Undécima. — Disuelta la Sociedad entrará en liquidación, y ésta será efectuada por los gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios, los que realizarán el activo, extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Si la causa de la disolución fuese el fallecimiento de uno de los socios, la liquidación será efectuada por el socio sobreviviente conjuntamente con la esposa del socio fallecido. Los contratantes ratifican su conformidad y plena aprobación a lo expuesto y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicada. — Endel Kello. — Jan Bohdan Buczynski. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15|10|49-Nº 2.036-v.21|10|49

MERANOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 1949, entre los señores Jorge Halpert, Jorge Santillán y Federico Gualterio Wertheim, únicos socios de MERANOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 229, al folio 284, del libro 16 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Gerardo Mauricio Kristeller, alemán, casado, domiciliado en la calle Carlos Villate 2043, de Olivos, Provincia de Buenos Aires —todos mayores de edad—, convienen lo siguiente: El señor Jorge Santillán, cede y transfiere de las cuarenta cuotas de cien pesos m|n. cada una que le corresponden en Meranol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la mitad, o sean veinte cuotas de cien pesos m|n. cada una al socio Jorge Halpert y la otra mitad, es decir veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una al socio Federico Gualterio Wertheim. Además el socio Federico Gualterio Wertheim, cede y transfiere cien cuotas de cien pesos m|n. cada una al señor Gerardo Mauricio Kristeller. Estas transferencias comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas cuotas, correspondiendo el derecho a la participación en las ganancias de la sociedad por el ejercicio pendiente hasta el 31 de agosto de este año a los cedentes y desde el día primero de setiembre 1949, a los cesionarios. El socio Halpert, da su conformidad con la transferencia de cuotas al señor Kristeller de acuerdo al Art. 12 de la Ley 11.645 y del artículo décimo del contrato social. Los socios Jorte Halpert, Federico Gualterio Wertheim y Gerardo Mauricio Kristeller resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: El artículo cuarto dirá: "El capital social es de Cien Mil Pesos M|N., (m$n. 100.000), compuesto de mil cuotas de Cien pesos m|n. cada una. El socio Halpert, aporta trescientas cincuenta y tres (353) cuotas; el socio Wertheim, aporta quinientas cuarenta y siete (547) cuotas y el socio Kristeller, aporta cien (100) cuotas. Todos los aportes se hicieron en dinero efectivo". El artículo séptimo dirá: "En los balances de cada año se harán las reservas prescriptas en el Art. 20 de la Ley 11.645. De las ganancias líquidas que queden se pagará el seis por ciento (6 %) de interés anual por el capital efectivamente aportado por cada uno de los socios y el resto de las ganancias se distribuirá en la siguiente proporción: Veintinueve y medio por ciento (29½ %) al señor Jorge Halpert; sesenta y uno por ciento (61 %) al señor Federico Gualterio Wertheim y nueve y medio por ciento (9½ %) al señor Gerardo Mauricio Kristeller. Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción". En el artículo décimo segundo se reemplazará el nombre del señor Jorge Santillán por el nombre del señor Gerardo Mauricio Kristeller. En todo lo demás queda sin modificación el contrato social. Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el extendido en los sellos Nº 689.366 y 689.370 I. Firmado: Jorge Santillán, Federico Gualterio Wertheim, Gerardo Mauricio Kristeller, Jorge Halpert. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1949. — S|r: "Octubre" Vale. — Mario Lassaga, secretario.

e.15|10-Nº 2.066-v.21|10|49

MEIRA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "Meira y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Ings. Ulises Astarlca, argentino, casado, domiciliado en San José 1368; Ing. Roberto Cosentino, argentino, soltero, domiciliado en Soler 3881; Alberto G. Meira, argentino, casado, domiciliado en Báez 549, y Osvaldo N. Panzica, argentino, casado, domiciliado en Mendoza 1557, todos mayores de edad, de este vecindario, socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "MEIRA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según el contrato social formalizado con fecha 1º de Marzo de 1947, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio del 27 de Abril de 1947, se conviene lo siguiente: 1º— El señor Ulises Astarloa cede a los señores Roberto Cosentino, Alberto G. Meira y Osvaldo N. Panzica las cuotas de capital que posee en la mencionada firma, cuyo importe se eleva a la cifra de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por Cien cuotas de cien pesos cada una y que los señores socios nombrados en segundo término toman a su cargo en la forma que sigue: El Ing. Roberto Cosentino, treinta y tres (33) cuotas de capital por un valor de pesos 3.300,00 moneda legal; el señor Alberto G. Meira treinta y tres cuotas (33) por igual valor de 3.300,00 moneda legal y el señor Osvaldo N. Panzica las 34 restantes cuotas de capital por un valor de $ 3.400,00. — 2º— El pago de ese importes lo efectúan los socios que quedan a cargo de la Sociedad con la compensación del saldo deudor que arroja la cuenta particular del Ing. Ulises Astarloa en concepto de trabajos ejecutados por "Meira y Cía., S. R. L.", por cuenta y orden de éste socio citado en último término. — 3º— Tanto el

señor Ulises Astarloa, por una parte como los señores Roberto Cosentino. Alberto G. Meira y Osvaldo N. Panzica, por la otra, se comprometen recíprocamente a desistir de todos los derechos y acciones que pudieran corresponderles a una parte contra la otra, a partir del 1º de Marzo del corriente año, fecha a la cual se retrotrae este convenio, según lo pactado en acta Nº 3 asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, a folio 6 y fechada en 4 de Julio de 1949. — Del presente contrato se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, destinándose el primer ejemplar, con el sellado de Ley, para los efectos legales y los cuatro restantes para cada uno de los socios. — (Firmados): Alberto G. Meira. — Ulises Astarloa. — O. N. Panzica. — Roberto Cosentino.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15|10-Nº 2.121-v.21|10|49

CERAMICA ARGENTINA. JOSE C. PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días que, por documento privado celebrado en esta Ciudad el trece de agosto último, la sociedad "De Carlo Argentina, Compañía General para Empresas Industriales, Sociedad Industrial, Comercial y Financiera de Responsabilidad Limitada", cedió y transfirió a favor de los señores Armando Victorio Garibotti y Hugo Alfredo Garibotti, las doscientas setenta cuotas o sean doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social de la sociedad "CERAMICA ARGENTINA, JOSE C. PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocándolos en igual grado y prelación, así como las utilidades y ganancias con efecto retroactivo al veinte y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y que en el mismo documento, la sociedad últimamente citada, modificó el artículo quinto de su contrato social, por el siguiente: Quinto: La Dirección Comercial e Industrial y la Administración de los negocios sociales estará a cargo de dos Gerentes, quedando designados en este acto los señores Luis Pedro Oliva y Armando Victorio Garibotti, pudiendo abarcar en todas las operaciones sociales internas y externas sin limitación. — La firma social estará a cargo también de los Gerentes, debiendo obrar conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en operaciones gratuitas en favor de terceros, como fianzas, prestaciones o documentos de favor. — Los Gerentes pueden por lo tanto, realizar indistintamente todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, muebles e inmuebles, teniendo todas las facultades que les reconocen los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando especialmente autorizados para firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades son sólo enunciativas y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto.

Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.15|10-Nº 2.084-v.21|10|49

BACIGALUPO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano Antonio Martínez de esta Capital, el Señor Pablo Bacigalupo cedió y transfirió a favor de los señores Eduardo Bacigalupo, Alfredo Bacigalupo y Carlos Cerletti, señora María Luisa Bacigalupo de Sambucetti y señorita Nélida Bacigalupo, todos los derechos que tenía y podían corresponderle en su carácter de socio de la sociedad que gira en esta Capital, con domicilio en la calle Medrano número mil doscientos cuarenta y cuatro, bajo la denominación de "BACIGALUPO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.15|10-Nº 2.053-v.21|10|49

T I M E N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: TIMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cap. $ 200.000.—. — Testimonio: Acta Nº 1. — En Buenos Aires a los tres días del mes de junio de 1949, reunidos los señores Alberto De Ridder, en representación del socio "Tider S. R. L." y el señor Juan Carlos Mendivil, a los efectos de tratar la designación de representante de "Tider, S. R. L." ante esta sociedad y de conformidad a la cláusula séptima del Contrato Social, el señor Alberto De Ridder manifiesta: que su mandante ha resuelto designar para que la represente con amplitud de facultades en todo lo referente a la administración de la sociedad "Timen S. R. L.", al señor Carlos Roberto Stábile Perrier, casado, con domicilio en Paraná 920 — Firmado: Alberto De Ridder. — Juan Carlos Mendivil. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.15|10-Nº 2.045-v.21|10|49

DE CARLO ARGENTINA

Compañía General para Empresas Industriales, Sociedad Industrial Comercial y Financiera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días, que por documento privado celebrado en esta Ciudad el trece de agosto último, los señores Armando Victorio Garibotti y Hugo Alfredo Garibotti, cedieron y transfirieron a favor del señor Oreste Biasutto, las trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social de la sociedad "DE CARLO ARGENTINA, COMPAÑIA GENERAL PARA EMPRESAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocándolo en igual grado y prelación, así como las utilidades y ganancias con efecto retroactivo al siete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.15|10-Nº 2.049-v.21|10|49

PASO DEL REY INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 2 de Setiembre de 1949, el señor Rodolfo Eduardo López Barreiro, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho a favor del señor Daniel Valdes, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde de cuatrocientas doce cuotas del valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas en el capital de la sociedad "PASO DEL REY INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15|10-Nº 2.079-v.21|10|49

PAT-MAQUINARIAS Y PLANTAS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Conrado Calistri, domiciliado en la calle Reconquista Nº 336, y Dr. Ing. Luis Patella, domiciliado en la Avenida Callao Nº 1971, ambos italianos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley Nº 11.645, la cual será regulada por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad denominada "PAT-MAQUINARIAS Y PLANTAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Calle Reconquista Nº 336, pudiendo establecer sucursales, agencias y representantes en cualquier otro punto del país o en el exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la construcción, fabricación y compraventa de máquinas industriales y de sus accesorios, los proyectos e instalaciones de plantas industriales, por cuenta propia o ajena, la importación y exportación de maquinarias de su fabricación, la explotación de patentes de invención, especialmente las que se mencionan en la cláusula quinta de este contrato, pudiendo desplegar cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que se relacione directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de veinte años desde la fecha; no obstante ello, transcurridos diez años desde la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, avisando al otro socio con una anticipación de ciento veinte días, por lo menos. — Cuarta: Se fija el capital en la suma de m$n. 30.000 (Treinta Mil pesos moneda nacional), dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en esta proporción: diez y ocho cuotas, equivalentes a un capital de diez y ocho mil pesos, don Conrado Calistri y doce cuotas, equivalentes a un capital de doce mil pesos, don Luis Patella. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, comprometiéndose a integrar el remanente 50 % cuando así y a medida que lo resuelva la gerencia. — Quinta: El Dr. Ing. Luis Patella transfiere a la sociedad las patentes de invención que tiene registradas actualmente a su nombre, para que aquélla las explote en todos los países del mundo, excepción hecha de Italia. El mismo manifiesta que la patente registrada en la República Argentina bajo el número 63.354 a nombre de R. I. T. (Realizzazioni Industriali Tecniche) es de su exclusiva propiedad y la transfiere también a la sociedad, obligándose a realizar los trámites y gestiones pertinente para perfeccionar dicha transferencia. El doctor Ing. Patella se compromete igualmente a transferir a la sociedad todas las de invención que registrara en lo sucesivo, quedando convenido que con relación a estas patentes la sociedad tendrá el derecho de explotación en todos los países del mundo, inclusive Italia. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con el cargo de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, que no podrán comprometer en garantías, fianzas, avales y, en general, en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. Para el mejor desempeño de su mandato los gerentes quedan facultados para efectuar todos los actos necesarios a los fines de la buena marcha de los negocios sociales, pudiendo a tal efecto solicitar préstamos en el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro banco o institución oficiales y particulares, sea de la plaza que extranjeros, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e industriales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones, comprar, vender, hipotecar y permutar bienes inmuebles, prendar muebles, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locación y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales todo cuanto consideren necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes en los casos siguientes: para otorgar poderes generales, para comprar, vender, permutar, gravar, transferir a título gratuito y dar en arrendamiento por más de seis años bienes inmuebles, para prendar muebles, para librar y aceptar letras, vales y pagarés, y para emitir cheques sobre los fondos sociales. — Cada uno de los gerentes queda desde ya facultado para delegar total o parcialmente sus facultades, inclusive el uso de la firma social, a favor del otro gerente. — Séptima: Se conviene que don Conrado Calistri se ocupará con preferencia de la parte comercial y administrativa de la sociedad y el Ing. Luis Patella tendrá a su cargo la marcha técnica de la empresa: la retribución de estos servicios personales que los socios prestan a favor de la sociedad, se hará en forma de estipendio mensual y|o de porcentaje sobre las utilidades, de acuerdo a las resoluciones que ambos socios se reservan de adoptar al respecto, teniendo en cuenta el desarrollo que tomará la sociedad. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, los que serán confeccionados dentro de los treinta días subsiguientes y se tendrán por aprobados si no fueran observados antes del 28 de febrero sucesivo. — Se conviene que el primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1950. — Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reservas especiales que pudieran crearse por resolución de los socios, serán distribuídas entre éstos en proporción al capital integrado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas eventuales. — Novena: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Se conviene que la asamblea para aprobar el balance y el inventario es obligatoria y deberá convocarse con una anticipación de quince días, por lo menos, al 28 de febrero de cada año. Cada cuota integrada tendrá derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive las que impliquen modificación del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la sociedad, de las que impongan mayor responsabilidad a los socios y las que se refieren a la distribución de ganancias y pérdidas, que sólo podrán resolverse por unanimidad. Los socios ausentes podrán ser representados por mandatarios con poderes suficientes. — Décima: En caso de ausencia y|o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente y|o capaz tendrá el derecho: a) de aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que le sea grata, la que no podrá ser gerente; b) de hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derechohabientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad; el pago podrá hacerlo en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés bancario corriente en plaza. — Décima Primera: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo o si cualquiera de los socios pidiera la disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula tercera. — b) si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación en contrario del socio o socios que representen la mayoría del capital. En cualquiera de estos casos se practicarán un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décima Segunda: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de la gerencia y, satisfecho el pasivo, los bienes serán distribuídos entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — Décima Tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la existencia, disolución y liquidación de la sociedad será decidida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de entender en el asunto designarán a un árbitro tercero, no poniéndose de acuerdo sobre esta designación, la misma será hecha por el Juez de Comercio en turno. Si, no obstante ello, fuere menester recurrir a los estrados judiciales, las partes renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Firmado en el lugar y fecha ut supra. Conrado Calistri. Ing. Luis Patella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15|10.-Nº 2.044.-v.21|10|49

RECOMIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don Eduardo Paciorkowski cedió y transfirió al señor Martín Raduj, por la suma de cinco mil pesos m/n las cinco cuotas sociales de valor nominal de cien pesos m/n cada una que tenía

en la "RECOMIN", SOC. DE RESP. LTDA.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1949.— Ricardo Williams, secretario.

e.15|10-Nº 2.118-v.21|10|49

BERDINO, ELORZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1657. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí: Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, Comparecen: don Emilio Carlos Berdino, que firma "Carlos Berdino", casado en primeras nupcias con doña Olivia Barreto, uruguayo, domiciliado en pasaje Túnez número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Carlos Arotcarena, viudo de primeras nupcias de doña María Salaberry, francés, domiciliado en calle Alvarez Thomas número ochocientos dos; don Gerónimo Alberto Rebagliati, que firma "Gerónimo A. Rebagliati", casado en primeras nupcias con doña Teresa Higgins, argentino, domiciliado en calle Olazabal número mil setecientos veinticuatro; doña Modesta Eguia de Elorza, que firma "Modesta E. de Elorza", viuda de primeras nupcias con don José Domingo Elorza, de nacionalidad argentino, domiciliada en Wilde, Avellaneda; don Pedro Elorza, de estado casado en primeras nupcias con doña Iride Mazzocchi, argentino, domiciliado en Rivas; doña María Ana Elorza de Mejías, que firma "María A. E. de Mejías", de estado casada en primeras nupcias con don Antelmo Mejías, argentina, domiciliada también en Rivas; doña Felisa Modesta Elorza de De León, que firma "Felisa M. E. de De León", casada en primeras nupcias con don Fernando De León, argentina, domiciliada en Estación García Ferro Carril Nacional Domingo Faustino Sarmiento; doña Alicia Juana Elorza de Menghi, que firma "Alicia Elorza de Menghi", casada en primeras nupcias con don Mario Menghi, argentina, domiciliada en Villa Dominico, Avellaneda; don José Ramón Elorza, que firma "José R. Elorza", soltero, argentino, domiciliado también en Rivas; doña Elida Elorza de Mejías, que firma igual, de estado casada en primeras nupcias con don Pedro Mejías, argentina, domiciliada también en Rivas; y doña Esther Elorza de Rinforzi, casada en primeras nupcias con don Fermín Aníbal Rinforzi, argentina, domiciliada también en Wilde, Avellaneda; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento; los tres primeros vecinos de esta Capital y los restantes vecinos de las localidades que se indican en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: Que son los únicos integrantes de la Sociedad mercantil colectiva que gira bajo la razón social de "Berdino, Elorza & Compañía" que se dedica a la fabricación y venta de quesos, manteca y derivados, con domicilio legal actualmente en su fábrica instalada en el Pueblo de Rivas, Partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires, y con escritorio y depósito de ventas en esta Capital Federal, calle Alvarez Thomas número Ochocientos Dos; y cuya sociedad quedó constituída por tiempo indeterminado con efecto retroactivo al veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, por escritura pública que pasó en fecha dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el escribano de la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, don Roberto Lafforgue, al folio ciento cuatro del Registro a su cargo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Mercedes, Buenos Aires, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del libro cuarto, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y ocho (legajo sesenta y dos). — Que conforme a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido —y vienen por este acto a verificarlo en legal forma— en Transformar dicha sociedad mercantil colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto resuelven que a partir de esta fecha la sociedad integrada por los comparecientes, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "BERDINO, ELORZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en sus oficinas y depósito de ventas calle Alvarez Thomas número Ochocientos Dos, pudiendo establecer fábricas, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que la duración de este contrato será de Cinco Años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la Fabricación y Venta de Quesos, Manteca y Derivados de la Industria Lechera, prosiguiendo la explotación industrial y comercial de la fábrica y negocio de la sociedad mercantil colectiva Berdino, Elorza & Compañía, referida precedentemente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una; estando totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Emilio Carlos Berdino, un mil doscientas cincuenta cuotas; Carlos Arotcarena, un mil doscientas cincuenta cuotas, Gerónimo Alberto Rebagliati, un mil doscientas cincuenta cuotas; Modesta Eguia de Elorza, seiscientas veinticinco cuotas; y seiscientas veinticinco cuotas en condominio y por partes iguales entre los demás comparecientes, don Pedro Elorza, doña María Ana Elorza de Mejías, doña Felisa Modesta Elorza de De León, don José Ramón Elorza, doña Elida Elorza de Mejías, doña Esther Elorza de Rinforzi y doña Alicia Juana Elorza de Menghi, cuyo capital está representado y constituído por el activo líquido de la anterior sociedad mercantil colectiva Berdino, Elorza & Compañía, de cuyo activo y pasivo se hace exclusivo cargo la sociedad que se constituye por este acto, de conformidad al balance general practicado al efecto, al día treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho que arroja un capital líquido de ciento noventa y un mil setenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, del cual un ejemplar firmado por todos los socios en prueba de conformidad se agrega a la presente escritura y con arreglo al cual todos dichos bienes quedan transferidos a nombre de esta sociedad; haciéndose constar que la transferencia de dominio del inmueble ubicado en el pueblo de Rivas, Partido de Suipacha, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado y mejoras, se efectúa a nombre de esta sociedad por la escritura que sigue a la presente. — Además los socios aportan en dinero efectivo la suma total de cincuenta y ocho mil novecientos veinte pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, con lo cual queda totalmente integrado el capital social, y cuya suma en efectivo queda en la caja social para el depósito de Ley y demás efectos. — Y yo el escribano autorizante hago asimismo constar que para esta transferencia de fábrica y negocio se han efectuado las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Diario La Hora de la Ciudad de Mercedes, en el Boletín Oficial de la Nación y el Noticiero Argentino, de la Capital Federal, conforme lo dispone la Ley número mil ciento ochenta y siete y que transcurrido el plazo legal no subsiste oposición alguna que obste a este otorgamiento. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Gerónimo Alberto Rebagliati, Carlos Arotçarena y Pedro Elorza, quienes revestirán el carácter de Gerentes con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre cualquiera de ellos bajo la fórmula de "Berdino, Elorza y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social sólo podrá otorgarse en obligaciones que se relacionen con el objeto social, con prohibición de otorgarla en fianzas a terceros. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada indistintamente por cualquiera de sus socios, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos. b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples y agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente. c) Dar y tomar en locación o arrendamiento, bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos. d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos e) Formar sociedades accidentales de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad con los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, conformes a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denunciar querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fueren menester. — Sexta: Al día treinta de Setiembre de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades corresponderá ser distribuído proporcionalmente a las cuotas de capital. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Octava: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. — En tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho: a) Adquirir en proporción a sus respectivas cuotas, las cuotas de capital social correspondientes al causante, abonando a sus derecho habientes el haber que le corresponda conforme al balance que se practicará al efecto, en cuatro cuotas iguales, una al contado contra la cesión de las cuotas de capital y las restantes a seis, doce y diez y ocho meses de esa fecha, documentándose con pagarés; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes, no transmitiéndosele al representante de los herederos el cargo de Gerente que el causante tuviera en la sociedad, salvo que así lo resolvieran los socios sobrevivientes. — Novena: Las divergencias entre los socios serán resueltas conforme lo disponen los artículos cuatrocientos ochenta y ocho y cuatrocientos ochenta y nueve del Código de Comercio. — En Tales Condiciones dejan transformada en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad mercantil colectiva por ellos integrada, según se ha referido, obligándose al cumplimiento del presente conforme a la Ley. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, don José Antonio Macchia y don Emilio Otero, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Berdino. — Carlos Arotçarena. — Gerónimo A. Rebagliati. — Modesta E. de Elorza. — Pedro Elorza. — María A. E. de Mejías. — Felisa M. E. de De León. — José R. Elorza. — Elida Elorza de Mejías. — Esther Elorza de Rinforzi. — Alicia Elorza de Menghi. — Tgo.: José A. Macchia. — Tgo.: Emilio Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número cuatrocientos noventa y nueve pasó ante mí al folio mil seiscientos cincuenta y siete, del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Berdino, Elorza y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta moneda nacional cada uno, números: del un millón trescientos seis mil novecientos tres, al presente, Serie I, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Miguel P. C Barbot. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 7 de 1949. — S|r., octubre, vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15|10-Nº 2.051-v.21|10|49

ADASTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: Samuel Beer, austríaco, casado, domiciliado en Humberto Iº seiscientos setenta; Jeno Seemann, alemán, soltero, domiciliado en la calle Arcos dos mil setecientos cincuenta y siete; y Kurt Jacobo Seemann, alemán, soltero, domiciliado en la calle Arcos dos mil setecientos cincuenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven asociarse para comerciar en común y a tales efectos convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas seguidamente expuestas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de: ADASTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su asiento principal y domicilio en la calle Nazca mil setecientos treinta y ocho, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de prendas de vestir de cuero para viaje, deporte y usos industriales. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a partir desde el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y se entenderá renovado por períodos iguales si ninguno de los socios en el término de tres meses anteriores a la fecha del vencimiento notifica por telegrama colacionado su intención de disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Samuel Beer, suscribe sesenta y dos cuotas, o sea la cantidad de sesenta y dos mil pesos, habiendo integrado la suma de treinta y un mil pesos, obligándose a aportar el saldo restante según lo requieran las necesidades de la sociedad. — El señor Jeno Seemann suscribe e integra totalmente nueve cuotas o sea la cantidad de nueve mil pesos en bienes. — El señor Kurt Jacobo Seemann suscribe e integra nueve cuotas o sea la cantidad de nueve mil pesos en bienes. — Todos los aportes se encuentran detallados en el inventario y balance adjunto, que forma parte de este contrato, suscripto por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Jaime Eifer. — Quinta: Anualmente al vencimiento del ejercicio comercial que se fija el día 31 de Diciembre se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando los socios lo consideren conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual se acreditarán en la cuenta de cada uno de los socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal de acuerdo

a la siguiente proporción: Treinta y cuatro por ciento para el señor Samuel Beer; Treinta y tres por ciento para el señor Jeno Seemann y treinta y tres por ciento para el señor Kurt Jacobo Seemann. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Samuel Beer y Jeno Seemann, en forma conjunta, quedando designados gerentes de la sociedad y podrán en representación de ésta realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma requiera. — Sin perjuicio de la enunciación general que antecede y quedando acordado que los gerentes en ejercicio de sus funciones gozan de la más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa se mencionan las siguientes atribuciones: ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier naturaleza así como representarla ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como también ante cualquier clase de repartición autónoma o no. — Realizar toda operación bancaria incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, o cualquier otro, otorgar poderes especiales o generales, aceptar o firmar cualquier documento o escritura pública. — Séptima: Los socio señores Jeno Seemann y Kurt Jacobo Seemann no podrán realizar actividad alguna similar o extraña al objeto de este contrato, debiendo consagrar todo su tiempo a las negociaciones sociales. — El socio Kurt Jacobo Seemann tendrá a su cargo la dirección técnica, atención y vigilancia de la fábrica, dedicándose íntegra y exclusivamente con todo su trabajo o inventiva. — Octava: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año, tomando las resoluciones por mayoría de los votos, teniendo cada cuota un voto, debiéndose registrar las decisiones en un Libro de Actas, debiendo suscribirlas todos los socios. — Novena: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo, unificando la representación proseguirán los negocios sociales con los socios sobrevivientes en un todo conforme con este contrato. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. — Tanto el fallo de los amigables componedores como el del tercero en su caso serán obligatorios e inapelables. — Undécima: En caso de liquidación, cualesquiera sea su causa, serán liquidadores los socios gerentes. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado este contrato en tres sellos nacionales números: ochocientos noventa y seis mil diecisiete, ochocientos noventa y seis mil dieciocho y ochocientos noventa y seis mil diecinueve, firmándose este único ejemplar en lugar y fecha arriba mencionados. — Adicional. En este estado, los otorgantes acuerdan modificar las cláusulas séptima y octava dándoles la siguiente redacción: Séptima: Los socios señores Jeno Seemann y Kurt Jacobo Seemann no podrán realizar actividad alguna similar o extraña al objeto de este contrato, debiendo consagrar todo su tiempo a las negociaciones sociales. — El socio Kurt Jacobo Seemann tendrá a su cargo, la dirección técnica, atención y vigilancia de la fábrica, dedicándose íntegra y exclusivamente con todo su trabajo e inventiva, siendo responsable por las deficiencias que pueda tener la producción. — Octava: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año, tomando las resoluciones por mayoría de votos, teniendo cada cuota un voto. — No obstante, para el nombramiento y remoción de los Gerentes, empleados y demás personal, así como la fijación de los sueldos, será necesaria la unanimidad de votos. — Las decisiones que se tomen serán registradas en un libro de actas, debiendo ser suscriptas por todos los socios. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — S. Beer. — J. Seemann. — K. J. Seemann. — Modifican Contrato Social. — Señor Juez de Comercio: Samuel Beer, Jeno Seemann y Kurt Jacobo Seemann, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 1418, en nuestro carácter de únicos socios de "Adastra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a V. S. respetuosamente decimos: Que atento a lo dispuesto por V. S. hemos convenido en reemplazar la cláusula tercera del referido contrato por la siguiente: Tercera: La duración de la Sociedad será de seis años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Transcurridos los dos primeros años de vida de la Sociedad, el socio que desee retirarse de la misma, podrá hacerlo, debiendo notificar su intención a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Que asimismo se modifica la cláusula octava del contrato social, con el agregado siguiente: Octava: Cuando la naturaleza de las decisiones que se tomen estén comprendidas en los artículos 12, 15 y 18 de la Ley 11.645 deberán ajustarse a las mayorías exigidas por dichos artículos. — Por lo expuesto solicitamos de V. S. que previos los trámites de ley se sirva ordenar la inscripción solicitada. — Dígnese V. S. proveer de conformidad, que Será Justicia. Sobre raspado: La naturaleza, Vale. — S. Beer. — J. Seemann. — J. K. Seemann. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1949. Luis H. Díaz, secretario.

e.15|10-Nº 2.070-v.21|10|49

DE CARLO, ARGENTINA, COMPAÑIA GENERAL PARA EMPRESAS INDUSTRIALES

Sociedad Industrial, Comercial y Financiera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "DE CARLO ARGENTINA COMPAÑIA GENERAL PARA EMPRESAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD INDUSDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura otorgada el día veinte y dos de agosto último, ante el escribano Emilio Picasso Larco, modificó los artículos terceros, cuarto, quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo por los siguientes: Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Salvador De Carlo, mil seiscientas cuotas o sean un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Oreste Biasutto, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Enzo Taddei, ciento treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Rolando Rosso, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Juan De Carlo, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital está constituído por el ya existente en la sociedad y el aportado en este acto. — Todos los aportes en máquinas herramientas accesorios etcétera realizados con anterioridad al presente contrato, están debidamente detallados en inventarios, asentados en el libro de Inventarios de la Sociedad, que los socios aprueban sin reservas y que ratifican. — Cuarto: La sociedad podrá aumentar el capital social por resolución tomada en Asamblea General de Socios, reuniendo en la misma una mayoría de votos según lo estipulado en el artículo séptimo de este contrato. — La suscripción de aumento de capital se efectuará en cuotas de un mil pesos cada una teniendo el socio señor Salvador De Carlo la facultad de absorber totalmente las cuotas destinadas al aumento de capital o, bien de proponer a los demás socios la suscripción de tales cuotas en proporción a sus respectivos aportes ya existentes en la sociedad. — En el caso de que cualquiera de los socios no aceptara suscribir las cuotas suplementarias que le pertenezcan, ellas serán distribuídas también en partes proporcionales entre los socios restantes. — Quinto: La Dirección General de la sociedad y su administración está a exclusivo cargo del socio don Salvador De Carlo, quien en su carácter de Gerente General, puede abarcar todas las operaciones sociales sin excepción alguna. — La firma social estará también a cargo del Gerente General. — Este puede, por lo tanto realizar todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, muebles e inmuebles, teniendo todas las facultades que le reconoce el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando especialmente autorizado para firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de otros Bancos particulares y|u oficiales, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden nombrar Gerentes, conferir toda clase de poderes generales, de administración especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obras en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptimo: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará en la Asamblea Ordinaria Anual convocada por el Gerente General dentro de los términos legales para presentar a los socios para su aprobación el balance anual que se practicará el treinta y uno de enero de cada año sin perjuicio de los balances de sumas y saldos que se presentará a los socios al treinta y uno de mayo y treinta de septiembre de cada año en Asambleas Ordinarias en la cual los socios podrán requerir al Gerente General, cualquier información sobre la marcha de los negocios sociales o sobre la contabilidad. — A la convocación de una Asamblea Extraordinaria de Socios se procederá si la índole de los asuntos sociales a tratar así lo requieren. — La citación a tal asamblea extraordinaria se efectuará por el Gerente General por iniciativa propia o por petición de socios que representen, por sus aportes por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social. — La citación a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por el Gerente General por telegrama colacionado a todos los socios con la anticipación necesaria y expresando los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea de Socios se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptaren por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se trate de: a) modificación de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato; b) Incorporación de extraños a la sociedad como socios; c) fondo de reserva especial; d) prórroga del plazo de duración o disolución anticipada; e) liquidación de la sociedad en cuyos casos se requerirá el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría exigida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio computándose igualmente a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Las Asambleas serán presididas por el Gerente General y el Socio Secretario, llevando el último mencionado un libro denominado "Acuerdos Sociales" rubricado por el Registro Público de Comercio en el que se extenderán las resoluciones que serán suscriptas por todos los socios presentes. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de enero el Gerente General, practicará un Balance General del Giro social suministrando una copia a los demás socios para su aprobación y consideración. — El Balance General será remitido a las Asambleas Ordinarias de los Socios en el plazo y las condiciones indicadas en el artículo séptimo del presente contrato. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital. — El diez por ciento para constituir un fondo de reserva especial para fluctuación de valores y precios del activo fijo y del stock de mercaderías, respectivamente el quince por ciento para el Gerente General por su dedicación personal en beneficio de la sociedad, y el setenta por ciento restante de la utilidad neta se destinará a la distribución entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse de inmediato un balance general e inventario a la fecha del deceso o del hecho pudiendo los herederos legales del socio fallecido o incapacitado representados por una sola persona continuar en la sociedad. — Si los mismos no quisieran formar parte de la sociedad deberán comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de tener ese derecho cesando su intervención o ingerencia en los negocios sociales. — En tal caso los socios sobrevivientes podrán optar por hacerse cargo total o parcial de las cuotas del socio fallecido o incapacitado abonando a los herederos legales del mismo la parte que les corresponda en el activo neto de la sociedad. — Unicamente para el caso de fallecimiento o incapacidad física de un socio para determinar el activo neto de la sociedad en la fecha de tal acontecimiento, se considerará el valor del activo fijo y circulante a base de los valores del día apartándose en estos casos de los valores indicados en la contabilidad de los libros rubricados de la sociedad. — El pago de los haberes a los herederos legales del socio fallecido o incapacitado deberá hacerse efectivo por los socios adquirentes, con más un interés del seis por ciento anual dentro de los ciento ochenta días de la decisión de adquisición, la que deberá tomarse dentro de los treinta días de conocida la voluntad de los herederos legales del socio desaparecido o incapacitado de separarse de la sociedad. — En caso de que ninguno de los socios sobrevivientes hiciese uso de la facultad de compra dentro del plazo establecido, los herederos legales del socio premuerto o incapacitado podrán enajenar las cuotas que les pertenezcan a quien les convenga siempre que sea persona de conocida capacidad comercial y de buena moral. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, el socio saliente notificará a los demás socios por medio de telegrama colacionado su decisión de retirarse, pero sin tener la facultad de transferir, ceder o vender sus cuotas en la sociedad a personas ajenas, sin autorización y conformidad expresa del gerente general. — Al notificar su decisión de retirarse de la sociedad, el socio saliente está obligado a ofrecer sus cuotas a los demás socios para su adquisición teniendo el gerente general la facultad de adquirir por cuenta propia las mismas o de ofrecer las mismas para su distribución y adquisición, en proporción a sus aportes de capital a los demás socios. — Si ninguno de los socios estuviese conforme en adquirir parte o la totalidad de las cuotas del socio saliente, se procederá a la venta de las cuotas a una persona ajena a la sociedad, por resolución de una asamblea extraordinaria de socios y según el procedimiento indicado en el artículo séptimo pero simpre en la forma de pago establecido en ese mismo artículo, para el caso de fallecimiento de un socio. — Para el caso de retiro voluntario de un socio, se establecerá en la fecha del retiro por Balance General practicado, la parte de utilidad que le corresponda para el ejercicio en curso, sumando este importe a las cuotas del capital más la parte proporcional en las reservas constituídas según el artículo noveno. — Los valores del Balance General en este caso, como el de incapacidad legal para el activo fijo y circulante se tomarán de los valores resultantes de los libros rubricados de la sociedad." — Entre líneas: por lo menos. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.15|10-Nº 2.052-v.21|10|49

"SANTIAGO TARICCO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.354. Reg. 149. Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Quince. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen doña Ester Bini de Taricco, viuda, italiana,

domiciliada en la calle Lavalleja número mil ciento veintisiete; doña Armida Esther Taricco de Rossi, casada, argentina, domiciliada en Lavalleja mil ciento veintisiete; don Osvaldo Francisco Taricco, casado, argentino, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa trescientos cincuenta y nueve; don Oscar Bartolomé Taricco, casado, argentino, domiciliado en Medrano mil quince, y don Andrés Juan Bautista Badens, casado, argentino, domiciliado en la calle Wáshington número dos mil sesenta y siete; todos los comparecientes de mi conocimiento, mayores de edad, hábiles, doy fe y exponen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de Sociedad, sobre las bases y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotrae el carácter y los efectos legales de esta Sociedad. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de materiales para la construcción, nuevos y usados y todas las operaciones relacionadas con el ramo, sirviendo de base para la misma los negocios que tenía establecida en esta plaza la extinguida razón social ''Santiago Taricco y Compañía'', con asiento principal de sus operaciones en la calle Córdoba número tres mil seiscientos sesenta y uno. — Tercero: La Sociedad se conviene por el plazo de Diez Años, a contar desde la fecha indicada. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la razón social de ''SANTIAGO TARICCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Córdoba número tres mil seiscientos sesenta y uno, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones y establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, que ha sido suscripto y totalmente integrado por los socios, en las siguientes proporciones: por la señora doña Ester Bini de Taricco, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por el señor Osvaldo Francisco Taricco, la suma de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; por el señor Andrés Juan Bautista Badens, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y por los otros señores Armida Esther Taricco de Rossi y Oscar Bartolomé Taricco, la suma de Cien mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos, dividido en cien cuotas respectivas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital totalmente integrado en las proporciones indicadas en mercaderías, depósitos, créditos, maquinarias y herramientas, material rodante, muebles y útiles, etcétera; proveniente del activo líquido de la extinguida Sociedad de hecho ''Santiago Taricco y Compañía'', de cuyo activo se ha hecho cargo la Sociedad que se constituye por este acto y que es continuadora de aquélla, según el balance confeccionado a tal efecto y cuya copia se presentará en el Registro Público de Comercio a los fines de la inscripción. — Séptimo: La Dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo únicamente del socio señor Osvaldo Francisco Taricco. La firma social tendrá esta forma: ''Santiago Taricco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y debajo la personal del socio gerente. La firma podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas y garantías para terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que formen el objeto social, los siguientes: a): Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago, transferencias de activo y pasivo, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago, o de otra manera gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b): Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c): Tomar dinero prestados a interés de establecimientos bancarios, comerciales y particulares, y, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de Préstamos, con o sin prendas y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo, ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de los intereses y las demás condiciones del préstamo, con sujeción, en su caso, a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d): Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, en los Bancos de la República o de plaza o de particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o valores o papeles comerciales, girando en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dineros o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato, renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. e): Hacer o aceptar consignaciones en pago, remisiones o quitas de deudas y transigir. f): Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. g): Formar sociedades accidentales o en participación. h): Comparecer en juicios y también ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por apoderados, ante los Tribunales de la Capital o de la Provincia, Tribunales de Trabajo y de cualquier otro fuero o jurisdicción, Ministerios, Secretarías de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Transportes, Administración de los Ferrocarriles del Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Consejo Económico Nacional, Administración de la Flota Mercante, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Contribución Territorial, Administración de las Obras Sanitarias, Banco Central, Banco Crédito Industrial, Aduanas de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio y cualquier otra repartición nacional o provincial, creada o a crearse. i): Comparecer en juicios por sí o por apoderados, como actor o demandado, ante los jueces o Tribunales, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, reconocer o confesar obligaciones preexistentes, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y formas, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a esta formalidad y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. Se entiende que tienen poder general o especial, para todo aquello que lo requiera y especialmente lo referido por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Todas estas cláusulas deben considerarse como enunciativas y no limitativas. En caso de ausencia o impedimento del socio gerente, la administración será ejercida con todas las facultades asignadas por el socio señor Badens. En este supuesto el señor Taricco deberá notificar a los Bancos tal circunstancia, hacer presente la substitución y establecer el término de duración de la ausencia o impedimento. — Octavo: El año financiero de la Sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se confeccionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la Sociedad. — En esta fecha se aplicarán las amortizaciones y castigos sobre los valores originales del activo fijo y la cuenta de los deudores morosos. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el fondo el diez por ciento del capital, un veinte por ciento se destinará para gratificaciones ya sea a favor de una o varias de las personas que forman parte del establecimiento ya como empleado o como obrero. — El resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: para el Señor Osvaldo Francisco Taricco un treinta y tres con treinta y tres por ciento; para la señora Ester Bini de Taricco y señor Andrés Juan Bautista Badens, un veinticinco por ciento para cada uno de ellos y para los señores Oscar Bartolomé Taricco y señora Armida Esther Taricco de Rossi un ocho con treinta y tres por ciento. — Si hubiese pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que los beneficios. — Los beneficios con su aporte se acreditarán en la cuenta personal de cada uno de ellos y las pérdidas, no llegando a un diez por ciento del capital social; su fondo se debitará a una cuenta especial para ser descargada con futuros beneficios. — Si el monto de la pérdida llegara a superar el diez por ciento los socios con mayoría de capital podrán pedir la disolución inmediata de la sociedad. — La aprobación de los balances anuales se efectuará suscribiendo todos los socios en el libro respectivo en prueba de conformidad el inventario y balance general practicado, como asimismo la demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Décimo: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que les correspondan en la Sociedad, deberá notificar a los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación teniendo éstos el derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulten del último balance practiacdo. — El pago por capital y beneficio se hará al socio cedente en ocho períodos trimestrales iguales y consecutivos, con más un interés del seis porciento anual. — Undécimo: La contabilidad de las operaciones sociales, se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio vigente y leyes anexas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por incorporación a la sociedad, de los sucesores del ex socio, con el capital que éste tuviere en la misma, debiendo unificar aquellos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la Sociedad, los mismos derechos y obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. — Si los sucesores del socio no quisieran ingresar a la Sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquel o liquidar la Sociedad en la forma que establece el siguiente apartado: — b): Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiera en concepto de cuotas utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio, los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaran oportunamente y se les abonará a los sucesores de aquél en ocho cuotas, iguales y consecutivas trimestrales más un interés del seis por ciento anual. — Décimo Tercero: Para disolver la Sociedad se requiere la mayoría establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro inciso primero, del Código de Comercio, o sea quórum de tres cuartas partes del capital y el voto afirmativo de la mitad. — Décimo Cuarto: Cualquiera cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus sucesores, herederos o representantes, durante la existencia, liquidación o disolución de la Sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — Dichos árbitros nombrarán uno para el caso de discordia, debiendo ser acatado en todos los casos el fallo que se dictare, sin apelación ni recurso alguno ante los Tribunales, incurriendo el socio que dejare de cumplirlo en una multa de diez mil pesos a favor de los otros socios que se avinieren. — Décimo Quinto: Los socios señores Osvaldo Francisco Taricco y Andrés Juan Bautista Badens quedan obligados a prestar a la Sociedad toda la atención que ella requiera, no obstante podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, con tal que no sean similares a la clase de negocios de que se ocupa la sociedad, los cuales no podrán realizar directa ni indirectamente. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y Código Civil supletorias. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Luis María de Monasterio y don Pedro José Valdatta; vecinos y hábiles, doy fe. — Ester Bini de Taricco. — Osvaldo Taricco. — Armida E. Taricco de Rossi. — O. B. Taricco. — A. Badens. — Tgo.: Monasterio. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos cuarenta y cinco del Registro número ciento cuarenta y nueve a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de diez centavos, debidamente habilitados con estampilla de ley, numerados correlativamente desde el número ochocientos nueve mil trescientos sesenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado: nuda, caución, nacionales, substitución, Ester, cedente. Vale. — Hay un sello y una firma Basilio Zarlenga. — Hay un sello Honorarios según Decreto del Superior Gobierno de la Nación número 30.440 de fecha 9 de Noviembre de 1.944 $ 4.732. — Para su Anotación en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: o, Taricco, pérdidas. Vale. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — S/r. Octubre. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15|10-Nº 2.059-v.21|10|49

"CASA BARSUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Entre los señores Chona Sustas, lituano, casado, comerciante, de treinta años de edad, con domicilio en Santos Dumont cuatro mil cuatrocientos diez y nueve; Salomón Barmach, ruso, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, con domicilio en Chivilcoy número dos mil novecientos cuarenta y uno; en su carácter de únicos actuales socios integrantes de la Sociedad Colectiva "Casa Barsus. J. Sustas & Cía.", constituída por contrato de fecha veinte y siete de Enero de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil ciento treinta y seis, al folio trescientos cuarenta y dos, del Libro cincuenta y uno, de Contratos Privados, han resuelto transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aumentar el capital, mediante el ingreso de los socios María Dubovich de Barmach, argentina, casada, comerciante, de treinta y siete años de edad, con domicilio en Chivilcoy dos mil novecientos cuarenta y uno; y Eva Reznik de Sustas, argentina, casada, comerciante, de veinticuatro años de edad, con domicilio en Santos Dumont cuatro mil cuatrocientos diez y nueve, cuyo contrato en definitiva se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: —La Sociedad girará bajo el rubro "CASA BARSUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital ($ 100.000 m|n.), teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre Número dos mil seiscientos siete. — Segundo: —El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cinco años, a partir del Treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, retrotrayéndose a tal fecha, los efectos de este Contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Cualquiera de los Socios podrá, Seis meses antes de finalizar cada Quinquenio, notificar a los demás su voluntad de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso queda en libertad de enajenar o transferir sus cuotas a quien lo desee. — Si los Socios salientes fueran dos, los demás socios

tendrán preferencia para adquirir las cuotas de los salientes, abonándoles el Capital con más utilidades que les correspondieren, conforme a un Balance General revalorizado a practicarse en la fecha del retiro. La suma que les corresponda les será abonada en la siguiente forma: Una tercera parte al contado dentro de los primeros diez días de producido el retiro y el resto en Seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, con más el seis por ciento de interés anual por adelantado, sobre los saldos impagos, firmando pagarés en nombre de la Razón Social. — Tercero: —El objeto de la Sociedad, será la continuación de la explotación del ramo al que se dedicaba la Sociedad que por este acto se transforma, es decir compra-venta de artículos de Librería, papelería, juguetería y artículos de propaganda, pudiendo ampliar sus actividades con la fabricación de estos mismos renglones. — La Sociedad podrá también tomar representaciones de otras firmas relacionadas o no con su objeto principal. — Cuarto: —El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la forma siguiente: —El socio Chona Sustas, Trescientas cincuenta cuotas que representan un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio María Dubovich de Barmach, ciento cincuenta cuotas que representan un valor de Quince mil pesos moneda nacional; el socio Salomón Barmach, trescientas cincuenta cuotas por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio Eva Reznik de Sustas, ciento cincuenta cuotas por un valor de Quince mil pesos moneda nacional. — Todo el capital social es aportado en mercaderías, muebles, útiles, etc., de acuerdo al Inventario que suscripto por las partes se agrega al presente contrato. — Quinto: —La dirección, administración, representación, y gerencia, será ejercida indistintamente por los socios Chona Sustas y Salomón Barmach quienes tendrán también a su cargo indistintamente el uso de la firma social, debiendo firmar todas las obligaciones que contraigan bajo el sello "Casa Barsus", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m/n. y les está prohibido comprometer la firma en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías, fianzas, o avales a favor de terceros. — Las atribucions de los socios gerentes se ajustan a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrán efectuar cuantos actos de administración sean necesarios, al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinente. — Sexto: —Los socios gerentes no podrán dedicarse a otras actividades ajenas a las del objeto social, ni podrán delegar sus funciones en los otros socios. — Séptimo: Los acuerdes que por las Leyes no requiera la unanimidad de la voluntad de los socios, serán tomados por simple mayoría de votos, equivaliendo cada cuota social a un voto. — Octavo: —El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren necesario. — Los balances se confeccionarán sobre las bases de las disposiciones impositivas vigentes. — Las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para la creación del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en proporción a las respectivas cuotas. — Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Noveno: —Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la Sociedad, se harán constar en un libro de actas que al efecto se llevará. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el balance general, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el Libro de Actas. — Décimo: —En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con su giro hasta la terminación del período de cinco años, debiendo los herederos unificar su representación, nombrando un administrador que tendrá amplio derecho de fiscalización pero no tendrá uso de la firma social, ni podrá intervenir en las operaciones sociales. — La remuneración que pudiera corresponder al administrador estará a cargo exclusivo de los herederos del socio fallecido. — Finalizado el período de Cinco años, se procederá conforme al artículo Segundo. — Décimo Primero: La liquidación de la Sociedad, en el caso de que se llegara a su disolución, se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo Segundo: —Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, deberán ser sometidas a árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio. — En el caso de que éstos no pudieran ponerse de acuerdo, nombrarán entre todos un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de que no pudieran ponerse de acuerdo para la designación del árbitro único, las partes deberán dirigirse a la Justicia Comercial de la Capital Federal, fijando domicilio dentro de esta Ciudad a este efecto. — Décimo Tercero: Para todo lo que no se halle previsto en este Contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Se firman en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Chona Sustas. — Salomón Barmach. — María Dubovich de Barmach. — Eva Reznik de Sustas. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.15|10-Nº 2.058-v.21|10|49

COMPAÑIA I. N. D. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, es hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores: Francisco Antonio Succio, argentino, casado, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos Nº 5396; Héctor Italo Succio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos número 5396; Belisario Marcos Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Acha Nº 1847, todos comerciantes, mayores de edad, convienen en lo siguiente: Con efecto retroactivo al Veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Transformar por el presente, la sociedad comercial colectiva que entre los Sres.: Francisco Antonio Succio y Héctor Italo Succio, tenían constituída por contrato privado fecha 26 de Abril del corriente año y que giraba en plaza zajo la denominación de "I. N. D. O. de Succio Hermanos" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Mayo de 1949, bajo número 452, al folio 454, del Libro 52 de Contratos Privados en una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los Sres. Succio, Belisario Marcos Ibáñez, todo ello de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en base a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "COMPAÑIA I. N. D. O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle José María Moreno 1406, sin perjuicio de su traslado cuando lo estime conveniente pudiendo establecer representaciones, agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de siete años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, sólo lo podrá hacer previo aviso con noventa días de anticipación dado a sus consocios por telegrama colacionado. Retirado uno de los socios se liquidarán sus haberes de acuerdo al último balance y a las utilidades del ejercicio en curso, abonándosele al socio saliente el importe que resultare en dos cuotas trimestrales sin interés. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en Ochenta y cuatro cuotas de Un mil pesos cada una y es aportado por todos los socios en conjunto y por partes iguales, es decir concurriendo el Sr. Francisco Antonio Succio, con veintiocho cuotas de un mil pesos cada una; Héctor Italo Succio, con veintiocho cuotas de un mil pesos cada una; Belisario Marcos Ibáñez, con veintiocho cuotas de mil pesos cada una, lo que en total hacen los Ochenta y cuatro mil pesos aportados. Dicho capital es totalmente integrado: por el activo y pasivo de la sociedad colectiva que por este acto se transforma; por mercaderías, materiales, muebles y útiles y auto-motores, y créditos y demás que figuran en inventario adjunto firmado de conformidad entre todos los socios. — Cuarta: La transferencia de las cuotas por parte de los socios sólo podrá hacerse con la aprobación unánime teniendo en tal caso los socios derecho de preferencia. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, producción, impresión y venta de fotografías, pinturas, retratos, cuadros, marcos, pudiendo establecer casa de fotografías, artículos afines en general y cualquier otro rubro que lo estime conveniente, sin más limitaciones que las fijadas por el art. 3 de la Ley 11.645. Para cumplir tales fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos a saber: a) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente. Dar y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, estos últimos aun por más de seis años, con o sin contrato escrito. Operar en general con establecimientos bancarios oficiales o particulares, creados o a crearse, ya sea en la República o en el extranjero, y especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de Crédito de la Nación Argentina. Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las cartas orgánicas, leyes y reglamentos, pudiendo constituir depósitos en dinero o valores, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en otra forma, y extraerlos total y parcialmente; tomar dinero en préstamo con o sin intereses, pactando formas de pago, el tipo de interés y las formas de garantizar su importe; librar, aceptar y endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos y obligaciones comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y solicitar adelantos en cuenta corriente, girar en descubierto y solicitar préstamos de cualquier naturaleza ya sea en bancos o con particulares. b) Cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas y esperas de deudas. c) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Ministerios, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territorial, Impuestos Internos y a los Réditos, Patentes y Marcas, Secretaría de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, toda clase de asuntos de su incumbencia, suscribir y endosar cuantos documentos sean necesarios para el mejor desempeño de la sociedad. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualquier negocio, acto o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan al desarrollo de los objetos sociales, ya sea por si sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Francisco Antonio Succio con el cargo de gerente con todas las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente para los actos simples de administración pero para la firma de cheques así como para cualquier otra clase de documentos que obliguen a la sociedad, como asimismo para la venta o compra de inmuebles, automóviles o automotores en general, se requerirá siempre conjuntamente la firma del Gerente acompañada de la del socio Sr. Belisario Marcos Ibáñez. — La forma de emplear la firma social, será un sello que diga: Compañía I.N.D.O., Soc. Resp. Ltda., seguida de la personal del gerente, o de la del gerente y socio según el caso. — En esta forma se podrá resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos o documentos establecidos o enumerados en la cláusula quinta los que se dan por reproducidos. — El gerente en representación de la sociedad, podrá comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, de faltas o Administrativo, del Trabajo, Juntas de Conciliación, etc., con todas las facultades necesarias para promover o contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas, etc. — Conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos, formular protestos y protestas y firmar todas las escrituras públicas o privadas que sean necesarias para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cualquier aumento de capital que fuera necesario para dar mayor desarrollo a los negocios sociales, será aportado por el socio gerente Sr. Francisco Antonio Succio, si no lo pudieran hacer los socios, y siempre y cuando el Sr. Succio esté en sus posibilidades hacerlo. — Octava: Anualmente y sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que habitualmente o a pedido de uno de los socios se realicen, se practicará al Treinta y uno de Diciembre un inventario y balance general de los negocios sociales, y si los mismos no fueran observados dentro de los treinta días hábiles por telegrama colacionado, se los tendrá por aprobados. — Novena: Para la formación de los balances, artículos, máquinas y demás bienes de la sociedad, se calcularán al costo o al valor de plaza, cuando éste sea notoriamente inferior a la fecha del balance. Los créditos a cobrar se clasificarán según su solvencia o cumplimiento de los deudores. — Décima: Las utilidades líquidas o realizadas serán distribuídas entre todos los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Los socios podrán de común acuerdo, ampliar este fondo de reserva legal, así como igualmente destinar un porcentaje, que fijarán, para la formación de un fondo de reserva especial, facultativo. En caso de pérdidas si las hubiere, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las ganancias. — Es obligación de todos los socios dedicarse exclusivamente con su trabajo, conocimiento y diligencia a la atención de los negocios sociales, siéndoles prohibido dedicarse a actividades extrañas a sus funciones. — Cada socio podrá retirar mensualmente como anticipo hasta la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a utilidades líquidas. — Undécima: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de cuotas votos, conforme lo establecido en el art. 19 de Ley 11.645 y se dejará constancias de las mismas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécima: La sociedad se disolverá anticipadamente al plazo establecido en el contrato si al finalizar un ejercicio, el balance general arrojara una pérdida equivalente al 25 % del capital social. — Igualmente se disolverá anticipadamente la sociedad, si así se resolviera por mayoría de votos, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décima Tercera: En los casos de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes o sobrevivientes podrán adoptar entre admitir el ingreso de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado o hacerse cargo de los negocios sociales, desinteresando a los herederos o representantes y abonándoseles el importe correspondiente a su favor en cuatro cuotas trimestrales iguales, sin interés. — Décima Cuarta. — La presente sociedad, se constituye con efecto retroactivo como está dicho, al Veintiséis de Abril de 1949. — Décima Quinta: Para el caso de disolución de la sociedad, ésta se hará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Cualquier divergencia que se suscite entre los socios con respecto al funcionamiento de la presente sociedad o interpretación de este contrato, o de la liquidación o disolución social, será resuelta, por el Dr. Fernando Cermesoni o Wilson Herschel Cermesoni o la persona que éstos designen si no pudieran, en su carácter de árbitro único. — En todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — En los términos que antecede, los firmantes dejan constituída la "Compañía I.N.D.O., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuyo mérito firman el presente contrato en el lugar y fecha ut supra indicado. — Sobrerraspado "comerciantes, mayores de edad" "con efecto retroactivo al Veintiséis de Abril, cuarenta y nueve, transformar" "todo ello"; lo que en total hacen Ochenta y cuatro mil pesos, o "por". — Vale. — Entre líneas "dos" Vale. — Francisco Antonio Succio. — Héctor Italo Succio. — Belisario Marcos Ibáñez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Enmendado "Antonio Succio", Vale. — Octubre 10 de 1949. — Ricardo Williams, secretario

e.15|10-Nº 2.075-v.21|10|49

ESTABLECIMIENTOS ROHER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre del año Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Pedro Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en la calle Colombia número Doscientos sesenta y ocho, de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires; Ramón Hernández, casado, argentino, domiciliado en la calle Abraham J. Luppi número Mil cuatrocientos sesenta y uno, de la Capital Federal y Horacio Díaz, soltero, argentino, domiciliado en la calle Jujuy número Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS ROHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la industria ferretera y naval, pudiendo asimismo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. Segundo: La sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en esta Capital, calle Abraham J. Luppi número Mil cuatrocientos sesenta y uno, y podrá trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos Mil moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pedro Rodríguez, Noventa y cinco cuotas que representan pesos Noventa y Cinco Mil moneda nacional; Ramón Hernández, Noventa y cinco cuotas que representan pesos Noventa y Cinco Mil moneda nacional y Horacio Díaz, Diez cuotas que representan pesos Diez Mil moneda nacional. Dicho capital de pesos Doscientos Mil moneda nacional ha sido integrado por los socios en la siguiente forma: Pedro Rodríguez con el activo y pasivo de su establecimiento comercial sito en la calle Colombia número Doscientos setenta y dos de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires, para cuya transferencia se han publicado edictos de conformidad a la Ley Once mil ochocientos sesenta y siete, artículo segundo, sin oposición de terceros, y los señores Ramón Hernández y Horacio Díaz con créditos, todo de conformidad al balance e inventario practicado por las partes por separado y que suscriben como parte integrante del presente. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Cinco años, a contar, con efecto retroactivo desde el día Primero de Agosto del corriente año. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de practicado cada balance e inventario general cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad con un preaviso de sesenta días dirigido por telegrama colacionado a los otros socios. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios Pedro Rodríguez o Ramón Hernández, quienes actuarán asimismo como Gerentes con todas las facultades que les confiere el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco sin restricción alguna salvo la de no comprometer la firma en obligaciones o actos ajenos al giro social. Y en tal carácter tendrán, sin perjuicio de las facultades que confiere el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios comerciales o de particulares, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos con o sin garantía real o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración. — Sexto: En los casos de cesión de cuotas, y mediando conformidad de acuerdo al artículo doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios, a prorrata de sus capitales, tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del socio saliente, las que en tal caso serán adquiridas por el valor real de las mismas según el balance que especialmente se practicará, al contado o en cuatro cuotas trimestrales con el seis por ciento de interés, documentadas. — Séptimo: El balance e inventario general se practicará el día treinta y uno de Diciembre de cada año poniéndose de manifiesto a los socios por el término de diez días y considerándose de hecho aprobado si no fuere observado en dicho término. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital, serán distribuídas entre los socios en proporción a su capital y en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Los socios ejercerán las siguientes funciones específicas: los señores Pedro Rodríguez y Horacio Díaz se ocuparán de las funciones técnicas a las que dedicarán todo su tiempo disponible, no pudiendo ocuparse, directa o indirectamente, de ninguna otra negociación, industria o comercio; el socio Ramón Hernández, se ocupará de las funciones administrativas y podrá ejercer cualquier otra actividad comercial, menos las análogas al objeto de esta sociedad. — Noveno: Toda decisión será adoptada por mayoría de votos que se computarán de acuerdo al artículo diecinueve de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y será asentada en el Libro de Actas que a tal efecto se llevará. Décimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa ambos socios gerentes actuarán como liquidadores en forma conjunta. Si alguno de los socios resolviera quedarse con el establecimiento social, se practicará un balance general a los efectos de establecer las porciones respectivas de los demás socios, que el socio que hiciere uso de esta facultad deberá abonar al contado. Dicha manifestación de voluntad deberá hacerla dentro de los quince días de resuelta la liquidación de la sociedad. — En el caso de que más de un socio resolviera hacer uso de esta facultad, se licitará al mejor postor. Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance especial a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad se produzcan y los socios restantes deberán decidir dentro de los quince días si aceptan la incorporación de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz respectivamente, o si reembolsan a éstos el haber del socio fallecido o incapaz en la sociedad. — En el primer caso, los herederos o representantes legales deberán unificar su representación y el derecho de los mismos se limitará al control de los negocios sociales y en el segundo, el reembolso del haber del socio fallecido o incapaz se efectuará a partir de un término de treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, al contado, o en cuatro cuotas trimestrales con el seis por ciento de interés, sin que en dicho haber se pueda computar suma alguna en concepto de llave. Duodécimo: Cualquier divergencia, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, el que será nombrado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio en caso de disidencia, siendo su fallo inapelable. — En un todo de conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Pedro Rodríguez. — Ramón Hernández. — Horacio Díaz. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15|10-Nº 2.078-v.21|10|49

CROMOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Ciudad, doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores: doctor Rodolfo Germán Schmidt, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado, médico; don José Alvarez Alvarez, de cincuenta y un años de edad, español, casado, comerciante; don Clemente González, de cuarenta y un años de edad, español, casado, ingeniero; don Luis González, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, casado, comerciante; doctor Armando Luis Minuto, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado, médico; don Rodolfo Teodoro Enrique Schmidt, de veinte y dos años de edad, argentino, casado, técnico industrial; doctor Santiago Ernesto Fontana, de cincuenta y seis años de edad, argentino, casado, médico; doctor Alfredo Ernesto Levati, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado, médico; doctor Carlos Floriani, de cuarenta y ocho años de edad, argentino naturalizado, soltero, médico; doctor José Santagati, de cincuenta y tres años de edad, argentino naturalizado, casado, médico; doctor Carlos Rezzio, de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado, médico; doctor Francisco de Borja Otero, de cincuenta y dos años de edad, argentino, casado, médico; doctor Gregorio Rojo, de cuarenta y siete años de edad, argentino, casado, médico; doctor Mario Javier Lando, de cincuenta y dos años de edad; argentino, casado, médico; y don Pedro Mario Degregori, de treinta y tres años de edad, argentino, casado, comerciante; todos con domicilio legal en la calle Montesquieu número cuatrocientos noventa y seis de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que habiendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, vienen a formalizar el contrato que ha de regirla el que declaran contenido en las siguientes estipulaciones: Primera: A partir del día primero de febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "CROMOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por lo dispuesto en esta escritura, y, en lo no previsto, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio; podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, y, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda establecer dentro o fuera del país, tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Montesquieu cuatrocientos noventa y seis. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la transformación, teñido, estampado y elaboración de hilados y tejidos en general y la comercialización, compra-venta, importación y exportación de los mismos, así como cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con dicho objeto. Tercera: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos civiles y comerciales; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, civiles o comerciales, ya constituídas o a constituirse, contratar locaciones de cosas, obras y servicios, como locadora o gratuitamente; intervenir en todo lo relativo a asuntos de marina y de aduanas, celebrar contratos de seguros y fletamentos; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación; y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de sus negocios, pudiendo incluso operar libremente con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y que estén permitidos por la ley, sin limitación. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar del expresado día primero de febrero último, fecha a la cual, sin perjuicio del derecho de terceros y en lo que respecta a las relaciones entre los socios, se retrotraen los efectos del presente, ratificando y confirmando las partes, todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción: quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional por el doctor Rodolfo Germán Schmidt; doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional por don José Alvarez Alvarez; doscientas cuotas que equivalen a doscientos mil pesos moneda nacional por don Clemente González; doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional por don Luis González; ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional por don Armando Luis Minuto; ciento veinte cuotas que equivalen a ciento veinte mil pesos moneda nacional por don Rodolfo Teodoro Enrique Schmidt; cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional por don Santiago Ernesto Fontana; ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional por don Alfredo Ernesto Levati; cincuenta y cinco cuotas que equivalen a cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por don Carlos Floriani; cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional por don José Santagati; setenta cuotas equivalentes a setenta mil pesos moneda nacional por don Carlos Rezzio; cien cuotas que equivalen a cien mil pesos moneda nacional por don Francisco de Borja Otero; sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional por don Gregorio Rojo; sesenta cuotas que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional por don Mario Javier Lando; y sesenta y cinco cuotas o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional por don Pedro Mario Degregori. — Dicho capital que se encuentra totalmente integrado, está representado por los muebles, útiles, maquinarias, materias primas, créditos activos y pasivos y demás elementos que resultan del balance que las partes han practicado y suscripto a los efectos de la presente. — Sexta: La sociedad será administrada por los socios señores: doctor Rodolfo Germán Schmidt; don José Alvarez Alvarez; don Clemente González; doctor Armando Luis Minuto y don Rodolfo Teodoro Enrique Schmidt, a quienes se designa gerentes, los que deberán actuar en todos los casos conjuntamente dos cualesquiera de ellos con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social, incluso los determinados en el artículo tercero de la presente y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, así como tampoco en fianzas o garantías de terceros, salvo los casos en que la sociedad tuviere un interés directo o indirecto en esas fianzas o garantías. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a las siguientes bases: a) Las amortizaciones de instalaciones, muebles y útiles no serán inferiores a los índices marcados por la Dirección General Impositiva; b) Los quebrantos, si los hubiere, se transferirán directamente a la cuenta de ganancias y pérdidas; c) Los inmuebles que la sociedad posea, se tomarán por su valor de costo, con las deducciones autorizadas para el impuesto a los réditos; y d) Las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza, cuando este último fuere notoriamente inferior a aquél en la fecha del balance. — Los balances generales deberán quedar cerrados dentro del término máximo de sesenta días, y, una vez asentados en los libros se hará conocer a los socios, enviándoles copia de los mismos. — Si dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de su remi-

sión o notificación a los socios, los balances no fueren observados por éstos, se considerarán automáticamente aprobados, dejándose constancia de esa aprobación en el libro de actas. — Si existieren observaciones, los socios resolverán en definitiva, por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social, sobre la aprobación o desaprobación del balance, y las soluciones a adoptarse en el último de los casos. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, una vez aprobados, serán destinadas en el orden de prelación que se expresará, a lo siguiente: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; b) El porcentaje que los socios determinen en cada caso para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión, los que por mayoría de votos que representen la mayoría absoluta del capital social, podrán ser aumentados o reducidos, invertidos en operaciones ordinarias o extraordinarias de la sociedad, y aun distribuídos entre los socios en proporción a sus respectivos capitales: y c) Del remanente, una parte que en cada caso se determinará se repartirá entre los socios en relación y como compensación de las actividades personales desarrolladas por cada uno durante el ejercicio fenecido; y el saldo se distribuirá en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere se soportarán también en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. — Novena: Los socios se reunirán periódicamente para considerar la marcha de los negocios y tratar los asuntos que no puedan ser resueltos directamente por los gerentes. — Las reuniones se efectuarán en el domicilio social y los socios serán citados a las mismas por cualquiera de los gerentes, mediante carta expresa enviada con cinco días de anticipación, en la que se expresará día, hora y motivo de la reunión. — Dicha carta será confirmada por telegrama colacionado enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. — La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios presentes en la reunión a que la misma se refiera. — Décima: El quórum para las reuniones a que se refiere la cláusula anterior, será el de socios que representen la mayoría absoluta del capital; y, salvo en los casos en que la ley de la materia o este estatuto dispongan en otra forma, todas las resoluciones para su validez, deberán ser tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota de capital, y por consiguiente cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que posea. — Undécima: Por decisión unánime de los socios, podrá resolverse en cualquier momento la liquidación anticipada de la sociedad, pero dicha disolución podrá ser decidida por el voto del setenta y cinco por ciento del capital si la sociedad tuviere pérdidas en dos ejercicios consecutivos, y por el del cincuenta por ciento del capital si la pérdida se produjere en tres ejercicios consecutivos. — En caso de liquidación por expiración del plazo contractual, o por cualquier otra causa que ella fuere, la misma sería realizada por los gerentes actuando en la forma prevista en el artículo sexto, y con sujeción a las disposiciones legales vigentes en ese momento. — Duodécima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan, deberán dar preferencia a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de las cuotas que posean. Los haberes del socio saliente serán determinados por un balance a practicarse al efecto, tomando las cuotas por su valor nominal y sin derecho a lo que podrá considerarse valor de llaves y pagaderos en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas que empezarán a contarse desde la fecha del balance con más el interés del seis por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, sus herederos, si ellos no dispusieren lo contrario, serán incorporados a la sociedad, debiendo para ello unificar su representación. Si los herederos del fallecido, no aceptaran ser incorporados a la sociedad el haber que les corresponda les será liquidado en base a un balance especial que se practicará a la fecha del deceso del socio, y les será pagado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, debiendo la primera ser hecha efectiva dentro de los noventa días de terminado el balance especial, antes referido. — Décimo Cuarta: En los casos previstos por el artículo cuatrocientos diez y nueve del Código de Comercio o por desinteligencias reiteradas, inconducta y cualquier otras causales graves o perjudiciales para la sociedad, y a pedido de los gerentes o de socios que representen por lo menos la mitad del capital social, podrá resolverse por mayoría absoluta de votos que representen la mayoría del capital, la exclusión de uno o más socios, en cuyo caso los haberes del o los socios excluídos, determinados conforme al último balance, si no hubiere transcurrido noventa días de la fecha del mismo o de uno especial que se confeccionará al efecto, les serán entregados: una cuarta parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el interés del seis por ciento anual. En ningún caso el o los socios excluídos tendrán derecho a retribución por mayor valor del fondo de comercio o lo que se pudiera considerar un beneficio para los restantes socios. — Décimo Quinta: Los socios mientras desempeñen tareas en la sociedad, tendrán la retribución mensual que oportunamente se les fije por decisión tomada conforme a lo dispuesto en los artículos noveno y décimo, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décimo Sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación, será sometida a la decisión exclusiva e inapelable de un árbitro arbitrador, amigable componedor, único, nombrado por los socios por unanimidad de votos. En las condiciones consignadas los otorgantes dan por formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Héctor C. Magnoni y Carlos A. Vázquez, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Rodolfo G. Schmidt. — José Alvarez. — C. González. — Luis González. — A. L. Minuto. — R. Schmidt. — Santiago E. Fontana. — A. E. Levati. — C. Floriani. — José Santagati. — Carlos Rezzio. — F. Otero. — G. Rojo. — M. Lando. — P. M. Degregori. — H. Magnoni. — C. A. Vázquez. — Hay un sello: Ante mí: Horacio H. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente del novecientos diez y ocho mil novecientos doce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello Horacio H. Pampliega. — Enmendado: proporción: útiles: séptimo: socios: Magnoni: Vale. — Buenos Aires, Octubre siete de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.15|10-Nº 2.056-v.21|10|49

"C.O.D.R.I.E."

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION, EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por (5) cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Augusto Librera, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Rondeau setecientos cuarenta y nueve, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y el señor Salustiano Nicolás Prieto, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná número seiscientos sesenta y uno, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "C.O.D.R.I.E., COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES, IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y el señor Oscar Ergasto Bordoni, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil novecientos setenta y ocho, resuelven: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conformes ambos socios, el señor Augusto Librera Cede, Vende y Transfiere a favor del señor Oscar Ergasto Bordoni las cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una, que tiene en la Sociedad de referencia y que ascienden a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, cantidad que el señor Librera declara haber recibido y por la cual otorga recibo y carta de pago, colocando en consecuencia, al señor Oscar Ergasto Bordoni en su propio lugar, no teniendo nada que reclamar o formular. El señor Bordoni declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad, así como sus modificaciones posteriores, que se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio trescientos setenta y tres, libro nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; y las modificaciones posteriores según inscripción de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil ochocientos sesenta y seis, folio ciento veinte, libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la de igual fecha, bajo el número mil ochocientos sesenta y siete, folio ciento veinte, libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los firmantes resuelven de común acuerdo encomendar al señor Salustiano Nicolás Prieto la realización de todos los trámites necesarios para inscribir en el Registro Público de Comercio la transferencia realizada, sirviendo la presente de suficiente autorización. En prueba de conformidad firman los socios señores Augusto Librera y Salustiano Nicolás Prieto conjuntamente con el señor Oscar Ergasto Bordoni. — Firmado: A. Librera. S. Nicolás Prieto. Oscar E. Bordoni.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14|10-Nº 1.945 v.20|10|49

KARDOS, MOLNAR, Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Américo Kardos, casado, húngaro, comerciante y domiciliado en Virrey Olaguer 3090, Capital Federal, Desiderio Molnar, casado, húngaro, arquitecto, domiciliado en Carlos Pellegrini 2153 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Esteban Nemes, casado, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle San Martín 965, Capital Federal, Alejandro Sebök, casado, húngaro, comerciante, domiciliado calle Olaguer 3090, Capital Federal, Julio Konczey, húngaro, casado, comerciante, domiciliado calle Avellaneda 651, Vicente López, Prov. de Bs. Aires y Esteban Hajba, soltero, húngaro, albañil, domiciliado calle Del Carril 1478, Florida, Part. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, se convienen en formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que regirá sobre las siguientes bases y condiciones: Primera: Constituyen en consecuencia una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de una empresa constructora y la compra venta de materiales de construcción e inmuebles. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social KARDOS, MOLNAR, Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en la calle Virrey Olaguer 3090, de esta Capital Federal. — Tercera: El capital social será de pesos moneda nacional Cincuenta Mil, dividido en cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una. — Cuarta: El capital social es aportado en bienes según inventario que se acompaña y en la siguiente proporción: El socio Américo Kardos, diez cuotas, o sean diez mil pesos m|n., el socio Esteban Nemes, diez cuotas, o sean diez mil pesos m|n., el socio Alejandro Sebök, diez cuotas, o sean diez mil pesos m|n., el socio Julio Konczey, dos cuotas, o sean dos mil pesos m|n. y el socio Esteban Hajba, diez cuotas, o sean diez mil pesos m|n. — Quinta: El plazo de duración de este contrato es de tres años desde la fecha. — En caso de no pedirse la disolución por uno de los socios con tres meses de anticipación a la fecha de su extinción, a más tardar, se considerará prorrogado por otro período de tres años y en caso de pedirse la disolución en la forma mencionada antes del nuevo vencimiento se prorrogará otra vez por tres años más hasta un término total de Nueve Años. — Sexta: Anualmente se hará un inventario y balance general; si se arrojaren pérdidas, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, procediéndose como queda establecido en la cláusula siguiente. — Si uno o unos de los socios desearen continuar con el negocio, objeto de este contrato, podrán comprar la parte del otro socio, abonando su precio según valor del balance en tres cuotas a los sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días con un interés del seis por ciento anual, pagadero en pagarés y con garantía suficiente. — Séptima: En cualquier caso de disolución la sociedad entrará sin más trámites en liquidación, siendo el liquidador el señor Alejandro Sebök y en su reemplazo en caso de impedimento el señor Esteban Nemes, quienes pueden hacerse representar por apoderados especiales. — Octava: Las ganancias que pudieran resultar de los negocios sociales, después de la reserva legal, se distribuirán en la siguiente forma: El diez y seis por ciento al señor Desiderio Molnar, el cuatro por ciento al señor Julio Konczey y el veinte por ciento a cada uno de los cuatro demás socios, siempre si los socios no resolvieran de común acuerdo a destinar las ganancias en todo o en parte para aumentar el capital. — Las pérdidas se distribuirán en igual proporción. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Américo Kardos, Desiderio Molnar, Esteban Nemes, Alejandro Sebök y Esteban Hajba, necesitándose para la validez de todos los actos sociales la firma conjunta del socio Alejandro Sebök con cualquiera de los otros cuatro gerentes precedentemente nombrados, con la única excepción de la facultad de obligar a la sociedad por medio de la absolución de posiciones ante cualquier Tribunal de la República, la que tendrá cualquiera de los cinco nombrados por sí solo. Podrán así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Además podrán promover querellas y en general efectuar actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Décima: Todos los socios dedicarán sus actividades, conocimiento y aptitudes a la sociedad que en este acto se constituye quedándoles terminantemente prohibidos dedicarse a otras ocupaciones similares o afines de las que forman el objeto de la sociedad. — Undécima: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquier socio, los herederos tendrán el derecho de hacerse cargo de la participación del socio fallecido, debiendo, en tal caso unificarse su representación en una persona aceptada por los otros socios. — Duodécima: Los balances deberán aprobarse por todos los socios y firmarse en prueba de ello. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad al disolverse o al liquidarse, será dirimida por amigables componedores. Cada socio nombrará uno y éstos un séptimo. — Décima Cuarta: En todo cuanto no se haya previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley argentina. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden se da por formalizado este convenio que se firma en seis ejemplares en los sellados Nros. 196.816, 196.842, 196.845, el original, Nro. 196.814, 196.825, 196.844 el duplicado, Nro. 196.815, 196.817, 196.843, el triplicado Nro. 196.848, 195.154, 195.160, el cuadruplicado, Nro. 196.817, 195.153, 195.155 el sextuplicado, en el lugar y la fecha arriba indicados. — Fdo.: Alejandro Sebök, Esteban Nemes, Esteban Hajba, Julio Konczay, Américo Kardos y Desiderio Molnar. Se modifican la Quinta y Novena cláusulas. — Quinta: El plazo de duración de este contrato es de cinco años desde la fecha. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Américo Kardos, Desiderio Molnar, Esteban Nemes, Alejandro Sebök y Esteban Hajba, necesitándose para la validez de todos los actos sociales la firma conjunta del socio Américo Kardos, con cualquiera de los otros cuatro gerentes precedentemente nombrados, con la única excepción de la facultad de obligar a la sociedad por medio de la absolución de posiciones ante cualquier Tribunal de la República, la que tendrá cualquiera de los cinco nombrados por sí solo. Podrán así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Además podrán promover querellas y en general efectuar actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Fdo.: Alejandro Sebök, Esteban Hajba, Julio Konczey, Esteban Nemes, Esteban Hajba, Julio Konczey, Américo Kardos y Desiderio Molnar.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1949. Ejl. de la Capital de la República y Secretaría del autorizante, vale. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14|10-Nº 1.924-v.20|10|49

"CARPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 917. — Primer Testimonio. Número seiscientos treinta y nueve. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a cuatro de agosto de mil novecientos cua-

renta y nueve, ante mí el Escribano doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, comparecieron: don Guillermo Wirth Bertram, casado en segundas nupcias, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Juramento número dos mil ciento cuarenta y ocho, tercer piso, Departamento D de este vecindario, y don Andrés Messner, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad, alemán, domiciliado en la calle Montes Grandes número novecientos setenta de Acassuso, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta, ambos comparecientes personas hábiles de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto constituir una sociedad mercantil con sujeción a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco a cuyo efecto le otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al primero de julio del año en curso queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "CARPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en esta Capital. No obstante ello podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República. Tercero: Se establece como plazo de duración el término de cinco años a contar desde la fecha de este instrumento, el cual podrá ser ampliado de común acuerdo entre los socios o por quien los represente legalmente, por períodos iguales y sin limitación alguna, debiéndose en cada caso de prórroga de plazo, otorgarse la respectiva escritura pública que así lo establezca sin cuyo requisito la Sociedad no podrá funcionar válidamente. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el cual es aportado por los socios por partes iguales, entre ellos, correspondiéndoles por lo tanto cincuenta cuotas a cada uno. — Dicho aporte ha sido totalmente integrado por los socios y está representado por el negocio a que se hace referencia más adelante. Quinto: El principal objeto de la Sociedad será continuar la explotación del negocio de Fábrica de Envases de Cartón y afines, establecido en la calle Añasco número novecientos cincuenta y cinco de esta Capital Federal que pertenecía a la señora Emma Wirth de Navarro Genes y a quien los socios se la adquieren en esta misma fecha según escritura pasada ante el autorizante al folio novecientos catorce vuelto de este mismo Registro a mi cargo. La Sociedad, que se constituye en este acto se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio, como también de todo el personal que presta sus servicios en el mismo, a quienes se les garantiza su antigüedad en el puesto. Igualmente se dedicará la Sociedad a la importación de la materia prima necesaria para la explotación de la fábrica y su compra venta en plaza y de todo aquello que directa o indirectamente se relacione con el objetivo principal de la sociedad e importaciones en general. Los socios de común acuerdo podrán ampliar el objetivo social en cualquier momento que lo consideren conveniente. Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en forma indistinta y el uso de la firma social adoptada para todo asunto, negocio u operación en que la Sociedad sea parte estará a cargo de ambos socios también indistintamente, quienes firmarán con su firma individual debajo del rubro social. Séptimo: A los efectos indicados en la cláusula anterior, ambos socios asumen el carácter de gerentes y como tales, actuando en la forma indicada precedentemente podrán realizar entre otras cosas las siguientes operaciones: comprar, vender, hipotecar, administrar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía ya sea del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos e Instituciones oficiales o particulares; constituir, aceptar y reconocer hipotecas, prendas, prenda agraria o cualquier otra garantía; adquirir y dar giros, letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento de crédito firmando y otorgando en todos los casos los documentos, escrituras, e instrumentos públicos y privados con las cláusulas y condiciones y además que sean de la naturaleza del acto de que se trata, confiriendo igualmente los poderes especiales o generales que para la mejor atención de los negocios de la Sociedad sean necesarios y los cuales podrán revocar cuando cualquiera de los socios lo considerase oportuno. Octavo: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, debiendo realizarse el primero el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y de las utilidades líquidas y realizadas que del mismo resultaren, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales entre sí. En el supuesto caso de existir pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con el giro de los negocios sociales hasta la expiración del plazo establecido para la duración de este contrato, debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, designar un representante único para que los represente en la Sociedad con el solo objeto de controlar y fiscalizar las operaciones sociales, quien, si lo creyere conveniente podrá ampliar los términos del contrato en la forma establecida en el artículo tercero. Décimo: Queda establecido que independientemente de las funciones de carácter general que tendrán los socios y de la cooperación que entre ellos deberán prestarse, ejecutarán en forma específica sus tareas en la siguiente forma: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Wirth Bertram, quien actuará como gerente administrador, correspondiendo la dirección técnica industrial al señor Messner, quien actuará como gerente técnico industrial. Undécimo: La Sociedad llevará su contabilidad conforme las prescripciones establecidas en el Código de Comercio y además de los libros allí indicados tendrá un libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios adoptaren al respecto de los asuntos y negocios de la Sociedad, como también lo relativo a la aprobación de los balances que se realicen, debiendo las actas respectivas ser firmadas por ambos socios. Décimo segundo: Queda prohibido el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la Sociedad como así también para otorgar garantías a terceros y cartas de presentación a los Bancos. Décimo tercero: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sucesores, serán resueltas por medio de árbitros, nombrados uno por cada parte y con facultad para dichos árbitros de nombrar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo desde ya los interesados quedan comprometidos a aceptarlo. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, al cual se obligan a cumplir conforme a derecho. Previa lectura que les fué dada, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y con los testigos don Armando Maza y don Pedro Pérez, vecinos hábiles, mayores de edad a los que conozco, doy fe. — Guillermo Wirth B. — Andrés Messner. — A. Maza. — Pedro Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos diez y siete del registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números: un millón ciento veintiún mil novecientos setenta y tres, un millón ciento veintiún mil novecientos setenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Augusto F. A. Rossi. Hay un sello. Raspado — oportuno — mismo — ejecutarán. — Vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Sobre raspado: Octubre — Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13|10-Nº 1.901-v.19|10|49

ZICAVO VARELA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Zicavo Varela y Cía., Soc. de Resp. Ltda. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: Carlos Miguel Zicavo, casado, argentino, domiciliado en la calle Achaval Nº 331; Raúl Cándido Varela, casado, argentino, domiciliado en la calle Gorriti Nº 4450; Osvaldo Benito Varela, casado, argentino, domiciliado en la calle Gorriti Nº 4450; Berko Kaplan, casado, polaco, domiciliado en la calle Helguera Nº 3977; Lucía Felisa Zicavo de Izzo, argentina, casada, domiciliada en la calle Gascón Nº 611; todos de esta Capital Federal, y siendo personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en dejar establecida la presente sociedad conforme a la Ley Nº 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Los otorgantes adoptan la razón social de "ZICAVO VARELA Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.". — Segundo. El domicilio social se establece en esta Capital Federal, actualmente en la calle Carabobo 1078, donde se encuentran instalados los talleres y administración central, pudiendo establecer agencias, representaciones e instalar otras plantas fabriles. — Tercero: El objeto principal de esta sociedad es la confección de tejidos de punto y similares, pudiendo realizar todas aquellas operaciones sean de importación, exportación, industrialización, comercialización, etc., que se vinculen a dicho ramo. — Cuarto: La duración de esta sociedad es de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: El capital se establece en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de c|l., dividido en tres mil acciones de cien pesos m|n. cada una — Se suscribe e integra de la siguiente forma: Carlos Miguel Zicavo, ciento veinticinco mil pesos m|n., Raúl Cándido Varela, veintiocho mil pesos m|n., Berko Kaplan, sesenta y dos mil pesos m|n., Lucía Felisa Zicavo de Izzo, ochenta mil pesos m|n.; Osvaldo Benito Varela, cinco mil pesos m|n. Todos aportes, éstos a la fecha se encuentran integrados totalmente, según así resulta del balance e Inventario general realizado con fecha 30 de Junio de 1949 en las existencias y valores de la firma Zicavo Varela y Cía., Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle Carabobo 1078, Capital Federal que se transforma y amplía en la actual de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior — Sexto: El señor Carlos Miguel Zicavo, desempeñará las funciones de gerente con todas las facultades de administración y disposición que el giro de los negocios reclame. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, y prendarias con cualquier Banco, incluso con los de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, con la sola limitación de que para la compra de bienes inmuebles, constitución de derechos reales y enajenación de partes apreciables de bienes de activo fijo, se requerirá la conformidad de la asamblea. En caso de ausencia del Señor Carlos Miguel Zicavo, podrá desempeñar la gerencia el señor Raúl Cándido Varela, quien deberá actuar conjuntamente con otro socio designado por la asamblea. — Séptimo: Anualmente al 31 de diciembre se realizará el inventario y balance general de todas las existencias de la sociedad, las que se considerará al precio de costo con las amortizaciones legales al día. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 % correspondiente a la reserva legal. — Previamente a la distribución de utilidades, se asignará un dividendo preferente del 7 % liquidado sobre los aportes sociales de los señores Berko Kaplan y Lucía Zicavo de Izzo. El remanente de las utilidades se distribuirá así: Carlos Miguel Zicavo, cincuenta por ciento; Raúl Cándido Varela, veinticinco por ciento; Berko Kaplan, diez por ciento; Osvaldo Benito Varela, cinco por ciento, Lucía Felisa Zicavo de Izzo, cinco por ciento y el cinco por ciento restante en la forma que lo disponga la sociedad. — Si existieran pérdidas, éstas se prorrotearán en la misma forma: Noveno: El señor Carlos Miguel Zicavo, Raúl Cándido Varela y don Osvaldo Benito Varela, se obligan con su trabajo personal a atender exclusivamente los negocios sociales, estándole expresamente prohibido ejercer otra actividad comercial o industrial, sin la previa autorización de la asamblea. — Los señores Carlos Miguel Zicavo y Don Raúl Cándido Varela, percibirán un sueldo mensual cada uno de seiscientos pesos moneda nacionel de c|l., don Osvaldo Benito Varela un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a gastos generales. — Décimo: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que ello sea necesario, citándolos la gerencia con una anticipación de cinco días por telegrama colacionado. — Se iniciará la asamblea con un quórum de las tres quintas parte del capital social. — Las decisiones en general para ser aprobadas requerirán el voto de tres o más socios que representen las tres quintas parte o más del capital social. — Décimo Primero: La asamblea podrá disponer la retención de un hasta cincuenta por ciento de las utilidades anuales si así ello conviniere a los negocios sociales, las que devengarán un siete por ciento anual que se acreditará a la cuenta corriente de cada socio. — Se deja expresa constancia que estos valores suplementarios no constituyen ningún fondo de garantía ante terceros. — Décimo Segundo: Después del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso notificando a los demás su intención de retirarse, lo que deberá manifestarse con una anticipación mínima de tres meses por medio de un telegrama colacionado. — El derecho de receso, únicamente podrá ser usado antes de ese término en caso de resultar de un balance anual una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento del señor Berko Kaplan o de Lucía Zicavo de Izzo, sus causahabientes serán incorporados a la sociedad debiendo unificar su representación para el ejercicio de los derechos sociales. — En caso de fallecimiento del señor Osvaldo Benito Varela, rigen las mismas disposiciones por el término de un año y a partir del cual, los restantes asociados están en libertad de adquirir sus cuotas sociales para ser distribuídas entre ellos en proporción a lo que les corresponde en las utilidades. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los señores Carlos Miguel Zicavo o Raúl Cándido Varela, sus causahabientes serán incorporados a la sociedad si así éstos lo desearen, durante el primer año, debiendo en tal caso unificar su representación y no revistiendo tal representación el carácter de gerente, salvo designación expresa. — Transcurrido el año, los restantes socios decidirán si aceptan continuar asociados con los causahabientes o en lo contrario deberán restituirles el haber patrimonial que les correspondiere en la forma establecida en el artículo quince de este contrato. — Décimo Cuarto: En los casos en que de conformidad a los artículos doce y trece de este contrato, hubiere lugar a receso o disolución parcial, los restantes socios podrán adoptar: a) Por la liquidación total de la sociedad; b) Por la reducción del capital social y pago del haber del socio saliente. — Se practicará en todos los casos un balance a la fecha del fallecimiento o receso, el que para su realización se ajustará a las condiciones fijadas en el artículo séptimo y además a las siguientes cláusulas: 1º) En ningún caso se asignará valor alguno en concepto de "llave". — 2º) Las marcas o insignias comerciales se computarán por el valor de costo. — Décimo Quinto: El pago del socio saliente o sus causahabientes se realizará así: Cincuenta por ciento al firmarse el contrato de cesión de cuotas o de reducción de capital, en dinero efectivo; el saldo a los ciento ochenta días de esa fecha más un interés del siete por ciento anual. — Décimo Sexto: En caso de disolución total, la misma se realizará por el liquidador que designe la asamblea y con las bases que ella misma fije; en caso de no mediar acuerdo sobre la designación de liquidador, ésta se hará por el señor Carlos Miguel Zicavo. — Décimo Séptimo: Cualquier divergencia estre los socios respecto a la interpretación ejecución o liquidación de este contrato será resuelto inapelablemente por amigables componedores, designados uno por cada parte concurrente y siendo facultad de los arbitradores la designación del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — Conforme con las cláusulas que anteceden lo suscriben para ser inscripto ante el Registro Público de Comercio. — Firmado: Carlos Miguel Zicavo. — Raúl Cándido Varela. — Osvaldo Benito Varela. — Berko Kaplan. — Lucía Zicavo de Izzo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.14|10-Nº 1.999-v.20|10|49

S.A.F.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por cinco días. — Por mandato del señor Juez, doctor Ismael V. Pereyra, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº dos, se hace saber la constitución de "S.A.F., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Dos. — En Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y

nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al pie nombro y firman, comparecen: don José Julio Argentino Cannella, que firma "J. Cannella", argentino, casado en primeras nupcias con doña Ruperta Recha, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número un mil seiscientos diez de la Villa Humberto Primo de este Partido; don Enrique Siller, italiano, casado en primeras nupcias con doña Herminia Stimpfl, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil doscientos noventa y cuatro de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de tránsito aquí y don Amadeo Ferreira Monteiro, que firma "A. Ferreira", portugués, que dice ser soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Alcaráz número cinco mil ciento setenta, también de tránsito aquí. — Los tres son mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que mediante ésta escritura dejan constituída entre ellos una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio en lo que el mismo fuera aplicable y, especialmente, con sujeción a las siguientes cláusrlas y condiciones: Primera: La misma tendrá por objeto la compra, venta, reparación e instalación de quemadores de petróleo como así toda otra actividad similar o afin a la expresada sin limitación alguna, pudiendo además aceptar comisiones o representaciones de cualquier persona de existencia visible o jurídica del país o del exterior. — Segunda: Girará bajo la denominación de "S.A.F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará por el término de cinco años contados desde hoy y tendrá su domicilio y asiento principal de los negocios en la Capital Federal, calle Seguí número dos mil ciento sesenta, sin perjuicio de que en adelante pueda el mismo cambiarse, así como establecerse talleres, oficinas, depósitos, salones de exposición y ventas, sucursales, etcétera, en cualquier punto de la misma Ciudad o en el interior del país. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios y aportado por ellos en la proporción de una tercera parte, es decir setenta cuotas, o sea siete mil pesos cada uno. — Dicho capital está representado por maquinarias, herramientas, accesorios, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías en existencia y demás que se detalla en el respectivo inventario que las partes asguran haber practicado por separado y firmado de conformidad. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don José Julio Argentino Cannella, el que queda designado Gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios debiendo siempre firmar el Gerente nombrado junto con cualquiera de los otros dos, es decir, que ninguno de los tres individualmente ni en conjunto los dos socios que no son gerentes podrán obligar a la Sociedad. — La firma social deberá ser usada para todos los actos o negocios que formen el objeto de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas al giro de la misma ni en fianzas o garantías a favor de terceras personas. — A tal efecto y actuando siempre como queda dicho el Gerente con cualquiera de los otros socios, podrán: firmar toda la correspondencia epistolar y telegráfica y toda clase de instrumentos públicos y/o privados; conformar facturas, remitos, conocimientos guías y cartas de porte; abrir cuentas de cualquier clase a nombre de la Sociedad en los Bancos oficiales y/o particulares de plaza o de otros lugares: emitir, aceptar, transferir, endosar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros valores e instrumentos del crédito público y/o privado: adquirir en dominio y/o condominio toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones e inmuebles urbanos o rurales, ya sea por compra, donación, dación en pago o por cualquier título oneroso o gratuito, como así enajenarlos únicamente a título oneroso, pudiendo constituir o aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales, pactando en cada uno de los casos enumerados los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que vieren convenir, abonando y/o percibiendo los importes correspondientes, otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones; dar y tomar posesión; obligar a la Sociedad al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho y ejercitar en nombre de la misma todos los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos; tomar dinero prestado, ya sea de particulares o de instituciones de crédito y de los Bancos oficiales y/o particulares de plaza o de otros lugares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, del de la Nación Argentina, del de Crédito Industrial Argentino, del Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sin excluir otros, nacionales, provinciales, municipales o particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos u otros establecimientos o en poder de simples particulares a nombre de la Sociedad, como así extraerlos total o parcialmente, ya sean los mismos constituídos durante la vigencia de este contrato o con anterioridad; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; intervenir en toda clase de asuntos administrativos o contencioso-administrativos, representando a la Sociedad por ante las autoridades de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades; asumir la representación de la Sociedad como actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter, con o sin patrocinio de letrado, en todos los juicios de cualquiera naturaleza fuero o jurisdicción, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenir; prorrogar y declinar jurisdicciones; presentar escritos, partidas, títulos y documentos de toda clase; recuvigilancia; aceptar o rechazar divideasar; asistir al cotejo y reconocimiento de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales y a audiencias o a juicios verbales y de conciliación; interpelar; nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones; conceder quitas y esperas y acordar términos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; intimar desalojos y desahucios; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; cobrar o pagar créditos de legítimo abono; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones, oponer o interrumpir prescripciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales; tachar; transigir o rescindir transacciones; deferir juramentos; prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos; pedir declaraciones de quiebras o formar concursos civiles o especiales a los deudores de la Sociedad y asistir a juntas en juicios de esas clases; aceptar, observar o rechazar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos; designar liquidadores y comisiones de dos y, en general, efectuar cuantos mas actos, gestiones o diligencias sean conducentes al logro de los fines perseguidos. Se hace la salvedad de que la enumeración de facultades que antecede, reviste carácter simplemente enunciativo, no limitativo, así como de que para la compra, venta o gravámenes de bienes raíces y maquinarias o para conferir o revocar poderes generales o especiales, será necesario previamente resolución especial de la mayoría de los socios, consignada en el libro de actas de que habla la cláusula novena. — Quinta: Los socios deberán dedicar a las actividades de la Sociedad todo su tiempo hábil, aportando su mayor esfuerzo y todos sus conocimientos técnicos y especializados quedándoles absolutamente prohibido ocuparse de tareas extrañas al giro de la misma, por cuenta propia o ajena, aunque ellas sean distintas a las que constituyen el objeto de la Sociedad. Quien contravenga esta disposición se hará pasible de la sanción establecida en el artículo trescientos ocho in fine del Código de Comercio. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario y balance generales de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que se podrán realizar en cualquier momento, entregándose un ejemplar a cada uno de los socios, los que dentro del perentorio término de quince días contados desde la fecha de entrega de los ejemplares deberán prestar su conformidad o formular sus observaciones, quedando los mismos automáticamente aprobados si transcurrido dicho término no se formulase observación alguna, haciéndose constar expresamente que la resolución de la mayoría en cuanto a la aprobación o rechazo obligará al socio que tuviere otro punto de vista. — Séptima: Previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal y de otro cinco por ciento para formar un fondo de previsión hasta llegarse al diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas que resulten al finalizar cada ejercicio se acreditarán en las cuentas particulares de los socios en la proporción de un tercera parte para cada uno. De sus utilidades acreditadas, cada socio no podrá retirar más del setenta y cinco por ciento, pues el veinticinco por ciento restante se obligan desde ya los mismos a destinarlo al aumento del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los tres componentes por partes iguales. — Octava: Mensualmente, los socios retirarán para sus gastos personales, en concepto de sueldo y con imputación a la cuenta "gastos generales", las sumas que para cada uno de ellos se fijen de común acuerdo. — Novena: La Sociedad llevará su contabilidad en libros rubricados de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio en esta materia. Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales, sus sueldos, continuación o terminación de los mismos ante el retiro de uno o más socios, otorgamiento y revocación de poderes generales o especiales, compra, enajenación o gravámenes de bienes raíces y maquinarias, aprobación, observación o rechazo de balances e inventarios, se asentarán en un libro especial llamado libro de Actas, que también será rubricado en la misma forma que los libros de contabilidad. En las reuniones que celebren los socios a efectos de tomar las diversas resoluciones primará la opinión de la simple mayoría, teniendo cada uno de los socios un solo voto, con prescindencia absoluta de su aporte de capital, en caso de que más adelante varíe el monto y proporción de cada uno. — Décima: Si al finalizar cualquier ejercicio se produjere una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad previo aviso a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días, pudiendo tomar el o los socios restantes, si optasen por la continuación de los negocios sociales, la parte del o los socios salientes, cuyo importe abonarán de acuerdo con inventario y balance general a practicarse, en seis cuotas trimestrales, con más un interés del seis por ciento anual. En caso contrario, la Sociedad entrará en liquidación. — Décimoprimera: El socio que sin causa justificada se retirase de la Sociedad antes de dos años contados desde hoy, tendrá solamente derecho a reclamar se le haga efectivo su aporte de capital en la forma y tiempo especificado en la cláusula precedente, perdiendo su derecho sobre las utilidades del ejercicio y sobre las reservas sociales. — Décimasegunda: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución parcial o total de la Sociedad ni su liquidación, salvo que ello fuera resuelto por la mayoría. Sus herederos o representantes legales podrán continuar con su capital en la Sociedad, representados por el administrador que, judicialmente, se designe durante la sustanciación de su juicio sucesorio y por el que se nombre por ellos una vez finalizado dicho trámite. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a la Sociedad, su disolución o liquidación o en lo que se refiere a la interpretación de este contrato o de puntos no comprendidos en él, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte desidente. Ambos arbitradores serán designados dentro de los diez días contados desde la fecha en que se solicite el arbitraje y dictarán su laudo dentro de quince días contados desde la aceptación del cargo. Los mismos, antes de empezar a actuar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero en discordia será acatado sin recurso alguno, pues los contratantes renuncian expresamente a recurrir a la vía judicial, salvo el caso de delitos comunes. El socio que dejare de ejecutar los actos indispensables para cumplir con el compromiso arbitral, deberá hacer efectiva una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de los demás socios. Bajo las trece cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan los comparecientes conforme a derecho, queda constituída la Sociedad de referencia. Leída que les es, se ratifican y así lo otorgan y firman en mi presencia, junto con los testigos del acto don José Delledonne y doña Delia Inés Almasio, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual certifico. Sigue a la número sesenta y uno de fecha de ayer. — J. Cannella. — Enrique Siller. — A. Ferreira. — Tgo.: J. Delledonne. Siguen las firmas. — Tgo.: Delia I. Almasio. Está mi sello. Ante mí: José M. D. Gatti. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en seis sellados provinciales de actuación notarial, de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el tres millones setenta y tres mil ciento noventa y tres hasta el tres millones setenta y tres mil ciento noventa y cinco y desde el tres millones setenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: José M. D. Gatti, escribano. Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.11/10-Nº 1.839 - v.18/10/49.

ARBITRIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.671. — Primer Testimonio: Número Seiscientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los Señores Don Raúl Pedro Salaberren Malgor, que firma "Raúl Salaberren", soltero, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número mil ochocientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; Don Oscar Bimboni, casado argentino domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco de esta Ciudad; Don Ernesto José Billoch Newbery que firma "E. Billoch", casado, argentino, domiciliado en la localidad de Tigre, Partido de Las Conchas, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y don Jaime Marzol Johnson, que firma igual, casado, uruguayo, domiciliado en la calle Agüero número mil cuatrocientos veinte y uno de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas especiales siguientes: Primera: A Partir de la Fecha Queda Constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ARBITRIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El Plazo de duración de la Sociedad, será de Cincuenta Años a contar desde la fecha, es decir, hasta el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios financieros mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones o participaciones en otras sociedades, así como toda clase de negociación en títulos. — b) Negocios comerciales mediante la compra-venta de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, semovientes, productos y fru-

tos agropecuarios y minerales, del país o del extranjero. — c) Negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, y d) Negocios industriales mediante la extracción y elaboración de materias primas, ya sean de naturaleza animal, vegetal o mineral. — A tales fines la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de las que diez cuotas o sean diez mil pesos, son suscriptas por el Señor Bimboni, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional son suscriptas por el Señor Billoch Newbery, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el Señor Marzol Johnson, y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el Señor Salaberren. Los socios efectúan sus aportes en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas. El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado cuando así lo resuelva la mayoría de las cuotas de capital. — Sexta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Cuatro Socios indistintamente quienes en calidad de Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de las operaciones sociales, tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines de la Sociedad, entre ellas las siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, patentes, marcas y llaves de negocios o el activo y pasivo y llave de establecimientos comerciales, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, arrendarlos, subarrendarlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de usufructo y de locación de servicios. b) Comprar, vender, alquilar, ceder y prendar bienes muebles, maquinarias, instalaciones, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto, por los precios y formas de pago que estipulen, celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda otra clase de certificados, firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales y el personal, endosar pólizas de seguro. c) Tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal en oro sellado o en monedas extranjeras de compañías, sociedades o particulares, Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, de Crédito Industrial, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas, celebrar contratos de locación y arrendamiento, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. d) Representar a la Sociedad y efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Autárquicas, Ferrocarriles y demás dependencias del Estado y Empresas particulares. e) Emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar aval a letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. f) Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas. g) Solicitar, adquirir, arrendar, transferir y vender marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. h) Constituir Sociedades en comandita, colectivas, anónimas, accidentales y de responsabilidad limitada con el capital, plazo, objeto y condiciones que crean convenientes, disolverlas y liquidarlas, formar Sindicatos o tomar participaciones en Sociedades o Sindicatos ya formados. Desempeñar en nombre de la Sociedad los cargos de Directores, Gerentes, Síndicos y Liquidadores para que fueren designados. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Aceptar y desempeñar mandatos y representaciones de cualquier índole, así como los cargos de Fideicomisario y de Síndico que fueren conferidos a la Sociedad, y k) Otorgar y firmar todos los documentos, contratos y escrituras públicas que fueren necesarios a los fines de la Sociedad. — Séptima: El ejercicio social empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de la Sociedad que será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación por escrito. En cualquier momento se deberá practicar un inventario y balance parciales si así lo solicitara uno cualquiera de los socios. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán con asignación individual en el Libro de Acuerdos Sociales y serán suscriptas por el socio o socios que las formulen. Dicho libro de Acuerdos Sociales deberá ser rubricado por el Registro Público de Comercio. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Octava: De las Utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se separará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año o toda vez que un socio lo solicitare. Estará constituída legalmente con la asistencia de los socios que representen la mayoría del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría del capital representado en la Asamblea. Cada cuota dará derecho a un voto. La Asamblea será convocada por la Gerencia, notificándose por escrito a los socios y será presidida por el socio titular del mayor número de cuotas de capital. Las resoluciones que se adopten se asentarán en el Libro de Acuerdos Sociales firmando el acta respectiva los socios presentes. Los referidos acuerdos sólo servirán para el régimen interno de la Sociedad y en ningún caso podrán los terceros exigir la exhibición del libro o de los acuerdos tomados. — Décima: Falleciendo uno de los socios sus herederos deberán unificar su representación ante la Sociedad, la que continuará su giro hasta su disolución o liquidación. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad ya sea por vencimiento del plazo de duración o por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital social, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, a pagar el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. La liquidación se hará por dos cualesquiera de los socios designados al efecto por el voto de la mayoría de socios. — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a un tercero extraño a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. Aún en el caso de producirse ese acuerdo los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones y dicha opción deberá usarse dentro del tercer día de comunicarse a la Sociedad tal intención por medio de telegrama colacionado. Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se adjudicarán en proporción a sus capitales, y si no fuera posible repartirlas a prorrata, a quien tenga mayor capital. Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. Si algún socio deseare vender sus cuotas a un tercero, para lo cual los demás socios dieren su conformidad, sin ejrecer su derecho de opción, dicho tercero deberá pagar una prima a la Sociedad que será establecida por árbitros, pero que en ningún caso será inferior al veinte por ciento del valor de las cuotas transferidas. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto Don José Marmo y don Marcelo Dufau, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. Jaime Marzol Johnson. — E. Billoch. — Raúl Salaberren. — O. Bimboni. — José Marmo. — Marcelo Dufau. — Ante mi: Juan C. Pasman. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número ciento ochenta y nueve de mi adscripción doy fe. — Para "Arbitrium Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de la serie I, números un millón trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro al un millón trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta y ocho que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado — Queda — relacionen — Vale. — Juan C. Pasman. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.11|10-Nº 1.792-v.18|10|49.

TEXTIL IBEROAMERICANA, S. R. L.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días, que TEXTIL IBEROAMERICANA, S. R. L., por acta de fecha ocho de Setiembre de 1949, eleva el capital social de la firma a Seiscientos Mil Pesos. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11|10-Nº 1.737-v-18|10|49.

CALZADO VENUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 741. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mi el presente escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecieron don Pedro Garaventa, casado, argentino, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle San Juan tres mil quinientos setenta y cuatro, por una parte, y don Miguel Reggio, viudo, argentino, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la calle Carlos Calvo tres mil setecientos ochenta y cinco por la otra, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "CALZADO VENUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Carlos Calvo tres mil ochocientos uno o donde con posterioridad lo trasladase, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y compra venta de calzados al por mayor y menor, pudiendo realizar para el cumplimiento de su objeto todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: el señor Garaventa, suscribe ciento veinticinco cuotas y el señor Reggio ciento veinticinco cuotas, integrando los dos socios cincuenta por ciento en este acto y el resto dentro de los sesenta días de inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir de la fecha. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, a quienes en este acto se designan gerentes, los que tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente y con todas las facultades que les acuerdan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los pertinentes del mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la Sociedad. — Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad se tomarán por mayoría de cuotas suscriptas. — Octava: Las cuotas solamente podrán ser transferidas a otros socios al valor que resulte del último balance realizado, salvo el caso de muerte de cualquiera de ellos, en cuyo caso la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar personería a los efectos de su intervención en la Sociedad; al menos que los herederos del socio fallecido resolvieran retirarse de la Sociedad, en cuyo caso deberá adquirírseles las cuotas al valor que resulte del último balance realizado. — Novena: Se practicará un balance el día treinta y uno de diciembre de cada año y deducido el dos por ciento de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento y las reservas que estimen convenientes, el excedente de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Décima: En caso que este contrato diera lugar a divergencias durante su vigencia, su disolución o nulidad, aquéllas serán dirimidas por amigables componedores a designarse uno por cada parte y el tercero de común acuerdo o por el Juez de lo Civil en turno en el momento que deba hacerse la designación, pedido que podrá ser formulado por cualquiera de los amigables componedores. — Para que la parte esté obligada a constituir el Tribunal Arbitral, bastará que la otra considere llegada la oportunidad, lo que hará conocer por telegrama colacionado en el domicilio constituido. — Cuando cualquiera de las partes no designara su amigables componedor dentro de los quince días de notificada, resistiéndose implícitamente a la constitución del Tribunal, el Juez de Comercio en turno, convocará a las partes ante la sola demanda de una de ellas, para que se otorgue el compromiso. — El Juez resolverá en rebeldía si una de las partes no concurriese. — Los amigables componedores tendrán la obligación de fallar dentro de los quince días de ser nombrados. — Bajo as Nueve Cláusulas que Anteceden, las partes dejan constituída la presente sociedad, constituyendo domicilios legales y especiales a todos lo efectos en los indicados al principio de esta escritura, los que serán válidos aun cuando las partes allí no vivieran, los que únicamente podrán ser cambiados comunicando su cambio por telegrama colacionado. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mi junto con los testigos del acto que lo fueron don Alfredo Blanco y don Adonis Mariño vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Garaventa. — M. Reggio. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Testigo: Adonis Mariño. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mi y queda al folio setecientos cuarenta y uno del Registro Número Catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Calzado Venus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de actuación numerados así: un millón ciento diez y siete mil ochocientos siete y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14|10-Nº 2.009-v.20|10|49

LAFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen: — don Enrique Lavezzo, casado en primeras nupcias, italiano, de cuarenta y tres años; y don José Frankowski, soltero, polaco, de veintiocho años, ambos domiciliados en la calle Lavalleja setecientos cuarenta y

seis, de ésta, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que vienen a dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse, sin perjuicio de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, mediante los siguientes artículos a saber Primero: — La Sociedad se designará LAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad. — Segundo: Su duración se fija en cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pero transcurrido ciento ochenta días desde su iniciación cualquier socio podrá solicitar su disolución notificando su decisión con noventa días de anticipación. — Tercero: Su objeto es dedicarse a la confección de ropería y camisería y todos los artículos anexos de este ramo, pudiendo también actuar en todo negocio lícito y dedicarse a importación y exportación de mercaderías en general. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000) dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado en dinero en efectivo, y aportado por los socios por partes iguales. — Quinto: Ambos socios serán gerentes e indistintamente tendrán amplias facultades para la administración y marcha del negocio; pero será conjunta la actuación de ellos en todo acto que signifique disposición como ser obligar a la sociedad contrayendo deudas, solicitar préstamos, celebrar contratos, otorgar poderes y también para toda actuación ante los Bancos. — Les está expresamente prohibido utilizar la firma social y sus particulares para negocios ajenos como asimismo para garantías o fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, en el mes de junio se efectuará un balance de los negocios sobre las siguientes bases: a) no se distribuirán fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — b) de estas utilidades de cada balance anuales destinar un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital en que cesará. — c) además se destinará la suma que se fije para formar un fondo de reserva para el pago de indemnizaciones legales a empleados y obreros y para gratificaciones y habilitaciones. — d) el saldo será distribuído entre ambos socios por partes iguales. — Séptimo: Por lo menos una vez al año, dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance se reunirán los socios para su aprobación y firma. — De estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Octavo: La cesión de las cuotas entre los socios es libre. — Para su cesión a terceros extraños a la Sociedad se requerirá el consentimiento del otro socio haciéndose expresa renuncia al derecho que acuerda el artículo doce segundo apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado. — La conformidad recíproca debe ser expresada dentro de los treinta días del hecho que motiva el acto, y los herederos están obligados a unificar representación. — Si optasen por el retiro el otro socio tendrá preferencia a un tercero en igualdad de condiciones, a quedarse con el activo y pasivo social. — Décimo: La sociedad se disolverá totalmente: a) por expiración del plazo. — b) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — c) por la decisión de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Producida la disolución en una reunión se establecerá por mayoría absoluta de votos, la forma y quienes actuarán como liquidadores, y el socio tendrá también preferencia a un tercero para adquirir, en igualdad de condiciones, el activo y pasivo social. — Mediante los artículos precedentes dejan formalizada esta sociedad, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman con los testigos don Manuel Liñares y don Rodolfo Campos, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Lavezzo. — J. Frankowski. — Manuel Liñares. — R. Campos. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo R. Lara. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento quince de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos de la serie I, números un millón trescientos ochenta y siete mil quinientos setenta y cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado: pero — y — Vale. — Hay dos sellos. Ricardo R. Lara. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — S|r. Octubre — vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14|10-Nº 1.951-v.20|10|49

A. ROTBARD E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 749 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Abraham Rotbard, casado, polaco, comerciante, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Terrada cinco mil seiscientos sesenta y cinco, y por la otra don Isaías David Rotbard, casado, argentino, comerciante, de veinticinco años, domiciliado en la calle Terrada cinco mil seiscientos sesenta y cinco, ambos comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad el que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Que con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, dejan constituida una sociedad que se denominará: "A. ROTBARD E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Terrada cinco mil seiscientos sesenta y cinco, o donde con posterioridad lo trasladara pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación, compra y venta de artículos de cuero y en especial valijas, necessaires y todo otro que tenga relación o conexión con los mismos: b) Realizar toda clase de compraventa de mercaderías, maquinarias, bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones; c) La importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general, frutos y productos del país y d) Realizar todos los actos permitidos por las leyes y en especial por el artículo octavo del Código de Comercio. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que son suscriptas por los dos socios en la siguiente forma: El socio don Abraham Rotbard suscribe cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas que representan cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos que integra con el activo y pasivo del negocio que explotaba en la calle Terrada cinco mil seiscientos sesenta y cinco, según se justifica con el balance que se firma por separado y se considera parte integrante de este contrato; y el señor Isaías David Rotbard suscribe cinco cuotas que integra totalmente en efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de tres años a partir de la fecha, plazo que podrá ser prorrogado si así lo resolvieran los socios por mayoría de cuotas. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios a quienes en este acto se designan gerentes los que tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que les acuerdan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho a la fiscalización de las operaciones sociales y podrán inspeccionar los libros y cuentas de la Sociedad en cualquier momento. — Séptima: Todas las resoluciones sociales incluso las divergencias de los socios se tomarán por mayoría de cuotas. — Octava: Las cuotas solamente podrán ser transferidas a otros socios salvo el caso de muerte de cualquiera de ellos, en cuyo caso la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, que ingresarán a la Sociedad, debiendo éstos unificar personería a los efectos de la intervención en la misma. — Novena: Se practicará un balance anual el día treinta de junio de cada año, y deducido el dos por ciento de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, y las reservas que estimasen convenientes, el excedente de las utilidades serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el socio don Abraham Rotbard y el treinta y cinco por ciento para el socio Isaías David Rotbard, siendo soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Décima: Los gerentes podrán retirar a cuenta de sus utilidades, las sumas que convengan por mayoría de cuotas. — Undécima: En caso que este contrato diera lugar a divergencias, durante su vigencia, su vencimiento, su disolución o nulidad, éstas serán dirimidas por amigables componedores a designarse uno por cada parte y el tercero de común acuerdo o por el juez de lo Civil en turno, en el caso que deba hacerse la designación, pedido que podrá ser formulado por cualquiera de los componedores. — Para que la parte esté obligada a designar el amigable componedor, bastará que la otra considere llegada la oportunidad, lo que hará conocer por telegrama colacionado en el domicilio constituído. — Cuando cualquiera de las partes no designara su amigable componedor dentro de los quince días de haber sido notificado, resistiéndose implícitamente a la designación, el juez de comercio en turno convocará a las partes ante la sola demanda de una de ellas, para que se otorgue el compromiso. — El juez resolverá en su rebeldía si uno de las partes no concurriera. — Los amigables componedores tendrán la obligación de fallar dentro de los quince días de ser nombrados. — Bajo las once cláusulas que anteceden lar partes dejan perfeccionado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales a todos los efectos en los arriba indicados, los que serán válidos mientras su cambio no sea comunicado por telegrama colacionado. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Adonis Mariño y don Alfredo Blanco, vecinos, hábiles, mayores de edad a los que doy fe, conozco. — A. Rotbard. — I. D. Rotbard. — Tgo.: Adonis Mariño. — Tgo.: Alfredo Blanco. — (Hay un sello). — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folic setecientos cuarenta y nueve vuelto del Registro número Catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley numerados así: un millón ciento diez y siete mil ochocientos uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14|10-Nº 2.008-v.20|10|49

"TEJEDURIA NASALTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores David Naftulewicz, casado, polaco, mayor de edad, con domicilio real en la calle Concepción Arenal Nº 4825; Rubín Naftulewicz, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Juan B. Justo Nº 2126; Mauricio Naftulewicz, soltero, alemán, mayor de edad, con domicilio real en la calle Concepción Arenal Nº 4825; Scholom Zemseras, casado, lituano, mayor de edad, con domicilio real en la calle Berlín 4338; Isaac Lerer, casado, polaco, mayor de edad, con domicilio real en Donato Alvarez 3091; Jacobo David Zaleberg, soltero, polaco, mayor de edad, con domicilio real en la calle Avenida Riestra 1195; Simón Salzberg, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Avenida Riestra 1195, y Enrique Salzberg, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en la calle Salguero Nº 764, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de "Tejeduría de Rayón, Algodón y Afines", y que podrá anexar nuevas ramas a sus actividades si así lo estimare conveniente los componentes. — Segunda: La sociedad usará la razón social "TEJEDURIA NASALTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la firma social será seguida de las firmas individuales y conjuntas de los socios gerentes. — Tendrá asiento principal en esta ciudad, calle Donato Alvarez Nº 3091|93, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo disolverse totalmente antes de cumplir los seis años de existencia a contar desde la fecha, salvo los casos especialmente previstos en la cláusula siguiente. — Cuarta: La sociedad podrá disolverse totalmente antes del término de seis años por consentimiento unánime de los socios o por la pérdida de más de la tercera parte del capital, en cualquier época posterior al ejercicio que se inicia el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, requiriéndose, en este último caso, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado, por lo menos, y el voto favorable de socios que representen como mínimo la mitad del capital integrado. — Quinta: Para el cambio de objeto de la sociedad, como para toda otra modificación de este contrato, que imponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo, se aplicarán las reglas fijadas por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, formados por dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscripta e integrada en la siguiente forma: $ 31.500.— en maquinarias: $ 20.000.— en documentos a cobrar, y 148.500 pesos en efectivo, aportados por los socios como sigue: David Naftulewicz. Siete mil novecientos pesos en maquinarias; cinco mil pesos en un documento a la vista y doce mil cien pesos en efectivo; Rubín Naftulewicz. Siete mil novecientos pesos en maquinarias, cinco mil pesos en un documento a la vista, y doce mil pesos moneda nacional en efectivo; Mauricio Naftulewicz. Siete mil novecientos pesos moneda nacional en maquinarias, cinco mil pesos moneda nacional en un documento a la vista y doce mil cien pesos moneda nacional en efectivo; Scholom Zemseras. Siete mil ochocientos pesos en maquinarias, cinco mil pesos en un documento a la vista y doce mil doscientos pesos moneda nacional en efectivo; Isaac Lerer. Treinta mil pesos moneda nacional en efectivo; Jacobo David Zalcberg. Veintiocho mil pesos moneda nacional en efectivo; Simón Salzberg, Veintisiete mil pesos moneda nacional en efectivo, y Enrique Salzberg. Quince mil pesos moneda nacional en efectivo. — En consecuencia, el capital total suscripto y realizado por los socios es el siguiente: David Naftulewicz doscientas cincuenta cuotas por veinticinco mil pesos moneda nacional; Rubín Naftulewicz doscientas cincuenta cuotas por veinticinco mil pesos; Mauricio Naftulewicz doscientas cincuenta cuotas por veinticinco mil pesos; Scholom Zemseras doscientas cincuenta cuotas por veinticinco mil pesos moneda nacional; Isaac Lerer trescientas cuotas por treinta mil pesos moneda nacional; Jacobo David Zalcberg doscientas ochenta cuotas por veintiocho mil pesos moneda nacional; Simón Salzberg, doscientas setenta cuotas por veintisiete mil pesos moneda nacional, y Enrique Salzberg ciento cincuenta cuotas por quince mil pesos moneda nacional, respectivamente: totalizando, en esta forma, el Capital Social de Doscientos Mil pesos moneda nacional. — Séptimo: La Gerencia, Administración y Dirección de la firma "Tejeduría Nasaltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", será ejercida por los señores Rubín Naftulewicz y Simón Salzberg; conjuntamente para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, fianzas, garantías o avales personales o a favor de terceros. — El uso de la firma social, además de las facultades amplias para todos los actos de administración de los negocios y operaciones sociales, comprende el de adquirir bienes inmuebles y enajenarlos, al contado o a plazo, con garantías hipotecarios o sin ellas; tomar dinero en hipoteca sobre bienes pertenecientes a la sociedad, aceptar en pago de lo que se adeude a la sociedad, por los socios o por terceros, bienes inmuebles o créditos hipotecarios, cederlos, suscribir escrituras públicas y documentos privados, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones privadas u oficiales, existentes o a crearse, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial Argentino, conferir toda clase de poderes especiales o generales, con la facultad de sustituir o sin ella, para representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades administrativas en el orden nacional, provincial o municipal, o an-

te entes autárticos o representaciones autónomas, o ante terceros, o en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y para desempeñar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de las funciones de Gerentes. — Octava: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual que será fijada por los señores socios, y con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Dichos gerentes durarán en sus funciones tres años en su primer designación, pudiendo ser reelegibles, luego, por períodos sucesivos de dos años. — Los demás socios que presten servicios a la sociedad, en forma transitoria permanente, actuarán bajo la dirección de los socios gerentes. — Todas las designaciones que recaigan sobre los socios se harán constar en actas labradas en el Libro respectivo y serán constancias auténticas y suficientes para acreditar los respectivos nombramientos. — Novena: La remoción de los Socios Gerentes sólo podrán producirse por causas que la justifiquen y por resolución unánime de los socios restantes. — La designación del sucesor del gerente removido se hará por el voto favorable de los dos tercios de socios que representen mayoría de capital integrado. — Décima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales, de comprobación o control que se estilan en contabilidad. — Undécima: Los balances e Inventarios Generales y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de cada ejercicio, serán sometidas a la consideración de los socios, por los Gerentes, dentro de los treinta días posteriores al fenecimiento del ejercicio anual y los socios deberán considerarlos dentro de los treinta días de citados al efecto por los socios gerentes, requiriéndose para su aprobación o modificación mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Si los Gerentes no recibieran ninguna contestación de los demás socios dentro del término citado, considerarán aprobado el Balance General. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance se destinará: el cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal; el dos por ciento, por los menos, a Fondo de Previsión a los fines de la Ley Once Mil Setecientos Veintinueve; el porcentaje que los socios establecen para Reservas Facultativas, las cuales, por ser de carácter voluntario, podrán o no constituirse según lo resuelvan los socios en cada caso; y el excedente será distribuído entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. No se repartirán utilidades ni dividendos provisorios a cuenta de utilidades antes de la terminación del ejercicio correspondiente y sin que los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas hayan sido aprobados en forma. — Décimotercera: Los socios se reunirán en las oficinas de la sociedad, por citación de los socios gerentes o por iniciativa de dos socios cualquiera, por lo menos, cuando lo crean conveniente o necesario, para tratar asuntos de interés social; y las resoluciones o acuerdos, para ser válidos, deberán ser tomados por mayoría de votos conforme al artículo 412 del Código de Comercio, excepto los casos en que la Ley número 11.645, o este contrato, establezca mayor porcentaje de votos o de capital, o de ambas cosas a la vez. — Las resoluciones sociales serán asentadas en el libro de actas. — Décimocuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal declarada, o quiebra de uno o alguno de los socios, y continuará hasta el cumplimiento del término mínimo fijado por la cláusula tercera. — Si durante la vigencia de este contrato, o al término de disolución de la sociedad, falleciera alguno de los socios entrarán en representación del fallecido sus herederos, quienes deberán unificar la representación e intervenir solamente a efectos de controlar y fiscalizar los negocios sociales. — Si los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo a los gerentes, quienes lo pondrán en conocimiento de los demás socios, los que podrán optar, entre exigir el cumplimiento del plazo mínimo fijado por la cláusula tercera o aceptar el retiro conviniendo, en este último caso, con los herederos, plazos y formas de reintegración del capital y beneficio según balance. — Las cuotas de Capital correspondientes al socio saliente serán suscriptas entre los demás socios a distribuirlas por partes iguales. — Décimoquinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al término de la liquidación o disolución de esta sociedad, será dirimida por árbitros designados, uno por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto y quienes, antes de pronunciarse, designarán un árbitro tercero para que dirima, en caso de desacuerdo de los árbitros designados por las partes, con carácter inapelable y definitivo. — Si una de las partes no designare el árbitro a que tiene derecho, dentro del plazo establecido, se entenderá que acepta y comparte el criterio sostenido por la otra parte, o por la tendencia que represente la mayor proporción del capital. — Los árbitros deberán pronunciarse dentro de los diez días de ser designados. — Décimosexta: La cesión de cuotas por parte de alguno de los socios podrán recién verificarse después del 31 de diciembre de 1951, debiendo darse aviso por telegrama colacionado con una anticipación de 3 meses y requiriéndose, para su aceptación, el consentimiento de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social; quedando entendido que, cuando el cesionario fuere un tercero, los socios tendrán opción preferente en igualdad de condiciones. Se exceptúa de esta cláusula el caso en que la cesión deba verificarse entre los socios. — Décimoséptima: En caso de resolverse la disolución o liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes, quienes encararán su gestión al pago de las deudas sociales y a la realización del total activo de la sociedad, cuya denominación será usada, en la eventualidad, con el aditamento "En Liquidación". Una vez efectuada la liquidación total y deducido los gastos, el importe líquido así resultante, será distribuído entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Bajo las Cláusulas precedentes queda constituída la presente sociedad "Tejeduría Nasaltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estipulando el domicilio legal en Sarmiento 1530. — Firmado: D. Naftulewicz. R. Naftulewicz. M. Naftulewicz. S. Zemseras. Isaac Lerer. J. D. Zaleberg. S. Salzberg. Enrique Salzberg. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1949. — Señor Juez de Comercio: Entre los señores David Naftulewicz, casado, polaco, mayor de edad, con domicilio real en la calle Concepción Arenal Nº 4825, Rubin Naftulewicz, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Juan B. Justo Nº 2126, Mauricio Naftulewicz, soltero, alemán, mayor de edad, con domicilio real en la calle Concepción Arenal Nº 4825, Scholom Zemseras, casado, lituano, mayor de edad, con domicilio real en la calle Berlín 4338, Isaac Lerer, casado, polaco, mayor de edad, con domicilio real en la calle Donato Alvarez 3091, Jacobo David Zaleberg, soltero, polaco, mayor de edad, con domicilio real en la calle Avenida Riestra 1195, Simón Salzberg, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio real en la calle Avenida Riestra 1195, y Enrique Salzberg, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en la calle Salguero 764, componentes de la Tejeduría Nasaltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar la cláusula tercera del contrato original y redactarla como sigue: La sociedad se constituye por el término de veinte años, no pudiendo disolverse totalmente antes de cumplirse los seis años de existencia a contar desde la fecha de la constitución de la presente sociedad, salvo en los casos previstos en la cláusula siguiente: Firmado: D. Naftulewicz. R. Naftulewicz. M. Naftulewicz. S. Zemseras. Isaac Lerer. J. D. Zaleberg. S. Salzberg. Enrique Salzberg.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.14|10-Nº 1.992-v.20|10|49

"ESTAMPERIA PARIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1.911 vto. — Primera Copia. — Escritura Número Cuatrocientos Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron: don Rafael Fridbergs, casado en primeras nupcias con doña Haydée Leonor von Wernich, nacido en Riga, Letonia, el veinte de Noviembre de mil novecientos trece, domiciliado en la calle General Roca número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Roberto Israele, soltero, italiano, domiciliado en la Avenida Quintana número quinientos veinte y nueve, de este vecindario, mayor de edad, ambos de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por su propio derecho, y el segundo lo hace en nombre y representación de doña Matilde Kon de Bielszowski, a mérito del poder especial que le confirió el veinte y seis de Agosto del corriente año, al folio mil seiscientos ochenta y nueve de este mismo Registro que en testimonio tengo a la vista y copiado en su parte pertinente, dice así: "Escritura número trescientos setenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparece doña Matilde Kon de Bielszowski, que firma "Matilde K. de Bielszowski", viuda en primeras nupcias, polaca, nacida el trece de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, hija de Osar Kon y de María Rubin, domiciliada en la calle Arenales número mil ciento ochenta y dos, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Roberto Israele para que en su nombre y representación, pueda constituir en unión de don Rafael Fridbergs y|o de quien más corresponda, inclusive el mandatario, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Estampería París", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, de los cuales la otorgante aportará doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que entregará oportunamente al mandatario. La sociedad se dedicará principalmente a la explotación de los negocios en los ramos de teñido y estampación de sedas, lanas y algodones, pudiendo su mandatario establecer y convenir el domicilio legal, la ampliación del objeto social expresado, la modificación del rubro o razón social, su plazo de duración, la ampliación o disminución del capital tanto social como el de la declarante, su integración, ya sea en dinero, bienes muebles, inmuebles, créditos, mercaderías, etcétera, los plazos de tal integración, proporción en la distribución de utilidades o pérdidas, el nombramiento de gerentes y administradores, socios o no, inclusive a favor del mandatario, fijación de la remuneración correspondiente, ya sea sueldo fijo o porcentaje o ambas conjuntamente, mayoría necesaria para cualquier decisión prevista o no en la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco o en cualquier otra disposición de las leyes de fondo o leyes especiales dictadas o que se dicten; constituir domicilios especiales, convenir las modalidades en caso de fallecimiento o incapacidad de socios, disolución de la sociedad y actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, inclusive los poderes especiales de que trata el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que a los efectos de la constitución y desenvolvimiento social se los confiere expresamente, establecer todas las demás cláusulas y condiciones que viere convenir con facultad de hacer protestos, protestas, declaraciones juradas, aprobar y firmar inventarios, planillas y tasaciones, aceptar transferencias de bienes, como integración de capital por parte de su consocio, señor Fridbergs y conformar el valor que a los mismos se asigne y los gravámenes que existan sobre ellos, efectuar publicaciones e inscripciones, firmando las escrituras públicas y demás necesario y practicando finalmente cuantos más actos fueren precisos al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir. Leída que le fué se ratifica en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Martín Vázquez y don Angel Moreira, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. Matilde K. de Bielszowski. — M. Vázquez. — Angel Moreira. Hay un sello. Ante mí: Juan H. Recondo". Es copia fiel de su testimonio que agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes, dijeron: Que en los caracteres invocados vienen a celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, queda constituída entre el señor Rafael Fridbergs y la señora Matilde Kon de Bielszowski, una sociedad en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "ESTAMPERIA PARIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Maturín número dos mil ochocientos noventa y dos. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad vencerá el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, pero cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato y pedir la disolución de la sociedad al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro o de uno de los años subsiguientes, previo aviso dirigido por telegrama colacionado a sus demás consocios con seis meses por lo menos de antelación. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios en los ramos de teñido y estampación de sedas, lanas, algodones y demás materias textiles, pudiendo realizar toda clase de actividades industriales y comerciales dentro del ramo textil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina; vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y patentes de invenciones y licencias de las mismas, exclusivas o no; hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive de Responsabilidad Limitada; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarta: — El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Don Rafael Fridbergs, doscientas cuotas por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, que integra en la forma siguiente: ciento noventa y un mil setecientos cuarenta pesos siete centavos moneda nacional, transfiriendo como en efecto transfiere en este acto a la sociedad, los bienes activos y pasivos detallados en las planillas que debidamente firmadas por las partes se anexan a la presente, relativos al negocio que actualmente explota bajo la denominación de "Estampería París", en la calle Maturín número dos mil ochocientos noventa y dos de esta Ciudad, cuyo detalle se ha realizado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Del saldo de ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos noventa y tres centavos hasta completar su aporte, integra en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento, debiendo integrar el resto dentro de los ciento veinte días contados desde la fecha. — b) La Señora de Bielszowski, doscientas cuotas por valor de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando

en este acto el cincuenta por ciento de cada una de sus cuotas en dinero efectivo. debiendo integrar el saldo dentro de los ciento veinte días contados desde la fecha. — Quinta: — a) La sociedad será administrada por uno o más Gerentes o representantes, todos los que podrán ser o no socios. — En ningún caso el o los Gerentes o representantes, —podrán constituir a la sociedad en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — b) El señor Rafael Fridbergs, queda nombrado desde ya Gerente administrador y representará válidamente a la sociedad con la firma conjunta del otro socio o de un representante nombrado por el otro socio. — La señora de Bielszowski o los eventuales primeros cesionarios de la misma, designarán su representante con la conformidad del señor Fridbergs, pudiendo en las mismas condiciones sustituir dicho representante. — c) Como representante de la señora de Bielszowski, queda designado en este acto el compareciente señor Roberto Israele, quien acepta tal designación. — d) El Gerente Señor Fridbergs, deberá dedicar a la atención de los intereses sociales todas sus actividades y todo el tiempo razonablemente necesario, no pudiendo ocuparse en absoluto de otros asuntos. — El señor Fridbergs, recibirá como retribución una asignación de Mil quinientos pesos moneda nacional mensuales a debitar por Gastos Generales y, además una habilitación del quince por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales de la Sociedad. — e) El representante actual o futuro de la señora de Bielszowski o de sus cesionarios queda en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales y su retribución será a exclusivo cargo de la parte representada — Sexta: — El primer ejercicio social concluirá el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y los posteriores el treinta de junio de cada año. — Dentro de los diez días de cerrado cada ejercicio, deberá establecerse el inventario y balance general de los negocios sociales, operación que se realizará de conformidad con las normas más estrictas en materia de amortizaciones y más prudentes en materia de reservas de previsión. De las utilidades líquidas y realizadas que los citados balances arrojen, se destinará, en primer término, un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; luego se procederá al pago de la habilitación acordada al gerente señor Fridbergs; y el saldo, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios en proporción, también a sus respectivas cuotas de capital. — Queda expresamente establecido que si de un balance general anual resultare una pérdida hasta del veinte por ciento del capital social, se pasará a "cuenta nueva"; si la pérdida fuere mayor del veinte por ciento y menor del treinta por ciento los socios, por el voto favorable de la mitad más una de las cuotas, podrán resolver que se reintegre y cubra de inmediato el monto de la pérdida, debiendo reducirse el capital en el caso de no existir dicho voto favorable. — Si después de esta reducción el próximo balance general anual arrojare una pérdida que ascienda al diez por ciento del capital social, se procederá sin más trámite a la disolución y liquidación de la Sociedad. — También se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la Sociedad, si de cualquier ejercicio anual resultare una pérdida superior al treinta por ciento del capital social. — Séptima: Las Asambleas o reuniones de socios a efecto de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales y determinar las normas a que se han de ajustar, o bien para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán a pedido del o de los Gerentes o cada vez que lo decidan los socios que representen más de la cuarta parte del capital social. — En tal caso dichos socios convocarán a los demás, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta Capital, en que el acto se celebrará. — Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio, establecido en este contrato, o, en su caso, al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio siempre que, por telegrama colacionado lo hubiere comunicado previamente, a su vez, a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — La citación deberá hacerse con anticipación de cuarenta y ocho horas a la establecida para la asamblea. — Reunida la asamblea a la hora indicada con los socios que concurran pudiendo hacerlo por intermedio de representante con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital salvo los casos previstos en los artículos quince, doce primer apartado y diez y ocho primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital, dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios, con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octava: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido actuando bajo una sola representación. Novena: Disuelta la Sociedad por cualesquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación, y, cuya solución conciliatoria no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Undécima: Entre los bienes activos y pasivos de la "Estampería París" detallados en las precitadas planillas anexadas a la presente escritura transferidos por el socio señor Fridbergs y de los que se hace cargo la presente sociedad según se ha convenido en la cláusula "cuarta", figuran los siguientes inmuebles que en virtud de tal aporte se incorporan desde este momento al activo de la presente Sociedad como bienes de su exclusiva propiedad. — Seis lotes de terreno, situados en el Partido de General San Martín, Villa Ciudadela Norte, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hoy con frente a la calle Gaona esquina a la de Adolfo Alsina señalados con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, de la manzana J., y miden cada lote a saber: Lote diecisiete: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y seis metros ochenta y siete centímetros de fondo lindando al Este calle Adolfo Alsina; al Oeste, lote veintitrés y parte del doce; al Norte con el lote dieciséis y fondos del trece; y al Sud, con el lote dieciocho. — Lote dieciocho: mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y seis metros ochenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, calle Adolfo Alsina; al Norte, lote diecisiete; al Sud, con fondos de los lotes diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós; y al Oeste con el lote veintitrés y parte del doce. — Lote diecinueve: mide ocho metros setenta y tres centímetros de frente al Sud; treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros en su otro frente al Este; ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte y treinta y dos metros veintinueve centímetros al Oeste, lindando: al Sud, calle Gaona; al Este, calle Adolfo Alsina; al Norte, con parte del lote dieciocho; y al Oeste, con el lote veinte. — Lote veinte: mide nueve metros siete centímetros al Sud; nueve metros al Norte; treinta y dos metros veintinueve centímetros al Este y treinta y un metros diez centímetros al Oeste, lindando al Sud, calle Gaona; al Este, lote diecinueve al Oeste, lote veintiuno; y al Norte parte del lote dieciocho. — Lote veintiúno: mide nueve metros siete centímetros al Sud; nueve metros al Norte; treinta y un metros diez centímetros al Este; y veintinueve metros noventa y un centímetros al Oeste, lindando: al Sud, calle Gaona; al Este, lote veinte; el Oeste, lote veintidós; y al Norte, parte del dieciocho. — Y el lote veintidós: mide diez metros veintinueve centímetros al Sud, diez metros veintiún centímetros al Norte; veintinueve metros noventa y un centímetros al Este; y veintiocho metros cincuenta y siete centímetros al Oeste; lindando: al Sud, calle Gaona; al Este, lote veintiuno; al Oeste, con parte del lote veintitrés; y al Norte, con parte del lote dieciocho. Designación Catastral: Circunscripción VI, Sección F, manzana setenta y siete, Parcelas: cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, respectivamente. — Correspondieron los lotes descriptos al señor Fridbergs, por compra a Don Pedro Arturo Piccinali, según escritura del veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de La Plata Don Horacio Amigorena, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de Agosto de ese año bajo el número cuatro mil novecientos once del Partido de San Martín, de lo que certifico. Los lotes descriptos reconocen una hipoteca a favor de Doña Angélica Corrias y Doña Antonia Corrias por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, al plazo de dos años con opción a un año más contados desde el veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, con interés del seis por ciento anual pagadero por trimestres adelantados, según resulta de la citada escritura de fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano Amigorena, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el veinte y siete de Agosto de dicho año, bajo el número ciento treinta y nueve mil seiscientos veinte y siete de la Serie A., cuya hipoteca toma a su cargo la Sociedad que por este acto se constituye y se obliga a cumplir en la misma forma de su constitución, que declara conocer y aceptar. — De los certificados respectivos que se tienen a la vista, expedido el del registro de la Propiedad el día quince del corriente mes y año bajo el número ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos, resulta que el señor Fridbergs, no tiene inhibición para disponer de sus bienes; que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto a su nombre en la forma expresada, no reconoce embargo, locación ni más gravamen que la hipoteca mencionada precedentemente, no lo afecta la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y no adeuda suma alguna por Contribución Territorial, hasta fines del corriente año, impuestos municipales, afirmados y no está afectado por Afirmados ni Veredas construídos por Ley de Bonos de Pavimentación ni por la Contribución de Mejoras. Se hace constar que los lotes descriptos se transfieren por un valor total de Treinta y dos mil cuarenta pesos moneda nacional. El autorizante hace constar: a) Que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, ha concedido autorización para la realización de esta operación, según resulta de la comunicación librada en el expediente número seis mil doscientos treinta — R — cuarenta y nueve. b) Que se han efectuado las publicaciones dispuestas en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y el Diario "El Noticioso" sin que se hayan efectuado oposiciones que no hayan sido solucionadas; y, c) Que se agregan a la presente los ejemplares y recibos que justifican tal publicación. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes, en los caracteres invocados, celebrado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Francisco Pais y Don Carlos Berini, vecinos y hábiles de que doy fe. — Rafael Fridbergs. — R. Israele. — Francisco País. — C. Berini. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil novecientos once vuelto del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y un días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos, un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y tres, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y uno, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro, un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco, un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve, un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa, y un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14|10-Nº 1.956-v.20|10|49

GNECCO Y FEUERSTEIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — En Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecen don Juan Serviliano Gnecco, que firma "J. S. Gnecco", casado, de setenta y cinco años de edad, y don Miguel Feuerstein, que firma "M. Feuerstein", soltero, de cuarenta y dos años de edad, ambos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad estará formada por los dos comparecientes señores Juan Serviliano Gnecco y Miguel Feuerstein y girará bajo el rubro de "GNECCO Y FEUERSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá domicilio en esta Capital, actualmente con sus oficinas en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorios trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve y podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: La Sociedad durará cinco años a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto: intervenir a comisión por cuenta de terceros en la compra y venta de cereales, oleaginosos, sus subproductos, aceites vegetales, sus subproductos, productos y subproductos de la agricultura y ganadería en general, consignaciones de todo género y bolsas vacías, en cualquier punto de la República y en los distintos mercados o Bolsas, con la representación dentro y fuera del país y en la compra y venta de toda clase de bienes; podrá además, siempre por cuenta de terceros y a comisión, operar en los Mercados a Término dentro de las condiciones y reglamentos de los mismos. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal que se integra totalmente y que los otorgantes convienen divididir en quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden doscientas cuarenta cuotas o sean Veinticuatro mil pesos al señor Juan Serviliano Gnecco y, doscientas sesenta cuotas o sean Veintiséis mil pesos al señor Miguel Feuerstein. Además los socios aportan: el señor Juan Serviliano Gnecco, dos mil cuatrocientos pesos y el señor Miguel Feuerstein dos mil seiscientos pesos para dejar cubierto el fondo de reserva legal que representa el diez por ciento del capital. — Ningún socio podrá transferir ni ceder parte o el total de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la previa conformidad del otro socio y mediante nuevo convenio de escritura pública. — Sexta: La Sociedad será administrada por los dos socios como gerentes, pudiendo proceder conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades que se requiera para la realización de su objeto. A tal efecto podrán enajenar los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, permutarlos. celebrar contratos de locación, dar dinero prestado con garantías o sin ellas, tomar dinero prestado con garantías reales o personales de particulares, de instituciones de crédito, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central de la República, del Banco de Crédito Industrial, del Banco Hipotecario Nacional. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco de la República o de las sucursales o agencias de todos ellos, como asimismo de Bancos establecidos en el extranjero, sometiéndose a las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas. — Al efecto podrán solicitar créditos en descubierto o girar, aceptar, endosar y descontar letras, pagarés o cualquier otro documento negociable. como también tomar dinero en garantía de warrants. Cualquiera de los socios podrá suscribir las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios, fijando domicilios especiales, conviniendo intereses punitorios y prorrogando jurisdicciones. Cualquiera de los socios podrá

cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgando cartas de pago, recibos y cancelaciones, pudiendo estar en juicios con toda clase de facultades y las de prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros. Realizar toda clase de operaciones relativas al objeto social con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Comisión Nacional de Granos y Elevadores, División de Envases Textiles y demás instituciones oficiales autárquicas creadas o a crearse. Igualmente podrán conferir poderes generales y especiales con todas las facultades que consideren necesarias y revocar esos mandatos. Las precedentes atribuciones no son limitativas, sino, simplemente enumerativas. — El señor Juan Serviliano Gnecco no tiene obligación de atender los negocios sociales, pudiendo dedicar su tiempo a otras actividades pero quedando expresamente comprometido al cuidado de la Sociedad en los casos en que el otro Gerente deba faltar por enfermedad o por hacer uso de vacaciones o por cualquier otro motivo de fuerza mayor debidamente justificado. — Séptima: La Sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros. El socio que infrinja esta disposición responderá por todos los daños y perjuicios que el hecho ocasione. — Octava: Mensualmente y para sus gastos personales, los socios retirarán: el señor Juan Serviliano Gnecco, Setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Miguel Feuerstein, Un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, debiendo las cantidades que se retiren por esos conceptos ser cargadas a la cuenta de "gastos generales", quedando entendido que dichas cantidades podrán ser aumentadas o disminuídas, según las circunstancias, de común acuerdo entre los socios. Dejará de percibir automáticamente dicha retribución mensual el socio gerente desde el momento que cese en sus funciones porque se retira, por imposibilidad física, por fallecimiento o por cualquier otro motivo. — Novena: Al treinta y uno de Octubre de cada año y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimasen conveniente practicar, se realizará un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias de la sociedad, las cuales, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas legales, serán distribuídas entre los socios en la proporción siguiente: veinte por ciento para el señor Juan Serviliano Gnecco y ochenta por ciento para el señor Miguel Feuerstein. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. A excepción de los aguinaldos y bonificaciones que acuerden las leyes oficiales al personal empleado por la sociedad, no serán computables al veinte por ciento del señor Juan Serviliano Gnecco los importes que por gratificaciones especiales de balance anual se pudieren acordar al citado personal empleado. Queda a exclusivo criterio del señor Miguel Feuerstein si se conceden o no dichas gratificaciones y en caso de concederse también queda a criterio y cargo exclusivo del señor Miguel Feuerstein el monto y distribución de las mismas. Los balances serán practicados de común acuerdo entre los socios, en caso contrario se resolverán las disidencias por árbitros arbitradores en la forma que se establece en este contrato. — Décima: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios para establecer lo que le corresponde a su o a sus herederos, habrá que esperar para la liquidación, hasta el final del ejercicio anual total de doce meses y practicado el balance anual, se le computará al o a los herederos el término medio de las ganancias o pérdidas que le correspondan desde la iniciación del ejercicio hasta el día que cesó en sus funciones, teniendo presente y de acuerdo a los artículos octavo y noveno. El socio sobreviviente podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, entregando o cobrando al o a los herederos del fallecido lo que le corresponda en cuatro cuotas trimestrales sin interés a contar de la fecha del balance precitado y de quedar en ese entonces operaciones pendientes de liquidación, se asignará a la firma sucesora el haber para gastos de administración para dicho objeto y además lo que corresponda a esa fecha para completar las reservas para indemnización por despido del personal empleado. — Undécima: El señor Miguel Feuerstein desde ya y en cualquier momento, y el señor Juan Serviliano Gnecco pasado el plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato, tendrán opción a pedir la disolución anticipada de la sociedad debiendo comunicar su resolución por escrito con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. En ambas circunstancias habrá que esperar para la liquidación hasta el final de ejercicio anual total de doce meses y practicado el balance anual, se le computará al que se retira el término medio de las ganancias o pérdidas que le correspondan desde la iniciación del ejercicio hasta el día que cesó en sus funciones, teniendo presente y de acuerdo a los artículos octavo y noveno. En cualquier caso y por su parte el socio señor Miguel Feuerstein tendrá derecho a continuar con los negocios de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma que resulte del balance que se practique en la forma arriba indicada. El importe del capital y utilidades que corresponda al socio saliente, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, sin interés, a contar de la aprobación del balance. — Duodécima: Todas las cuestiones que pudieran surgir con motivo de este contrato serán resueltas por arbitradores nombrados uno por cada parte. Estos arbitradores nombrarán un tercero para el caso de discordia que fallará sin formar Tribunal, siendo su fallo inapelable. Si los arbitradores no pudieran ponerse de acuerdo sobre el nombramiento de tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La parte que entorpeciera la formación del Tribunal arbitral o se alzare contra el fallo que se dictare abonará al otro asociado una multa de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Bajo de tales conceptos los comparecientes, dejan constituída la sociedad "Gnecco y Feuerstein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se regirá por las precedentes cláusulas y en lo que no esté previsto, por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman juntamente con los testigos don Tomás Piñero y don Antonio Montesano, vecinos, mayores de edad, doy fe. — J. S. Gnecco. — M. Feuerstein. — T. Piñero. — Antonio Montesano. — Hay un sello. Ante mí: R. García Susini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro setenta y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad "Gnecco y Feuerstein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley números doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro, doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y siete mil novecientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Octubre diez de 1949. — Enmendado: veintiocho — cuenta — vegetales — pesos — cada — Gnecco — legal — documento — actividades — entendido — pudieran — alzare — 1949 — Entre líneas: Miguel. Todo vale. — Testado — tal. No vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.14|10-Nº 1.974-v.20|10|49

A. CRACOVSKI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Cracovski, argentino, naturalizado, casado, de 49 años de edad, Abraham Cracovski, ruso, casado, de 43 años de edad, José Ognio, argentino, casado, de 43 años de edad, Luis Gerardo Fernández, argentino, casado, de 38 años de edad, Mauricio Corenstein, rumano, casado, de 45 años de edad, Carlos Alberto Cuenca, argentino, casado, de 40 años de edad, y Luis Salvador Condoleo, argentino, viudo, de 33 años de edad, todos domiciliados en la calle Libertad Nº 143, Capital Federal, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad — Primero: En la fecha y con efecto a partir del primero de Agosto de 1949, se constituye entre los señores Guillermo Cracovski, Abraham Cracovski, José Ognio, Luis Gerardo Fernández, Mauricio Corenstein, Carlos Cuenca y Luis S. Condoleo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "A. CRACOVSKI Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y continuará los negocios de la sociedad colectiva A. Cracovski y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1937, bajo el Nº 144, folio 101, libro Nº 39 de Contratos de Sociedad Privada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación, fabricación, etc., en el ramo de relojería, joyería y artículos afines. — Podrá asimismo dedicarse a cualquier otro ramo de comercio y de la industria. — El domicilio social se fija en la Capital Federal actualmente en la calle Libertad 143, pudiendo establecer sucursales, agencias, entidades subsidiarias, representaciones, etc., en cualquier punto de la República y del extranjero. — Asimismo la sociedad podrá aceptar representaciones de cualquier índole e intervenir en la constitución de otras sociedades comerciales o tomar participación en empresas ya constituídas, tanto nacionales como extranjeras. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos m/n. de c/l. (m/n. 800.000) dividido en ocho mil cuotas (8.000) de cien pesos m/n. de c/l. cada una, que se aporta así: Guillermo Cracovski tres mil quinientos (3.500) cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos m/n. de c/l.; Abraham Cracovski, tres mil quinientos (3.500) cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos m/n. de c/l.; José Ognio, trescientas (300) cuotas, o sea Treinta mil pesos m/n. de c/l.; Luis Gerardo Fernández, trescientas (300) cuotas o sea Treinta mil pesos m/n. de c/l.; Mauricio Corenstein, trescientas (300) cuotas o sea Treinta mil pesos m/n. de c/legal; Carlos Cuenca, cincuenta (50) cuotas o sea cinco mil pesos m/n. de c/l.; y Luis Condoleo, cincuenta (50) cuotas o sea cinco mil pesos m/n. de c/l. — La integración de estas cuotas se realiza así: los señores Guillermo y Abraham Cracovski con mercaderías, cuentas a cobrar, dinero en caja y en los Bancos, su cuenta particular, cuentas a pagar, cuentas a cobrar, etc., según balance de activo y pasivo al 1º de marzo de 1949, firmando de conformidad por todos los socios que se agrega y que forma parte integrante de este contrato. — El señor Ognio aporta en efectivo, diez mil pesos moneda nacional (10.000), el señor Luis Gerardo Fernández, aporta en efectivo cinco mil pesos moneda nacional (5.000), el señor Mauricio Corenstein cinco mil pesos moneda nacional en efectivo (5.000), el señor Carlos Cuenca, aporta dos mil pesos moneda nacional de curso legal (2.000) en efectivo, y el señor Luis Condoleo aporta mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000) en efectivo. — El resto de sus aportes se cubrirá a más tardar dentro de los 2 años de la fecha con entregas en efectivo y con el 50% de las ganancias que le corresponda en cada balance. — Tercero: Los socios Guillermo Cracovski y Abraham Cracovski quedan designados gerentes, con todas las facultades, teniendo cada uno de ellos indistintamente el uso de la firma social, anteponiendo el rubro social a sus nombres particulares, salvo para el otorgamiento de poderes generales o la compra de inmuebles en que se requerirá la firma de ambos conjuntos. — El uso de la firma social sólo se aplicará a los negocios sociales, estando prohibido comprometerla para otros fines o a prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o negociaciones ajenas al interés de la sociedad. — Todos los socios prestarán su más amplia colaboración en la dirección y administración de la sociedad y le brindarán sus mejores conocimientos, capacidad y esfuerzos. — Los socios Abraham Cracovski, José Ognio, Luis Gerardo Fernández, Mauricio Corenstein, Carlos Cuenca y Luis Condoleo, le dedicarán todos su tiempo, estándoles prohibido dedicarse directa o indirectamente a negocios ajenos a la misma. — Cuarto: Los socios gerentes, gozarán de todas las facultades que les reconocen las leyes y en especial las del artículo 16 de la ley Nº 11.645. — Quinto: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, pudiendo cualquiera de los socios Cracovski, disolverla durante los primeros cinco años, avisando a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada balance. — Después de los cinco años cualquiera de los socios podrá disolver la sociedad, comunicando a los demás socios su deseo con seis meses de anticipación a la fecha de cada balance. — Sexto: En caso de disolución será a opción de los socios Cracovski, a) liquidar totalmente la sociedad y en tal eventualidad asumirán el cargo de liquidadores con los más amplios poderes, quedando en esa eventualidad autorizados a vender en block o por elementos, en remate público o privado, vender directamente o por licitación, subasta o pujas entre los socios, dividir en especies, etc. o b) Los socios Cracovski se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los otros socios su parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado, como único haber y retribución, no pudiendo ninguno de los socios Ognio, Fernández, Corenstein, Cuenca o Condoleo reclamar retribución alguna por concepto de llave, marcas, utilidades futuras, etc., pues éstas son exclusivo patrimonio de los socios Cracovski. — Séptimo Anualmente, cada 28 de febrero, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones sobre muebles y útiles, instalaciones, deudores, etc., hechas las reservas de la ley 11.729 y decreto 33.302 y cualquier otra que decidan los socios y deducido el 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10% del capital, se distribuirán así: al socio Abraham Cracovski 36½%, al socio Guillermo Cracovski 31½%, al socio José Ognio 15%, al socio Luis Gerardo Fernández 6%, al socio Mauricio Corenstein 6%, al socio Carlos Cuenca 3% y al socio Luis Condoleo 2%. — Para la distribución de los beneficios del ejercicio que termina el 28 de febrero de 1950 se tomará el 7/12 del beneficio de todo el ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1949 y el 28 de febrero de 1950 y esa suma será distribuída en las proporciones antedichas. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Los beneficios o pérdidas que resultaran de la venta del negocio o de la venta del activo o de algunos de sus rubros, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Octavo: Las resoluciones de los socios que se tomarán por mayoría de votos se asentarán en un libro de actas. — Los balances se considerarán aprobados si no fueran objetados dentro de los quince días de haber sido presentados a consideración de los socios, lo que indefectiblemente deberá hacerse dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio anual. — Noveno: Si alguno de los socios, Ognio, Fernández, Corenstein, Cuenca o Condoleo, deseara retirarse cederá sus cuotas a los demás socios, por el valor de su aporte más el beneficio que pudiera corresponderle hasta el momento de su retiro, calculado sobre la base del último balance practicado. — Los socios se harán cargo de esas cuotas en proporción a sus aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se procederá así: a) si el fallecimiento o incapacidad afectara a uno de los socios Cracovski, la sociedad se considerará disuelta, debiendo practicarse de inmediato un inventario y balance general de la sociedad a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad, pudiendo los herederos o sus representantes, unificada su personería, intervenir en la Sociedad al solo efecto de controlar el cumplimiento de la liquidación y de lo que estipula este artículo. — b) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los otros socios se aplicarán las reglas del artículo sexto. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o su cumplimiento, que se suscitase entre los socios, sus herederos o representantes de éstos, durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que a su vez, antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo para tal designación, el tercero será designado

por el Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. — El laudo que se dicte tendrá para las partes la fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse contra él apelación ni ningún otro recurso, salvo los previstos por el artículo 808 del Código de Procedimientos de la Capital Federal. — La parte que se alzare contra ese fallo o entorpezca en cualquiera forma los procedimientos del arbitraje. deberá abonar una multa de diez mil pesos m/n. a favor de la otra parte, no pudiendo intentar acción legal ni judicial alguna antes de haber satisfecho dicha multa, cuya imposición y pago es sin perjuicio del derecho de exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Décimo Segundo: Para los efectos legales. los firmantes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, firmando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, en Buenos Aires. a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: G. Cracovski; A. Cracovski; José Ognio; Luis Fernández; M. Corenstein; Carlos Cuenca; Luis S. Condoleo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.14|10-Nº 1.969-v.20|10|49

TRANSELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Erico Dreyfuss, casado. francés, domiciliado en la calle Arribeños 2690 de esta Capital, y Angel J. Giribaldi, casado, argentino, domiciliado en la calle Congreso 1818 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: —Con sede social en la calle Congreso 1818 de esta Capital, o donde se fijare en lo sucesivo: y pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto: La compra-venta de artículos eléctricos en general, exportación e importación, representaciones, y cuantas más actividades crean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales, excluyendo las prohibidas por la Ley 11.645. — Segunda: —La sociedad se denominará "TRANSELECTRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha. No obstante, cada uno de los socios podrá después de cinco años pedir la disolución de la sociedad, por medio de telegrama colacionado, mandado siempre con seis meses de anticipación. — Tercera: —El capital social queda establecido en la suma de m$n. 100.000,— (cien mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000,— (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una. El capital está suscripto en la siguiente proporción: el 50 o|o (cincuenta por ciento) al señor Dreyfuss y los 50 o|o (cincuenta por ciento) restantes al señor Giribaldi, integrando los socios en el acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o (cincuenta por ciento) faltantes según lo requieran las necesidades de la sociedad. — Cuarta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en el carácter de Gerentes, pudiendo cada uno representar la sociedad y hacer uso de la firma social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos a los negocios sociales. — Quinta: —Los Gerentes podrán representar a la sociedad ante todos y cualquiera de los Poderes Públicos Nacionales, Municipales y Provinciales, y sus Ministerios, Secretarías, Direcciones, Departamentos y entes autónomos o autárquicos. Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital, Administración General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General de Impuesto a los Réditos y a las Ventas, Comisiones de Conciliación y ante todo y cualquiera repartición o dependencia administrativa nacional, provincial o municipal, haciendo todos los pedidos, trámites y gestiones a que haya lugar, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Sexta: Los socios Gerentes están obligados a trabajar exclusivamente en beneficio de la sociedad y sólo podrán trabajar en beneficio propio o de terceros con el consentimiento por escrito de otro socio-Gerente. — Séptima: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada año. Las resoluciones de los socios serán tomadas por unanimidad. — Octava: El ejercicio de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año y en esta fecha se practicará el balance general e inventario de las existencias de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. El saldo de los beneficios será repartido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: —Para el caso de liquidación de la sociedad. los socios-Gerentes actuarán como liquidadores, sin que tengan derecho a ninguna retribución extraordinaria por tal motivo y el resultado de la liquidación corresponderá a los socios por partes iguales. — Décima: —Cualquier divergencia que surja entre las partes durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su árbitro dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la invitación correspondiente. éste será nombrado sin más trámite por el Juez de Comercio de esta Capital en turno y a pedido de la parte actora a cuyo efecto las partes contratantes renuncian al fuero judicial. Los árbitros, antes de entrar a resolver. nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de discordia entre los arbitradores sobre la persona del tercero, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Décima Primera: —A los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645 se llevará un Libro de Actas en el que se asentará las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la sociedad y que serán firmadas por los socios-Gerentes. — Décima Segunda: —En todo cuanto no está previsto en el presente contrato, se aplicará las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída esta sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho por lo que firman como acostumbran hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: A. J. Giribaldi. E. Dreyfuss. — Ampliación de Contrato de Sociedad: Entre los Sres. Erico Dreyfuss y Angel Giribaldi, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Trans-Electric", han convenido ampliar el contrato de sociedad firmado el 18 de Julio de 1949, que se encuentra debidamente sellado, en el sentido de agregar como cláusula décima tercera, la siguiente: "El balance a que se refiere la cláusula octava, se pondrá en consideración de los socios antes del 15 de Enero de cada año, y en caso de que dentro de los treinta días ninguno de los socios manifieste en forma auténtica al otro su disconformidad, se tendrá por aprobado. — Los socios, de común acuerdo, podrán convenir el nombramiento de otros gerentes, no socios, rigiéndose en todo lo no establecido en este contrato por la Ley 11.645 y subsidiariamente por las disposiciones del C. de Comercio. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: A. J. Giribaldi. — E. Dreyfuss. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.14|10 Nº 1.972 v.20|10|49

"TIFEMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1.393. Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Treinta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen el Ingeniero don Eduardo Luis Tissot, casado. domiciliado en la calle Heredia mil setecientos setenta y seis, y don Humberto César Ferrajoli, soltero, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos cincuenta y tres, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, y dicen: Que desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, tienen constituída ambos una Sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación social de "Tifemar", con domicilio en la calle Montevideo número ciento veinte y nueve, de esta Ciudad y con el objeto principal de dedicarse a la importación, exportación y distribución de mercaderías, y que habiendo ahora resuelto de común acuerdo transformarse dicha Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a otorgar el respectivo contrato que ha de regirla el cual dejan formalizado sobre las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Agosto del corriente año se declara constituída entre los señores Eduardo Luis Tissot y don Humberto César Ferrajoli una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de dedicarse a la importación, exportación y distribución de mercaderías, es decir, continuar los negocios de la Sociedad Tifemar, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad por ser continuadora de la misma. Podrá también dedicarse a la venta de dichas mercaderías como minorista, consignatario y comisionista e instalar talleres. Con ese objeto podrá realizar por cuenta propia o de terceros todas aquellas operaciones industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de cinco años contados desde el primero de Agosto del corriente año y tal duración se prorrogará automáticamente siempre y sucesivamente por períodos de dos años si ninguno de los socios notifica al otro su deseo de disolver por telegrama colacionado y con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo estipulado o de sus prórrogas, en cuyo caso y por tal motivo se convocará a una Asamblea, coincidente con la fecha de vencimiento del contrato para resolver sobre el particular. No obstante lo expresado la Sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por resolución de las dos terceras partes de las cuotas en Asamblea convocada a tal efecto por uno de los socios, o en el caso de que por dos ejercicios seguidos, las ganancias no alcanzaren para distribuir un dividendo del cinco por ciento sobre el capital social integrado, o cuando en cualquier balance anual surgiera una pérdida del treinta por ciento. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Montevideo número ciento veinte y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la Capital Federal o en el extranjero, o en el interior de la República, si los socios así lo estimaren conveniente para los intereses sociales. — Quinto: La Sociedad girará bajo la denominación de "TIFEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será administrada por uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelvan los asociados. Quedan en este acto designados como Gerentes de la Sociedad los señores Eduardo Luis Tissot y Humberto César Ferrajoli, quienes en tal carácter y actuando en la forma que se dispone en el Artículo noveno, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, estándoles prohibido comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. Su acción estará subordinada, además a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El capital social de la Sociedad lo constituye el activo y pasivo de la Sociedad de hecho relacionada y que asciende a la cantidad de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos el Ingeniero Eduardo Luis Tissot, y doscientas cuotas. o sean doscientos mil pesos el señor Humberto César Ferrajoli. Los socios tienen aportado el capital que consta en el Balance de fecha treinta y uno de Julio del corriente, cuyo ejemplar firmado por las partes se considera parte integrante del presente. Dicho capital social podrá ser aumentado por resolución del setenta y cinco por ciento del total de los votos, ya sea por nuevos aportes de los mismos, o ya sea por el ingreso de nuevos socios que se incorporen a la Sociedad. Los socios fundadores tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas, en las sucesivas emisiones y tendrán un plazo de cuatro semanas, desde el día en que se vote el aumento del capital para ejercer esa preferencia. — Séptimo: El día treinta y uno de Julio de cada año, el socio Gerente don Eduardo Luis Tissot practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicios de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados y ellos serán practicados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del comercio, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo, a fin de asegurar la completa estabilidad y solvencia de la firma. Una copia del balance anual cerrado al treinta y uno de Julio de cada año será enviada por el señor Tissot a cada uno de los socios antes del diez de Noviembre siguiente. La Sociedad efectuará anualmente una Asamblea, la cual deberá tener lugar a más tardar el quince de Setiembre de cada año, presentando por escrito en la misma, los socios, cualquier observación o modificación que creyeren conducentes al mejor desenvolvimiento de la Sociedad, resolviéndose las mismas por mayoría de votos personales. La inasistencia a dicha Asamblea del socio será considerada como conformidad al balance que se presente. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual se destinará previamente un cinco por ciento al fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el límite en ese artículo determinado. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: Cincuenta por ciento por partes iguales entre los socios y el cincuenta por ciento restante por partes iguales entre las cuotas integradas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Noveno: Además de las operaciones propias de su giro social, la Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. Podrá, asimismo, recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituír y aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la Sociedad creada realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el

logro de los fines para que ha sido formada. Para todos los actos enumerados se necesitará la firma conjunta de los dos socios, pudiendo hacerse representar éstos por un apoderado, con excepción de las siguientes cláusulas para las cuales es necesaria la firma conjunta de los dos gerentes o un poder otorgado por los mismos: a) Hacer pagos que no sean ordinarios de la administración. — b) Celebrar contratos que tengan por objeto adquirir, modificar o transferir, hipotecar o gravar los bienes raíces u otros de activo fijo de la Sociedad. — c) Prestar dinero o tomar prestado y girar en descubierto. — d) Constituir la Sociedad en fiadora. — e) Librar letras o pagarés o descontar los librados por terceros a favor de la Sociedad. — f) Designar al personal y fijar su remuneración. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable del sesenta y cinco por ciento de las cuotas, pero en ese caso los socios tendrán opción para adquirir esas cuotas por el valor que resulte de un inventario y balance que deberá realizarse con tal fin. — En el caso de que las cuotas de un socio pasaran a terceras personas el nuevo socio tendrá derecho a intervenir en la dirección y administración de la Sociedad con las facultades aquí estipuladas para los socios fundadores, pero si las cuotas pasaran a más de una persona éstas deberán unificar la representación designando un mandatario a los efectos de intervenir en la dirección y administración social. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación la practicará el señor Tissot en un todo de acuerdo a lo establecido al respecto por el Código de Comercio. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, se repartirá entre los socios por partes iguales entre todas las cuotas integradas, y en caso de resultar pérdidas se soportará en la misma proporción. — Décimo Segundo: En los casos de los artículos décimo y décimo tercero en que deban practicarse inventarios para que sirvan de base a los efectos de la estimación de la parte que cada uno de los socios posea en la Sociedad y de no llegarse a un común acuerdo sobre el valor a adjudicarse a cada uno de los inmuebles que poseyere la misma, se someterá dicha estimación al dictamen que produzca la firma de auditores Deloitte, Plender, y Griffiths, siendo su fallo inapelable. — Décimo Tercero: Toda resolución que interesa a la Sociedad será tomada en reunión de socios por mayoría de votos personales, a menos que por este contrato o por el Código de Comercio se exija un número mayor. — Los socios podrán hacerse representar por apoderado. — Los socios o sus apoderados deberán ser citados para las reuniones con quince días de anticipación por telegrama colacionado o carta certificada. — Las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas que con ese objeto llevará la Sociedad y éstas deberán ser firmadas por todos los socios presentes o sus apoderados. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disolverá por tal causa sino que continuará con los herederos del socio fallecido, los que a tal fin deberán nombrar un representante único en sus relaciones con la Sociedad. — En el caso de que tales herederos no consintieran en esa continuación la Sociedad se considerará disuelta parcialmente en cuanto al socio fallecido y sus cuotas podrán ser vendidas a terceros extraños a la Sociedad si el otro socio no manifiesta interés en adquirirlas por el importe que representen dichas cuotas conforme al inventario y balance que se vedificará al efecto. — Con tal motivo se comunicará a cada socio por telegrama colacionado el propósito de venta a fin de que hagan valer su derecho por la parte que les corresponda dentro del séptimo día de la notificación. — Si alguno de los socios no manifestara interés el o los socios restantes podrán adquirir las cuotas siempre con preferencia a terceros. — Décimo Quinto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes y que no se refiera al supuesto contemplado en el artículo décimo segundo y ya ocurra durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación de la Sociedad sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí y los testigos don Alfredo Otero y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ed. L. Tissot. — H. Ferrajoli. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: Gastón E. Laurent. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos noventa y tres, del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, el primero número un millón doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete; el siguiente número un millón doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho; y los tres últimos numerados correlativamente a partir del número un millón doscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — S|r. octubre, vale. — Adolfo J. Serra.

e.14|10-Nº 1.964-v.20|10|49

DROGUERIA UNIVERSAL", S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis A. Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber que por documento privado de fecha 12 de setiembre del corriente año, don Abraham Haimòvici, cedió a doña Esther Juana Beim, las cinco cuotas que tenía en la sociedad "DROGUERIA UNIVERSAL", S. R. L., en la suma de cinco mil pesos m|n.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.13|10-Nº 1.858-v.19|10|49

"BELVEDERE, ALVAREZ Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, en los autos: "BELVEDERE, ALVAREZ Y CIA., Soc. Resp. Ltda. c|Di Casoli, Juan, sobre retiro de socio", que por convenio suscripto por las partes el señor Juan Di Casoli, ha hecho cesión a la Sociedad de referencia de todos sus derechos y acciones, retirándose de la misma el 28 de febrero de 1949. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — Miguel M. Estéves, secretario.

e.13|10-Nº 1.865-v.19|10|49

"JUAN LEONELLI E HIJO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado de Comercio número tres, de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

"Entre los señores Juan Leonelli, argentino, domiciliado en César Díaz dos mil setecientos cincuenta y ocho, departamento cuatro; y Jorge Juan Leonelli, argentino, domiciliado en Honduras cuatro mil doscientos setenta, planta baja, departamento C, ambos de Capital Federal, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Iº — La sociedad girará bajo el rubro "JUAN LEONELLI E HIJO", y tendrá su domicilio en Bartolomé Mitre tres mil ochocientos quince, Capital Federal. IIº — Su objeto será la industria de carpintería en general, cerrajería y o venta de artículos de madera. IIIº — El capital será de treinta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en setenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportados por ambos socios en partes iguales, consistentes en pesos moneda nacional veinte y cinco mil en mercaderías, según inventario que firman por separado, y pesos diez mil en efectivo. IVº — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Vº — La administración será ejercida por ambos socios indistintamente en calidad de gerentes. VIº — Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas o garantía de obligaciones ajenas al giro social. VIº bis — La voluntad de los socios en lo relativo a la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad se expresará por consulta escrita. VIIº — El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Septiembre de cada año.

En esa fecha se practicará un balance general. — Los rubros del activo físico serán valuados a su costo. — Los rubros del activo circulante serán estimados al precio de costo o compra. — De las utilidades resultantes se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se liquidará entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. VIIIº — La sociedad se disolverá cuando el ejercicio social arrojara una pérdida del treinta por ciento del capital y alguno de los socios lo solicitare. — Se disolverá además cuando cualquiera de los socios lo solicitare con una anticipación de seis meses por lo menos al cierre de cada ejercicio, por telegrama colacionado. IXº — En caso de fallecimiento, la sociedad continuará con los herederos del socio premuerto, los cuales deberán a tal efecto unificar la representación, entendiéndose que es optativo de los herederos la continuación en la sociedad o su retiro. — En el caso de que optaran por el retiro percibirán la parte de su causante en cuatro cuotas documentadas a treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días. — Conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Corregido: "un", "veinte" - Valen.

Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.14|10-Nº 1.925-v.20|10|49

CASA POZNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores: Isaac Pozner, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Jufré Nº 105; Roberto Pozner, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 1882; León Pozner, argentino, domiciliado en la calle Bustamante Nº 670, y Mauricio Pozner, argentino, domiciliado en la calle Juan Jaurés Nº 449, los cuatro de estado casado, mayores de edad y capaces para contratar, han resuelto de común acuerdo que: el día dos de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, formalizaron conjuntamente con el señor Jacobo Gansievich un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba en plaza bajo la razón social de "Casa Pozner", S. de R. L., contrato que quedó inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1360, al Folio 151, del Libro 8, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 23 de Octubre del mismo año mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo término de duración quedó fijado en cinco años a contar del día primero de Agosto del mismo año. — El señor Jacobo Gansievich retiróse de la Sociedad con fecha cinco de Junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, según documento inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Junio del mismo año bajo el Nº 244, del Folio 8, del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el contrato social el día 31 de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve y a fin de continuar los mismos negocios, bajo la misma firma social, en los mismos domicilios, vienen a formalizar entre sí un nuevo contrato social que regirá sus intereses, cuyas condiciones quedan fijadas en las cláusulas siguientes: Primera: Que con efecto retroactivo al día primero de Agosto del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve, declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CASA POZNER", S. de R. L. cuyo término de duración se establece en cinco años a contar del día primero de Agosto del corriente año, con asiento en esta capital, con domicilio legal en la calle Libertad Nº 340. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios que tenían hasta la fecha, instalado en la calle Libertad Nº 320 y 340 en el ramo de compra-venta y el ubicado en la calle Libertad Nº 330 en el ramo de ropería y artículos para viaje. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por Ciento cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los cuatro socios en la siguiente forma y proporción: el señor Isaac Pozner aporta Cincuenta y seis cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Pozner aporta Cuarenta y cinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor León Pozner aporta Treinta y una cuota de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Treinta y un mil pesos moneda nacional y el señor Mauricio Pozner aporta Diez y ocho cuotas de Mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Diez y ocho mil pesos moneda nacional. — Las sumas mencionadas se encuentran invertidas en los negocios de la firma, según detalle que figura en el Balance General, practicado en dichos negocios el Treinta y uno de Julio del corriente año, mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: La dirección, administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, para cuyo cargo es designado de común acuerdo el socio señor Roberto Pozner, cuyos datos personales y domicilio constan más arriba, quien ejercerá el cargo libremente, con todas las facultades que le acuerda al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna. — Representará a la Sociedad en todos los actos, gestiones, contratos y negocios en los que tenga algún interés. — En caso de ausencia o enfermedad prolongada del señor Roberto Pozner, ejercerá el cargo de Gerente, el socio señor León Pozner, cuyos datos personales y domicilio constan más arriba, con todas las facultades inherentes al cargo, sin limitación alguna. — Quédales prohibido usar la firma social en negocios ajenos a los de la Sociedad, emplearla o comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Los socios procederán en armonía y deberán consultarse mutuamente con referencia a gustos y cantidades en la realización de la compra de la mercadería. — Las ventas deberán realizarse únicamente al contado. — Sexta: Cualquier diferencia que llegase a producirse entre los socios, Roberto, León y Mauricio Pozner, será resuelta por don Isaac Pozner como árbitro único. — Séptima: Cada uno de los contratantes, con excepción del señor Isaac Pozner, deberá dedicar su tiempo y actividad a los negocios de la Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otros negocios o actividades en beneficio particular. — Octava: Cada año social, el treinta y uno de Julio, se practicará un Balance General de los negocios sociales, debiéndose en los inventarios que se practiquen, tomar las existencias de mercaderías al precio de costo. — Los muebles y Utiles e Instalaciones en los negocios, sufrirán un castigo no mayor del diez por ciento anual sobre su valor. — En todo balance se deberá tener en cuenta las disposiciones de la Administración General Impositiva y las costumbres en esta clase de negocios. — Las ganancias líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: a don Isaac Pozner el Treinta por ciento; a don Roberto Pozner el Treinta por ciento; a don León Pozner el Veinticinco por ciento y a don Mauricio Pozner el Quince por ciento. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los cuatro socios en la misma proporción que las ganancias. — Novena: Las ganancias que resulten de cada balance anual, podrán ser retiradas por cada uno de los socios, durante el transcurso del año siguiente y a medida que la situación financiera de los negocios lo permita. — Décima: Los balances anuales, si no son observados por cualquiera de los socios dentro del término de quince días a contar del día en el que tomó conocimiento de su realización, quedará automáticamente aprobado. — La remoción y designación de los Gerentes, deberá constar para su aprobación con el voto personal de la mayoría de los socios de la Sociedad. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — En tal caso el capital y lo que corresponda al socio saliente por cualquier otro concepto, según resulte del ba-

lance que se practique al efecto, será abonado por los demás socios como adquirentes, en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Décima segunda: En caso de disolución de la Sociedad al vencimiento del contrato, o antes por cualquier causa, queda convenido desde ya, que don Isaac Pozner tendrá el derecho de tomar a su exclusivo cargo, el activo y pasivo de la misma y abonará a los demás socios lo que les corresponda por capital y ganancias en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Si el señor Isaac Pozner rehusase en hacerse cargo del activo y pasivo, la Sociedad entrará en liquidación, que será realizada por don Isaac Pozner, o la persona que él nombre, en unión con el Gerente. — Previamente deberá abonarse el pasivo social y el remanente del producido se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Décima tercera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán resueltas aplicando las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. — Décima cuarta. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de alguna de las cláusulas del presente contrato, o al retirarse algún socio, o a la disolución o a la liquidación de la Sociedad, será dirimido por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y uno que designarán los árbitros, para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que dicte. — Las partes renuncian, desde ya, a someter sus cuestiones comerciales a los Tribunales. — Si dos o más de los socios llegasen a sostener una pretención común, deberán designar por su parte un sólo árbitro. — De acuerdo con las estipulaciones que anteceden, dan por formalizado este contrato y por constituída la Sociedad "Casa Pozner", S. de R. L. y previa lectura y ratificación de su contenido firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en una para cada parte, en Buenos Aires, a los Veinte días del mes de Setiembre del año, mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado) Isaac Pozner. — R. Pozner. — León Pozner. — Mauricio Pozner.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11|10-Nº 1.810-v.18|10|49

TEXTIL MODELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Antonio Rodríguez Iglesias, Antonio Leonardo Rodríguez, José Buniak, Alfredo Martínez y Manuel Rodríguez Iglesias; únicos componentes de la TEXTIL MODELO, SOC. DE RESP. LTDA., inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de Octubre de 1947 con el número 1.446 al folio 70 del libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por inscripción efectuada en el mismo Registro el 7 de Octubre de 1948 con el número 1.597 al folio 96 del libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; deciden con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1949, modificar el artículo quinto del contrato social ya modificado, que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto. — El capital social se fija en Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, elevándose en consecuencia en pesos moneda legal Ciento cincuenta mil, dividiéndose este nuevo aporte en cincuenta cuotas de tres mil pesos nacionales, subscriptas por los socios en igual proporción que las anteriores, o sea: Antonio Rodríguez Iglesias, 37 cuotas que representan pesos Ciento once mil; Antonio Leonardo Rodríguez y José Buniak, 5 cuotas que representan pesos quince mil, cada uno de ellos; Alfredo Martínez, 2 cuotas que representan pesos seis mil; y Manuel Rodríguez Iglesias, 1 cuota que representa pesos tres mil. El referido aporte de los socios se realiza de la manera siguiente: El socio Antonio Rodríguez Iglesias, m$n. 83.845,70 los integra con las ganancias que en cuenta corriente se le acreditan al cierre del ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1949 y m$n. 27.154,30 con un pagaré a favor de la firma social con vencimiento al 30 de Septiembre de 1949; el socio Antonio Leonardo Rodríguez, m$n. 11.329,93 en efectivo, en igual forma que el anterior y m$n. 3.670,07 con un pagaré por esta suma a la misma orden y plazo que el subscripto por don Antonio Rodríguez Iglesias; el socio Manuel Rodríguez Iglesias m$n. 2.265,99 en efectivo en igual forma que los socios anteriores y m$n. 734,01 con un documento por dicha cantidad con idéntico beneficiario y plazo que los firmados por los dos socios referidos; el socio Alfredo Martínez totaliza sus cuotas de aporte con las ganancias que se le acreditan al 31 de Julio de 1949 según balance de la sociedad; el socio José Buniak integra la totalidad de sus cuotas nuevas con un documento por él subscripto a la orden de la sociedad por m$n. 15.000, y con —vencimiento al 31 de Agosto de 1950. — Todos los socios suscriben el presente de conformidad de acuerdo a lo expresado en el acta registrada al folio 3 del libro respectivo y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Antonio Rodríguez Iglesias. — Antonio Leonardo Rodríguez. — José Buniak. — Alfredo Martínez. — Manuel Rodríguez Iglesias. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.14|10-Nº 1.927-v.20|10|49

"A. B. DE RIVAS E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Alberto Palacio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente estatuto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, comparecieron al "Estudio F.E.. N. & W. Arecha, Auditores Jurídicos", la señora doña Angela Rivas de Estevez, de estado casada; las señoritas doña Elina y doña Manuela Rivas, ambas solteras; y los señores don Arturo y don Antonio Rivas, casado el primero y soltero el último; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Basualdo Número cincuenta y dos de esta Ciudad, y el señor Tomás Manieri, casado, mayor de edad, domiciliado en Olivieri doscientos setenta y siete, quien lo hace en nombre y representación de la señora doña Antonia Barreira viuda de Rivas, según mandato que le confició dicha señora ante el Escribano Mario L. Régoli, por escritura Número ciento ochenta y tres, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, que se agrega al presente y que se transcribirá al final. — Se deja constancia de que todos los comparecientes son de nacionalidad argentina. — Y todos ellos expresaron: Que por instrumento de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo Número mil doscientos setenta y siete, folio trescientos setenta y siete, del libro cincuenta y uno de Contratos Privados, constituyeron, juntamente con don José Rivas, la sociedad comercial colectiva "A. B. de Rivas e Hijos". — Que el estatuto de dicha sociedad, la que fué constituída e inscripta en la forma en que quedó indicada, fué modificado luego por instrumento del veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo Número doscientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos sesenta y tres del Libro cincuenta y uno de Contratos Privados, y separándose de la sociedad el nombrado señor don José Rivas. —

Que todos los comparecientes han resuelto y acordado transformar la actual sociedad al régimen de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a lo dispuesto en artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y también han acordado devolver parte del capital que corresponde a la señora doña Antonia Barreira viuda de Rivas. — En consecuencia de ello expresan y otorgan el siguiente contrato de sociedad: Primero: Constitúyese por el término de diez años, a contar y con efecto retroactivo desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y sin perjuicio de terceros por transformación de la actual sociedad comercial colectiva "A. B. de Rivas e Hijos", una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sede en la calle Basualdo Número cincuenta y dos de esta ciudad, bajo la razón social de 'A. B. DE RIVAS E HIJOS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto comerciar al por mayor con vinos, cervezas y bebidas sin alcohol, pudiendo si le conviniere, anexar otros renglones análogos. — Segundo. El capital social es de pesos moneda nacional sesenta y cinco mil que se divide en sesenta y cinco cuotas de capital de pesos moneda nacional mil cada una, y que está integrado por todos los bienes, derechos y acciones que constituyen el activo, deducido el pasivo, de la sociedad comercial colectiva "A. B. de Rivas e Hijos" que por este acto se transforma en sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance que se suscribe con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, del que se agrega un ejemplar que forma parte integrante del presente. Se deja constancia de que el activo, deducido el pasivo, según ese balance, arroja la suma de pesos moneda nacional ciento veinte mil, pero el capital será de pesos moneda nacional sesenta y cinco mil en virtud de que se ha acordado restituir a la socia Antonia Barreira viuda de Rivas, la suma de pesos moneda nacional cincuenta y cinco mil de su capital. — Las cuotas de capital, atendiendo a la porción que cada uno de los socios tiene en la sociedad que se transforma, se adjudican de la siguiente manera: doce cuotas a cada uno de los socios Angela, Elina, Manuela, Arturo, y Antonio Rivas, o sea un total de sesenta cuotas; y las cinco cuotas restantes se adjudican a la señora Antonia Barreira viuda de Rivas. — Tercero. — Queda designado gerente, para representar a la sociedad en todos sus actos conforme al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio Arturo Rivas. — El socio gerente y los socios Antonio Rivas, Elina Rivas y Manuela Rivas, se obligan a ocuparse en los trabajos que exija, la atención del negocio de acuerdo a las condiciones y capacidad de cada uno. — Cuarto. Los socios Arturo Rivas, Antonio Rivas, Elina Rivas y Manuela Rivas, mientras trabajan en y para la sociedad exclusivamente, podrán percibir una remuneración mensual para cubrir sus necesidades personales, con cargo a gastos generales, cuyo importe se decidirá por reunión de socios. — Quinto. Al treinta de junio de cada año se practicará inventario y balance general, pudiendo participar en los actos preparatorios y de control de ese documento los socios que lo deseen. Treinta días después del cierre a más tardar, el gerente deberá exhibirlo en la sede social, y durante veinte días los socios podrán observarlo. Vencido ese plazo de cincuenta días se reputará el silencio como aprobación. Las utilidades, luego de efectuadas las amortizaciones de estilo, las previsiones de Ley once mil setecientos veintinueve y las correspondientes a otras leyes sociales o a quebrantos, y la correspondiente reserva legal, se adjudicarán en proporción a las cuotas de capital, pero la mitad de las utilidades de los dos ejercicios hasta el treinta junio mil novecientos cincuenta y uno deberán capitalizarse. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades. Los socios podrán dejar sus utilidades, o parte de ellas, acreditada en cuenta personal, en cuyo caso tales importes gozarán de un interés de seis (seis por ciento) anual, y no podrán hacerse extracciones sino con preaviso de sesenta días y ese espacio de tiempo a lo menos, y siempre que no exceda cada uno de Dos Mil Pesos Moneda Nacional por vez. — Sexto. En el último bimestre de cada año calendario, podrá cualquiera de los socios avisar fehacientemente su retiro. En tal caso, se le tendrá por separado, de la sociedad, y el saldo de su capital y de cuenta personal, conforme a balance, se le devolverá en tres cuotas de sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días. — Al socio que pida su separación en esa forma se le harán las devoluciones con un descuento del ocho por ciento (ocho por ciento) en beneficio de la sociedad, del saldo que debe liquidársele, descuento que se irá reduciendo en un Uno por ciento (uno por ciento) por cada año que haya transcurrido completo desde el día de la fundación de la sociedad hasta el día de preaviso del retiro, en caso de fallecimiento de algún socio, los herederos tendrán derecho a pedir su parte, pero no les será aplicable el descuento antes referido. — Séptimo. En el caso de que un socio no cumpliese sus obligaciones, los restantes podrán disponer el retiro de dicho socio por resolución tomada en asamblea por mayoría de socios y de tres cuartas partes de cuotas. — En tal caso se pagarán al socio cuyo retiro se dispone, su parte en el capital y en las utilidades hasta la fecha en que se dispuso el retiro, dentro de los cuarenta días de dispuesto y comunicado el mismo al socio por telegrama colacionado, salvo que haya estado presente en la asamblea en que el retiro se dispuso, en cuyo caso se contará desde su fecha ese plazo de cuarenta días. — Octavo. Todas las resoluciones que se refieran a la marcha de la sociedad, a decidir sus negocios, o a la aprobación de cuentas y balances, se tomarán por mayoría absoluta de votos, y en caso de empate, el gerente tendrá un voto personal de desempate. — Noveno. Las cuotas de capital podrán transferirse libremente entre los socios. La transferencia a terceros no podrá hacerse sin la aprobación unánime de los demás socios. — Décimo. Cualquiera duda, divergencia o desinteligencia en la interpretación o aplicación de este estatuto, ya sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación y partición, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, y actuando como tercero el Sr. Tomás Manieri. — No habrá norma procesal alguna, y solamente se ajustará la actuación a lo que disponga el Señor Manieri. — A todos los efectos que importen presentación ante la justicia las partes se someten al fuero de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, cualquiera sean sus domicilios ulteriores. — Cláusula Adicional: A) A los efectos de la devolución del capital a la señora Antonia Barreira viuda de Rivas, y para mejor cumplimiento a las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se declara que se publicaron los avisos legales haciendo saber dicha devolución en el Boletín Oficial y en 'Gaceta del Foro" avisos que corrieron, respectivamente, del día veintidós al veintisiete y del día diez y nueve al día veintitrés julio mil novecientos cuarenta y nueve, sin que se hayan presentado acreedores a deducir oposición... Con lo que terminó el acto firmando los otorgantes seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación. Angela R. de Estevez; Elina Rivas; Manuela Rivas; A. Rivas; Tomás Manieri; Waldemar Arecha. — Hay un sello que dice "F. E. N. & W. Arecha, Auditores Jurídicos".

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1949. — E|l. Secretaría del autorizante, vale. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11|10-Nº 1.753-v.18|10|49

S.C.O.P.A.
SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Folio Nº 1.058. — Tercer Testimonio: Escritura número quinientos sesenta y cuatro: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, y testigos que al final nombro y firman, comparecen don Mauricio Bresky, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, ingeniero; don Isidoro Leonardo Guelar, argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, industrial, don Lucio Castiglione, casado, de treinta y dos años de edad, italiano, ingeniero italiano y, don León Bautista Gaburri, casado, italiano, industrial, de treinta y seis años de edad, todos los comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los señores Bresky y Guelar comparecen por sus propios derechos y los señores Castiglione y Gaburri lo hacen en su carácter de únicos componentes de la razón social "Castiglione y Gaburri", Sociedad Comercial y Financiera, que tienen constituída por escritura pública pasada con fecha treinta y uno de Agosto último, por ante el Escribano de esta Capital, don B. Raúl Goyenechea, al folio quinientos noventa y uno del protocolo del corriente año, la que en testimonio expedido en segundo término tengo a la vista para este

otorgamiento, y cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Octubre de 1949, bajo el número trescientos treinta al folio ciento sesenta y tres, del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída a partir de la fecha, una Sociedad de carácter comercial que girará bajo el rubro de "S.C.O.P.A.", SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS ARGENTINA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle mil doscientos noventa y cuatro. — Segunda: La Sociedad durará diez años a contar de la fecha de esta escritura. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Toda clase de negocios u operaciones relativos a la compra-venta, explotación, transformación y elaboración de mercaderías, productos o frutos del país o del extranjero, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, elaboradas, materiales y mercaderías en general. — b) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades constituídas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse, comerciales, industriales o civiles, la compra-venta y transacciones sobre: títulos, acciones u otros valores. — c) Inmobiliarias: Vender, comprar, permutar y de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles, explotar y administrar inmuebles urbanos y|o rurales, realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — d) Construir edificios, obras edilicias de urbanización y cualquier otra terrestres, marítima o fluvial, por cuenta propia o de personas físicas o jurídicas, del Estado Nacional, Provincia o Municipios. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desenvolvimiento, incluso presentarse a licitaciones públicas y|o privadas y realizar los trabajos como adjudicatario de los mismos y asimismo: a) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo, o el activo solamente de otras casas o firmas, formar sociedades civiles, comerciales, subsidiarias, o no, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses, dentro o fuera de la República, llevando a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses, y de administración. — b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipotecas, prendas, prenda común o agraria u otra garantía que exigieran los prestamistas, sean éstos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, sociedades o personas. — c) Operar con los Bancos Oficiales, particulares, sociedades y personas ya citadas, firmando, girando y endosando documentos, solicitar créditos, girar en descubierto y celebrar cualquier operación bancaria. — d) Solicitar y tomar concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — e) Establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripta totalmente y que se integran en la siguiente forma: Por don Mauricio Bresky, cincuenta y tres cuotas en dinero efectivo y diez cuotas lo constituye su parte en el depósito de garantía, que por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, han efectuado los comparecientes en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en licitación de dicho Ministerio; por don Isidoro Leonardo Guelar, cincuenta y dos cuotas en dinero efectivo y diez cuotas lo constituye su parte en el depósito de garantía citada; y por la Sociedad "Castiglione y Gaburri" nueve cuotas en efectivo, veinte cuotas la constituye su parte en el depósito de garantía mencionado y noventa y seis cuotas se encuentran representadas por los materiales de construcción, maquinarias, vehículos, herramientas y demás efectos que se detallan en el inventario confeccionado a este efecto, con asignación de valores, el que firmado por los comparecientes forma parte integrante de este contrato, los aportes en efectivo se efectuarán por los socios, el cincuenta por ciento de inmediato y el resto dentro de los seis meses a contar del día de hoy, y en la proporción y medida que fuere solicitado por la Gerencia de la Sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Gerentes que actuarán indistintamente en todas las operaciones, actos y contratos de la sociedad con excepción de los siguientes que requerirán la firma conjunta de dos gerentes por lo menos, solicitar préstamos, gravar inmuebles con derechos reales; girar en descubierto, descontar documentos comerciales, afectar bienes con prenda, transferir inmuebles y firmar escrituras públicas. — Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias, para el ejercicio de su mandato y se entienden expresamente conferidas, las especiales que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno, en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas aquí, entendiéndose también la de recibir el precio de venta cuando se hubiere dado plazo para el pago de hipotecar por deudas contraídas por la Sociedad anteriores al mandato de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores. — Séptima: Anualmente se practicará el inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — El primer ejercicio económico terminará el día treinta de Septiembre del año próximo en lo sucesivo todos los años en la misma fecha. — Las ganancias líquidas y realizadas luego de efectuarse las amortizaciones y quitas que se estimen conveniente y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta el máximo exigido por la Ley y otras de reserva o constitución de cuentas especiales que los socios consideren prudente serán distribuídas entre los mismos en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes y todas las veces que los negocios le requieran, debiendo ser citados por la Gerencia. —

Se llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán las deliberaciones, debiendo ser firmadas por los Gerentes. La aprobación de balance, remoción de gerentes, designación de otros, disolución anticipada de la Sociedad y toda otra resolución que modifique el acto constitutivo, será tomada por la totalidad de los socios. En todos los casos en que en este contrato, se habla de mayoría, se entiende de capital, representando un voto cada cuota. — Novena: Transcurridos los cinco primeros años de existencia de la sociedad, cualquiera de los socios puede retirarse de la misma, y en lo sucesivo al vencimiento de cada período de dos años. Para poder hacer uso de ese derecho, el socio deberá dar aviso a sus consocios de tal resolución, mediante telegrama colacionado, con un plazo no menor de ciento ochenta días de anticipación al treinta de septiembre del año que corresponda. — Si no lo hiciere está obligado a continuar en la sociedad, hasta el primer período que lo habilite para ello. — Décima: Si un socio en el ejercicio que le acuerda la cláusula anterior resuelve separarse de la Sociedad, o los herederos de un socio fallecido no quisieran incorporarse a ella o no fueran aceptados por los otros socios, es derecho del otro u otros socios continuar con los negocios, adquiriendo las cuotas del socio saliente o de los herederos, o bien resolver la disolución y liquidación de la misma. — Décima Primera: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría, pero el cedente está obligado a dar la preferencia en la compra a sus consocios, por el valor nominal. — Décima Segunda: Para fijar el valor de la cuota en el caso anterior y en el día de la cláusula novena, no podrá en modo alguno afectar el capital ni en más ni en menos, mediante revaluaciones del activo social y derechos de llave, el haber que pertenezca abonarse le será satisfecho así: Treinta por ciento al contado y el saldo en tres cuotas iguales y consecutivas con vencimiento a cada ciento ochenta días a contar de la fecha de la cesión de cuotas, con más el interés del cinco por ciento anual. La liquidación de la Sociedad, llegado el caso, se llevará a cabo por los Gerentes, que actuarán en la forma y con amplitud de facultades expresadas en este contrato, ajustándose a lo preceptuado por el Código de Comercio. Una vez extinguido el pasivo y restituídos los capitales, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Tercera: Toda cuestión, duda o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios, o sus sucesores durante la existencia de la Sociedad o su liquidación y disolución será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan posiciones antagónicas y en caso de no llegar a un acuerdo laudarán como terceros, la persona que en ese momento desempeñare la Presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital y el fallo que se pronuncie deberá acatarse sin observación. —

Décima Cuarta: El capital social podrá ser ampliado de común acuerdo entre los socios y solamente por los mismos, no admitiéndose nuevos socios de transferencias de cuotas a terceros. — Leída Que Les Fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, que los fueron don José Luis Faletty y don Oscar A. Berisso, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Bresky. — I. L. Guelar. — L. Castiglione. — León Gaburri. — Tgo.: J. L. Faletti. — Tgo.: Oscar A. Berisso. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo A. Spinetto. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil cincuenta y ocho y queda en el Registro número ciento ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente tercer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: un millón quinientos veintinueve mil ochocientos diez y seis al un millón quinientos veintinueve mil ochocientos veintiuno, Serie I, que sello y firmo a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello. — Hugo A. Spinetto". — Segundo Testimonio: Escritura Número Seiscientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen don Mauricio Bresky, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, ingeniero civil, Isidoro Leonardo Guelar, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, industrial, Lucio Castiglione, casado, de treinta y dos años de edad, italiano, ingeniero italiano y don León Bautista Gaburri, italiano, casado, industrial, de treinta y seis años de edad, los dos últimos lo hacen en su carácter de únicos componentes de la razón social "Castiglione y Gaburri", Sociedad Comercial y Financiera, todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto modificar la cláusula sexta del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "S. C. O. P. A.", Sociedad de Construcciones y Obras Públicas Argentina, con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle mil doscientos noventa y cuatro, que tienen constituída por escritura pasada por ante mí, con fecha catorce de Septiembre, al folio número mil cincuenta y ocho del Protocolo del corriente año, doy fe, por la cláusula siguiente: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Gerentes que quedan designados en este acto y son los señores Marcos Jaime Guelar, que firma "Marcos J. Guelar", argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Carlos Calvo dos mil ochocientos veinte; León Bautista Gaburri y Mauricio Bresky. —

Uso de la firma social: el uso de la firma social estará a cargo del señor Marcos Jaime Guelar en forma conjunta con el señor Mauricio Bresky o León Bautista Gaburri, uno de los dos últimos nombrados indistintamente. Nómbrase Gerente suplente del señor Marcos Jaime Guelar al señor Isidoro Leonardo Guelar, quien actuará en reemplazo del titular en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que le impida cumplir su mandato. El Gerente suplente cuando reemplace al titular tendrá las mismas facultades y poderes que éste. Los Gerentes tienen las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato, y se entienden expresamente conferidas las especiales que determinan el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos excepto el artículo seiscientos ochenta y dos del Código Civil, quedan también conferidas las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, facultades que deben considerarse literalmente reproducidas aquí, entendiéndose la de recibir el precio de venta cuando se hubiere dado plazo para el pago de hipotecas por deudas contraídas por la Sociedad, anteriores al mandato, de estar en juicio de demandar judicialmente a los deudores. Las facultades enunciadas no coartan la amplitud de las conferidas que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos más instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten para su desempeño. Pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales para asuntos criminales, judiciales y administrativos y de cualquier fuero y jurisdicción. — Leída que les fué se ratifican en su contenido así la otorgan y firman por ante mí y los testigos presentes del acto que lo fueron don José Luis Faletty y don Oscar A. Berisso, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. I. M. Bresky. I. L. Guelar. L. Castiglioni — León Gaburri. — Tgo.: J. L. Faletty. — Tgo.: Oscar A. Berisso. — Hay un sello, ante mí: Hugo A. Spinetto. — Concuerda con su matriz que pasó al folio número mil ciento cuarenta y nueve y queda en el Registro número ciento ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente segundo Testimonio en dos sellos de un peso cincuenta números un millón quinientos veinte y ocho mil novecientos siete y un millón quinientos veinte y ocho mil novecientos ocho, en que termina que sello y firmo en Buenos Aires, a los Veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello: Hugo A. Spinetto. — Primer Testimonio: Escritura Número: Seiscientos Treinta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final firman y nombro, comparecen don Mauricio Bresky, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Paraguay dos mil quinientos cuarenta de esta Capital; don Isidoro Leonardo Guelar, argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, industrial, domiciliado en la calle Carlos Calvo dos mil ochocientos veinte de esta Capital, don Lucio Castiglione, casado, de treinta y dos años de edad, italiano, ingeniero italiano, domiciliado en la calle Esparza treinta y ocho, piso segundo, de esta Capital, y don León Bautista Gaburri, casado, italiano, industrial, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Esparza treinta y ocho, piso cuarto, de esta Capital, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeros por sus propios derechos, y los dos últimos como socios componentes de la razón social, "Castiglione y Gaburri, Sociedad Comercial y Financiera, constituyeron con fecha catorce del corriente mes, por escritura pasada ante mí, al folio mil cincuenta y ocho del Protocolo corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "S. C. O. P. A.", Sociedad de Construcciones y Obras Públicas Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada; que en tal carácter y por la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen a dejar constancia de que bajo el rubro que antecede, girará la mencionada sociedad, y que los domicilios de los componentes de la misma, son los denunciados al comienzo de la presente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, por ante mí y los testigos presentes del acto, que lo fueron don José Luis Faletty y don Oscar Berisso, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. L. Guelar. — M. Bresky. — L. Castiglione. — León Gaburri. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo A. Spinetto. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil ciento ochenta y seis, y queda en el Registro número Ciento ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello: Hugo A. Spinetto.

Buenos Aires, octubre 6 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.11|10-Nº 1.739-v.13|10|49

"INDUSTRIAS A. V. D."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 913. — Primer Testimonio. — Escritura Numero Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores: don Orlando Domingo Voegeli, que firma "O. D. Voegeli", casado, argentino, con domicilio en la calle Beauchef cuatrocientos uno; don Pedro Horacio Iturralde, que firma "P. H. Iturralde", casado, argentino, con domicilio en la calle Santa Fe mil doscientos setenta y siete; don Alexis Dobrovolsky, que firma "A. Dobrovolsky", casado, ruso, domiciliado en la calle Colón trescientos once, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Martín Etchart hijo, casado, argentino, con domicilio en la calle San Martín cuatrocientos seis, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y don José Groppa, casado, argentino, domiciliado en la calle General Rodríguez mil cuatrocientos noventa y ocho de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, estos tres últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación y rubro de "INDUSTRIAS A. V. D., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Ancaste número tres mil seiscientos cuarenta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del territorio de la República y del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará diez años a contar desde el primero de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de talleres metalúrgicos, fabricación, compra, venta, importación y exportación de motores y máquinas en general, como así también cualquier clase de artículos, implementos y repuestos del ramo. — Podrá asimismo dedicarse a representaciones de firmas nacionales y extranjeras y a proyectar e instalar plantas industriales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto y aportado íntegramente por los socios, en maquinarias, implementos, instalaciones, muebles, útiles, proyectos y diseños de motores Diesel A. V. D., bombas, bombas centrífugas y bombeadores Marca Jaguel con sus características patentadas y marca anexa A. V. D., etcétera, de acuerdo al inventario y avalúo practicado al efecto, una de cuyas copias firmada por los socios se agrega a la presente y en la siguiente proporción: Don Orlando Domingo Voegeli: don Alexis Dobrovolsky: don Martín Etchart hijo y don Pedro Horacio Iturralde, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, y don José Groppa veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, sumas que representan el valor de sus respectivos aportes en maquinarias, instalaciones, etcétera, de que instruye el inventario y avalúo que se agrega, habiéndose tenido en cuenta para el justiprecio de los distintos artículos, su valor actual de plaza. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes en este acto se les nombra Gerentes y los que en tal carácter actuando indistintamente, dos de ellos conjuntamente, tendrán el manejo de los asuntos y negocios de la Sociedad, con uso de la firma social en forma amplia y con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de la Sociedad y demás prohibiciones legales. — Sexto: La Sociedad podrá por intermedio de sus gerentes actuando éstos en la forma dicha, además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aún por más de seis años, ceder, transferir, percibir o dar en pago o en garantía hipotecario o prendario o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estimen convenientes, comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas en la forma de pago, plazo y modo que creyeren necesario, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen, al contado o a plazos, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, personales o sin ellas, de Compañías, Sociedad o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros, en sus casas matrices, agencias o sucursales y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, descontar y redescontar giros y créditos, girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurada, endosar pólizas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, exigir, comprometer en árbitros, prorogar de jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes especiales y generales con facultades amplias y practicar todos los actos y gestiones necesarios para el mejor desempeño de la administración que se les encomienda. — Séptimo: Los Gerentes no podrán dedicarse por cuenta propia ni de terceros a negocios o actos ajenos a los de esta Sociedad, debiendo en consecuencia dedicar todo su tiempo y actividad a la misma. — Sin embargo podrán hacerlo si la Asamblea de socios así los autoriza. — Los Gerentes podrán ser removidos de su cargo, por resolución de la Asamblea. — Para ambos casos, se requerirá la unanimidad de votos. — Octavo: Los socios deberán reunirse en Asamblea, por lo menos una vez cada dos meses, debiendo ser citados por los Gerentes con veinte días de anticipación a la realización de la misma. — La citación deberá ser hecha por carta certificada o cualquier otro documento de fecha cierta dirigido a los domicilios constituídos en este contrato, o en el que indique o comunique posteriormente a la Sociedad, en tiempo útil. — El objeto de la reunión y la orden del día se indicarán en las convocatorias. — Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas del capital suscripto e integrado, presente o representadas. — Para la modificación del contrato social y aprobación de los balances e inventarios será necesario el voto favorable de cuotas que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente o representado. — Los socios tendrán derecho a un voto por cuota de capital que les perteneciere y podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder cuyo texto se incorporará al acta que se labre. — Las resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, el que deberá estar rubricado. — El silencio o la inasistencia a las Asambleas, se considerará siempre como voto favorable para la aceptación de las resoluciones que se tomen. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general con cierre al treinta y uno de Agosto de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación a realizarse trimestralmente o cuando lo pidan los socios que representen el treinta por ciento del capital social. — Conjuntamente con el balance general, se practicará un inventario general, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas, el importe de las amortizaciones y depreciaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. — Dichos balances e inventarios, serán puestos a consideración de la Asamblea de socios, dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, dejándose constancia en el libro de actas. — Los socios deberán manifestar dentro de los quince daís siguientes a la realización de la Asamblea, su conformidad o disconformidad con dichas operaciones. — Vencido el término indicado, se tendrán por conformados los balances e inventarios debiendo en caso de oposición o reparo, ser considerados en una nueva Asamblea convocada a ese efecto y dentro de la mayor brevedad. — Décimo: Las ganancias que arroje el balance general, previa deducción de un diez por ciento para fondo de reserva legal, el que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y de la suma que la Asamblea de Socios considere necesaria para cubrir la indemnización al personal, de acuerdo a las leyes once mil seiscientos veintinueve y treinta y tres mil trescientos dos, serán repartidas entre los socios en la proporción al capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste por los socios en la misma proporción que la dicha para las ganancias. — Undécimo: En base a que para la constitución de esta Sociedad se ha tenido en cuenta como factor principalísimo la calidad de las personas que la forman, queda en principio absolutamente prohibida toda venta, cesión y transferencia de cuotas sociales. — Sin embargo, podrán los socios realizarlas si la Asamblea por unanimidad, así lo autoriza, en cuyo caso el socio saliente no podrá dedicarse por cuenta propia ni de terceros a actos, negocios o actividades similares a los de esta Sociedad y por todo el tiempo de vigencia del presente contrato. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro, pudiendo los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado optar por: continuar en Sociedad unificando su representación, o retirarse de la misma en cuyo caso le será liquidada la parte que por capital, reservas y utilidades correspondía al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto. — La opción deberá comunicarse a la Sociedad, dentro de los sesenta días contados desde la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — El pago de lo que corresponda a los herederos o representantes legales, en el caso que éstos no se incorporen a la Sociedad, deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas a contar desde la fecha de la notificación a la Sociedad, de la decisión adoptada, con más un interés del seis por ciento anual, sobre saldos deudores. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, emergentes del presente contrato, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por los Tribunales Ordinarios de esta Capital, constituyendo a tal fin sus domicilios legales en los reales respectivos al principio indicados, con renuncia expresa a todo otro fuero, jurisdicción y domicilio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron don Juan Carlos Podestá y don Serafín Groppa, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — O. D. Voegeli. — P. H. Iturralde. — A. Dobrovolsky. — Martín Etchart hijo. — José Groppa. — Testigo: J. C. Podestá. — Tgo.: Serafín Groppa. — Hay un sello, ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio novecientos trece del Registro número sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Industrias A. V. D., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, cada uno, números: un millón cuatrocientos mil ochocientos veintiséis, correlativos al presente inclusive, número un millón cuatrocientos mil ochocientos treinta, los que sello y firmo en Buenos Aires, a trece días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11|10-Nº 1.712-v.18|10|49

G. ROITMAN E HIJOS
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman, casado, argentino naturalizado; León Roitman, argentino, casado, y Salvador Roitman, argentino casado, todos con domicilio en la calle Avenida Olivera número cuarenta y siete, mayores de edad y socios de "G. ROITMAN E HIJOS", SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos sesenta y dos, al folio cuatrocientos veintisiete, del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo han resuelto, con el fin de dar mayor impulso a los negocios sociales, aumentar el capital social que es de Quinientos mil pesos moneda nacional a la cantidad de Un millón seiscientos mil pesos de igual moneda, suscripto totalmente e integrado en la forma que más adelante se indicará y modificar con carácter retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, los artículos "primero"; "cuarto"; "quinto"; "Sexto"; "Séptimo"; "Noveno"; "Décimo"; "Décimo-primero"; "Décimo-segundo"; y "Décimo-tercero", supriméndose el "Décimo-séptimo", quedando, en consecuencia, el contrato social redactado en la siguiente forma: Primero: A contar desde el primero de Enero del año próximo mil novecientos cuarenta y cinco y por Treinta Años, se considera constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta capital, donde girará bajo el rubro de "G. Roitman e Hijos", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercero: El objeto de la Sociedad será dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación de artículos para hojalatería, bazar, ferretería, electricidad, juguetería y cualquier otro renglón de estampados sobre metales; b) Continuar la explotación del negocio de los mismos ramos del inciso anterior que tiene establecido en esta Capital el socio señor Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman, en la calle Bernaldez mil ciento treinta y siete al mil ciento ochenta y cinco, cuyo negocio se incorpora a la Sociedad quien toma a su cargo el activo y pasivo que resulte del balance que se efectúe al treinta y uno de Diciembre del año en curso. — Cuarto: El capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Nacionales, divididos en mil seiscientas cuotas de Un mil pesos cada una totalmente suscriptas de las cuales los contratantes ya tienen integrados la suma de Un millón de pesos nacionales, debiendo completar los Seiscientos mil pesos nacionales restantes con futuros aportes o ganancias en la forma que indica la cláusula Décima. Los aportes sociales quedan suscriptos en la siguiente forma: Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman, Un millón doscientos mil pesos; León Roitman, Doscientos mil pesos y Salvador Roitman, Doscientos mil pesos; habiendo integrado: Novecientos mil pesos; Cuarenta mil pesos y sesenta mil pesos, respectivamente. El Capital Social está representado por la diferencia entre el Activo y el Pasivo de la Sociedad, según resulta del Balance General practicado al treinta de Junio próximo pasado, cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por todos los socios. Una vez de haberse integrado por los socios todo el capital suscripto, se faculta a elevar el Capital hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, con nuevos aportes o utilidades en la proporción que eventualmente se fije. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, indistintamente, quienes por tal motivo asumirán las funciones de "Gerentes" de la Sociedad. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo: a) Indistintamente por cualquiera de los socios gerentes, pudiendo actuar independientemente para la atención de todos los asuntos de carác-

ter Judicial o extrajudicial en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Secretaría de Industria y Comercio, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios, Secretaría y subsecretaría, de cualquier otra dependencia, oficina o repartición Pública Nacional, provincial o comunal, operar ante entidades, empresas o Establecimientos ya sean éstos Bancarios o de cualquier otra naturaleza, oficiales o particulares, inclusa el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y otros creados o por crearse con toda la amplitud que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en el artículo diez y seis. También podrán independientemente realizar toda clase de cobranzas ante Reparticiones Públicas por licitaciones o ventas directas, ante Ministerios, percepción de cuotas parciales por edificación ante instituciones de régimen hipotecario o ante el Banco Hipotecario Nacional, también podrán independientemente extender certificados, realizar autorizaciones en nombre de la Sociedad, firmar contratos de compra venta de operaciones comerciales del país y exterior, endosar cheques para depósito y demás operaciones bancarias que no se especifiquen más adelante. b) A cargo de dos de cualquiera de los componentes de la Sociedad en conjunto para las siguientes operaciones: Compra y venta de propiedades, endoso de pagarés de terceros para su descuento ante Instituciones Bancarias. c) Firmas de poderes generales a personas ajenas a la Sociedad a cargo del señor Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, así como para la extracción de fondos ante los Bancos mediante la firma de cheques u otros procedimientos y la firma de las obligaciones que por créditos directos otorguen las instituciones bancarias. El señor Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman podrá, en caso de ausentarse, designar a otra persona al solo efecto de firmar los documentos, cheques y demás papeles de comercio ante los bancos con que la Sociedad opere. — Séptimo: El señor Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman será el supervisor de todas las actividades comerciales, industriales y demás asuntos y operaciones de la Sociedad. No podrá usarse la firma social para asuntos particulares, carta de presentación a los Bancos, fianzas u otro cualquier negocio ajeno al giro social. — Octavo: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad representada en la forma que se ha especificado en la cláusula sexta que antecede, podrá ejecutar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, gravar, o en cualquier otra forma permitida en derecho, adquirir, enajenar, o afectar con derechos reales, bienes muebles o inmuebles tomar o donar bienes inmuebles en locación o arrendamientos, tomar o dar dinero en hipoteca, contratar empréstitos con o sin garantías reales o personales, solicitar créditos en descubierto, en cuenta corriente u otra cuenta especial, hacer descuentos, firmar pagarés y letras u otras obligaciones, endosar toda clase de documentos, aceptar gravámenes sobre los bienes raíces en pago o en garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar en la forma más amplia en los bancos de esta plaza, nacionales, provinciales particulares o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, en sus respectivas casas centrales o matrices y cualquiera de sus agencias o sucursales, pudiendo también abrir cuentas corrientes, caja de ahorro u otras especiales, haciendo toda clase de depósitos, en dinero, títulos, valores y demás documentos civiles o comerciales, librando cheques u órdenes de pago contra los depósitos que se hicieren y aun contra los ya existentes, pudiendo girar igualmente en descubierto, otorgando en todos los casos los documentos, recibos y cuantos recaudos necesiten. Nombrar representantes o mandatarios especiales o generales, confiriéndoles los respectivos poderes que podrán revocar y otorgar otros, firmar y otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados, conviniendo cláusulas, condiciones y demás que sea del caso y de la naturaleza del acto de que se trate. — Noveno: Los retiros que los socios efectúen durante el ejercicio se imputarán directamente a sus cuentas particulares. — Décimo: Anualmente los treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las utilidades líquidas que del mismo resultaren previa deducción de un cinco por ciento que se destinará a la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital realizado de que habla la cláusula cuarta, se distribuirá en la siguiente proporción: Nachman Gersch o N. Gregorio Roitman, el cincuenta y seis por ciento; el señor León Roitman, el veintidós por ciento y el señor Salvador Roitman, el veintidós por ciento restante. Los socios de común acuerdo podrán, siempre que obtengan la autorización correspondiente de la Repartición Impositiva, a quien corresponda resolverlo, cambiar la fecha del Balance. — Décimo-Primero: Los socios podrán retirar hasta un máximo del treinta por ciento de las utilidades que le correspondan debiendo destinarse el setenta por ciento restante para la integración de las cuotas suscriptas. Una vez integrados el total de las cuotas suscriptas los socios podrán aumentar progresivamente y en la forma que eventualmente convinieren el capital hasta la suma de Dos millones de pesos nacionales. — Décimo-segundo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecidas por las ganancias y serán llevadas a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de ejercicios posteriores. — Décimo-tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, no por ello se disolverá la sociedad, en su giro continuará con la intervención de los herederos del socio fallecido quienes entrarán a formar parte de ella, con el número de cuotas que les correspondiera en el expresado carácter. En caso de ser varios los herederos, éstos deberán unificar la personería. A los efectos de establecer exactamente cuál es el Haber del socio fallecido, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, se practicará un inventario y Balance General y su resultado será el que se tendrá como base para la fijación de las cuotas de los herederos o sus sucesores. En ningún caso los herederos podrán pretender gozar de los sueldos o desempeñar los mismos cargos que por este contrato tuviere asignado el socio causante salvo caso de existir acuerdo de parte de los socios sobrevivientes, quienes, si no se resolvieran por este temperamento, podrán nombrar un reemplazante al socio fallecido experto en las funciones que el mismo desempeñaba en la Sociedad y cuyo sueldo será fijado por los mismos y se pagará por cuenta de la sucesión del socio fallecido. — Décimo-cuarta: Todos los acuerdos que intereseu a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos de los socios y se anotarán en un libro de Actas que al efecto se llevarán y las cuales serán firmadas por los socios presentes. — Décimo-quinto: La contabilidad social será llevada por partida doble y en un todo de acuerdo y conformidad por las prescripciones legales pertinentes. — Décimo-sexto: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o sucesores, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero en caso de discordia siendo inapelable el fallo que emitieran. Bajo las cláusulas que anteceden los intervinientes dejan formalizado el presente contrato, el cual se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. (Fdo.): G. Roitman. — León Roitman. — S. Roitman''. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.11|10-Nº 1.729-v.18|10|49

LEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la Sociedad LEAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo de socios, y por documento privado y a partir del 10 Septiembre de 1949, modifica el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: ''La sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de venta de cocina y|o calefones a gas, supergás, eléctricos u otro combustible o flúido y todo otro artículo inherente al hogar. También podrá dedicarse a representaciones, comisiones, consignaciones, industrias, importación y exportación de mercaderías y maquinarias, actividades todas éstas igualmente inherentes para el hogar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.13|10-Nº 1.881-v.19|10|49

''CASA ELIPE''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 26 de Septiembre de 1949, la firma ''CASA ELIPE'', Sdad. de Resp. Ltda., ha aumentado su capital en $ 100.000 m|n., aportados en partes iguales por los socios Sres. Conrado César Grass; Gilberto Juan Ferazzi; Manuel Moreno; Enrique Moreno y Félix Lima. Con lo cual el capital de la Sociedad asciende a $ 200.000 m|n. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.13|10-Nº 1.888-v.19|10|49

GUTIERREZ, CASO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Alberto Caso, soltero, que vive en la calle Thames doscientos setenta y cuatro; don Julio César Bico, soltero, que vive en Avda. San Martín dos mil quinientos ochenta y cuatro y don Miguel Gutiérrez, casado, domiciliado en Alfolaguirre tres mil cincuenta y siete, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, se resuelve constituir y lo hacen por el presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social ''GUTIERREZ, CASO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Corrientes seis mil trescientos quince al diez y nueve pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del interior del país o del extranjero y asignarle capital propio. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a partir del primero de enero del corriente año, fecha a la cual retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el de la fabricación y venta de botiquines, asientos y demás artículos sanitarios y afines de carpintería. — Cuarta: El capital social es de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas treinta cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Alberto Caso, cuarenta cuotas o sean cuatro mil pesos m|n.; el señor Julio César Bico, ochenta cuotas o sean ocho mil pesos m|n., y el señor Miguel Gutiérrez, doscientas diez cuotas o sean veintiún mil pesos m|n. — El aporte de los dos primeros es en efectivo, realizado a la fecha totalmente y el aporte del señor Gutiérrez lo es en mercaderías, maquinarias e implementos existentes en la fábrica sita en la calle Corrientes seis mil trescientos quince al diez y nueve, todo lo cual, consta en el balance e inventario practicado con fecha primero de Enero ppdo., y que, de conformidad han firmado los contratantes. — Quinta: La administración y dirección será realizada por los tres socios con caracteres de Gerentes, estando la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — De esta manera sólo se podrá hacer uso de la firma social y a tal efecto y para la validez de todos los actos y contratos sociales, debajo del sello membrete de la sociedad deberán emplear su firma particular seguida de la mención ''Gerente''. — Sexta: Los Gerentes además de las facultades implícitas que surgen del mandato de la administración tendrán todos los poderes especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuándose de este último lo dispuesto en los incisos quinto sexto y catorce, disposiciones todas, que se dan aquí por reproducidas (Sigue en el sello Nº 308.490 — I.) (Es continuación del sello número 308.489 — I) y sin perjuicio de lo cual podrán también nombrar factores de comercio y otros apoderados y|o destituirlos y revocar poderes, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, aceptar dación en pago, comprar y vender bienes inmuebles e hipotecarlos, permutarlos o darlos en pago, tomar dinero prestado, con garantía, hipotecaria, otorgando, aceptando y firmando todos los instrumentos públicos y privados que el mandato y la administración hagan necesarios; iniciar y proseguir toda clase de juicios, cobrar, percibir, conferir poderes especiales y|o generales de administración y|o judiciales, revocándolos cuando lo estimaran convenientes, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales privados o mixtos inclusive los Bancos: Central de la República; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial; de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Séptima: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que deberán realizarse trimestralmente o mensualmente si así lo requiriera cualquiera de los socios. — Los Balances se considerarán aprobados por los socios, sin lugar a ulteriores observaciones si no son observados por ellos dentro de los quince días de puesto en su conocimiento. — Octava: De las ganancias obtenidas se deducirán el cinco por ciento para ''Fondo de Reserva''. — El resto se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá transferir, ceder y|o negociar a otra persona que no sea socio, el capital que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento de todos los demás socios. — Décima: Si durante la vigencia del contrato falleciere algún socio, se procederá de inmediato a practicar un balance general a fin de determinar la situación con la sociedad del socio fallecido tomando a este efecto los valores reales de los bienes sociales a la fecha del deceso. — Los socios sobrevivientes podrán resolver: a) que la sociedad continúe su giro mercantil únicamente con ellos; b) disolver la sociedad procediendo a su liquidación en forma legal y c) proseguir el giro social con los herederos. — Para que caso del inc. a) el haber líquido que corresponda a los herederos del socio fallecido (declarados tales en juicio) les será entregado en forma tal y equitativa que no resienta la marcha económica de la sociedad; en el supuesto del inc. b) el heredero, si fuere uno solo o un representante de los mismos si fueran varios, podrá intervenir en la liquidación, con los derechos y obligaciones del socio premuerto; y, en el caso del inc. c), será indispensable la conformidad de los herederos en forma expresa y previa y en su totalidad, estando obligados a unificar su representación (Sigue en el sello Nº 308.491 — I) (Es continuación del sello Nº 308.490 — I) y actuación en la sociedad, si así lo requieran los socios sobrevivientes. — Undécima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos para operaciones extraordinarias serán firmados por la mayoría de los socios. — En caso de ausencia de los socios los acuerdos podrán manifestarse por telegrama o correspondencia especial, remitida a la sociedad, la cual se relacionará y archivará, siendo responsables de esta documentación el o los gerentes. — Duodécima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, serán resueltas por ''árbitros arbitradores'' o ''amigables componedores''. Para tal fin el socio disidente que desee formar tribunal, lo hará saber a los demás, expresando las causas de su oposición y proponiendo su árbitro. Los árbitros se reunirán dentro de los cinco días y fallarán en igual término. — Si no hay acuerdo designarán un tercero. — Al que rehuse designar árbitros, se solicitará su designación por el Juzgado de Comercio. — El fallo de este Tribunal será inapelable y las costas a cargo del vencido. — Todas las notificaciones entre los socios se efectuarán por telegrama colacionado en los domicilios indicados ut-supra, los que tienen el carácter de constituídos. — Décima Tercera: Los socios encargan al Escribano don Roberto V. Vitale de la realización de los trámites, gestiones y diligencias conducentes a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y también del cumplimiento de todos y cualquiera de los requisitos exigidos para que la sociedad pueda funcionar conforme a la Ley, a cuyo efecto lo invisten de todas las facultades necesarias a este fin. — Bajo las cláusulas precedentemente establecidas a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se deja constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Gutiérrez, Caso y Cía.'', firmando en prueba de ello en la fecha y lugar arriba indicado. — Alberto Caso. — Miguel Gutiérrez. — J. C. Bico. — S|r. Sigue en el sello Nº 308.491 — I — todo vale. — Buenos Aires, Junio 8 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.14|10-Nº 1.982-v.20|10|49.

CARLOS M. MARTINEZ & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Norberto Gowland, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. —Carlos M. Martínez & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Bension Szwareman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida San Martín un mil seiscientos cuarenta y siete; Luis Alfredo Olivarez, chileno, casado, domiciliado en Blanco Encalada dos mil seiscientos cuarenta y nueve y Carlos María Pablo Martínez, argentino, casado, domiciliado en Crámer dos mil quinientos cincuenta y cinco, que firman: "Bensión Szwareman" "L. A. Olivarez" y "C. Martínez", respectivamente, todos ellos vecinos de esta Capital, mayores y hábiles para el ejercicio del comercio se conviene constituir una Sociedad Mercantil, bajo las estipulaciones que subsiguen: Primero: La sociedad, que se constituye con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, girará bajo el rubro de "CARLOS M. MARTINEZ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos Ciento Cincuenta Mil". Su objeto lo constituye la compraventa de pinturas, papeles pintados, pinceles, sus derivados y afines, como así también su industrialización, domiciliándose en esta Capital, calle Sucre número dos mil trescientos noventa y cuatro (dos mil trescientos noventa y cuatro) sede de su Establecimiento Comercial, denominado. "Solear, Pinturas, Pinceles, Papeles Pintados". — Segundo: El capital de la sociedad es de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una ,distribuídas entre los socios en la siguiente forma: sesenta (sesenta) cuotas el Sr. Carlos María Pablo Martínez; cincuenta y siete cuotas (cincuenta y siete) el Sr. Bensión Szwareman y treinta y tres (treinta y tres) cuotas el Sr. Luis Alfredo Olivarez. De este capital se encuentra ya totalmente integrada la suma de ochenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos con siete centavos m|n. (m|n. ochenta y cuatro mil novecientos diez y ocho con siete centavos c|l.), que es el capital neto del antes referido establecimiento "Solear - Pinturas - Pinceles - Papeles Pintados", conforme al Balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, anexo al presente, negocio que giraba hasta ahora a nombre exclusivo de don Carlos M. Martínez. De dicho capital, corresponde a cada uno de los socios: Sr. C. M. P. Martínez: veinticinco mil ochocientos veintiséis pesos con sesenta y tres centavos. Sr. Bensión Szwareman: treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos m|n. Sr. Luis A. Olivarez: veinticuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta y siete centavos m|n. En este acto, los socios se obligan a integrar el capital suscripto de pesos ciento cincuenta mil dentro de los tres años, en la siguiente proporción: Sr. Martínez, pesos treinta y cuatro mil ciento setenta y tres con treinta y siete centavos; Sr. Szwareman, pesos veintiún mil quinientos setenta y seis con cuarenta y tres centavos; Sr. Olivarez, pesos nueve mil trescientos treinta y dos con trece centavos. Total: pesos sesenta y cinco mil ochenta y uno con noventa y tres centavos, que unido al capital integrado de pesos ochenta y cuatro mil novecientos diez y ocho con siete centavos, constituye el capital suscripto, de pesos ciento cincuenta mil. —

Tercero: La Administración de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los tres socios, indistintamente, con cargo de Gerentes, pudiendo, en tal forma realizar todos los actos inherentes al giro de la Sociedad, tales como el nombramiento, promoción o remoción de empleados, firma de la correspondencia, endoso o aceptación de valores cambiarios, absolución de posiciones y demás actos corrientes de Administración. Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios, para el otorgamiento de pagarés, cheques u otras libranzas bancarias, contratos, fueren en forma privada o por escritura pública, y en general para todo acto jurídico susceptible de originar obligaciones a cargo de la sociedad o disminuir su patrimonio. Está prohibido a los socios comprometer su firma como Gerentes de la sociedad en operaciones ajenas al giro de ésta, como así también en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros, extraños a la sociedad. Se requerirá la firma de todos los socios para la adquisición o enajenación de bienes raíces y|o constitución de gravámenes reales sobre ellos. — Cuarto: El socio Sr. Carlos M. Martínez deberá dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, estándole expresamente prohibido realizar cualquier otra actividad lucrativa, por cuenta propia o de terceros, al margen de la sociedad. Los socios Sres. Szwareman y Olivarez colaborarán en la gestión de la sociedad, pudiendo continuar al margen de ésta, con sus otras actividades, actuales o futuras, aun en los ramos de papelería, pinturería y afines, que el Sr. Martínez declara conocer y aceptar. — Quinto: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cuarenta por ciento al Sr. Carlos María Pablo Martínez; treinta y siete y medio por ciento al Sr. Bensión Szwareman y veintidós y medio por ciento al Sr. Luis Alfredo Olivarez. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. No podrán efectuarse retiros de utilidades, hasta integrarse el capital suscripto, en la forma prevista en el artículo segundo. Con imputación a gastos generales los socios podrán, mensualmente, efectuar los siguientes retiros: cuatrocientos cincuenta pesos, el Sr. Martínez, y trescientos cincuenta pesos cada uno, los Sres. Szwareman y Olivarez, o las sumas que más adelante decidieran, de común acuerdo. — Sexto: Anualmente, con fecha treinta y uno de mayo se efectuará un Balance General é Inventario, para establecer el capital real de la sociedad, pérdidas y ganancias del ejercicio, observándose las siguientes normas: a) previa deducción del cinco por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, las ganancias o pérdidas serán distribuidas o adjudicadas, respectivamente, en la proporción establecida en el art. quinto. b) La amortización de los valores del activo y demás principios atinentes a la elaboración de los Balances se ajustarán a las normas impartidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; c) En todos los casos, si no fueren expresamente observados, los Balances se considerarán aprobados dentro de los diez días de su comunicación a los socios, sin perjuicio de los casos en que los firmaran los tres socios, de entera conformidad. — Séptimo: Se conviene esta Sociedad por un plazo de cinco años, a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Con una antelación no menor de noventa días a la fecha de expiración de este contrato, los socios que desearan retirarse de la sociedad deberán comunicarlo a los otros socios, mediante telegrama colacionado. — Si así no lo hicieran se considerará perfeccionado su consentimiento para la prosecución de la sociedad, por otro plazo de cinco años. — En todo caso, los socios que optaran por continuar en la sociedad tendrán en su favor un plazo de dos años, para restituir el capital de los salientes, pudiendo hacerlo en veinticuatro cuotas mensuales iguales, sin interés. — En el caso de que el socio saliente fuera el Sr. Szwareman o el Sr. Olivarez, reconocen expresamente los otros dos consocios restantes que durante los dos primeros años siguientes a su separación de la sociedad devengarán su participación de utilidades correspondientes a esos dos ejercicios, cuyo monto total les será abonado en doce cuotas mensuales iguales, en el tercer año posterior a su egreso. —

Sin la conformidad expresa de todos los socios, durante la vigencia de este contrato no podrá pedirse la disolución anticipada de la sociedad, salvo en el caso de constatarse fehacientemente una pérdida del capital social, que exceda del veinte por ciento, con relación al del último ejercicio. — Octavo: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, requiriéndose la unanimidad para el cambio de objeto de la sociedad, adquisición, enajenación o gravamen de bienes raíces, su asociación o fusión con otras entidades o personas, incorporación de nuevos socios, y en general, los supuestos contemplados en el art. Diez y ocho, primer parágrafo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas disposiciones se aplicarán supletoriamente a todo lo no expresamente previsto en este contrato. — Noveno: En caso fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se practicará de inmediato un Balance especial, a fin de establecer el haber que corresponda al fallecido o incapaz, el cual podrá ser restituído en los plazos establecidos en el art. séptimo. — Mientras duren las operaciones del Balance y demás atinentes a la determinación del haber del fallecido o incapaz, sus derecho habientes o representante legal —en su caso— continuarán percibiendo las asignaciones estipuladas en el art. quinto o las vigentes en ese momento. — La cónyuge supérstite y|o hijos legítimos de cualesquiera de los socios que falleciera durante la vigencia de este contrato, podrán incorporarse como socios a esta sociedad, reconociéndose en su favor las cuotas sociales de pertenencia del extinto, y derecho a participar en las utilidades, conforme al art. quinto, en su conjunto. — Si tales derecho habientes fueran varios, habrán de unificar su personería en un representante único, con derecho de fiscalización y control, pero sin facultad de obligar a la sociedad, o de firmar a nombre de ella, facultad que se reserva a los socios fundadores. — Queda bien entendido que el sucesor, o en su caso, el representante de los derecho habientes del socio fallecido, habrán de colaborar activamente en la gestión de los negocios sociales, preferentemente en la función que desempeñaba su causa habientes, o bien, designar un empleado —o factor— a su costa, de confianza de los demás socios, quien deberá realizar dicha tarea. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, en cuanto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o su cumplimiento, o bien con sus derecho habientes o representantes legales (en el caso previsto en el art. noveno), será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, quienes procederán conforme a lo dispuesto en el título Diez y ocho del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital. — Transitorio: Las partes designan al Dr. Oscar Bronstein, a fin de que efectúe todas las gestiones conducentes a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital, publicaciones de edictos, y oportunamente retire testimonios. — De entera conformidad, las partes otorgan el presente cuyo original se extiende en sellos de diez centavos números setecientos diez mil doscientos veintidós, setecientos diez mil doscientos veintitrés, setecientos diez mil doscientos veinticinco y setecientos diez mil doscientos veintiséis, que se complementan con el sellado de ley, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firmado en Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: Luis A. Olivarez. — Bension Szwareman. — C. Martínez.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1949. Ernesto Segovia, secretario.

e.14|10-Nº 1.970-v.20|10|49

SOCOMET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de Julio del año un mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Eugenio Eskinazi, argentino, mayor de edad, doña Carolina Goldenberg de Eskinazi, rumana, mayor de edad, por una parte y como únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "Socomet Argentina" con asiento legal y real en la calle Pasco Nº 496, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 21 de Junio de 1949, bajo el Nº 787, al folio Nº 484, del libro Nº 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Marcos Mizraji, turco, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarandí número cuatrocientos veinticinco, por otra parte; resuelven de común acuerdo la modificación y ampliación del capital social de "SOCOMET ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose del contrato originario el artículo quinto, sexto, séptimo y décimo más la cesión de cuotas de capital de la señora Carolina Goldenberg de Eskinazi a favor del señor Marcos Mizraji, de acuerdo al artículo décimo segundo del contrato de sociedad y de la siguiente manera: Primero: La señora Carolina G. de Eskinazi, cede y transfiere a favor del señor Marcos Mizraji, las diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía suscripto e integrado como aporte de capital, en la sociedad "Socomet Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cede y transfiere conjuntamente con las precitadas cuotas de capital, los derechos emergentes del contrato social como así sus obligaciones. — El señor Marcos Mizraji, al incorporarse a la sociedad en calidad de socio declara conocer y aceptar las cláusulas constitutivas de la sociedad. — Segundo: Modificación del artículo quinto del contrato originario, el que queda redactado en los siguientes términos: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, valor de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que el señor Eugenio Eskinazi, suscribe en este acto diez y seis cuotas y en dinero efectivo, para completar con las ochenta y cuatro cuotas que tenía suscripto e integrado, por el contrato originario de fecha diez y siete de Marzo del año en curso, las cien cuotas de capital o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Marcos Mizraji suscribe en este acto ochenta y cuatro cuotas y en dinero en efectivo, para completar con las diez y seis cuotas cedidas y transferidas a su favor por la señora Carolina Goldenberg de Eskinazi, las cien cuotas de capital o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Modificación del artículo sexto del contrato originario, el que queda redactado en los siguientes términos: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios, quienes deberán firmar conjuntamente con su firma personal precedida de la denominación "Socomet Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiéndola utilizar o comprometer en fianzas o garantías a favor de terceros. — Cuarto: Modificación del artículo séptimo del contrato originario, el que queda redactado en los siguientes términos: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, como gerentes de la misma, pudiendo los mismos por sí o en nombre de la sociedad nombrar un apoderado quien los represente. — Ambos socios deberán dedicar todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido dedi- — (sigue en la segunda hoja, sellado Nº 442.625 Serie I.) — (viene de la primer hoja, sellado Nº 442.624 Serie I.) — carse a otras actividades comerciales y|o industriales. — Quinto. Modifcación del artículo décimo del contrato originario, el que queda redactado en los siguientes términos: con imputación a la cuenta personal de cada socio, los socios podrán retirar mensualmente en calidad de sueldos, una cantidad que se fijará por el libro de Actas, oportunamente. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado la modificación y ampliación de la sociedad "Socomet Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, ratificándose de su contenido firman en el lugar y fecha ut supra. — Lo tachado no vale, las enmiendas valen. — Firmado: E. Eskinazi, Marcos Misraji y Carolina G. de Eskinazi, — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1949. — S|r. "Raúl Rodríguez Quesada, secretario". — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|10-Nº 1.828-v.18|10|49

COPIMEX

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días que el Directorio de la Sociedad, de conformidad a las facultades que le confiere el Artículo 7º de los estatutos, ha resuelto en su reunión del 18 de Mayo de 1949 lo siguiente: — 1) Emitir las series 11 y 12 de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una en acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1949. — 2) Entregar en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril último, estos títulos, hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a los actuales tenedores de acciones ordinarias en pago del dividendo que les ha correspondido por la distribución de utilidades aprobadas por la misma asamblea, en la proporción de una por cada diez y además una por cada veinte de las que posean actualmente. — 3) Ofrecer en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones ordinarias cincuenta mil pesos valor nominal en acciones ordinarias de igual valor de mil pesos cada una correspondientes a la serie 12 en proporción de 1 por cada 20 de las que posean actualmente. — 4) Invitar a los señores accionistas a canjear sus actuales títulos por los de la nueva impresión. — Todas estas operaciones se realizarán simultáneamente en nuestra sede legal, Tucumán 830, 1er. piso, durante los días 21 de Octubre a 8 de Noviembre inclusive de 16 a 18 horas.

e.14|10-Nº 1.983-v.20|10|49.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PERFUMERIAS LAURENT"

Por disposición del señor Juez de Comercio número dos, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PERFUMERIAS LAURENT", especialmente convocados por don Juan Allan Bell, quien hace presente que transfiere cinco cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea, por un total de cinco mil pesos moneda nacional, de las que le pertenecen, al señor Marcelo Caillon, cesión que es aceptada por unanimidad y por el interesado que se encuentra también presente, quedando en adelante el señor Allan Bell con cuarenta y cinco cuotas. Resuelven los comparecientes encargar los trámites necesarios para inscribir la transferencia en el Registro Público de Comercio, al señor gerente don Marcelo Caillón. Fdo.: Raquel R. Dezza de Daufi. — Hirán Daufi. — Angela S. de Dezza. — Amelia G. de Dezza. — Eugenio R. Dezza. — Juan A. Bell. — "Caillón & Hamonet S. A. Comercial e Industrial". A. Hamonet, Vice Presidente".

Buenos Aires, octubre 6 de 1949.

e.12|10-Nº 1.849-v.19|10|49

"SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 2.237 vto. Primer Testimonio. Número Ochocientos Cuarenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Guillermo Haase, que manifiesta ser de estado casado, peruano, y don Ernesto Pedro José Schwarzbock, que dice ser de estado casado, argentino, Ingeniero Mecánico y tener Cédula de Habilitación profesional número ciento diez y seis, extendida por el Consejo Profesional de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, Decreto Ley número ocho mil treinta y seis, año mil novecientos cuarenta y seis. Ambos expresan domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Alsina número cuatrocientos cuarenta y ocho, son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que con fecha diez y nueve del corriente mes y año, celebraron con doña Verónica Margarita Ruth Mariana Bonin de Klöckner o Verónica Margarita Ruth Marianne von Bonin de Klöckner, un contrato privado por el cual la indicada entró a formar parte de la Sociedad que los dicentes tenían constituída y que gira bajo el rubro de "SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentando a su vez el capital social. Que a los efectos de dejar transcripto ese contrato en este Registro, me hacen entrega de un ejemplar, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno, correlativos del número setecientos veinte y siete mil trescientos ochenta y cuatro, al setecientos veinte y siete mil trescientos ochenta y siete, Serie L., estando, además, el primero habilitado con dos estampillas, una de un mil pesos moneda nacional número cero cero cero cero setecientos ochenta y ocho L., y otra de cincuenta pesos número cero cero veinte mil ciento treinta y tres L., inutilizadas con sello fechador de Caja número once, del veinte y tres del corriente mes y año. El expresado documento que agrego a la presente por cabeza de esta escritura, transcripto íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, entre doña Verónica Margarita Ruth Mariana Bonin de Klöckner o Verónica Margarita Ruth Marianne von Bonin de Klöckner, casada, argentina; don Guillermo Haase, casado, peruano, y don Ernesto Pedro José Schwarzbock, casado, argentino, Ingeniero Mecánico, con Cédula de Habilitación profesional número ciento diez y seis, extendida por el Consejo Profesional de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, Decreto Ley número ocho mil treinta y seis|cuarenta y seis. Todos domiciliados en la calle de esta Ciudad, calle Alsina número cuatrocientos cuarenta y ocho, personas hábiles. Los señores Haase y Schwarzbock dejan establecido que por escritura de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; dejaron formalizado el contrato de Sociedad de "Sociedad Argentina de Máquinas y Motores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se copia a continuación: Folio setecientos treinta y cuatro vto. Primer Testimonio. Número Doscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el señor Guillermo Haase, peruano, casado, domiciliado en la localidad de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, y el señor Ernesto Pedro José Schwarzbock, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "Sociedad Argentina de Máquinas y Motores Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio actualmente en esta capital, calle Perú ciento cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país si los negocios sociales lo hacen conveniente. — Segunda: El capital social estará constituído por la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas del valor de un mil pesos de curso legal cada una. — Los socios las aportan en la siguiente forma y proporción: el señor Haase doscientas cuotas numeradas del uno al doscientos inclusive, o sean doscientos mil pesos de curso legal y el señor Schwarzbock, cincuenta cuotas numeradas desde el doscientos uno al doscientos cincuenta inclusive, o sean cincuenta mil pesos de curso legal. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, pero queda establecido que cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación anticipada a la sociedad con un preaviso dirigido a la Sociedad, con cuatro meses de anticipación a la fecha de esa liquidación, lo que se podrá hacer a partir de dos años de la fecha. — Cuarta: Los socios aportan en este acto, el cincuenta por ciento de las sumas indicadas en la cláusula segunda, debiendo entregar el resto cuando los negocios sociales lo requieran. — Quinta: El objeto principal de la sociedad, consistirá en la importación y exportación, compra-venta, de maquinarias, motores y afines, pero pudiendo además celebrar o realizar todos los negocios comerciales permitidos por las leyes o reglamentos vigentes. — Sexta: El uso de la firma social con amplitud de facultades, corresponderá a cualquiera de los socios indistintamente, pero debiendo usarla conjuntamente cuando se trate de operaciones de un valor de más de veinte mil pesos de curso legal. — Para este último caso, podrán otorgar mandatos a favor de terceras personas, para que los reemplacen. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social, en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, o en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario general y balance de las operaciones sociales y si de éste último resultaran utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, que no podrá exceder del diez por ciento del capital social, se hará la siguiente distribución: un cincuenta por ciento para las cuotas numeradas del uno al doscientos inclusive, y otro cincuenta por ciento para las cuotas numeradas del doscientos uno al doscientos cincuenta. — Octava: Si alguno de los socios solicitara la liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera, el socio restante podrá optar en hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad por el valor de un inventario y balance que se ejecutará en ese momento. — Novena: El socio señor Schwarzbock, tendrá derecho al aumento de su capital social hasta llegar a igualar el del señor Haase. Décima: Todas las resoluciones que adopten los socios, se hará constar en actas, llevándose el libro correspondiente en el local social. — Las reuniones de los socios deberán ser por lo menos mensuales. — Undécima: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo, unificando su representación al efecto, podrán optar entre quedar en la Sociedad en las mismas condiciones que el fallecido o solicitar la liquidación inmediata de la Sociedad. — Para este último caso, la parte que corresponda a ese socio por capital y posibles utilidades, deberá ser pagado al representante único de los herederos en ocho cuotas semestrales con intereses del cinco por ciento. — Duodécima: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en esta Capital Federal, calle Perú ciento cincuenta y uno sometiéndose especialmente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima tercera: En todo lo no establecido en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su defecto las del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos del acto que lo fueron don Enrique Villamarín y don Francisco García, vecinos, hábiles, doy fe. — Gmo. Haase. — Ernesto Schwarzbock. — E. Villamarín. — Fco. García. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, dop fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y tres, al presente sello número doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Sobre raspado: peruana — Schwarzbock — balance correspondiente — capital — domicilio —hábiles — décima tercera, Vale. — Sobre raspado: importación — Vale. — Hay un sello. Carlos A. Blousson. — Arancel Decreto treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Honorarios pesos m|n. Un mil seiscientos treinta y dos. — Buenos Aires, veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Inscripto con esta fecha, bajo el número novecientos ochenta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y tres de libro once de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez. — Lucio R. Meléndez. — Segundo Jefe". — "Es copia fiel del contrato. — Todos los otorgantes de común acuerdo han resuelto incorporar como socia a la señora Verónica Margarita Ruth Mariana Bonin de Klöckner y también aumentar el capital social, en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la forma que se dirá, quedando por tanto elevado el capital social originario de doscientos cincuenta mil pesos, a Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Que como consecuencia del aumento de capital e incorporación de la nueva socia, se modifican las cláusulas segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima novena y duodécima del contrato transcripto que quedarán redactadas así: Segunda: El capital social estará constituído por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de capital, del valor de un mil pesos nacionales, cada una. — Los socios las suscriben en la siguiente forma y proporción: El señor Haase, doscientas cuotas de capital, numeradas del uno al doscientos inclusive, o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Schwarzbock cien cuotas de capital, numeradas del doscientos uno al trescientos inclusive, o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y la señora Bonin de Klöckner, trescientas cuotas de capital, numeradas del trescientos uno al seiscientos inclusive, o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado. — Cuarta: El socio señor Haase tiene integrado totalmente el capital suscripto; El socio señor Schwarzbock, tiene integrado del capital suscripto, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a integrar el saldo cuando los negocios sociales así lo requieran y la señora Bonin de Klöckner tiene integrado totalmente el capital suscripto, por entregas que ha efectuado en diversas partidas antes de ahora. — Sexta: El uso de la firma social corresponderá indistintamente a los socios que quedan designados gerentes señores Guillermo Haase y Ernesto Pedro José Schwarzbock, pero deberán usarla conjuntamente cuando se trate de operaciones por un valor de más de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Para este último caso podrán otorgar mandatos a favor de terceras personas que lo reemplacen. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro socio gerente asumirá la representación única de la firma, hasta que en la próxima reunión de socios, se nombren nuevas autoridades. — Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad o en fianzas o garantías a terceros. Séptima: Todos los años, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario general y balance de las operaciones sociales y si de este último resultaran utilidades, previa deducción del correspondiente para el fondo de reserva legal, que no podrá exceder del diez por ciento del capital social sueldos, gastos generales, y amortizaciones razonales autorizadas y admitidas por la Dirección General Impositiva, estas utilidades netas que arrojen los respectivos balances, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas, correspondiendo una tercera parte a cada uno de los socios. — Novena: Los socios señores Guillermo Haase y Ernesto Pedro José Schwarzbock, tendrán derecho al aumento de su capital social, hasta llegar a igualar el de la señora Bonin de Klöckner. — Duodécima: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en esta Capital Federal, calle Alsina número cuatrocientos cuarenta y ocho, sometiéndose especialmente a la jurisdiccón de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — En la forma expuesta dejan modificadas las cláusulas del contrato de Sociedad, rigiendo para las demás, todas y cada una de las que menciona el contrato originario, obligándose con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente que podrá ser elevado a escritura pública por cualquiera de las partes, cuando lo estimen conveniente, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Sobre raspado: Schwarzbock — ocho — Seiscientos — Vale. — El presente contrato está extendido en cuatro sellos de Un peso y cincuenta números correlativos del setecientos veintisiete mil [illegible] L., al presente, setecientos veinte y siete mil [illegible] Mariana Bonin de Klöckner. — Gmo. Haase. — E. Schwarzbock. — Es Copia Fiel, doy fe como de que los comparecientes solicitan de mí el autorizante, expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Como Escribano autorizante, hago constar que el documento copiado, ha sido repuesto con el Impuesto Fiscal, correspondiente al aumento de capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, como constan de la relación y transcripción referida más arriba. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto don Jose F. Liberale y don Camilo F. Stanchina, vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Gmo. Haase. — Ernesto Schwarzbock. — Tgo.: José F. Liberale. — Tgo.: J. Cibeira. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos treinta y siete del Registro ciento sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno números un millón ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Rillo. — Hay un sello. — Sobre raspado: Octubre — Vale.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11|10-Nº 1.795-v.18|10|49

ASTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 28 de Septiembre ppdo., y a partir del primero de Octubre de 1949, el señor Semuel Joukovsky, ha dejado de pertenecer a la sociedad "ASTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como socio y co-gerente, cediendo y transfiriendo las cincuenta cuotas que le pertenecían en la sociedad, a favor de: Rafael Sirkin, cuarenta y cinco cuotas y José Sirkin, cinco cuotas, ingresando este último como socio. — Asimismo los nuevos socios y únicos componentes, señores Rafael y José Sirkin, han modificado las cláusulas segunda, cuarta y séptima del contrato social, en el sentido de que queda designado Gerente General de: "Astec, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el Ingeniero Rafael Sirkin y gerente substituto en caso de impedimento, el señor José Sirkin; como asimismo que el Ingeniero Rafael Sirkin tendrá la atención de los fines sociales y que las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas el ochenta por ciento para el socio Rafael Sirkin y el veinte por ciento para el socio José Sirkin. — S|b: A: Espiro: valen.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.14|10-Nº 1.971-v.20|10|49.

E. BIGNOLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, hácese saber por el término de cinco días lo siguiente: Acta Nº 1. En Buenos Aires a veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve horas reunidos en la sede social los socios Don Juan Alfredo Risso, Doña Magdalena Bignoli de Bignoli, quien en este acto actúa por sí y en representación de Don Enrique Juan Aldo Bignoli, personería que acredita con el testimonio de poder general que por ante el Escribano Don G. Sciurano Castañeda le fuera conferido con fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que declara estar en vigencia, resuelven: Que ante el fallecimiento del socio Gerente Don Hércules Domingo Griselli, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "E. BIGNOLI Y COMPAÑIA", ha quedado sin representante legal, en virtud de que el causante era único socio que investía tal carácter. Ante tal situación y a fin de poder continuar con la atención de los negocios sociales, se hace necesaria la designación de otro y otros Gerentes, en tal sentido y conforme a lo expresamente estipulado en la cláusula décima cuarta del contrato social, contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos uno, folio trescientos dieciséis, libro diesiséis, los suscriptos, en el carácter invocado, legalmente constituídos para adoptar resoluciones válidas, por haberse dado cumplimiento a todas las prescripciones estatutarias y en especial a aquellas que se refieren a la citación de los socios, de común acuerdo convienen en la designación de los socios Doña Magdalena Bignoli de Bignoli y Don Juan Alfredo Risso como Gerentes de la Sociedad, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente representen a la misma, en todos sus negocios y de acuerdo a lo prescripto en el contrato social y en especial a lo establecido en la cláusula sexta, con la misma amplitud de facultades que oportunamente le fueron conferidas al ex socio Don Hércules Domingo Griselli. La señora Magdalena Bignoli de Bignoli y Don Juan Alfredo Risso, aceptan la designación conferida. Asimismo se toma nota de la comunicación pasada por Doña Ana Bignoli de Griselli, Doña Lidia Celia Griselli de Rossi y Don Hugo Osvaldo Griselli, esposa e hijos del socio premuerto Don Hércules Domingo Griselli, quienes conforme a lo prescripto en la cláusula décima quinta hacen saber su determinación de continuar como socio de la Sociedad, bajo la representación unificada de Don Hugo Osvaldo Griselli, a quien se acepta como tal, y quien presente en este acto, se adhiere a las designaciones anteriomente efectuadas. Terminado el acto siendo las nueve y treinta horas, y leída la presente acta la firman los comparecientes de conformidad. — Juan Alfredo Risso. — H. Griselli. — Magdalena Bignoli. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11|10-Nº 1.749-v-18|10|49.

ONGAMIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores don Santiago Raúl Maraggi, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos setenta, Capital Federal, don Pedro Benedicto Gutiérrez, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos setenta, Capital Federal, don Francisco Antonio Domingo Rizzuto, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número mil seiscientos ochenta y siete, Capital Federal, don Celestino Antonio Maraggi, casado, argentino, domiciliado en la localidad de O'Higgins, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Guillermo Maraggi, soltero, argentino, domiciliado en la localidad de O'Higgins, Provincia de Buenos Aires, don José María Cullen, hijo, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil sesenta y dos, Capital Federal, don Jorge Guiroy, casado, argentino, domiciliado en la calle Florida número mil sesenta y cinco, Capital Federal y don Hernán Angel Murno, casado, argentino, domiciliado en la calle Salta número mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal, todos mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de la sociedad "ONGAMIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setenta, al folio ochenta y uno del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: La fiscalización y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores don Santiago Raúl Maraggi, don Jorge Guillermo Maraggi, don Jorge Guiroy y don Hernán Angel Murno, a quienes se designa gerentes. — Los gerentes actuarán ya sea en forma individual, conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades respecto a los negocios de la sociedad y para obrar a nombre de la misma usando la firma social no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o prestarla como garantías o fianzas de terceros. — Sin perjuicio de lo expuesto se requerirá la firma de dos de los gerentes designados en esta cláusula: a) para la adquisición y venta de inmuebles; b) para contraer préstamos a nombre de la sociedad; c) para la firma de los cheques así como cualquier operación bancaria. — La remoción así como el nombramiento de nuevos gerentes, se resolverá por la mayoría de votos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato". — En prueba de conformidad se firma el presente convenio en el lugar y fecha "ut supra" obligándose las partes a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — C. A. Maraggi. (h.). — Santiago R. Maraggi. — J. M. Cullen. — Francisco A. Rizzuto. — J. Maraggi. — Pedro Benedicto Gutiérrez. — Jorge Guiroy. — Hernán A. Murno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11|10-Nº 1.806-v.18|10|49

HALLEY INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 700. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano y testigos, comparecen los señores doña Antonia Fazio de Bissoni, casada; doña Colomba María Fazio de Baglietto, viuda, doña María Antonia Fazio de Bissoni, viuda; doña Nélida María Angela Fazio de Pietra, casada; don Miguel Angel Santiago Bissoni, casado; doña Ada María Bissoni, soltera; don Luis Emilio Bissoni, casado y doña Celia Carolina Barbagelatta de Fazio, casada; todos con domicilio en esta capital en la calle Yerbal número dos mil novecientos setenta, a excepción de la señora de Pietra, que se domicilia en la calle Acoyte número cuarenta y nueve; y la señora Barbagelatta de Fazio, domiciliada en Bernal, provincia de Buenos Aires y accidentalmente en ésta; todos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren todos por sí a excepción de la señora Barbagelatta de Fazio, que lo hace en nombre y representación de su esposo don Santiago Fazio, a mérito del Poder General, otorgado por ante mí, al folio doscientos cuarenta y nueve, de este mismo Registro a mi cargo, cuyas partes pertinentes serán transcriptas al final y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Con la denominación de "HALLEY INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el expresado rubro, teniendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Santa Fe mil novecientos noventa y cuatro. — Segunda: La duración del presente contrato se establece en Noventa y Nueve años, contados desde el primero de Enero último, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — No obstante dicho término, después de transcurridos cinco años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso de seis meses, que comunicará a los otros socios por telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad se dedicará en su faz inmobiliaria a la compra venta y transacciones de bienes urbanos o rurales, construcción de edificios y financiación de construcciones y administración de bienes, pudiendo otorgar y tomar créditos comunes e hipotecarios, para los fines indicados; en su faz comercial e industrial a la compra venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías en general, inversiones de capital, interviniendo la entidad como parte en negocios establecidos o a establecerse, ya sea en carácter de socio activo o en sociedades de responsabilidad limitada, pudiendo efectuar cualquier transacción legal que pudiera reportar beneficios a la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional divididos en Tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en dinero efectivo, inmuebles, maquinarias, créditos, muebles, y demás bienes y enseres, todo de acuerdo al inventario y tasación, que, suscripto por las partes, se agrega a la presente y del que resulta los siguientes aportes: Doña Antonia Fazio de Bissoni; doña Colomba María Fazio de Baglietto y doña María Antonia Fazio de Bissoni, Seiscientos mil pesos moneda nacional, o su equivalente a seiscientas cuotas, cada una, de las tres señoras nombradas; doña Nélida María Angela Fazio de Pietra y don Santiago Fazio. Trescientos mil pesos moneda nacional, o su equivalente a trescientas cuotas, cada uno; don Miguel Angel Santiago Bissoni; doña Ada María Bissoni y don Luis Emilio Bissoni, Doscientos mil pesos moneda nacional, o su equivalente a doscientas cuotas, cada uno. — Qiunta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Vicente Bissoni, Ricardo Pietra y Armando Vaccario, que quedan designados gerentes y tienen el uso de la firma social conjunta de a dos, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptima: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos comunes en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques y cualquier otra operación bancaria que fuere menester. — Octava: Los gerentes de la Sociedad quedan facultados para otorgar poderes de cualquier naturaleza, ya sean generales o especiales y revocarlos; para representar a la Sociedad obrando en su nombre ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal; Jueces de cualquier Fuero o jurisdicción, Tribunales de Faltas, Administración Nacional del Agua, Dirección General de Impuesto a los Réditos, Ministerios de Trabajo y Previsión, Aduanas y en todas aquellas oficinas que fuere menester defender los intereses o derechos de la Sociedad. — Queda convenido expresamente en este acto, que se otorgan a los Gerentes las facultades que la ley les acuerda en tal carácter, inclusive las que exijan poderes especiales previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, inciso uno al cuatro; y siete al quince inclusive. — Novena: Los gerentes gozarán de las retribuciones que establezca la Asamblea de socios. — Décima: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce, del Código de Comercio. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas se repartirán en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas para los rubros del activo que lo requieran técnicamente así como el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Décima Segunda: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los ciento veinte días de practicado el balance para considerar su resultado y la cuenta de utilidades. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los gerentes o cuando lo soliciten los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Décima Tercera: Las convocatorias se harán personalmente y en caso de ser ello imposible por telegrama colacionado, a los domicilios establecidos en este contrato. — Décima Cuarta: Los socios podrán concurrir personalmente a estas Asambleas o hacerse representar o expresar su voto por carta dirigida a los gerentes. — Décima Quinta: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital que corresponde a la Sociedad, pero se requerirán dos tercios para la exoneración de responsabilidades de los gerentes y para cambiar el objeto de la Sociedad o modificar el presente contrato. — Cada cuota de capital representará un voto. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción a continuar en la Sociedad o a retirarse de la misma, recibiendo en este caso las cuotas del capital aportado y las utilidades acumuladas al finalizar el ejercicio corriente, en seis cuotas semestrales, documentadas con el cinco por ciento de interés anual, según convengan los socios sobrevivientes. — La opción a continuar en la Sociedad, deberá ejercerse dentro de los seis meses del fallecimiento, debiendo los herederos, en este caso, unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décima Séptima: Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad después del plazo mínimo estipulado en la cláusula segunda, deberá notificarlo por escrito con seis meses de anticipación, recibiendo su capital en la forma establecida en el artículo anterior. — Décima Octava: Serán cláusulas de este contrato respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o las del Código de Comercio en su caso. — Décima Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o a la época de su disolución, será sometido al señor Carlos Languasco, que desde ya queda designado como árbitro único e inapelable. — Forman parte del capital aportado, como se desprende del inventario que se agrega, un crédito hipotecario y los inmuebles ubicados en esta Capital que pasan, en consecuencia, a ser de propiedad de la Sociedad que por este acto se constituye, y que son los siguientes: a) Un crédito hipotecario por la suma de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, hoy reducido a Ciento treinta y cinco mil pesos, constituído por don Oscar Rodríguez Rey, a favor de don Luis Fazio, gravando una finca de propiedad del nombrado señor Rodríguez Rey, ubicada en la zona Norte de esta Ciudad, Parroquia del Socorro, circunscripción veinte, Avenida Callao mil ciento treinta y siete al mil ciento cuarenta y tres, entre Santa Fe y Arenales, con las medidas, linderos y demás circunsancias que expresa su título e inscripta actualmente a favor de los comparecientes, en el Registro de Hipotecas en el tomo mil trescientos diez, zona Norte, folio setenta y cuatro, surgiendo del certificado que se agrega a la presente, que el mencionado crédito se halla vigente y sin modificaciones y que por el nombre de los acreedores no aparece inhibición. b) Finca ubicada en la zona Norte, parroquia de Flores, calle Yerbal, antes dos mil novecientos sesenta y ocho, hoy dos mil novecientos sesenta y cuatro al setenta, entre las de Nazca y Argerich, que es parte del lote veinte y seis y se compone de: catorce metros setenta y dos centímetros de frente al Norte, por sesenta y cuatro metros quince centímetros de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por su frente al Norte calle Yerbal; al fondo con resto del lote veintiséis, donde se encuentran construídas las fincas calle Rivadavia siete mil cuatrocientos cincuenta y siete al sesenta y cinco; al Este con doña Angela Bergalo de Machado Ventury; y por el Oeste con Pablo Car-

men y otros; Adán Castro, Ruiz de los Llanos, Bernarda Lusuriaga y Angela Bergalo de Machado Ventury. c) Finca zon Norte, parroquia de Flores, calle Boyacá ochocientos sesenta y tres y ochocientos sesenta y siete, entre las de Páez y Neuquén, edificada en terreno señalado con el número ochenta y ocho, de la manzana G y parte del lote ochenta y dos, compuesto de diez metros de frente al Oeste, por cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo en el del Norte; cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros de fondo en el del Sud y diez metros ochenta centímetros en el contrafrente al Este, lindando por el frente con la calle Boyacá; por el fondo con parte de los lotes sesenta y nueve al ochenta y uno; por el Sud con el señor Juan Bianchi; y por el Norte con los lotes ochenta y tres y ochenta y siete; y doña Ignacia Bolinaga. d) Finca zona Norte, parroquia de Flores, designado el terreno donde está edificada, con el número ciento treinta y siete, de la manzana F, calle Morelos antes sin número, ho quinientos cuarenta y tres, entre las de San Eduardo y Méndez de Andés, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste, por cuarenta metros treinta y cinco centímetros de fondo en el costado Sud Este; y cuarenta metros treinta centímetros en el del Nord Oeste, teniendo en el contrafrente igual dimensión que en el frente, o sean trescientos cuarenta y nueve metros diez y siete decímetros cuadrados, lindando por el frente al Sud Oeste con la calle Morelos; por el costado Sud Este con el lote ciento treinta y seis; por el Nord Oeste con el ciento treinta y ocho, y por el fondo al Nord Este con los lotes ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta. e) Finca zona Norte, parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle Concordia cuatrocientos setenta y nueve, entre las de San Eduardo y Avellaneda, edificada en parte de los lotes de terreno designados con los números veintitrés y veinticuatro, de la manzana M, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, lindando, según título, por el frente con la calle Concordia; por el fondo con parte del lote veintidós; por el Nord Oeste con parte de los lotes veintitrés y veinticuaro; y por el Sud Este con el señor Gregorio Piegari. f) Finca zona Norte, parroquia del Pilar, circunscripción diez y nueve, calle Santa Fe mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos noventa y cuatro y dos mil, esquina a la de Ayacucho mil noventa y uno y mil noventa y cinco, con frentes al Norte y Oeste, compuesto su terreno de diez y seis metros ochenta y ocho centímetros de frente al Norte, por veintitrés metros treinta centímetros de fondo al Sud, que es también frente al Oeste, lindando por el Norte calle Santa Fe; por el Oeste con la calle Ayacucho; por el fondo con el señor Juan Bidassart y por el Este con el señor Adolfo Salas. g) Finca zona Norte, parroquia del Pilar, circunscripción diez y nueve, calle Ayacucho mil setenta y tres y mil setenta y cinco, entre las de Charcas y Santa Fe, edificada en terreno compuesto de seis metros noventa centímetros de frente al Oeste, por diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros de fondo en el costado Norte y diez y seis metros cuarenta centímetros en el del Sud, lindando por el frente con la calle Ayacucho; por el fondo con el señor Adolfo G. Salas; por el costado Norte con el señor Fernando Machain y por su otro costado al Sud, con el señor Modesto A. Sánchez. h) Finca zona Norte, parroquia del Pilar, circunscripción diez y nueve, calle Ayacucho mil setenta y siete y mil setenta y nueve, entre las de Charcas y Santa Fe, edificada en terreno compuesto de seis metros noventa centímetros de frente al Oeste, por diez y seis metros setenta centímetros de fondo en el costado Norte; y diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros en el del Sud, lindando por el frente con la calle Ayacucho; por el fondo con el señor Adolfo G. Salas; por el Norte con el señor Diego Dickinson y por el Sud con el señor Fernando Machain. i) Finca Zona Norte, parroquia de San Nicolás, circunscripción catorce, calle Bartolomé Mitre números mil cuatrocientos setenta y cinco al mil cuatrocientos noventa y nueve, formando ángulo de esquina a la de Paraná, por donde se encuentra designado con los números ciento uno al ciento veinte y nueve, edificada en los lotes uno, dos y tres, los que por encontrarse unidos se componen de una extensión total de veintiocho metros setenta y tres centímetros de frente al Sud por veintisiete metros ochenta y ocho centímetros en su otro frente al Oeste; veintinueve metros ochenta y cinco centímetros en el costado Este y treinta metros treinta y un centímetros en el del Norte, teniendo en la ochava de esquina que mira al Sud Oeste, un metro noventa y tres centímetros, cuyas medidas deben considerarse poco más o menos dentro de las que resulten de los siguientes linderos: al Sud con la calle Bartolomé Mitre; por el Oeste con la calle Paraná; por el Este con doña Casimira Blades de Galán y por el Norte con el lote cuatro j) Finca zona Sud, calle Adolfo Berro tres mil cuatrocientos sesenta, entre las de Loria y Liniers, edificada en el lote señalado con el número treinta y cuatro, compuesta su extensión de siete metros setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Norte, por veinticinco metros novecientos ochenta milímetros de fondo al Sur, lindando por el frente con la calle Adolfo Berro; al Sud con parte del lote cuarenta y cinco, de don Santiago Lourry; por el Este con el lote treinta y tres; y por el Oeste con el treinta y cinco. k) Finca Zona Sud, circunscripción primera, calle White ciento cincuenta, entre las de Rafaela y Ramón L. Falcón, edificada en los lotes de terreno señalados con los números diez y ocho y diez y nueve de la manzana treinta y cinco, que mide diez y seis metros de frente al Oeste por sesenta y un metros doce centímetros de fondo, previniéndose que las medidas expresadas deben considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por el frente con la calle White; por el fondo con los lotes veintitrés y veinticuatro; por el Norte con el veinte y por el Sud con el lote diez y siete. l) Finca zona Sud, circunscripción trece, parroquia de Montserrat, calle Rivadavia setecientos ochenta al setecientos noventa y ocho, formando esquina a la de Piedras números doce al veinticuatro, edificada sobre dos fracciones de terreno, a saber: una que ocupa propiamente la esquina y su edificado lleva los números setecientos ochenta al setecientos noventa y ocho de la calle Rivadavia y los números doce y catorce de la calle Piedras, compuesta de veintiocho metros quince milímetros de frente al Norte por veintitrés metros novecientos un milímetros de fondo en el costado Este y diez y nueve metros cincuenta y dos milímetros por el costado Oeste, dando frente a la calle Piedras, previniendo que por el costado Sud de la línea de la calle hacia el fondo se encuentra un martillo a favor, a los trece metros ciento diez y nueve milímetros, de cuatro metros novecientos setenta y nueve milímetros de frente al Oeste, por dieciséis metros veintiún milímetros de frente al Sud, lindando por el Norte con la calle Rivadavia, por el Sud con la fracción que más adelante se deslindará, por el Este con E. Díaz Vélez y por el Oeste con la calle Piedras. La otra fracción contigua a la anterior cuyo edificado lleva los números veinte a veinticuatro de la calle Piedras compuesto de diez y siete metros setecientos cincuenta y tres milímetros de frente al Oeste, por veintiocho metros quinientos setenta milímetros de fondo al Este en el lado Sud, teniendo en su otro costado al Norte, a los trece metros veinte centímetros de la línea de la calle un martillo en contra, de cinco metros sesenta y tres centímetros, con cuya disminución sigue hasta terminar en el fondo, lindando: por frente con la nombrada calle Piedras, por el fondo con E. Díaz Vélez; por el Norte con la fracción antes deslindada y por el Sud con más terreno de la testamentaría Ortiz Basualdo. Según plano de mensura que se agrega a la presente, estas dos fracciones por estar unidas, tienen las siguientes medidas y linderos: veintiséis metros cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rivadavia, treinta y cuatro metros setenta y dos centímetros en su otro frente al Oeste sobre la calle Piedras, dos metros cincuenta y nueve centímetros en la ochava formada por la intersección de ambas calles, veintiocho metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud, lindando con más terreno de la testamentaría Ortíz Basualdo y treinta y seis metros treinta y ocho centímetros en el costado Este, por donde linda con E. Díaz Vélez. Corresponden las fincas deslindadas precedentemente, a la totalidad de los comparecientes, en condominio y en la parte proporcional a sus aportes, por haberlos heredado en la sucesión de don Luis Fazio, respectivamente hermano y tío de los otorgantes, a mérito de la declaratoria de herederos que me exhiben y copiada íntegramente dice así: Testimonio. — Buenos Aires, setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y seis. Autos y Vistos: Acéptase la garantía que se ofrece para el pago del impuesto escolar y por lo que resulta de la partida de defunción de fojas tres, cuatro, cinco, treinta y tres, treinta y siete, de las de matrimonio de fojas seis, treinta y cuatro, treinta y ocho y de las de nacimiento de fojas siete, ocho, nueve, diez, once, doce, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos; de la información aprobada a fojas cincuenta y cuatro vuelta, de la publicación de edictos insertos en los diarios de fojas sesenta y dos y fojas sesenta y tres, sobre cuyo resultado negativo certifica el actuario a fojas sesenta y seis y lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Luis Fazio son sus universales herederos sus legítimos hermanos; doña Antonia, doña Colomba María y doña María Antonia Fazio y Traverso y sus legítimos sobrinos; don Santiago y doña Nélida María Angela Fazio y Oderigo por derecho de su padre premuerto don Juan Bautista Fazio y Traverso y don Miguel Angel Santiago, doña Ada María y don Luis Emilio Bissoni y Fazio, por derecho de representación de su madre premuerta, doña Jacoba Amanda Fazio de Bissoni. — Repóngase la foja. — Arturo G. González. — Ante mí: Enrique Giraudy''. — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que la transcripta declaratoria fué inscripta en el Registro de la Propiedad, respecto a los inmuebles de referencia, del modo siguiente: los inmuebles deslindados en los apartados ''b'', ''c'', ''d'', ''e'', ''f'', ''g'', ''h'' e ''i'', en el tomo dos mil ciento noventa, zona Norte, folio treinta y seis y los deslindados en los apartados ''j'', ''k'' y ''l'', en el tomo mil trescientos cincuenta y uno, zona Sud, folios ciento veintisiete, ciento veintiséis y ciento veinticinco, respectivamente. De los certificados producidos, resulta: Que lo deslindado no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive, impuestos municipales, no debe suma alguna por afirmados, cercos y aceras ni a las Obras Sanitarias de la Nación, no reconocen gravamen ni embargo, por el nombre del causante ni de los otorgantes aparecen inhibición para disponer de sus bienes y el dominio consta sin modificaciones. Los inmuebles situados en la provincia de Buenos Aires, que forman también parte del capital aportado y que los comparecientes se obligan a transferirlos también a la Sociedad, por escritura pública a otorgarse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días, contados desde hoy, son los siguientes: Primero: Un establecimiento de campo ubicado en el Cuartel cuarto del Partido de General Pueyrredón, denominado ''La Calandria'', compuesto de una superficie de trescientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas y dos centiáreas. — Segundo: Una fracción ubicada en el partido de Matanza, próximo a la estación Ramos Mejía, edificada en un terreno compuesto de una superficie de seis mil quinientos seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. — Tercero: Cinco lotes de terreno ubicados en el Cuartel Segundo del partido de San Isidro, designados con los números diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno de la manzana C. — Cuarto: Una fracción de terreno ubicada en el Cuartel Segundo del partido de Morón, que es parte del lote tres, que expresa su título, con una superficie total de treinta y dos mil trescientos un metros ochenta decímetros cuadrados. Todos estos inmuebles compuestos de las medidas lineales, linderos y demás circunstancias que expresan sus títulos, se consignarán en la respectiva escritura de transferencia a que se ha hecho mención precedentemente y que les corresponde a los otorgantes por haberlos heredado en la misma sucesión de don Luis Fazio. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden dejan formalizada la presente Sociedad. Las partes pertinentes del poder general que ejerce la señora Barbagelatta de Fazio, dice: ''En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano y testigos comparece don Santiago Fazio, casado, domiciliado en Bernal, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que otorga Poder General a favor de su señora esposa doña Celia Carolina Barbagelatta de Fazio, con libreta cívica número un millón ciento sesenta mil doscientos cincuenta y nueve para que en su nombre y representación, entienda en todos los asuntos judiciales, causas y negocios que al presente tenga pendientes o le ocurra en lo sucesivo de cualquier clase o naturaleza que sean, ya verseu sobre sus personas o bienes, en cualquier punto de esta República. Al efecto la faculta... para que realice cualquier contrato de división de bienes y los acepte en su caso. Para que pueda constituir, formalizar y renovar toda clase de Sociedades con particulares, corporaciones o establecimientos públicos de esta República o del extranjero, bajo las bases, pactos y condiciones que sean ventajosas, pudiendo modificarlas, prorrogarlas o disolverlas, ampliar sus objetos, aumentar o disminuir su capital, así como de las sociedades ya existentes y de las cuales sea socio el compareciente... Leída y ratificada la firma por ante mí y los testigos don Florindo Capano y don Alberto A. Capano, que son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Santiago Fazio.— Tgo.: Florindo Capano. — Tgo.: Alberto A. Capano. Está mi sello. Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi''. El autorizante hace constar que los valores fijados a cada finca, a los efectos de su transferencia, son los mismos de las respectivas valuaciones especiales practicadas en el expediente sucesorio de don Luis Fazio y por cuyos valores se adjudicaron a los herederos, que son los mismos comparecientes: b) calle Yerbal dos mil novecientos setenta, Ciento seis mil pesos moneda nacional. — c) Boyacá ochocientos sesenta y tres al sesenta y siete, Setenta y seis mil quinientos pesos. — d) Morelos quinientos cuarenta y tres, Veintiséis mil doscientos pesos. — e) Concordia cuatrocientos setenta y nueve, Ocho mil setecientos pesos moneda nacional. — f) Ayacucho mil noventa y cinco esquina Santa Fe mil novecientos ochenta y ocho al dos mil, Doscientos treinta y siete mil pesos. — g) Ayacucho mil setenta y tres al setenta y cinco, Cuarenta mil novecientos pesos. — h) Ayacucho mil setenta y siete al setenta y nueve, Cuarenta mil seiscientos pesos moneda nacional. — i) Bartolomé Mitre mil cuatrocientos setenta y cinco al noventa y nueve, Cuatrocientos siete mil quinientos pesos. — j) Adolfo Berro tres mil cuatrocientos sesenta, Veinticinco mil cien pesos. — k) White ciento cincuenta, Veinticuatro mil quinientos pesos. — l) Rivadavia setecientos ochenta al ochocientos, Un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Héctor Charry Brau y don Oscar Charry Brau, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. M. Bissoni. — Colomba María F. de Baglietto. — María F. de Bissoni. — Nélida M. A. Fazio de Pietra. — Celia B. de Fazio. — Antonia F. de Bissoni. — Ada María Bissoni. — Luis E. Bissoni. — Tgo.: H. Charry Brau. — Tgo.: O. Charry Brau. Está mi sello. Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos treinta del Registro doscientos ocho a mi cargo. Para la Sociedad ''Halley Inmobiliaria y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en ocho sellos de ley números un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y uno al un millón cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: centímetro — Buenos Aires — Yerbal — setenta — Asambleas — disminuir — Vaccario. Vale.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11|10.-Nº 1.832.-v.18|10|49

"EL LABRIEGO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Florencio Hernández, de estado casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Canalejas Nº 2386, don Francisco Sklepek de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Canalejas Nº 2386 y don Rogelio Aquilino Hernández de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Franklin Nº 2377, Dto. A, todos mayores de edad convienen de común acuerdo constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases y estipulaciones que se expresan en los artículos siguientes y cuyo primordial objeto consiste continuar explotando el establecimiento comercial que a nombre y exclusiva propiedad de los mismos existe instalado en esta Capital, calle Calderón nú-

mero dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, cuyo activo y pasivo en la forma y condiciones determinadas en los artículos siguientes, se transfiere a la sociedad y ésta lo toma a su cargo según balance practicado el día quince de Septiembre del corriente año que en copia firmada se anexa a la presente prestando los socios al mismo su expresa conformidad. La sociedad que han dispuesto constituir se regirá por los siguientes artículos. — Primero: A contar desde el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve declaran constituída entre los contratantes una Sociedad en los términos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social "EL LABRIEGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Calderón número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad, conforme a lo expuesto en el exordio, consiste en continuar las operaciones del establecimiento comercial F. Hernández y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo en el ramo de compra-venta de vinos a granel, envasados y fraccionamiento, pudiendo realizar toda otra operación comercial que se relacione con su indicado objeto. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales, por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país, personas y entidades particulares u oficiales conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina; vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad reales o personales, a particulares, sociedades o corporacio- — (Continúa en en sello Nº 404.434 serie I. valor $ 0,10 m|l.) — (Continuación del sello número 404.433 serie I valor $ 0,10 m|l.) — nes por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare, percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales, hacer inversiones de capitales, en sociedades con terceros, inclusive de Responsabilidad Limitada; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a otras personas socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, representar a la Sociedad ante las reparticiones nacionales y provinciales, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, dado que la presente enumeración no es limitativa, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día diez y seis de Septiembre del corriente año. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 142.500,— m|l. (Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), dividido en doscientas ochenta y cinco cuotas de $ 500,— m|l. (Quinientos pesos moneda nacional) cada una, tomando cada socio noventa y cinco cuotas o sea también la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos m|legal, que se halla representado por el activo y pasivo del establecimiento comercial F. Hernández y Cía., según el expresado balance al quince de Septiembre del corriente año anexado a la presente, que queda de este modo transferido a la presente sociedad. — Quinto: Todos los socios desempeñarán el cargo de Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistinta y conjuntamente por dos de los gerentes. — Sexto: Todos los socios deberán dedicar en forma permanente la atención de los negocios — (Continúa en el sello Nº 404.437 serie I valor $ 0,10 m|l.) — (Continuación del sello Nº 404.434 serie I valor $ 0,10 m|l.) — sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a cualquier otra actividad en otro negocio, por sí, ni por cuenta de tercero, ya sea directa o indirectamente. — Séptimo: En retribución de sus trabajos los Gerentes percibirán mensualmente con cargo a gastos generales o a cuenta de utilidades la suma de ochocientos pesos m|n. de c|legal, cada uno. La Asamblea de socios podrá modificar en cualquier momento el monto de dichas asignaciones o la imputación que se les hubiere dado. — Octavo: El día quince de Septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades realizadas y líquidas que dicha operación arroje serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — b) Cinco por ciento que se destinará al Fondo de Previsión, para posibles quebrantos. Este fondo constituído por los incisos a y b precedentes, corresponde exclusivamente a la sociedad y quedará a disposición de la misma para atender a los riesgos previstos en su formación hasta la liquidación social, en cuyo caso y cumplidos los fines indicados, el remanente que quedare se distribuirá entre los socios que la formen en aquella época en proporción a su parte de capital integrado. El resto de las utilidades después de cubiertos los destinos a que se alude en los incisos que anteceden será distribuído entre los socios en la misma proporción. Si el balance arrojase pérdidas, estas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades, y si las pérdidas superasen el veinte por ciento del capital social, dos de los socios gerentes podrán exigir la disolución y liquidación de la sociedad. — Los balances serán aprobados por mayoría de socios y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de practicado no mereciera observación por parte de los socios. — Noveno: Todas las resoluciones que se tomen o sea de interés para los negocios sociales se hará constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de socios a cuyo efecto cada cuota de capital de pesos quinientos m|legal equivale a un voto salvo los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco exija unanimidad. — Décimo: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que la mayoría de socios designe. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes deberán unificar su representación dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y podrán previa conformidad de la mayoría de socios incorporarse a la sociedad. Aceptada la incorporación, — (Continúa en el sello número 404.438 serie I valor $ 0,10 m|l.) — (Continuación del sello Nº 404.437 serie I valor $ 0,10 m|l.) — la sucesión con todos los integrantes o partes, deberá actuar en la Sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad sucesión. — En caso de que no hubiere conformidad de la mayoría de los socios para incorporarlo a la Sociedad sus cuotas y utilidades inclusive la del ejercicio corriente a la fecha del deceso, deberán serle abonadas en un término no mayor de un año y en cuotas iguales y sucesivas trimestrales sin intereses de acuerdo al resultado del primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad, entendiéndose que de no abonarse en el tiempo y forma estipuladas se producirá de hecho la incorporación. — Décimosegundo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse durante la vigencia de este contrato al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero en su caso, cuyo fallo será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercero: La cesión y transferencia de cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad no está autorizada. Queda facultado el socio Gerente señor Rogelio Aquilino Hernández para solicitar y obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad se firma el presente extendido en los sellos números cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, serie I, valor diez centavos moneda legal con su debida habilitación en Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Florencio Hernández, Francisco Sklepek, R. A. Hernández. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11|10-Nº 1.730-v.18|10|49

DAGUIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, secretaría Luis Horacio Díaz, se publica el siguiente edicto por el término de cinco días:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de agosto del año un mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores don David Oscar Levy, que firma "D. O. Levy Bolívar", de nacionalidad argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Leonor Menéndez, domiciliado en Avenida General Mosconi número dos mil novecientos quince, de esta Capital Federal; don Guillermo Alfredo Juan Pollini, que firma "G. Pollini", de nacionalidad argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Leonides Menéndez, domiciliado en la calle Joaquín V. González número setecientos quince, de Mendoza (Provincia de Mendoza), y don Francisco Menéndez, que firma "F. Menéndez", de nacionalidad argentino, de treinta y seis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Salta número ciento cincuenta y cuatro, de esta Capital Federal, y de común acuerdo se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Constitúyese entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "DAGUIFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial en la Avenida General Mosconi número dos mil novecientos quince, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República o del extranjero, como también establecer sucursales, corresponsales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de negocios de importación de materias primas para industrias químicas, textiles, plásticas y metalúrgicas, su exportación y reventa pudiendo asimismo dedicarse a la industrialización, fabricación, importación, exportación y reventa de mercaderías, materiales, máquinas, motores, aparatos, accesorios y repuestos en general y efectuar todo negocio lícito con excepción de los que expresamente prohibe el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: Para el mejor desempeño de sus fines, la sociedad queda expresamente facultada para adquirir, vender, permutar o dar en pago bienes raíces, muebles, derechos, semovientes, aceptar y negociar toda clase de concesiones, constituir, extinguir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, celebrar contratos de locación, de inmuebles rurales o urbanos hasta y más de seis años de duración; adquirir o enajenar títulos, acciones, fondos de comercio, establecimientos comerciales o industriales, dar y recibir dinero en préstamo a oro o papel moneda nacional o extranjera con garantía hipotecaria, anticresis, prenda civil, agraria o sin ellas, ya sea operando con particulares, con Bancos Oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio u otros y a crearse conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos que se dan por aceptados y las condiciones en que las referidas instituciones acuerdan los préstamos en efectivo, cédulas u otra forma, constituyendo domicilios especiales a sus efectos; descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, avales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, (sigue en la segunda hoja, sellado Nº 204,675 Serie H) (viene de la primer hoja, sellado Nº 204.674 Serie H) endosante o librador, girar en descubierto o sobre fondos depositados en Bancos o Instituciones financieras, realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés; en las adquisiciones o ventas fijar los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que sean convenientes, pagar y percibir sus importes; registrar marcas de fábrica, emblemas o patentes de invención, comprarlos o transferirlos, tramitar peticiones y licitaciones ante los poderes públicos y presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Reparticiones Provinciales, Municipalidades o autárquicas del interior o del extranjero, inclusive el Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Aeronáutica, Ministerio de Marina, Ministerio de Ejército, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Economías, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Políticos y Ministerio de Asuntos Técnicos; Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección General de Aduanas, Tribunales de Trabajo, de Falta, de Comercio, Civil y ante la Justicia de Paz Letrada, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes y notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas; como así administrar establecimientos rurales, industriales y|o comerciales por cuenta propia o de terceros; pudiendo formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, y aun de responsabilidad limitada o de anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, pero podrá disolverse o liquidarse después de cada ejercicio comercial con un preaviso de seis meses mediante telegrama colacionado a los tres socios, siendo necesaria para esta resolución la mayoría de votos. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales los socios han aportado antes de ahora la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en tres partes iguales, siendo representado por los bienes y valores que resultan del balance firmado y que forma parte integrante de este contrato, el capital restante de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional será aportado por los socios en partes iguales a medida que sean necesarios. — Sexto: Las cuotas de los socios son transmisibles, previo consentimiento unánime de los demás, los cesionarios de las cuotas serán socios con todos los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente con el cargo de gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social, debiendo estampar su firma individual bajo el sello de "Daguifra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todos los derechos y obligaciones que les impone esos cargos y con facultad de lo enumerado en el artículo tercero de este contrato, pudiendo (sigue en la tercer hoja, sellado número 204.676 Serie H) (viene de la segunda

hoja. sellado Nº 204,675 Serie H) do además realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código Civil, de Comercio, otro Código o Ley, requieran poderes especiales, pues podrán ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato permitido por la Ley sin restricción alguna, y, en fin, realizar todas las operaciones que estimen conveniente al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que la enumeración del artículo tercero de este contrato y la precedente no es limitativa sino enunciativa; pero quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para negocios y operaciones extrañas a su giro, ni para garantizar, afianzar o avalar obligaciones de terceros o personales de los socios. — Para la firma de pagarés, cheques, avales, prendas en general, y escrituras públicas o privadas, giros y letras, es necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera socios o sus representantes legales. — Cada uno de los socios tendrá la facultad para hacerse representar por apoderados especiales o generales, tanto para colaborar en el ejercicio de las funciones de la gerencia como también en sus relaciones entre sí, como socios, o en las que respecta a la sociedad. — Podrán los tres socios de común acuerdo designar una o varias personas como apoderados generales o especiales de la sociedad, podrán igualmente otorgarse poderes para representarse recíprocamente. — Por acto separado los socios podrán nombrar gerentes suplentes que los reemplacen en sus funciones. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social una suma de dinero, que se fijará de común acuerdo oportunamente y con cargo a su cuenta personal. — Noveno: Los socios deberán dedicar sus actividades al mejor desenvolvimiento de esta sociedad, poniendo en ello todo su celo, pero podrán realizar individualmente y por separado cualquier otra actividad que no sea negocio u negociación de la que esta sociedad deberá tener su participación aunque se hubiese hecho con capitales foráneos. — Décimo: Se practicarán balances generales el treinta de Junio de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier época puede requerir cualquiera de los socios; a tales efectos los socios se comprometen a llevar contabilidad rubricada de acuerdo con los términos del Código de Comercio. — Las existencias de mercaderías serán tomadas en el inventario al precio de costo, las amortizaciones sobre el activo fijo serán de acuerdo con los coeficientes indicados por la Dirección General Impositiva. — Los socios gerentes o no gerentes tendrán la obligación de poner a disposición de cualquiera de los socios o sus representantes y o apoderados legales. los libros de la sociedad a fin de ser examinados. — Undécimo: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio social serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento, de las utilidades con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en tres partes iguales. — Los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de sus utilidades, después de haber sido aprobado el balance. — El cincuenta por ciento restante les será acreditado en su cuenta de aporte de capital en caso que éste no haya sido totalmente integrado y habiendo sido ya integrado en la cuenta personal, percibiendo un interés anual del uno por ciento sobre la tasa oficial del Banco de la Nación Argentina. — Duodécimo: Se llevará un libro —sigue en la cuarta hoja, sellado Nº 204.677 Serie H .— viene de la tercer hoja, sellado Nº 204.676 Serie H.— de Actas y todas las resoluciones se asentarán en el mismo, como así también el balance general con su aprobación suscripta por los tres socios; se dará por aprobado el balance general, pasados los sesenta días de su presentación a los socios, en caso que éstos no lo hubiesen impugnado o manifestasen su disconformidad por telegrama colacionado. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de capital de los socios o quien los represente ante la sociedad, salvo los casos en que la Ley y este contrato exijan la unanimidad. — Décimo tercero: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad, tal resolución deberá comunicarla a cada uno de los demás consociados, con seis meses de anticipación como mínimo al vencimiento de cada ejercicio comercial; los socios restantes decidirán entonces de común acuerdo, reintegrar el valor de sus cuotas al socio saliente mediante reducción de capital o adquirir dichas cuotas para sí o para terceros en proporción a sus respectivas participaciones de capital en la sociedad. En tales casos se abonará al socio saliente el valor de sus cuotas sociales más las utilidades que le correspondiese en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales, la primera en el acto de firmarse la escritura respectiva, y todas con un interés del siete por ciento anual desde la fecha de la escritura, firmándose pagarés con garantía a satisfacción. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en un solo representante, quien con los socios sobrevivientes practicarán dentro de los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad, un inventario y balance general a la fecha del deceso o la incapacidad, pudiendo optar dicho representante: a) por continuar como socio dentro de la sociedad. b) de lo contrario, los socios restantes deberán resolver la restitución del valor de las cuotas del fallecido o incapacitado, reduciendo el capital social o adquirir para sí o para terceros dichas cuotas, en cuyos casos los pagos se harán de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo tercera de este contrato pero debiéndose abonar la primer cuota a los treinta días de haberse aceptado el balance practicado. Además se abonará a los descendientes, cónyuges o en su defecto a los ascendientes directos, a cargo de gastos generales, un sueldo de un mil pesos moneda nacional, hasta la fecha de haberse aceptado el balance en caso de haber optado los herederos o representantes legales por seguir en la sociedad en calidad de socios; y hasta el pago de la primera cuota en caso de haber optado por su retiro. — Décimo quinto: Cualquiera de los socios podrá pedir en todo momento la liquidación definitiva de la sociedad, antes de su vencimiento, si cualquier balance general que al efecto se practique, arrojare una pérdida del veinticinco por ciento o más del capital social integrado. En este caso si existieren socios que desearen continuar con el giro social podrán hacerlo siempre que adquieran al socio saliente sus cuotas y abonen su importe según aquel balance, en dos cuotas iguales la primera al firmarse la escritura de disolución y la segunda a los noventa días, firmándose pagarés sin interés con garantía a satisfacción. — Décimo sexto: Cualquier divergencia sobre la valuación del activo o alguno de sus rubros o cualquier duda o discrepancia sobre la —sigue en la quinta hoja, sellado Nº 204,678 Serie H. — viene de cuarta hoja sellado número 204,677 Serie H.— interpretación del contrato o los negocios que sean su consecuencia, o bien cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse de cualquier naturaleza que ella fuere deberán ser resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, renunciando en consecuencia expresamente a toda intervención judicial, inclusive en el caso del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo séptimo: Producida la cuestión arbitral entre los socios o representantes o herederos de éstos el que la provoque la hará saber por telegrama colacionado dirigida a los otros socios y a la sociedad en el que designará su árbitro y enunciará los puntos de su divergencia y cada una de las partes está obligada a designar su respectivo árbitro arbitrador, amigable componedor dentro de los quince días hábiles. Si alguna de las partes no designara su árbitro por telegrama dentro de dicho plazo, deberá interpretarse que desiste de su divergencia y en lo sucesivo ya no podrá volver sobre la misma. Dentro de los ocho días hábiles de haber sido nombrado los árbitros arbitradores éstos se pondrán de acuerdo debiendo laudar por unanimidad de votos, de lo contrario éstos nombrarán ex oficio al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o la más alta autoridad de la misma, en su defecto, cuyo fallo será inapelable; renunciando desde ya a interponer contra el fallo definitivo de los amigables componedores o del tercero en su caso, cualquier recurso judicial, inclusive el de nulidad, sólo podrán exigir judicialmente su cumplimiento. — Décimo octavo: En todos los casos en que debe establecerse el valor de las cuotas o de los bienes sociales, ya sea por retiro, exclusión, incapacidad, fallecimiento, cesión transferencia de cuotas de algún socio, el balance a practicarse será actualizado revaluándose los bienes del activo. — Décimo noveno: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio vigente. En prueba de conformidad y ratificándose de su contenido se firma el presente en la ciudad y fecha ut supra. — Lo tachado no vale, las enmiendas valen. — Firmado: D. O. Levy Bolívar, G. Pollini, F. Menéndez. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.11|10-Nº 1.831-v.18|10|49

FRIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Don Salomón Fridmanis, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Montevideo número mil ciento ochenta y uno, Capital Federal, Don Isaac Fridmanis, letón, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil novecientos dos, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Domicilio. — Razón Social. — La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos, Capital Federal y girará bajo la razón social: "FRIMA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda. — Objeto. — El objeto de la sociedad es la compra-venta, importación, exportación y aserrado de maderas y anexos. — Podrá formar sociedades con otras sociedades o personas físicas, comprar y vender bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, o sin garantías; adquirir, transferir, o enajenar cualquier derecho real; aceptar y dar bienes en pago; constituir y aceptar hipotecas de personas, sociedades o Bancos oficiales o particulares, inclusive del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas, condiciones y garantías que dichos establecimientos exijan en virtud de disposiciones contenidas en sus Estatutos, Reglamentos, Cartas Orgánicas o Leyes por las que se rigen. — Tercera. — Plazo. — Se constituye por el término de diez años a partir del primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y los efectos del presente contrato. — Cuarta. — Capital. — El capital de la Sociedad es de quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cien cuotas de cinco mil pesos, de igual moneda, cada una, que quedan suscritas en la siguiente forma: noventa cuotas, o sea, cuatrocientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, por don Salomón Fridmanis; diez cuotas, o sea, cincuenta mil pesos, moneda nacional por Don Isaac Fridmanis. — El capital suscrito queda totalmente integrado por las maquinarias, rodados, materiales de construcción y dinero en efectivo, de propiedad de los contratantes, según inventario, que forma parte integrante del presente contrato y que por este acto se transfieren a la sociedad que se constituye. — Quinta. — Administración. — La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social, representando válidamente a la misma en todos los actos, contratos o negociaciones en que intervengan, para lo cual tendrán la más amplia generalidad de facultades para dirigir, ordenar, administrar y vigilar los negocios sociales, podrán por sí solos decidir todas aquellas medidas conducentes a que el objeto de la sociedad se cumpla íntegralmente, representando a la sociedad jurídica y comercialmente, y especialmente quedan autorizados: a) Para realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar créditos en pagarés, cuentas corrientes, firmar letras, vales, pagarés y cheques, girar contra los fondos de la sociedad, en descubierto y contra los fondos que depositen terceras personas; b) Estar en juicio en las diversas instancias que las leyes admitan, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de prorrogar o declinar jurisdicción, poner y absolver posiciones, transar, someter en árbitros, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos; c) Conferir poderes, delegando parte de las funciones que les competen a la o las personas que elijan; d) Remover, suspender, exonerar y readmitir al personal de la sociedad, fijando sus sueldos, indemnizaciones, preavisos y demás que correspondan. Las facultades enumeradas son simplemente enunciativas de modo que los socios gerentes, fuera de ellas, podrán realizar todos aquellos actos necesarios a la buena marcha de la sociedad. A los gerentes les está prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad o darla en fianza o garantías de terceros. — Sexta. — Sueldo socios. — Los socios percibirán un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a gastos generales. — Séptima. — Balance. Distribución de utilidades. — Anualmente al treinta y uno de Agosto se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten, después de separar el cinco por ciento de las mismas para la formación de la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: setenta por ciento al socio Don Salomón Fridmanis y treinta por ciento al socio Don Isaac Fridmanis. — Las pérdidas que se produjeren serán soportadas en proporción al capital. — Para la confección del balance se efectuará las siguientes amortizaciones y reservas: diez por ciento sobre el costo de las maquinarias y muebles y útiles, veinte por ciento sobre el costo de los rodados, veinte por ciento sobre las herramientas y accesorios; se efectuará la reserva que se estime necesaria para hacer frente a deudas incobrables y una reserva equivalente a la doceava parte de las remuneraciones pagadas en el ejercicio para hacer frente a las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarios. — En los rubros no previstos se aplicará el coeficiente de amortización que admite la Dirección General Impositiva a los efectos del impuesto a los réditos. — Las existencias de mercaderías se consignará en el inventario al precio de costo o plaza, el que sea menor. — Octava. — Varios. — La aprobación de los balances, remoción de gerentes, aumento de remuneraciones, disolución de la sociedad, y otros actos que interesen a la sociedad se tomarán por mayoría de votos, computándose a tal fin, un voto por cada cuota de capital. Las resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas que firmarán los socios presentes. — Novena. — Disolución. — La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios cuando las pérdidas alcancen el treinta por ciento del capital, o por la voluntad de los socios que representen mayoría de capital. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con el representante del socio fallecido, interdicto o incapaz, debiendo los herederos unificar su representación en una sola persona. — Décima. — Divergencias. — Toda duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discrepancia, si los árbitros no se pusieran de acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el respectivo Juez de Comercio en la Capital Federal. La resolución de aquéllos o de este último será inapelable. Los árbitros se nombrarán dentro de los diez días de producida la divergencia debiendo aceptar el cargo dentro de los cinco días de su designación y expedirse dentro de los diez días de la aceptación del cargo. — La designación de árbitros deberá recaer en comerciantes de la ciudad o en profesionales. — Undécima. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo aplicable del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación se firma este contrato en Buenos Aises a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — S. Fridmanis. — I. Fridmanis. — Tachado: Socianes, no vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.11|10-Nº 1.760-v.18|10|49

"CALZART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Que según contrato privado suscripto el 10 de Septiembre de 1949, los señores José María Munaiz de Brea, con 133 cuotas; José del Hoyo, con 134 cuotas; y Felipe Moralejo, con 133 cuotas (éste último representado con poder por José del Hoyo); ceden, venden y transfieren las referidas cuotas sociales de un mil pesos cada una, que tenían y les pertenecían, respectivamente, en "CALZART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: al Sr. Emilio Bartol, ciento treinta y tres; ciento veinticuatro y ciento treinta y tres cuotas, respectivamente. Por su parte, el Sr. José del Hoyo, cede, vende y transfiere al Sr. Alberto García, sus restantes diez cuotas sociales de un mil pesos cada una. — Asimismo, en virud de las cesiones referidas, los socios resuelven que la Gerencia de la mencionada sociedad será desempeñada por el socio Sr. Emilio Bartol. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.13|10-Nº 1.861-v.19|10|49

"MAVIPA", V. VITAS Y J. PANIGAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Vladimiro Vitas, italiano, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Artigas número veintidós. Avellaneda, y don Juan Panigazzi, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Emilio Sola seis mil ciento treinta y uno, departamento dos, Wilde, ambos hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera. Nombre y Domicilio: La Sociedad se denominará "MAVIPA, V. VITAS Y J. PANIGAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Vieytes número quinientos setenta, sin perjuicio de poderlo modificar, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda. Plazo: Se constituye por el término de Diez años a partir del diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales y los efectos legales del presente contrato. — Tercera. Objeto: La Sociedad se dedicará al ramo de Taller Mecánico, Construcciones y Reparaciones de Máquinas en General, pudiendo abarcar otras actividades afines o extrañas. — Sin que la enumeración que sigue sea limitativa la Sociedad podrá especialmente adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes; aceptar y constituir hipotecas, fianzas, garantías, prendas con o sin desplazamiento y cauciones; formar sociedades o asociarse con otras existentes: operar en general con cualquier persona o ente capaz del país o del extranjero, bancario, oficial, privado y|o mixto existentes o que se crearen; y en particular operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, etcétera. Cuarta. Capital Social: Se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas integamente por los socios por partes iguales e integradas totalmente en bienes según inventario que firmado por las partes de conformidad corre po. separado como formando parte integrante del presente contrato. — En consecuencia, cada uno de los socios tiene y le corresponde en esta Sociedad veinticinco cuotas que importan Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta. Administración — Gerentes: Estará a cargo de los señores Vladimiro Vitas y Juan Panigazzi los que desempeñarán indistintamente el cargo de gerentes, teniendo los socios indistintamente el uso de la firma social. Los gerentes, en la forma expresada, gozan de las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad sin limitación alguna, incluso para ejercer los actos establecidos en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales o en negocios ajenos a los fines sociales. — Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni ejercer el cargo de gerentes de otras sociedades, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la presente Sociedad. — Sexta: Balances, Distribución de Utilidades y Pérdidas: a) El día treinta y uno de Julio se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. — b) El primer ejercicio comprenderá un período de once meses y medio, es decir del diez y seis Agosto mil novecientos cuarenta y nueve al treinta y uno Julio de mil novecientos cincuenta; c) Para la confección de dicho balance regirán las normas siguientes: Las mercaderías se incluirán al precio de costo, o al precio de plaza si éste fuera menor. — Los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, etc., se amortizarán por lo menos en un diez por ciento. Los créditos de la Sociedad se ajustarán de acuerdo a la solvencia de los deudores. — d) El balance será sometido a la consideración de los socios quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes del treinta de Septiembre de cada año. e) El socio que vencido dicho plazo, no hubiere hecho llegar a la Sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, se le tendrá por aprobado el balance. — f) Si el balance fuera observado en término, los socios deberán reunirse para considerar las impugnaciones, las que serán resueltas de común acuerdo. — g) El cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará a formar el Fondo de Reserva Legal que prescribe el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social, el que recién se distribuirá al operarse la disolución total de la sociedad. — h) El resto de las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas corresponderán a los socios por partes iguales, las que serán abonadas dentro de los sesenta días de aprobado el balance respectivo. — i) Las pérdidas serán imputadas en primer término al Fondo de Reserva Legal y el saldo si lo hubiere será cargado a una cuenta "Resultado de Ejercicio" cuyo remanente será arrastrado a ejercicios posteriores, liquidándose en definitiva en proporción a los aportes de cada socio. — Séptima. Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, el socio sobreviviente y|o capaz, tendrá derecho a su opción de adoptar dentro del plazo de sesenta días de producido el acontecimiento, cualquiera de estos procedimientos: a) De hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos y|o derecho habientes los importes que resulten a favor del causante según el último balance aprobado más un interés del cinco por ciento hasta el día del fallecimiento y|o declaratoria de incapacidad, en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, firmando los respectivos pagarés, con un interés vencido del cinco por ciento anual. — b) De aceptar como socio a los herederos y|o derecho habientes del causante con iguales derechos y obligaciones, quienes deberán unificar su representación. El representante de los herederos ejercerá el cargo de gerente con las mismas atribuciones que tenía el causante en la Sociedad. — c) Decidir la disolución y liquidación total de la Sociedad, en cuyo caso el representante de los herederos desempeñará las funciones de coliquidador. — Octava. Renuncia de Socio. Cesión de Cuotas: a) En cualquier momento un socio podrá renunciar a su carácter de tal o ceder sus cuotas total o parcialmente. En tal caso deberá notificar su decisión al otro socio mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa días corridos, como mínimo. — b) Dentro de los treinta días de recibida dicha notificación, el otro socio deberá resolver y notificar al renunciante, también por telegrama colacionado, si prefiere hacerse cargo de sus cuotas de capital en cuyo caso tendrá derecho a pagarle los importes que resulten a su favor según el balance que se practicará al día de su renuncia (en el que no se tomarán en cuenta valores inmateriales de ninguna naturaleza), en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el resto en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés del cinco por ciento anual, pagaderos trimestralmente juntamente con cada cuota. — c) Si el socio no renunciante no hiciese uso de dicha preferencia, o no notificase dentro del plazo indicado, la sociedad entrará en estado de disolución y liquidación. — d) Todos los gastos que se originen serán por cuenta del socio renunciante. — Novena. Disolución: La Sociedad se disolverá totalmente por: a) Expiración de su plazo, no habiendo resuelto los socios de común acuerdo su prórroga, con una anticipación de seis meses como mínimo. b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. c) En el caso previsto en la cláusula octava del presente contrato. — En cualquiera de estos casos se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décima. Liquidación y Partición: Resuelta que sea la disolución de la Sociedad, los socios determinarán de común acuerdo la forma como ella se operará teniendo los gerentes de la Sociedad las funciones de liquidadores de la misma. — Estos deberán ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio. — No se abonará importe alguno a los socios, sin antes haberse saldado las cuentas sociales. — Undécima. Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, de éstos con la Sociedad y|o sus herederos o derecho habientes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación, será dirimida extrajudicialmente por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar ellos un tercero en caso de que no se lograre arribar a soluciones concretas. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal. — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los diez días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna, y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en litigio. — Todos los gastos serán a cargo de la parte vencida o serán abonados en la forma en que resuelvan los árbitros. — Duodécima. Disposiciones Varias: a) Todo caso no previsto en este contrato, será motivo de un acuerdo de socios y el acta que se labre, firmada por los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Las actas serán pasadas en el libro copiador de cartas de la Sociedad. b) Cada cuota dará derecho a un voto. c) Los socios constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios reales mencionados al comienzo de este contrato, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se practiquen aunque no vivan más allí, salvo que con anticipación hubiesen registrado en la Sociedad el cambio de dicho domicilio. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en ejemplar único, extendido en los sellos nacionales de diez centavos numerados correlativamente del ochocientos cinco mil trescientos cincuenta y cinco al ochocientos cinco mil trescientos cincuenta y ocho, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado) Vladimiro Vitas. — Juan Panigazzi.

Buenos Aires, octubre 4 de 1949. — Guillermo Mausilla, secretario.

e.13|10-Nº 1.869-v.19|10|49

PRILI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a 3 de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Sres. Alfredo Prili, italiano, domiciliado en Banfield, calle Carlos Pellegrini 2048; Aurelio Miguel Bages, argentino, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 610; y Alberto Juan Ricciardi, argentino, domiciliado en Rivadavia 3065, todos casados y mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "PRILI Y COMPAÑIA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad cuyo contrato social se encuentra inscripto con fecha 8 de Abril de 1947, bajo el número 301 al folio 234, del libro 11 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, en el Registro Público de Comercio, por una parte, y los señores: Jesús Ruiz, domiciliado en Quirno 771, Héctor Cerliani, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1151, y Raúl Esteban Equitanti, domiciliado en Murguiondo 783, todos ellos argentinos, casados y mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Declaran la sociedad de responsabilidad limitada Prili y Compañía y los Sres. Ruiz, Cerliani y Equitanti, que entre ellos ha existido una sociedad de hecho cuyas operaciones han sido hechas en forma conjunta por lo que es indispensable establecer las bases necesarias para reglar sus derechos y obligaciones a fin de dejar aclarada la situación, tanto de la sociedad como de los Sres. Ruiz, Cerliani y Equitanti, por lo que tras los indispensables reajustes de sus cuentas han convenido lo siguiente: a) Los socios Bages y Ricciardi de la sociedad de responsabilidad limitada Prili y Cía., se retirarán de la sociedad, cediendo sus cuotas a los Sres. Ruiz Cerliani y Equitanti en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro cuotas al Sr. Jesús Ruiz, y cuarenta y cinco cuotas a cada uno de los Sres. Cerliani y Equitanti, dejándose constancia de que el Sr. Bages poseía 66 cuotas y el Sr. Ricciardi 68. b) El precio de esta cesión es por su valor nominal o sea de cien pesos m|n. cada cuota, sin perjuicio del reconocimiento por parte de la sociedad de las utilidades y participaciones en los fondos de reserva que a cada uno les corresponda y que surge del balance general efectuado con fecha tres de septiembre de 1949, que forma parte integrante de este convenio. c) Los Sres. Ruiz, Cerliani y Equitanti abonan el precio de esta cesión con sus respectivas cuentas en la sociedad de Responsabilidad Limitada, que resultan del balance mencionado. — Segundo: Presente en este acto el Sr. Carlos Esperón, componente de la sociedad de hecho mencionada en el punto primero, manifiesta su expresa conformidad con lo precedente convenido, dejando constancia de que el crédito que pueda tener en la sociedad le ha sido abonado en este acto, por lo que no tiene ninguna reclamación que efectuar, renunciando a todos los derechos que pudiera tener y sujetándose, en todo lo restante, al documento privado de fecha dos de septiembre de 1949, por el que se retiraba como miembro activo de la sociedad de hecho mencionada, aceptando todas sus demás cláusulas. — Tercero: Por el retiro de los socios Bages y Ricciardi, se hace necesario reformar el contrato social a que se refiere el punto 1º en sus cláusulas 3ª, 4ª y 7ª las que quedarán redactadas en la siguiente forma. — Tercera: El domicilio de la sociedad es actualmente en la calle Díaz Vélez 4436, sin perjuicio de cambiarlo cuando sea necesario. — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de los socios Alfredo Prili y Jesús Ruiz, a cuyo cargo estará la firma social pudiendo librar cheques y obligar a la sociedad. — Todos los socios son designados gerentes, con la única limitación a que se refiere el párrafo que antecede. — Sexto: El capital social se mantiene en la cantidad primitiva de Veinte Mil pesos m|n., dividido en doscientas cuotas de cien pesos m|n., repartidas en la siguiente forma: Alfredo Prili, sesenta y seis cuotas; Jesús Ruiz cuarenta y cuatro cuotas; Héctor Cerliani cuarenta y cinco y Raúl Equitanti, cuarenta y cinco cuotas. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente una suma que se fijará por separado de común acuerdo, y se imputará a las utilidades que correspondan a cada uno, durante el ejercicio. — Los Sres. Ruiz, Cerliani y Equitanti, declaran conocer las demás cláusulas del contrato registrado, con las que manifiestan su expresa conformidad. — En prueba de ello, firman el presente, que se encuentra extendido en dos sellos nacionales valor de $ 0.10, Nros. 660.648|660.649, y se sellará conforme a la Ley, en el lugar y fecha indicados. Firmado: Miguel Bages. — Jesús Ruiz. — A. J. Ricciardi. — Héctor Cerliani. — Alfredo Prili. — Raúl E. Equitanti. — Carlos Esperon.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13|10-Nº 1.876-v.19|10|49

"TIDEM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Septiembre de 1949, entre los señores Vicente Fernando Bárcena, argentino, soltero, domiciliado en la calle General Hornos 1331, Rudolf Mainzer, paraguayo, casado, domiciliado en la Av. Callao 2049, Severo E. Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Superí 877, de Tablada, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Paolin, italiano, soltero, domiciliado en la calle Humboldt 1726, todos mayores de edad, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "TIDEM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Humboldt 1726. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación de cocinas y explotará un taller metalúrgico,

pudiendo además dedicarse a cualquiera otra actividad comercial o industrial lícita — Tercero: El capital social será de Sesenta Mil Pesos m|n. (m$n. 60.000) dividido en seiscientas cuotas de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una. El socio Mainzer aportará trescientas (300) cuotas y cada uno de los otros socios cien (100) cuotas. El socio Mainzer hace su aporte transfiriendo a la sociedad que se constituye por este acto los activos y pasivos de su negocio de taller metalúrgico y fabricación de cocinas, situado en la calle Humboldt 1726, en base de un balance al 1º de Junio de 1949, balance suscrito por todos los contratantes y que arroja un saldo de treinta mil pesos m|n. (pesos m|n. 30.000). Cada uno de los otros socios hace su aporte convirtiendo en capital de la sociedad que se forma por el presente acto sus créditos contra el mencionado negocio del señor Mainzer, siendo el crédito de cada uno de ellos de Diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000) según también así resulta del balance mencionado. — Cuarto. Será gerente de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y mandato general el socio Rudolf Mainzer. Podrá realizar todos los actos que según cualquier código o ley requieran poder especial y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos los otros bancos oficiales y particulares. Podrá otorgar poderes generales y especiales y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios de la sociedad. — Quinto: Cada uno de los socios Bárcena, Martínez y Paolín deberá dedicar toda su actividad a la sociedad y deberá consagrarse eficazmente a la producción de la planta industrial, dentro de su especialidad. No podrá trabajar ni directa ni indirectamente para terceros. En caso de contravención a lo establecido en el presente artículo, la reunión de socios podrá resolver su separación de la sociedad, correspondiéndole en este caso únicamente la devolución del capital aportado y de las ganancias correspondientes hasta la fecha de su separación. — Sexto: Las remuneraciones del gerente y de los otros socios por sus actividades, se fijarán en reunión de socios. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. El ejercicio comercial vencerá el 31 de Mayo de cada año. Al final de cada ejercicio se otorgará un balance. De las ganancias que resulten se destinará el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social. La utilidad remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte al capital social y en la misma proporción se repartirán las pérdidas, si las hubiera. — Octavo: Las reuniones de socios se efectuarán por lo menos una vez por mes y todas las resoluciones, inclusive las que se refieran a aprobación de balances, se adoptarán por mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. Resoluciones sobre cambio de objeto de la sociedad y modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios se resolverán por unanimidad de votos. — Noveno: La sociedad regirá con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1949 y durará hasta el 31 de Mayo de 1999. Cada uno de los socios podrá denunciar el contrato también durante la vigencia del mismo por telegrama colacionado a dirigirse a los otros socios, pero no con efecto anterior al 31 de Mayo de 1954. El socio que deseara denunciar el contrato con efecto a esta última fecha, deberá hacerlo con anterioridad al 31 de Mayo de 1953. Con posterioridad al 31 de Mayo de 1954 se podrá hacer uso del derecho a la denuncia con efecto al término de cinco años cada vez, y con por lo menos seis meses de anticipación al vencimiento de cada cinco años. — Décimo: Para el retiro de un socio, fuera de la denuncia de acuerdo con el artículo anterior, y para la transferencia de cuotas a terceros, se necesitará resolución favorable de la reunión de socios, que tendrá lugar previo telegrama colacionado del socio a la sociedad. En el caso de que la reunión de socios aceptara el retiro o la transferencia de cuotas, los demás socios tendrán preferencia para hacerse cargo de las cuotas del socio que quiera retirarse, en relación a sus cuotas, fijándose su valor de acuerdo al balance a practicarse dentro de los diez días de la respectiva reunión de socios. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento, o incapacidad pública de uno de los socios por más de seis meses, se aplicarán las disposiciones del artículo anterior. — Décimo Segundo: En caso de liquidación, será liquidador el gerente de la sociedad, con las facultades fijadas en el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre raspado: Rudolf - Vale. Firmado: Vicente F. Bárcena. Rudolf Mainzer. Severo E. Martínez. Francisco Paolín.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1949.
Luis H. Díaz, secretario.

e.13|10-Nº 1.884-v.19|10|49

O. R. S. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Francisco Benito Munge, argentino, casado, domiciliado en calle Díaz Nº 918, Piñeyro, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, Alejandro López, boliviano, casado, domiciliado en calle Uspallata Nº 1837, Capital y José Pey, argentino, soltero, domiciliado en calle Directorio Nº 2358, Capital, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "O. R. S. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle Nº 959 Piso 5, Capital Federal y podrá establecer en adelante agencias, sucursales, filiales o establecimientos en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto principal la fabricación y venta de artículos de fantasía, como así también, toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el ramo de la metalurgia o que por su naturaleza pueda considerarse afín al objeto principal enunciado, pudiendo a los efectos del cumplimiento de sus fines, comprar, vender, permutar o gravar con toda clase de derechos reales, bienes inmuebles o muebles. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 75.000 m|n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), dividida en 75 cuotas iguales de $ 1.000 m|n., que cada uno de los socios aportan en la siguiente proporción: D. Francisco Benito Munge, 37 cuotas o sean $ 37.000 m|n.; D. Alejandro López, 22 cuotas o sean $ 22.000 m|n.; y D. José Pey, 16 cuotas o sean $ 16.000 m|n. Los aportes de los tres socios, se integran con la transferencia de la parte que cada uno de ellos tiene en el activo y pasivo de la sociedad "de hecho" que los mismos han formado hasta el presente, bajo el mismo objeto, denominación y domicilio, y cuyo detalle que se firmará por separado, hará parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años, a contar del 5 de Septiembre del año 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios, los cuales asumiendo las funciones de gerentes y actuando conjunta, separada alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los asuntos sociales. — Para una mejor administración, el socio Alejandro López, tendrá a su cargo todo lo relativo a "fabricación"; el socio José Pey, lo relativo a compras y ventas y el Sr. Francisco Benito Munge, actuará como supervisor de uno y otro renglón. Queda establecido que la firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Al vencimiento de cada ejercicio, que se fija al 31 de Diciembre de cada año, con la salvedad de que el primero se extenderá en un período de 15 meses hasta el 31 de Diciembre de 1950, se practicará un Inventario y Balance General de todas las existencias de la sociedad: Si del mismo resultaran ganancias, ellas serán repartidas entre cada uno de los socios en forma proporcional al capital aportado, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, y hasta cubrir el 10 % del Capital Social. En caso de pérdidas, los socios las soportarán en la misma proporción. — Séptima: Todas las cuestiones que se planteen con relación a la administración social, serán resueltas de común acuerdo, y no arribándose al mismo, se decidirá por mayoría, salvo que las opiniones sean más de dos, en cuyo caso se someterá la cuestión a la decisión de un tercero nombrado de común acuerdo entre las partes. — Octava: La sociedad no se disolverá "ipso facto" por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios; pero fallecido o declarado interdicto uno o más de ellos, desde esa fecha su parte en el capital, continuará como "préstamo" a la sociedad al interés bancario. Se practicará dentro de los 60 días un Inventario y Balance, resolviendo los socios restantes, dentro del mismo plazo, si continuarán o no con la parte del causante o interdicto (siempre en calidad de "préstamo") hasta el vencimiento del plazo contractual. Resolviéndose la continuación, y aceptada unánimemente por los herederos declarados, dentro de los 30 días de producida dicha declaración, deberán ellos unificar su representación ante la sociedad, en la cual no tendrán parte alguna en la administración, salvo la intervención que por ley no pueda serles negada. — Novena: Los socios no podrán vender su parte a terceros, sin el consentimiento de todos los demás. — Décima: Todas las resoluciones que se tomen sobre la administración social, serán registradas en un libro de actas, que se llevará al efecto y donde cada socio podrá dejar constancia de su desacuerdo en caso de divergencia sobre un acto de la administración social. — Undécima: La liquidación de la sociedad, sin perjuicio de la que produzca el vencimiento del plazo contractual, tendrá lugar toda vez que hubiere una pérdida superior al 40 % del capital social. — Dicha liquidación será practicada por los tres socios gerentes, bajo el aditamento de "en liquidación". — El producido de lo liquidado será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio entre los socios y comprendiendo en último término, el fondo de reserva legal. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, se autoriza al Dr. Jorge Mario Elizalde, el cual tendrá facultades para retirar testimonios, hacer peticiones, etc. — Décima Tercera: En todo aquello que no esté previsto en las cláusulas antedichas, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, Código de Comercio y el Civil en su caso. — Bajo tales condiciones, los contratantes se obligan a cumplir fielmente lo pactado, con arreglo a derecho y en prueba de lo cual firman un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: F. B. Munge. — A. López. — José Pey.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.13|10-Nº 1.904-v.19|10|49

PRESTI Y FERELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de "Presti y Ferello, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Marco Aurelio Presti, José Vicente Ferello y Armando Rafael Presti, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados respectivamente en las calles Andrés Lamas Nº 2171 Dto. A, Cuenca Nº 4535, y Andrés Lamas Nº 2171 Dto. D, se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá efecto retroactivo al día 31 del mes de Julio de 1949, y se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "PRESTI Y FERELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su duración será de diez años a contar desde el 31 del mes de Julio de 1949. — Segundo: Su domicilio se fija en esta Capital, calle Cuenca Nº 4547|57, asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en esta capital o en el interior. — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la fabricación y venta de artículos de hierro o metal, en general, y, especialmente en la fabricación y venta de cortinas metálicas, fabricadas de hierro, techos para galpones, herrería de obra y afines, continuando la explotación de la sociedad colectiva "Coutteret Presti y Ferello", domiciliada en la calle Cuenca Nº 4547|57, disuelta por acto separado y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, pudiendo realizar toda operación comercial o financiera que se relacione con el expresado objeto. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal — $ m|n. 210.000.—, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por bienes y derechos resultantes de la diferencia del activo y pasivo que correspondió a la sociedad colectiva mencionada en la cláusula anterior, según balance e inventario que suscriben las partes e integran el presente, encontrándose totalmente suscripto e integrado y correspondiendo setecientas cuotas de cien pesos a cada uno de los socios. — Quinto: Sin perjuicio de la distribución práctica de tareas establecidas en la cláusula undécima, los tres socios quedan designados gerentes, pudiendo actuar alternativa, separada e indistintamente, con todas las facultades acordadas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la sola salvedad de que para operar en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o en cualquier otra institución de crédito oficial o privada, creada o a crearse, deberán hacerlo dos de ellos. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni otorgar fianzas a terceros, esto último salvo la conformidad de todos los socios asentada en el libro de actas. — Sexto: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo solicite, y las resoluciones que se tomen en cuanto a la aprobación de los balances, remoción y designación de gerentes y demás asuntos de interés social, deberán consignarse en el libro de actas pertinente por mayoría de votos, requiriéndose la unanimidad cuando se tratare de ceder las cuotas a terceros extraños a la sociedad. Los votos se computarán por el número de cuotas de capital social. — Séptimo: Cada socio percibirá mensualmente la suma de trescientos pesos en concepto de viático, pudiendo hacer retiros ocasionales de sumas mayores a cuenta de ganancias sociales. — Octavo: El socio gerente encargado en especial de la administración social conforme a la cláusula undécima, deberá confeccionar el balance general del giro social al 30 de Junio de cada año, debiendo estimar los inmuebles, maquinarias, rodados y materiales, según los precios existentes en plaza al momento de la confección del respectivo inventario-balance, y el resto del activo y pasivo, según lo que resulte de los libros contables. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, con más un porcentaje que determinarán anualmente los socios para constituir un fondo de reserva de las leyes once mil setecientos veintinueve y doce mil novecientos veintiuno y demás leyes sociales debiendo capitalizarse el saldo restante una vez deducidos los retiros mencionados en la cláusula séptima. — Décimo. Las pérdidas y las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Undécimo: Los socios tendrán las siguientes funciones dentro de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo quinto: el señor Marcos Aurelio Presti estará encargado de la administración de la sociedad; el señor José Vicente Ferello, de la atención del taller social; y el señor Armando Rafael Presti, de las ventas de la producción. Cuando las circunstancias lo requieran, todos los socios estarán obligados a cooperar en las distintas funciones asignadas a los demás. En caso de impedimento o enfermedad, originados en accidentes ocurridos mientras desempeñaba tareas en la sociedad y que le impida trabajar, aquélla se hará cargo de los gastos que demande su curación; el socio enfermo o impedido por la razón indicada, tendrá todos los beneficios que el presente contrato acuerda a cada uno de los socios, a pesar de no prestar por esa causa su trabajo personal. — Duodécima: En caso de fallecimiento de algún socio, sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad, reemplazando al causante con iguales derechos y obligaciones o a solicitar se liquide el haber del mismo dentro de un plazo de seis meses, conforme al balance especial que a tal efecto se confeccionará. — Décimotercera: Las dificultades que surjan entre los socios o con la sociedad, o las divergencias que se produzcan con respecto a la interpretación del presente contrato, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y cuya decisión será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo los amigables componedores, éstos designarán un tercer amigable componedor cuya decisión será inapelable. Si no pusieran de acuerdo en esta designación, la misma recaerá en el Presidente de la Unión Industrial Argentina o en la persona que éste designe. El laudo que se dictare deberá ser cumplido por todos los socios dentro de los treinta días. — Décimocuarto: En todo aquello no previsto en las cláusulas precedentes regirá lo dispuesto por la Ley 11.645, que no resulte modificado por el presente contrato. — Décimoquinto: Se faculta al doctor Juan Carlos Ferreira a tramitar la inscripción del presente contrato y retirar los testimonios pertinentes. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarentinueve. Presti. A. R. Presti. José V. Ferello." — Entre líneas: "día" Vale. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13|10-Nº 1.862-v.19|10|49